

BOLETÍN OFICIAL**SUMARIO****AVISOS DE CURSO LEGAL**A. Avisos Diversos
B. Edictos Matrimoniales
C. Concesiones, Servidumbres y E.I.A.1
38
38**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**A. Edictos Judiciales
• Cortes Superiores de Justicia • Juzgados Especializados •
Juzgados de Paz Letrados

44

B. Edictos Clasificados• Inscripción y Rectificación de Partidas • Ineficacia de
Título Valor • Prescripción Adquisitiva • Rectificación de
Áreas o Linderos • Sucesión Intestada • Títulos Supletorios •
Reconocimiento de Unión de Hecho • Curatela Especial

44

C. Remates Judiciales

• Remates Bienes Inmuebles

60

AVISOS DE CURSO LEGAL**A. AVISOS DIVERSOS**

Universidad César Vallejo

R.C.U. N° 0575-2024/UCV (29.08.2024)

APROBAR la emisión del duplicado del diploma de **MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA** a favor de doña **CORDOVA CUENCA CARMEN EUVINA**, por haber cumplido con los requisitos establecidos en la directiva para la expedición del duplicado de Diploma de Grados Académicos, Títulos Profesionales y de Segunda Especialidad, de conformidad con el informe N° 462-2024 de la Jefatura de Grados y Títulos y el acuerdo de Consejo Universitario en sesión del 29 de agosto de 2024, disponiendo que el presente expediente continúe con el trámite y procedimiento correspondiente. Firmando **Dra. Jeannette Cecilia Tantaleán Rodríguez, Rectora y Abog. Rosa Juliána Lomparte Rosales, Secretaria General de la UCV.**

Trujillo, 10 de setiembre de 2024

079-2354564-1

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA WORLD S.A.C. comunica que mediante Junta General de Accionistas celebrada con fecha 22 de noviembre del 2023, se aprobó por unanimidad la reducción de su capital social de la suma de s/. 2'213,060.00 a la suma de S/. 2'083,060.00 bajo la modalidad de entrega al titular del valor nominal amortizado, establecida en el artículo 216° numeral 1 de la Ley General de Sociedades.

La reducción de capital afectará únicamente al accionista Rosa Liliana Castro Prado y dicha afectación será por el valor de s/.130,000.00 que equivalen a 130,000 acciones comunes de un valor nominal de s/. 1.00 cada una.

Como consecuencia de lo anterior, la referida Junta General de Accionistas de INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA WORLD S.A.C. acordó por unanimidad la modificación del artículo tercero del estatuto de la sociedad.

Lima, 25 de noviembre de 2023.

Gerencia General
Inmobiliaria & Constructora World S.A.C.

002-2352497-1

**SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES
MINISTERIO DE EDUCACION**

La Dirección Regional de Educación de Huánuco pone en conocimiento el saneamiento físico legal que viene efectuando en el marco de los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N° 29151 y su Reglamento, así como en aplicación de la **Ley N° 31318** y su reglamento aprobado con el **D.S. N° 011-2022-MINEDU**, art° 11 a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:

| Predio(s) / Inmueble(s) / Área m2/ Ubicación (*) | Antec. Partida Registral | Uso | Acto(s) de saneamiento |
|---|-----------------------------|-----------------------|--|
| Institución Educativa Inicial Flor de Santa Rosa N° 179, Centro Poblado Flor de Santa Rosa, distrito de Singa, provincia de Huamálies, región Huánuco, Área 739.24 m2, perímetro 111.91 ml. | ---- | Institución Educativa | Primera Inscripción de dominio |
| Institución Educativa Nivel secundaria N° 32478, Centro Poblado Santa Rosa de Pampan, distrito de Singa, provincia de Huamálies, región Huánuco, Área 3,510.82 m2, perímetro 250.51 ml. | 00010405 | Institución Educativa | Inscripción, aclaración o rectificación de áreas linderos, colindancias y/o medidas perimétricas, así como de sus coordenadas. |

Mg. Willam Eleazar Inga VILLAVICENCIO
Director Regional de Educación Huánuco

080-2354191-1

COMUNICADO**PUBLICACIÓN DE ACUERDOS RATIFICATORIOS, ORDENANZAS MUNICIPALES
E INFORMES TÉCNICOS SOBRE ARBITRIOS MUNICIPALES 2025**

Con el fin de cumplir en la forma y en los plazos establecidos por el artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No 27972, sobre la publicación de ordenanzas ratificadas por la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Provincial del Callao, el Diario Oficial El Peruano hace de conocimiento público lo siguiente:

Las solicitudes de publicación solo se remitirán a través del Portal de Gestión de Atención al Cliente (PGA) en dos archivos.

1. El **archivo principal en formato Word**, debe contener toda la información a publicarse, incluidos cuadros y tablas de texto (editables), imágenes, fórmulas, gráficos, etc., legibles y en alta resolución, en el siguiente orden:

- Carátula o portada en la que se precisará el contenido y llevará el logo oficial (*)
- Acuerdo ratificatorio de la Municipalidad Provincial
- Ordenanza Municipal en materia tributaria
- Informes Técnicos

2. El **archivo PDF de respaldo** que constituye el documento original suscrito por las autoridades competentes, cuyo contenido debe ser idéntico al que aparece en el archivo Word. Además, se acompañará como respaldo el documento o la constancia de remisión del Acuerdo ratificatorio de la Municipalidad Provincial para su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

La entidad asumirá la responsabilidad por el contenido de los archivos remitidos, conforme lo establecen los términos y condiciones del PGA.

Las solicitudes de publicación recibidas hasta el 15 de diciembre de 2024 serán publicadas en la fecha requerida por la entidad.

Las solicitudes de publicación recibidas el 16 de diciembre 2024 y fechas posteriores, se publicarán en la fecha que determine el Diario Oficial El Peruano durante el mes de diciembre 2024, por consiguiente, la fecha consignada por la entidad en el PGA, en estos casos, sólo será referencial, salvo que se trate de fechas posteriores al 31 de diciembre 2024.

Esperamos contar con su gentil comprensión y rogamos se ajusten al cumplimiento de las formalidades señaladas.

(*) La caratula será **opcional** si el archivo en formato Word en fuente Arial y 8 puntos de tamaño, tiene menos de 20 páginas A4 (**se publicará en el cuadernillo Normas Legales**) y será **obligatoria** si es mayor a 20 páginas A4 (**se publicará en una separata especial**).

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES



NOTIFICACIÓN POR EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 20.1.3 del numeral 20.1 del artículo 20° del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 9°, 12°, 14°, 15° y 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS se cumple con NOTIFICAR a los deudores que a continuación se detallan; con la finalidad de que procedan a pagar en moneda nacional la siguiente deuda; en el plazo de SIETE (07) DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación; bajo apercibimiento de dictarse las medidas cautelares previstas en el artículo 33° del TUO de la Ley N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.

| N° | AUTORIDAD QUE NOTIFICA EL DOCUMENTO | OBLIGADO | DOCUMENTO | RES. COACTIVA EX. COACTIVO | TIPO DE RESOLUCION | FECHA DE RES. COACTIVA | CONCEPTO DE LA DEUDA | MONTO ADEUDADO EN SOLES | NRO DE CUENTA SUNAFIL EN EL BANCO DE LA NACIÓN |
|----|-------------------------------------|--|-------------|--|----------------------------------|------------------------|---|-------------------------|--|
| 1 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | MIYASH S.A.C | 20372301466 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2670-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 25/06/2024 | Multa Administrativa N° 0360-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 27,238.83 | 0068337089 |
| 2 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | INKA REAL SAC | 20507856021 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2671-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 25/06/2024 | Multa Administrativa N° 1396-2022-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 7,887.95 | 0068337089 |
| 3 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CIMACOM DATA S.A.C. | 20546112773 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2669-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 25/06/2024 | Multa Administrativa N° 0691-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 160,960.43 | 0068337089 |
| 4 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | INKA REAL SAC | 20507856021 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2668-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 25/06/2024 | Multa Administrativa N° 1588-2022-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 7,869.65 | 0068337089 |
| 5 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | MIYASH S.A.C | 20372301466 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2667-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 25/06/2024 | Multa Administrativa N° 1770-2023-SUNAFIL/ILM/SISA3 | 26,043.23 | 0068337089 |
| 6 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CONSTRUCCIONES METALICAS UNION S A | 20100036950 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2673-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 25/06/2024 | Multa Administrativa N° 0049-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 40,080.91 | 0068337089 |
| 7 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | COMILUZ S.A.C | 20121381215 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2672-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 25/06/2024 | Multa Administrativa N° 0530-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 13,003.95 | 0068337089 |
| 8 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | PROMOTORA CLUB EMPRESARIAL S.A. | 20269231743 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2675-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 25/06/2024 | Multa Administrativa N° 0144-2023-SUNAFIL/ILM/SISA1 | 26,703.68 | 0068337089 |
| 9 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | LOGISTI-K CARGO S.A.C | 20544901941 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2674-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 25/06/2024 | Multa Administrativa N° 1862-2023-SUNAFIL/ILM/SISA1 | 41,427.19 | 0068337089 |
| 10 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | PROMOTORA CLUB EMPRESARIAL S.A. | 20269231743 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2676-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 25/06/2024 | Multa Administrativa N° 1414-2022-SUNAFIL/ILM/SISA1 | 40,257.96 | 0068337089 |
| 11 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | MIYASH S.A.C | 20372301466 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2677-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 25/06/2024 | Multa Administrativa N° 1614-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | 25,120.63 | 0068337089 |
| 12 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | BDOBLE GROUP S.A.C. | 20606560851 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2678-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 25/06/2024 | Multa Administrativa N° 1809-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | 2,295.17 | 0068337089 |
| 13 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | SKR TELEMARKEETING PERU S.A.C. | 20521808480 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2679-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 25/06/2024 | Multa Administrativa N° 1713-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | 12,500.2 | 0068337089 |
| 14 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | HUTZ & POSNER S.A.C. | 20601213878 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2680-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 25/06/2024 | Multa Administrativa N° 1672-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | 2,218.65 | 0068337089 |
| 15 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | PROMOTORA CLUB EMPRESARIAL S.A. | 2.027E+10 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2700-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 27/06/2024 | Multa Administrativa N° 1543-2022-SUNAFIL/ILM/SISA2 | 13,427.12 | 0068337089 |
| 16 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | PROMOTORA CLUB EMPRESARIAL S.A. | 2.027E+10 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2699-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 27/06/2024 | Multa Administrativa N° 574-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | 26,502.32 | 0068337089 |
| 17 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | HUVCA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20503644704 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2322-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 28/06/2024 | Multa Administrativa N° 1745-2023-SUNAFIL/ILM/SISA3 | | 0068337089 |
| 18 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | ALFECON S.A.C. | 20509180769 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2347-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 28/06/2024 | Multa Administrativa N° 0473-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 19 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | SERVICIOS GENERALES BRILLANTITO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BRILLANTITO S.A.C. | 20600895738 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2280-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 28/06/2024 | Multa Administrativa N° 0982-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 20 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | EL LIDER EMPRESA DE ADMINISTRACION Y COMERCIALIZACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20508897261 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2348-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 28/06/2024 | Multa Administrativa N° 0725-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 21 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | INDUSTRIA EMILIANO E.I.R.L. | 20601427185 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2309-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 28/06/2024 | Multa Administrativa N° 0044-2024-SUNAFIL/ILM/SISA3 | | 0068337089 |
| 22 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | J & F ELECTEL INDUSTRIAL E.I.R.L | 20603154569 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2409-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 28/06/2024 | Multa Administrativa N° 2045-2023-SUNAFIL/ILM/SISA3 | | 0068337089 |
| 23 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | AGUASISTEC PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20602161961 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2350-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 28/06/2024 | Multa Administrativa N° 0466-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 24 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | VALE STORE S.A.C. | 20607138371 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2386-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 28/06/2024 | Multa Administrativa N° 0516-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 25 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | DOLPHIN GROUP S.A.C. EN LIQUIDACION | 20514974226 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2428-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 28/06/2024 | Multa Administrativa N° 0270-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 26 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | OIG CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. | 20535965502 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2444-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 28/06/2024 | Multa Administrativa N° 1482-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | | 0068337089 |
| 27 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | HSA TECNOLOGIA S.A.C. | 20516115867 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2445-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 28/06/2024 | Multa Administrativa N° 0494-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 28 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | INVERSIONES ELMILAND SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20479021008 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2482-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 28/06/2024 | Multa Administrativa N° 0219-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 29 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | J & L REPRESENTACIONES MEDICAS S.A.C. | 20392483102 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2457-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 28/06/2024 | Multa Administrativa N° 0920-2023-SUNAFIL/ILM/SISA1 | | 0068337089 |
| 30 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | VP OPERACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VP OPERACIONES S.A.C. | 20603312474 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2501-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 28/06/2024 | Multa Administrativa N° 2093-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | | 0068337089 |
| 31 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | HOME CLEANERS S.A. COMPANIA DE LIMPIEZA Y FUMIGACION | 20100345588 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2492-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 28/06/2024 | Multa Administrativa N° 0266-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 32 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | HEMTEL S.A.C. | 20601771269 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2524-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 28/06/2024 | Multa Administrativa N° 1294-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | | 0068337089 |
| 33 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | UP MERCHANDISING S.A.C. | 20606135395 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2540-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 28/06/2024 | Multa Administrativa N° 0368-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 34 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | ANGUS IMPORT & EXPORT MULTISERVICIOS S.A.C. | 20607723240 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2543-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 28/06/2024 | Multa Administrativa N° 1203-2023-SUNAFIL/ILM/SISA1 | | 0068337089 |
| 35 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | INDUSTRIA EMILIANO E.I.R.L. | 20601427185 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2309-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 06/06/2024 | Multa Administrativa N° 0044-2024-SUNAFIL/ILM/SISA3 | 2,828.88 | 0068337089 |
| 36 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | SERVICIOS GENERALES BRILLANTITO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BRILLANTITO S.A.C. | 20600895738 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2280-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 04/06/2024 | Multa Administrativa N° 0982-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 576.10 | 0068337089 |
| 37 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | HUVCA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20503644704 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2322-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 06/06/2024 | Multa Administrativa N° 1745-2023-SUNAFIL/ILM/SISA3 | 1,459.17 | 0068337089 |
| 38 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | ALFECON S.A.C. | 20509180769 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2347-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 10/06/2024 | Multa Administrativa N° 0473-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 26,478.48 | 0068337089 |
| 39 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | EL LIDER EMPRESA DE ADMINISTRACION Y COMERCIALIZACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20508897261 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2348-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 10/06/2024 | Multa Administrativa N° 0725-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 26,374.34 | 0068337089 |
| 40 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | AGUASISTEC PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20602161961 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2350-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 10/06/2024 | Multa Administrativa N° 0466-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 27,702.49 | 0068337089 |
| 41 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | VALE STORE S.A.C. | 20607138371 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2386-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 12/06/2024 | Multa Administrativa N° 0516-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 2,448.32 | 0068337089 |
| 42 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | DOLPHIN GROUP S.A.C. EN LIQUIDACION | 20514974226 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2428-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 12/06/2024 | Multa Administrativa N° 0270-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 7,803.62 | 0068337089 |
| 43 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | J & F ELECTEL INDUSTRIAL E.I.R.L | 20603154569 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2409-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 12/06/2024 | Multa Administrativa N° 2045-2023-SUNAFIL/ILM/SISA3 | 24,333.03 | 0068337089 |
| 44 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | OIG CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. | 20535965502 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2444-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 12/06/2024 | Multa Administrativa N° 1482-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | 2,240.54 | 0068337089 |
| 45 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | J & L REPRESENTACIONES MEDICAS S.A.C. | 20392483102 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2457-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 12/06/2024 | Multa Administrativa N° 0920-2023-SUNAFIL/ILM/SISA1 | 2,996.12 | 0068337089 |
| 46 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | HSA TECNOLOGIA S.A.C. | 20516115867 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2445-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 12/06/2024 | Multa Administrativa N° 0494-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 608.08 | 0068337089 |
| 47 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | INVERSIONES ELMILAND SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20479021008 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2482-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 17/06/2024 | Multa Administrativa N° 0219-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 7,815.82 | 0068337089 |
| 48 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | HOME CLEANERS S.A. COMPANIA DE LIMPIEZA Y FUMIGACION | 20100345588 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2492-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 17/06/2024 | Multa Administrativa N° 0266-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 7,813.79 | 0068337089 |
| 49 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | VP OPERACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VP OPERACIONES S.A.C. | 20603312474 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2501-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 17/06/2024 | Multa Administrativa N° 2093-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | 1,291.43 | 0068337089 |
| 50 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | HEMTEL S.A.C. | 20601771269 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2524-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 18/06/2024 | Multa Administrativa N° 1294-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | 57,697.06 | 0068337089 |
| 51 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | UP MERCHANDISING S.A.C. | 20606135395 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2540-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 18/06/2024 | Multa Administrativa N° 0368-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 1,140.11 | 0068337089 |
| 52 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | ANGUS IMPORT & EXPORT MULTISERVICIOS S.A.C. | 20607723240 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2543-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 18/06/2024 | Multa Administrativa N° 1203-2023-SUNAFIL/ILM/SISA1 | 7,994.66 | 0068337089 |
| 53 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | METALES Y EXPORTACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA EN LIQUIDACION | 2.041E+10 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2623-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 24/06/2024 | Multa Administrativa N° 1567-2022-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 26,793.94 | 0068337089 |
| 54 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CONSORCIO ALLOK Y ASOCIADOS - LIMA Y CALLAO | 2.061E+10 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2624-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 24/06/2024 | Multa Administrativa N° 0606-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 13,894.42 | 0068337089 |
| 55 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | INSERMEL S.A.C. | 2.052E+10 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2625-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 24/06/2024 | Multa Administrativa N° 1641-2023-SUNAFIL/ILM/SISA1 | 5,769.31 | 0068337089 |

| N° | AUTORIDAD QUE NOTIFICA EL DOCUMENTO | OBLIGADO | DOCUMENTO | RES. COACTIVA EX. COACTIVO | TIPO DE RESOLUCION | FECHA DE RES. COACTIVA | CONCEPTO DE LA DEUDA | MONTO ADEUDADO EN SOLES | NRO DE CUENTA SUNAFIL EN EL BANCO DE LA NACION |
|-----|-------------------------------------|---|-------------|---|--|------------------------|---|-------------------------|--|
| 56 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | PROMOTORA CLUB EMPRESARIAL S.A. | 20269231743 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2709-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 01/07/2024 | Multa Administrativa N° 1687-2022-SUNAFIL/ILM/SISA3 | 13,437.53 | 0068337089 |
| 57 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | SPORTS IMPORTS S.A.C. | 20602085105 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2708-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 01/07/2024 | Multa Administrativa N° 0706-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 1,164.54 | 0068337089 |
| 58 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | PROMOTORA CLUB EMPRESARIAL S.A. | 20269231743 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2712-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 01/07/2024 | Multa Administrativa N° 0095-2023-SUNAFIL/ILM/SISA3 | 27,981.33 | 0068337089 |
| 59 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | PROMOTORA CLUB EMPRESARIAL S.A. | 20269231743 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2711-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 01/07/2024 | Multa Administrativa N° 0359-2023-SUNAFIL/ILM/SISA3 | 27,836.15 | 0068337089 |
| 60 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | PROMOTORA CLUB EMPRESARIAL S.A. | 20269231743 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2710-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 01/07/2024 | Multa Administrativa N° 0374-2023-SUNAFIL/ILM/SISA3 | 26,620.36 | 0068337089 |
| 61 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | PROMOTORA CLUB EMPRESARIAL S.A. | 20269231743 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2713-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 01/07/2024 | Multa Administrativa N° 0300-2023-SUNAFIL/ILM/SISA3 | 27,857.93 | 0068337089 |
| 62 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | MARY RUTH MORE MACARLUPU | 1.041E+10 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2381-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 20/06/2024 | Multa Administrativa N° 2158-2023-SUNAFIL/ILM/SISA3 | | 0068337089 |
| 63 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CONSORCIO LA PASTORA | 2.06E+10 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2376-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 01/07/2024 | Multa Administrativa N° 538-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 64 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | DELKO INDUSTRIAL S.A.C | 2.013E+10 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2312-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 01/07/2024 | Multa Administrativa N° 624-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 65 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CORPORACION EMPRESARIAL LF S.A.C. | 2.061E+10 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2389-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 01/07/2024 | Multa Administrativa N° 1940-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 66 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | MIRANDA LLAMOCCA HERMINIO | 1.042E+10 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1887-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 19/06/2024 | Multa Administrativa N° 1665-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 67 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | TAC SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 2.06E+10 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2404-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 01/07/2024 | Multa Administrativa N° 1883-2023-SUNAFIL/ILM/SISA1 | | 0068337089 |
| 68 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | DELICIAS FAST FOOD S.A.C | 2.054E+10 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2401-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 01/07/2024 | Multa Administrativa N° 2213-2023-SUNAFIL/ILM/SISA3 | | 0068337089 |
| 69 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | MAGCAR DE MIRAFLORES S.A.C. EN LIQUIDACION | 2.055E+10 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2427-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 01/07/2024 | Multa Administrativa N° 026-2024-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 70 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CONSORCIO LA PASTORA | 2.06E+10 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2507-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 01/07/2024 | Multa Administrativa N° 325-2022-SUNAFIL/ILM/SIRE5 | | 0068337089 |
| 71 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | INVERSIONES SEÑOR PESCAO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES SEÑOR PESCAO S.A.C. | 2.06E+10 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2458-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 01/07/2024 | Multa Administrativa N° 537-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 72 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | MIRANDA LLAMOCCA HERMINIO | 1.042E+10 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1887-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 24/04/2024 | Multa Administrativa N° 1665-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 188,090.30 | 0068337089 |
| 73 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | MARY RUTH MORE MACARLUPU | 1.041E+10 | RES. TRES EXP. COACTIVO N° 2381-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO, RES DOS Y RES TRES | 01/07/2024 | Multa Administrativa N° 2158-2023-SUNAFIL/ILM/SISA3 | | 0068337089 |
| 74 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | DELKO INDUSTRIAL S.A.C | 2.013E+10 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2312-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 06/06/2024 | Multa Administrativa N° 624-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 26,402.11 | 0068337089 |
| 75 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CONSORCIO LA PASTORA | 2.06E+10 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2376-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 10/06/2024 | Multa Administrativa N° 538-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 27,673.45 | 0068337089 |
| 76 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | MIRANDA LLAMOCCA HERMINIO | 1.042E+10 | RES. TRES EXP. COACTIVO N° 1887-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO, RES DOS Y RES TRES | 01/07/2024 | Multa Administrativa N° 1665-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 77 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | MARY RUTH MORE MACARLUPU | 1.041E+10 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2381-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 12/06/2024 | Multa Administrativa N° 2158-2023-SUNAFIL/ILM/SISA3 | 4,911.55 | 0068337089 |
| 78 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | TAC SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 2.06E+10 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2404-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 12/06/2024 | Multa Administrativa N° 1883-2023-SUNAFIL/ILM/SISA1 | 2,099.81 | 0068337089 |
| 79 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | DELICIAS FAST FOOD S.A.C | 2.054E+10 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2401-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 12/06/2024 | Multa Administrativa N° 2213-2023-SUNAFIL/ILM/SISA3 | 8,125.09 | 0068337089 |
| 80 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CORPORACION EMPRESARIAL LF S.A.C. | 2.061E+10 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2389-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 12/06/2024 | Multa Administrativa N° 1940-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 5,750.71 | 0068337089 |
| 81 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | MAGCAR DE MIRAFLORES S.A.C. EN LIQUIDACION | 2.055E+10 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2427-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 12/06/2024 | Multa Administrativa N° 026-2024-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 59,859.36 | 0068337089 |
| 82 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | INVERSIONES SEÑOR PESCAO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES SEÑOR PESCAO S.A.C. | 2.06E+10 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2458-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 12/06/2024 | Multa Administrativa N° 537-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 3,255.35 | 0068337089 |
| 83 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CONSORCIO LA PASTORA | 2.06E+10 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2507-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 18/06/2024 | Multa Administrativa N° 325-2022-SUNAFIL/ILM/SIRE5 | 26,561.80 | 0068337089 |
| 84 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | ERGO POWER REPRESENTACIONES S.A.C | 2.052E+10 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2719-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 02/07/2024 | Multa Administrativa N° 1912-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | 4,424.66 | 0068337089 |
| 85 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | KANGUROS 3V S.A.C | 2.053E+10 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2718-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 02/07/2024 | Multa Administrativa N° 1978-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 20,816.31 | 0068337089 |
| 86 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | BYDZYNE GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BYDZYNE GLOBAL S.A.C. | 20602441467 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2869-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 08/07/2024 | Multa Administrativa N° 0135-2024-SUNAFIL/ILM/SISA1 | 7,027.08 | 0068337089 |
| 87 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | INNOVA SCIENTIFIC S.A.C. | 20603644078 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2870-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 08/07/2024 | Multa Administrativa N° 0070-2024-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 8,657.81 | 0068337089 |
| 88 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CORPORACION CAMPO REAL PERU S.A.C. | 20602933734 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2871-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 08/07/2024 | Multa Administrativa N° 0055-2024-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 3,751.56 | 0068337089 |
| 89 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | KANGUROS 3V S.A.C. | 20525147976 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2793-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 04/07/2024 | Multa Administrativa N° 0106-2024-SUNAFIL/ILM/SISA3 | 19,255.43 | 0068337089 |
| 90 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | SKR TELEMARKETING PERU S.A.C. | 2.052E+10 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2825-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 08/07/2024 | Multa Administrativa N° 0142-2024-SUNAFIL/ILM/SISA4 | 20,392.43 | 0068337089 |
| 91 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CLEAN UP LIMA S.A.C | 2.06E+10 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2822-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 08/07/2024 | Multa Administrativa N° 074-2024-SUNAFIL/ILM/SISA3 | 7,414.06 | 0068337089 |
| 92 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | HALCONES SECURITY DEL PACIFICO S.A.C. | 2.06E+10 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2821-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 08/07/2024 | Multa Administrativa N° 0072-2024-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 1,590.91 | 0068337089 |
| 93 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | MAGCAR DE MIRAFLORES S.A.C. EN LIQUIDACION | 2.055E+10 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2823-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 08/07/2024 | Multa Administrativa N° 059-2024-SUNAFIL/ILM/SISA1 | 77,168.05 | 0068337089 |
| 94 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CORPORACION YANFLO S.A.C. | 2.055E+10 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2824-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 08/07/2024 | Multa Administrativa N° 052-2024-SUNAFIL/ILM/SISA1 | 28,874.81 | 0068337089 |
| 95 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | PROMOTORA CLUB EMPRESARIAL S.A. | 2.027E+10 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2838-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 08/07/2024 | Multa Administrativa N° 782-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | 27,676.46 | 0068337089 |
| 96 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CASCAS SERVICE & INVESTMENTS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 2.06E+10 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2839-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 08/07/2024 | Multa Administrativa N° 1804-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 79,629.59 | 0068337089 |
| 97 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | KANGUROS 3V S.A.C | 2.053E+10 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2832-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 08/07/2024 | Multa Administrativa N° 1847-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | 49,409.26 | 0068337089 |
| 98 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | EXPRESO INTERNACIONAL ORMEÑO S.A | 2.01E+10 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2837-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 08/07/2024 | Multa Administrativa N° 882-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | 78,966.81 | 0068337089 |
| 99 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | PROMOTORA CLUB EMPRESARIAL S.A | 2.027E+10 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2840-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 08/07/2024 | Multa Administrativa N° 1461-2022-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 14,097.66 | 0068337089 |
| 100 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | EXPRESO INTERNACIONAL ORMEÑO S.A. | 2.01E+10 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2841-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 08/07/2024 | Multa Administrativa N° 785-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | 26,474.55 | 0068337089 |
| 101 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | REPRESENTACIONES TANTALEAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 2.051E+10 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2848-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 08/07/2024 | Multa Administrativa N° 1158-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 48,446.75 | 0068337089 |
| 102 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | PROMOTORA CLUB EMPRESARIAL S.A | 2.027E+10 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2842-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 08/07/2024 | Multa Administrativa N° 937-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | 13,184.11 | 0068337089 |
| 103 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | ERGO POWER REPRESENTACIONES S.A.C | 2.052E+10 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2843-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 08/07/2024 | Multa Administrativa N° 1829-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 2,207.12 | 0068337089 |
| 104 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | PRAHERSA S.A.C. | 20604545324 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2895-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 11/07/2024 | Multa Administrativa N° 0146-2024-SUNAFIL/ILM/SISA4 | 3,661.73 | 0068337089 |
| 105 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | BBB SEGURIDAD FISICA INTEGRAL S.R.L. | 20547784813 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2896-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 11/07/2024 | Multa Administrativa N° 1758-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | 2,536.72 | 0068337089 |
| 106 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | PROMOTORA CLUB EMPRESARIAL S.A. | 20269231743 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2899-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 11/07/2024 | Multa Administrativa N° 1698-2022-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 26,877.26 | 0068337089 |
| 107 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | PROMOTORA CLUB EMPRESARIAL S.A. | 20269231743 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2897-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 11/07/2024 | Multa Administrativa N° 0859-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | 26,398.17 | 0068337089 |
| 108 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | PROMOTORA CLUB EMPRESARIAL S.A. | 20269231743 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2898-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 11/07/2024 | Multa Administrativa N° 0297-2023-SUNAFIL/ILM/SISA1 | 13,361.16 | 0068337089 |
| 109 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | PROMOTORA CLUB EMPRESARIAL S.A. | 20269231743 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2900-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 11/07/2024 | Multa Administrativa N° 0338-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 26,745.33 | 0068337089 |

El obligado podrá solicitar una copia del documento en las oficinas de SUNAFIL, ubicadas en Av. Salaverry 655 -2do piso - Jesús María- Lima, consultando por el área de Ejecución Coactiva. (*) Deuda actualizada a la fecha de emisión de la resolución coactiva; NO incluye los intereses generados así como las costas y gastos derivados del proceso de ejecución coactiva devengados hasta la total cancelación de la deuda. Sírvase actualizar el monto adeudado comunicándose previamente al teléfono 390-2800 anexo 2007 y/o vía email: coactivo@sunafil.gob.pe

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 20.1.3 del numeral 20.1 del artículo 20° del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 9°, 12°, 14°, 15° y 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS se cumple con NOTIFICAR a los deudores que a continuación se detallan; con la finalidad de que procedan a pagar en moneda nacional la siguiente deuda; en el plazo de SIETE (07) DIAS hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación; bajo apercibimiento de dictarse las medidas cautelares previstas en el artículo 33° del TUO de la Ley N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.

| N° | AUTORIDAD QUE NOTIFICA EL DOCUMENTO | OBLIGADO | DOCUMENTO | RES. COACTIVA EX. COACTIVO | TIPO DE RESOLUCION | FECHA DE RES. COACTIVA | CONCEPTO DE LA DEUDA | MONTO ADEUDADO EN SOLES | NRO DE CUENTA SUNAFIL EN EL BANCO DE LA NACIÓN |
|----|-------------------------------------|--|-------------|--|-----------------------------------|------------------------|---|-------------------------|--|
| 1 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | MAQUINARIAS ANTEZANA S.A.C. | 20565943881 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2306-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 04/06/2024 | Multa Administrativa N° 0560-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 2,341.31 | 0068337089 |
| 2 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | LOGISTI-K CARGO S.A.C | 20544901941 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2303-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 04/06/2024 | Multa Administrativa N° 1198-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 12,958.45 | 0068337089 |
| 3 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | ASALOG INTERNATIONAL AGENT S.A.C. | 20600228073 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2305-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 04/06/2024 | Multa Administrativa N° 1343-2023-SUNAFIL/ILM/SISA1 | 7,737.09 | 0068337089 |
| 4 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | COMILUZ S.A.C | 20121381215 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2304-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 04/06/2024 | Multa Administrativa N° 0619-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 40,848.43 | 0068337089 |
| 5 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | BEREAN SERVICE S.A.C | 20499001984 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2307-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 04/06/2024 | Multa Administrativa N° 0495-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 8,115.37 | 0068337089 |
| 6 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | COMILUZ S.A.C | 20121381215 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2308-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 04/06/2024 | Multa Administrativa N° 0936-2023-SUNAFIL/ILM/SISA1 | 27,073.98 | 0068337089 |
| 7 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | VG POLIMEROS INDUSTRIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. | 20544218850 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2337-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 06/06/2024 | Multa Administrativa N° 318-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 13,879.90 | 0068337089 |
| 8 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | RAMSEY SERVICIOS GENERALES ESPECIALIZADOS E.I.R.L - RSGE E.I.R.L | 20602295738 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2338-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 06/06/2024 | Multa Administrativa N° 208-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 3,612.01 | 0068337089 |
| 9 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | KANGUROS 3V S.A.C | 20525147976 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2336-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 06/06/2024 | Multa Administrativa N° 1712-2023-SUNAFIL/ILM/SISA3 | 26,028.71 | 0068337089 |
| 10 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | CONSORCIO ALLOK Y ASOCIADOS - SUR | 20607785199 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2339-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 06/06/2024 | Multa Administrativa N° 297-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 27,734.53 | 0068337089 |
| 11 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | NOVA VIDA S.A.C. | 20555603151 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2340-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 06/06/2024 | Multa Administrativa N° 300-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 26,530.10 | 0068337089 |
| 12 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | VG POLIMEROS INDUSTRIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. | 20544218850 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2271-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 03/06/2024 | Resolucion Jefatural N° 1472-2023-SUNAFIL/GG/OAD/UC/EC-FR | 17,806.92 | 0068337089 |
| 13 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | CARROCERIAS INTEGRADAS S.A. | 20331634281 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2272-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 03/06/2024 | Resolucion Jefatural N° 0865-2023-SUNAFIL/GG/OAD/UC/EC-FR | 15,150.46 | 0068337089 |
| 14 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | KANGUROS 3V S.A.C. | 20525147976 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2269-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 30/05/2024 | Multa Administrativa N° 2130-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 33,617.14 | 0068337089 |
| 15 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | PSS PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20523242203 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2228-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 27/05/2024 | Multa Administrativa N° 1707-2023-SUNAFIL/ILM/SISA3 | 7,439.98 | 0068337089 |
| 16 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | HUMAN CAPITAL SOLUTIONS GROUP S.A. | 20601808944 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2469-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 12/06/2024 | Multa Administrativa N° 799-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 2,674.45 | 0068337089 |
| 17 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | INVERSIONES PORTON PERU S.A.C. | 20600805399 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2471-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 12/06/2024 | Multa Administrativa N° 829-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 26,328.74 | 0068337089 |
| 18 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | DYNAMIC FORCE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20566266114 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2470-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 12/06/2024 | Multa Administrativa N° 724-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 26,391.23 | 0068337089 |
| 19 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | INTELLIGENCE BUSINESS SERVICE S.A.C. | 20605684221 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2467-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 12/06/2024 | Multa Administrativa N° 1616-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | 49,851.93 | 0068337089 |
| 20 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | UVK MULTICINES SAN MARTIN | 20507990186 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2468-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 12/06/2024 | Multa Administrativa N° 1627-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | 49,905.43 | 0068337089 |
| 21 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | HALCONES SECURITY DEL PACIFICO S.A.C. | 20601517940 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2454-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 12/06/2024 | Multa Administrativa N° 1362-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | 4,547.80 | 0068337089 |
| 22 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | CORPORACION CLAVE 1 S.A.C. - EN LIQUIDACION | 20546884318 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2456-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 12/06/2024 | Multa Administrativa N° 2041-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | 24,211.07 | 0068337089 |
| 23 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | A & M MANTENIMIENTO S.A.C | 20524321115 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2455-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 12/06/2024 | Multa Administrativa N° 1577-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | 25,183.11 | 0068337089 |
| 24 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | CONSORCIO ALLOK Y ASOCIADOS - LIMA Y CALLAO | 20607785261 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2377-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 10/06/2024 | Multa Administrativa N° 0819-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 659,044.44 | 0068337089 |
| 25 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | HOTELERA EL BOSQUE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20507380515 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2378-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 10/06/2024 | Multa Administrativa N° 0361-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 7,941.50 | 0068337089 |
| 26 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | CORPORACION HAUSEM S.A.C. | 20604383103 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2379-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 10/06/2024 | Multa Administrativa N° 0304-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 2,352.24 | 0068337089 |
| 27 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | FUTURA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS E.I.R.L. | 20602042759 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2420-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 12/06/2024 | Multa Administrativa N° 0052-2024-SUNAFIL/ILM/SISA3 | 3,570.99 | 0068337089 |
| 28 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | ESTACIONAMIENTOS UNIDOS S.A.C. EN LIQUIDACIÓN | 20492490718 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2087-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 18/06/2024 | Multa Administrativa N° 1537-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 29 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | KAUPPA EIRL | 20603191057 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1932-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 18/06/2024 | Multa Administrativa N° 1766-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |

| | | | | | | | | | |
|----|--------------------------------|---|-------------|---|----------------------------------|------------|--|-----------|------------|
| 30 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | ECOTRAM E.I.R.L. | 20554659242 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2123-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 18/06/2024 | Multa Administrativa N° 1801-2023-SUNAFIL/ILM/ SISA2 | | 0068337089 |
| 31 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | TRIMACENTRO E.I.R.L. | 20518421388 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2154-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 18/06/2024 | Multa Administrativa N° 0742-2023-SUNAFIL/ILM/ SISA1 | | 0068337089 |
| 32 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | OAU + D-ARQUITECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - OAU + D-ARQ S.A.C. | 20545612705 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2157-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 18/06/2024 | Multa Administrativa N° 2170-2023-SUNAFIL/ILM/ SISA5 | | 0068337089 |
| 33 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | INTERESPACIOS MIGUEL ANGEL S.A.C | 20601324017 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2160-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 18/06/2024 | Multa Administrativa N° 2115-2023-SUNAFIL/ILM/ SISA5 | | 0068337089 |
| 34 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | GRANALLADOS Y RECUBRIMIENTOS AUTOMATICOS PERU S.A.C. | 20562961586 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2204-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 18/06/2024 | Multa Administrativa N° 1767-2023-SUNAFIL/ILM/ SISA5 | | 0068337089 |
| 35 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | CONFECCIONES CAM E.I.R.L. | 20602398880 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2175-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 18/06/2024 | Multa Administrativa N° 1946-2023-SUNAFIL/ILM/ SISA2 | | 0068337089 |
| 36 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | BOXIPLAST S.A.C. | 20515868837 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2238-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 18/06/2024 | Multa Administrativa N° 1876-2023-SUNAFIL/ILM/ SISA1 | | 0068337089 |
| 37 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | INDUSTRIAS ATLANTA PERU S.A.C. | 20538647323 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2205-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 18/06/2024 | Multa Administrativa N° 1815-2023-SUNAFIL/ILM/ SISA5 | | 0068337089 |
| 38 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | BLEND S.A.C. | 20304819414 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2214-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 18/06/2024 | Multa Administrativa N° 1393-2023-SUNAFIL/ILM/ SISA5 | | 0068337089 |
| 39 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | MAGCAR DE MIRAFLORES S.A.C. EN LIQUIDACION | 20552558902 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2244-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 18/06/2024 | Multa Administrativa N° 2054-2023-SUNAFIL/ILM/ SISA5 | | 0068337089 |
| 40 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | CONSORCIO EBESER | 20604530301 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2255-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 18/06/2024 | Multa Administrativa N° 0484-2023-SUNAFIL/ILM/ SISA5 | | 0068337089 |
| 41 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | CORPORACION PAPPAS S.A.C. | 20603171862 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2250-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 18/06/2024 | Multa Administrativa N° 0637-2023-SUNAFIL/ILM/ SISA3 | | 0068337089 |
| 42 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | HT INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.C | 20537452022 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2254-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 18/06/2024 | Multa Administrativa N° 1904-2023-SUNAFIL/ILM/ SISA2 | | 0068337089 |
| 43 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | RVG EQUIPMENT S.A.C. | 20514981435 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2260-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 18/06/2024 | Multa Administrativa N° 1262-2023-SUNAFIL/ILM/ SISA4 | | 0068337089 |
| 44 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | ACR INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C. | 20601137497 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2279-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 18/06/2024 | Multa Administrativa N° 0717-2023-SUNAFIL/ILM/ SISA5 | | 0068337089 |
| 45 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | PROYECTOS E INVERSIONES NUEVO MUNDO S.A.C. | 20538754910 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2277-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 18/06/2024 | Multa Administrativa N° 0553-2023-SUNAFIL/ILM/ SISA5 | | 0068337089 |
| 46 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | MARCE CONTACT GROUP S.A.C. | 20604742049 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2292-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 18/06/2024 | Multa Administrativa N° 0992-2023-SUNAFIL/ILM/ SISA5 | | 0068337089 |
| 47 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | TRADEMEDIC S.A.C. | 20554195661 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2366-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 18/06/2024 | Multa Administrativa N° 1561-2023-SUNAFIL/ILM/ SISA3 | | 0068337089 |
| 48 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | ESTACIONAMIENTOS UNIDOS S.A.C. EN LIQUIDACIÓN | 20492490718 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2087-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 16/05/2024 | Multa Administrativa N° 1537-2023-SUNAFIL/ILM/ SISA5 | 4,326.13 | 0068337089 |
| 49 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | KAUPPA EIRL | 20603191057 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1932-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 03/05/2024 | Multa Administrativa N° 1766-2023-SUNAFIL/ILM/ SISA5 | 12,002.43 | 0068337089 |
| 50 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | DISTRIBUIDORA NELIDA VASQUEZ S.A.C. | 20601348145 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2134-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 20/05/2024 | Multa Administrativa N° 1838-2023-SUNAFIL/ILM/ SISA3 | 16,056.72 | 0068337089 |
| 51 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | DISTRIBUIDORA NELIDA VASQUEZ S.A.C. | 20601348145 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2134-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 18/06/2024 | Multa Administrativa N° 1838-2023-SUNAFIL/ILM/ SISA3 | | 0068337089 |
| 52 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | INTERESPACIOS MIGUEL ANGEL S.A.C | 20601324017 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2160-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 21/05/2024 | Multa Administrativa N° 2115-2023-SUNAFIL/ILM/ SISA5 | 11,769.39 | 0068337089 |
| 53 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | OAU + D-ARQUITECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - OAU + D-ARQ S.A.C. | 20545612705 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2157-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 21/05/2024 | Multa Administrativa N° 2170-2023-SUNAFIL/ILM/ SISA5 | 23,985.87 | 0068337089 |
| 54 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | CONFECCIONES CAM E.I.R.L. | 20602398880 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2175-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 21/05/2024 | Multa Administrativa N° 1946-2023-SUNAFIL/ILM/ SISA2 | 18,530.79 | 0068337089 |
| 55 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | GRANALLADOS Y RECUBRIMIENTOS AUTOMATICOS PERU S.A.C. | 20562961586 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2204-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 23/05/2024 | Multa Administrativa N° 1767-2023-SUNAFIL/ILM/ SISA5 | 7,572.56 | 0068337089 |
| 56 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | INDUSTRIAS ATLANTA PERU S.A.C. | 20538647323 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2205-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 23/05/2024 | Multa Administrativa N° 1815-2023-SUNAFIL/ILM/ SISA5 | 12,149.07 | 0068337089 |
| 57 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | BLEND S.A.C. | 20304819414 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2214-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 23/05/2024 | Multa Administrativa N° 1393-2023-SUNAFIL/ILM/ SISA5 | 51,992.22 | 0068337089 |

| | | | | | | | | | |
|----|--------------------------------|---|-------------|---|----------------------------|------------|--|-----------|------------|
| 58 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | BOXIPLAST S.A.C. | 20515868837 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2238-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 29/05/2024 | Multa Administrativa N° 1876-2023-SUNAFIL/ILM/ SISA1 | 3,192.12 | 0068337089 |
| 59 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | CORPORACION PAPPAS S.A.C. | 20603171862 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2250-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 29/05/2024 | Multa Administrativa N° 0637-2023-SUNAFIL/ILM/ SISA3 | 4,123.52 | 0068337089 |
| 60 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | MAGCAR DE MIRAFLORES S.A.C. EN LIQUIDACION | 20552558902 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2244-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 29/05/2024 | Multa Administrativa N° 2054-2023-SUNAFIL/ILM/ SISA5 | 24,180.28 | 0068337089 |
| 61 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | HT INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.C | 20537452022 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2254-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 29/05/2024 | Multa Administrativa N° 1904-2023-SUNAFIL/ILM/ SISA2 | 7,485.43 | 0068337089 |
| 62 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | CONSORCIO EBESER | 20604530301 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2255-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 29/05/2024 | Multa Administrativa N° 0484-2023-SUNAFIL/ILM/ SISA5 | 26,395.16 | 0068337089 |
| 63 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | RVG EQUIPMENT S.A.C. | 20514981435 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2260-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 29/05/2024 | Multa Administrativa N° 1262-2023-SUNAFIL/ILM/ SISA4 | 3,775.29 | 0068337089 |
| 64 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | ACR INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C. | 20601137497 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2279-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 04/06/2024 | Multa Administrativa N° 0717-2023-SUNAFIL/ILM/ SISA5 | 8,080.49 | 0068337089 |
| 65 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | ECOTRAM E.I.R.L. | 20554659242 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2123-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 16/05/2024 | Multa Administrativa N° 1801-2023-SUNAFIL/ILM/ SISA2 | 18,452.03 | 0068337089 |
| 66 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | MARCE CONTACT GROUP S.A.C. | 20604742049 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2292-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 04/06/2024 | Multa Administrativa N° 0992-2023-SUNAFIL/ILM/ SISA5 | 2,313.40 | 0068337089 |
| 67 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | TRIMACENTRO E.I.R.L. | 20518421388 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2154-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 21/05/2024 | Multa Administrativa N° 0742-2023-SUNAFIL/ILM/ SISA1 | 3,539.45 | 0068337089 |
| 68 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | TRADEMEDIC S.A.C. | 20554195661 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2366-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 10/06/2024 | Multa Administrativa N° 1561-2023-SUNAFIL/ILM/ SISA3 | 50,263.93 | 0068337089 |
| 69 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | PROYECTOS E INVERSIONES NUEVO MUNDO S.A.C. | 20538754910 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2277-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 04/06/2024 | Multa Administrativa N° 0553-2023-SUNAFIL/ILM/ SISA5 | 2,338.30 | 0068337089 |
| 70 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | CONSORCIO ALLOK Y ASOCIADOS - LIMA Y CALLAO | 20607785261 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2545-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 18/06/2024 | Multa Administrativa N° 1272-2023-SUNAFIL/ILM/ SISA1 | 26,623.93 | 0068337089 |
| 71 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | AMAZ S.A.C. | 20544996801 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2546-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 18/06/2024 | Multa Administrativa N° 0639-2023-SUNAFIL/ILM/ SISA2 | 26,419.00 | 0068337089 |
| 72 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | PROLIMP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- PROLIMP S.A.C. | 20557282832 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2547-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 18/06/2024 | Multa Administrativa N° 1275-2023-SUNAFIL/ILM/ SISA3 | 26,386.71 | 0068337089 |
| 73 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | INDUSTRIAS METALCO S.R.L. | 20342960147 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2548-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 18/06/2024 | Multa Administrativa N° 0225-2023-SUNAFIL/ILM/ SISA5 | 27,843.41 | 0068337089 |
| 74 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | CONSTRUCCIONES METALICAS UNION SA | 20100036950 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2549-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 18/06/2024 | Multa Administrativa N° 1500-2023-SUNAFIL/ILM/ SISA3 | 12,718.91 | 0068337089 |
| 75 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | GMC ENGINEERING SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20504743561 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2550-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 18/06/2024 | Multa Administrativa N° 1376-2023-SUNAFIL/ILM/ SISA4 | 12,791.82 | 0068337089 |
| 76 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | MAGALY ROSEMERIE SILVA FALCONI | 10408258761 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2551-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 18/06/2024 | Multa Administrativa N° 1830-2023-SUNAFIL/ILM/ SISA5 | 20,706.07 | 0068337089 |
| 77 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | GOURMET M Y R S.A.C. | 20600029852 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2588-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 21/06/2024 | Multa Administrativa N° 635-2023-SUNAFIL/ILM/ SISA5 | 3,732.23 | 0068337089 |
| 78 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | VG POLIMEROS INDUSTRIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. | 20544218850 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2589-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 21/06/2024 | Multa Administrativa N°1082-2022-SUNAFIL/ ILM/SISA5 | 21,569.08 | 0068337089 |
| 79 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | CONSTRUCCIONES METALICAS UNION S.A. | 20100036950 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2590-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 21/06/2024 | Multa Administrativa N°1083-2022-SUNAFIL/ ILM/SISA5 | 12,682.22 | 0068337089 |

El obligado podrá solicitar una copia del documento en las oficinas de SUNAFIL, ubicadas en Av. Salaverry 655 -2do piso - Jesús María- Lima, consultando por el área de Ejecución Coactiva. (*) Deuda actualizada a la fecha de emisión de la resolución coactiva; NO incluye los intereses generados así como las costas y gastos derivados del proceso de ejecución coactiva devengados hasta la total cancelación de la deuda. Sírvase actualizar el monto adeudado comunicándose previamente al teléfono 390-2800 anexo 2007 y/o vía email: coactivo@sunafil.gob.pe

DAVID PAUL ROSAS GANDULLIA
Ejecutor Coactivo (e)
Unidad de Cobranza y Ejecución Coactiva
Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

005-2354578-1

Yo, ARTETA MORI Elizabeth Beatriz, con DNI: 20105078, con domicilio en Av. Ferrocarril N° 1714 – El Tambo – Huancayo - Junín, doy a conocer la parte resolutive de la Resolución N° 1336-2024-CU-UPLA de fecha 17 de octubre del 2024, a efecto de que se me emita el Duplicado del Diploma de Título Profesional en Lengua y Literatura de mi persona:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

RESUELVE:

Art.1° ANULAR el diploma original de Título Profesional de Licenciada en Educación Secundaria, Especialidad Lengua y Literatura, de doña **ELIZABETH BEATRIZ ARTETA MORI**, por motivo de deterioro.

Art.2° AUTORIZAR a la Sección de Grados y Títulos de Secretaria General, la expedición del diploma duplicado de Título Profesional de Licenciada en Educación Secundaria, Especialidad Lengua y Literatura, a favor de **ELIZABETH BEATRIZ ARTETA MORI**.

Art.3° DISTRIBUIR la presente resolución a las unidades académicas y administrativas responsables de su cumplimiento.

17 de octubre de 2024

ELIZABETH B. ARTETA MORI
DNI: 20105078

080-2354498-1

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA DE BASES
(F.D.P.G.)

De acuerdo a los Artículos 7°, 8° y 9° de los estatutos vigentes de la FDPG, se convoca a los Asociados activos a una Asamblea Ordinaria de Bases el día viernes 27 de diciembre a las 7:00 pm en las instalaciones de la FDPG, Av. Del Aire cuadra 8, puerta N° 1 de la Villa Deportiva Nacional, San Luis, Lima.

ORDEN DEL DÍA

- Plan Operativo Anual

Lima 16 de diciembre del 2024.

CESAR AMED GALLEGOS CASTILLO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE GIMNASIA

002-2354412-1

CONVOCATORIA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL
EMPRESA DE TRANSPORTES
KID GALAHAD S.A

El Directorio de la empresa cita a los señores accionistas, en primera convocatoria a Junta Obligatoria Anual de Accionistas de la sociedad, la misma que se celebrará el día 02 de enero del 2025 a las 09:00 am horas en el local social sito en Av. Manco Cápac 813 José Gálvez, Villa María del Triunfo a fin de someter a consideración la siguiente agenda:

- Memoria del Directorio periodos 2023 y 2024.
- Elección de Nuevo Directorio y Gerente General.

De no realizarse la junta en la fecha acordada, se cita a segunda convocatoria para el día 09 de del 2025 en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar los mismos asuntos.

Lima, 16 de diciembre 2024

EMP. TRANSPORTE KID GALAHAD S.A.
Victor P. Cristóbal Ticse
Gerente General

002-2354450-1



NOTIFICACIÓN POR EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 20.1.3 del numeral 20.1 del artículo 20° del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 9°, 12°, 14°, 15° y 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS se cumple con NOTIFICAR a los deudores que a continuación se detallan; con la finalidad de que procedan a pagar en moneda nacional la siguiente deuda; en el plazo de SIETE (07) DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación; bajo apercibimiento de dictarse las medidas cautelares previstas en el artículo 33° del TUO de la Ley N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.

| N° | AUTORIDAD QUE NOTIFICA EL DOCUMENTO | OBLIGADO | DOCUMENTO | RES. COACTIVA EX. COACTIVO | TIPO DE RESOLUCION | FECHA DE RES. COACTIVA | CONCEPTO DE LA DEUDA | MONTO ADEUDADO EN SOLES | NRO DE CUENTA SUNAFIL EN EL BANCO DE LA NACION |
|----|-------------------------------------|---|-------------|---|--|------------------------|--|-------------------------|--|
| 1 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CALL TO ACCION INDUSTRIALES S.A.C. | 20600947304 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1531-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 21/03/2024 | Multa Administrativa N° 1659-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | 4,136.24 | 0068337089 |
| 2 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | ABASTECEDORA DE INDUSTRIA Y COMERCIO E.I.R.L. | 20605931571 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1629-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 03/04/2024 | Multa Administrativa N° 2108-2023-SUNAFIL/ILM/SISA3 | 23,722.03 | 0068337089 |
| 3 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | OPERADORA LOGISTICA INTEGRA S.A.C. | 20430178963 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1654-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 04/04/2024 | Multa Administrativa N° 762-2018-SUNAFIL/ILM/SIRE5 | 18,826.31 | 0068337089 |
| 4 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | TOTAL TEK S.A. SUCURSAL DEL PERU | 20602484824 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1825-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 18/04/2024 | Multa Administrativa N° 1930-2023-SUNAFIL/ILM/SISA1 | 49,394.51 | 0068337089 |
| 5 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | IMPORTADORA, DISTRIBUIDORA OZONO SAC | 20514808211 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1860-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 24/04/2024 | Multa Administrativa N° 1909-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 1,152.57 | 0068337089 |
| 6 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | K2V INVERSIONES S.A.C. | 20603003391 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1855-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 24/04/2024 | Multa Administrativa N° 1355-2022-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 582.34 | 0068337089 |
| 7 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | COMPANIA MINERA ARCO DE ORO S.A.C. | 20518775783 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1865-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 24/04/2024 | Multa Administrativa N° 1948-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | 27,050.72 | 0068337089 |
| 8 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | MAD HAT SAC | 20603397941 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1900-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 29/04/2024 | Multa Administrativa N° 1810-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | 2,153.10 | 0068337089 |
| 9 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | VIZCARRA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 20501895033 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1931-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 03/05/2024 | Multa Administrativa N° 1578-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 19,239.48 | 0068337089 |
| 10 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | TOPSALE S.A.C. | 20503753406 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1938-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 03/05/2024 | Multa Administrativa N° 1557-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 25,027.35 | 0068337089 |
| 11 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | UNIT FOOD S.A.C. | 20600084209 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1934-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 03/05/2024 | Multa Administrativa N° 0928-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 572.47 | 0068337089 |
| 12 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | J & GABAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20506295620 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1952-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 03/05/2024 | Multa Administrativa N° 1905-2023-SUNAFIL/ILM/SISA3 | 24,298.32 | 0068337089 |
| 13 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CORPORACION YANFLO S.A.C. | 20551989691 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1948-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 03/05/2024 | Multa Administrativa N° 1936-2023-SUNAFIL/ILM/SISA3 | 33,846.66 | 0068337089 |
| 14 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | COBRANZA TELEFONICA S.A.C. | 20555009161 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1956-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 03/05/2024 | Multa Administrativa N° 1863-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | 6,120.13 | 0068337089 |
| 15 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | NDS DEL PERU S.A.C. | 20451526007 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1964-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 06/05/2024 | Multa Administrativa N° 0638-2018-SUNAFIL/ILM/SIRE5 | 166,839.76 | 0068337089 |
| 16 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | SADTEC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20522457613 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2039-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 10/05/2024 | Multa Administrativa N° 0915-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 27,223.40 | 0068337089 |
| 17 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | BUNKER SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20478026014 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2036-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 10/05/2024 | Multa Administrativa N° 2044-2023-SUNAFIL/ILM/SISA3 | 24,103.91 | 0068337089 |
| 18 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | HOTELERA EL BOSQUE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20507380515 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2076-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 15/05/2024 | Multa Administrativa N° 1181-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 21,066.67 | 0068337089 |
| 19 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | STS FITNESS S.A. | 20499649437 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1633-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 03/04/2024 | Multa Administrativa N° 2012-2023-SUNAFIL/ILM/SISA3 | 64,341.48 | 0068337089 |
| 20 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CIMACOM DATA S.A.C. | 20546112773 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2138-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 20/05/2024 | Multa Administrativa N° 0930-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | 26,037.13 | 0068337089 |
| 21 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | DELICORP HOLDING S.A.C. | 20603837488 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2139-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 20/05/2024 | Multa Administrativa N° 0530-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | 3,875.88 | 0068337089 |
| 22 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CONTENIDOS PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONTENIDOS PERU S.A.C. | 20557515527 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2140-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 20/05/2024 | Multa Administrativa N° 0766-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | 26,134.33 | 0068337089 |
| 23 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | MBC DRILLING S.A.C. | 20602387128 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2141-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 20/05/2024 | Multa Administrativa N° 1506-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | 4,506.04 | 0068337089 |
| 24 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | INKA REAL SAC | 20507856021 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2142-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 20/05/2024 | Multa Administrativa N° 1401-2022-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 7,814.77 | 0068337089 |
| 25 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | SADELMEN S.A.C. | 20538718875 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2143-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 20/05/2024 | Multa Administrativa N° 0032-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 39,705.97 | 0068337089 |
| 26 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | UTILES KP S.A.C. | 20600609735 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2144-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 20/05/2024 | Multa Administrativa N° 0904-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | 27,175.60 | 0068337089 |
| 27 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | SKR TELEMARKETING PERU S.A.C. | 20521808480 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2183-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 22/05/2024 | Multa Administrativa N° 1820-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | 44,016.61 | 0068337089 |
| 28 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | INGENIERIA CELULAR ANDINA S.A. | 20265031677 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2184-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 22/05/2024 | Multa Administrativa N° 1801-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | 24,342.99 | 0068337089 |
| 29 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | OPERADORA LOGISTICA INTEGRA S.A.C. | 20430178963 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1654-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 07/05/2024 | Multa Administrativa N° 762-2018-SUNAFIL/ILM/SIRE5 | 0068337089 | 0068337089 |
| 30 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | STS FITNESS S.A. | 20499649437 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1633-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 20/05/2024 | Multa Administrativa N° 2012-2023-SUNAFIL/ILM/SISA3 | 0068337089 | 0068337089 |
| 31 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CALL TO ACCION INDUSTRIALES S.A.C. | 20600947304 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1531-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 17/04/2024 | Multa Administrativa N° 1659-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | 0068337089 | 0068337089 |
| 32 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | SISTEMA DE MANTENIMIENTO & TECNOLOGIA S.A.C.-S & MATEC S.A.C. | 20554086374 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1289-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 17/04/2024 | Resolución Jefatural N° 1591-2023-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC-FR | 0068337089 | 0068337089 |
| 33 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | ABASTECEDORA DE INDUSTRIA Y COMERCIO E.I.R.L. | 20605931571 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1629-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 20/05/2024 | Multa Administrativa N° 2108-2023-SUNAFIL/ILM/SISA3 | 0068337089 | 0068337089 |
| 34 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | TOTAL TEK S.A. SUCURSAL DEL PERU | 20602484824 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1825-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 20/05/2024 | Multa Administrativa N° 1930-2023-SUNAFIL/ILM/SISA1 | 0068337089 | 0068337089 |
| 35 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | IMPORTADORA, DISTRIBUIDORA OZONO SAC | 20514808211 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1860-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 20/05/2024 | Multa Administrativa N° 1909-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 0068337089 | 0068337089 |
| 36 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | K2V INVERSIONES S.A.C. | 20603003391 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1855-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 20/05/2024 | Multa Administrativa N° 1355-2022-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 0068337089 | 0068337089 |
| 37 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | COMPANIA MINERA ARCO DE ORO S.A.C. | 20518775783 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1865-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 20/05/2024 | Multa Administrativa N° 1948-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | 0068337089 | 0068337089 |
| 38 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | MAD HAT SAC | 20603397941 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1900-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 20/05/2024 | Multa Administrativa N° 1810-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | 0068337089 | 0068337089 |
| 39 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | TOPSALE S.A.C. | 20503753406 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1938-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 20/05/2024 | Multa Administrativa N° 1557-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 0068337089 | 0068337089 |
| 40 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | VIZCARRA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 20501895033 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1931-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 20/05/2024 | Multa Administrativa N° 1578-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 0068337089 | 0068337089 |
| 41 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | UNIT FOOD S.A.C. | 20600084209 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1934-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 20/05/2024 | Multa Administrativa N° 0928-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 0068337089 | 0068337089 |
| 42 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | J & GABAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20506295620 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1952-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 20/05/2024 | Multa Administrativa N° 1905-2023-SUNAFIL/ILM/SISA3 | 0068337089 | 0068337089 |
| 43 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CORPORACION YANFLO S.A.C. | 20551989691 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1948-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 20/05/2024 | Multa Administrativa N° 1936-2023-SUNAFIL/ILM/SISA3 | 0068337089 | 0068337089 |
| 44 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | COBRANZA TELEFONICA S.A.C. | 20555009161 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1956-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 20/05/2024 | Multa Administrativa N° 1863-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | 0068337089 | 0068337089 |
| 45 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | BUNKER SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20478026014 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2036-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 20/05/2024 | Multa Administrativa N° 2044-2023-SUNAFIL/ILM/SISA3 | 0068337089 | 0068337089 |
| 46 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | NDS DEL PERU S.A.C. | 20451526007 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1964-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 14/05/2024 | Multa Administrativa N° 0638-2018-SUNAFIL/ILM/SIRE5 | 0068337089 | 0068337089 |
| 47 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | HOTELERA EL BOSQUE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20507380515 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2076-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 20/05/2024 | Multa Administrativa N° 1181-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 0068337089 | 0068337089 |
| 48 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | SADTEC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20522457613 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2039-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 20/05/2024 | Multa Administrativa N° 0915-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 0068337089 | 0068337089 |
| 49 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CALL TO ACCION INDUSTRIALES S.A.C. | 20600947304 | RES. TRES EXP. COACTIVO N° 1531-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO, RES DOS Y RES TRES | 20/05/2024 | Multa Administrativa N° 1659-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | 0068337089 | 0068337089 |
| 50 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | SISTEMA DE MANTENIMIENTO & TECNOLOGIA S.A.C.-S & MATEC S.A.C. | 20554086374 | RES. TRES EXP. COACTIVO N° 1289-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO, RES DOS Y RES TRES | 20/05/2024 | Resolución Jefatural N° 1591-2023-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC-FR | 0068337089 | 0068337089 |
| 51 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | OPERADORA LOGISTICA INTEGRA S.A.C. | 20430178963 | RES. TRES EXP. COACTIVO N° 1654-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO, RES DOS Y RES TRES | 20/05/2024 | Multa Administrativa N° 762-2018-SUNAFIL/ILM/SIRE5 | 0068337089 | 0068337089 |
| 52 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | SISTEMA DE MANTENIMIENTO & TECNOLOGIA S.A.C.-S & MATEC S.A.C. | 20554086374 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1289-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 06/03/2024 | Resolución Jefatural N° 1591-2023-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC-FR | 27,165.19 | 0068337089 |
| 53 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | NDS DEL PERU S.A.C. | 20451526007 | RES. TRES EXP. COACTIVO N° 1964-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO, RES DOS Y RES TRES | 20/05/2024 | Multa Administrativa N° 0638-2018-SUNAFIL/ILM/SIRE5 | 0068337089 | 0068337089 |

El obligado podrá solicitar una copia del documento en las oficinas de SUNAFIL, ubicadas en Av. Salaverry 655 -2do piso - Jesús María- Lima, consultando por el área de Ejecución Coactiva. (*) Deuda actualizada a la fecha de emisión de la resolución coactiva; NO incluye los intereses generados así como las costas y gastos derivados del proceso de ejecución coactiva devengados hasta la total cancelación de la deuda. Sírvase actualizar el monto adeudado comunicándose previamente al teléfono 390-2800 anexo 2007 y/o vía email: coactivo@sunafil.gob.pe

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 20.1.3 del numeral 20.1 del artículo 20° del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 9°, 12°, 14°, 15° y 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS se cumple con NOTIFICAR a los deudores que a continuación se detallan; con la finalidad de que procedan a pagar en moneda nacional la siguiente deuda; en el plazo de SIETE (07) DIAS hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación; bajo apercibimiento de dictarse las medidas cautelares previstas en el artículo 33° del TUO de la Ley N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.

| N° | AUTORIDAD QUE NOTIFICA EL DOCUMENTO | OBLIGADO | DOCUMENTO | RES. COACTIVA EX. COACTIVO | TIPO DE RESOLUCION | FECHA DE RES. COACTIVA | CONCEPTO DE LA DEUDA | MONTO ADEUDADO EN SOLES | NRO DE CUENTA SUNAFIL EN EL BANCO DE LA NACION |
|----|-------------------------------------|--|-------------|---|----------------------------|------------------------|---|-------------------------|--|
| 1 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC02-OAD | PULL SERVICE EIRL | 20165331061 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 3741-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 12/09/2024 | Multa Administrativa N° 0970-2022-SUNAFIL/ IR-LL/SISA | 2,597.77 | 2230000970 |
| 2 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC02-OAD | CHC INGENIEROS S.A. | 20396681651 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 3842-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 18/09/2024 | Multa Administrativa N° 63-2022-SUNAFIL/IRE-LOR/SIRE | 55,333.07 | 2234000063 |
| 3 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC02-OAD | GEMINIS SECURITY S.A. | 20393125811 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4053-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 18/09/2024 | Multa Administrativa N° 521-2022-SUNAFIL/IR-UCA/SISA | 38,969.61 | 2229000521 |
| 4 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC02-OAD | CONSORCIO ALTIPLANO | 20603020899 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 3830-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 12/09/2024 | Multa Administrativa N° 0156-2022-SUNAFIL/ IRE-PUN/SISA | 13,693.05 | 2146000178 |
| 5 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC02-OAD | COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO RIQUEZAS DE CAJAMARCA | 20570873661 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4036-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 18/09/2024 | Multa Administrativa N° 0138-2023-SUNAFIL/ IRE-CAJ/SISA | 14,469.35 | 2318000138 |
| 6 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC02-OAD | CONSORCIO TURISTICO YARABAMBA | 20607265357 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4014-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 18/09/2024 | Multa Administrativa N° 0758-2022-SUNAFIL/ IRE-SISA-AQP | 14,282.59 | 2250000758 |
| 7 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC02-OAD | POLLERIA BEN HUR E.I.R.L. | 20603294069 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4080-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 25/09/2024 | Multa Administrativa N° 539-2022-SUNAFIL/IR-UCA/SISA | 9,478.26 | 2229000539 |
| 8 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC02-OAD | CONSTRUCTORA SAN JUDAS TADEO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 20489558867 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4081-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 25/09/2024 | Multa Administrativa N° 543-2022-SUNAFIL/ IRE-UCA/SISA | 4,809.37 | 2229000543 |
| 9 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC02-OAD | CIVILES PERUANOS CONSTRUYENDO S.R.L. | 20604136939 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 3759-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 12/09/2024 | Multa Administrativa N° 0271-2022-SUNAFIL/ IRE-HUA/SISA | 13,893.09 | 2222000271 |
| 10 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC02-OAD | CONSORCIO EJECUTOR UCAYALI | 20605471162 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4109-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 25/09/2024 | Multa Administrativa N° 0593-2022-SUNAFIL/ IR-UCA/SISA | 57,016.84 | 2229000593 |
| 11 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC02-OAD | DIGETEL CONEXIONES S.A.C. | 20566246601 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4424-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 22/10/2024 | Multa Administrativa N° 0533-2022-SUNAFIL/ IRE-ANC/SISA | 89,169.52 | 2213000533 |
| 12 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC02-OAD | VP OPERACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VP OPERACIONES S.A.C. | 20603312474 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4646-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 12/11/2024 | Multa Administrativa N° 0182-2023-SUNAFIL/ IRE-AQP/SISA | 1,795.70 | 2350000182 |
| 13 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC02-OAD | RONY DIAZ CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 20529066521 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4715-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 12/11/2024 | Multa Administrativa N° 0309-2022-SUNAFIL/ IRE-HUA/SISA | 2,570.20 | 2222000309 |
| 14 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC02-OAD | DISTRIBUCIONES YAAC PERU EIRL | 20602060145 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4566-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 29/10/2024 | Multa Administrativa N° 0017-2023-SUNAFIL/ IRE-APU/SISA | 22,932.91 | 2399000017 |
| 15 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC02-OAD | CONSTRUCTORA & CONSULTORIA FITYANLI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - C & C FITYANLI S.A.C. | 20568668503 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4352-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 22/10/2024 | Multa Administrativa N° 0660-2022-SUNAFIL/ IRE-JUN/SISA | 2,484.61 | 2282000660 |
| 16 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC02-OAD | CORPORACION NIJA Y FUNCIONES EMPRESARIALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20605673954 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4357-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 22/10/2024 | Multa Administrativa N° 0701-2022-SUNAFIL/ IRE-JUN/SISA | 2,472.46 | 2282000701 |
| 17 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC02-OAD | INVERSIONES FORESTALES J & V S. A. C. | 20393432668 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4423-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 22/10/2024 | Multa Administrativa N° 0650-2022-SUNAFIL/ IRE-UCA/SISA | 11,259.30 | 2229000650 |
| 18 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC02-OAD | SEBJOSAN G & E CONSULTORES - EJECUTORES E.I.R.L. | 20601437873 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4562-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 29/10/2024 | Multa Administrativa N° 0391-2022-SUNAFIL/ IRE-APU/SISA | 38,518.69 | 2299000391 |
| 19 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC02-OAD | COORPORACION LIXFANV CONTRATISTAS S.A.C. | 20601485606 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4555-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 29/10/2024 | Multa Administrativa N° 0018-2023-SUNAFIL/ IRE-APU/SISA | 6,249.87 | 2399000018 |
| 20 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC02-OAD | GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA | 20498390570 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4415-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 22/10/2024 | Multa Administrativa N° 0061-2023-SUNAFIL/ IRE-AQP/SISA | 13,688.27 | 2350000061 |
| 21 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC02-OAD | GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA | 20498390570 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4414-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 22/10/2024 | Multa Administrativa N° 0802-2022-SUNAFIL/ IRE-AQP/SISA | 48,325.27 | 2250000802 |
| 22 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC02-OAD | GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA | 20498390570 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4403-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 22/10/2024 | Multa Administrativa N° 0884-2022-SUNAFIL/ IRE-AQP/SISA | 47,961.30 | 2250000884 |
| 23 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC02-OAD | GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA | 20498390570 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4408-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 22/10/2024 | Multa Administrativa N° 0095-2023-SUNAFIL/ IRE-AQP/SISA | 21,782.20 | 2350000095 |
| 24 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC02-OAD | PROCONS ELECTRIC S.A.C | 20491824141 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4431-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 23/10/2024 | Multa Administrativa N° 0346-2022-SUNAFIL/ IRE-APU/SISA | 23,448.76 | 2299000346 |
| 25 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC02-OAD | EMPRESA COMAT CHALLHUAHUACHO SOCIEDAD ANONIMA - EMPRESA COMAT CHALLHUAHUACHOS.A. | 20564197212 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4436-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 23/10/2024 | Multa Administrativa N° 0370-2022-SUNAFIL/ IRE-APU/SISA | 8,565.92 | 2299000370 |
| 26 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC02-OAD | EMPRESA COMAT CHALLHUAHUACHO SOCIEDAD ANONIMA - EMPRESA COMAT CHALLHUAHUACHOS.A. | 20564197212 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4430-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 23/10/2024 | Multa Administrativa N° 0317-2022-SUNAFIL/ IRE-APU/SISA | 11,895.21 | 2299000317 |
| 27 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC02-OAD | CONTRATISTAS GENERALES WANKA EIRL | 20486059401 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4362-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 22/10/2024 | Multa Administrativa N° 0663-2022-SUNAFIL/ IRE-JUN/SISA | 13,040.25 | 2282000663 |

| | | | | | | | | | |
|----|----------------------------------|--|-------------|---|----------------------------|------------|---|------------|------------|
| 28 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | OCEANICO INVERSIONES GENERALES E.I.R.L. | 20600554451 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4543-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 29/10/2024 | Multa Administrativa N° 0848-2022-SUNAFIL/ IRE-JUN/SISA | 125,861.92 | 2282000848 |
| 29 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | ARANA SALAS ALEX MARTIN | 10293027337 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4499-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 23/10/2024 | Multa Administrativa N° 0047-2023-SUNAFIL/ IRE-AQP/SISA | 49,365.38 | 2350000047 |
| 30 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA Y ACADEMIA PREUNIVERSITARIA Y PRE POLICIAL "PEDRO PAULET" E.I.R.L. | 20494553644 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4547-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 29/10/2024 | Multa Administrativa N° 0278-2022-SUNAFIL/ IRE-AYA/SISA | 7,448.89 | 2266000278 |
| 31 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | TERAPIA KIDS HUANCAYO E.I.R.L. | 20605691910 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4337-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 22/10/2024 | Multa Administrativa N° 0726-2022-SUNAFIL/ IRE-JUN/SISA | 2,457.31 | 2282000726 |
| 32 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | ORGANI-K S.A.C. | 20600965671 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4369-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 22/10/2024 | Multa Administrativa N° 0667-2022-SUNAFIL/ IRE-JUN/SISA | 11,322.29 | 2182000363 |
| 33 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | AR LOGISTIC GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AR LOGISTIC GROUP S.A.C. | 20518477502 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4317-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 22/10/2024 | Multa Administrativa N° 0854-2022-SUNAFIL/ IRE-CAL/SISA | 609.79 | 2254000854 |
| 34 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | INDUSTRIAS FLEEX PERU S.A.C. | 20606927011 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4217-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 11/10/2024 | Multa Administrativa N° 1135-2022-SUNAFIL/ IRE-LIB/SISA | 3,860.18 | 2230001135 |
| 35 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | CONSTRUCCIONES METALICAS B & R S.A.C. | 20565489471 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4325-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 22/10/2024 | Multa Administrativa N° 0763-2022-SUNAFIL/ IRE-CAL/SISA | 22,357.06 | 2254000763 |
| 36 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | FRESH ASPARAGUS E.I.R.L. | 20504402739 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4115-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 25/09/2024 | Multa Administrativa N° 568-2022-SUNAFIL/ IRE-SISA-ICA | 27,881.01 | 2226000568 |
| 37 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | ORIHUELA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. | 20510904541 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4474-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 23/10/2024 | Multa Administrativa N° 0157-2023-SUNAFIL/ IRE-LIM/SISA | 29,466.47 | 2370000157 |
| 38 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | MINERA PACIFICO SUR S.A.C. | 20601313899 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4508-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 23/10/2024 | Multa Administrativa N° 0430-2022-SUNAFIL/ IRE-AYA/SISA | 29,001.81 | 2266000430 |
| 39 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | ALMACENES Y LOGISTICA S.A.C. | 20344539180 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4320-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 22/10/2024 | Multa Administrativa N° 0856-2022-SUNAFIL/ IRE-CAL/SISA | 8,311.52 | 2254000856 |
| 40 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | SAYSER S.A.C. | 20482196595 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4212-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 11/10/2024 | Multa Administrativa N° 1136-2022-SUNAFIL/ IRE-LIB/SISA | 14,222.15 | 2230001136 |
| 41 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | TEGECON ANDINA CONSTRUCTORA S.A.C. | 20481867267 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4211-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 11/10/2024 | Multa Administrativa N° 1095-2022-SUNAFIL/ IRE-LIB/SISA | 2,810.81 | 2230001095 |
| 42 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | CONSTRUCTION & DESIGN DEL PERU S.A.C. | 20604075450 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4181-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 11/10/2024 | Multa Administrativa N° 1079-2022-SUNAFIL/ IRE-LIB/SISA | 27,971.59 | 2230001079 |
| 43 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | CONSORCIO CONOCOCHA | 20605625348 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4277-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 14/10/2024 | Multa Administrativa N° 0549-2022-SUNAFIL/ IRE-ANC/SISA | 38,746.77 | 2213000549 |
| 44 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ | 20148364975 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4194-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 11/10/2024 | Multa Administrativa N° 0578-2021-SUNAFIL/ IRE-LAM/SIRE | 13,809.77 | 2158000578 |
| 45 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | DELGADO WONG LUIS FERNANDO | 10449413518 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4237-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 14/10/2024 | Multa Administrativa N° 0632-2022-SUNAFIL/ IRE-PIU/SISA | 63,750.72 | 2274000412 |
| 46 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | PZ CONTRATISTAS S.A.C. | 20607090956 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4157-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 10/10/2024 | Multa Administrativa N° 1132-2022-SUNAFIL/ IRE-LIB/SISA | 2,474.28 | 2230001132 |
| 47 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | CONSOLIDATED GROUP DEL PERU S.A.C EN LIQUIDACION | 20441766964 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4190-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 11/10/2024 | Multa Administrativa N° 0714-2022-SUNAFIL/ IRE-PIU/SISA | 28,988.08 | 2274000488 |
| 48 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | SOL NACIENTE DEL NORTE DISTRIBUCIONES S.A.C. | 20603273991 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4159-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 11/10/2024 | Multa Administrativa N° 1096-2022-SUNAFIL/ IRE-LIB/SISA | 1,312.83 | 2230001096 |
| 49 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | MINISTERIO PUBLICO- GERENCIA GENERAL | 20131370301 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 3824-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 12/09/2024 | Multa Administrativa N° 0107-2022-SUNAFIL/ IRE-PUN/SISA | 8,386.13 | 2246000107 |
| 50 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | RONY DIAZ CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 20529066521 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 3762-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 12/09/2024 | Multa Administrativa N° 0250-2022-SUNAFIL/ IRE-HUA/SISA | 27,943.50 | 2222000250 |
| 51 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | CONSORCIO VIAL LEAD | 20607108057 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4229-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 14/10/2024 | Multa Administrativa N° 0521-2022-SUNAFIL/ IRE-CAJ/SISA | 43,408.11 | 2218000521 |
| 52 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | JACSONI E.I.R.L. | 20534978619 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4288-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 14/10/2024 | Multa Administrativa N° 0006-2023-SUNAFIL/ IRE-ICA/SISA | 2,643.34 | 2326000006 |
| 53 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | GROUP JOME S.A.C. | 20606529318 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4275-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 14/10/2024 | Multa Administrativa N° 0532-2022-SUNAFIL/ IRE-ANC/SISA | 1,309.98 | 2213000532 |
| 54 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | TAKA GROUP SECURITY S.A.C. | 20559738493 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4256-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 14/10/2024 | Multa Administrativa N° 1071-2022-SUNAFIL/ IRE-LIB/SISA | 2,484.61 | 2230001071 |
| 55 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | CONSORCIO QUILLA | 20606101288 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4233-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 14/10/2024 | Multa Administrativa N° 0545-2022-SUNAFIL/ IRE-CAJ/SISA | 14,435.82 | 2218000545 |
| 56 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | ELJY S.A.C. | 20481516804 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4310-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 16/10/2024 | Multa Administrativa N° 0238-2022-SUNAFIL/ IRE-CAJ/SIRE | 27,433.92 | 2218000238 |
| 57 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | NUMEND'S COSMETIC S.R.L. | 20507200045 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4363-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 22/10/2024 | Multa Administrativa N° 0664-2022-SUNAFIL/ IRE-JUN/SISA | 3,894.16 | 2082000217 |
| 58 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | EMPRESA DE SEGURIDAD,VIGILANCIA Y CONTROL S.A.C | 20100162076 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4381-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 22/10/2024 | Multa Administrativa N° 0173-2022-SUNAFIL/ IRE-MDS/SISA | 55,384.95 | 2290000173 |
| 59 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | CONSORCIO JUNIN | 20609040611 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4279-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 14/10/2024 | Multa Administrativa N° 0062-2023-SUNAFIL/ IRE-TUM/SISA | 27,780.29 | 2342000062 |
| 60 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | RUAN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. | 20477640843 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4253-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 14/10/2024 | Multa Administrativa N° 1066-2022-SUNAFIL/ IRE-LIB/SISA | 910.43 | 2230001066 |

| | | | | | | | | | |
|----|----------------------------------|---|-------------|---|----------------------------|------------|---|--------------|------------|
| 61 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | CONSORCIO CENTRAL MANANTAY | 20608195328 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4575-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 04/11/2024 | Multa Administrativa N° 0009-2023-SUNAFIL/ IRE-UCA/SISA | 50,267.11 | 2329000009 |
| 62 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | CONSORCIO GEDEON | 20606938706 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4580-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 04/11/2024 | Multa Administrativa N° 0045-2023-SUNAFIL/ IRE-UCA/SISA | 237,622.60 | 2329000045 |
| 63 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | GEMINIS SECURITY S.A. | 20393125811 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4581-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 04/11/2024 | Multa Administrativa N° 0049-2023-SUNAFIL/ IRE-UCA/SISA | 22,094.97 | 2129000137 |
| 64 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | FORESTAL ESGAL E.I.R.L. | 20603809883 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4587-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 04/11/2024 | Multa Administrativa N° 0046-2023-SUNAFIL/ IRE-UCA/SISA | 66,658.89 | 2329000046 |
| 65 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | FUNDO SAN LUIS S.A.C. | 20412406100 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4606-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 04/11/2024 | Multa Administrativa N° 0612-2023-SUNAFIL/ IRE-ICA/SISA | 27,223.41 | 2326000612 |
| 66 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | GEPSI SELVA S.A.C. | 20602648151 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4630-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 06/11/2024 | Multa Administrativa N° 0014-2023-SUNAFIL/ IRE-SMA/SISA | 8,446.90 | 2378000014 |
| 67 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | LUNEI CONSULTORES Y EJECUTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20487614964 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4445-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 23/10/2024 | Multa Administrativa N° 0761-2022-SUNAFIL/ IRE-LAM/SISA | 3,762.54 | 2258000761 |
| 68 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | SEPTIMA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 20486439654 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4370-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 22/10/2024 | Multa Administrativa N° 0656-2022-SUNAFIL/ IRE-JUN/SISA | 10,573.07 | 2282000656 |
| 69 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | EMP DE TRANSP JUNIN S.R. LTDA | 20120435621 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4540-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 29/10/2024 | Multa Administrativa N° 0846-2022-SUNAFIL/ IRE-JUN/SISA | 22,381.42 | 2282000846 |
| 70 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CARRETERA LOS ASEES DEL PERENE E.I.R.L. | 20604705224 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4336-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 22/10/2024 | Multa Administrativa N° 0727-2022-SUNAFIL/ IRE-JUN/SISA | 7,214.59 | 2282000727 |
| 71 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES CHUCCHURANA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CHUCCHURANA | 20563813840 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4429-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 23/10/2024 | Multa Administrativa N° 0371-2022-SUNAFIL/ IRE-APU/SISA | 2,584.44 | 2299000371 |
| 72 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | ESTACION DE SERVICIOS EL VALLE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 20489452015 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4482-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 23/10/2024 | Multa Administrativa N° 0314-2022-SUNAFIL/ IRE-HUA/SISA | 6,430.60 | 2222000314 |
| 73 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | CONSORCIO QUILLA | 20606101288 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4232-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 14/10/2024 | Multa Administrativa N° 0536-2022-SUNAFIL/ IRE-CAJ/SISA | 23,066.22 | 2218000536 |
| 74 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | TOPASA INGENIEROS E.I.R.L. | 20536351303 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4560-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 29/10/2024 | Multa Administrativa N° 0030-2023-SUNAFIL/ IRE-APU/SISA | 36,806.76 | 2399000030 |
| 75 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | TOPASA INGENIEROS E.I.R.L. | 20536351303 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4565-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 29/10/2024 | Multa Administrativa N° 0385-2022-SUNAFIL/ IRE-APU/SISA | 10,202.04 | 2299000385 |
| 76 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | ADAUTO ELESCANO MERI LUZ | 10198112696 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4372-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 22/10/2024 | Multa Administrativa N° 0655-2022-SUNAFIL/ IRE-JUN/SISA | 2,484.61 | 2282000655 |
| 77 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | EMPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO VIRGEN DE LOS DOLORES S.A.C.- ETTUVID S.A.C. | 20600578643 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4252-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 14/10/2024 | Multa Administrativa N° 0678-2022-SUNAFIL/ IRE-LIB/SISA | 28,061.85 | 2230000678 |
| 78 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | INVERSIONES EVZA S.R.L. | 20571395283 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4629-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 06/11/2024 | Multa Administrativa N° 0016-2023-SUNAFIL/ IRE-SMA/SISA | 7,463.90 | 2378000016 |
| 79 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | MAPESAM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20606766123 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4391-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 22/10/2024 | Multa Administrativa N° 0023-2023-SUNAFIL/ IRE-MDS/SISA | 28,457.40 | 2390000023 |
| 80 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | MATER DEI CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20604557748 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4396-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 22/10/2024 | Multa Administrativa N° 0041-2023-SUNAFIL/ IRE-MDS/SISA | 28,079.94 | 2390000041 |
| 81 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | DIMA FER CHESPY E.I.R.L. | 20600560876 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4393-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 22/10/2024 | Multa Administrativa N° 0026-2023-SUNAFIL/ IRE-MDS/SISA | 28,406.59 | 2390000026 |
| 82 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | MINERA K-1 E.I.R.L. | 20601212138 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4388-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 22/10/2024 | Multa Administrativa N° 0031-2023-SUNAFIL/ IRE-MDS/SISA | 16,898.71 | 2390000031 |
| 83 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | CONSTRUCTORA PERU ORIENTE SUR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 20603823606 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4394-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 22/10/2024 | Multa Administrativa N° 0038-2023-SUNAFIL/ IRE-MDS/SISA | 28,087.20 | 2390000038 |
| 84 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | MATHEUS VDA DE GRANDE HILDA ELSA | 10238786741 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4380-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 22/10/2024 | Multa Administrativa N° 0158-2022-SUNAFIL/ IRE-MDS/SISA | 8,625.90 | 2290000158 |
| 85 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | G.I.F. MI GENTE S.R.L. | 20568370512 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4347-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 22/10/2024 | Multa Administrativa N° 0745-2022-SUNAFIL/ IRE-JUN/SISA | 2,464.57 | 2282000745 |
| 86 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | "ROMALE E.I.R.L." | 20569045658 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4371-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 22/10/2024 | Multa Administrativa N° 0665-2022-SUNAFIL/ IRE-JUN/SISA | 1,662.21 | 2182000362 |
| 87 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | YHESY CONSTRUCTORES S.A.C. | 20600167163 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4312-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 22/10/2024 | Multa Administrativa N° 0335-2022-SUNAFIL/ IRE-APU/SISA | 5,779.71 | 2299000335 |
| 88 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | CONSORCIO AGUA VIVA | 20607145513 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4572-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 04/11/2024 | Multa Administrativa N° 0026-2023-SUNAFIL/ IRE-HUA/SISA | 28,696.94 | 2322000026 |
| 89 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | CONSORCIO JUCEMAC | 20606963174 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4568-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 04/11/2024 | Multa Administrativa N° 0013-2023-SUNAFIL/ IRE-HUA/SISA | 1,046,092.78 | 2322000013 |
| 90 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | R&F RECORD EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - R&F RECORD E.I.R.L. | 20600021533 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4392-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 22/10/2024 | Multa Administrativa N° 0024-2023-SUNAFIL/ IRE-MDS/SISA | 28,450.14 | 2390000024 |
| 91 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | INVERSIONES GENERALES HIMART EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 20604580146 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4395-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 22/10/2024 | Multa Administrativa N° 0039-2023-SUNAFIL/ IRE-MDS/SISA | 28,079.94 | 2390000039 |

| | | | | | | | | | |
|-----|----------------------------------|---|-------------|---|----------------------------|------------|---|------------|------------|
| 92 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | TURISMO ZL EXPRESS E.I.R.L. | 20485979477 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4365-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 22/10/2024 | Multa Administrativa N° 0670-2022-SUNAFIL/ IRE-JUN/SISA | 3,248.95 | 2282000670 |
| 93 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | CONSORCIO EJECUTOR UCAYALI | 20605471162 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4110-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 25/09/2024 | Multa Administrativa N° 0592-2022-SUNAFIL/ IRE-UCA/SISA | 240,431.33 | 2229000592 |
| 94 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | PROFLIM S.A.C. | 20564169600 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4175-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 11/10/2024 | Multa Administrativa N° 0033-2023-SUNAFIL/ ILM/SISA5 | 2,539.10 | 2305000033 |
| 95 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | INNOVA P & G S.A.C. | 20606106379 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4091-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 25/09/2024 | Multa Administrativa N° 0142-2022-SUNAFIL/ IRE-AMZ/SISA | 2,563.85 | 2296000142 |
| 96 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | CHAVEZ RODRIGUEZ LUCILA | 10480467553 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4170-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 11/10/2024 | Multa Administrativa N° 0516-2023-SUNAFIL/ ILM/SISA3 | 28,515.47 | 2303000516 |
| 97 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | CENTRO TECNOLOGICO LATINO EL MINERO S.A.C. | 20482389041 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4210-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 11/10/2024 | Multa Administrativa N° 1094-2022-SUNAFIL/ IRE-LIB/SISA | 2,588.89 | 2230001094 |
| 98 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | KENNPARG VERDE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 20602325114 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4521-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 29/10/2024 | Multa Administrativa N° 0040-2023-SUNAFIL/ IRE-JUN/SISA | 27,485.56 | 2382000040 |
| 99 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | T & B INNOVACIONES S.A.C. | 20606635118 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4532-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 29/10/2024 | Multa Administrativa N° 0046-2023-SUNAFIL/ IRE-JUN/SISA | 2,437.24 | 2382000046 |
| 100 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | OLLERO PARIONA MARGARITA | 10210873835 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4523-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 29/10/2024 | Multa Administrativa N° 0041-2023-SUNAFIL/ IRE-JUN/SISA | 8,073.12 | 2382000041 |
| 101 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | CONSORCIO AREQUIPA | 20606542161 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4495-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 23/10/2024 | Multa Administrativa N° 0060-2023-SUNAFIL/ IRE-AQP/SISA | 13,740.34 | 2350000060 |
| 102 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | CONSORCIO AREQUIPA | 20606542161 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4487-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 23/10/2024 | Multa Administrativa N° 0082-2023-SUNAFIL/ IRE-AQP/SISA | 25,186.89 | 2350000082 |
| 103 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | EMPRESA DE TRANSPORTES LEONCIO PRADO TOURS S.R.L. | 20601184100 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4418-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 22/10/2024 | Multa Administrativa N° 0620-2022-SUNAFIL/ IRE-UCA/SISA | 1,312.83 | 2229000620 |
| 104 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | SOLUCIONES MULTI OPEN CONSULTING 18 E.I.R.L. | 20600841760 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4800-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 20/11/2024 | Multa Administrativa N° 0686-2022-SUNAFIL/ IRE-JUN/SISA | 2,490.07 | 2282000686 |
| 105 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | AGROPECUARIA RONDON EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - AGROPERON E.I.R.L. | 20601440653 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4644-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 12/11/2024 | Multa Administrativa N° 0140-2023-SUNAFIL/ IRE-AQP/SISA | 28,660.65 | 2350000140 |
| 106 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | ROII SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - ROII S.A.C. | 20603059914 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4642-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 12/11/2024 | Multa Administrativa N° 0171-2023-SUNAFIL/ IRE-AQP/SISA | 13,702.15 | 2350000171 |
| 107 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | CONSORCIO ABRA LAJAS | 20606486864 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4617-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 06/11/2024 | Multa Administrativa N° 0013-2023-SUNAFIL/ IRE-AMZ/SISA | 13,775.06 | 2396000013 |
| 108 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | ESPINOZA HNOS. S.A. | 20140184331 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4526-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 29/10/2024 | Multa Administrativa N° 0031-2023-SUNAFIL/ IRE-JUN/SISA | 2,439.07 | 2382000031 |
| 109 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | CONSTRUCTORA COPAO S.A.C. | 20523071042 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4747-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 12/11/2024 | Multa Administrativa N° 0227-2023-SUNAFIL/ IRE-CUS/SISA | 8,516.36 | 2362000227 |
| 110 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | COBRANZA TELEFONICA S.A.C. | 20555009161 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4824-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 22/11/2024 | Multa Administrativa N° 0483-2022-SUNAFIL/ IRE-CAJ/SISA | 643.30 | 2218000483 |
| 111 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | CONSORCIO CENTRAL MANANTAY | 20608195328 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4809-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 20/11/2024 | Multa Administrativa N° 0640-2022-SUNAFIL/ IRE-UCA/SISA | 58,697.13 | 2229000640 |
| 112 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | GEMINIS SECURITY S.A. | 20393125811 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4806-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 20/11/2024 | Multa Administrativa N° 0631-2022-SUNAFIL/ IRE-UCA/SISA | 61,704.23 | 2229000631 |
| 113 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | RODRIGUEZ CHAVEZ TEDY | 10010455168 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4808-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 20/11/2024 | Multa Administrativa N° 0647-2022-SUNAFIL/ IRE-UCA/SISA | 2,545.21 | 2229000647 |
| 114 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | CARHUAMACA LERMO VICTOR RAUL | 10441412636 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4802-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 20/11/2024 | Multa Administrativa N° 0679-2022-SUNAFIL/ IRE-JUN/SISA | 28,089.62 | 2282000679 |
| 115 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | VASQUEZ CURICAHUA WUELMEER | 10484997930 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4803-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 20/11/2024 | Multa Administrativa N° 0684-2022-SUNAFIL/ IRE-JUN/SISA | 11,491.13 | 2282000011 |
| 116 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | INVERSIONES GRUPO CARNAM S.A.C. | 20600327918 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4789-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 20/11/2024 | Multa Administrativa N° 0689-2022-SUNAFIL/ IRE-JUN/SISA | 1,263.43 | 2282000689 |
| 117 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | CORPORACION ANDINA DEL GAS PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20516511975 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4772-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 20/11/2024 | Multa Administrativa N° 0672-2021-SUNAFIL/ IRE-AQP/SIRE | 27,418.13 | 2150000672 |
| 118 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | BEJARANO SANCHEZ AUGUSTO HILARIO | 10308315555 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4756-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 20/11/2024 | Multa Administrativa N° 0865-2022-SUNAFIL/ IRE-AQP/SISA | 4,857.60 | 2250000865 |
| 119 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | CAMACHO MENDOZA LAURA MARINA | 10064834369 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4759-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 20/11/2024 | Multa Administrativa N° 0002-2023-SUNAFIL/ IRE-AQP/SISA | 2,092.55 | 2350000002 |
| 120 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | INDUSTRIAS DE LA MADERA N & K S.A.C. | 20601541182 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4807-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 20/11/2024 | Multa Administrativa N° 0632-2022-SUNAFIL/ IRE-UCA/SISA | 18,098.82 | 2229000632 |
| 121 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | CONSORCIO EJECUTOR PUCAYACU | 20606933739 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4693-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 12/11/2024 | Multa Administrativa N° 0019-2023-SUNAFIL/ IRE-PAS/SISA | 28,776.79 | 2386000019 |
| 122 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA | 20498390570 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4667-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 12/11/2024 | Multa Administrativa N° 0581-2023-SUNAFIL/ IRE-AQP/SISA | 13,782.53 | 2350000581 |
| 123 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA | 20498390570 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4666-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 12/11/2024 | Multa Administrativa N° 0270-2023-SUNAFIL/ IRE-AQP/SISA | 27,006.48 | 2350000270 |
| 124 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | HEMERA SEGURIDAD Y PROTECCION S.R.L. | 20601509807 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4657-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 12/11/2024 | Multa Administrativa N° 0120-2023-SUNAFIL/ IRE-PUN/SISA | 894.44 | 2346000120 |
| 125 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | ROBHI GRIFOS S R LTDA | 20114967417 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4658-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 12/11/2024 | Multa Administrativa N° 0117-2023-SUNAFIL/ IRE-PUN/SISA | 83,069.07 | 2346000117 |
| 126 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | HUANCA MAMANI MARCO YHASMANI | 10443726816 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4655-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 12/11/2024 | Multa Administrativa N° 0131-2023-SUNAFIL/ IRE-PUN/SISA | 4,155.77 | 2346000131 |

| | | | | | | | | | |
|-----|----------------------------------|--|-------------|---|----------------------------|------------|---|-----------|------------|
| 127 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | CONSORCIO EL SHADDAI | 20605679758 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4716-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 12/11/2024 | Multa Administrativa N° 0068-2023-SUNAFIL/ IRE-HUA/SISA | 14,228.94 | 2322000068 |
| 128 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | KAREL KLEAN S.A.C. | 20600340485 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4785-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 20/11/2024 | Multa Administrativa N° 0007-2022-SUNAFIL/ IRE-MOQ/SIRE | 1,261.91 | 2238000007 |
| 129 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | BRAGIO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L | 20494919215 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4734-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 12/11/2024 | Multa Administrativa N° 0296-2023-SUNAFIL/ IRE-CUS/SISA | 13,713.43 | 2362000296 |
| 130 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | LEVEL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. | 20600527402 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4720-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 12/11/2024 | Multa Administrativa N° 0030-2023-SUNAFIL/ IRE-HUA/SISA | 5,650.36 | 2322000030 |
| 131 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | INVERSIONES & SERVICIOS GENERALES FLAMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 20601245583 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4239-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 14/10/2024 | Multa Administrativa N° 0635-2022-SUNAFIL/ IRE-PIU/SISA | 1,181.70 | 2274000416 |
| 132 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | INVERSIONES T & N COVA S.A.C. | 20601249325 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4215-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACIÓN DE LA REC UNO | 11/10/2024 | Multa Administrativa N° 1133-2022-SUNAFIL/ IRE-LIB/SISA | 29,183.28 | 2230001133 |
| 133 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | INVERSIONES Y SERVICIOS VIRGEN DE LAS MERCEDES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20494378893 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4598-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 04/11/2024 | Multa Administrativa N° 0616-2023-SUNAFIL/ IRE-ICA/SISA | 2,414.32 | 2326000616 |
| 134 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC02-OAD | CONSORCIO SAN MARTIN | 20607608769 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 4753-2024-SUNAFIL/GG/OAD/ UCEC/EC02 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 20/11/2024 | Multa Administrativa N° 0007-2023-SUNAFIL/ IRE-AQP/SISA | 83,110.89 | 2350000007 |

El obligado podrá solicitar una copia del documento en las oficinas de SUNAFIL, ubicadas en Av. Salaverry 655 -4to piso - Jesús María- Lima, consultando por el área de Ejecución Coactiva. (*) Deuda actualizada a la fecha de emisión de la resolución coactiva; NO incluye los intereses generados, así como las costas y gastos derivados del proceso de ejecución coactiva devengados hasta la total cancelación de la deuda. Sirvase actualizar el monto adeudado comunicándose previamente al teléfono: (+51) 969-783-393 y/o vía email: coactivoires1@sunafil.gob.pe, coactivoires2@sunafil.gob.pe, coactivoires3@sunafil.gob.pe.

UNIDAD DE COBRANZA Y EJECUCION COACTIVA - UCEC C02

KELLY DEL CARMEN AYLLON SAMANIEGO
Ejecutor Coactivo
Unidad de Cobranza y Ejecución Coactiva
Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

005-2354575-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
INTENDENCIA LIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 inciso e) del Código Tributario, TUO aprobado mediante Decreto Supremo N°133-2013-EF, y de conformidad con el artículo 23 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N.°27444, según corresponda; SE NOTIFICA a las personas naturales y/o jurídicas detalladas a continuación, las siguientes resoluciones emitidas que no han podido ser notificadas y/o resultaron infructuosas, por las deudas originadas en aplicación de la Ley de los Delitos Aduaneros – Ley N°28008 y/o la Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Legislativo N°1053.

El deudor tributario o su representante podrá solicitar la documentación que se detalla, a través de la Mesa de Partes Virtual – MPV SUNAT:
<https://www.sunat.gob.pe/ol-at-ittramitedoc/registro/iniciar>

| | |
|----------------------------|---|
| Nombre | OMAR ENRIQUE BRICEÑO PEREZ |
| Documento de Identidad | CARNET DE EXTRANJERÍA N° 004442072 |
| Tipo de Documento | RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA N° 000-001676-2024-0000001 |
| Naturaleza | Multa |
| Código de Tributo | 0018 |
| Descripción de Tributo | Multa |
| Monto de la multa | S/ 2,208.00 |
| Motivo | INICIO del Procedimiento de Cobranza Coactiva |
| Documento de Determinación | RDV N° 000036-2024-3G0500 |
| Liquidación de Cobranza | 082-2024-000082 |

| | |
|----------------------------|---|
| Nombre | JORGE ANDRES OLIVARES PEREZ |
| Documento de Identidad | CEDULA DE IDENTIDAD N° 162252992 |
| Tipo de Documento | RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA N° 000-002227-2024-0000001 |
| Naturaleza | Multa |
| Código de Tributo | 0018 |
| Descripción de Tributo | Multa |
| Monto de la multa | S/ 29,123.00 |
| Motivo | INICIO del Procedimiento de Cobranza Coactiva |
| Documento de Determinación | RDV N° 000050-2022-3G0160 |
| Liquidación de Cobranza | 172-2022-003873 |

| | |
|----------------------------|---|
| Nombre | NOLBERTO CARI SARAVIA |
| Documento de Identidad | CEDULA DE IDENTIDAD N° 23613458 |
| Tipo de Documento | RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA N° 000-002228-2024-0000001 |
| Naturaleza | Multa |
| Código de Tributo | 0018 |
| Descripción de Tributo | Multa |
| Monto de la multa | S/ 142,966.00 |
| Motivo | INICIO del Procedimiento de Cobranza Coactiva |
| Documento de Determinación | RDV N° 000052-2022-3G0160 |
| Liquidación de Cobranza | 172-2022-003880 |

| | |
|----------------------------|---|
| Nombre | ILEANA LAURA CODEVILLA |
| Documento de Identidad | CEDULA DE IDENTIDAD N° 23547274 |
| Tipo de Documento | RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA N° 000-002229-2024-0000001 |
| Naturaleza | Multa |
| Código de Tributo | 0018 |
| Descripción de Tributo | Multa |
| Monto de la multa | S/ 68,491.00 |
| Motivo | INICIO del Procedimiento de Cobranza Coactiva |
| Documento de Determinación | RDV N° 000051-2022-3G0160 |
| Liquidación de Cobranza | 172-2022-003879 |

005-2354642-1



COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO NOTARIAL DE CAJAMARCA

CONVOCATORIA

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA EL INGRESO A LA FUNCIÓN NOTARIAL N° 001-2024-CNC

De conformidad con el artículo 09 del Decreto Legislativo N° 1049, Decreto Legislativo del Notariado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1232, y del Decreto Supremo N° 006-2022-JUS, Reglamento del Concurso Público de Méritos para el Ingreso a la Función Notarial, se convoca a Concurso Público de Méritos para el Ingreso a la Función Notarial, del Distrito Notarial de Cajamarca, para cubrir las siguientes plazas notariales:

| Ítem | CÓDIGO | DISTRITO NOTARIAL | DEPARTAMENTO | PROVINCIA | DISTRITO |
|------|-----------|-------------------|--------------|------------|--------------|
| 1 | 120201026 | CAJAMARCA | LA LIBERTAD | BOLÍVAR | BOLÍVAR |
| 2 | 60202014 | CAJAMARCA | CAJAMARCA | CAJABAMBA | CACHACHI |
| 3 | 60110028 | CAJAMARCA | CAJAMARCA | CAJABAMBA | CAJABAMBA |
| 4 | 60102008 | CAJAMARCA | CAJAMARCA | CAJAMARCA | ASUNCIÓN |
| 5 | 60105009 | CAJAMARCA | CAJAMARCA | CAJAMARCA | ENCAÑADA |
| 6 | 60304016 | CAJAMARCA | CAJAMARCA | CELENDIN | HUASMIN |
| 7 | 60309030 | CAJAMARCA | CAJAMARCA | CELENDIN | SOROCHUCO |
| 8 | 60401017 | CAJAMARCA | CAJAMARCA | CONTUMAZA | CONTUMAZA |
| 9 | 60703020 | CAJAMARCA | CAJAMARCA | HUALGAYOC | HUALGAYOC |
| 10 | 60703031 | CAJAMARCA | CAJAMARCA | HUALGAYOC | HUALGAYOC |
| 11 | 61206022 | CAJAMARCA | CAJAMARCA | SAN MARCOS | JOSE SABOGAL |
| 12 | 61004029 | CAJAMARCA | CAJAMARCA | SAN MIGUEL | LLAPA |
| 13 | 61006024 | CAJAMARCA | CAJAMARCA | SAN MIGUEL | ÑIEPOS |
| 14 | 61001023 | CAJAMARCA | CAJAMARCA | SAN MIGUEL | SAN MIGUEL |
| 15 | 61301025 | CAJAMARCA | CAJAMARCA | SAN PABLO | SAN PABLO |

A efectos de cumplir con el requisito establecido por el inciso h) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1049, modificado por el Decreto Legislativo N° 1232, los postulantes previamente rendirán el examen psicológico a cargo de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, de la siguiente manera:

| EXAMEN PSICOLÓGICO | |
|---|---|
| INSCRIPCIONES ONLINE | |
| Plazo | Del 02 de enero al 24 de enero del 2025 |
| Lugar | Link de inscripción: https://dga2.upch.edu.pe/app/tarifario/register/index/3/ECN202501 |
| Costo | S/. 424.80 (Cuatrocientos veinticuatro con 80/100 Soles) El pago se realizará en línea durante el proceso de inscripción en la dirección web señalada. |
| EVALUACIÓN GRUPAL E INDIVIDUAL | |
| Fecha | Del 27 al 31 de enero de 2025 |
| Lugar | CREO-Clinica Renal y Oncológico Av. Eloy Espinoza N° 700, San Martín de Porres – Lima |
| Hora | La fecha y hora de las evaluaciones serán enviadas vía correo electrónico |
| Modalidad | Presencial (Eval. Grupal e individual) |
| ENTREGA DE RESULTADOS | |
| Virtual: 3 días hábiles luego de concluida la última evaluación individual. | |

| INSCRIPCIÓN AL CONCURSO | |
|-------------------------|--|
| Plazo | Del 05 de febrero al 31 de marzo del 2025 |
| Lugar | Jirón Apurímac N° 550 - Cajamarca (Colegio de Notarios de Cajamarca) |
| Horario | Lunes a viernes: 09 a.m. a 1:00 p.m. y de 3:00 p.m. a 6:00 p.m. y sábados: 9:00 a 1:00 p.m. |
| Costo | S/. 2,575.00 (Dos mil quinientos setenta y cinco con 00/100 soles) La suma será abonada en la cuenta de ahorros N° 1176009265 (Banco Pichincha). Colegio de Notarios de Cajamarca. La renuncia del postulante, en cualquier etapa del concurso, no dará lugar a la devolución del monto abonado. |

LAS FECHAS DE LOS EXÁMENES CURRICULAR, ESCRITO Y ORAL. Serán publicados oportunamente
Cajamarca, 09 de diciembre del 2024

079-2352700-1

MARCO ANTONIO VIGO ROJAS
DECANO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE CAJAMARCA

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE ADUANA MARITIMA DEL CALLAO

NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del inciso e) del artículo 104° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado con Decreto Supremo N° 133-2013-EF y normas modificatorias, cumple con NOTIFICAR la presente publicación al administrado que a continuación se detalla:

| DOCUMENTO DE IDENTIDAD | CONTRIBUYENTE | DOC. DE REFERENCIA | INFORME | | | | | | | | |
|------------------------|--------------------------------------|---|---|------|----------|--------|-------------|---|--------|----|--|
| DNI 73259419 | Julio Cesar HERNANDEZ DE LA CRUZ. | NOTIFICACION N° 3218-2024 SUNAT/3D8220. | Se pone en conocimiento que la Sección de Acciones Operativas de la IAMC, se encuentra evaluando la procedencia lícita de las mercancías intervenidas por la Policía Nacional del Perú el 23.06.2023, las mismas que se detallan a continuación: <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CANTIDAD</th> <th>MEDIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>14.9</td> <td>KG</td> <td>ROPA Y MOCHILA USADA DE PROCEDENCIA EXTRANJERA (CACHINA)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se tiene la intervención al vehículo de placa de rodaje BKH-754/AXW-976 de la empresa de transportes "SHALOM EMPRESARIAL S.A.C.", con Guía N°V236-00001674, incautando 01 bulto conteniendo lo descrito en cuadro precedente. Registro en el MAE: N° 118-0400-2023000 397.</p> | ITEM | CANTIDAD | MEDIDA | DESCRIPCIÓN | 1 | 14.9 | KG | ROPA Y MOCHILA USADA DE PROCEDENCIA EXTRANJERA (CACHINA) |
| ITEM | CANTIDAD | MEDIDA | DESCRIPCIÓN | | | | | | | | |
| 1 | 14.9 | KG | ROPA Y MOCHILA USADA DE PROCEDENCIA EXTRANJERA (CACHINA) | | | | | | | | |
| DNI 02558144 | Nancy Martha MULLISACA CHURA | NOTIFICACION N° 3059-2024 SUNAT/3D8220 | Se pone en conocimiento que la Sección de Acciones Operativas de la IAMC, se encuentra evaluando la procedencia lícita de las mercancías intervenidas por la Policía Nacional del Perú el 02.07.2023, las mismas que se detallan a continuación: <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CANTIDAD</th> <th>MEDIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>20,000</td> <td>U</td> <td>CIGARRILLOS DE MARCAS VARIAS</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se tiene la intervención al vehículo de placa de rodaje C1L-963 de la empresa de transportes "JULSA ANGELES TOURS S.A.C.", incautando en calidad de equipaje 04 bultos conteniendo lo descrito en cuadro precedente. Registro en el MAE: N°118-0400-2023-000390.</p> | ITEM | CANTIDAD | MEDIDA | DESCRIPCIÓN | 1 | 20,000 | U | CIGARRILLOS DE MARCAS VARIAS |
| ITEM | CANTIDAD | MEDIDA | DESCRIPCIÓN | | | | | | | | |
| 1 | 20,000 | U | CIGARRILLOS DE MARCAS VARIAS | | | | | | | | |
| DNI 76930281 | Evelyn USCUVILCA FERNANDEZ | NOTIFICACION N° 3612-2024 SUNAT/3D8220 | Se pone en conocimiento que la Sección de Acciones Operativas de la IAMC, se encuentra evaluando la procedencia lícita de las mercancías intervenidas por la Policía Nacional del Perú el 04.06.2023, las mismas que se detallan a continuación: <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CANTIDAD</th> <th>MEDIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>43</td> <td>KG</td> <td>ROPA USADA DE PROCEDENCIA EXTRANJERA (CACHINA)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se tiene la intervención al vehículo de placa de rodaje V4I-963 de la empresa de transportes "ROMELIZA S.A.C.", incautando en calidad de equipaje 03 bultos conteniendo lo descrito en cuadro precedente. Registro en el MAE: N°118-0400-2023-000312.</p> | ITEM | CANTIDAD | MEDIDA | DESCRIPCIÓN | 1 | 43 | KG | ROPA USADA DE PROCEDENCIA EXTRANJERA (CACHINA) |
| ITEM | CANTIDAD | MEDIDA | DESCRIPCIÓN | | | | | | | | |
| 1 | 43 | KG | ROPA USADA DE PROCEDENCIA EXTRANJERA (CACHINA) | | | | | | | | |
| DNI 41894573 | Yesica Paola CAMPOS FERNANDEZ | NOTIFICACION N° 3221-2024 SUNAT/3D8220 | Se pone en conocimiento que la Sección de Acciones Operativas de la IAMC, se encuentra evaluando la procedencia lícita de las mercancías intervenidas por la Policía Nacional del Perú el 29.05.2023, las mismas que se detallan a continuación: <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CANTIDAD</th> <th>MEDIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>9,270</td> <td>U</td> <td>CIGARRILLOS DE MARCAS VARIAS</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se tiene la intervención de un puesto ambulante en el frontis del Inmueble N°507 ubicado en la Av. Aviación, incautando 02 sacos conteniendo lo descrito en cuadro precedente. Registro en el MAE: N°118-0400-2023-000304.</p> | ITEM | CANTIDAD | MEDIDA | DESCRIPCIÓN | 1 | 9,270 | U | CIGARRILLOS DE MARCAS VARIAS |
| ITEM | CANTIDAD | MEDIDA | DESCRIPCIÓN | | | | | | | | |
| 1 | 9,270 | U | CIGARRILLOS DE MARCAS VARIAS | | | | | | | | |

Se les requiere la documentación (DAM, Declaración Simplificada, otros), que acredite el ingreso legal al país, otorgándose el plazo de (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la presente, de conformidad a lo establecido en el numeral 7) inciso e), Rubro VII del Procedimiento "Inmovilización – Incautación y Determinación Legal de Mercancías CONTROL-PE.00.01. La documentación o expediente pueden ser presentados a través de Mesa de Partes Virtual de SUNAT, caso contrario, se emitirá pronunciamiento de determinación legal de mercancías, aplicando las sanciones correspondientes.

005-2354632-1



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE ADUANA DE PUNO

NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del TUO del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y de conformidad al artículo 20° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, según corresponda, cumple con notificar a las personas naturales y/o jurídicas en el cuadro integrante del presente, que no han podido ser notificadas ya sea por ser EXTRANJEROS, NO UBICARSE SU DOMICILIO, NO IDENTIFICADOS O POR CORRESPONDER A UN ACTA EN ABANDONO, que al haber infringido la Ley de los Delitos Aduaneros - Ley N° 28008 y/o la Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Legislativo N° 1053 se han emitido las siguientes Resoluciones de Intendencia decretando los actos administrativos.

La persona natural o jurídica con legítimo interés puede acercarse a la Intendencia de Aduana de Puno ubicada en la Av. Santa Rosa N° 475, Barrio Santa Rosa - Puno, a recabar copia del documento notificado o solicitarlo a través de la mesa de partes virtual ingresando a www.sunat.gob.pe. Asimismo, se hace de conocimiento que el Acto Administrativo objeto de notificación podrá ser reclamado dentro del término de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presente publicación, caso contrario, los resueltos en la presente publicación serán ejecutados así como las mercancías comisadas podrán ser objeto de disposición por la Administración Aduanera en conformidad con lo indicado en los artículos 180° y 160° de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Legislativo N° 1053, concordante con los artículos 235°, 242° y 243° de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF.

| DOCUMENTO | INTERVENIDO | ACTA DE INCAUTACIÓN | DETERMINACIÓN |
|---|--|---|---|
| RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N° 215-2024-SUNAT/3H0500 de fecha 03.07.2024 | ZEGARRA ZEGARRA DE BARREDA, LUZ KATTERINE identificada con DNI N° 40747845 | Actas de Incautación N° 181-0205-2020-000083 de fecha 03.02.2020 | ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de las mercancías consignadas en el Acta de Incautación N° 181-0205-2020-000083 de fecha 03 de febrero de 2020, de conformidad con el Artículo 38° de la Ley 28008 – "Ley de los Delitos Aduaneros". |
| RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N° 419-2024-SUNAT/3H0500 de fecha 19.09.2024 | FLORES YUJRA, AGRIPINA MARITZA identificada con DNI N° 44196449 | Actas de Incautación N° 181-0400-2020-000016 de fecha 09.03.2020 | ARTÍCULO PRIMERO: Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de las mercancías descritas en el Acta de Incautación SIGEDA N° 181-0400-2020-000016 de fecha 09 de marzo de 2020, en aplicación de lo establecido en el artículo 38° de la Ley de los Delitos Aduaneros y modificatorias vigentes a la comisión de los hechos. |
| RESOLUCIÓN DE MULTA N° 8810020003723 de fecha 19.09.2024 | FLORES YUJRA, AGRIPINA MARITZA identificada con DNI N° 44196449 | Actas de Incautación N° 181-0400-2020-000016 de fecha 09.03.2020 | Se sancione a la persona de AGRIPINA MARITZA FLORES YUJRA, identificada con DNI N° 44196449, sin RUC, con una MULTA equivalente a dos (02) veces los tributos dejados de pagar, monto que asciende a la suma de S/ 30 905.00 (treinta mil novecientos cinco con 00/100 soles), en aplicación del artículo 36° de la Ley de los Delitos Aduaneros. |
| RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N.º 689-2024-SUNAT/3H0500 del 29.11.2024 | EN ABANDONO | Actas de Incautación N° 181-0201-2024-000446 de fecha 13.10.2024 | ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de las mercancías incautadas mediante el Acta de Incautación N° 181-0201-2024-000446 de fecha 13 de octubre de 2024, en aplicación de lo establecido en el antepenúltimo párrafo del Artículo 200° de la Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Legislativo N° 1053; conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución. ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la Resolución que amerite la presente mediante la publicación en la Página Web de la SUNAT y en el Diario Oficial El Peruano, de conformidad con el numeral 2) del inciso e) del Artículo 104° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N°133-2013-EF.; conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución. |
| NOTIFICACIÓN N° 568-2015-SUNAT/3H0500 de fecha 06.11.2015 | VIRRUETA SURCO, CARMEN ROSA identificada con DNI N° 44960926 | Actas de Incautación SIGEDA N° 181-0400-2015-000215 de fecha 03.07.2015 | De conformidad con lo establecido en el artículo 62° del TUO del Código Tributario, aprobado por D.S. 133-2013-RF y normas modificatorias, queda usted notificado, para que el plazo máximo de 03 (tres) días hábiles, computados desde el día siguiente de recibida la presente, remita a esta Administración Aduanera. 1. Informe sobre el nombre del conductor, que conducía la unidad Vehicular de Placa de Rodaje Z30-183, intervenido por Personal Policial en fecha 03.JUL.2015, a la altura de la balanza de pesaje SUTRAN – Zepita, que el personal policial al realizar la inspección física del vehículo, encontró mercancía extranjera sin documentación aduanera que acredite su ingreso a territorio nacional. Debiendo usted en calidad de propietario del vehículo, según consulta realizada en el módulo de registro de propiedad vehicular de la SUNARP, debe señalar los datos identificatorio que permitan la plena identificación del conductor (DNI – Licencia de Conducir). La información solicitada es de conformidad al Acta de Intervención Policial realizada al vehículo con placa de rodaje Z30-183 y al Acta de Verificación y Conteo de mercancías, elaborada por el Personal Policial, ambos documentos de fecha 03.JUL.2015. |
| NOTIFICACIÓN N° 960-2024-SUNAT/3H0500 de fecha 19.10.2024 | CARLO HUAMÁN, VICTORIA identificada con DNI N° 01867669 | Actas de Incautación N° 181-0400-2013-000234 de fecha 04.12.2013 | Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de hacer de su conocimiento que el día el día 04 de diciembre de 2013, personal de la Policía Nacional del Perú incautó mercancía que se encontraba en el interior del vehículo con placa de rodaje QU-2961, de su propiedad, la misma que fue registrada en el Acta de Incautación SIGEDA N° 181-0400-2013-000234, no existiendo persona que se haya atribuido la propiedad de la misma. En ese sentido, queda usted NOTIFICADO, para que en el plazo de CINCO (5) días hábiles siguientes a la notificación, remita a esta Administración Aduanera, la siguiente información y/o documentación: 1. Nombres y apellidos completos y número de documento de identidad de la persona que se encontraba conduciendo el vehículo con placa de rodaje QU-2961, el día 04 de diciembre de 2013 a las 11.45 horas aproximadamente (momento de la intervención). Lo requerido deberá cursarse a la División de Control Operativo de la Intendencia de Aduana de Puno, sito en la Av. Santa Rosa N° 475 – esquina con el Jr. Nazca de la ciudad de Puno o podrá ser presentado en la Mesa de Partes Virtual de la SUNAT. La información solicitada se requiere a efectos de la evaluación y aplicación, en caso corresponda, de las sanciones establecidas en los artículos 36°, 39° y 41° de la Ley N° 28008 – Ley de los Delitos Aduaneros. |

005-2354639-1





NOTIFICACIÓN POR EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 20.1.3 del numeral 20.1 del artículo 20° del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 9°, 12°, 14°, 15° y 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS se cumple con NOTIFICAR a los deudores que a continuación se detallan; con la finalidad de que procedan a pagar en moneda nacional la siguiente deuda; en el plazo de SIETE (07) DIAS hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación; bajo apercibimiento de dictarse las medidas cautelares previstas en el artículo 33° del TUO de la Ley N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.

| N° | AUTORIDAD QUE NOTIFICA EL DOCUMENTO | OBLIGADO | DOCUMENTO | RES. COACTIVA EX. COACTIVO | TIPO DE RESOLUCION | FECHA DE RES. COACTIVA | CONCEPTO DE LA DEUDA | MONTO ADEUDADO EN SOLES | NRO DE CUENTA SUNAFIL EN EL BANCO DE LA NACIÓN |
|----|-------------------------------------|---|-------------|---|--|------------------------|---|-------------------------|--|
| 1 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | HALCONES SECURITY DEL PACIFICO S.A.C. | 20601517940 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2066-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 15/05/2024 | Multa Administrativa N° 1901-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | 2,339.74 | 0068337089 |
| 2 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | SER BY TENDENZA S.A.C. | 20603810971 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2097-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 16/05/2024 | Multa Administrativa N° 1605-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 3,735.39 | 0068337089 |
| 3 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | DELFINES ENTERTAINMENT S.A.C. (AHORA: DELFINES ENTERTAINMENT S.A.C. EN LIQUIDACION) | 20601105803 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2111-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 16/05/2024 | Multa Administrativa N° 1382-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 15,209.16 | 0068337089 |
| 4 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | NEW ERA MEILA S.A.C. | 20605120572 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2108-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 16/05/2024 | Multa Administrativa N° 1264-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 63,908.78 | 0068337089 |
| 5 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | KHALESY IMPORT S.A.C. | 20603446152 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2077-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 15/05/2024 | Multa Administrativa N° 1740-2023-SUNAFIL/ILM/SISA1 | 30,858.79 | 0068337089 |
| 6 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | MDP CONSULTING SAC (AHORA: MDP CONSULTING S.A.C EN LIQUIDACION) | 20512258647 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2159-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 21/05/2024 | Multa Administrativa N° 2114-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 24,055.31 | 0068337089 |
| 7 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | DELI SABORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-DELI SABORES S.A.C. | 20563685159 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2131-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 20/05/2024 | Multa Administrativa N° 1762-2022-SUNAFIL/ILM/SISA3 | 6,877.01 | 0068337089 |
| 8 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | IMPULSA Y EMPRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20606253916 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2172-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 21/05/2024 | Multa Administrativa N° 1958-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | 3,759.25 | 0068337089 |
| 9 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | IDEAS DIFERENTES S.A.C. | 20563413311 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2119-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 16/05/2024 | Multa Administrativa N° 1323-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 12,488.65 | 0068337089 |
| 10 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | SERVICIOS GENERALES RUMSA E.I.R.L. | 20601636230 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2186-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 23/05/2024 | Multa Administrativa N° 1926-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | 48,051.62 | 0068337089 |
| 11 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | TRANSAT S.A.C. | 20518139879 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2210-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 23/05/2024 | Multa Administrativa N° 1752-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 12,680.81 | 0068337089 |
| 12 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | HALCONES SECURITY DEL PACIFICO S.A.C. | 20601517940 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2218-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 23/05/2024 | Multa Administrativa N° 1919-2023-SUNAFIL/ILM/SISA3 | 3,857.58 | 0068337089 |
| 13 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | EMPRESA DE TRANSPORTES LOS CINCO ASES DE SAN ANTONIO S.A.C. | 20510611366 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1848-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 24/04/2024 | Multa Administrativa N°1052-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 45,773.56 | 0068337089 |
| 14 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CORPORACION HAUSEM S.A.C. | 20604383103 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1873-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 24/04/2024 | Multa Administrativa N° 1823-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 1,094.95 | 0068337089 |
| 15 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | C Y J CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS S.A.C. EN LIQUIDACION | 20425567935 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1880-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 24/04/2024 | Multa Administrativa N° 1801-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 43,314.83 | 0068337089 |
| 16 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | HSC TEX E.I.R.L. | 20545029741 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1857-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 24/04/2024 | Multa Administrativa N° 0267-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | 26,221.58 | 0068337089 |
| 17 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CORPORACION IVACENTER TELECOM S.A.C. | 20608612123 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1883-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 24/04/2024 | Multa Administrativa N°1834-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 1,142.43 | 0068337089 |
| 18 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CADENA INTERNACIONAL DE CAFETERIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20602039341 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1882-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 24/04/2024 | Multa Administrativa N° 1991-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | 11,123.03 | 0068337089 |
| 19 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | PLAN RENTABLE PERU S.A.C. E AFC | 20565964705 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1915-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 29/04/2024 | Multa Administrativa N° 0363-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 8,206.99 | 0068337089 |
| 20 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | INVERSIONES KBK S.A.C. | 20603458568 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1919-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 29/04/2024 | Multa Administrativa N° 1658-2023-SUNAFIL/ILM/SISA1 | 14,642.51 | 0068337089 |
| 21 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CONSORCIO ZAMIRA | 20606591901 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1922-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 29/04/2024 | Multa Administrativa N°1715-2023-SUNAFIL/ILM/SISA1 | 48,336.24 | 0068337089 |
| 22 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION PERU S.A.C. | 20600000331 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1953-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 03/05/2024 | Multa Administrativa N° 1924-2023-SUNAFIL/ILM/SISA3 | 12,150.03 | 0068337089 |
| 23 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | EDRACZ SEGURIDAD Y VIGILANCIA S.A.C. | 20479446432 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1958-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 03/05/2024 | Multa Administrativa N° 1871-2023-SUNAFIL/ILM/SISA3 | 8,045.87 | 0068337089 |
| 24 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | APROGAS S.A.C | 20390677228 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1967-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 06/05/2024 | Multa Administrativa N°0894-2021-SUNAFIL/ILM/SIRE2 | 38,464.47 | 0068337089 |
| 25 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CORPORACION CEVICHINO S.A.C. | 20600941551 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1990-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 08/05/2024 | Multa Administrativa N° 0310-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 7,728.41 | 0068337089 |
| 26 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | SUPPORT PROJECTS TELECOMMUNICATIONS S.A.C. | 20601223351 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1972-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 06/05/2024 | Multa Administrativa N° 0673-2023-SUNAFIL/ILM/SISA1 | 2,400.71 | 0068337089 |
| 27 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CORPORATION PRET KAPITAL S.A.C. | 20605373071 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1993-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 08/05/2024 | Multa Administrativa N° 1010-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 6,731.6 | 0068337089 |
| 28 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | 5G TELECOM S.A.C. | 20602783830 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1991-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 08/05/2024 | Multa Administrativa N° 0247-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 2,751.74 | 0068337089 |
| 29 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | SINERGIA HUMAN RESOURCES E.I.R.L. | 20602635652 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1999-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 08/05/2024 | Multa Administrativa N° 1062-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 25,888.31 | 0068337089 |
| 30 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | EL BUDARE RESTO - BAR S.A.C. | 20602492614 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2038-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 10/05/2024 | Multa Administrativa N° 1765-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 5,777.48 | 0068337089 |
| 31 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | APROGAS S.A.C | 20390677228 | RES. TRES EXP. COACTIVO N° 1967-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO, RES DOS Y RES TRES | 03/06/2024 | Multa Administrativa N°0894-2021-SUNAFIL/ILM/SIRE2 | | 0068337089 |
| 32 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | INNOVA SCIENTIFIC S.A.C. | 20603644078 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2065-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 15/05/2024 | Multa Administrativa N° 1800-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | 6,784.14 | 0068337089 |
| 33 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | OPTIMA AGENCIA DE SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - OPTIMA AGENCIA DE SEGURIDAD S.A.C. | 20604500762 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2045-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 13/05/2024 | Multa Administrativa N° 1659-2022-SUNAFIL/ILM/SISA2 | 82,834.45 | 0068337089 |
| 34 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | EMPRESA DE TRANSPORTES LOS CINCO ASES DE SAN ANTONIO S.A.C. | 20510611366 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1848-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 03/06/2024 | Multa Administrativa N°1052-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 35 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | ASOCIACION INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO HEADWAY COLLEGE | 20555620161 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2221-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 27/05/2024 | Multa Administrativa N° 1679-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | 2,196.82 | 0068337089 |
| 36 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | HSC TEX E.I.R.L. | 20545029741 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1857-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 03/06/2024 | Multa Administrativa N° 0267-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | | 0068337089 |
| 37 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CORPORACION HAUSEM S.A.C. | 20604383103 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1873-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 03/06/2024 | Multa Administrativa N° 1823-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 38 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CADENA INTERNACIONAL DE CAFETERIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20602039341 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1882-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 03/06/2024 | Multa Administrativa N° 1991-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | | 0068337089 |
| 39 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | C Y J CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS S.A.C. EN LIQUIDACION | 20425567935 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1880-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 03/06/2024 | Multa Administrativa N° 1801-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 40 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CORPORACION IVACENTER TELECOM S.A.C. | 20608612123 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1883-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 03/06/2024 | Multa Administrativa N°1834-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 41 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | PLAN RENTABLE PERU S.A.C. E AFC | 20565964705 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1915-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 03/06/2024 | Multa Administrativa N° 0363-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 42 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | INVERSIONES KBK S.A.C. | 20603458568 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1919-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 03/06/2024 | Multa Administrativa N° 1658-2023-SUNAFIL/ILM/SISA1 | | 0068337089 |
| 43 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION PERU S.A.C. | 20600000331 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1953-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 03/06/2024 | Multa Administrativa N° 1924-2023-SUNAFIL/ILM/SISA3 | | 0068337089 |
| 44 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | EDRACZ SEGURIDAD Y VIGILANCIA S.A.C. | 20479446432 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1958-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 03/06/2024 | Multa Administrativa N° 1871-2023-SUNAFIL/ILM/SISA3 | | 0068337089 |
| 45 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CONSORCIO ZAMIRA | 20606591901 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1922-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 03/06/2024 | Multa Administrativa N°1715-2023-SUNAFIL/ILM/SISA1 | | 0068337089 |
| 46 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | APROGAS S.A.C | 20390677228 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1967-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 14/05/2024 | Multa Administrativa N°0894-2021-SUNAFIL/ILM/SIRE2 | | 0068337089 |
| 47 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | SUPPORT PROJECTS TELECOMMUNICATIONS S.A.C. | 20601223351 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1972-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 03/06/2024 | Multa Administrativa N° 0673-2023-SUNAFIL/ILM/SISA1 | | 0068337089 |
| 48 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | 5G TELECOM S.A.C. | 20602783830 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1991-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 03/06/2024 | Multa Administrativa N° 0247-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 49 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CORPORACION CEVICHINO S.A.C. | 20600941551 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1990-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 03/06/2024 | Multa Administrativa N° 0310-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 50 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CORPORATION PRET KAPITAL S.A.C. | 20605373071 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1993-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 03/06/2024 | Multa Administrativa N° 1010-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |

| Nº | AUTORIDAD QUE NOTIFICA EL DOCUMENTO | OBLIGADO | DOCUMENTO | RES. COACTIVA EX. COACTIVO | TIPO DE RESOLUCION | FECHA DE RES. COACTIVA | CONCEPTO DE LA DEUDA | MONTO ADEUDADO EN SOLES | NRO DE CUENTA SUNAFIL EN EL BANCO DE LA NACIÓN |
|----|-------------------------------------|---|-------------|---|--|------------------------|---|-------------------------|--|
| 51 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | SINERGIA HUMAN RESOURCES E.I.R.L. | 20602635652 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1999-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 03/06/2024 | Multa Administrativa N° 1062-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 52 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | MERY ANN KAROLINA BALDERA FIGUEROA | 10464140382 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2028-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 23/05/2024 | Multa Administrativa N°1536-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 53 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | OPTIMA AGENCIA DE SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - OPTIMA AGENCIA DE SEGURIDAD S.A.C. | 20604500762 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2045-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 03/06/2024 | Multa Administrativa N° 1659-2022-SUNAFIL/ILM/SISA2 | | 0068337089 |
| 54 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | EL BUDARE RESTO - BAR S.A.C. | 20602492614 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2038-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 03/06/2024 | Multa Administrativa N° 1765-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 55 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | HALCONES SECURITY DEL PACIFICO S.A.C. | 20601517940 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2066-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 03/06/2024 | Multa Administrativa N° 1901-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | | 0068337089 |
| 56 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | INNOVA SCIENTIFIC S.A.C. | 20603644078 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2065-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 03/06/2024 | Multa Administrativa N° 1800-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | | 0068337089 |
| 57 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | KHALESY IMPORT S.A.C. | 20603446152 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2077-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 03/06/2024 | Multa Administrativa N° 1740-2023-SUNAFIL/ILM/SISA1 | | 0068337089 |
| 58 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | SER BY TENDENZA S.A.C. | 20603810971 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2097-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 03/06/2024 | Multa Administrativa N° 1605-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 59 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | NEW ERA MEILA S.A.C. | 20605120572 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2108-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 03/06/2024 | Multa Administrativa N° 1264-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 60 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | DELFINES ENTERTAINMENT S.A.C. (AHORA: DELFINES ENTERTAINMENT S.A.C. EN LIQUIDACION) | 20601105803 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2111-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 03/06/2024 | Multa Administrativa N° 1382-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 61 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | IDEAS DIFERENTES S.A.C. | 20563413311 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2119-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 03/06/2024 | Multa Administrativa N° 1323-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 62 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | DELI SABORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-DELI SABORES S.A.C. | 20563685159 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2131-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 03/06/2024 | Multa Administrativa N° 1762-2022-SUNAFIL/ILM/SISA3 | | 0068337089 |
| 63 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | MDP CONSULTING SAC (AHORA: MDP CONSULTING S.A.C EN LIQUIDACION) | 20512258647 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2159-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 03/06/2024 | Multa Administrativa N° 2114-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 64 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | IMPULSA Y EMPRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20606253916 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2172-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 03/06/2024 | Multa Administrativa N° 1958-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | | 0068337089 |
| 65 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | SERVICIOS GENERALES RUMSA E.I.R.L. | 20601636230 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2186-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 03/06/2024 | Multa Administrativa N° 1926-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | | 0068337089 |
| 66 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | TRANSAT S.A.C. | 20518139879 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2210-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 03/06/2024 | Multa Administrativa N° 1752-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 67 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | HALCONES SECURITY DEL PACIFICO S.A.C. | 20601517940 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2218-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 03/06/2024 | Multa Administrativa N° 1919-2023-SUNAFIL/ILM/SISA3 | | 0068337089 |
| 68 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | ASOCIACION INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO HEADWAY COLLEGE | 20555620161 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2221-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 03/06/2024 | Multa Administrativa N° 1679-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | | 0068337089 |
| 69 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | APROGAS S.A.C | 20390677228 | RES. TRES EXP. COACTIVO N° 1967-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO, RES DOS Y RES TRES | 03/06/2024 | Multa Administrativa N°0894-2021-SUNAFIL/ILM/SIRE2 | | 0068337089 |
| 70 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | MERY ANN KAROLINA BALDERA FIGUEROA | 10464140382 | RES. TRES EXP. COACTIVO N° 2028-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO, RES DOS Y RES TRES | 03/06/2024 | Multa Administrativa N°1536-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |

El obligado podrá solicitar una copia del documento en las oficinas de SUNAFIL, ubicadas en Av. Salaverry 655 -2do piso - Jesús María- Lima, consultando por el área de Ejecución Coactiva. (*) Deuda actualizada a la fecha de emisión de la resolución coactiva; NO incluye los intereses generados así como las costas y gastos derivados del proceso de ejecución coactiva devengados hasta la total cancelación de la deuda. Sírvase actualizar el monto adeudado comunicándose previamente al teléfono 390-2800 anexo 2007 y/o vía email: coactivo@sunafil.gob.pe

DAVID PAUL ROSAS GANDULLIA
Ejecutor Coactivo (e)
Unidad de Cobranza y Ejecución Coactiva
Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

005-2354576-1



COMUNICADO

SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL QUE LAS PUBLICACIONES OFICIALES EN EL BOLETÍN OFICIAL SE RECEPCIONAN DE FORMA PRESENCIAL Y VIRTUAL, EN EL SIGUIENTE HORARIO:

HORARIO DE RECEPCIÓN

- LUNES A JUEVES DE 8:00 A 17:00 HORAS, AVISOS A 48 HORAS.
- LUNES A JUEVES DE 8:00 A 13:00 HORAS, AVISO A 24 HORAS.
- VIERNES DE 8:00 A 14:30 HORAS, AVISOS A PUBLICARSE EN LA EDICIÓN DE DOMINGO Y LUNES.
- VIERNES A PARTIR DE LAS 14:30 HORAS HASTA 17:00 HORAS, AVISOS A PUBLICARSE EN LA EDICIÓN DEL MARTES EN ADELANTE.

PUBLICACIONES DE URGENCIA

LOS AVISOS A PUBLICARSE A 24 HORAS TENDRÁN UN RECARGO DEL 20% Y SE RECIBEN HASTA LAS 13:00 HORAS DEL DÍA ANTERIOR.

SUSPENSIONES, MODIFICACIONES U OTROS

LAS SOLICITUDES DE SUSPENSIÓN, REPROGRAMACIÓN, ANULACIÓN, MODIFICACIONES Y/O CAMBIOS DE LOS TEXTOS Y/O ARTES DE LAS PUBLICACIONES OFICIALES DEL BOLETÍN OFICIAL, SE RECIBIRÁN HASTA LAS 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, ADJUNTANDO UNA CARTA, OFICIO O CORREO INSTITUCIONAL INDICANDO LA NECESIDAD DEL CLIENTE.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES

002-2348867-1

AVISO DE FUSIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 355° de la Ley General de Sociedades, se comunica que, mediante Junta General de Accionistas de FMC LATINOAMERICA, S.A. y Junta General de Accionistas de CHEMINOVA PERU S.A.C., ambas de fecha 16 de octubre de 2024, se acordó la Fusión por Absorción de CHEMINOVA PERU S.A.C., como empresa que absorbida por FMC LATINOAMERICA, S.A., a través de su sucursal en Perú, FMC LATINOAMERICA, S.A. SUCURSAL, en calidad de sociedad absorbente.

La Fusión entró en vigencia el 1 de noviembre del 2024, momento en el cual cesaron las operaciones, los derechos y obligaciones de CHEMINOVA PERU S.A.C., las que serán asumidas a título universal y en bloque por FMC LATINOAMERICA, S.A., a través de su sucursal en Perú, FMC LATINOAMERICA, S.A. SUCURSAL.

Lima, 28 de noviembre de 2024.

CHEMINOVA PERU S.A.C.

FMC LATINOAMERICA, S.A. 002-2350975-1



SALA ESPECIALIZADA EN
PROCEDIMIENTOS
CONCURSALES

Informados
Avanzamos

NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN

La Sala Especializada en Procedimientos Concursales ha recibido el siguiente recurso de apelación:

| Expediente en Comisión | Expediente en Sala | Deudor | Solicitante | Resolución Apelada |
|--|-----------------------|-------------------------------|---|-----------------------|
| 062-2019/CCO-INDECOPI (Cuadernillo de Apelación) | 393-2024/SCO-INDECOPI | Superconcreto Del Peru S.A.C. | Servicio de Administración Tributaria de Trujillo | 591-2024/CCO-INDECOPI |

En ese sentido, póngase en conocimiento de Superconcreto del Peru S.A.C. que el 23 de agosto de 2024, la Sala Especializada en Procedimientos Concursales recibió el Expediente N° 062-2019/CCO-INDECOPI (Cuadernillo de Apelación) como consecuencia de la apelación interpuesta por Servicio de Administración Tributaria de Trujillo contra la Resolución N° 591-2024/CCO-INDECOPI.

A efectos de continuar con la tramitación del procedimiento, les informo que ustedes disponen de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles para hacer conocer a esta Sala, su posición en relación con los argumentos de dicha impugnación y aportar cualquier otro elemento, hecho o fundamento que pudiese ser de utilidad para resolver el asunto que es materia de discusión en este procedimiento.

Sin perjuicio de ello, corresponde solicitarle que, en el plazo indicado anteriormente remita, un escrito señalando un domicilio procesal. Al respecto, la información solicitada deberá ser presentada mediante un escrito simple con los datos del representante del administrado con poderes acreditados en el expediente y debidamente suscrito por este.

Atentamente,

MARIBEL PATRICIA OBREGÓN SAÉNZ
Secretaría Técnica

002-2354532-1

www.gob.pe/indecopi

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE ADUANA DE TACNA

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por DS N° 133-2013-EF y sus modificatorias, Ley del Procedimiento Administrativo General-Ley N° 27444, cumple con NOTIFICAR a las personas naturales y/o jurídicas, que la Intendencia de Aduana de Tacna, en aplicación del Decreto Legislativo N° 1053 – Ley General de Aduanas, ha decretado los siguientes actos administrativos mediante Resolución de División, en relación a las mercancías descritas en el actas de incautación indicada en la presente notificación.

La persona natural y/o jurídica con legítimo interés, puede acercarse a la Intendencia de Aduana de Tacna ubicada en el Parque Industrial, Mz. A, Lote 5 y 6 – Pocollay – Tacna o a través de la Mesa de Partes Virtual - SUNAT, para solicitar la Resolución notificada. Asimismo, se hace de conocimiento que el acto administrativo, objeto de notificación podrá ser impugnado dentro del término de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación, caso contrario, la mercancía consignada podrá ser objeto de disposición por la Administración aduanera en conformidad con lo indicado en los artículos 180° y 186° de la Ley General de Aduanas, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1053, concordante con los artículos 235° , 242° y 243° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF.

| Infractor | Documento de Identificación | Acta de Incautación | Resolución de División | Determinación |
|--------------------|-----------------------------|-------------------------|---|--|
| DAVID GARCÍA VALLE | DNI N° 73084283 | N° 172-0204-2024-000621 | N° 000177-2024-SUNAT/3G0800 de fecha 11.11.2024 | ARTICULO PRIMERO: Declarar PROCEDENTE lo solicitado en el Expediente N° 172-URD999-2024-1013874 por el solicitante, en lo referente a la devolución de las mercancías contenidas en el Acta de Incautación N° 172-0204-2024-000621 para retorno al exterior de las mismas, habida cuenta que en fecha 31.10.2024 se canceló la Autoliquidación de multa N° 172-24-020267, de conformidad con lo establecido en el inciso j) del artículo 200° de la Ley General de Aduanas. ARTICULO SEGUNDO: Disponer el RETORNO AL EXTERIOR de la mercancía consignada en el Acta de Incautación N° 172-0204-2024-000621, debiendo efectuarse la devolución de las mercancías con la respectiva Acta de Entrega a la persona identificada como David García Valle identificado con DNI N° 73084283, o de tercero autorizado; concediéndose para tal efecto un plazo de treinta (30) días calendarios, contados a partir de notificada la presente resolución, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa . |

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por DS N° 133-2013-EF y sus modificatorias, Ley del Procedimiento Administrativo General-Ley N° 27444, cumple con NOTIFICAR a las personas naturales y/o jurídicas, que la Intendencia de Aduana de Tacna, en aplicación del Artículo 1°, en concordancia con los artículos 33° y 38° de la Ley N° 28008 Ley de los Delitos Aduaneros y Decreto Legislativo N° 1053 – Ley General de Aduanas, ha decretado los siguientes actos administrativos mediante Resolución de División, en relación a las mercancías descritas en el actas de incautación indicada en la presente notificación.

La persona natural y/o jurídica con legítimo interés, puede acercarse a la Intendencia de Aduana de Tacna ubicada en el Parque Industrial, Mz. A, Lote 5 y 6 – Pocollay – Tacna o a través de la Mesa de Partes Virtual - SUNAT, para solicitar la Resolución notificada. Asimismo, se hace de conocimiento que el acto administrativo, objeto de notificación podrá ser impugnado dentro del término de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación, caso contrario, la mercancía consignada podrá ser objeto de disposición por la Administración aduanera en conformidad con lo indicado en los artículos 180° y 186° de la Ley General de Aduanas, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1053, concordante con los artículos 235° , 242° y 243° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF.

| Infractor | Documento de Identificación | Acta de INCAUTACION | Resolución de División | Determinación |
|---------------------------------|---|----------------------------|------------------------------|---|
| MERCEDES ESPINOLA | Documento Nacional de Identidad N° 14399300 | 172-0204-2023-409. | 000170-2024-SUNAT/3G0800 | ARTÍCULO PRIMERO: Declarar IMPROCEDENTE la solicitud de devolución presentada mediante Expediente N° 172 -URD119 -2023 -859862, de fecha 14.08.2023, por MERCEDES ESPINOLA, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 14399300, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución. |
| GERARDO ARTURO ZAZULAK | Documento Nacional de Identidad N° 30200497 | 172-0204-2023-409 | 000170-2024-SUNAT/3G0800 | ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar el COMISO del vehículo de placa argentina N° AC901MR, incautado con Acta de incautación N° 172 -0204 -2023 - 000409, identificado con las siguientes características: "VEHICULO USADO. MARCA: FORD, AÑO: 2018, N° MOTOR UEKAJ8191824, N° CHASIS: 9BFZH55K0J8191824, MODELO KA S 1.5L, PLACA: AC901MR (ARGENTINA), COLOR: GUINDA, TIPO HATCHBACK", de conformidad con el antepenúltimo párrafo del artículo 200° de la LGA, con código CO13 de la Tabla de Sanciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 418 - 2019 -EF. ARTÍCULO TERCERO: Proceder con la REGULARIZACIÓN EXCEPCIONAL del Certificado de Ingreso Temporal N° 15 -172 -0204 -2023 -015567, de fecha 29.03.2024, en el Módulo de Control Vehicular, conforme al literal d), numeral 1, del apartado E.2, de la sección VII del procedimiento general DESPA -PG.16 (versión 3). |
| JOSÉ FRANCISCO VALDÉS ZENIS | Cedula de Identidad N° 11.611.550 - 6 | ACTA 172-0204-2023-000756. | N.º 000172-2024-SUNAT/3G0800 | ARTICULO PRIMERO: REVOCAR el ítem 19 del Anexo I Actas de Incautación de Mercancía No Declarada en Control de equipaje -2023 (desde 14/09/2023 al 25/09/2023) de la Resolución de División N° 000102 -2023 -SUNAT/3G0800 emitida por la División de Atención Fronteriza, de conformidad con el artículo 108° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133 -2013 -EF . ARTICULO SEGUNDO: Declarar IMPROCEDENTE la solicitud de devolución de mercancías respecto de la mercancía incautada mediante el Acta de Incautación N° 172 -0204 -2023 -000756, presentada por JOSÉ FRANCISCO VALDÉS ZENIS identificado con Cedula de Identidad N° 11.611.550 - 6 a través del Expediente N° 172 -URD999 - 2023 -1081282 de fecha 11/10/2023, en atención a los fundamentos expuestos en la presente resolución. ARTICULO TERCERO: Declarar el COMISO de la mercancía incautada a través del Acta de Incautación N° 172 -0204 -2023 -000756, de conformidad con lo establecido en el inciso j) del artículo 200° de la Ley General de Aduanas y el Código CO10 de la Tabla de Sanciones . |
| PISCOYA TARCILA DE LOS MILAGROS | DNI 19032567(ARG.) | 172 -0204 -2023 -000898 | N.º 000174-2024-SUNAT/3G0800 | ARTICULO ÚNICO: Declarar el COMISO de las mercancías descritas en las dieciocho (18) actas de incautación detalladas en el Anexo – Actas De Incautación De Mercancía No Declarada En Control De Equipaje - que forma parte de la presente resolución, de conformidad con el artículo 200° inciso j) de la Ley General de Aduanas y el Código CO10 de la Sección IV de la Tabla de Sanciones Aplicables a las Infracciones previstas en la Ley General de Aduanas - Decreto Supremo N° 418 -2019 -EF. |
| BONI SALDAÑA ARTURO ALEXANDER | CED. 095655742 - 5 | 172 -0204 -2023 -000908 | N.º 000174-2024-SUNAT/3G0800 | ARTICULO ÚNICO: Declarar el COMISO de las mercancías descritas en las dieciocho (18) actas de incautación detalladas en el Anexo – Actas De Incautación De Mercancía No Declarada En Control De Equipaje - que forma parte de la presente resolución, de conformidad con el artículo 200° inciso j) de la Ley General de Aduanas y el Código CO10 de la Sección IV de la Tabla de Sanciones Aplicables a las Infracciones previstas en la Ley General de Aduanas - Decreto Supremo N° 418 -2019 -EF. |
| LLONTOP QUIROZ LUCY HERMELINDA | DNI 41083413 | 172 -0204 -2023 -000954 | N.º 000174-2024-SUNAT/3G0800 | ARTICULO ÚNICO: Declarar el COMISO de las mercancías descritas en las dieciocho (18) actas de incautación detalladas en el Anexo – Actas De Incautación De Mercancía No Declarada En Control De Equipaje - que forma parte de la presente resolución, de conformidad con el artículo 200° inciso j) de la Ley General de Aduanas y el Código CO10 de la Sección IV de la Tabla de Sanciones Aplicables a las Infracciones previstas en la Ley General de Aduanas - Decreto Supremo N° 418 -2019 -EF. |
| CHALAN ORTEGA GELYN GENIT | DNI 40418340 | 172 -0204 -2023 -000955 | N.º 000174-2024-SUNAT/3G0800 | ARTICULO ÚNICO: Declarar el COMISO de las mercancías descritas en las dieciocho (18) actas de incautación detalladas en el Anexo – Actas De Incautación De Mercancía No Declarada En Control De Equipaje - que forma parte de la presente resolución, de conformidad con el artículo 200° inciso j) de la Ley General de Aduanas y el Código CO10 de la Sección IV de la Tabla de Sanciones Aplicables a las Infracciones previstas en la Ley General de Aduanas - Decreto Supremo N° 418 -2019 -EF. |
| SAMUEL SABINO ZUÑIGA CEBALLOS | cédula de identificación N° 56713514 | 172-0204-2024-000656 | N.º 000176-2024-SUNAT/3G0800 | ARTÍCULO PRIMERO: Declarar IMPROCEDENTE la solicitud de devolución presentada mediante Expediente N° 172 -URD119 -2024 -1014664, de fecha 16.10.2024 , por SAMUEL SABINO ZUÑIGA CEBALLOS, con cédula de identificación N° 56713514, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución. ARTICULO SEGUNDO: Declarar el COMISO del vehículo de placa chilena N° DZ8457, incautado con Acta de incautación N° 172 -0204 -2024 - 000656, identificado con las siguientes características: "VEHICULO USADO, MARCA CHEVROLET, MODELO CAPRICE, AÑO 1986, TIPO SEDAN, COLOR CELESTE/AZUL, MOTOR N° LD28084473, CHASIS N° 1G1BL69Z6GY150106. PATENTE DZ8457", de conformidad con el antepenúltimo párrafo del artículo 200° de la LGA, con código CO13 de la Tabla de Sanciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 418 -2019 -EF. ARTICULO TERCERO: Proceder con la REGULARIZACIÓN EXCEPCIONAL del Registro Vehicular N° 11 -172 -0204 -2024 -143814, de fecha 16.07.2024, en el Módulo de Control Vehicular Web, conforme al literal d), numeral 1, del apartado E.2, de la sección VII del procedimiento general DESPA -PG.16 (versión 3). |
| LAZO DURAN FELIX | DNI 15631562 | 172 -0204 -2024 -000356 | N.º 000203-2024-SUNAT/3G0800 | ARTÍCULO ÚNICO: Sancionar con COMISO a las mercancías descritas en las diez (10) Actas de Incautación del ANEXO – Actas de incautación de mercancía no declarada en control de equipaje, que forma parte de la presente resolución, de conformidad con el inciso j) del artículo 200° de la Ley General de Aduanas y el Código CO10 de la Sección IV de la Tabla de Sanciones Aplicables a las Infracciones previstas en la Ley General de Aduanas - Decreto Supremo N° 418 -2019 - EF. |
| MAMANI FERNANDEZ EDWIN DINO | DNI 40528406 | 172 -0204 -2024 -000365 | N.º 000203-2024-SUNAT/3G0800 | ARTÍCULO ÚNICO: Sancionar con COMISO a las mercancías descritas en las diez (10) Actas de Incautación del ANEXO – Actas de incautación de mercancía no declarada en control de equipaje, que forma parte de la presente resolución, de conformidad con el inciso j) del artículo 200° de la Ley General de Aduanas y el Código CO10 de la Sección IV de la Tabla de Sanciones Aplicables a las Infracciones previstas en la Ley General de Aduanas - Decreto Supremo N° 418 -2019 - EF. |
| GUANDINANGO CHAVEZ ALEX DAVID | Documento de identidad extranjero 100443858 - 4 | 172 -0204 -2024 -000369 | N.º 000203-2024-SUNAT/3G0800 | ARTÍCULO ÚNICO: Sancionar con COMISO a las mercancías descritas en las diez (10) Actas de Incautación del ANEXO – Actas de incautación de mercancía no declarada en control de equipaje, que forma parte de la presente resolución, de conformidad con el inciso j) del artículo 200° de la Ley General de Aduanas y el Código CO10 de la Sección IV de la Tabla de Sanciones Aplicables a las Infracciones previstas en la Ley General de Aduanas - Decreto Supremo N° 418 -2019 - EF. |
| MOLLO MEDINA ELIAS JAVIER | Documento de identidad extranjero 174328684 - 4 | 172 -0204 -2024 -000399 | N.º 000203-2024-SUNAT/3G0800 | ARTÍCULO ÚNICO: Sancionar con COMISO a las mercancías descritas en las diez (10) Actas de Incautación del ANEXO – Actas de incautación de mercancía no declarada en control de equipaje, que forma parte de la presente resolución, de conformidad con el inciso j) del artículo 200° de la Ley General de Aduanas y el Código CO10 de la Sección IV de la Tabla de Sanciones Aplicables a las Infracciones previstas en la Ley General de Aduanas - Decreto Supremo N° 418 -2019 - EF. |
| MITAC ESCALANTE MARYETHA REYNA | DNI 46889059 | 172 -0204 -2024 -000400 | N.º 000203-2024-SUNAT/3G0800 | ARTÍCULO ÚNICO: Sancionar con COMISO a las mercancías descritas en las diez (10) Actas de Incautación del ANEXO – Actas de incautación de mercancía no declarada en control de equipaje, que forma parte de la presente resolución, de conformidad con el inciso j) del artículo 200° de la Ley General de Aduanas y el Código CO10 de la Sección IV de la Tabla de Sanciones Aplicables a las Infracciones previstas en la Ley General de Aduanas - Decreto Supremo N° 418 -2019 - EF. |
| NICOLAS NOLBERTO MOTTA VERA | dentidad extranjero 210061398 | 172 -0204 -2024 -000239 | N.º 000204-2024-SUNAT/3G0800 | ARTÍCULO ÚNICO: Sancionar con COMISO a las mercancías descritas en las diez (10) Actas de Incautación del ANEXO – Actas de incautación de mercancía no declarada en control de equipaje, que forma parte de la presente resolución, de conformidad con el inciso j) del artículo 200° de la Ley General de Aduanas y el Código CO10 de la Sección IV de la Tabla de Sanciones Aplicables a las Infracciones previstas en la Ley General de Aduanas - Decreto Supremo N° 418 -2019 - EF. |
| ALDUNATE QUEZADA VICTOR ENRIQUE | Documento de identidad extranjero 159801683 | 172 -0204 -2024 -000264 | N.º 000204-2024-SUNAT/3G0800 | ARTÍCULO ÚNICO: Sancionar con COMISO a las mercancías descritas en las diez (10) Actas de Incautación del ANEXO – Actas de incautación de mercancía no declarada en control de equipaje, que forma parte de la presente resolución, de conformidad con el inciso j) del artículo 200° de la Ley General de Aduanas y el Código CO10 de la Sección IV de la Tabla de Sanciones Aplicables a las Infracciones previstas en la Ley General de Aduanas - Decreto Supremo N° 418 -2019 - EF. |
| MAMANI OROCOLLO RONAL | DNI 47695944 | 172 -0204 -2024 -000277 | N.º 000204-2024-SUNAT/3G0800 | ARTÍCULO ÚNICO: Sancionar con COMISO a las mercancías descritas en las diez (10) Actas de Incautación del ANEXO – Actas de incautación de mercancía no declarada en control de equipaje, que forma parte de la presente resolución, de conformidad con el inciso j) del artículo 200° de la Ley General de Aduanas y el Código CO10 de la Sección IV de la Tabla de Sanciones Aplicables a las Infracciones previstas en la Ley General de Aduanas - Decreto Supremo N° 418 -2019 - EF. |

| | | | | |
|--------------------------------------|---|-------------------------|------------------------------|---|
| MORON LENGUA MIRTHA ROXANA | DNI 21456549 | 172 -0204 -2024 -000292 | N.º 000204-2024-SUNAT/3G0800 | ARTÍCULO ÚNICO: Sancionar con COMISO a las mercancías descritas en las diez (10) Actas de Incautación del ANEXO – Actas de incautación de mercancía no declarada en control de equipaje, que forma parte de la presente resolución, de conformidad con el inciso j) del artículo 200° de la Ley General de Aduanas y el Código CO10 de la Sección IV de la Tabla de Sanciones Aplicables a las Infracciones previstas en la Ley General de Aduanas - Decreto Supremo N° 418 -2019 - EF. |
| GONZALEZ RAMOS GUILLERMO ENRIQUE | Documento de identidad extranjero 136386220 | 172-0204-2024-000003 | N.º 000207-2024-SUNAT/3G0800 | ARTÍCULO ÚNICO: Sancionar con COMISO a las mercancías descritas en las diez (10) Actas de Incautación del ANEXO – Actas de incautación de mercancía no declarada en control de equipaje, que forma parte de la presente resolución, de conformidad con el inciso j) del artículo 200° de la Ley General de Aduanas y el Código CO10 de la Sección IV de la Tabla de Sanciones Aplicables a las Infracciones previstas en la Ley General de Aduanas - Decreto Supremo N° 418 -2019 - EF. |
| TAPIA PAREDES IGNACIO ANTONIO | Documento de identidad extranjero 170132777 | 172 -0204 -2024 -000027 | N.º 000207-2024-SUNAT/3G0800 | ARTÍCULO ÚNICO: Sancionar con COMISO a las mercancías descritas en las diez (10) Actas de Incautación del ANEXO – Actas de incautación de mercancía no declarada en control de equipaje, que forma parte de la presente resolución, de conformidad con el inciso j) del artículo 200° de la Ley General de Aduanas y el Código CO10 de la Sección IV de la Tabla de Sanciones Aplicables a las Infracciones previstas en la Ley General de Aduanas - Decreto Supremo N° 418 -2019 - EF. |
| VALVERDE FELICIANO MILAGROS GIOVANNA | DNI 40575235 | 172 -0204 -2024 -000303 | N.º 000208-2024-SUNAT/3G0800 | ARTÍCULO ÚNICO: Sancionar con COMISO a las mercancías descritas en las nueve (09) Actas de Incautación del ANEXO – Actas de incautación de mercancía no declarada en control de equipaje, que forma parte de la presente resolución, de conformidad con el inciso j) del artículo 200° de la Ley General de Aduanas y el Código CO10 de la Sección IV de la Tabla de Sanciones Aplicables a las Infracciones previstas en la Ley General de Aduanas - Decreto Supremo N° 418 -2019 - EF. |
| CACATA CALDERÓN DAVID ANDRES | Documento de identidad extranjero 227004959 | 172 -0204 -2024 -000311 | N.º 000208-2024-SUNAT/3G0800 | ARTÍCULO ÚNICO: Sancionar con COMISO a las mercancías descritas en las nueve (09) Actas de Incautación del ANEXO – Actas de incautación de mercancía no declarada en control de equipaje, que forma parte de la presente resolución, de conformidad con el inciso j) del artículo 200° de la Ley General de Aduanas y el Código CO10 de la Sección IV de la Tabla de Sanciones Aplicables a las Infracciones previstas en la Ley General de Aduanas - Decreto Supremo N° 418 -2019 - EF. |

005-2354635-1



PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN-PA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PUBLICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

La Dirección de Supervisión y Fiscalización de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, sito en calle Uno Oeste N° 060 urbanización Córpac, San Isidro, Lima; considerando que se han agotado todas las formas de notificar de manera **personal al interesado de dicho acto administrativo, conforme al numeral 23.1.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado** de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS "(...) - Cuando se hubiese practicado infructuosamente cualquier otra modalidad, sea porque la persona a quien deba notificarse haya desaparecido, sea equivocado el domicilio aportado por el administrado o se encuentre en el extranjero sin haber dejado representante legal, pese al requerimiento efectuado a través del Consulado respectivo", se procede a notificar:

Expediente **PAS N° 1271-2022-PRODUCE/DSF-PA**. Cédula de Notificación de Imputación de Cargo: N° 00002654-2024-PRODUCE/DSF-PA. Cédula de Notificación de Imputación de Cargo: N° 00003095-2024-PRODUCE/DSF-PA. **Administrado: YANETH ROSA LUZ CENTENO TRUJILLO** identificada con D.N.I. **44264847**. **Asunto: Inicio de Procedimiento Administrativo Sancionador.** Durante la actividad de fiscalización llevada a cabo por el fiscalizador acreditado por el Ministerio de la Producción, el día 26/02/2022, siendo las 11:38 horas, encontrándose en el Desembarcadero Pesquero Artesanal de Pucusana, ubicado en Malecón San Martín N° 100-102, Pucusana, distrito de Pucusana, provincia y departamento de Lima, se intervino a la embarcación pesquera artesanal "**BENDICION DE DIOS**" de matrícula **CO-43864-BM**, la cual estaba acoderada realizando el desembarque del recurso hidrobiológico bonito (*Sarda chiliensis chiliensis*) en estado fresco en una cantidad de 4000 kg., solicitándose la información del recurso y el permiso de pesca u otro documento (constancia vigente de SIFORPA D.L. 1392) que autorice la extracción del citado recurso, manifestando el representante, el señor Wilson Centeno Trujillo (Patrón de la E/P) que la zona de pesca del recurso en referencia fue frente de Pucusana, no contando con el permiso de pesca al haberla adquirido recientemente encontrándose en proceso de cambio de titularidad. Al respecto el representante, de la E/P presentó el Certificado de Matrícula de Navas y Artefactos Navales N° DI-00125720-009-001 emitido a nombre de la señora **YANETH ROSA LUZ CENTENO TRUJILLO**, documento de compraventa de fecha cierta 13/05/2021, de embarcación pesquera **BENDICION DE DIOS**, celebrado entre la señora Rosa del Pilar García Bustamante en calidad de vendedora y la señora **YANETH ROSA LUZ CENTENO TRUJILLO** en calidad de compradora. Cabe señalar que, según la base de datos del SIRPI Inspecciones de PRODUCE, la matrícula **CO-43864-BM** pertenece a la E/P DON MARIO Y MARCELA y el permiso de pesca otorgado a Martín Alberto Cassano Díaz con Resolución Directoral N° 1656-2017-GORE-ICA/GRDE – DIREPRO, por lo que se solicitó al representante documento que acredite que se encuentra en proceso de cambio de titularidad para operar la embarcación, no presentando documento alguno (permiso primigenio/cambio de titularidad). Se constató además que embarcación llevaba a bordo el arte de pesca "red cortina", el cual fue empleado para la extracción del recurso bonito cuyo uso o empleo no se encuentra autorizado dado que no cuenta con el respectivo permiso de pesca que faculte su empleo, motivo por el cual, se le comunicó al representante de la **E/P BENDICION DE DIOS**, la aplicación de la medida correctiva del decomiso de la totalidad del recurso hidrobiológico y el arte de pesca, oponiéndose rotundamente al decomiso, manifestando que ya tenía comprador para su pesca. Ante las evidencias constatadas se procedió a levantar las Actas de Fiscalización-Desembarque N° 15-AFID-005933 y 15-AFID-005936; toda vez que, la señora **YANETH ROSA LUZ CENTENO TRUJILLO**, a través del representante de su embarcación pesquera **habría impedido y obstaculizado las labores de fiscalización que realizaba el personal acreditado por el Ministerio de la Producción (quien no permitió el decomiso del recurso hidrobiológico descargado y red de pesca); asimismo, no habría presentado documentos cuya presentación se exige, en la forma, modo y oportunidad, de acuerdo a la normatividad sobre la materia; del mismo modo, habría extraído el recurso hidrobiológico bonito sin el correspondiente permiso de pesca (la propietaria no cuenta con el correspondiente título habilitante); así también, al no contar con el permiso de pesca respectivo, habría llevado a bordo y utilizado un arte de pesca "red cortina" no autorizado para la extracción de recursos hidrobiológicos.** Incurriendo la citada señora en las presuntas infracciones previstas en los numerales 1), 2), 5) y 14) del artículo 134° del Reglamento de la Ley General de Pesca, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2001-PE, modificado por el Decreto Supremo N° 017-2017-PRODUCE, Decreto Supremo N° 006-2018-PRODUCE y Decreto Supremo N° 024-2021-PRODUCE, según corresponde. **Fecha de infracción: 26/02/2022. Posibles Sanciones:** según norma vigente al momento de las infracciones: **Códigos 1, 2, 5 y 14** del Cuadro de Sanciones anexo al Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2017-PRODUCE, modificada por Decreto Supremo N° 006-2018-PRODUCE y Decreto Supremo N° 024-2021-PRODUCE, según corresponde. Corresponde: **Código 1 MULTA. Código 2 MULTA. Código 5 MULTA, DECOMISO** del total del recurso o producto hidrobiológico y **REDUCCIÓN DEL LMCE o PMCE**, cuando corresponda, para la siguiente temporada de pesca, de la suma de los LMCE o PMCE correspondiente al armador, en una cantidad equivalente al LMCE o PMCE de la embarcación pesquera infractora. **Código 14 MULTA y DECOMISO** del arte de pesca, aparejo o equipo no autorizado y el total del recurso o producto hidrobiológico. Las multas serán aplicadas según las fórmulas de cálculo señaladas en los artículos 33, 35, 36 y 37 del Decreto Supremo N° 017-2017-PRODUCE y modificatorias.

La administrada podrá acceder al respectivo expediente; por lo que, se le concede un plazo de cinco (5) días hábiles para presentar sus descargos conforme a ley, contados a partir del día (hábil) siguiente de la presente publicación, ante la Dirección de Supervisión y Fiscalización de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción; o en su defecto se acója al régimen de incentivos establecido en el artículo 41° del Decreto Supremo N° 017-2017-PRODUCE. Asimismo, en caso de que corresponda la Aplicación del Decreto Supremo N° 017-2017-PRODUCE y su modificatoria, éste será considerado en el Informe Final de Instrucción correspondiente.

EDGAR ALEJANDRO CASTILLA LOPEZ

Director de Supervisión y Fiscalización de Pesca y Acuicultura

005-2354574-1

FOSSAL S.A.A.

R.U.C. N° 20601413885

De conformidad con el estatuto de la sociedad y la Ley General de Sociedades, se convoca a los señores accionistas de FOSSAL S.A.A. a la Junta General de Accionistas que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 13 de enero de 2025 a las 10:00 a.m. en el domicilio sito en Calle La Colonia No. 150, Urb. El Vivero, Surco, Lima, Perú y en segunda convocatoria, el día 20 de enero de 2025 a la misma hora y lugar con el objeto de someter a consideración de la Junta lo siguiente:

1. Ratificación de los acuerdos de reducción de capital y de acciones de inversión y modificación parcial del Estatuto Social aprobados por el Directorio de la Sociedad el 11 de septiembre de 2014 y 26 de noviembre de 2024.
2. Delegación de facultades al Directorio para realizar aumentos de capital y de la cuenta acciones de inversión; así como, la modificación del artículo quinto del estatuto social, de conformidad con el artículo 206° de la Ley General de Sociedades.
3. Designación de personas autorizadas y delegación de facultades para suscribir los documentos (públicos o privados) que se requieran para perfeccionar los acuerdos adoptados y su implementación.

Tienen derecho a concurrir a la Junta los titulares de acciones inscritas a su nombre en la Matrícula de Acciones, hasta (10) diez días calendario antes de la realización de la Junta.

El registro de poderes se efectuará hasta las 4:00 p.m. del día 12 de enero de 2025, en el domicilio social sito en Calle La Colonia No. 150, Urb. El Vivero, Surco, Lima y/o al correo juntafossal@cpsaa.com.pe.

El quorum requerido en primera convocatoria es del cincuenta por ciento de las acciones suscritas con derecho a voto. En segunda convocatoria bastará la concurrencia de al menos veinticinco por ciento de las acciones suscritas con derecho a voto.

La documentación e información a que se refiere el artículo 130° de la Ley General de Sociedades está a disposición de los accionistas en Calle La Colonia N° 150, Urb. El Vivero, Surco, Lima.

La presente convocatoria a la Junta General de Accionistas ha sido difundida como Hecho de Importancia a través de la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores y la página web de la sociedad.

Surco, 17 de diciembre de 2024.

002-2354748-1

EL DIRECTORIO



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



NOTIFICACIÓN SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, de conformidad con el artículo 19.3 del T.U.O. de la Ley n.º 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" aprobado por Decreto Supremo n.º 019-2019-VIVIENDA, concordado con los artículos 23, 24 y 25 del T.U.O. de la Ley n.º 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y el T.U.O. del Decreto Legislativo N.º 1192 aprobado por Decreto Supremo n.º 015-2020-VIVIENDA, publica el extracto de las Resoluciones N. 1037-2024/SBN-DGPE-SDDI y N. 1045-2024/SBN-DGPE-SDDI, para conocimiento y fines.

RESOLUCIÓN N.1613 -2024/SBN-DGPE-SDDI. PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO. - DISPONER la PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO EN MÉRITO AL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30556 respecto del área de **26 065,41 m² (2,6065 ha)**, ubicado a 10,02 km al Noreste de la Municipalidad Distrital de la Tinguíña, en el distrito de Yauca del Rosario, provincia y departamento de Ica, a favor de la **AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, requerido para el proyecto denominado: "**Mejoramiento y ampliación de servicio de protección ante avenidas extremas en la quebrada Cansas/Chanchajalla de los sectores Los Rosales, La Tinguíña y Chanchajalla del distrito de la Tinguíña - provincia de Ica - departamento de Ica**", conforme a la documentación técnica brindada por el titular del proyecto que sustenta la presente resolución.

SEGUNDO. - La Oficina Registral de Chíncha de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Zona Registral N.º XI - Sede Ica, procederá a inscribir lo resuelto en la presente Resolución.

TERCERO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.sbn.gob.pe).

RESOLUCIÓN N.1607 -2024/SBN-DGPE-SDDI. PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO. - DISPONER la PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO EN MÉRITO AL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30556, respecto del área de **14 270,23 m² (1,4270 ha)**, ubicada a 8,91 km al Noreste de la Municipalidad Distrital de la Tinguíña, del distrito de Yauca del Rosario, provincia de Ica, departamento de Ica, a favor de la **AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, requerido para el proyecto denominado: "**Mejoramiento y ampliación del servicio de protección ante avenidas extremas en la Quebrada Cansas/ Chanchajalla, en los sectores de Los Rosales, la Tinguíña y Chanchajalla del distrito de la Tinguíña - provincia de Ica - departamento de Ica**" conforme a la documentación técnica brindada por el titular del proyecto que sustenta la presente resolución.

SEGUNDO. - La Oficina Registral de Ica de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Zona Registral N.º XI Sede Ica, procederá a inscribir lo resuelto en la presente Resolución.

TERCERO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.sbn.gob.pe).

El texto completo de las Resoluciones se encuentra publicado en la página web: www.sbn.gob.pe

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO ESTATAL

005-2354581-1



NOTIFICACIÓN POR EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 20.1.3 del numeral 20.1 del artículo 20° del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 9°, 12°, 14°, 15° y 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS se cumple con NOTIFICAR a los deudores que a continuación se detallan; con la finalidad de que procedan a pagar en moneda nacional la siguiente deuda; en el plazo de SIETE (07) DIAS hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación; bajo apercibimiento de dictarse las medidas cautelares previstas en el artículo 33° del TUO de la Ley N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.

| N° | AUTORIDAD QUE NOTIFICA EL DOCUMENTO | OBLIGADO | DOCUMENTO | RES. COACTIVA EX. COACTIVO | TIPO DE RESOLUCION | FECHA DE RES. COACTIVA | CONCEPTO DE LA DEUDA | MONTO ADEUDADO EN SOLES | NRO DE CUENTA SUNAFIL EN EL BANCO DE LA NACIÓN |
|----|-------------------------------------|--|-------------|---|-----------------------------------|------------------------|---|-------------------------|--|
| 1 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | AUDIRE INVERSIONES E.I.R.L. | 20552176708 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1702 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 08/04/2024 | Multa Administrativa N° 0788-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 7,602.38 | 0068337089 |
| 2 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | PEÑARANDA INMUEBLES SOCIEDAD ANONIMA | 20547007841 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1712 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 09/04/2024 | Multa Administrativa N° 0978-2022-SUNAFIL/ILM/SISA1 | 7,939.82 | 0068337089 |
| 3 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | R.R. RESTAURANT SAC | 20508402121 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1745 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 11/04/2024 | Multa Administrativa N° 1116-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 3,775.29 | 0068337089 |
| 4 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | REVESTIMIENTO PARA ASIENTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20551793444 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1681 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 08/04/2024 | Multa Administrativa N° 0783-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 10,411.44 | 0068337089 |
| 5 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | SERVICIOS MULTIPLES SELENE S.A.C. | 20499571578 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1739 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 11/04/2024 | Multa Administrativa N° 1786-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | 27,347.54 | 0068337089 |
| 6 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | GMC ENGINEERING SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20504743561 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1746 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 11/04/2024 | Multa Administrativa N° 1088-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 7,677.37 | 0068337089 |
| 7 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | IMPRENTA Y REGALOS SARITA EIRL | 20217848262 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1751 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 11/04/2024 | Multa Administrativa N° 1180-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 3,495.47 | 0068337089 |
| 8 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CONSORCIO ECOLATINA S.A.C. EN LIQUIDACION (ANTES CONSORCIO ECOLATINA S.A.C.) | 20504875718 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1757 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 11/04/2024 | Multa Administrativa N° 0697-2020-SUNAFIL/ILM/SIRE3 | 39,386.71 | 0068337089 |
| 9 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | ATM ASSISTANCE PERU S.A.C. | 20554618139 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1749 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 11/04/2024 | Multa Administrativa N° 1705-2023-SUNAFIL/ILM/SISA1 | 1,032.90 | 0068337089 |
| 10 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | KANGUROS 3V S.A.C | 20525147976 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1752 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 11/04/2024 | Multa Administrativa N° 1745-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | 53,364.63 | 0068337089 |
| 11 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | JOSE ANTONIO ESPINOZA NICOLA | 10080533310 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1774 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 11/04/2024 | Multa Administrativa N° 0568-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | 1,137.79 | 0068337089 |
| 12 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CONSORCIO VIAL ALTOANDINO | 20600983769 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1822 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 18/04/2024 | Multa Administrativa N° 0478-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 20,381.33 | 0068337089 |
| 13 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | EMPRESA MARITIMA DEL PERU S.A.C. | 20557709216 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1837 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 22/04/2024 | Multa Administrativa N° 0986-2021-SUNAFIL/ILM/SIRE5 | 33,788.70 | 0068337089 |
| 14 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | KANGUROS 3V S.A.C | 20525147976 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1314 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 02/05/2024 | Multa Administrativa N° 1072-2021-SUNAFIL/ILM/SIRE2 | | 0068337089 |
| 15 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | INVERSIONES CONVERGENTES DEL PERU S.A.C. | 20600763882 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1505 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 02/05/2024 | Multa Administrativa N° 0696-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 16 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | MAD HAT S.A.C. | 20603397941 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1572 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 02/05/2024 | Multa Administrativa N° 1655-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | | 0068337089 |
| 17 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | INVERSIONES Y NEGOCIACIONES RIOS S.A.C. | 20602807071 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1574 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 02/05/2024 | Multa Administrativa N° 1661-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | | 0068337089 |
| 18 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | METALES Y EXPORTACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA EN LIQUIDACION | 20405914353 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1610 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 02/05/2024 | Multa Administrativa N° 1084-2023-SUNAFIL/ILM/SISA1 | | 0068337089 |
| 19 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | ASOCIACION EDUCATIVA AR | 20519107377 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1597 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 02/05/2024 | Multa Administrativa N° 1532-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | | 0068337089 |
| 20 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CONSORCIO PIURA | 20603114109 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1613 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 02/05/2024 | Multa Administrativa N° 2122-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 21 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CRIBILLERO METAL MECANICA E.I.R.L. | 20522780074 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1660 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 02/05/2024 | Multa Administrativa N° 1275-2022-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 22 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CALSOL PERU S.A.C. | 20604633355 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1649 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 02/05/2024 | Multa Administrativa N° 1055-2023-SUNAFIL/ILM/SISA3 | | 0068337089 |
| 23 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | TEOMA GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TEOMA GLOBAL S.A.C. (AHORA: BYDZYNE GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BYDZYNE GLOBAL S.A.C.) | 20602441467 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1665 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 02/05/2024 | Multa Administrativa N° 0288-2023-SUNAFIL/ILM/SISA1 | | 0068337089 |
| 24 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | SEPSA SECURITY S.A. | 20604749604 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1628 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 02/05/2024 | Multa Administrativa N° 2109-2023-SUNAFIL/ILM/SISA3 | | 0068337089 |
| 25 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | ESTACIONAMIENTOS UNIDOS S.A.C. | 20557118790 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1666 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 02/05/2024 | Multa Administrativa N° 0455-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 26 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | J & J.A. HNOS. METAL MECANICA S.R.LTDA. | 20380298199 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1668 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 02/05/2024 | Multa Administrativa N° 1744-2022-SUNAFIL/ILM/SISA3 | | 0068337089 |
| 27 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | MEYMOTO PERU E.I.R.L. | 20605722793 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1672 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 02/05/2024 | Multa Administrativa N° 1768-2022-SUNAFIL/ILM/SISA3 | | 0068337089 |
| 28 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | GILMER PEDRO HUAYANAY CHAMORRO | 10102482692 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1673-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 02/05/2024 | Multa Administrativa N° 1073-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | | 0068337089 |
| 29 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CONSLATIN S.A.C. | 20492591824 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1671 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 02/05/2024 | Multa Administrativa N° 1238-2023-SUNAFIL/ILM/SISA3 | | 0068337089 |
| 30 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | REVESTIMIENTO PARA ASIENTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20551793444 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1681 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 02/05/2024 | Multa Administrativa N° 0783-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 31 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | SERVICIOS MULTIPLES SELENE S.A.C. | 20499571578 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1739 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 02/05/2024 | Multa Administrativa N° 1786-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | | 0068337089 |
| 32 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | PEÑARANDA INMUEBLES SOCIEDAD ANONIMA | 20547007841 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1712 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 02/05/2024 | Multa Administrativa N° 0978-2022-SUNAFIL/ILM/SISA1 | | 0068337089 |
| 33 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | R.R. RESTAURANT SAC | 20508402121 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1745 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 02/05/2024 | Multa Administrativa N° 1116-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 34 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | AUDIRE INVERSIONES E.I.R.L. | 20552176708 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1702 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 02/05/2024 | Multa Administrativa N° 0788-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 35 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | GMC ENGINEERING SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20504743561 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1746 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 02/05/2024 | Multa Administrativa N° 1088-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |

| | | | | | | | | | |
|----|--------------------------------|--|-------------|---|----------------------------------|------------|---|------------|------------|
| 36 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | ATM ASSISTANCE PERU S.A.C. | 20554618139 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1749 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 02/05/2024 | Multa Administrativa N° 1705-2023-SUNAFIL/ILM/SISA1 | | 0068337089 |
| 37 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | IMPRESA Y REGALOS SARITA EIRL | 20217848262 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1751 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 02/05/2024 | Multa Administrativa N° 1180-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 38 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | KANGUROS 3V S.A.C | 20525147976 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1752 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 02/05/2024 | Multa Administrativa N° 1745-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | | 0068337089 |
| 39 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | CONSORCIO ECOLATINA S.A.C. EN LIQUIDACIÓN (ANTES CONSORCIO ECOLATINA S.A.C.) | 20504875718 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1757 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 02/05/2024 | Multa Administrativa N° 0697-2020-SUNAFIL/ILM/SIRE3 | | 0068337089 |
| 40 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | JOSE ANTONIO ESPINOZA NICOLA | 10080533310 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1774 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 02/05/2024 | Multa Administrativa N° 0568-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | | 0068337089 |
| 41 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | CONSORCIO VIAL ALTOANDINO | 20600983769 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1822 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 02/05/2024 | Multa Administrativa N° 0478-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 42 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | KANGUROS 3V S.A.C | 20525147976 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1314 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 11/03/2024 | Multa Administrativa N° 1072-2021-SUNAFIL/ILM/SIRE2 | 296,671.99 | 0068337089 |
| 43 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | EMPRESA MARITIMA DEL PERU S.A.C. | 20557709216 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1837 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 02/05/2024 | Multa Administrativa N° 0986-2021-SUNAFIL/ILM/SIRE5 | | 0068337089 |
| 44 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | GILMER PEDRO HUAYANAY CHAMORRO | 10102482692 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1673-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 08/04/2024 | Multa Administrativa N° 1073-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | 22,983.76 | 0068337089 |
| 45 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | INVERSIONES CONVERGENTES DEL PERU S.A.C. | 20600763882 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1505 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 20/03/2024 | Multa Administrativa N° 0696-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 25,804.99 | 0068337089 |
| 46 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | MAD HAT S.A.C. | 20603397941 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1572 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 02/04/2024 | Multa Administrativa N° 1655-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | 2,164.03 | 0068337089 |
| 47 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | METALES Y EXPORTACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA EN LIQUIDACION | 20405914353 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1610 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 03/04/2024 | Multa Administrativa N° 1084-2023-SUNAFIL/ILM/SISA1 | 44,962.80 | 0068337089 |
| 48 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | INVERSIONES Y NEGOCIACIONES RIOS S.A.C. | 20602807071 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1574 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 02/04/2024 | Multa Administrativa N° 1661-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | 34,127.64 | 0068337089 |
| 49 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | ASOCIACION EDUCATIVA AR | 20519107377 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1597 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 03/04/2024 | Multa Administrativa N° 1532-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | 34,515.19 | 0068337089 |
| 50 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | CONSORCIO PIURA | 20603114109 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1613 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 03/04/2024 | Multa Administrativa N° 2122-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 19,832.31 | 0068337089 |
| 51 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | SEPSSA SECURITY S.A. | 20604749604 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1628 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 03/04/2024 | Multa Administrativa N° 2109-2023-SUNAFIL/ILM/SISA3 | 1,065.50 | 0068337089 |
| 52 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | CRIBILLERO METAL MECANICA E.I.R.L. | 20522780074 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1660 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 08/04/2024 | Multa Administrativa N° 1275-2022-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 43,272.72 | 0068337089 |
| 53 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | CALSOL PERU S.A.C. | 20604633355 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1649 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 04/04/2024 | Multa Administrativa N° 1055-2023-SUNAFIL/ILM/SISA3 | 45,355.94 | 0068337089 |
| 54 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | TEOMA GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TEOMA GLOBAL S.A.C. (AHORA: BYDZYNE GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BYDZYNE GLOBAL S.A.C.) | 20602441467 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1665 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 08/04/2024 | Multa Administrativa N° 0288-2023-SUNAFIL/ILM/SISA1 | 2,355.37 | 0068337089 |
| 55 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | ESTACIONAMIENTOS UNIDOS S.A.C. | 20557118790 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1666 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 08/04/2024 | Multa Administrativa N° 0455-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 13,045.71 | 0068337089 |
| 56 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | J & J.A. HNOS. METAL MECANICA S.R.LTDA. | 20380298199 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1668 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 08/04/2024 | Multa Administrativa N° 1744-2022-SUNAFIL/ILM/SISA3 | 26,221.58 | 0068337089 |
| 57 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | CONSLATIN S.A.C. | 20492591824 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1671 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 08/04/2024 | Multa Administrativa N° 1238-2023-SUNAFIL/ILM/SISA3 | 1,075.65 | 0068337089 |
| 58 | EJECUTORÍA COACTIVA - UCEC-OAD | MEYMOTO PERU E.I.R.L. | 20605722793 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1672 -2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 08/04/2024 | Multa Administrativa N° 1768-2022-SUNAFIL/ILM/SISA3 | 27,412.13 | 0068337089 |

El obligado podrá solicitar una copia del documento en las oficinas de SUNAFIL, ubicadas en Av. Salaverry 655 -2do piso - Jesús María- Lima, consultando por el área de Ejecución Coactiva. (*) Deuda actualizada a la fecha de emisión de la resolución coactiva; NO incluye los intereses generados así como las costas y gastos derivados del proceso de ejecución coactiva devengados hasta la total cancelación de la deuda. Sírvase actualizar el monto adeudado comunicándose previamente al teléfono 390-2800 anexo 2007 y/o vía email: coactivo@sunafil.gob.pe

DAVID PAUL ROSAS GANDULLIA
Ejecutor Coactivo (e)
Unidad de Cobranza y Ejecución Coactiva
Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

005-2354580-1

TERCERA PUBLICACIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO DE INMUEBLE

ORDENADO POR: Corfid Corporación Fiduciaria S.A., administrador fiduciario del "Patrimonio Fideicometido Pinos del Valle".

FECHA DE REMATE: 30 de diciembre de 2024.

LUGAR: Calle Monterosa N° 256, Piso 12, Urbanización Chacarilla del Estanque, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, establecido en las Bases.

HORA: 10:00 horas.

BIEN A SUBASTAR: Un (1) Inmueble con las siguientes características:

BIEN INMUEBLE:

- Ubicación: Av. Pinos del valle N° 121-117, urbanización residencial Higuiereta, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 44523094 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima.

- **PRECIO BASE: 1'163,143.23 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 23/100 DÓLARES AMERICANOS).**

Los postores interesados deberán manifestar su interés de participar en el Proceso de Ejecución, mediante el envío de una comunicación al correo electrónico subastas@corfid.com.pe en el horario de 08:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: La entrega de la carta con la oferta y anexos deberá ser efectuado el día 27 de diciembre de 2024, en las oficinas de Corfid Corporación Fiduciaria S.A. **FECHA IMPRORRÓGABLE.**

OBLAJE: El día de la apertura de sobres, el/los postores tienen que presentar un cheque de gerencia por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del precio base correspondiente, el cual deberá ser emitido a favor de "FIDEICOMISO PINOS DEL VALLE", a manera de "oblaje".

APERTURA DE SOBRES: La apertura de sobres y determinación del postor ganador - adjudicatario se llevará a cabo el 30 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas, en las oficinas de Corfid Corporación Fiduciaria S.A., siendo que, podrán asistir únicamente los postores, que hayan presentado sus ofertas, conforme a los señalado en las Bases.

Lima, 18 de diciembre de 2024.

Corfid Corporación Fiduciaria S.A.
EL FIDUCIARIO

002-2353486-1



CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

En virtud de la Resolución de Presidencia N° 0079-2024-PD-OSITRÁN, el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositrán), convoca a la Audiencia Pública "Propuesta: Revisión Tarifaria de la Tarifa Máxima de la playa de estacionamiento vehicular-Nuevo Terminal del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez".

Fecha : **Lunes 6 de enero de 2025**

Hora : **11 a. m.**

Lugar : **Sala Carreteras Seguras del Ositrán, ubicada en Calle Los Negocios 182, Surquillo.**

La mencionada propuesta se encuentra publicada en la página web del Ositrán www.gob.pe/ositran

Para inscribir su participación, puede escribirnos al correo electrónico usuarios@ositran.gob.pe o comunicarse a la línea móvil 982 749 999.

Los participantes que deseen hacer uso de la palabra deben registrarse al correo electrónico antes señalado.

Lima, diciembre de 2024.

005-2354366-1

COMUNICADO AL PÚBLICO EN GENERAL

La Autoridad Nacional de Infraestructura – ANIN (Sujeto Activo), con domicilio legal en Av. República de Chile 350, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, creado mediante Ley N° 31841, tiene bajo su cargo la formulación ejecución y mantenimiento de los proyectos o programas de inversión, actuando a través de la Dirección de Gestión Predial, en cumplimiento de la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, comunica que sobre las áreas afectadas por la ejecución del proyecto : "Creación del Servicio de Protección contra inundaciones del río Cañete entre el tramo desembocadura del Río Cañete - Localidad de Paullo en los distritos de San Vicente de Cañete, Nuevo Imperial y Lunahuaná de la provincia de Cañete - Departamento de Lima" con CUI N° 2498739, se han identificado a los ocupantes, que a continuación se detallan :

| ítem | Progresivas | | Lado | Ocupante o poseedor | DNI/RUC | UBICACIÓN EXACTA DEL PREDIO, INMUEBLE O BIEN INMUEBLE OBJETO DE MEJORAS PROVINCIA DE CAÑETE Y DEPARTAMENTO DE LIMA | | | | Partida Registral de la Oficina Registral de CAÑETE | Área m2 | |
|------|-------------|--------|---|---|---|--|---|---|--------------------------|---|--|-----------------|
| | | | | | | Sector | Distrito | Denominación/ Referencia de la ubicación | Coordenadas UTM ZONA 18S | | | |
| | | | | | | | | | WGS84 Este (X) | | | WGS84 NORTE (Y) |
| 1 | 26+593 | 26+622 | DERECHO DERECHO | BENIGNO PABLO DE LA CRUZ VICENTE ELIA VICENTE DE DE LA CRUZ | 15384297 15384298 | MAL PASO | LUNAHUANA | APROX. A 230 M AL OESTE DEL C. P. MAL PASO, MARGEN DERECHO DEL RIO CAÑETE | 369909.2249 | 8559129.745 | N° 90139940-SIN ANTECEDENTE REGISTRAL | 1,005.66 |
| 2 | 12+283 | 12+579 | | LAURO JURADO QUISPE FRANCISCA EMILIA RUIZ DE JURADO | 15397961 15397979 | FUNDO LA SED-UNGARÁ FUNDO LA SED-UNGARÁ | SAN VICENTE DE CAÑETE SAN VICENTE DE CAÑETE | APROX. A 1,780 M AL OESTE DEL C. P. UNGARA, MARGEN DERECHO DEL RIO CAÑETE | 359765.691 | 8550599.316 | N° 21327919, SIN ANTECEDENTE REGISTRAL | 11,167.30 |
| 3 | 12+516 | 12+733 | | TIMOTEA GUEVARA CASTRO VICTOR MODESTO POMA PAREDES | 15395861 15394985 | | | APROX. A 1,950 M AL OESTE DEL C. P. UNGARA, MARGEN DERECHO DEL RIO CAÑETE | 359943.6119 | 8550734.7493 | N° 21327919 | 8,246.45 |
| 4 | 12+721 | 12+830 | | JUAN MIGUEL GUEVARA CASTRO | 15448808 | | | APROX. A 2,100 M AL OESTE DEL C. P. UNGARA, MARGEN DERECHO DEL RIO CAÑETE | 360065.6825 | 8550828.0866 | N° 21327919 N° P03079854 | 3,651.22 |
| 5 | 12+801 | 13+189 | | LUIS LEONCIO NOLAZCO SANCHEZ VICTORIA CANDELA DE NOLAZCO | 15376218 15396221 | | | APROX. A 2,290 M AL OESTE DEL C. P. UNGARA, MARGEN DERECHO DEL RIO CAÑETE | 360248.770 | 8550911.161 | N° 21327919 N° P03079845 | 6,038.88 |
| 6 | 13+133 | 13+171 | | ANTONINA SORIANO DE BORDA LUCAS JULIAN BORDA MAYTA | 15378350 15382302 | | | APROX. A 2,430 M AL OESTE DEL C. P. UNGARA, MARGEN DERECHO DEL RIO CAÑETE | 360393.9213 | 8550935.0454 | N° P03079845 | 246.22 |
| 7 | 13+157 | 13+294 | | PAULINA VICENTE DE DE LA CRUZ VICTOR DE LA CRUZ CAMPOS | 15395395 15395437 | | | APROX. A 2,520 M AL OESTE DEL C. P. UNGARA, MARGEN DERECHO DEL RIO CAÑETE | 360471.0150 | 8550941.5529 | N° P03079845 | 4,881.47 |
| 8 | 13+288 | 13+435 | | RUBEN AGRIPINO SORIANO SANCHEZ ENMA CASTRO VILCA | 15438691 40076605 | | | APROX. A 2,650 M AL OESTE DEL C. P. UNGARA, MARGEN DERECHO DEL RIO CAÑETE | 360627.6373 | 8550920.4647 | N° 21327920 N° P03079845 | 5,391.09 |
| 9 | 13+420 | 13+488 | | ASCENCIONA MERCEDES CHULLUNCUY QUISPE | 07680827 | | | APROX. A 2,750 M AL OESTE DEL C. P. UNGARA, MARGEN DERECHO DEL RIO CAÑETE | 360712.9940 | 8550917.1464 | N° 21327920 N° P03079845 | 2,678.49 |
| 10 | 13+483 | 13+549 | | LAURO JURADO QUISPE FRANCISCA EMILIA RUIZ DE JURADO | 15397961 15397979 | | | APROX. A 2,800 M AL OESTE DEL C. P. UNGARA, MARGEN DERECHO DEL RIO CAÑETE | 360767.9248 | 8550918.2931 | N° 21327920 - N° P03079845 | 1612.77 |
| 11 | 13+679 | 13+794 | | SILVERIO BARTOLOME SORIANO SANCHEZ | 15438513 | | | APROX. A 2,960 M AL OESTE DEL C. P. UNGARA, MARGEN DERECHO DEL RIO CAÑETE | 360969.0292 | 8551015.1593 | N° P03079845 | 1,405.31 |
| 12 | 13+712 | 13+849 | TARCILA VALDIVIA DIAZ | 15396396 | APROX. A 3,080 M AL OESTE DEL C. P. UNGARA, MARGEN DERECHO DEL RIO CAÑETE | | | 361028.1013 | 8551022.0404 | N° P03079845 | 4,161.53 | |
| 13 | 13+824 | 13+888 | SILVERIO BARTOLOME SORIANO SANCHEZ | 15438513 | APROX. A 3,150 M AL OESTE DEL C. P. UNGARA, MARGEN DERECHO DEL RIO CAÑETE | 361087.9566 | 8551060.4563 | N° P03079845 | 170.62 | | | |
| 14 | 13+847 | 13+939 | NELIDA SILVIA GUZMAN VALDIVIA | 44049737 | APROX. A 3,180 M AL OESTE DEL C. P. UNGARA, MARGEN DERECHO DEL RIO CAÑETE | 361125.9927 | 8551044.7660 | N° P03079845 | 3,234.03 | | | |
| 15 | 13+907 | 14+058 | NOLBERTA JUANA CHUQUISUMA LUIS | 15396459 | APROX. A 3,270 M AL OESTE DEL C. P. UNGARA, MARGEN DERECHO DEL RIO CAÑETE | 361222.6387 | 8551048.2183 | N° P03079845 | 4,779.16 | | | |
| 16 | 13+940 | 14+067 | SILVERIO BARTOLOME SORIANO SANCHEZ | 15438513 | APROX. A 3,335 M AL OESTE DEL C. P. UNGARA, MARGEN DERECHO DEL RIO CAÑETE | 361261.6610 | 8551071.3456 | N° P03079845 | 512.36 | | | |
| 17 | 14+018 | 14+084 | MAXIMO PABLO LUIS CUEVA AURELIA MANRIQUE MANRIQUE DE LUIS | 15395615 42115989 | APROX. A 3,370 M AL OESTE DEL C. P. UNGARA, MARGEN DERECHO DEL RIO CAÑETE | 361309.2452 | 8551052.7982 | N° 21327921 - N° P03079845 | 2,211.95 | | | |
| 18 | 14+084 | 14+116 | VASILIA LUIS CUEVA | 15395741 | APROX. A 3,410 M AL OESTE DEL C. P. UNGARA, MARGEN DERECHO DEL RIO CAÑETE | 361357.1269 | 8551059.7387 | N° 21327921 - N° P03079845 | 1,826.78 | | | |
| 19 | 14+116 | 14+223 | LAURO JURADO QUISPE FRANCISCA EMILIA RUIZ DE JURADO | 15397961 15397979 | APROX. A 3,485 M AL OESTE DEL C. P. UNGARA, MARGEN DERECHO DEL RIO CAÑETE | 361428.6707 | 8551058.4385 | N° P03079845 | 3,853.05 | | | |
| 20 | 14+171 | 14+268 | RONALD DIEGO VALERIO GONZALES ANGELICA MARIA MANSILLA RIOS DE VALERIO | 42655480 46596827 | APROX. A 3,540 M AL OESTE DEL C. P. UNGARA, MARGEN DERECHO DEL RIO CAÑETE | 361491.2725 | 8551069.3943 | N° 21327922 - N° P03079845 | 1,963.66 | | | |
| 21 | 14+223 | 14+341 | SALOME RIOS RAMOS | 15397574 | APROX. A 3,610 M AL OESTE DEL C. P. UNGARA, MARGEN DERECHO DEL RIO CAÑETE | 361563.9195 | 8551044.1633 | N° 21327922 N° P03079845 | 4,395.57 | | | |
| 22 | 14+341 | 14+693 | CRECENCIANO VALERIO VILCA DOMINICA GONZALES HUARACA | 15395597 15396315 | APROX. A 3,820 M AL OESTE DEL C. P. UNGARA, MARGEN DERECHO DEL RIO CAÑETE | 361774.1944 | 8551027.6776 | N° 21327922 | 13,123.88 | | | |
| 23 | 14+693 | 14+987 | ISAAC SOTELO RAMOS ANA MARIA CARDENAS DE SOTELO | 15396996 15394657 | APROX. A 4,115 M AL OESTE DEL C. P. UNGARA, MARGEN DERECHO DEL RIO CAÑETE | 362042.5968 | 8551127.7639 | N° 21327922 - N° P03079845 | 12,304.01 | | | |
| 24 | 14+970 | 15+403 | MARGARITA OCHOA CAMPOS VDA DE HUACRE | 15348572 | APROX. A 4,500 M AL OESTE DEL C. P. UNGARA, MARGEN DERECHO DEL RIO CAÑETE | 362395.2760 | 8551297.0602 | N° 21327923 - N° P03079845 | 8,484.31 | | | |
| 25 | 15+361 | 15+512 | AMANCIO VERGILIO VALERIO VEGA | 15396656 | APROX. A 4,385 M AL OESTE DEL C. P. UNGARA, MARGEN DERECHO DEL RIO CAÑETE | 362598.2262 | 8551350.7818 | N° 21327923 - N° P03079845 - N° P03079849 | 2,483.53 | | | |
| 26 | 14+958 | 15+361 | LEONARDO HUACRE OCHOA | 10307316 | APROX. A 4,680 M AL OESTE DEL C. P. UNGARA, MARGEN DERECHO DEL RIO CAÑETE | 362311.9169 | 8551256.8496 | N° P03079845 - N° 21327923 | 8,731.06 | | | |
| 27 | 13+643 | 13+680 | MARCIANO TINTAYO SORIANO BELTA ESTELA VALERIANO TADEO | 15395540 15394442 | APROX. A 2,950 M AL OESTE DEL C. P. UNGARA, MARGEN DERECHO DEL RIO CAÑETE | 360909.1527 | 8550993.4891 | N° P03079845 | 186.18 | | | |
| 28 | 13+478 | 13+720 | NILTON MIGUEL VILCAPUMA RIVERA ELENA ODILIA ALARCON PALOMINO | 42071751 44089581 | APROX. A 2,900 M AL OESTE DEL C. P. UNGARA, MARGEN DERECHO DEL RIO CAÑETE | 360859.6757 | 8550956.8877 | N° P03079845 | 7,205.62 | | | |
| 29 | 12+270 | 12+647 | JUAN JOSE SELADA SALVATIERRA | 44786565 | ISLA ALTA | ISLA ALTA | APROX. A 1,000 M AL NORESTE DEL C. P. ISLA ALTA, MARGEN IZQUERDO DEL RIO CAÑETE | 359864.3585 | 8550314.6220 | N° 90231553 | 9,839.71 | |
| 30 | 12+616 | 12+736 | VICTOR DANIEL ACUÑA HUAMAN | 42513690 | | | APROX. A 1,050 M AL NORESTE DEL C. P. ISLA ALTA, MARGEN IZQUERDO DEL RIO CAÑETE | 360054.0731 | 8550289.8247 | N° 90231553 | 2,848.77 | |
| 31 | 12+727 | 12+833 | MANUEL HERREROS MACHACA CANDELARIA LLAMCCAYA HUAMANI DE HERREROS | 15418959 15429296 | | | APROX. A 1,100 M AL NORESTE DEL C. P. ISLA ALTA, MARGEN IZQUERDO DEL RIO CAÑETE | 360175.8585 | 8550285.7190 | N° 90231553 | 3,478.13 | |

| | | | | | | | | | | | | |
|----|--------|--------|---------|---|--|--|-------------------------|---|-------------|--------------|--|----------|
| 32 | 13+349 | 13+538 | | ALFONZO BOLIVAR ESCALANTE ROSARIO MENDOZA ALARCON | 15397262 15418966 | | | APROX. A 1,500 M AL OESTE DEL C. P. SAN CARLOS, MARGEN IZQUERDO DEL RIO CAÑETE | 360875.6640 | 8550252.3893 | SIN ANTECEDENTE REGISTRAL | 7,432.92 |
| 33 | 13+445 | 13+724 | | ANA ELENA ARCOS MACHACA CARLOS GALINDO MARTINEZ MARIA VIRGINIA ARCOS HUACHACA MAURA LUCIA ARCOS HUACHACA | 15421612 15452702 15395629 09535286 | | | APROX. A 1,380 M AL OESTE DEL C. P. SAN CARLOS, MARGEN IZQUERDO DEL RIO CAÑETE | 360983.9742 | 8550282.9565 | SIN ANTECEDENTE REGISTRAL | 4,180.64 |
| 34 | 13+644 | 13+773 | | PAOLA SOFIA SAAVEDRA LOPEZ | 40075613 | | SAN CARLOS | APROX. A 1,250 M AL NORESTE DEL C. P. SAN CARLOS, MARGEN IZQUERDO DEL RIO CAÑETE | 361135.4563 | 8550317.9892 | Nº 90231553 - SIN ANTECEDENTE REGISTRAL | 4,628.67 |
| 35 | 15+288 | 15+349 | | DINA PUBILA DOLORES ORE | 15423437 | | | APROX. A 1,020 M AL NORTE DEL C. P. SAN CARLOS, MARGEN IZQUERDO DEL RIO CAÑETE | 362598.6671 | 8551093.6853 | Nº 90231553 | 2,343.12 |
| 36 | 4+078 | 4+107 | | GLORIA MERCED LAURA CHUQUISUMA | 21819344 | | C.P. SANTA TERESA | APROX. A 430 M AL OESTE DEL PUENTE CLARITA, MARGEN DERECHO DEL RIO CAÑETE | 351933.6443 | 8548749.6831 | Nº 90187503 - SIN ANTECEDENTE REGISTRAL | 920.41 |
| 37 | 27+948 | 28+258 | DERECHO | ALFONSO MAX JOSE PESCHIERA ALFARO PATRICIA PIERANTONI GRELLAUD DE PESCHIERA | 08251829 08251830 | | SOCSI | APROX. A 850 M AL NORESTE DEL PUENTE SOCSI, MARGEN DERECHO DEL RIO CAÑETE | 371173.3496 | 8559744.8714 | SIN ANTECEDENTE REGISTRAL | 6,790.74 |
| 38 | 27+461 | 27+624 | | ALFONSO MAX JOSE PESCHIERA ALFARO PATRICIA PIERANTONI GRELLAUD DE PESCHIERA | 08251829 08251830 | | LUNAHUANA | APROX. A 300 M AL NORESTE DEL PUENTE SOCSI, MARGEN DERECHO DEL RIO CAÑETE | 370649.9462 | 8559559.4265 | | 2,004.85 |

Asimismo, se comunica que todo aquel tercero interesado en cuestionar el reconocimiento de las mejoras a favor del ocupante señalado en el cuadro precedente, pueden presentar su escrito de oposición debidamente acreditado adjuntando los documentos legales que acrediten su mejor derecho para el reconocimiento de las mejoras, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la publicación, podrán apersonarse al domicilio legal del Sujeto Activo antes indicado, o utilizando la Plataforma Digital Mesa de Partes Virtual – ANIN : <https://sso.anin.gob.pe/login>

Lima, noviembre de 2024

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PREDIAL

002-2354524-1

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE ADUANA DE IQUITOS
NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 104º inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y sus normas modificatorias, se cumple con NOTIFICAR las Resoluciones de División detalladas a continuación. Asimismo, se hace de conocimiento que las citadas Resoluciones podrán ser impugnadas – reclamadas dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación.

| Documento de Identidad | Infractor (a) | Acta de Incautación | Resolución de División | Determinación |
|------------------------|------------------------|----------------------|--------------------------|---|
| DNI N° 05399924 | JAVIER ARÉVALO PANAIFO | 226-0203-2024-000023 | 000129-2024-SUNAT/3L0500 | ARTÍCULO ÚNICO.- SANCIONAR con el COMISO de la mercancía descrita en el Acta de Incautación N° 226-0203-2024-000023, del 03.05.2024, al amparo del artículo 35º inciso a) y artículo 38º de la Ley de los Delitos Aduaneros y modificatorias; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución. |
| DNI N° 05399924 | JAVIER ARÉVALO PANAIFO | 226-0203-2024-000022 | 000130-2024-SUNAT/3L0500 | ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR la ACUMULACIÓN de los Expedientes N° 226-URD158-2024-488802-7, del 24.05.2024; N° 000-URD999-2024-497273, del 27.05.2024; y, N° 226-URD158-2024-500374-8, del 28.05.2024, por existir conexión entre los mismos, al amparo de los artículos 160º y 161º, numeral 161.1, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y sus normas modificatorias. ARTÍCULO SEGUNDO.- SANCIONAR con el COMISO de la mercancía descrita en el Acta de Incautación N° 226-0203-2024-000022, del 03.05.2024, al amparo del artículo 35º inciso a) y artículo 38º de la Ley de los Delitos Aduaneros y modificatorias; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución. |
| DNI N° 05399924 | JAVIER ARÉVALO PANAIFO | 226-0203-2024-000024 | 000128-2024-SUNAT/3L0500 | ARTÍCULO ÚNICO.- SANCIONAR con el COMISO de la mercancía descrita en el Acta de Incautación N° 226-0203-2024-000024, del 03.05.2024, al amparo del artículo 35º inciso a) y artículo 38º de la Ley de los Delitos Aduaneros y modificatorias; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución. |

005-2354631-1



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS JUNÍN
NOTIFICACIÓN
ANEXO R.I. N° 1330240125008**

Relación de Actos Administrativos que se notifican mediante publicación a los deudores tributarios que no se han logrado notificar según lo dispuesto en el Inc. A) y f) del Art. 104 del TUO del Código Tributario aprobado por el D.S. 133-2013-EF, en aplicación de lo señalado en el inciso e) del mismo artículo, numeral 2. El contribuyente puede solicitar copia de los actos administrativos, comprendidos en la presente relación en el Centro de servicios al Contribuyente de la Intendencia Regional Junín ubicado en Calle Real N.º 333 – Huancayo, mediante la presentación de un escrito cumpliendo los requisitos establecidos en el Procedimiento 175 del Texto Único de Procedimientos Administrativos aprobado mediante Decreto Supremo N.º 412-2017-EF. Asimismo, de ser el caso, dichos contribuyentes deberán informar su nuevo domicilio fiscal a través del formulario correspondiente.

| N.º DOC. IDENTIDAD | CONTRIBUYENTE | TIPO DOC. | N.º DOC. A NOT. | OTROS ACTOS | MONTO |
|--------------------|----------------------------------|------------------------|-------------------|-------------|---------|
| 44558147 | ASCAYO CALLUPE LUIS EDWIN | REC | 1330061247015 | - | 1207.00 |
| 44404648 | CABEZAS ARMELLON PERCY MAURO | REC | 1330061241068 | - | 9537.00 |
| 23265755 | CHAVEZ BORDA RAUL | REC | 1330061247001 | - | 588.00 |
| 77493955 | DIAZ CASIMIRO PEDRO FABRICIO | REC | 1330061241077 | - | 5818.00 |
| 46252199 | OSORIO HUAIRA EDWIN | REC | 1330061247020 | - | 768.00 |
| 45638985 | QUISPE ROMERO FERNANDO | REC | 1330061247018 | - | 3963.00 |
| 40787779 | SALCEDO GONZALES SIMEON MAXIMO | REC | 1330061241064 | - | 670.00 |
| 44061295 | TICLLACONDOR ZEVALLOS JORGE LUIS | REC | 1330061241065 | - | 589.00 |
| 47317143 | CASAVILCA VELASQUEZ PAUL | ORDEN DE PAGO | 1330010885402 | - | 579.00 |
| 45221910 | CCASO APAZA MAYCO | ORDEN DE PAGO | 1330010885657 | - | 1063.00 |
| 20668381 | SHON PALACIOS LUZ GLADYS | ORDEN DE PAGO | 1330010885585 | - | 378.00 |
| 41761514 | SOTACURO TAYPE VALENTIN | RESOLUCION COACTIVA | 1330071062976 | - | 0.00 |
| 45792492 | ONCEBAY PARIONA JESSICA | RESOLUCION DE DIVISION | 1273P050020240084 | - | 0.00 |
| 45792492 | ONCEBAY PARIONA JESSICA | RESOLUCION DE MULTA | 8270020000583 | - | 735.00 |

005-2354630-1



De conformidad a lo dispuesto en el artículo 217º de la Ley General de Sociedades, INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA WORLD S.A.C. comunica que mediante Junta General de Accionistas celebrada con fecha 15 de mayo del 2023, se aprobó por unanimidad la reducción de su capital social de la suma de s/. 5'583,060.00 a la suma de s/. 3'963,060.00 bajo la modalidad de entrega al titular del valor nominal amortizado, establecida en el artículo 216º numeral 1 de la Ley General de Sociedades.

La reducción de capital afectará únicamente a la accionista Joaquina Prado Chuchon y dicha afectación será por el valor de s/.1'620,000.00 que equivalen a 1'620,000 acciones comunes de un valor nominal de s/. 1.00 cada una.

Como consecuencia de lo anterior, la referida Junta General de Accionistas de INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA WORLD S.A.C. acordó por unanimidad la modificación del artículo tercero del estatuto de la sociedad.

Lima, 18 de mayo de 2023.

Gerencia General

Inmobiliaria & Constructora World S.A.C.

002-2352495-1

**EDICTO DE RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DE ACTA DE NACIMIENTO**

(D.S. N° 015-098-PCM, Arts. 71º-76º y Directiva N° 008-DRC/001-RENEIC, aprobada por Resolución Secretarial N° 141-2022-SGEN/RENEIC

Hago saber que, ante la Subgerencia de Registro Estado Civil que funciona en la Municipalidad Distrital de Villa Rica, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco, se ha presentado doña BERTA TERESA SCHULER SCHMIDT, identificada con DNI N° 20538132, generándose el Expediente Administrativo N° 8858/TD/2024 del día 10 de diciembre del presente año, solicitando la Rectificación Administrativa en su ACTA DE NACIMIENTO, registrado en el Libro principal y duplicado N° 04, folio N° 34 del año 1957, en el sentido de que se ADICIONE el apellido MATERNO de la titular del acta:

En el ACTA, los datos de la MADRE constan de la siguiente manera:

- JOSEFA SCHMIDT.

Debiendo consignarse de manera correcta:

- JOSEFA SCHMIDT ANDALUZ.

Conforme constan en los medios probatorios presentado por el solicitante, descrito en el punto 7.3.1.3, de la 008-DRC/001-RENEIC aprobada por Resolución Secretarial N° 141-2022-SGEN/RENEIC.

Lo que publico la presente rectificación administrativa en concordancia al Art. 73º, del D.S. N° 015-98-PCM, para quienes se consideren afectados por la rectificación efectuada, podrán presentar su oposición de acuerdo al Art. 74º.

Villa Rica, 10 de diciembre del 2024.

Ing. Luis Bueno Richard Arthur

Subgerencia de Registro de Estado Civil

080-2354530-1



NOTIFICACIÓN POR EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 20.1.3 del numeral 20.1 del artículo 20° del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 9°, 12°, 14°, 15° y 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS se cumple con NOTIFICAR a los deudores que a continuación se detallan; con la finalidad de que procedan a pagar en moneda nacional la siguiente deuda; en el plazo de SIETE (07) DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación; bajo apercibimiento de dictarse las medidas cautelares previstas en el artículo 33° del TUO de la Ley N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.

| N° | AUTORIDAD QUE NOTIFICA EL DOCUMENTO | OBLIGADO | DOCUMENTO | RES. COACTIVA EX. COACTIVO | TIPO DE RESOLUCION | FECHA DE RES. COACTIVA | CONCEPTO DE LA DEUDA | MONTO ADEUDADO EN SOLES | NRO DE CUENTA SUNAFIL EN EL BANCO DE LA NACIÓN |
|----|-------------------------------------|--|-------------|--|-----------------------------------|------------------------|---|-------------------------|--|
| 1 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | PROMOTORA CLUB EMPRESARIAL S.A. | 20269231743 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 3015-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 17/07/2024 | Multa Administrativa N° 1276-2023-SUNAFIL/ILM/SISA3 | 26,002.41 | 0068337089 |
| 2 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | INVERSIONES RSA S.A.C. | 20602156797 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 3017-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 17/07/2024 | Multa Administrativa N° 1759-2023-SUNAFIL/ILM/SISA1 | 4,102.58 | 0068337089 |
| 3 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | GRUPO LIMPIUM S.A.C. | 20566395607 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 3014-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 17/07/2024 | Multa Administrativa N° 1416-2023-SUNAFIL/ILM/SISA3 | 43,113.19 | 0068337089 |
| 4 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | SERVICULTIVOS EIRL | 20522358551 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2969-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 15/07/2024 | Multa Administrativa N° 0201-2024-SUNAFIL/ILM/SISA4 | 20,042.25 | 0068337089 |
| 5 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | ANYPSA CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA - ANYPSA CORPORATION S.A | 20600346149 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2967-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 15/07/2024 | Multa Administrativa N° 0284-2024-SUNAFIL/ILM/SISA3 | 20,036.46 | 0068337089 |
| 6 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | SERVICIOS GENERALES EN ESTRUCTURAS METALICAS Y ALQUILERES S.A.C.-S.G.E.M.A. S.A.C. | 20513658282 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2966-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 15/07/2024 | Multa Administrativa N° 1550-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | 1,118.85 | 0068337089 |
| 7 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | INTERNATIONAL SERVICES & BUSINESS CORPORATION S.A.C | 20604460434 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2970-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 15/07/2024 | Multa Administrativa N° 1938-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 2,293.26 | 0068337089 |
| 8 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | BLEND S.A.C | 20304819414 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2968-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 15/07/2024 | Multa Administrativa N° 0197-2024-SUNAFIL/ILM/SISA4 | 20,059.64 | 0068337089 |
| 9 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | OK INVERSIONES S.R.L. | 20342381627 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2972-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 15/07/2024 | Multa Administrativa N° 1265-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 21,049.38 | 0068337089 |
| 10 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | TELECOM ROJAS SAC | 20510875185 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2973-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 15/07/2024 | Multa Administrativa N° 1468-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 5,722.22 | 0068337089 |
| 11 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CONTENIDOS PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONTENIDOS PERU S.A.C. | 20557515527 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2971-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 15/07/2024 | Multa Administrativa N° 1921-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 24,766.52 | 0068337089 |
| 12 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | BAFOR SEGURIDAD TOTAL S.A.C. | 20538190528 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2975-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 15/07/2024 | Multa Administrativa N° 1879-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 16,376.92 | 0068337089 |
| 13 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | TAXI SEGURO S.A | 20136828445 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2974-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 15/07/2024 | Multa Administrativa N° 1834-2023-SUNAFIL/ILM/SISA1 | 7,198.83 | 0068337089 |
| 14 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | ELECTROWERKE S.A. | 20386239828 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2976-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 15/07/2024 | Multa Administrativa N° 2065-2023-SUNAFIL/ILM/SISA3 | 54,111.01 | 0068337089 |
| 15 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CONSORCIO ALLOK Y ASOCIADOS - LIMA Y CALLAO | 20607785261 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2978-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 15/07/2024 | Multa Administrativa N° 1637-2023-SUNAFIL/ILM/SISA3 | 94,853.18 | 0068337089 |
| 16 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CONSORCIO ALLOK Y ASOCIADOS - LIMA Y CALLAO | 20607785261 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2977-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 15/07/2024 | Multa Administrativa N° 1937-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | 25,745.62 | 0068337089 |
| 17 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CONTENIDOS PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONTENIDOS PERU S.A.C | 20557515527 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 3024-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 17/07/2024 | Multa Administrativa N° 1951-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 24,766.52 | 0068337089 |
| 18 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | PARQUEOS UNIDOS S.A.C. EN LIQUIDACION | 20548788774 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 3022-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 17/07/2024 | Multa Administrativa N° 1624-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | 12,972.21 | 0068337089 |
| 19 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | FLORES QUISPE HENRRY JHONNY | 10410050591 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 3058-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 18/07/2024 | Multa Administrativa N° 1856-2023-SUNAFIL/ILM/SISA1 | 19,732.00 | 0068337089 |
| 20 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | MIYASH S.A.C | 20372301466 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 3023-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 17/07/2024 | Multa Administrativa N° 2020-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 39,527.15 | 0068337089 |
| 21 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | PROFINANCIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PROFINANCIA S.A.C. | 20602099645 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 3025-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 17/07/2024 | Multa Administrativa N° 1634-2022-SUNAFIL/ILM/SISA2 | 2,383.81 | 0068337089 |
| 22 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | THD PROYECTOS INTEGRALES S.A.C. | 20524619521 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 3077-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 18/07/2024 | Multa Administrativa N° 1656-2022-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 26,925.86 | 0068337089 |
| 23 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | INDUSTRIA PLASTIFINO E.I.R.L | 20520976061 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2608-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 19/07/2024 | Multa Administrativa N° 1692-2023-SUNAFIL/ILM/SISA3 | | 0068337089 |
| 24 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CORPORACION SAVIAH SAC | 20516562022 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2598-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 19/07/2024 | Multa Administrativa N° 0540-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 25 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | ALF SERVICIOS GENERALES S.A.C | 20492580466 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2512-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 19/07/2024 | Multa Administrativa N° 1733-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 26 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES MINEROS CIVILES Y TRANSPORTES SANTA CRUZ DE CONDORCAYAN SOCIEDAD ANON | 20489475651 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2539-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 19/07/2024 | Multa Administrativa N° 0748-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 27 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | HSA TECNOLOGIA Y CONECTIVIDAD S.A.C. | 20547557591 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2484-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 19/07/2024 | Multa Administrativa N° 0150-2024-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 28 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | NEXO CONSULTORES IT S.A.C. | 20605796029 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2614-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 19/07/2024 | Multa Administrativa N° 1432-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 29 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | GME INGENIEROS CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-GME INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C. | 20566558913 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2652-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 19/07/2024 | Multa Administrativa N° 0808-2021-SUNAFIL/ILM/SIRE5 | | 0068337089 |
| 30 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | AVGREEN EIRL | 20600110714 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2629-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 19/07/2024 | Multa Administrativa N° 1675-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | | 0068337089 |
| 31 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CONSORCIO EDITORIAL IBEROAMERICANA S.A.C | 20517711170 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2645-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 19/07/2024 | Multa Administrativa N° 2086-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | | 0068337089 |
| 32 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | COMPANIA PERUANA DE METALES SA COPERCO | 20101210783 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2639-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 19/07/2024 | Multa Administrativa N° 1075-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | | 0068337089 |
| 33 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | GRUPO DMC SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.C. | 20554666532 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2663-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 19/07/2024 | Multa Administrativa N° 2051-2023-SUNAFIL/ILM/SISA3 | | 0068337089 |
| 34 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | GAVRI E.I.R.L. | 20602509932 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2724-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 19/07/2024 | Multa Administrativa N° 0305-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 35 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | ALF SERVICIOS GENERALES S.A.C | 20492580466 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2512-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 18/06/2024 | Multa Administrativa N° 1733-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 7,160.09 | 0068337089 |
| 36 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | HSA TECNOLOGIA Y CONECTIVIDAD S.A.C. | 20547557591 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2484-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 17/06/2024 | Multa Administrativa N° 0150-2024-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 4,335.24 | 0068337089 |
| 37 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES MINEROS CIVILES Y TRANSPORTES SANTA CRUZ DE CONDORCAYAN SOCIEDAD ANON | 20489475651 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2539-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 18/06/2024 | Multa Administrativa N° 0748-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 37,542.98 | 0068337089 |
| 38 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CORPORACION SAVIAH SAC | 20516562022 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2598-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 24/06/2024 | Multa Administrativa N° 0540-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 2,552.26 | 0068337089 |
| 39 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | NEXO CONSULTORES IT S.A.C. | 20605796029 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2614-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 24/06/2024 | Multa Administrativa N° 1432-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 48,582.62 | 0068337089 |
| 40 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | COMPANIA PERUANA DE METALES SA COPERCO | 20101210783 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2639-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 25/06/2024 | Multa Administrativa N° 1075-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | 7,748.39 | 0068337089 |
| 41 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | INDUSTRIA PLASTIFINO E.I.R.L | 20520976061 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2608-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 24/06/2024 | Multa Administrativa N° 1692-2023-SUNAFIL/ILM/SISA3 | 7,354.38 | 0068337089 |
| 42 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | AVGREEN EIRL | 20600110714 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2629-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 25/06/2024 | Multa Administrativa N° 1675-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | 2,116.27 | 0068337089 |
| 43 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CONSORCIO EDITORIAL IBEROAMERICANA S.A.C | 20517711170 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2645-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 25/06/2024 | Multa Administrativa N° 2086-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | 70,636.80 | 0068337089 |
| 44 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | GME INGENIEROS CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-GME INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C. | 20566558913 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2652-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 25/06/2024 | Multa Administrativa N° 0808-2021-SUNAFIL/ILM/SIRE5 | 18,154.78 | 0068337089 |
| 45 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | GRUPO DMC SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.C. | 20554666532 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2663-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 25/06/2024 | Multa Administrativa N° 2051-2023-SUNAFIL/ILM/SISA3 | 24,416.35 | 0068337089 |
| 46 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | GAVRI E.I.R.L. | 20602509932 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2724-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 04/07/2024 | Multa Administrativa N° 0305-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 2,363.80 | 0068337089 |
| 47 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | NEGOCIACION COMERCIAL D & R S.A.C | 20545379563 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2731-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 19/07/2024 | Multa Administrativa N° 0346-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 48 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | INVERSIONES TURISTICAS MOLOKAI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- MOLOKAI S.A.C. | 20519030641 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2860-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 08/07/2024 | Multa Administrativa N° 0037-2024-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 53,029.51 | 0068337089 |
| 49 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | NEGOCIACION COMERCIAL D & R S.A.C | 20545379563 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2731-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 04/07/2024 | Multa Administrativa N° 0346-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 27,905.73 | 0068337089 |
| 50 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | INVERSIONES TURISTICAS MOLOKAI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- MOLOKAI S.A.C. | 20519030641 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2860-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 19/07/2024 | Multa Administrativa N° 0037-2024-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 51 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | IMPULSO COMERCIAL & GESTION EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-IMPULSO COMERCIAL & GESTION EMPRESA | 20555151587 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2634-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 19/07/2024 | Multa Administrativa N° 1803-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | | 0068337089 |

| Nº | AUTORIDAD QUE NOTIFICA EL DOCUMENTO | OBLIGADO | DOCUMENTO | RES. COACTIVA EX. COACTIVO | TIPO DE RESOLUCION | FECHA DE RES. COACTIVA | CONCEPTO DE LA DEUDA | MONTO ADEUDADO EN SOLES | NRO DE CUENTA SUNAFIL EN EL BANCO DE LA NACION |
|-----|-------------------------------------|--|-------------|--|-----------------------------------|------------------------|--|-------------------------|--|
| 52 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | THE OLD PUB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 20373076377 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2510-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 19/07/2024 | Multa Administrativa N° 1955-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | | 0068337089 |
| 53 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | AMBULANCIAS Y AUTOMOTORES E.I.R.L. | 20603960506 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2575-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 19/07/2024 | Multa Administrativa N° 1094-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 54 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CONSTRUCTORA MERCONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUCTORA MERCONS S.A.C. | 20605368680 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2628-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 19/07/2024 | Multa Administrativa N° 1683-2023-SUNAFIL/ILM/SISA3 | | 0068337089 |
| 55 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | MISFIT GARAGE S.A.C. | 20606011980 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2580-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 19/07/2024 | Multa Administrativa N° 0052-2024-SUNAFIL/ILM/SISA2 | | 0068337089 |
| 56 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | IMPORTACIONES & SERVICIOS FIRE DOORS S.A.C. | 20606519746 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2661-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 19/07/2024 | Multa Administrativa N° 0563-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 57 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CINPAR S.A.C. | 20600082770 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2651-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 19/07/2024 | Multa Administrativa N° 1212-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | | 0068337089 |
| 58 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CONFECCIONES RITZY S A | 20101042384 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2730-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 04/07/2024 | Multa Administrativa N° 0351-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 27,905.73 | 0068337089 |
| 59 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | ABP SERVICIOS AUTOMOTRICES S.A.C. | 20603432909 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2738-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 19/07/2024 | Multa Administrativa N° 1564-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | | 0068337089 |
| 60 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | LINKING CO S.A.C. | 20607235946 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2732-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 19/07/2024 | Multa Administrativa N° 0390-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 61 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | GRAN PERUANA DE SEGURIDAD S.A.C. | 20545643929 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2834-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 19/07/2024 | Multa Administrativa N° 1554-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 62 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | EDICIONES E IMPRESIONES ANDINA S.A.C. | 20523455029 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2850-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 19/07/2024 | Multa Administrativa N° 0865-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 63 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | THE OLD PUB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 20373076377 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2510-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 18/06/2024 | Multa Administrativa N° 1955-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | 25,190.94 | 0068337089 |
| 64 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | INVERSIONES ATTIKA S.A.C. | 20513127597 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2887-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 19/07/2024 | Multa Administrativa N° 0182-2024-SUNAFIL/ILM/SISA2 | | 0068337089 |
| 65 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | AMBULANCIAS Y AUTOMOTORES E.I.R.L. | 20603960506 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2575-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 21/06/2024 | Multa Administrativa N° 1094-2022-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 2,701.2 | 0068337089 |
| 66 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | MISFIT GARAGE S.A.C. | 20606011980 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2580-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 21/06/2024 | Multa Administrativa N° 0052-2024-SUNAFIL/ILM/SISA2 | 2,593.31 | 0068337089 |
| 67 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | IMPULSO COMERCIAL & GESTION EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-IMPULSO COMERCIAL & GESTION EMPRESA | 20555151587 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2634-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 25/06/2024 | Multa Administrativa N° 1803-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | 12,420.82 | 0068337089 |
| 68 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CONSTRUCTORA MERCONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUCTORA MERCONS S.A.C. | 20605368680 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2628-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 25/06/2024 | Multa Administrativa N° 1683-2023-SUNAFIL/ILM/SISA3 | 26,199.91 | 0068337089 |
| 69 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CINPAR S.A.C. | 20600082770 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2651-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 25/06/2024 | Multa Administrativa N° 1212-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | 15,050.06 | 0068337089 |
| 70 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | IMPORTACIONES & SERVICIOS FIRE DOORS S.A.C. | 20606519746 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2661-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 25/06/2024 | Multa Administrativa N° 0563-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 584.67 | 0068337089 |
| 71 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | LINKING CO S.A.C. | 20607235946 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2732-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 04/07/2024 | Multa Administrativa N° 0390-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 586.70 | 0068337089 |
| 72 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CONFECCIONES RITZY S A | 20101042384 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2730-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 04/07/2024 | Multa Administrativa N° 0351-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 27,905.73 | 0068337089 |
| 73 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | ABP SERVICIOS AUTOMOTRICES S.A.C. | 20603432909 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2738-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 04/07/2024 | Multa Administrativa N° 1564-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | 3,911.19 | 0068337089 |
| 74 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | EDICIONES E IMPRESIONES ANDINA S.A.C. | 20523455029 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2850-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 08/07/2024 | Multa Administrativa N° 0865-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 26,478.48 | 0068337089 |
| 75 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | GRAN PERUANA DE SEGURIDAD S.A.C. | 20545643929 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2834-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 08/07/2024 | Multa Administrativa N° 1554-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 5,498.22 | 0068337089 |
| 76 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | INVERSIONES ATTIKA S.A.C. | 20513127597 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2887-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 11/07/2024 | Multa Administrativa N° 0182-2024-SUNAFIL/ILM/SISA2 | 3,478.58 | 0068337089 |
| 77 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CONSORCIO HOSPITALARIO SUR | 20603595026 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2904-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 12/07/2024 | Multa Administrativa N° 0132-2024-SUNAFIL/ILM/SISA4 | 55,231.57 | 0068337089 |
| 78 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CONSORCIO HOSPITALARIO SUR | 20603595026 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2904-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 19/07/2024 | Multa Administrativa N° 0132-2024-SUNAFIL/ILM/SISA4 | | 0068337089 |
| 79 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CONSORCIO CHALA II | 20600897439 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 3130-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 01/08/2024 | Multa Administrativa N° 2181-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 24,440.19 | 0068337089 |
| 80 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CONSORCIO ALLOK Y ASOCIADOS - LIMA Y CALLAO | 20607785261 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 3131-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 01/08/2024 | Multa Administrativa N° 2161-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 408,633.06 | 0068337089 |
| 81 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | OPTIMA AGENCIA DE SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - OPTIMA AGENCIA DE SEGURIDAD S.A.C. | 20604500762 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 3134-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 01/08/2024 | Multa Administrativa N° 1947-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | 26,844.39 | 0068337089 |
| 82 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | DELORP HOLDING S.A.C. | 20603837488 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 3133-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 01/08/2024 | Multa Administrativa N° 1874-2023-SUNAFIL/ILM/SISA1 | 22,786.41 | 0068337089 |
| 83 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | PERU ART EXPORT E.I.R.L. | 20514421561 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 3132-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 01/08/2024 | Multa Administrativa N° 1270-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 2,215.50 | 0068337089 |
| 84 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | PACK SOLUTIONS S.A.C. | 20504732950 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2835-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 09/08/2024 | Multa Administrativa N° 1913-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 85 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | NEGOCIACIONES ESTRATEGICAS INTEGRALES S.R.L. | 20470011964 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2830-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 09/08/2024 | Multa Administrativa N° 1842-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | | 0068337089 |
| 86 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS CARRION E.I.R.L. | 20485839462 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2890-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 09/08/2024 | Multa Administrativa N° 1880-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | | 0068337089 |
| 87 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | N.L.C. EDITORES DEL PERU S.A. | 20374552709 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2894-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 09/08/2024 | Multa Administrativa N° 0125-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 88 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | INFRA BASICA S.A.C. | 20565904982 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2913-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 09/08/2024 | Multa Administrativa N° 1785-2022-SUNAFIL/ILM/SISA1 | | 0068337089 |
| 89 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | INGENIERIA DE TELEFONIA E.I.R.L. | 20548473781 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2930-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 09/08/2024 | Multa Administrativa N° 0231-2024-SUNAFIL/ILM/SISA4 | | 0068337089 |
| 90 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | NANKA SAN ISIDRO S.A.C. | 20600658281 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2914-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 09/08/2024 | Multa Administrativa N° 1942-2023-SUNAFIL/ILM/SISA1 | | 0068337089 |
| 91 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | MEDICAL IMAGES S.A.C. | 20502595017 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2952-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 09/08/2024 | Multa Administrativa N° 1843-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | | 0068337089 |
| 92 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | TECNOLOGIA & DESARROLLO CONT. GNRLES.SAC | 20204035785 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 2956-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 09/08/2024 | Multa Administrativa N° 1224-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | | 0068337089 |
| 93 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CONSORCIO INKATERRA | 20604096937 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 3020-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 09/08/2024 | Multa Administrativa N° 1998-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 94 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | PACK SOLUTIONS S.A.C. | 20504732950 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2835-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 08/07/2024 | Multa Administrativa N° 1913-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 25,851.49 | 0068337089 |
| 95 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | NEGOCIACIONES ESTRATEGICAS INTEGRALES S.R.L. | 20470011964 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2830-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 08/07/2024 | Multa Administrativa N° 1842-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | 48,228.37 | 0068337089 |
| 96 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | N.L.C. EDITORES DEL PERU S.A. | 20374552709 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2894-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 11/07/2024 | Multa Administrativa N° 0125-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 26,880.77 | 0068337089 |
| 97 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS CARRION E.I.R.L. | 20485839462 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2890-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 11/07/2024 | Multa Administrativa N° 1880-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | 6,186.05 | 0068337089 |
| 98 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | INFRA BASICA S.A.C. | 20565904982 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2913-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 12/07/2024 | Multa Administrativa N° 1785-2022-SUNAFIL/ILM/SISA1 | 28,101.72 | 0068337089 |
| 99 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | INGENIERIA DE TELEFONIA E.I.R.L. | 20548473781 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2930-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 15/07/2024 | Multa Administrativa N° 0231-2024-SUNAFIL/ILM/SISA4 | 83,345.95 | 0068337089 |
| 100 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | NANKA SAN ISIDRO S.A.C. | 20600658281 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2914-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 12/07/2024 | Multa Administrativa N° 1942-2023-SUNAFIL/ILM/SISA1 | 8,025.28 | 0068337089 |
| 101 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | MEDICAL IMAGES S.A.C. | 20502595017 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2952-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 15/07/2024 | Multa Administrativa N° 1843-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | 10,409.83 | 0068337089 |
| 102 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | TECNOLOGIA & DESARROLLO CONT. GNRLES.SAC | 20204035785 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2956-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 15/07/2024 | Multa Administrativa N° 1224-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | 64,788.44 | 0068337089 |
| 103 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CONSORCIO INKATERRA | 20604096937 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 3020-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 17/07/2024 | Multa Administrativa N° 1998-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 41,679.85 | 0068337089 |
| 104 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CONSTRUCCIONES METALICAS UNION S A | 20100036950 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 3107-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 01/08/2024 | Resolucion Jefatural N° 1044-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC-FR | 14,052.29 | 0068337089 |
| 105 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CONSTRUCCIONES METALICAS UNION S A | 20100036950 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 3108-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 01/08/2024 | Resolucion Jefatural N° 1051-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC-FR | 128,082.59 | 0068337089 |
| 106 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | SUPER SECURITY SYSTEMS S.A.C. | 20503800501 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 3179-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 05/08/2024 | Multa Administrativa N° 0376-2023-SUNAFIL/ILM/SISA1 | 7,928.34 | 0068337089 |
| 107 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | GRUPO DILCORPS SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A.C. | 20602781659 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 3180-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 05/08/2024 | Multa Administrativa N° 0348-2024-SUNAFIL/ILM/SISA4 | 2,219.63 | 0068337089 |
| 108 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CORPORACION CAMPO REAL PERU S.A.C. | 20602933734 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 3181-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 05/08/2024 | Multa Administrativa N° 1390-2022-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 2,247.19 | 0068337089 |
| 109 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | INSERMEL S.A.C. | 20516376407 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 3182-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 05/08/2024 | Multa Administrativa N° 0464-2024-SUNAFIL/ILM/SISA3 | 3,524.20 | 0068337089 |

| Nº | AUTORIDAD QUE NOTIFICA EL DOCUMENTO | OBLIGADO | DOCUMENTO | RES. COACTIVA EX. COACTIVO | TIPO DE RESOLUCION | FECHA DE RES. COACTIVA | CONCEPTO DE LA DEUDA | MONTO ADEUDADO EN SOLES | NRO DE CUENTA SUNAFIL EN EL BANCO DE LA NACION |
|-----|-------------------------------------|---|-------------|--|----------------------------|------------------------|---|-------------------------|--|
| 110 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | VP OPERACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VP OPERACIONES S.A.C. | 20603312474 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 3183-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 05/08/2024 | Multa Administrativa N° 0422-2024-SUNAFIL/ILM/SISA3 | 1,077.32 | 0068337089 |
| 111 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | INTELLIGENCE BUSINESS SERVICE S.A.C. | 20605684221 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 3184-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 05/08/2024 | Multa Administrativa N° 0385-2024-SUNAFIL/ILM/SISA4 | 25,910.06 | 0068337089 |
| 112 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | INTERNATIONAL SERVICES & BUSINESS CORPORATION S.A.C | 20604460434 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 3215-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 07/08/2024 | Multa Administrativa N°0025-2024-SUNAFIL/ILM/SISA2 | 2,301.50 | 0068337089 |
| 113 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | MOTT CENTRO DE ESPECIALIZACION DIGITAL S.A.C. | 20600323394 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 3213-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 07/08/2024 | Multa Administrativa N°0926-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 2,414.27 | 0068337089 |
| 114 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | COMILUZ S.A.C | 20121381215 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 3214-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 07/08/2024 | Multa Administrativa N° 024-2024-SUNAFIL/ILM/SISA2 | 54,787.36 | 0068337089 |
| 115 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | PROMOTORA CLUB EMPRESARIAL S.A. | 20269231743 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 3280-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 13/08/2024 | Multa Administrativa N°0548-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 26,918.91 | 0068337089 |
| 116 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | TELNET BPO S.A.C. | 20603860404 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 3277-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 13/08/2024 | Multa Administrativa N° 1449-2023-SUNAFIL/ILM/SISA1 | 1,750.90 | 0068337089 |
| 117 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | DELCORP HOLDING S.A.C. | 20603837488 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 3279-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 13/08/2024 | Multa Administrativa N° 1767-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | 7,739.21 | 0068337089 |
| 118 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | LINKING CO S.A.C. | 20607235946 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 3278-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 13/08/2024 | Multa Administrativa N°2035-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | 7,775.86 | 0068337089 |
| 119 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | GRUPO VALER S.A.C. EN LIQUIDACION | 20600110277 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 3281-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 13/08/2024 | Multa Administrativa N°1426-2023-SUNAFIL/ILM/SISA1 | 12,760.57 | 0068337089 |
| 120 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | MIYASH S.A.C | 20372301466 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 3283-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 13/08/2024 | Multa Administrativa N°0238-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 40,518.33 | 0068337089 |
| 121 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | PROMOTORA CLUB EMPRESARIAL S.A. | 20269231743 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 3282-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 13/08/2024 | Multa Administrativa N°1015-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 26,627.30 | 0068337089 |
| 122 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | MARV ASOCIADOS S.A.C. | 20565699521 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 3301-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 13/08/2024 | 0917-2023-SUNAFIL/ILM/SISA1 | 16,461.13 | 0068337089 |
| 123 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | DELCORP HOLDING S.A.C. | 20603837488 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 3299-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 13/08/2024 | 0142-2024-SUNAFIL/ILM/SISA3 | 32,172.42 | 0068337089 |
| 124 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | STS FITNESS S.A. | 20499649437 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 3255-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 12/08/2024 | Multa Administrativa N° 0226-2024-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 58,818.00 | 0068337089 |
| 125 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | TELNET BPO S.A.C. | 20603860404 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 3300-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 13/08/2024 | 0175-2024-SUNAFIL/ILM/SISA3 | 7,150.60 | 0068337089 |
| 126 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CONSORCIO CHALA II | 20600897439 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 3298-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 13/08/2024 | 1921-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | 74,316.52 | 0068337089 |
| 127 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | KANGUROS 3V S.A.C. | 20525147976 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 3362-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 20/08/2024 | Multa Administrativa N°0316-2024-SUNAFIL/ILM/SISA4 | 24,086.09 | 0068337089 |
| 128 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | ALFIL SECURITY S.A.C. | 20205078615 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 3332-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 19/08/2024 | Multa Administrativa N°0503-2024-SUNAFIL/ILM/SISA4 | 13,095.68 | 0068337089 |
| 129 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CENTRO PERUANO DE ESTUDIOS IDIOMATICOS S.A.C. | 20600394054 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 3333-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 19/08/2024 | Multa Administrativa N°0358-2024-SUNAFIL/ILM/SISA3 | 5,614.71 | 0068337089 |
| 130 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | SUPER SECURITY SYSTEMS S.A.C | 20503800501 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 3331-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 19/08/2024 | Multa Administrativa N° 1357-2022-SUNAFIL/ILM/SISA2 | 19,671.23 | 0068337089 |
| 131 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | SERVICIOS MULTIPLES SELENE S.A.C. | 20499571578 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 3423-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 27/08/2024 | Multa Administrativa N° 0093-2024-SUNAFIL/ILM/SISA1 | 74,172.10 | 0068337089 |
| 132 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | HALCONES SECURITY DEL PACIFICO S.A.C. | 20601517940 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 3424-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 27/08/2024 | Multa Administrativa N° 0360-2024-SUNAFIL/ILM/SISA4 | 2,133.04 | 0068337089 |
| 133 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | XTRATA UNDERGROUND SOLUTIONS SERVICES S.A.C. | 20600576055 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 3425-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 27/08/2024 | Multa Administrativa N° 1955-2023-SUNAFIL/ILM/SISA3 | 52,145.38 | 0068337089 |
| 134 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | HALCONES SECURITY DEL PACIFICO S.A.C. | 20601517940 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 3422-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 27/08/2024 | Multa Administrativa N° 0338-2024-SUNAFIL/ILM/SISA2 | 2,817.99 | 0068337089 |

El obligado podrá solicitar una copia del documento en las oficinas de SUNAFIL, ubicadas en Av. Salaverry 655 -2do piso - Jesús María- Lima, consultando por el área de Ejecución Coactiva. (*) Deuda actualizada a la fecha de emisión de la resolución coactiva; NO incluye los intereses generados así como las costas y gastos derivados del proceso de ejecución coactiva devengados hasta la total cancelación de la deuda. Sírvase actualizar el monto adeudado comunicándose previamente al teléfono 390-2800 anexo 2007 y/o vía email: coactivo@sunafil.gob.pe

DAVID PAUL ROSAS GANDULLIA
Ejecutor Coactivo (e)
Unidad de Cobranza y Ejecución Coactiva
Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

005-2354391-1

PERÚ Ministerio de la Producción DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN-PA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PUBLICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

La Dirección de Supervisión y Fiscalización de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, sito en Calle Uno Oeste N° 060 Urbanización Córpac, San Isidro, Lima, considerando que se han agotado todas las formas de notificar de manera personal al interesado de dicho acto administrativo, conforme al numeral 23.1.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS "(...) - Cuando se hubiese practicado infructuosamente cualquier otra modalidad, sea porque la persona a quien deba notificarse haya desaparecido, sea equivocado el domicilio aportado por el administrado o se encuentre en el extranjero sin haber dejado representante legal, pese al requerimiento efectuado a través del Consulado respectivo", se procede a notificar:

Expediente PAS N° 991-2024-PRODUCE/DSF-PA. Cédula de Notificación de Imputación de Cargo: N° 00003125-2024-PRODUCE/DSF-PA. Cédula de Notificación de Imputación de Cargo: N° 00003522-2024-PRODUCE/DSF-PA con Acta de Notificación y Aviso N° 014974. Administrado: JULIA OLIVARES CHALCA identificada con D.N.I. 09325825. Asunto: Inicio de Procedimiento Administrativo Sancionador. Durante las actividades de control llevadas a cabo por fiscalizadores acreditados por el Ministerio de Producción, el día 04/03/2023, siendo las 06:00 horas, encontrándose en el Terminal Pesquero del Callao – FELMO SRLTDA, ubicado en Néstor Gambeta N° 6311, Callao, se constató a la comerciante de recursos hidrobiológicos JULIA OLIVARES CHALCA realizando el expendio del recurso hidrobiológico cojinova (*Seriola lalandi*), en una cantidad de 65.30 kg distribuidos en 03 cajas sanitarias, procediéndose a realizar el procedimiento de muestreo biométrico respecto al citado recurso, conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 353-2015-PRODUCE y modificatorias, obteniendo como resultado una moda de 30 cm, rango de tallas 25 cm a 34 cm y un 100% de ejemplares en tallas menores a las establecidas (35 cm) de un total de 121 ejemplares tallados a longitud total, excediéndose en 80% la tolerancia máxima permitida para la citada especie (20%), según la Resolución Ministerial N° 209-2001-PE, tal como se advierte del Parte de Muestreo N° 07-PMO 000532; por lo que, se procedió a efectuar la medida correctiva del decomiso del porcentaje en exceso del recurso en tallas menores a las establecidas. Ante los hechos constatados se levantó el Acta de Fiscalización-Vehículos N° 07-AFI-006011 a la mencionada señora. En ese sentido la Señora JULIA OLIVARES CHALCA, habría comercializado el recurso hidrobiológico cojinova en tallas menores a los establecidos que no provengan de una actividad de fiscalización excediendo los márgenes de tolerancia establecidos para la captura, incurriendo en la presunta infracción prevista en el numeral 72) del artículo 134° del Reglamento de la Ley General de Pesca, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2001-PE, modificado por el Decreto Supremo N° 017-2017-PRODUCE. Fecha de infracción: 04/03/2023. Posible Sanción: según norma vigente al momento de la infracción: Código 72 del Cuadro de Sanciones anexo al Reglamento de Fiscalización y Sanción de la Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2017-PRODUCE, modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-PRODUCE. Corresponde: Código 72 MULTA y DECOMISO del porcentaje en exceso de la tolerancia establecida del recurso hidrobiológico. La multa será aplicada según las fórmulas de cálculo señaladas en los artículos 33, 35, 36 y 37 del Decreto Supremo N° 017-2017-PRODUCE y modificatorias.

La administrada podrá acceder al respectivo expediente; por lo que, se le concede un plazo de cinco (5) días hábiles para presentar sus descargos conforme a ley, contados a partir del día (hábil) siguiente de la presente publicación, ante la Dirección de Supervisión y Fiscalización de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción; o en su defecto se acoja al régimen de incentivos establecido en el artículo 41° del Decreto Supremo N° 017-2017-PRODUCE. Asimismo, en caso de que corresponda la Aplicación del Decreto Supremo N° 017-2017-PRODUCE y su modificatoria, éste será considerado en el Informe Final de Instrucción correspondiente.

EDGAR ALEJANDRO CASTILLA LOPEZ
Director de Supervisión y Fiscalización de Pesca y Acuicultura

005-2354378-1

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas PERÚ COMPRAS



PREPUBLICACIÓN DE PROYECTOS DE FICHAS DE HOMOLOGACIÓN
MEDIDORES DE AGUA POTABLE FRÍA PARA CONEXIÓN DOMICILIARIA

PERÚ COMPRAS informa a las entidades del Estado, proveedores y público interesado que, a solicitud del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), se han publicado los proyectos de Fichas de Homologación en nuestra web (www.gob.pe/perucompras), como se detallan a continuación:

- 1 proyecto de medidor de agua potable fría para conexión domiciliaria tipo chorro múltiple (CH-M) DN 15 mm.
- 1 proyecto de medidor de agua potable fría para conexión domiciliaria tipo chorro único (CH-U) DN 15 mm.
- 1 proyecto de medidor de agua potable fría para conexión domiciliaria tipo chorro múltiple (CH-M) DN 20 mm.
- 1 proyecto de medidor de agua potable fría para conexión domiciliaria tipo chorro único (CH-U) DN 20 mm.



Escanea el QR para acceder a las fichas prepublicadas.

Es importante destacar que los proyectos prepublicados estarán disponibles para recibir comentarios, recomendaciones y observaciones hasta el 26 de diciembre de 2024, de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.7 de la Directiva N.º 008-2023-PERÚ COMPRAS, denominada "Disposiciones que regulan el Proceso de Homologación de Requerimientos", aprobada mediante Resolución Jefatural N.º 164-2023-PERÚ COMPRAS-JEFATURA.



Escanea el QR para enviar comentarios, recomendaciones y observaciones.

Lima, 18 de diciembre de 2024

002-2354462-1

SUSCRÍBASE
DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO
El Peruano



Av. Alfonso Ugarte N° 873 - Lima
Central Telefónica: (01) 315-0400
975 479 164 • Directo: (01) 433 4773
suscripciones@editoraperu.com.pe
www.elperuano.com.pe

**SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE INMUEBLES
MINISTERIO DE EDUCACION**

La Dirección Regional de Educación de Huánuco pone en conocimiento el saneamiento físico legal que viene efectuando en el marco de los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N° 29151 y su Reglamento, así como en aplicación de la Ley N° 31318 y su reglamento aprobado con el D.S. N° 011-2022-MINEDU, art° 11 a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación.

| Predio(s) / Inmueble (s)/ Área m2/ Ubicación(*) | Antec. Partida Registral | Uso | Acto(s) de saneamiento |
|---|--------------------------|-----------------------|---|
| Institución Educativa N° 33511, Centro Poblado Nuevo Progreso de Pichiu, distrito de Santa María del Valle, provincia y región Huánuco, Área 3,977.08 m ² , perímetro 277.00 ml. | | Institución Educativa | Inscripción de dominio a favor del MINEDU |

Mg. Willam Eleazar Inga VILLAVICENCIO
Director Regional de Educación Huánuco

080-2354492-1



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

NOTIFICACIÓN UGEL N° 05 SJL/EA

La UGEL N° 05 SJL/EA, comunica que mediante **Resolución Directoral N° 8760-2024 -UGEL.05 de INSTAURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO** a Don Oscar Timoteo Alfaro Rojas ex Docente de la I.E N° 0049 "Antonia Moreno de Cáceres".

Lic. JENNY KEITH LARA QUISPE
Directora (e) del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
San Juan de Lurigancho / El Agustino

005-2354573-1

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE ADUANA MARÍTIMA DEL CALLAO**

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y sus normas modificatorias, se cumple con NOTIFICAR la Resolución de División que determina la sanción de COMISO de mercancías incautadas, detalladas a continuación, en aplicación del artículo 35° literal a) y del artículo 38° de la Ley de los Delitos Aduaneros – Ley N° 28008. Asimismo, se hace de conocimiento que la citada Resolución, podrá ser impugnada – reclamada dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación:

| DOCUMENTO DE IDENTIDAD | CONTRIBUYENTE | DOCUMENTO DE DETERMINACIÓN | NATURALEZA |
|------------------------|-----------------------|--|---|
| DNI N° 71503181 | AQUINO CHAMBI ARMANDO | RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N° 001138-2024-SUNAT/3D8200 | ARTÍCULO ÚNICO. - Declarar el COMISO de la mercancía consignada en el Acta de Incautación N°118-0400-2023-000175 conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente informe. |

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y su modificatoria Ley 30264, Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, cumple con NOTIFICAR a la persona natural y/o jurídica detallada a continuación, que en aplicación en los casos correspondientes, de la Ley de los Delitos Aduaneros – Ley N° 28008, Ley General de Aduanas – Decreto Legislativo N° 1053, se han decretado el siguiente acto administrativo a través de Resolución de División respectiva, debiendo apersonarse a recabar sus correspondientes documentos, en la Intendencia de Aduana Marítima del Callao ubicada en Av. Guardia Chalaca Nro. 149 Callao. Finalmente, se hace de conocimiento que el acto administrativo, objeto de notificación en la presente, podrá ser impugnado dentro del término de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación, caso contrario, la mercancía comisada podrá ser objeto de disposición por la Administración Aduanera en conformidad con lo indicado en los artículos 180° y 186° de la Ley General de Aduanas, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1053, concordante con los artículos 235°, 242° y 243° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF.

| DOCUMENTO DE IDENTIDAD | DEUDOR (A) | DOCUMENTO DE DETERMINACIÓN | NATURALEZA | MONTO |
|------------------------|-------------------------|---|--|-----------|
| DNI N° 75810284 | ATENCIO VERA LENIN JAIR | Resolución de División N.° 118-3D8200/ 2024-000862 Resolución de Multa N.° 8180020014310 | ARTÍCULO ÚNICO. - Declarar el COMISO de la mercancía consignada en el Acta de Incautación N° 118-0400-2023-000023, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución. | S/ 311.00 |

| DOCUMENTO DE IDENTIDAD | DEUDOR (A) | DOCUMENTO DE DETERMINACIÓN | NATURALEZA |
|------------------------|---------------------------------|--|--|
| DNI N° 60334778 | FLORES QUISPE ELIZABETH | Resolución de División N.° 118-3D8200/ 2024-000991 | ARTÍCULO ÚNICO. – Declarar el COMISO de la mercancía consignada en el Acta de Incautación Nro. 118-0400-2024-000103, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente informe. |
| DNI N° 20002266 | YSABEL GLORIA PATILLA UZCO | Resolución de División N.° 118-3D8200/ 2024-000988 | ARTÍCULO PRIMERO. – Declarar el COMISO de la mercancía consignada en el Acta de Incautación Nro. 118-0400-2024-000310, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente informe. ARTÍCULO SEGUNDO. – SUSPENDER la emisión del documento de determinación relacionado con las mercancías incautadas, por encontrarse comprendidos en los alcances de deuda de recuperación onerosa, por los mismos fundamentos expuestos. |
| DNI N° 01871635 | DELGADO CHOQUE CESAR | Resolución de División N.° 118-3D8200/ 2024-001003 | ARTÍCULO PRIMERO. – Declarar el COMISO de la mercancía consignada en el Acta de Incautación Nro.118-0400-2022-000112, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución. ARTÍCULO SEGUNDO. – Sancionar a DELGADO CHOQUE CESAR con DNI N° 01871635, con la SUSPENSIÓN de su licencia de conducir por el período de cinco (05) años, debiéndose remitir copia de la presente Resolución de División al Ministerio de Transporte y Comunicación para el registro de sanción con antecedente en el registro de conductores, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución. |
| DNI N° 48404610 | PURIS HUARANGA ROBERSON ORLANDO | Resolución de División N.° 118-3D8200/ 2024-000806 | ARTÍCULO PRIMERO. – Declarar el COMISO de la mercancía consignada en el Acta de Incautación Nro. 118-0400-2022-000216, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución. ARTÍCULO SEGUNDO. – Sancionar a Roberson Orlando PURIS HUARANGA, identificado con DNI N° 48404610, con la SUSPENSIÓN de su licencia de conducir por el período de cinco (05) años contados a partir de su ingreso al Registro de Conductores, debiéndose remitir copia de la presente Resolución de División al Ministerio de Transporte y Comunicación para el registro de sanción con antecedente en el registro de conductores, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución. ARTÍCULO TERCERO. – Sancionar con el INTERNAMIENTO por sesenta (60) días calendario s al vehículo de marca NISSAN, modelo CONDOR CARGO, con placa de rodaje W1C-930; en aplicación del artículo 41°, inciso a), de la Ley N° 28008, periodo computable desde su captura, para lo cual debe remitirse oficio a la Policía Nacional del Perú para ser internado en el depósito del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, poniendo en conocimiento de Intendencia de Aduana más cercana en el plazo máximo de tres (03) días, de conformidad al artículo 22°, del Reglamento de la Ley de Delitos Aduaneros, aprobado por Decreto Supremo N° 12 1 - 2003 -EF y sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 28008. |
| DNI N° 70799005 | HUAMAN VILLALVA GEAN MIGUEL | Resolución de División N.° 118-3D8200/ 2024-001035 | ARTÍCULO PRIMERO. – Declarar el COMISO de la mercancía consignada en el Acta de Incautación Nro. 118-0400-AC-2022-000188, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente documento. ARTÍCULO SEGUNDO. – Sancionar con el CIERRE TEMPORAL del STAND N° 151-152 de la Galería CESAR, ubicado en el Jr. Andahuaylas No. 1060 – Cercado de Lima, por un periodo de diez (10) días calendario, por los mismos fundamentos. |

| DOCUMENTO DE IDENTIDAD | DEUDOR (A) | DOCUMENTO DE DETERMINACIÓN | NATURALEZA | MONTO |
|------------------------|------------------------------|---------------------------------------|---|-------------|
| DNI N° 77018247 | PUMA SALDIVAR WALDIR | Resolución de Multa N.° 8180020014976 | INFORME N° 2994-2024-SUNAT/3D8220: 1.- Declarar el COMISO de la mercancía consignada en el Acta de Incautación N°118- 0400-2023-000140, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente. 2.- Sancionar a PUMA SALDIVAR WALDIR, identificado con D.N.I. N°77018247, con una MULTA equivalente a cinco veces los tributos dejados de pagar, ascendente a S/. 36,270.00 (siete mil setenta y nueve soles), conforme a los fundamentos expuestos. 3.- Sancionar con el CIERRE TEMPORAL del local ubicado en Jr. Cuzco 669 Int.132, distrito Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima; por un periodo de diez (10) días calendarios, por los mismos fundamentos | S/ 36270.00 |
| DNI N° 46739351 | CHOQUE MAMANI MARISOL GLORIA | Resolución de Multa N.° 8180020014166 | INFORME N° 2083-2024-SUNAT/3D8220: 1.- Declarar el COMISO de la mercancía consignada en el Acta de Incautación Nro. 118-0400-2024-000198, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente informe. 2.- Sancionar a MARISOL GLORIA CHOQUE MAMANI identificada con DNI N° 46739351, con MULTA ascendente a S/. 316.00 (Trescientos dieciséis con 00/100 Soles), equivalente dos (2) veces los tributos dejados de pagar conforme a los fundamentos expuestos en el presente documento | S/ 316.00 |
| DNI N° 01871635 | DELGADO CHOQUE CESAR | Resolución de Multa N.° 8180020014718 | INFORME N° 2923-2024-SUNAT/3D8220: 1.- Declarar el COMISO de la mercancía consignada en el Acta de Incautación Nro.118-0400-2022-000112, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa del presente informe. 2. - Sancionar a DELGADO CHOQUE CESAR con DNI N° 01871635, con MULTA ascendente a S/. 508.00 (Quinientos ocho con 00/100 Soles), equivalente a dos (2) veces los tributos dejados de pagar, en solidaridad con EMPRESA DE TRANSPORTES NINA HERMANOS E.I.R.L. inscrito con RUC N° 20603743530, por los mismos fundamentos. 3. - Sancionar a EMPRESA DE TRANSPORTES NINA HERMANOS E.I.R.L. inscrito con RUC N° 20603743530, con MULTA ascendente a S/. 508.00 (Quinientos ocho con 00/100 Soles), equivalente a dos (2) veces los tributos dejados de pagar, en solidaridad con el Sr. DELGADO CHOQUE CESAR con DNI N° 01871635, por los mismos fundamentos. 4. - Sancionar a DELGADO CHOQUE CESAR con DNI N° 01871635, con la SUSPENSIÓN de su licencia de conducir por el período de cinco (05) años, debiéndose remitir copia de la presente Resolución de División al Ministerio de Transporte y Comunicación para el registro de sanción con antecedente en el registro de conductores, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente informe | S/ 508.00 |

005-2354627-1



NOTIFICACIÓN POR EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 20.1.3 del numeral 20.1 del artículo 20° del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 9°, 12°, 14°, 15° y 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS se cumple con NOTIFICAR a los deudores que a continuación se detallan; con la finalidad de que procedan a pagar en moneda nacional la siguiente deuda; en el plazo de SIETE (07) DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación; bajo apercibimiento de dictarse las medidas cautelares previstas en el artículo 33° del TUO de la Ley N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.

| N° | AUTORIDAD QUE NOTIFICA EL DOCUMENTO | OBLIGADO | DOCUMENTO | RES. COACTIVA EX. COACTIVO | TIPO DE RESOLUCION | FECHA DE RES. COACTIVA | CONCEPTO DE LA DEUDA | MONTO ADEUDADO EN SOLES | NRO DE CUENTA SUNAFIL EN EL BANCO DE LA NACIÓN |
|----|-------------------------------------|---|-------------|--|-----------------------------------|------------------------|--|-------------------------|--|
| 1 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | AKRON INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20537013452 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1281-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 05/03/2024 | Multa Administrativa N° 0867-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | 3,766.15 | 0068337089 |
| 2 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | VIZCARRA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 20501895033 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1299-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 06/03/2024 | Resolución Jefatural N° 1594-2023-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC-FR | 55,599.99 | 0068337089 |
| 3 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | ASOCIACION PERUANA DE FACULTADES Y ESCUELAS DE ENFERMERIA | 20509153524 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1460-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 19/03/2024 | Multa Administrativa N° 0719-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 25,798.05 | 0068337089 |
| 4 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CENTRO PERUANO DE ESTUDIOS IDIOMATICOS S.A.C. | 20600394054 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1306-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 06/03/2024 | Resolución Jefatural N° 1592-2023-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC-FR | 16,074.83 | 0068337089 |
| 5 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | KANGUROS 3V S.A.C | 20525147976 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1453-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 19/03/2024 | Multa Administrativa N° 0429-2021-SUNAFIL/ILM/SIRE1 | 75,685.16 | 0068337089 |
| 6 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | AKRON INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20537013452 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1547-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 21/03/2024 | Multa Administrativa N° 0534-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 7,606.44 | 0068337089 |
| 7 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | WJR CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - WJR CONSTRUCCIONES S.A.C. | 20601610150 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1580-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 02/04/2024 | Multa Administrativa N° 1678-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | 1,025.83 | 0068337089 |
| 8 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | SUPER SECURITY SYSTEMS S.A.C. | 20503800501 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1588-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 02/04/2024 | Multa Administrativa N° 0650-2021-SUNAFIL/ILM/SIRE1 | 80,242.10 | 0068337089 |
| 9 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | SERVICIOS MULTIPLES SELENE S.A.C. | 20499571578 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1593-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 03/04/2024 | Multa Administrativa N° 0561-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | 82,775.57 | 0068337089 |
| 10 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | TRANSPACIFIC BUSINESS S.A.C. | 20553156719 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1602-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 03/04/2024 | Multa Administrativa N° 1835-2023-SUNAFIL/ILM/SISA1 | 7,302.66 | 0068337089 |
| 11 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | PHILOMELA PE S.A.C. | 20605404911 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1605-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 03/04/2024 | Multa Administrativa N° 1196-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 3,750.90 | 0068337089 |
| 12 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | OMNIA MARKETING GROUP S.A.C | 20545617332 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1636-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 04/04/2024 | Multa Administrativa N° 0609-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 2,299.44 | 0068337089 |
| 13 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | PRATHERSA S.A.C. | 20604545324 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1651-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 04/04/2024 | Multa Administrativa N° 1004-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 1,104.10 | 0068337089 |
| 14 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | HOTELERA EL BOSQUE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20507380515 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1655-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 05/04/2024 | Multa Administrativa N° 1597-2023-SUNAFIL/ILM/SISA3 | 27,225.15 | 0068337089 |
| 15 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | DOLPHINK ADVERTISING S.A.C. | 20600354508 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1667-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 08/04/2024 | Multa Administrativa N° 0363-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | 4,039.65 | 0068337089 |
| 16 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CORPORACION CEVICHINO S.A.C. | 20600941551 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1664-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 08/04/2024 | Multa Administrativa N° 0531-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | 16,177.21 | 0068337089 |
| 17 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | YAMASIA S.A.C. | 20501463591 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1676-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 08/04/2024 | Multa Administrativa N° 0868-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 4,244.98 | 0068337089 |
| 18 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | KANGUROS 3V S.A.C | 20525147976 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1713-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 09/04/2024 | Multa Administrativa N° 0875-2021-SUNAFIL/ILM/SIRE3 | 42,403.32 | 0068337089 |
| 19 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CONFIANZA Y BIENESTAR E.I.R.L. | 20605988645 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1719-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 11/04/2024 | Multa Administrativa N° 1753-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | 2,253.44 | 0068337089 |
| 20 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | MUNDUS NOVUS GASTRONOMY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MUNDUS NOVUS GASTRONOMY S.A.C. | 20602900739 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1766-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 11/04/2024 | Multa Administrativa N° 0872-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | 1,619.46 | 0068337089 |
| 21 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CYPE CONSULTORES E.I.R.L. | 20603486502 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1770-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 11/04/2024 | Multa Administrativa N° 0031-2023-SUNAFIL/ILM/SISA1 | 41,081.66 | 0068337089 |
| 22 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | PROGRAMA DE EDUCACION A DISTANCIA JOSE CARLOS MARIATEGUI | 20468432316 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 1771-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 11/04/2024 | Multa Administrativa N° 1496-2022-SUNAFIL/ILM/SISA1 | 39,421.77 | 0068337089 |
| 23 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | NOVA VIDA S.A.C. | 20555603151 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2009-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 09/05/2024 | Multa Administrativa N° 1889-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 25,418.97 | 0068337089 |
| 24 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | GRUPO HUAMANI OPERADOR LOGISTICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20565599900 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2008-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 09/05/2024 | Multa Administrativa N° 1700-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | 33,261.00 | 0068337089 |
| 25 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | TOPSALE S.A.C. | 20503753406 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2010-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 09/05/2024 | Multa Administrativa N° 1458-2022-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 76,734.47 | 0068337089 |
| 26 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | INVERSIONES ADONA S.A.C. | 20553601461 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2128-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 16/05/2024 | Multa Administrativa N° 1531-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 1,657.34 | 0068337089 |
| 27 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | LOGITEXS PERU E.I.R.L. | 20603046481 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2129-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 16/05/2024 | Multa Administrativa N° 1297-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 2,266.01 | 0068337089 |
| 28 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CONSORCIO ALLOK Y ASOCIADOS - LIMA Y CALLAO | 20607785261 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2127-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 16/05/2024 | Multa Administrativa N° 0837-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 13,676.65 | 0068337089 |
| 29 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | GMC ENGINEERING SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20504743561 | RES. UNO EXP. COACTIVO N° 2130-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO | 16/05/2024 | Multa Administrativa N° 1294-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | 12,802.23 | 0068337089 |
| 30 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | VIZCARRA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 20501895033 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1299-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 17/04/2024 | Resolución Jefatural N° 1594-2023-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC-FR | | 0068337089 |
| 31 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | AKRON INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20537013452 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1281-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 22/03/2024 | Multa Administrativa N° 0867-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | | 0068337089 |
| 32 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CENTRO PERUANO DE ESTUDIOS IDIOMATICOS S.A.C. | 20600394054 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1306-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 17/04/2024 | Resolución Jefatural N° 1592-2023-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC-FR | | 0068337089 |
| 33 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | ASOCIACION PERUANA DE FACULTADES Y ESCUELAS DE ENFERMERIA | 20509153524 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1460-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 08/05/2024 | Multa Administrativa N° 0719-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 34 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | KANGUROS 3V S.A.C | 20525147976 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1453-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 17/04/2024 | Multa Administrativa N° 0429-2021-SUNAFIL/ILM/SIRE1 | | 0068337089 |
| 35 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | WJR CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - WJR CONSTRUCCIONES S.A.C. | 20601610150 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1580-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 08/05/2024 | Multa Administrativa N° 1678-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | | 0068337089 |
| 36 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | AKRON INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20537013452 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1547-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 17/04/2024 | Multa Administrativa N° 0534-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 37 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | SUPER SECURITY SYSTEMS S.A.C. | 20503800501 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1588-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 17/04/2024 | Multa Administrativa N° 0650-2021-SUNAFIL/ILM/SIRE1 | | 0068337089 |
| 38 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | SERVICIOS MULTIPLES SELENE S.A.C. | 20499571578 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1593-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 08/05/2024 | Multa Administrativa N° 0561-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | | 0068337089 |
| 39 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | TRANSPACIFIC BUSINESS S.A.C. | 20553156719 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1602-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 08/05/2024 | Multa Administrativa N° 1835-2023-SUNAFIL/ILM/SISA1 | | 0068337089 |
| 40 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | PHILOMELA PE S.A.C. | 20605404911 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1605-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 08/05/2024 | Multa Administrativa N° 1196-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 41 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | OMNIA MARKETING GROUP S.A.C | 20545617332 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1636-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 08/05/2024 | Multa Administrativa N° 0609-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 42 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | PRATHERSA S.A.C. | 20604545324 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1651-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 08/05/2024 | Multa Administrativa N° 1004-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 43 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | HOTELERA EL BOSQUE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20507380515 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1655-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 08/05/2024 | Multa Administrativa N° 1597-2023-SUNAFIL/ILM/SISA3 | | 0068337089 |
| 44 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CORPORACION CEVICHINO S.A.C. | 20600941551 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1664-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 08/05/2024 | Multa Administrativa N° 0531-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | | 0068337089 |
| 45 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | DOLPHINK ADVERTISING S.A.C. | 20600354508 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1667-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 08/05/2024 | Multa Administrativa N° 0363-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | | 0068337089 |
| 46 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | YAMASIA S.A.C. | 20501463591 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1676-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 08/05/2024 | Multa Administrativa N° 0868-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 47 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | KANGUROS 3V S.A.C | 20525147976 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1713-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 18/04/2024 | Multa Administrativa N° 0875-2021-SUNAFIL/ILM/SIRE3 | | 0068337089 |
| 48 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | MUNDUS NOVUS GASTRONOMY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MUNDUS NOVUS GASTRONOMY S.A.C. | 20602900739 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1766-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTES DE LA REC UNO | 08/05/2024 | Multa Administrativa N° 0872-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | | 0068337089 |

| N° | AUTORIDAD QUE NOTIFICA EL DOCUMENTO | OBLIGADO | DOCUMENTO | RES. COACTIVA EX. COACTIVO | TIPO DE RESOLUCION | FECHA DE RES. COACTIVA | CONCEPTO DE LA DEUDA | MONTO ADEUDADO EN SOLES | NRO DE CUENTA SUNAFIL EN EL BANCO DE LA NACIÓN |
|----|-------------------------------------|---|-------------|---|--|------------------------|---|-------------------------|--|
| 49 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CONFIANZA Y BIENESTAR E.I.R.L. | 20605988645 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1719-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 08/05/2024 | Multa Administrativa N° 1753-2023-SUNAFIL/ILM/SISA4 | | 0068337089 |
| 50 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CYPE CONSULTORES E.I.R.L. | 20603486502 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1770-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 08/05/2024 | Multa Administrativa N° 0031-2023-SUNAFIL/ILM/SISA1 | | 0068337089 |
| 51 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | PROGRAMA DE EDUCACION A DISTANCIA JOSE CARLOS MARIATEGUI | 20468432316 | RES. DOS EXP. COACTIVO N° 1771-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | RES DOS SOBRECARTE DE LA REC UNO | 08/05/2024 | Multa Administrativa N° 1496-2022-SUNAFIL/ILM/SISA1 | | 0068337089 |
| 52 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | AKRON INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20537013452 | RES. TRES EXP. COACTIVO N° 1281-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO, RES DOS Y RES TRES | 08/05/2024 | Multa Administrativa N° 0867-2023-SUNAFIL/ILM/SISA2 | | 0068337089 |
| 53 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | VIZCARRA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 20501895033 | RES. TRES EXP. COACTIVO N° 1299-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO, RES DOS Y RES TRES | 08/05/2024 | Resolución Jefatural N°1594-2023-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC-FR | | 0068337089 |
| 54 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | CENTRO PERUANO DE ESTUDIOS IDIOMATICOS S.A.C. | 20600394054 | RES. TRES EXP. COACTIVO N° 1306-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO, RES DOS Y RES TRES | 08/05/2024 | Resolución Jefatural N°1592-2023-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC-FR | | 0068337089 |
| 55 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | AKRON INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20537013452 | RES. TRES EXP. COACTIVO N° 1547-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO, RES DOS Y RES TRES | 08/05/2024 | Multa Administrativa N° 0534-2023-SUNAFIL/ILM/SISA5 | | 0068337089 |
| 56 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | KANGUROS 3V S.A.C | 20525147976 | RES. TRES EXP. COACTIVO N° 1453-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO, RES DOS Y RES TRES | 08/05/2024 | Multa Administrativa N° 0429-2021-SUNAFIL/ILM/SIRE1 | | 0068337089 |
| 57 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | SUPER SECURITY SYSTEMS S.A.C. | 20503800501 | RES. TRES EXP. COACTIVO N° 1588-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO, RES DOS Y RES TRES | 08/05/2024 | Multa Administrativa N° 0650-2021-SUNAFIL/ILM/SIRE1 | | 0068337089 |
| 58 | EJECUTORIA COACTIVA - UCEC-OAD | KANGUROS 3V S.A.C | 20525147976 | RES. TRES EXP. COACTIVO N° 1713-2024-SUNAFIL/GG/OAD/UCEC/EC01 | NOTIFICACION DE LA REC UNO, RES DOS Y RES TRES | 08/05/2024 | Multa Administrativa N° 0875-2021-SUNAFIL/ILM/SIRE3 | | 0068337089 |

El obligado podrá solicitar una copia del documento en las oficinas de SUNAFIL, ubicadas en Av. Salaverry 655 -2do piso - Jesús María- Lima, consultando por el área de Ejecución Coactiva. (*) Deuda actualizada a la fecha de emisión de la resolución coactiva; NO incluye los intereses generados así como las costas y gastos derivados del proceso de ejecución coactiva devengados hasta la total cancelación de la deuda. Sirvase actualizar el monto adeudado comunicándose previamente al teléfono 390-2800 anexo 2007 y/o vía email: coactivo@sunafil.gob.pe

DAVID PAUL ROSAS GANDULLIA
Ejecutor Coactivo (e)
Unidad de Cobranza y Ejecución Coactiva
Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

005-2354384-1



AVISO DE REDUCCIÓN DE COMISIÓN ANUAL SOBRE EL SALDO SÉTIMA LICITACIÓN DE NUEVOS AFILIADOS – LEY N° 29903

PROFUTURO AFP ganadora de la Séptima Licitación de Nuevos Afiliados, afiliará a los trabajadores que se incorporen al Sistema Privado de Pensiones a partir del 01 de junio de 2025 hasta el 31 de mayo de 2027, y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.10 de la Circular AFP N° 184-2024 (Bases de la Séptima Licitación de Afiliados, Ley N° 29903 – Ley de Reforma del Sistema Privado de Pensiones), en su condición de AFP adjudicataria comunica:

La reducción de su comisión anual sobre el saldo administrado de 1.20% a 0.68% por la administración de los aportes obligatorios. Este nuevo valor de la comisión se aplicará a los nuevos afiliados de PROFUTURO AFP.

| | |
|---|------------|
| Comisión Anual Sobre el Saldo Administrado: | 0.68% |
| Primer mes de devengue: | junio 2025 |

Esta reducción de la comisión anual sobre el saldo también será aplicable a los afiliados que ya pertenecen o se traspan a PROFUTURO AFP y que se encuentren bajo el esquema de la comisión sobre el saldo, en el período del 01 de junio de 2025 hasta el 31 de mayo de 2027.

Lima, 13 de diciembre de 2024.

Gerencia General
PROFUTURO AFP

002-2354248-2

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Pone en conocimiento el saneamiento físico legal que viene efectuando en el marco de los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N° 29151 y su Reglamento, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días, contados a partir de la presente publicación, con respecto a los siguientes predios:

| N° | PREDIO | AREA | PARTIDA REGISTRAL | USO | ACTO DE SANEAMIENTO |
|----|--|------------|-------------------|----------------------------|--|
| 1 | Calle medina nro. 151 – Distrito de La Punta – Provincia Constitucional del Callao | 694.84 m2 | 07000478 | Local Municipal | Rectificación de linderos y medidas perimétricas, rectificación de coordenadas |
| 2 | Cuadra 3 de Malecón Pardo colindante con la Escuela Naval De La Marina De Guerra del Perú Distrito de La Punta – Provincia Constitucional del Callao | 1178.96 m2 | 70675727 | Centro punteño | Rectificación de Linderos |
| 3 | Jr. Tarapacá Cdra 6 – Distrito de La Punta – Provincia Constitucional del Callao | 1104.74 m2 | No inscrito | Parque | Primera Inscripción De Dominio |
| 4 | Cancha de Tenis, Zona de Calistenia y Parque Canil del Malecón Wiese Distrito de La Punta – Provincia | 4403.50 m2 | No inscrito | Área de Recreación Pública | Primera Inscripción De Dominio |
| 5 | Av. Agustín Tovar S/N- Campo Deportivo Choli Gomez Distrito de La Punta – Provincia Constitucional | 3545.38 m2 | No inscrito | Campo deportivo | Primera Inscripción De Dominio |

La Punta, 16 de diciembre del 2024.

Oficina de Abastecimiento

002-2354534-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros – informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 22 de noviembre de 2024, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Fermin Antonio Rosales Sepúlveda se ha constituido un Patrimonio Fideicometido denominado "Corfid Fid. Flujos Legado", conforme al Contrato suscrito entre In Onix S.A.C., en calidad de Fideicomitente y Promotor; Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; Banco Interamericano de Finanzas, en calidad de Fideicomisario; Braschi Tasaciones S.A.C., en calidad de Supervisor Técnico; y, Victor Arturo Quiroz Alarcón, en calidad de Depositario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2354393-1

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 412 de la L.G.S. se comunica que por Junta General de Accionistas del 11-12-2024, se acordó la Disolución y Liquidación de la empresa **FUNDICIONES UNIVERSO SAC** con **RUC N° 20554614061**, nombrándose Liquidador al Sr. Manuel Enrique Urrunaga Guevara con dni 07264448. Lima, 11 de Diciembre de 2024.

Manuel Enrique Urrunaga Guevara
002-2352690-1 DNI 07264448- Liquidador

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por acta de Junta General de Accionistas del 10 de diciembre del 2024, se decidió la disolución y liquidación de la sociedad: «**INSTA SERVICIO S.A.C.**» **CON RUC N° 20612049140**, nombrándose como liquidador a Eduardo Junior Moran Arias, con D.N.I. No. 46405223.

Lima, 11 de diciembre del 2024.
Eduardo Junior Moran Arias
D.N.I. No. 46405223 - Liquidador



COMUNICADO

RECEPCIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES CON FIRMA DIGITAL

Se comunica a las entidades públicas, privadas y al público en general que se viene recepcionado de manera virtual las publicaciones oficiales que contengan firma digital y cumplan los siguientes requisitos:

1. Entidades Públicas

Solicitud de publicación enviada desde un correo electrónico institucional. Adjuntar archivo con la imagen del documento a publicar y la firma digital.

2. Entidades Privadas

Solicitud de publicación enviada desde un correo electrónico institucional. Adjuntar archivo con la imagen del documento a publicar y la firma digital.

Si la publicación es emitida por otra entidad, se debe reenviar el correo de origen de la institución que emite el documento a publicar. Adjuntar archivo con la imagen del documento a publicar y la firma digital.

3. Personas Naturales

Solicitud de publicación enviada desde un correo electrónico. Adjuntar el correo de origen de la institución que emite el documento a publicar, y la imagen de la publicación con la firma digital.

4. De ser necesario, Editora Perú solicitará requisitos adicionales para el trámite de las publicaciones.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES

002-2348862-1



¿Necesita una edición pasada?

ADQUIÉRALA EN:

Hemeroteca

Consulte tarifas en nuestra página web

Atención:
De Lunes a Viernes
de 8:30 am a 5:00 pm

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

MEDIANTE ACTA DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2024, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ACORDÓ LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA "BOTICA RISSO S.A.", CON R.U.C. N° 20100868769 E INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 02444534 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, NOMBRANDO COMO LIQUIDADORA A LA SEÑORA **MARIA LUZ OSCATEGUI ARTETA**, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 07856744.

LIMA, 11 DE DICIEMBRE DEL 2024

.....
MARIA LUZ OSCATEGUI ARTETA
 D.N.I. N° 07856744
 LIQUIDADORA
 "BOTICA RISSO S.A."

002-2354242-1

EDICTO

Ante la OR Cercado de Lima RENIEC, GIANINA ALEJANDRA HUAMAN ZAPATA, mediante expediente N° 2120-2024-AM-ORLIMA, solicita rectificación administrativa del acta de matrimonio N° 1010511228 de OBDULIO HUAMÁN LOBERA Y VICTORIA ZAPATA PALOMERA, en el sentido que se consignó erróneamente el nombre de la contrayente en el cuerpo del acta, que dice: "VICTORIA ZAPATA PALOMERA" y debe decir: "VICTORIA ANDREA ZAPATA PALOMERA".

Se efectúa la presente publicación en virtud al Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 02 de diciembre del 2024.

Firmado Digitalmente
SUJEY MARISOL DIAZ TAFUR
 Jefe de Oficina Registral Cercado de Lima (e)
 Registrales Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2354245-1

EDICTO

Ante la OR Cercado de Lima RENIEC, CARLOS ALEXANDER NIEBUHR NIEBUHR, mediante expediente N° 2691-2024-AM-ORLIMA solicita rectificación del acta de su nacimiento N° 1002063228 para que aparezcan consignados correctamente los prenombrados de su padre-declarante como: CARLOS GUILLERMO.

Se efectúa la presente publicación en virtud al Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 11 de diciembre del 2024

Firmado Digitalmente
SUJEY MARISOL DIAZ TAFUR
 Jefe de Oficina Registral Cercado de Lima (e)
 Dirección de Servicios Registrales

002-2354289-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 1643-2024-AM-ORSUR, **GIANNINA GRAZIELLA OREZZOLI GALLOSO**, identificada con DNI No 72941087, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento, signada con No 1000053486, por haberse consignado erróneamente segundo apellido del Padre de la titular, donde dice: "LUIS ENRIQUE OREZZOLI NEYRA", debe decir: "LUIS ENRIQUE OREZZOLI NEIRA".

Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM

Santiago de Surco, 12/12/2024.

DENISSE AMANDA CAHUATA PERALTA
 Jefe (e) de Oficina Registral – Surco-Higuereta
 Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
 002-2354471-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros – informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 22 de noviembre de 2024, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Fermin Antonio Rosales Sepúlveda se ha constituido un Patrimonio Fideicometido denominado "Fideicomiso Legado", conforme al Contrato suscrito entre In Onix S.A.C., en calidad de Fideicomitente y Promotor; Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; Banco Interamericano de Finanzas, en calidad de Fideicomisario; Braschi Tasaciones S.A.C., en calidad de Supervisor Técnico; y, Víctor Arturo Quiroz Alarcón, en calidad de Depositario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2354402-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA

INTENDENCIA DE ADUANA DE PAITA

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del TUO del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF, pone en conocimiento de las personas naturales y/o jurídicas, que la Intendencia de Aduana de Paíta, en aplicación de los Artículos 1°, 2° o 6°, en concordancia con los artículos 33°, 36 y 38° de la Ley 28008 y de conformidad al artículo 20° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, según corresponda, cumple con notificar a las personas naturales y/o jurídicas en el cuadro integrante del presente, que no han podido ser notificadas ya sea por ser NO UBICARSE SU DOMICILIO FISCAL O FISCAL PRESUNTO, EXTRANJEROS NO DOMICILIADOS, O POR CORRESPONDER A UN ACTA EN ABANDONO, que al haber infringido la Ley de los Delitos Aduaneros - Ley N° 28008 y/o la Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Legislativo N° 1053 se han emitido las siguientes Resoluciones de División decretando los actos administrativos.

| ACTA DE INCAUTACION | Intervenido | Documento de Identificación | Resolución de División N° | Naturaleza | SANCIÓN |
|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|---------------------------|------------|---|
| 046-0300-2024-000149 | CARLOS ALBERTO MORALES PAREDES | DNI N° 09882635 | 046-3K0500/2024-000503 | Tributaria | COMISO DE LAS MERCANCIAS EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 38° |
| 046-0300-2024-000162 | JIMY EMANUEL PINEDO ONORBE | DNI N° 60756163 | 046-3K0500/2024-000498 | Tributaria | |
| 046-0300-2024-000194 | JUAN CARLOS SILVA RAMOS | DNI N° 47508045 | 046-3K0500/2024-000520 | Tributaria | |
| 046-0300-2024-000325 | JOSUE ELIAS MUÑOZ TUESTA | DNI N° 46352582 | 046-3K0500/2024-000507 | Tributaria | |
| 046-0300-2024-000179 | JIMY EMANUEL PINEDO ONORBE | DNI N° 60756163 | 046-3K0500/2024-000519 | Tributaria | |
| 046-0400-2024-000045 | BARBOZA MALCA MARIBEL | DNI 80205273 | 046-3K0500/2024-000475 | Tributaria | |
| 046-0400-2024-000036 | REYES SEVERINO SHIRLEY LUSBET | DNI 47085570 | 046-3K0500/2024-000465 | Tributaria | |
| 046-0400-2024-000143 | NIMA CARMEN TEODORO | DNI 03360143 | 046-3K0500/2024-000482 | Tributaria | |
| 046-0400-2024-000053 | JOSE LUIS SOLANO SAGUMA | DNI 80369871 | 046-3K0500/2024-000478 | Tributaria | |
| 046-0400-2024-000142 | NAVARRO VARGAS JONATAN | DNI 47536160 | 046-3K0500/2024-000496 | Tributaria | |
| 046-0400-2024-000045 | BARBOZA MALCA MARIBEL | DNI 80205273 | 046-3K0500/2024-000475 | Tributaria | |
| 046-0400-2024-000036 | REYES SEVERINO SHIRLEY LUSBET | DNI 47085570 | 046-3K0500/2024-000465 | Tributaria | |
| 046-0400-2024-000143 | NIMA CARMEN TEODORO | DNI 03360143 | 046-3K0500/2024-000482 | Tributaria | |
| 046-0400-2024-000053 | JOSE LUIS SOLANO SAGUMA | DNI 80369871 | 046-3K0500/2024-000478 | Tributaria | |
| 046-0400-2024-000142 | NAVARRO VARGAS JONATAN | DNI 47536160 | 046-3K0500/2024-000496 | Tributaria | |

| ACTA DE INCAUTACION | Intervenido | Documento de Identificación | Resolución de División N° | Resolución de Multa | Importe S/ | Naturaleza | SANCIÓN |
|----------------------|----------------------------------|-----------------------------|---------------------------|---------------------|--------------|------------|--|
| 046-0300-2024-000031 | JUAN ALBERTO CORDOVA ALCANTARA | DNI 62603054 | 046-3K0500/2024-000382 | 8460020002226 | S/ 10,035.00 | Tributaria | MULTA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 36° DE LA LEY 28008 |
| 046-0300-2024-000211 | ANA LUCIA MACHCO GUTIERREZ | DNI 76832397 | 046-3K0500/2024-000512 | 8460020002324 | S/ 3,883.00 | Tributaria | COMISO DE LAS MERCANCIAS EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 38° Y MULTA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 36° DE LA LEY 28008 |
| 046-0400-2024-000123 | CRIOLLO YANGUA MELQUI | DNI 42113093 | 046-3K0500/2024-000406 | 8460020002154 | S/ 2,172.00 | Tributaria | |
| 046-0400-2024-000101 | CRIOLLO CARHUATOCTO RONALD DIGAR | DNI 46011602 | 046-3K0500/2024-000314 | 8460020002158 | S/ 2,172.00 | Tributaria | |
| 046-0300-2024-000051 | CORONEL PEREZ LIZANDRO | DNI 70999878 | 046-3K0500/2024-000395 | 8460020002234 | S/ 3,378.00 | Tributaria | |
| 046-0400-2024-000123 | ABAD CHAMBA MEYSER | DNI 70872841 | 046-3K0500/2024-000406 | 8460020002247 | S/ 5,323.00 | Tributaria | |

| ACTA DE INCAUTACIÓN | Intervenido | Documento de Identificación | OBSERVACIONES |
|----------------------|-----------------------------------|-----------------------------|---|
| 046-0300-2024-000389 | GLORIA CRUZ NAMUCHE | DNI 80202760 | PONER EN CONOCIMIENTO MERCANCÍA INCAUTADA Y PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN PARA PRESENTAR SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN EL ACTA DE INCAUTACIÓN DE REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47° DE LA LEY N°28008. |
| 046-0300-2024-000449 | CHRISTIAN FELIPE RODRIGUEZ FALCON | DNI 76346847 | |
| 046-0300-2024-000386 | ALBERTO DUDU ROMAN PINTADO | DNI 60434713 | |
| 046-0300-2024-000377 | ELUTERIO CAMPOS RAMOS | DNI 10337630 | |
| 046-0300-2024-000404 | ALBERTO DUDU ROMAN PINTADO | DNI 60434713 | |
| 046-0300-2024-000324 | ALBERTO DUDU ROMAN PINTADO | DNI 60434713 | |
| 046-0300-2024-000245 | DENIS MEJIA VEGA | DNI 48900501 | |
| 046-0300-2024-000455 | VANESA ALARCON ORTIZ | DNI 73516794 | |
| 046-0300-2024-000456 | JOSE SANTOS SILVA IPANAQUE | DNI 40425127 | |
| 046-0300-2024-000248 | JOSUE MANUEL MATERANO MORALES | DNI 02789132 | |
| 046-0300-2024-000287 | JOHN GREGORIO DELGADO VELIZ | C.E. 04030560 | |
| 046-0300-2024-000058 | IBARRA AREVALO OSCAR ALBERTO | DNI N° 602839666 | |
| 046-0300-2024-000037 | NUÑEZ ALVAREZ ANGEL MIGUEL | DNI N° 02804593 | |

| NOTIFICACIÓN | ACTA DE INCAUTACIÓN | Intervenido | Documento de Identificación | Resolución de División N° | Expediente N° | OBSERVACIONES |
|-----------------|----------------------|-----------------------------|-----------------------------|---------------------------|------------------------|---|
| 521-2024/3K0500 | 046-0400-2024-000142 | GARCIA PERALTA MARIA SUSANA | RUC N° 10036578411 | 046-3K0500/2024-000496 | 000-URD047-2024-890099 | PONER EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DEL EXPEDIENTE 000-URD047-2024-890099 CON RESOLUCIÓN 046-3K0500/2024-000496, PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47° DE LA LEY N°28008. |

Las personas naturales y/o jurídicas notificadas, pueden requerir copia del documento notificado al siguiente correo electrónico DCO_PAITA @SUNAT.GOB.PE ; o presentado una solicitud a través de la MESA DE PARTES VIRTUAL DE LA SUNAT www.sunat.gob.pe, o comunicarse al teléfono 073-284730 Anexos 40411, 40421, o en última instancia acercarse a la Intendencia de Aduana de Paíta, sito en Zona Industrial II Mza. X Lote 2 Paíta – PIURA a recabar copia del documento notificado. La presente Notificación aparece publicada a partir de la fecha en la PAGINA WEB DE SUNAT. Asimismo, se hace de conocimiento que el Acto Administrativo objeto de notificación podrá ser reclamado dentro del término de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presente publicación, caso contrario, los resultados en la presente publicación serán ejecutados así como las mercancías comisadas podrán ser objeto de disposición por la Administración Aduanera en conformidad con lo indicado en los artículos 180° y 160° de la Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Legislativo N° 1053, concordante con los artículos 235°, 242° y 243° de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF.

005-2354626-1



De conformidad a lo dispuesto en el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA WORLD S.A.C. comunica que mediante Junta General de Accionistas celebrada con fecha 07 de setiembre del 2023, se aprobó por unanimidad la reducción de su capital social de la suma de s/. 2'963,060.00 a la suma de s/. 2'213,060.00 bajo la modalidad de entrega al titular del valor nominal amortizado, establecida en el artículo 216° numeral 1 de la Ley General de Sociedades.

La reducción de capital afectará únicamente al accionista Rosa Liliana Castro Prado y dicha afectación será por el valor de s/750,000.00 que equivalen a 750,000 acciones comunes de un valor nominal de s/. 1.00 cada una.

Como consecuencia de lo anterior, la referida Junta General de Accionistas de INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA WORLD S.A.C. acordó por unanimidad la modificación del artículo tercero del estatuto de la sociedad.

Lima, 10 de setiembre de 2023.

Gerencia General

Inmobiliaria & Constructora World S.A.C.

002-2352485-1

¿Tiene usted observaciones a estos Proyectos de Normas Técnicas Peruanas y/o textos afines?

AVISO DE DISCUSIÓN PÚBLICA N° 0033-2024-INACAL/DN

La Dirección de Normalización del Instituto Nacional de Calidad (INACAL), autoridad competente en materia de Normalización, presenta para su Discusión Pública 06 Proyectos de Normas Técnicas Peruanas (PNT) y/o textos afines, que han sido elaborados por los Comités Técnicos de Normalización de: Gas licuado de petróleo - Subcomité Técnico de Normalización de Instalaciones de equipos para uso de GLP en vehículos automotores (01), Cuero, calzado y derivados (03), Gestión y aseguramiento de la calidad (01), Sistema de gestión de calidad para promover la integridad (01). Los que estarán en periodo de consulta de 60 días calendario a partir de la publicación de este aviso.

Los interesados pueden formular observaciones siguiendo las indicaciones que aparecen en la página web del INACAL:

<https://www.inacal.gob.pe/normalizacion/categoria/pntp-en-dp>

DIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN

005-2354307-1

EDICTO

La Oficina Registral RENIEC - San Borja, ha recepcionado el escrito presentado por Don(ña) **ROMINA ELIZABETH CANCHARI GHERSI**, con expediente N° 3144-2024-AM-ORSNBOR - (21.11.2024), solicitando la rectificación administrativa del Acta de defunción N° 1003909659 de JOSÉ MASSONE TERRILE, en el sentido que se ha consignado el nombre del titular, el nombre de su padre y el nombre de su madre como: JOSÉ MASSONE FERRILE, FRANCISCO MASSONE y ADELAIDE FERRILE, siendo lo correcto: GIUSEPPE MASSONE TERRILE, FRANCESCO MASSONE y ADELAIDE TERRILE.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98PCM.

San Borja, 10 de diciembre del 2024.

Documento firmado digitalmente

MARILYN MAUREEN CORDOVA FABIAN

JEFE DE LA OFICINA (e) - SAN BORJA

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

002-2354440-1

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 3631-2024-AM-ORSJM. Ante esta Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores, con fecha 04.12.2024 la ciudadana **BERTHA ELIZABETH MALABER CARRILLO**, identificada con DNI. N° 06816786, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1014706127, manifestando el registro erróneo del nombre del padre declarante de la titular del acta, el cual dice "**FRANCISCO MALABER**", debiendo decir "**FRANCISCO MALAVER VERA**". Asimismo, el nombre de la titular en el cuerpo principal y margen del acta, debe decir "**BERTHA ELIZABETH MALAVER CARRILLO**".

Se publica para los fines establecidos en el Art. 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

SJM, 05 de diciembre del 2024.

CARMEN LUCIA ESTEBAN PASACHE

Jefe (e) de Oficina Registral - San Juan de Miraflores

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2354196-1

Ante la Sub Dirección de Depuración Registral y Electoral, de la Dirección de Registros de Identificación del RENIEC, la ciudadana **BERTHA CINTIA ANDIA GONZALES**, solicita la Rectificación de la Inscripción N° 29262032 registrado a nombre de **FREDY ERNESTO ANDIA CHAVEZ** (Fallecido), en el extremo de los datos, de: "**FREDY ERNESTO ANDIA CHAVEZ**" a "**FREDDY ERNESTO ANDIA CHAVEZ**", lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

Abog. JOSÉ LUIS ALVARADO MERINO
Supervisor(e) del Área de Verificación y Sustentación Legal
Sub Dirección de Depuración Registral y Electoral
Dirección de Registros de Identificación
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
081-2354201-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros-informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada Ley, que se ha suscrito un Contrato de Fideicomiso con fecha 29 de noviembre de 2024, entre Guaruzo Corp S.A.C., en calidad de Fideicomitente; La Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; Secrex Compañía de Seguros de Crédito y Garantías S.A., en calidad de Fideicomisario; y, Luis Enrique Guaruzo Verde, en calidad de Depositario, el mismo que se ha elevado a Escritura Pública, ante Notario de Lima, Dr. Eduardo Laos De Lama, con fecha 30 de noviembre de 2024.

LA FIDUCIARIA S.A.
Área Legal

002-2354132-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral de Comas I, con fecha **05NOV2024**, Doña **GLADYS HUAMANI CARRILLO DE QQUELLON**, ha solicitado la Rectificación Administrativa de su Acta de Matrimonio N° 579681, en el sentido que, se ha consignado erróneamente el primer apellido del contrayente:

Dice : JUAN CARLOS QQUELLON CANTA
Debe Decir : JUAN CARLOS QQUELLÓN CANTA

Asimismo, se ha consignado erróneamente el primer apellido de la contrayente:

Dice : GLADYS HUAMANI CARRILLO
Debe Decir : GLADYS HUAMANI CARRILLO

La presente publicación se encuentra prevista en el Artículo 73° del D.S. 015-98-PCM "Reglamento de las Inscripciones de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil"

Comas, 05 de diciembre de 2024

GIANCARLO MERINO ALAMA

Responsable Oficina Registral - Comas I

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2354162-1

EMPRESA IDEAS TEXTILES S.A.C. - EN LIQUIDACIÓN REMATE DE TELAS

Se subastarán al mejor postor saldos de telas de Tejido de punto.

Los interesados podrán ver los lotes y la descripción de los productos hasta el jueves 19 de diciembre del 2024, previa cita llamando al teléfono N° 949-536-853.

La subasta se llevará a cabo el viernes 20 de diciembre de 2024 a la 1:00 pm en la dirección Av. Primero de Mayo Nro. 447, Zona Industrial Fundo Puente, distrito de El Agustino, Lima y deberán proporcionar su propuesta en sobre cerrado especificando el lote y el precio a ofertar, de acuerdo con el precio de referencia propuesto.

PEDRO FRANCISCO CORONADO FERNANDEZ LIQUIDADOR

IDEAS TEXTILES S.A.C. - EN LIQUIDACIÓN

002-2354500-1

TRANSPORTES PESQUEROS S.A. RUC Nro. 20131250402

De conformidad con lo previsto en la Ley General de Sociedades artículo 115° y los Estatutos, se convoca a **JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**, en primera convocatoria para el día 21 de Diciembre del 2024, a horas 10:00 a.m. y en segunda convocatoria para el 27 de Diciembre del 2024, a horas 10:00 a.m. sito en Manzana G Lote 19 Asociación de Vivienda Residencial Los Pinos (altura cuadra 10 de la Av. Los Chancas) Distrito de Santa Anita; para tratar la siguiente agenda:

AGENDA:

- 1.- INFORME DEL DIRECTORIO.
- 2.- INFORME DE LA COMISION ESPECIAL.
- 3.- COMPRA Y PRORRATEO DE ACCIONES.
- 4.- ELECCION DEL DIRECTORIO PERIODO 2024 – 2026.

Lima, 16 de diciembre del 2024

El Directorio

002-2354517-1



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud
Lima Este

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

NOTIFICACION POR PUBLICACION**DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS**

Mediante la presente publicación se notifica a las personas jurídicas y/o naturales señaladas en el cuadro siguiente, las resoluciones consignadas, emitidas por la Dirección de Medicamentos Insumos y Drogas de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, por los conceptos indicados en el mencionado cuadro.

Se procede a realizar la notificación por publicación de conformidad con el artículo 20° numeral 20.1.3 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS habiendo previamente agotado los tramites de notificación personal, cumpliendo con el orden de prelación que la mencionada norma señala.

| PUBLICACION | | | | | |
|--------------|--------------------|------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------|---|
| N° DE ACTA | EE.FF | REPRESENTANTE/ PROPIETARIO /D.T | OFICIO | CONTIENE | LINK |
| V-238-2023 | BOTICA MENYALFARMA | JAIDE YAN MALDONADO NUNAHUANAY | N° D000116-2024-OECON-DIRIS LE | R.D DE SANCION | http://www.dirislimaeste.gob.pe/virtual2/DMID/pdf/B. MENYALFARMA- R.D. SANCION.pdf |
| V-222-2023 | MARAGUIAR | GREIFREN JESUE GARCIA AGUIAR | N° D000114-2024-OECON -DIRIS LE | R.D DE SANCION | http://www.dirislimaeste.gob.pe/virtual2/DMID/pdf/MARAGUIAR- R.D SANCION.pdf |
| 606-I-2022 | BOTICA S&A FARMA | CHRISTIAN ALEJANDRO MORALES CHAVEZ | N° D000739-2024-DMID-DIRIS LE | R.D SANCION DE AMONESTACION | http://www.dirislimaeste.gob.pe/virtual2/DMID/pdf/BOTICA S&A FARMA-R.D SANCION.pdf |
| A.V-009-2024 | BOTICA REAL FARMA | DIANA ARISBET GUTIERREZ PRESA | N° D000113-2024-OECON -DIRIS LE | R.D DE SANCION | http://www.dirislimaeste.gob.pe/virtual2/DMID/pdf/B. REAL FARMA-RD SANCION.pdf |
| A.V-017-2024 | BOTICA AYU SALUD | SHIKHA PANDEY | N° D000124-2024-OECON -DIRIS LE | R.D DE SANCION | http://www.dirislimaeste.gob.pe/virtual2/DMID/pdf/B. AYU SALUD R.D SANCION.pdf |
| V-094-2024 | BOTICA FARMASEB | ANGEL LUIS PONCE BARJA | N° D000127-2024-OECON-DIRIS LE | R.D DE SANCION | http://www.dirislimaeste.gob.pe/virtual2/DMID/pdf/BOTICAS-FARMASEB-RD-DE-SANCION.pdf |
| V-209-2024 | BOTICA MIFARMAVIDA | MAYDE ENY ATAHUAMAN CHAGUA | N° 050061-OECON-DIRIS LE | R.D DE SANCION | http://www.dirislimaeste.gob.pe/virtual2/DMID/pdf/BOTICA-MIFARMAVIDA-RD-SANCION.pdf |
| N° DE ACTA | EE.FF | REPRESENTANTE/ PROPIETARIO /D.T | CARTA | CONTIENE | LINK |
| A.V-026-2024 | BOTICAS REMYGFARMA | ENEDINA EULALIA TORIBIO DE LA CRUZ | N° D000945-2024-DMID-DIRIS LE | INFORME TECNICO FINAL | http://www.dirislimaeste.gob.pe/virtual2/DMID/pdf/B. REMYGFARMA-I.T.F.pdf |
| V-178-2024 | JUNINHERLSS | FLOR LINDA CAJAHUARINGA OLIVARES | N° D000969-2024-DMID-DIRIS LE | INFORME TECNICO FINAL | http://www.dirislimaeste.gob.pe/virtual2/DMID/pdf/JUNINHERLSS-I.T.F.pdf |
| V-220-2024 | BOTICA TALIFARMA | THALIA SUSAN MAYMA GAMARRA | N° D000955-2024-DMID-DIRIS LE | INFORME TECNICO FINAL | http://www.dirislimaeste.gob.pe/virtual2/DMID/pdf/BOTICA TALIFARMA-I.T.F.pdf |
| V-264-2024 | FARMALIDER | NORMA REBECA TORRES TAPIA DE PEREZ | N° D000995-2024-DMID-DIRIS LE | INFORME TECNICO FINAL | http://www.dirislimaeste.gob.pe/virtual2/DMID/pdf/FARMALIDER-I-T-F.pdf |

La persona jurídica o natural notificada podrá acogerse al beneficio del pago del 50 % de la multa, siempre y cuando realice el pago de la misma dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la presente resolución.

Disponer que el pago de la multa se realice en la **Cuenta Corriente N° 00-068-371686 del Banco de la Nación** a nombre de la **DIRIS LIMA ESTE**. Asimismo, deberá informar a la DIRIS LIMA ESTE en forma documentada el pago realizado.

Asimismo, la persona jurídica o natural notificada podrá acceder a los documentos y/o resoluciones que se señalan en el cuadro precedente solicitándola a la DIRIS LE en la siguiente Dirección, sito en Av. César Vallejo s/n cuadra 13, El Agustino, Lima o podrá tener acceso al texto del mismo accediendo al link indicado en el cuadro precedente, el mismo que se encuentra publicado en el Portal Institucional de la DIRIS LE <http://www.dirislimaeste.gob.pe/>

MINISTERIO DE SALUD

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

Q.F. Wilton Kodaly Ayma Carrasco

Director Ejecutivo

Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas

005-2354333-1

AVISO CONJUNTO DE FUSIÓN

De conformidad con el art. 355° de la Ley General de Sociedades, se pone en conocimiento que, mediante junta general de accionistas de **EDWARDS PERU S.A.C.** («EDWARDS PERU»), acta de decisión de titular de **EDWARD & CO E.I.R.L.** («EDWARD») y sesión de directorio de **THE WISE EDUCATION NETWORK SOCIEDAD ANONIMA-TWEN S.A.** («TWEN»), todas realizadas con fecha 13 de diciembre de 2024, se acordó aprobar una fusión en virtud de la cual **EDWARDS PERU** absorberá, a título universal y en bloque, todos los activos y pasivos que conforman el patrimonio de **EDWARD** y **TWEN**. Con motivo de la fusión, **EDWARD** y **TWEN** se extinguirán sin necesidad de liquidarse.

Lima, 16 de diciembre de 2024.
EDWARDS PERU S.A.C. - RUC N° 20608648314
EDWARD & CO E.I.R.L. - RUC N° 20606550147
THE WISE EDUCATION NETWORK
SOCIEDAD ANONIMA-TWEN S.A. - RUC N° 20601758769
 002-2354499-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Comas III del RENIEC, **REYES REYES, DANIEL ERNESTO**, identificado con DNI N° 10799806, mediante Expediente N°460-2024-AM-ORCOMAS3 de fecha 05 de diciembre del 2024, solicita rectificación administrativa del Acta de Nacimiento de N° 1004343982, perteneciente: **DANIEL ERNESTO REYES REYES**, en el sentido que el nombre del padre del titular del acta en mención dice: **ERNESTO REYES BULNES**, debiendo quedar registrados, respectivamente como: **“ERNESTO ASCANIO REYES BULNES”**.

Se efectúa la publicación conforme el artículo 73° del Decreto Supremo N° 015-98-PCM.
 Comas, 13 de diciembre del 2024

JOB ADAN MARCOS RAMIREZ
 Jefe (e) Oficina Registral Comas III
 Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
 002-2354489-2

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de **CORPORACION SANTA HELGA S.A.** a Junta General de Accionistas para tratar la siguiente agenda:

- Informe sobre la situación de la Sociedad.
- Estados financieros correspondientes al ejercicio 2023.
- Aprobación o ratificación de estados financieros por ejercicios pasados.
- Aumento de capital por nuevos aportes.
- Modificación parcial del estatuto social.

Lugar: Lote 12 Manzana C, Calle C, Urbanización Lima Polo Hunt, Santiago de Surco, Lima.
Fecha de convocatoria: 30 de diciembre de 2024
Hora: 8:00 a.m.

Lima, 13 de diciembre del 2024
EL DIRECTORIO
 002-2354747-1

**CIERRE CONTABLE AÑO 2024**

Comunicado a nuestros proveedores

Les informamos que por el cierre contable del año 2024, los comprobantes de pago, como Facturas, Recibos por Honorarios, Notas de Crédito, Notas de Débito emitidos por la venta de bienes y/o servicios prestados en el año 2024, serán recepcionados solo hasta el día 20 de Diciembre de 2024.

Iniciado el Ejercicio 2025, los comprobantes de pago año 2024, no serán aceptados.

Gerencia de Administración y Finanzas

002-2354351-1



INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

REMATE PÚBLICO DE INMUEBLES

El 27 de diciembre de 2024, a partir de las 08:50 horas, se llevará a cabo el Remate Público de Inmuebles, ordenado por los Ejecutores Coactivos Carlos Eduardo Pajares Méndez y Víctor Hugo León Soto, con apoyo del Auxiliario Coactivo César Alatrística Milla en los procedimientos de ejecución coactiva seguidos por el **Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - Indecopi**, el Acto de Remate tendrá lugar en las instalaciones del Auditorio del Indecopi ubicado en Av. del Aire N° 384 - San Borja, Lima, Lima.

REMATE 08:50 HORAS. Primera Convocatoria; Expediente: 20230000000871/UEC-ACUM – El Molino del Agricultor S.A.C.; respecto del inmueble con ubicación Sunarp: Ubic. Rur. Predio La Tina Área Ha. 1.5 U.C. 14185, Lambayeque, Lambayeque, Lambayeque; Partida: 02301330 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Chiclayo, Zona Registral N° II – Sede Chiclayo; Tasación: S/ 24,170,877.77; Precio Base: S/ 16,113,918.51; Carga/Gravámenes: 1) Hipoteca a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C. por US\$ 5'623,017.35 del 17/03/2017; 2) Embargo a favor del Indecopi por S/ 15,485.55 del 03/04/2024; 3) Embargo a favor del Indecopi por de S/ 25,906.59 del 29/04/2024; **REMATE 09:00 HORAS.** Primera Convocatoria; Expediente 20130000010585/AEC – Inversiones Todo Listo S.A.C.; respecto del inmueble con ubicación Sunarp: Pueblo Joven Miraflores Alto Mz. LL Lote 5, Chimbote, Santa, Ancash, Partida P09006979 (55006975) del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chimbote; Tasación: S/ 714,297.31; Precio Base: S/ 476,198.21; Carga / Gravámenes: 1) Embargo a favor de la Municipalidad Provincial de Santa por S/ 3,000.00 del 04/04/2017. 2) Embargo a favor del Indecopi por S/ 4,316.10 del 30/11/2018. **REMATE 09:05 HORAS.** Primera Convocatoria; Expediente 20190000001295/SGC-ACUM – Perú C & D Internacional S.A.C.; sobre las acciones y derechos que le corresponden a la administrada respecto al inmueble con ubicación Sunarp: Local Comercial y/o tienda sótano y semisótano Av. República de Panamá N° 3563-A, San Isidro, Lima, Lima, Partida 41146028 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima; Tasación: S/ 588,890.92; Precio Base: S/ 392,593.95; Carga / Gravámenes: 1) Embargo a favor de la Municipalidad de San Isidro por S/ 20,000.00 del 11/09/2019. 2) Embargo a favor del Indecopi por S/1,521.40 del 20/12/2021. 3) Embargo a favor del Indecopi por S/3,807.10 del 25/04/2022. 4) Embargo a favor del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo por S/44,577.00 del 21/08/2023. **REMATE 09:10 HORAS.** Primera Convocatoria; Expediente 20180000001939/SGC – Sánchez Díaz Grimaldo Jesús; respecto al inmueble con ubicación Sunarp: Ubic. Rur. Predio La Capilla Parcela 10067 Área Ha. 13.0000 Sector Los Chimus, Samanco, Santa, Ancash, Partida 11009155 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chimbote; Tasación: S/ 4,324.00; Precio Base: S/ 2,882.67; Carga / Gravámenes: 1) Embargo a favor del Indecopi por S/ 8,924.40 del 25/08/2022. **REMATE 09:15 HORAS.** Primera Convocatoria; Expediente 20160000001261/SGC – Goicochea Vigo Sara Janeth; sobre las acciones y derechos que le corresponden a la administrada respecto al inmueble con ubicación Sunarp: Pueblo Joven El Acero Mz Z Lt 6, Chimbote, Santa, Ancash, Partida P09021014 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chimbote; Tasación: S/ 104,906.76; Precio Base: S/ 69,937.84; Carga / Gravámenes: 1) Embargo a favor de la Municipalidad Provincial de Santa (Chimbote) por S/ 1,000.00 del 06/11/2006. 2) Embargo a favor del Banco de Crédito del Perú ordenado por el 3° Juzgado Civil de la CSJ del Santa por S/ 38,000.00 del 04/06/2014. 3) Embargo a favor del Banco Financiero del Perú ordenado por el 4° Juzgado de Paz Letrado de la CSJ del Santa por S/ 25,000.00 del 19/08/2021. 4) Embargo a favor del Indecopi por S/ 8,990.40 del 19/08/2021. **REMATE 09:20 HORAS.** Primera Convocatoria; Expediente 20210000000605/SGC – Edquen Fernández Lucio Orlando; respecto al inmueble con ubicación Sunarp: Fundo Santa Ana Av. Chiclayo N° 1050 sub Lt B2-A, José Leonardo Ortiz, Chiclayo, Lambayeque, Partida 11368592 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo; Tasación: S/ 971,931.03; Precio Base: S/ 647,954.02; Carga / Gravámenes: 1) Embargo a favor del Indecopi por S/ 29,671.13 del 13/09/2021. 2) Hipoteca a favor de Clara Verastegui Cortez por S/ 150,000.00 del 08/09/2022. **REMATE 09:25 HORAS.** Primera Convocatoria; Expediente: 20210000003232/UEC – Asociación Fondo Contra Accidentes de Tránsito de la Región Junín – AFOCAT JUNÍN; sobre las acciones y derechos que le corresponden al administrado respecto al inmueble (100% según Informe de Tasación), ubicación Sunarp: Predio Urbano Jr. Santa Isabel N° 1140, El Tambo, Huancayo, Junín; Partida: 11001615 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo; Tasación: S/ 3'108,640.00; Precio Base: S/ 2'072,426.67; Carga /Gravámenes: 1) Embargo a favor del Indecopi por S/ 23,226.43 del 29/12/2015; 2) Embargo a favor del Indecopi por S/ 12,819.70 del 29/11/2028; 3) Embargo a favor del Indecopi por S/ 16,488.10 del 29/11/2018; 4) Embargo a favor del Indecopi por S/ 4,413.60 del 04/12/2018; 5) Embargo a favor del Indecopi por S/ 12,456.80 del 03/06/2019; 6) Embargo a favor del Indecopi por S/ 22,418.78 del 18/09/2019; 7) Embargo a favor del Indecopi por S/ 2,346.15 del 22/10/2019; 8) Embargo a favor de la SBS por S/ 30,000.00 del 13/11/2020; 9) Embargo a favor del Indecopi por S/ 13,138.60 del 30/11/2020; 10) Embargo a favor del Indecopi por S/ 13,152.40 del 30/11/2020; 11) Embargo a favor del Indecopi por S/ 17,478.10 del 30/11/2020; 12) Embargo a favor del Indecopi por S/ 30,496.60 del 30/11/2020; 13) Embargo a favor del Indecopi por S/ 33,536.10 del 30/11/2020; 14) Embargo a favor del Indecopi por de S/ 2,318.10 del 30/11/2020; 15) Embargo a favor del Indecopi por S/ 4,459.60 del 30/11/2020; 16) Embargo a favor del Indecopi por S/ 13,619.80 del 06/04/2021; 17) Embargo a favor del Indecopi por S/ 4,418.60 del 21/06/2021; 18) Embargo a favor del Indecopi por S/ 26,538.61 del 21/06/2021; 19) Embargo a favor del Indecopi por S/ 4,611.85 del 21/06/2021; 20) Embargo a favor del Indecopi por S/ 11,058.80 del 21/06/2021; 21) Embargo a favor del Indecopi por S/ 8,836.80 del 06/12/2021; 22) Embargo a favor del Indecopi por S/ 4,692.80 del 06/12/2021; 23) Embargo a favor del Indecopi por S/ 27,821.20 del 30/03/2022; 24) Embargo a favor del Indecopi por S/ 4,604.00 del 30/03/2022; 25) Embargo a favor del Indecopi por S/ 13,889.20 del 30/03/2022; 26) Embargo a favor del Indecopi por S/ 4,936.29 del 25/09/2023; 27) Embargo a favor del Indecopi por S/ 30,037.71 del 25/09/2023; 28) Embargo a favor del Indecopi por S/ 4,936.29 del 10/10/2023; 29) Embargo a favor del Indecopi por S/ 29,930.29 del 03/11/2023; 30) Embargo a favor del Indecopi por S/ 14,942.29 del 03/11/2023; 31) Embargo a favor del Indecopi por S/ 14,890.09 del 16/11/2023. **REMATE 09:30 HORAS.** Primera Convocatoria; Expediente: 20180000002419/SGC-ACUM – Inmobiliaria Yaurilla S.A.C. (Antes LLAXTA S.A.C.) sobre las acciones y derechos que le corresponden al administrado respecto al inmueble (100% según Informe de Tasación); ubicación Sunarp: HH.UU. Las Piedras de Buena Vista Mz. B1, lote 20, etapa I, Los Aquijes, Ica, Ica; Partida: 11079475 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° XI – Sede Ica; Tasación: S/ 106,500.00; Precio Base: S/ 71,000.00; Carga /Gravámenes: 1) Hipoteca a favor del Banco Interamericano de Finanzas por US\$. 8'280,451.00 del 19/10/2012; 2) Embargo a favor del Indecopi por S/ 4,413.60 del 04/12/2018; 3) Embargo a favor del Indecopi por S/ 8,105.10 del 04/12/2018; 4) Embargo a favor del Indecopi por S/ 4,413.60 del 04/12/2018; 5) Embargo a favor del Indecopi por S/ 14,072.80 del 30/03/2022; 6) Embargo a favor del Indecopi por S/ 9,305.80 del 05/08/2022; 7) Embargo a favor del Indecopi por S/ 2,339.80 del 05/08/2022; 8) Embargo a favor del Indecopi por S/ 2,339.80 del 05/08/2022; 9) Embargo a favor del Indecopi por S/ 13,990.00 del 05/08/2022; 10) Embargo a favor del Indecopi por S/ 13,660.40 del 05/08/2022; 11) Embargo a favor del Indecopi por S/ 4,871.90 del 21/10/2022; 12) Embargo a favor del Indecopi por S/ 4,836.00 del 02/11/2022.

SISTEMA DE REMATE – POSTURA A VIVA VOZ.

Los precios base no incluyen IGV. En los casos que corresponda su pago, según la Ley y Reglamento del IGV, será responsabilidad del Martillero Público su cálculo y cobro.

Sólo se admitirá como postor a quien antes del remate acredite el pago, en efectivo o cheque de gerencia a la orden de Indecopi, una cantidad no menor al diez por ciento del valor de tasación del inmueble. La referida acreditación deberá realizarse con una anticipación no menor de 30 minutos antes del inicio del acto de remate.

Los honorarios del Martillero Público, y el IGV correspondiente, son de cuenta del adjudicatario, y se determinarán conforme al Art. 18 del Reglamento de la Ley N° 27728, Ley del Martillero Público.

Los inmuebles se rematan en el estado en el que se encuentran, dando por sentado que los interesados realizaron las verificaciones pertinentes (judiciales, registrales, etc.), no aceptándose reclamo de ninguna naturaleza sobre el interior de estos ni sobre las limitaciones que tenga para acceder a ellos. Realizado el remate y posterior adjudicación, es aplicable lo dispuesto en el artículo 739 del Código Procesal Civil, emitiéndose la resolución que dispone: “La orden que deja sin efecto todo gravamen que pese sobre éste, salvo la medida cautelar de anotación de demanda”.

La presente relación de remates es susceptible de ser modificada en cualquier momento, por razones propias de sus respectivos procedimientos coactivos (deuda cancelada, suspensión del procedimiento coactivo, tercería de propiedad, etc.)

Para mayor información y ver condiciones del remate ingresar a la página web del Indecopi: www.gob.pe/Indecopi o escribir al correo electrónico: ejecucion@Indecopi.gob.pe

Mónica Emperatriz Fernández Reyes

Martillero Reg. Sunarp N° 163

Correo: monica_fernandez_r@hotmail.com / Tif. 998707707

CARLOS PAJARES MENDEZ
 Ejecutor Coactivo

VICTOR LEON SOTO
 Ejecutor Coactivo

CESAR ALATRISTIA MILLA
 Auxiliar Coactivo

002-2353309-1

Ante la Sub Dirección de Depuración Registral y Electoral, de la Dirección de Registros de Identificación del RENIEC, el ciudadano **ENRIQUE RUBEN HUAYTALLA TORRES**, solicitó la Rectificación de la Inscripción N° **20693888** registrada a nombre de **JULIA TORRES POMASUNCO** (Fallecido), en los extremos del pronombre de: **“JULIA”** a **“JULIA TEOFILA”** y la fecha de nacimiento de **“16FEB1922”** a **“17FEB1923”**, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

ABOG. FREDDY EUSEBIO CONDO GARCIA
 Supervisor del área de Verificación y Sustentación Legal
 Sub-Dirección de Depuración Registral y Electoral
 Dirección de Registros de Identificación
 Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
 080-2354472-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada Ley, que se ha suscrito la Segunda Adenda al Contrato de Fideicomiso en Garantía entre Inversiones Turísticas Hotel Las Palmeras S.A.C., Grupo Vicmer Security S.A.C., Negocios e Inversiones Mevel S.A.C. y Víctor Gustavo Mejía Rosales, en calidad de Fideicomitentes; La Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; Conexa Asset Management S.A., en calidad de Fideicomisario; Grupo Vicmer Security S.A.C., en calidad de Deudor Garantizado; y, Víctor Gustavo Mejía Rosales, en calidad de Depositario, por medio de la cual se ha incorporado un nuevo bien fideicometido al Patrimonio Fideicometido, la misma que fue elevada a Escritura Pública con fecha 06 de diciembre de 2024 ante Notario de Lima, Dr. Vela Velásquez.

LA FIDUCIARIA S.A.
 Área Legal

002-2354127-1

E.T. LA UNIDAD DE VILLA S.A. R.U.C. 20142622701

De conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 116,122,125 y 126 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el Estatuto Social de la Empresa, se convoca a **LOS ACCIONISTAS A LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES “LA UNIDAD DE VILLA” S.A.**, que se realizará en el Local de sus oficinas administrativas SITO, calle Arturo Suarez 743 zona B San Juan de Miraflores.

Primera Convocatoria:
 Sábado 21 de diciembre de 2024
 Hora: 11:00 horas

Segunda Convocatoria:
 Jueves 26 de diciembre de 2024

Hora: 11:00 horas
 Para tratar la siguiente:

AGENDA:

- Informe de ejecución de presupuesto 2024.
- Aprobación de transferencia de partidas.
- Presentación y aprobación del presupuesto 2025.

San Juan de Miraflores, 16 de diciembre de 2024

EL DIRECTORIO

002-2354381-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Santa Anita del RENIEC, se presentó **Elsa Delicia Leyva Rivas**, solicitando Rectificación Administrativa del Acta de nacimiento N° 1001648639, perteneciente a la solicitante en el sentido que existe error en el primer apellido del padre y de la titular, dice: "LEYVA", debe decir: "LEIVA"; asimismo existe omisión del segundo apellido, error en el prenombre y en el apellido de casada de la madre, dice: "ALICIA RIVAS DE LEYVA" debe decir: "FELICIA MARIA RIVAS CANCHARI DE LEIVA" (Expediente 1081-2024-AM-ORSANAN). En virtud del numeral 7.3.1.4.b. de la DI-008-DR/001, sobre Rectificación Administrativa.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Reglamento de Inscripciones del RENIEC.
Santa Anita, 10 de diciembre de 2024.

MAGALY BLANCA BARJA MARTINEZ
Responsable Oficina Registral - Santa Anita (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-2354183-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral de Comas I, con fecha 22OCT2024, Don **GUALBERTO ABAD HANCO YUCRA** ha solicitado la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 3004053307, correspondiente a **TAHIRA MEREDY CRISTIANA HANCCO MALCA**, en el sentido que se ha consignado erróneamente el primer apellido del padre y declarante:

Dice : GUALBERTO ABAD HANCCO YUCRA
Debe Decir : GUALBERTO ABAD HANCO YUCRA

Asimismo, se ha consignado erróneamente el primer apellido de la titular del acta:

Dice : TAHIRA MEREDY CRISTIANA HANCCO MALCA
Debe Decir : TAHIRA MEREDY CRISTIANA HANCO MALCA

La presente publicación se encuentra prevista en el Artículo 73° del D.S. 015-98-PCM "Reglamento de las Inscripciones de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil"

Comas, 20 de noviembre de 2024

MAGALY JIMENEZ CONCHA DE SILVA
Jefe (e) de Oficina Registral - Comas I
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-2354247-1

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Por Junta Universal de Accionistas de fecha 10 de diciembre del 2024, se acordó la disolución y liquidación de **SERVICIOS GENERALES LBF S.A.C.** con RUC N° 20607352438, nombrándose como Liquidador a **FREDY SAUL CASTILLO MENDOZA**, con DNI.N°40204092.

Lima, 15 de Diciembre del 2024.

002-2354328-1
EL LIQUIDADOR

EDICTO

La Oficina Registral RENIEC - San Borja, ha recepcionado el escrito presentado por Don **WALFRIED WOLFGANG RAUTER QUIÑONES**, con expediente N° 2732-2024-AM-ORSNBOR - (16.10.2024), solicitando la rectificación administrativa de su Acta de nacimiento N° 1002232590, en el sentido que se consignó el nombre de la madre del titular como: **CARMEN LILIANA QUIÑONES DE RAUTER**, siendo lo correcto: **CARMEN LILIANA QUIÑONES BOUCHER DE RAUTER**.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98PCM.

San Borja, 05 de noviembre del 2024.

Documento firmado digitalmente

MARILIN MAUREEN CORDOVA FABIAN
JEFE DE LA OFICINA (e) - SAN BORJA

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
002-2354313-1

AVISO DE FUSIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Ley General de Sociedades, se comunica que, mediante Juntas Generales de Accionistas de **CONSTRUCCIONES & INVERSIONES NAKAYAMA S.A.C.** y **COORPORACION MARSAM S.A.C.**, ambas celebradas el día 25 de noviembre de 2024, se ha aprobado la fusión por absorción de **COORPORACION MARSAM S.A.C.** como sociedad que será absorbida por **CONSTRUCCIONES & INVERSIONES NAKAYAMA S.A.C.** Con motivo de la fusión **COORPORACION MARSAM S.A.C.**, se extinguirá sin necesidad de disolverse ni liquidarse.

La fusión entrará en vigencia en la fecha de suscripción de la respectiva escritura pública de fusión. En tal sentido, a partir de dicha fecha, **CONSTRUCCIONES & INVERSIONES NAKAYAMA S.A.C.** asumirá a título universal y en bloque el íntegro del patrimonio que corresponde a **COORPORACION MARSAM S.A.C.**

Lima, 27 de noviembre de 2024
CONSTRUCCIONES & INVERSIONES NAKAYAMA S.A.C.
LA GERENCIA
COORPORACION MARSAM S.A.C.
LA GERENCIA
002-2352481-1

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, **INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA WORLD S.A.C.** comunica que mediante Junta General de Accionistas celebrada con fecha 16 de agosto del 2023, se aprobó por unanimidad la reducción de su capital social de la suma de s/. 3'963,060.00 a la suma de s/. 2'963,060.00 bajo la modalidad de entrega al titular del valor nominal amortizado, establecida en el artículo 216° numeral 1 de la Ley General de Sociedades.

La reducción de capital afectará únicamente a la accionista **Rosa Liliana Castro Prado** y dicha afectación será por el valor de s/.1'000,000.00 que equivalen a 1'000,000 acciones comunes de un valor nominal de s/. 1.00 cada una.

Como consecuencia de lo anterior, la referida Junta General de Accionistas de **INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA WORLD S.A.C.** acordó por unanimidad la modificación del artículo tercero del estatuto de la sociedad.

Lima, 19 de agosto de 2023.

Gerencia General
Inmobiliaria & Constructora World S.A.C.

002-2352493-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral de Comas I, con fecha 04NOV2024, Don **ROLANDO GABRIEL ROJAS CORDOVA**, ha solicitado la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1023273341, en el sentido que, se ha consignado erróneamente el nombre de su padre:

Dice : SALVADOR ROJAS
Debe Decir : **TEODORO SALVADOR ROJAS BENAVIDES**

Asimismo, se ha consignado erróneamente el nombre de la madre del titular:

Dice : CARMEN CÓRDOVA DE ROJAS
Debe Decir : **CARMEN AMANDA CÓRDOVA SÁNCHEZ DE ROJAS**

La presente publicación se encuentra prevista en el Artículo 73° del D.S. 015-98-PCM "Reglamento de las Inscripciones de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil"

Comas, 12 de diciembre de 2024

GIANCARLO MERINO ALAMA
Responsable Oficina Registral - COMAS I
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-2354376-1

EDICTO

La Oficina Registral RENIEC - San Borja, ha recepcionado el escrito presentado por Don(ña) **RINA LUISA ALBUJAR LAM**, con expediente N° 2704-2024-AM-ORSNBOR - (14.10.2024) solicitando la rectificación administrativa de su Acta de nacimiento N° 1004971427, en el sentido que se consignó los nombres del padre y de la madre de la titular como: **JESÚS ALBUJAR** y **ELOISA LAM** siendo lo correcto: **JESÚS FLORIANO ALBUJAR GAMARRA** y **LUISA ELOISA LAM MEJÍA**.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

San Borja, 05 de noviembre del 2024.

Documento firmado digitalmente

MARILIN MAUREEN CORDOVA FABIAN
JEFE DE LA OFICINA (e) - SAN BORJA
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

002-2354411-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral del RENIEC - SJL, ha recepcionado el escrito presentado por Don **ALFONSO LEONCIO CHUQUILLANQUI CAYCHO**, con el expediente N° 1638-2024-AM-ORSJL -(10.09.2024), solicitando rectificación administrativa de su Acta de Matrimonio N° 1007920425 de **LEONCIO CHUQUILLANQUI PERALES** Y **FLORA CAICHO CANDELA**, en el extremo referido al nombre de la contrayente, que se consignó erróneamente como: **FLORA CAICHO CANDELA**, siendo lo correcto: **FLORA CAYCHO CANDELA**.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

San Juan de Lurigancho, 10 de diciembre del 2024.

ANDRES GUILLERMO AVILA SOTELO

Responsable Oficina Registral - San Juan de Lurigancho
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2354435-1

EDICTO

Ante la ORPP del RENIEC, se ha presentado **ANAYELI SILVA CABANILLAS**, con Exp. N° 617-2024-AM-ORPP de fecha 16/12/2024, solicitando la Rectificación Administrativa del Acta de Matrimonio N° 2001229980, perteneciente a **JUAN JOSE GONZALES GOMEZ Y ANAYELI SILVA CABANILLAS** en el sentido que se ha consignado erróneamente el primer apellido del contrayente del acta, debe decir: "GONZALEZ".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

Puente Piedra, 16 de diciembre de 2024

NANCY MILAGROS NUNURA QUINDE

Responsable Oficina Registral - Puente Piedra (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2354448-1

AVISO CONJUNTO DE ESCISIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 217° y 380° de la Ley General de Sociedades, se hace de conocimiento público que por acuerdo de Junta General de Socios de **LINARES ABOGADOS S. CIVIL de R.L.** y Junta General de Accionistas de **LINSERVICIOS S.A.C.**, celebradas el 02 de diciembre de 2024, se acordó la escisión por segregación de un bloque patrimonial de **LINARES ABOGADOS S. CIVIL de R.L.** a fin de que sea absorbido por **LINSERVICIOS S.A.C.**

En la fecha de entrada en vigencia el 01 de enero de 2025, la sociedad beneficiaria asumirá todos los derechos, obligaciones, activos y pasivos del referido bloque patrimonial.

Lima, 02 de diciembre de 2024.

LINARES ABOGADOS
S. CIVIL de R.L.
RUC N° 20346525895
Gerencia General

LINSERVICIOS S.A.C.
RUC N° 20605639446
Gerencia General

002-2350795-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
PRIMERA INSCRIPCION DE DOMINIO

La **SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO** de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 20.1.3 del Art. 20° del TUO de la Ley N° 27444, hace de conocimiento lo resuelto en la **RESOLUCIÓN N° 1518-2024/SBNDGPE-SDDI** del 13 de noviembre del 2024, publicada íntegramente en el módulo web "Trámite Transparente" de la SBN: <https://tramitetransparente.sbn.gob.pe/>, con el siguiente extracto:

Se Resuelve:

PRIMERO.- DISPONER LA PRIMERA INSCRIPCION DE DOMINIO, EN MÉRITO AL DECRETO LEGISLATIVO N.° 1192 respecto del predio de 1 068,17 m², ubicada en la ladera del cerro próximo a la Asociación de Propietarios Santa Rosa de Ate Santa Clara, en el distrito de Ate, provincia y departamento de Lima, a favor de la empresa **SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL**, requerido para la para la estructura sanitaria denominada "Reservorio Apoyado Proyecto 01 (RAP-01) Sector 161", correspondiente al proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de los distritos de Ate y Santa Anita de la provincia de Lima - departamento Lima", conforme a la documentación técnica brindada por el titular del proyecto que sustenta la presente resolución.

SEGUNDO.- La Oficina Registral de Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Zona Registral N.° IX Sede Lima, procederá a inscribir lo resuelto en la presente Resolución.

TERCERO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.sbn.gob.pe).

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO

005-2354072-1

CONVOCATORIA A ELECCIONES DE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FEDERACION DEPORTIVA PERUANA DE TAE KWON DO
PARA EL PERÍODO 2025-2028

De acuerdo al artículo 46° de los estatutos vigentes de la FDPTKD, concordante con los artículos 4 y 9 del Reglamento de elecciones, aprobado mediante Asamblea Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2024, se convoca a Elecciones del Consejo Directivo para el período 2025-2028 el día domingo **29 de diciembre de 2024** de 9.00 a 12.00 horas en los siguientes lugares:

- **Lima** : Av. Del Aire puerta N° 2 de la Villa Deportiva Nacional, San Luis, Lima.
- **Arequipa** : Puerta 9 del Coliseo Arequipa, ubicado en Calle Camaná 226, distrito, provincia y región de Arequipa.
- **Trujillo** : Coliseo Gran Chimú - sótano - gimnasio de musculación, ubicado en Av. Manuel Vera Enriquez s/n.

Así mismo, el plazo para la presentación de la lista de los candidatos es el 18 de diciembre de 2024, desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas al correo electrónico: comiteelectoralfdptkd2024@gmail.com

Lima, 18 de diciembre de 2024

Karina Andrade Toya
Presidente del Comité Electoral

Jacob Muñoz Malpartida
Vicepresidente del Comité Electoral

Felix John Escobar Rebatta
Secretario del Comité Electoral

002-2354655-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS ICA

ANEXO R.I. 1030240112968

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 23.1.2 del artículo 23° de la Ley de Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444 y modificatoria del numeral 20.1.3 según Decreto Legislativo N° 1452, se cumple con notificar a los administrados que se detalla a continuación.

El administrado puede solicitar copia de los actos administrativos comprendidos en la presente relación mediante la Mesa de Partes Virtual de la SUNAT (MPV-SUNAT) según lo establecido en la Resolución de Superintendencia Nro. 077-2020/SUNAT.

| D.N.I. | ADMINISTRADO | TIPO_DOC | DOC. A NOTIF. | Otros Actos | PERIODO | COD TRIB | MONTO |
|----------|--------------------------------|----------|----------------|-------------|---------|----------|-------|
| 10424360 | AREVALO ROMAN SAMUEL | 001001 | 1030011037882 | 0 | 202313 | 030703 | 128 |
| 10424360 | AREVALO ROMAN SAMUEL | 001001 | 1030011037900 | 0 | 201913 | 030703 | 119 |
| 45253477 | SOTACURO DE LA CRUS YSMAEL | 006000 | 1030060531105 | 0 | | | 304 |
| 80640424 | ESQUIVES YARLAQUE JESUS MIGUEL | 800274 | 019-319-2024-5 | 0 | | | 0 |

005-2354643-1





AVISO DE CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DEL NUEVO PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-005-2024-MINEDU/UE 108-Oxi DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA (LEY N° 29230, SUS MODIFICATORIAS Y REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)

Se convoca a la(s) Entidad(es) Privada(s) Supervisora(s) interesada(s) en la supervisión de la ejecución del Proyecto de inversión "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86612 SEÑOR DE LOS MILAGROS DE MAYORARCA -DISTRITO DE PAMPAS CHICO-PROVINCIA DE RECUAY-REGION ANCASH" con Código Único de Inversiones N° 2134829, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 081-2022-EF, en adelante, TUO de la Ley N° 29230 las modificatorias a la Ley N° 29230 y el Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF y modificado por Decreto Supremo N° 011-2024-EF, en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230, para que presenten su expresión de interés hasta el **06/01/2025**, conforme al anexo A del presente documento.

- Entidad pública que convoca el proceso de selección:** Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED - Ministerio de Educación.
- Objeto de la convocatoria y descripción del proyecto:** El objeto de la convocatoria es la selección de la Entidad Privada Supervisora responsable de la supervisión de la ejecución del proyecto, según el siguiente detalle:

| N° | Código del proyecto | Nombre del proyecto | Costo referencial* | Plazo de ejecución (días calendario) |
|----|---------------------|---|---|---|
| 1 | 2134829 | "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86612 SEÑOR DE LOS MILAGROS DE MAYORARCA -DISTRITO DE PAMPAS CHICO-PROVINCIA DE RECUAY-REGION ANCASH" | S/ 1'772,540.96 (Un millón setecientos setenta y dos mil quinientos cuarenta con 96/100 Soles) | 510 días calendario (480 días para la supervisión de la ejecución de obra que incluye el equipamiento y mobiliario, plan de contingencia e infraestructura y 30 días para la recepción del Proyecto). |

* El monto de inversión referencial contempla la supervisión de la ejecución de obra (que incluye los subcomponentes: equipamiento y mobiliario, plan de contingencia e infraestructura). El monto total de inversión referencial comprende los impuestos de Ley, incluido el Impuesto General a las Ventas.

3. Calendario del proceso de selección:

| N° | Calendario del proceso de selección | Fecha |
|----|--|---------------------------------|
| 1 | Convocatoria y publicación de Bases | 18/12/2024 |
| 2 | Recepción de expresiones de interés de personas naturales, o jurídicas (o Consorcio) y presentación de consultas y/u observaciones a las Bases (*) | Del 19/12/2024 Hasta 06/01/2025 |
| 3 | Absolución de consultas y observaciones a las Bases | Del 07/01/2025 Hasta 10/01/2025 |
| 4 | Integración de Bases y su publicación | 13/01/2025 |
| 5 | Presentación de Propuestas, a través de los Sobres N° 1 y N° 2 (**) | 22/01/2025 |
| 6 | Evaluación de Propuestas Técnicas | Del 23/01/2025 Hasta 28/01/2025 |
| 7 | Resultados de la Evaluación y calificación de las propuestas y Otorgamiento de Buena Pro (***) | 29/01/2025 |
| 8 | Consentimiento de la Buena Pro | 10/02/2025 |
| 9 | Suscripción de Contrato de Supervisión (***) | 27/02/2025 |

(*) Las expresiones de interés y las consultas y observaciones a las Bases son presentadas en la Mesa de Partes Virtual del Ministerio de Educación a través del enlace <https://linea.minedu.gob.pe/> (La Mesa de Partes Virtual del MINEDU está habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana para la presentación de documentos. Los documentos que ingresen a través de Mesa de Partes Virtual desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas durante los siete (07) días de la semana se consideran presentados en ese mismo día. El documento o archivo debe tener una capacidad máxima de 40 MB; en el caso de que exceda dicha capacidad, la documentación deberá enviarse mediante un enlace web).

(**) La presentación de propuestas se realiza ante el Comité Especial de manera presencial en la Sede del Ministerio de Educación ubicada en el Jr. Carabaya N° 650 – Cercado de Lima, en el horario de 9:30 a.m. Asimismo, los resultados de la evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro se realizará de manera presencial en el Ministerio de Educación en su sede ubicada en el Jr. Carabaya N° 650 – Cercado de Lima, en el horario de 9:30 a.m.

(***) Los documentos para la suscripción del contrato son presentados de forma física en la Mesa de Partes de la sede central del Ministerio de Educación (MINEDU) ubicada en Calle Del Comercio 193 – San Borja en horario de 8:30 horas a 17:00 horas.

Nota: En caso de un solo participante, el calendario del proceso de selección debe modificarse en conformidad a lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de la Ley N° 29230.

4. Bases del proceso de selección:

Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales:
<https://www.investinperu.pe/es/oxi/procesos-de-seleccion>
<http://www.minedu.gob.pe/DelInteres/>
<https://www.pronied.gob.pe/procesos-de-obras-por-impuestos/>

ANEXO A MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

Lima, [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

Carta N° [INDICAR N° DE CARTA] – [AÑO] – [MEMBRETE DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA]

Señores
COMITÉ ESPECIAL
PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-005-2024-MINEDU/UE 108-Oxi
Presente.-

Asunto: Carta de expresión de interés para la supervisión de la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86612 SEÑOR DE LOS MILAGROS DE MAYORARCA -DISTRITO DE PAMPAS CHICO-PROVINCIA DE RECUAY-REGION ANCASH" con Código Único de Inversiones N° 2134829, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.

[CONSIGNAR NOMBRE DEL PARTICIPANTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA O CONSORCIO)], N° RUC [INDICAR NÚMERO], debidamente representado por su [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO], identificado con [INDICAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [INDICAR NÚMERO], tenemos el agrado de dirigimos a ustedes, en relación con el **PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-005-2024-MINEDU/UE 108-Oxi**, a fin de manifestar nuestra expresión de interés para participar del proceso de selección: para la contratación de la entidad privada supervisora.

DATOS DEL PARTICIPANTE:

| | | |
|--|---|-----------------------|
| (1) Nombres y Apellidos (En caso de Persona Natural) o Razón Social (En caso de Persona Jurídica): [INDICAR NOMBRES Y APELLIDOS (EN CASO DE PERSONA NATURAL) O RAZÓN SOCIAL (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)] | | |
| (2) Domicilio Legal: [INDICAR DOMICILIO LEGAL] | | |
| (3) Documento de Identidad N° (En caso de Persona Natural) | (4) R. U. C N° | (5) N° Teléfono (s) |
| [INDICAR N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] | [INDICAR N° DE RUC DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA] | [INDICAR N° TELÉFONO] |
| (6) Correo Electrónico: Solicitamos ser notificados al correo electrónico consignado, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso. Correo Electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO] | | |

Fecha del Registro: [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos
 del Representante legal o común, según corresponda

002-2354670-1

EDICTO

Ante la ORLIMA-RENIEC con fecha 16/10/2024 la Sra. **JULIANA SANCHEZ CONTRERAS**, mediante Expediente N° 2532-2024-AM-ORLIMA, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento RENIEC N° 1011028425, en el sentido que se consigne de forma correcta el apellido materno del padre de la titular; debiendo decir, como: **YUPÁN**. Se efectúa la publicación prevista en el Art. 73 del D.S. 015-98-PCM.

Lima, 05 DE DICIEMBRE DEL 2024.

Firmado Digitalmente

SUJEY MARISOL DIAZ TAFUR

Jefe de Oficina Registral Cercado de Lima (e)
 Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2354422-1

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 3419-2024-AM-ORSJM.

Ante esta Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores, con fecha 13.11.2024 el ciudadano HECTOR YVAN GRANDE VEGA, identificado con DNI N° 06266618, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1004236674, manifestando el registro erróneo del nombre del padre declarante del titular del acta, el cual dice "JAVIER GRANDE JIMENEZ", debiendo decir "JAVIER TEODORO GRANDE JIMENEZ". Se publica para los fines establecidos en el Art. 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

SJM, 18 de noviembre del 2024.

CARMEN LUCIA ESTEBAN PASACHE

Jefe (e) de Oficina Registral - San Juan de Miraflores
 Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2354410-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS HUARAZ REMATE PÚBLICO DE BIENES EMBARGADOS

El viernes **20 de diciembre del 2024**, a partir de las 11:00 horas, se llevará a cabo, el Remate Público de Bienes muebles e inmuebles, casos de PRIMERA CONVOCATORIA, ordenado por el Ejecutor Coactivo de la Intendencia de Tributos Internos Huaraz – SUNAT Sr. Juan Ricardo Rodríguez Torres, en los procedimientos de Cobranza Coactiva seguidos por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA contra los contribuyentes sobre pago de Deudas Tributarias, el acto de Remate tendrá lugar en: PROLONGACION LOS LIBERTADORES S/N (COSTADO DEL ALMACEN KOLA REAL), DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

VEHÍCULO: HORA 11:00 DEUDOR TRIBUTARIO: INVERSIONES AGROPECUARIA HUARCASH E.I.R.L. – RUC N.° 20407785607 (Expediente Coactivo N.° 2330060085004) PRIMERA CONVOCATORIA. **VEHÍCULO** identificado con placa AUK913, inscrito en la partida electrónica N.° 53693174, del Registro de Propiedad vehicular de la Zona Registral N.° IX, Sede Lima; Valor de Tasación DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 69/100 SOLES (S/ 18,224.69). **Precio Base** primera convocatoria: el **CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 80/100 SOLES (S/ 14,336.80)**; que representan las dos terceras partes del valor de tasación más el IGV¹. Gravámenes: 1) Embargo en forma de inscripción de inmuebles por la suma de S/ 25,000.00 a favor de la SUNAT.

BIEN INMUEBLE: HORA 11:15 DEUDOR TRIBUTARIO: INVERSIONES AGROPECUARIA HUARCASH E.I.R.L. – RUC N.° 20407785607 (Expediente Coactivo N.° 2330060085004) PRIMERA CONVOCATORIA. **PREDIO RURAL** denominado Cotuyoc CE221108.2619/CN8948539.8502 Sector Pongor – Independencia - Huaraz – Ancash, inscrito en la partida electrónica N.° 11130520, del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N.° VII, Sede Huaraz; Valor de Tasación NOVECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 71/100 SOLES (S/ 909,792.71). **Precio Base** primera convocatoria: **SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 47/100 SOLES (S/ 606,528.47)**. Gravámenes: 1) Embargo en forma de inscripción de inmuebles por la suma de S/ 912,000.00 a favor de la SUNAT

CONDICIONES DEL REMATE:

EXHIBICIÓN DEL BIEN MUEBLE: Se realizará los días: martes 17, miércoles 18 y jueves 19 de diciembre del 2024, desde las 08:30 a 13:00 horas y desde 14:00 a 16:00 horas, en el Almacén de SUNAT de la ITI HUARAZ, sito en Prolongación Los Libertadores S/N (Costado almacén Kola Real), **distrito Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash.**

LOS BIENES SE ADJUDICARÁN EN EL ESTADO Y CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN, SIN LUGAR A RECLAMO POSTERIOR LUEGO DE REALIZADO EL REMATE.

EXHIBICIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES: La exhibición al público en general por los exteriores del mismo, es permanente en el lugar de su ubicación. el ingreso al interior de los inmuebles se efectuará con previa autorización de los ocupantes del inmueble.

LOS BIENES SE ADJUDICARÁN EN EL ESTADO Y CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN, SIN LUGAR A RECLAMO POSTERIOR LUEGO DE REALIZADO EL REMATE.

LUGAR, FECHA Y HORA DEL REMATE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES: el remate de los bienes muebles e inmuebles se llevará a cabo el VIERNES 20 DE DICIEMBRE DEL 2024 a partir de las 11:00 HORAS, en el Almacén de SUNAT de la ITI HUARAZ, sito en Prolongación Los Libertadores S/N (Costado almacén Kola Real), distrito Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash.

INSCRIPCIÓN DE POSTORES: EL REGISTRO DE POSTORES SE REALIZARÁ A PARTIR DE LAS 10:30 HORAS HASTA LAS 11:00 HORAS EN EL LOCAL DEL REMATE PRESENTANDO DNI ORIGINAL Y COPIA, además del PAGO DE GARANTÍA (OBLAJE). Tratándose de personas jurídicas participará el representante inscrito en Registros Públicos acreditado con Vigencia de Poder. Los postores inscritos **ingresarán al local del remate hasta las 11:00 horas**, debiéndose ubicar en el lugar que se les indique a espera de la hora de inicio del (los) lote(s) que deseen adquirir. De no encontrarse el postor inscrito en su ubicación a las 11:00 horas, solo participará como público espectador. Los postores deberán guardar orden y silencio, caso contrario el Martillero los descalificará para formular ofertas y dispondrá el retiro de la sala.

SISTEMA DE REMATE: POSTURAS A VIVA VOZ CON MODALIDAD DE OBLAJE (pago de garantía). El oblaje consiste en depositar, antes de iniciar el acto del remate (al momento de la inscripción como postor), como mínimo, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a nombre de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en moneda nacional, un monto equivalente al 10% del precio base del(los) bien(es) que desean adquirir, en segunda convocatoria.

ENCARGADO DEL REMATE: Martillero Público, Sr. JOSE LUIS NECIOSUP FABERIO, Reg. No. 102. Es potestad del Martillero dirigir y disponer lo necesario durante la ejecución del remate.

COMISION MARTILLERO: Es de cargo del adjudicatario la comisión del Martillero conforme al siguiente detalle: i) En el caso de bienes muebles, el equivalente al 3% del precio subastado más el IGV. ii) En el caso de bienes inmuebles, el equivalente al 1.5% del precio subastado más el IGV respectivo.

FORMA DE PAGO Y TRANSFERENCIA DE BIENES: El adjudicatario deberá pagar el saldo del precio del bien adjudicado, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN el cuarto (04) día hábil de realizado el remate. Los pagos deberán ser efectuados en el local de SUNAT sito en Jr. Simón Bolívar N.° 664 Huaraz. Verificado el pago, se procederá a la adjudicación de los bienes rematados. Los bienes serán adjudicados libre de gravámenes. Si el saldo del precio del bien adjudicado no es depositado en la fecha señalada, el Ejecutor declarará la nulidad del remate del referido bien y convocará a otro remate con el mismo precio base. En este caso, el adjudicatario perderá la suma depositada en calidad de oblaje. Asimismo, el adjudicatario será impedido de participar como postor en el nuevo remate del bien.

Los catálogos con la descripción de los bienes a rematar son entregados gratuitamente en los Centros de Servicios de la SUNAT – ITI HUARAZ ubicados en: 1) en Jr. Simón Bolívar N.° 664 Huaraz, 2) Jr. Ancash N.° 920 – Huari – Ancash, 3) Jr. Sucre 1010 -1012 Barrio La Esperanza Mz. P2 Sub-Lote 1° – Huaylas Caraz – Ancash. Las imágenes referenciales de los bienes a rematarse podrán visualizarse a través de la página web de SUNAT: www.sunat.gob.pe en la ruta <http://remate tributarios.sunat.gob.pe>.

BASE LEGAL:

- TUO del Código Tributario, aprobado mediante D.S. 133-2013/EF y normas modificatorias.
- Reglamento del Procedimiento de Cobranza Coactiva de la SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N.° 216-2004/SUNAT y normas modificatorias.
- Reglamento de la Ley del Martillero Público, aprobado mediante D. S. N.° 008-2005-JUS.

¹ De conformidad con el Artículo 121° del Código Tributario.

005-235528-1



AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 28 de noviembre de 2024, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Fermin Antonio Rosales Sepulveda se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre Alo Credit Peru S.A.C., en calidad de Fideicomitente, Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; y Katty Luz Gamarra Chucle, en calidad de Depositario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2354036-1

EDICTO

La Oficina Registral RENIEC - San Borja, ha recepcionado el escrito presentado por Don(ña) **MARUJA LEONOR LUGO VARGAS**, con expediente N° **2619-2024-AM-ORSNBOR - (01.10.2024)**, solicitando la rectificación administrativa del Acta de defunción N° 2000886033 de **MARCELINA CABALLERO VDA DE MENDOZA**, en el sentido que, el nombre correcto de la titular del acta es: **MARCELINA CABALLERO QUISPE VDA DE MENDOZA**.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98PCM.

San Borja, 10 de octubre del 2024

Documento firmado digitalmente

MARILIN MAUREEN CORDOVA FABIAN**JEFE DE LA OFICINA (e) - SAN BORJA****REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL**

002-2354483-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Comas III del RENIEC, **REYES REYES, JEANETTE ALICIA**, identificada con DNI N° 40968670, mediante Expediente N° 430-2024-AM-ORCOMAS3 de fecha 12 de noviembre del 2024, solicita rectificación administrativa del Acta de Nacimiento de N° 1004370936, perteneciente: **JEANETTE ALICIA REYES REYES**, en el sentido que el nombre del padre de la titular del acta en mención dice: **ERNESTO REYES BULNES**, debiendo quedar registrados, respectivamente como: **"ERNESTO ASCANIO REYES BULNES"**.

Se efectúa la publicación conforme el artículo 73° del Decreto Supremo N° 015-98-PCM.

Comas, 30 de noviembre del 2024

JOB ADAN MARCOS RAMIREZ**Jefe (e) Oficina Registral Comas III****Registro Nacional de Identificación y Estado Civil**

002-2354489-1

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN DE ESTILOS Y DISEÑOS S.A.C. EN LIQUIDACIÓN RUC 20268362046

De conformidad con lo establecido en el artículo 419 de la Ley General de Sociedades, se publica el Balance Final de Liquidación de ESTILOS Y DISEÑOS S.A.C. EN LIQUIDACIÓN, de fecha 11 de diciembre de 2024.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN DICIEMBRE DE 2024

| | |
|------------|---------------|
| Activo | S/ 142,408.00 |
| Pasivo | S/ 0.00 |
| Patrimonio | S/ 142,408.00 |

ADOLPH MARTIN BRAUN STRÖMSDÖRFER
EL LIQUIDADOR - DNI N.º: 07862129**JOSE EMILIO ENCALADA TORRES**
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO - CPC N.º: 29873
002-2354753-1**AVISO**

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 - Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada Ley, que se ha constituido el siguiente Patrimonio Fideicometido, en virtud del Contrato de Fideicomiso suscrito entre Cosapi S.A., en calidad de Fideicomitente; La Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; Banco de Crédito de Perú, en calidad de Fideicomisario BCP; Anglo American Quellaveco S.A., en calidad de Fideicomisario AA; y, CV PROJECT S.A.C., en calidad de Supervisor; el mismo que fue elevado a Escritura Pública con fecha 28 de noviembre de 2024, ante Notario Público de Lima, Dr. Eduardo Laos de Lama.

LA FIDUCIARIA S.A.
Área Legal

002-2354126-1

www.editoraperu.com.pe**EDICTO**

Ante la Oficina Registral del RENIEC - SJL, ha recepcionado el escrito presentado por Don(ña) **ALFONSO LEONCIO CHUQUILLANQUI CAYCHO**, con el expediente N° 1639-2024-AM-ORSJL - (10.09.2024) solicitando la rectificación administrativa del Acta de Defunción N° 5000109282 de FLORA CAICHO DE CHUQUILLANQUI, en el extremo referido al nombre de la titular del acta, que se consignó erróneamente como: FLORA CAICHO DE CHUQUILLANQUI siendo lo correcto: **FLORA CAYCHO CANDELA DE CHUQUILLANQUI**.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

San Juan de Lurigancho, 10 de diciembre del 2024.

ANDRES GUILLERMO AVILA SOTELO**Responsable Oficina Registral - San Juan de Lurigancho****Registro Nacional de Identificación y Estado Civil**

002-2354435-2

NOTIFICACIÓN POR EDICTO N° 0352**DECLARACIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESUNTO PROGENITOR AL AMPARO DE LA LEY N° 28720**

Ante la Oficina Auxiliar Registral HRDMI EL CARMEN, CUNYAS UCHARIMA LISE BANE ha solicitado con fecha 12.12.2024 la inscripción de su menor hijo de nombre: **ARIAS CUNYAS F C**, el cual corre inscrito en el Acta de Nacimiento N° 2001285436 de fecha 08.12.2024; declarando como presunto progenitor a don: **ARIAS OCHOA HUGO**, Se notifica al interesado para los efectos del artículo 21° del Código Civil vigente.

Huancayo 12 de diciembre 2024

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL**ZENaida HUAMAN CCAHUIN****REGISTRADOR CIVIL****DNI: 41256060**

080-2354451-1

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL**INSTITUTO MÉDICO QUIRURGICO AREQUIPA S.A.- OFTALMOMEDIC**

RUC 20194320419

Se hace de conocimiento público que la Junta General de Accionistas de **INSTITUTO MÉDICO QUIRURGICO AREQUIPAS.A.- OFTALMOMEDIC** reunida el 14 de diciembre de 2024, acordó reducir el capital social bajo la modalidad del artículo 216.4 de la Ley General de Sociedades de la suma de S/ 2,549,240.00 a la suma de S/ 1,139,553.8 con 113,955.38 acciones con un valor nominal de S/ 10.00 (Diez con 00/100 soles).

Se publica el presente aviso en aplicación de lo establecido en el artículo 217° y 219° de la Ley General de Sociedades.

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

002-2354825-1

REDUCCIÓN DE CAPITAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, se informa que por Junta General de Accionista de **ANYP SA CORPORATION S.A (HOY LATAM SERVICE S.A)** de fecha 18 de noviembre de 2024, se acordó reducir el capital social mediante devolución de aportes a los señores accionistas, lo cual generaría una reducción de capital de la suma de S/ 25,552,986.00 a la suma de S/ 200,000.00. Como consecuencia de lo anterior, se acordó también la modificación del artículo 3 del estatuto social, referido al capital social.

Lima, 19 de noviembre de 2024.

LATAM SERVICE S.A
NEMECIO TORVISCO PALOMINO
GERENTE GENERAL

002-2348661-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 - Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada Ley, se ha constituido un Fideicomiso en Administración de Adelantos de Obra, conforme al texto de la Escritura Pública de fecha 04 de diciembre 2024, extendida ante Notario Público de Lima, Dr. Fermín Antonio Rosales Sepúlveda, celebrado entre el Gobierno Regional de Pasco, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; Banco de Comercio S.A., en calidad de Fiduciario; Megaflex Perú S.A.C., en calidad de Supervisor; y Consorcio Ejecutor SUNEK, en calidad de interventor.

BANCO DE COMERCIO
Unidad Fideicomiso

002-2353518-1

A&S CONSULTORES EN GESTION INTEGRAL**DEL RIESGO S.A.S.****SUCURSAL PERÚ EN LIQUIDACION**

RUC: 20606599201

De acuerdo a lo señalado en el art. 419 de la Ley General de Sociedades, se procede a publicar el Balance Final de liquidación al 30 de noviembre de 2024

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024

| | |
|---------------------|---------------|
| TOTAL ACTIVO | S/ 0.0 |
| TOTAL PASIVO | S/ 0.0 |

| | |
|-------------------------|---------------|
| TOTAL PATRIMONIO | S/ 0.0 |
|-------------------------|---------------|

JOSÉ MANUEL BERAUN VILLANUEVA
LIQUIDADOR

002-2354353-1

NOTIFICACION POR EDICTO**DECLARACION ADMINISTRATIVA DE PRESUNTO PROGENITOR AL AMPARO DE LA LEY N° 28720**

Ante la Oficina Registral RENIEC Santa Anita, CULQUI HUARIPATA MANUELA ha solicitado con fecha 12 De Diciembre Del 2024 la inscripción de su menor hijo(a) de nombre: MOLINA CULQUI AYNARA ALESSANDRA, el cual corre inscrito en el Acta de Nacimiento N° 3006932697 de fecha 09 De Diciembre Del 2024; declarando como presunto progenitor a don(ña): MOLINA RODRIGUEZ JAVIER OCTAVIO, Se notifica al interesado para los efectos del artículo 21° del Código Civil vigente.

Santa Anita; 12 de Diciembre del 2024

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL**MARIA VIVIANA PACHAS ALMEYDA****REGISTRADORA CIVIL****DNI 41162415**

002-2354354-1

EDICTO

Ante la ORLIMA-RENIEC con fecha 24/10/2024 la **Sra. MISHAEL ANDRES FABIAN BORCHANI**, mediante Expediente N° 2623-2024-AM-ORLIMA, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento RENIEC N° 1001203421, a nombre de **MARÍA MARCELA BORCHANI CHAUCA**, en el sentido que se consignen de forma completa y correcta los nombres de los padres de la titular; debiendo decir, respectivamente, como: **JACINTO BORCHANI VILLANUEVA y FELIPA CHAUCA JARA**. Asimismo, se rectifica el primer apellido de la titular, como: **BORCHIANI**. Se efectúa la publicación prevista en el Art. 73 del D.S 015-98-PCM.

Lima, 12 DE DICIEMBRE DEL 2024.

Firmado Digitalmente

SUJEY MARISOL DIAZ TAFUR**Jefe de Oficina Registral Cercado de Lima (e)****Registro Nacional de Identificación y Estado Civil**

002-2354358-1

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE BAUTISMO

Ante la Vicaría Judicial de Arzobispado de Huancayo, don **WILDER TEOFILO RESTAN PORTUGAL**, identificada con DNI No. 06044697, solicita RECTIFICAR la Partida de BAUTISMO de don **JUAN PEDRO RESTAN FERMAN**, inscrita en la Parroquia "SEÑOR DE LA ASCENSION" MITO - CONCEPCION - JUNIN, donde se halla inscrita con error y omisión; en el Segundo Nombre dice: PABLO debe ser: PEDRO; en el apellido Materno dice: YACOLCA debe ser: FERNAN; en el Nombre del Padre dice PIOQUINTO debe ser: PIO; en el Apellido Paterno de la Madre dice YACOLCA debe ser: FERNAN.-

Se da a conocer para sus efectos legales. - "EL PERUANO"

HUANCAYO, 11 DICIEMBRE 2024.-

ARZOBISPADO DE HUANCAYO**NOTARIA ECLESIASTICA****R.P. ENRIQUE CAMPOS CAMASCCA****CANCILLER**

080-2354030-1

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE BAUTISMO

Ante la Vicaría Judicial de Arzobispado de Huancayo, don **WILDER TEOFILO RESTAN PORTUGAL**, identificada con DNI No. 06044697, solicita RECTIFICAR la Partida de BAUTISMO de doña **JUANA AMELIA RESTAN FERMAN**, inscrita en la Parroquia "SEÑOR DE LA ASCENSION" MITO - CONCEPCION - JUNIN, donde se halla inscrita con error y omisión; en el Segundo Nombre dice: ANSELMA debe ser: AMELIA; en el apellido Materno dice: YACOLCA debe ser: FERNAN; en el Nombre del Padre dice PIOQUINTO debe ser: PIO; en el Apellido Paterno de la Madre dice YACOLCA debe ser: FERNAN.-

Se da a conocer para sus efectos legales. - "EL PERUANO"

HUANCAYO, 11 DICIEMBRE 2024.-

ARZOBISPADO DE HUANCAYO**NOTARIA ECLESIASTICA****R.P. ENRIQUE CAMPOS CAMASCCA****CANCILLER**

080-2354030-2

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

Por medio del presente aviso y de conformidad con el Artículo N° 217 de la Ley General de Sociedades se comunica que, con fecha 2 de diciembre de 2024, la Junta General de Accionistas de **DECAROPE S.A.C.**, con RUC N° 20610379657, acordó por unanimidad reducir el capital social de S/ 57'501,000.00 a S/ 45'378,710.00 mediante la devolución en efectivo de aportes al capital social. En tal sentido, se acordó modificar el Artículo Cuarto del Estatuto Social.

Lima, 2 de diciembre de 2024.

Gerente General**Julio Gallo Broel-Plater****DNI N° 07808555**

002-2351101-1

AVISO DE TRANSFORMACION

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 337 LEY GENERAL DE SOCIEDAD, PONGO EN CONOCIMIENTO QUE POR ACTA DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024, EL TITULAR ACORDO "LA TRANSFORMACION DE "NORTH EXPRESS E.I.R.L.", DE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA CERRADA "NORTH EXPRESS S.A.C".

TRUJILLO, 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024

JONATHAN OLORTEGUI HUARCA**DNI. N° 76388220****TITULAR**

079-2351367-1

EDICTO

La Oficina Registral San Borja ha recibido la solicitud mediante la cual **Dave Paul Cardenas La Rosa**, identificado con D.N.I. N° 40301744, con Expediente N° 2935-2024-AM-ORSB solicita la Rectificación del Acta de Nacimiento N° 3003566805 la cual corresponde a **Nathan Thiago Cardenas Valencia** en el sentido que el primer apellido del padre del titular y primer apellido del titular se ha consignado como: **Cardenas** debiendo quedar consignado como: **Cárdenas**.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM.

San Borja, 27 de noviembre de 2024

(documento firmado digitalmente)

MARILIN MAUREEN CORDOVA FABIAN**Jefe de la Oficina Registral (e) - San Borja****Registro Nacional de Identificación y Estado Civil**

002-2354336-1

Ante la Sub Dirección de Depuración Registral y Electoral, de la Dirección de Registro de Identificación del RENIEC, la ciudadana **JESUSA LEONIDAS CUSIHUAMAN SISA**, solicitó la Rectificación de la Inscripción N° 29333551 a nombre de **CLEMENTE ANASTASIO CUSIHUAMAN VELASQUEZ** (fallecido), en el extremo del apellido materno que registra, de **"VELASQUEZ"** a **"VELAZQUEZ"**, lo cual se pone en conocimiento, a fin de que, quienes tengan motivos para oponerse, puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

ABOG. FREDDY EUSEBIO CONDO GARCIA**Supervisor del área de Verificación y Sustentación Legal****Sub-Dirección de Depuración Registral y Electoral****Dirección de Registros de Identificación****Registro Nacional de Identificación y Estado Civil**

081-2354345-1

EDICTO

La Oficina Registral RENIEC - San Borja, ha recepcionado el escrito presentado por Don(ña) **RAUL JOSE VERGARA ARRIZ**, con expediente N° **2263-2024-AM-ORSNBOR - (26.08.2024)**, solicitando la rectificación administrativa de su Acta de nacimiento N° 1002268465, en el sentido que se ha consignado el nombre de la madre del titular como: **SOLA HORTENCIA ARRIZ DE VERGARA**, siendo lo correcto: **HORTENCIA ARRIZ PIMENTEL DE VERGARA**.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98PCM.

San Borja, 05 de setiembre del 2024.

Documento firmado digitalmente

MARILIN MAUREEN CORDOVA FABIAN**JEFE DE LA OFICINA (e) - SAN BORJA****REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL**

002-2354367-1

**CIERRE CONTABLE AÑO 2024**

Comunicado a nuestros proveedores:

Les informamos que por el cierre contable del año 2024, los comprobantes de pago, como Facturas, Recibos por Honorarios, Notas de Crédito, Notas de Débito emitidos por la venta de bienes y/o servicios prestados en el año 2024, serán recepcionados solo hasta el día 20 de Diciembre de 2024.

Iniciado el Ejercicio 2025, los comprobantes de pago año 2024, no serán aceptados.

Gerencia de Administración y Finanzas

002-2354368-1

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

“INVERSIONES CORRALES S.A.C.”, CON RUC: 20610296441, HACE DE CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY QUE, MEDIANTE JUNTA UNIVERSAL DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, SE ACORDO POR UNANIMIDAD LA REDUCCION DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD DE S/ 3'860,000.00 A LA SUMA DE S/ 20,000.00 MEDIANTE LA REDUCCION DE S/3'840,000.00 MEDIANTE LA MODALIDAD DE DEVOLUCION DE APORTES AL VALOR NOMINAL DE CADA ACCION.

LIMA, 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

LA GERENCIA GENERAL

002-2350807-1

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

“NEGOCIACIONES CORRALES S.A.C.”, CON RUC: 20610790454, HACE DE CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY QUE, MEDIANTE JUNTA UNIVERSAL DEL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, SE ACORDO POR UNANIMIDAD LA REDUCCION DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD DE S/ 4'540,400.00 A LA SUMA DE S/ 20,000.00 (VEINTE MIL Y 00/100 SOLES) MEDIANTE LA REDUCCION DE S/ 4'520,400.00 MEDIANTE LA MODALIDAD DE DEVOLUCION DE APORTES AL VALOR NOMINAL DE CADA ACCION.

LIMA, 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

LA GERENCIA GENERAL

002-2350817-1

SUPERDIGITAL PERÚ S.A.C.
EN LIQUIDACIÓN
RUC 20606422840BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024
(Expresado en Soles)

| | |
|------------------|------------|
| TOTAL ACTIVO | S/ 275,920 |
| TOTAL PASIVO | S/ 0 |
| TOTAL PATRIMONIO | S/ 275,920 |

Felipe Martín Vasquez de Velasco Duthurburu
Liquidador

Eliana Cecilia Herrera Carrasco
Contador Público Colegiado
CPC 20436

002-2352811-1

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 412° de la Ley General de Sociedades, se comunica por acuerdo de Junta General de Accionistas de fecha de 11 de diciembre de 2024 de “BBC CHARTERING PERU S.A.C.”, identificada con el RUC 20552395418, se acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, nombrándose liquidador al Sr. **José Guillermo Zavaleta Sandoval** con DNI N° **25482536**.

EL LIQUIDADOR

José Guillermo Zavaleta Sandoval
DNI N° 25482536

BBC CHARTERING PERU S.A.C. EN LIQUIDACIÓN

002-2352830-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros – informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 23 de noviembre de 2024, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Fermín Antonio Rosales Sepúlveda se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre el Gobierno Regional de La Libertad, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; Kredere Gestión Financiera E.I.R.L., en calidad de Supervisor; y, Consorcio Cuarzo, en calidad de Interviniente.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2354011-1

RECTIFICACION DE PARTIDA DE BAUTISMO

Ante la Vicaría Judicial de Arzobispado de Huancayo, don JUAN POMPEYO LOCATELI PEREZ, identificada con DNI No. 08104108, solicita RECTIFICAR la Partida de su TIA doña ANGELA LOCATELLI LIRA; inscrita en la Parroquia “CRISTO REY” - “SAN ANTONIO” LA OROYA - YAULI – JUNÍN, donde se halla inscrita con error y omisión; así aparece el lugar de nacimiento: omitido, debe ser: YAULI – JUNIN, el Padre: Locatelli, debe ser: POMPEO GUISEPPE LOCATELLI LOCATELLI; la Madre: ALEJANDRA LIRA, debe ser: ALEJANDRA LIRA ANCHIRAICO.-

Se da a conocer para sus efectos legales.-

HUANCAYO, 18 NOVIEMBRE 2024.- “EL PERUANO”

R.P. Enrique Campos Camasca
CANCILLER

080-2354278-1

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION
De conformidad con el Artículo 82 del D.L. N° **21621** Ley de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, se comunica que mediante Acta de decisión del Titular de fecha 13 de diciembre de 2024, se acordó y aprobó la disolución de la empresa **CORPORACION MUNDO PLAST E.I.R.L** con RUC **20600599993** y por tanto el inicio del proceso de Liquidación, designándose como Liquidador al **señor Paul Mamani Cáceres**, identificado con DNI N° **40350976**.

Lima, 13 de diciembre de 2024.
El Liquidador

002-2354369-1

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con el Art. 412 de la Ley General de Sociedades, por Junta General de Accionistas de fecha 10 de diciembre de 2024 acordó la Disolución y Liquidación de **ORIUNDO AGRO S.A.C.**, con RUC N° 20529792264, nombrándose Liquidador a **DIEGO GERARDO GUTIERREZ DIAZ**, con D.N.I. **41011362**.

Lima, 16 de diciembre de 2024.

DIEGO GERARDO GUTIERREZ DIAZ
D.N.I. **41011362**
LIQUIDADOR

002-2354511-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 1742-2024-AM-ORSUR, **JOSE UBALDO GARCIA BOLAÑOS**, identificado con DNI N° 22288397, solicita en calidad de apoderado la Rectificación Administrativa del Acta de Matrimonio de **RAFAEL ARCANGEL CUZCANO RIOS** contraído con **NORMA ISIDORA BARDALEZ GARCIA**, signada con N° 1004044619, por haberse consignado erróneamente el nombre de la contrayente, donde dice: “NORMA ISIDORA BARDALEZ GARCIA”, debe decir: “NORMA YSIDORA BARDÁLEZ GARCIA”.

Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Santiago de Surco, 12/12/2024

DENISSE AMANDA CAHUATA PERALTA
Jefe (e) de Oficina Registral – Surco-Higuereta
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2354255-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Independencia de RENIEC, mediante solicitud presentada de fecha 18/11/2024, por **Don Cesar Raul Contreras Cáceres**, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 1010647397, en el sentido que se omitió consignar el segundo apellido de la madre de la titular del acta, debe decir: “**Cerna**”.

Se efectúa la publicación prevista en el Artículo 73° de D.S. 015-98-PCM.

Independencia, 5 de diciembre de 2024.

Firmado Digitalmente

ABOG. WALTER DOMINGO HUAMAN ALDANA
Jefe de la Oficina Registral – Independencia (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2354256-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Independencia de RENIEC, mediante solicitud presentada de fecha 18/11/2024, por **Doña Yolanda Contreras Cáceres**, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 1012044071, en el sentido que se consignó erróneamente el segundo apellido de la madre de la titular del acta, dice: “**Serna**”, debe decir: “**Cerna**”.

Se efectúa la publicación prevista en el Artículo 73° de D.S. 015-98-PCM.

Independencia, 5 de diciembre de 2024.

Firmado Digitalmente

ABOG. WALTER DOMINGO HUAMAN ALDANA
Jefe de la Oficina Registral – Independencia (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2354256-2

EDICTO

A través del Expediente N°004013-2024/DSR/ORG10LIM/ORJM/RENIEC de la OR-JESUS MARIA-RENIEC, **NELLY JANETH MORENO ALVARADO DE RAMIREZ GASTON**, identificada con DNI N° 07259738, solicita la rectificación administrativa de su Acta de Nacimiento N°1010947957, en el sentido que se consignó el nombre del padre como: **ARMANDO DAMASO MORENO BUENAÑO** **debiendo decir: ARMANDO MORENO BUENAÑO**. Se efectúa la publicación conforme a lo previsto en el Art. 73° del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 19 de noviembre del 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE

ABOG. VILMA MARIA PADILLA CAVANA
Responsable (e) de la Oficina Registral – Jesús María
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2354263-1

SOCIEDAD DE TIRO ALMIRANTE MIGUEL GRAU BELLAVISTA NRO.2 CONVOCATORIA A ELECCIONES PERIODO 2025 - 2026

El Presidente de la Sociedad de Tiro “Almirante Miguel Grau” Bellavista Nro.2 De conformidad con lo estipulado en nuestro Estatuto, convoca a Elecciones de la Junta Directiva y de la Junta de Disciplina que regirá el Bienio 2025-2026

PRIMERA CITACION : Sábado, 25 de Diciembre del 2024 horas de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.
SEGUNDA CITACION : Domingo 29 de Diciembre del 2024 horas de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

LUGAR : Jr. Grau 245 Bellavista Callao.
Bellavista, 15 de Diciembre del 2024
Dra. Eva Ruth Fernández Sodani
Presidente

002-2354178-1

“CENTRO PERUANO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD S.A.C.”

POR JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ACCIONISTAS DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO SE ACORDO POR UNANIMIDAD LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DEL “CENTRO PERUANO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD S.A.C.” CONFORME A LO PREVISTO POR EL NUMERAL 2) DEL ARTICULO 407° DE LA LGS; NOMBRÁNDOSE LIQUIDADOR A ERICK EDUARDO GARCÍA HERRERA, CON DNI N° 44136754, LIMA TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

Erick Eduardo Garcia Herrera
DNI: 44136754
Cargo: Liquidador

002-2354337-1

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE BAUTISMO

Ante la Vicaría Judicial de Arzobispado de Huancayo, don JUAN POMPEYO LOCATELI PEREZ identificado con DNI N° 08104108, solicita RECTIFICAR la Partida de BAUTISMO su padre don JUAN FRANCISCO LOCATELLI LIRA; inscrita en la Parroquia “CRISTO REY” - “SAN ANTONIO” LA OROYA - YAULI - JUNÍN; donde se halla inscrita con error y omisión; así aparece su apellido materno: Moreno, debe ser: LIRA; el lugar de nacimiento: omitido, debe ser: YAULI - JUNÍN, el padre: POMPEYO LOCATELLI, debe ser: POMPEO GUISEPPE LOCATELLI LOCATELLI; la madre: ALEJANDRA MORENO, debe ser: ALEJANDRA LIRA ANCHIRAICO.-

Se da a conocer para sus efectos legales.- “EL PERUANO”.

HUANCAYO, 18 NOVIEMBRE 2024

R.P. Enrique Campos Camasca
CANCILLER

080-2354278-2

EDICTO

A través del Expediente N° 004268-2024/DSR/ORG10LIM/ORJM/RENIEC de la OR-JESUS MARIA-RENIEC, **DIEGO ALONSO RAMIREZ PAULET**, identificado con DNI N° 75844501, solicita la rectificación administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1001039904, en el sentido que se consignó el segundo apellido del titular y el primer apellido de la madre como: **PAULET, debiendo decir: PAULETT**.

Se efectúa la publicación conforme a lo previsto en el Art. 73° del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 21 de noviembre del 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE

ABOG. VILMA MARIA PADILLA CAVANA
Responsable (e) de la Oficina Registral – Jesús María
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2354294-1

Ante la Sub Dirección de Depuración Registral y Electoral de la Dirección de Registro de Identificación del RENIEC, la ciudadana: **VILCA PAUCAR, YOVANA**, identificada con **DNI N°29423568**, ha solicitado la Impugnación de Domicilio declarado en el **DNI N°10382721**, correspondiente a la ciudadana **ROMERO ROMANI, YSABEL** sustentando que no reside en el domicilio, **CALLE ESTADOS UNIDOS 679 DPTO 1103 URB. SAN FELIPE / LIMA / LIMA / JESUS MARIA**; lo cual se pone de conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 19 de noviembre de 2024

CHRISTIAN PAUL PAVLETICH ESPINO
Área de Recepción y Evaluación de Documentos
Sub Dirección de Depuración Registral y Electoral
Dirección de Registro de Identificación
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2354300-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral del RENIEC – SJL, ha recepcionado el escrito presentado por Don(ña) **NELLY MILAGROS SUSANIBAR TARAZONA**, con el expediente N° 1956-2024-AM-ORSJL – (13.11.2024), solicitando la rectificación administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1012185056, en el extremo referido al nombre de la madre de la titular del acta, que se consignó erróneamente, como: **SARA TARAZONA DE SUSANIBAR**, siendo lo correcto: **SARA TARAZONA PORRAS DE SUSANIBAR**. Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98PCM.

San Juan de Lurigancho, 05 de diciembre de 2024.

ANDRES GUILLERMO AVILA SOTELO
Responsable Oficina Registral – San Juan de Lurigancho

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2354304-1

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA

María Rita Noya Miranda, apoderada de la viuda del titular, solicita rectificación Partida Bautismo de Jerónimo Serafin Noya Talavera (Libro 146, foja 338, n.° 2601, Archivo Parroquial Del Sagrario); **se suprima el nombre ‘Jerónimo’; se le autorice a llevar como único nombre ‘Serafin’.** **Figurará como SERAFIN NOYA TALAVERA.** Arequipa, 12 diciembre 2024.- Walter Romaña. Notario Vicaría Judicial.

081-2353207-1

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De acuerdo con el artículo 412° de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, se comunica que mediante Junta General de Participacionistas de fecha 10 de diciembre de 2024 se acordó la disolución y liquidación de la empresa YRS ASOCIADOS SRL, nombrándose como liquidador al Sr. Fernando Luis Lazo Cabanillas, identificado con DNI N° 06134789.

Lima, 11 de setiembre de 2024

FERNANDO LUIS LAZO CABANILLAS
EL LIQUIDADOR

002-2353361-1

EDICTO

La Oficina Registral RENIEC – San Borja, ha recepcionado el escrito presentado por **Don HANSEL WILHELM RAUTER QUIÑONES**, con expediente N° **2693-2024-AM-ORSNBOR - (14.10.2024)**, solicitando la rectificación administrativa de su Acta de nacimiento N° 1010789932, en el sentido que se consignó el nombre de la madre del titular como: **LILIANA QUIÑONES DE RAUTER**, siendo lo correcto: **CARMEN LILIANA QUIÑONES BOUCHER DE RAUTER**.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98PCM.

San Borja, 05 de noviembre del 2024.

Documento firmado digitalmente

MARILIN MAUREEN CORDOVA FABIAN
JEFE DE LA OFICINA (e) – SAN BORJA
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

002-2354313-2

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros – informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 2 de octubre de 2024, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Fermín Antonio Rosales Sepúlveda se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre la Diego Vucetich La Torre, en calidad de Fideicomitente y Depositario, Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario, Soraya Consuelo Reggiardo Gill, Julia Leonor Alcántara Esquivel, Beatriz Eugenia Alcántara Esquivel, Zoila Inés Alcántara Esquivel, Sonia Isabel Ortiz Cordova, en calidad de Fideicomisarios; Peruvian Produce S.A.C., en calidad de Deudor Garantizado; y, VB Contadores S.A.C., en calidad de Representante de los Fideicomisarios.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2354314-1

EDICTO

Ante la OR Callao – RENIEC, **JULIA AGUILAR MORZAN**, con DNI N° **25535798**, mediante el proveído N° **003406-2024/DSR/ORCALLAO**, solicita la Rectificación Administrativa del acta de Nacimiento del poderdante N° **1007804695 perteneciente OSCAR DANIEL AGUILAR MORZÁN**, en el sentido que se consignó erróneamente el nombre de la madre del titular del acta del acta como: “**MARÍA JULIA MORZÁN**”, y **debe decir como: “MARÍA JULIA MORZAN MAGALLANES”**.

Se efectúa la publicación prevista en el Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Callao, 27 de noviembre del 2024.

ERNIT ELIZABETH VALENCIA RODRIGUEZ
Jefe de Oficina Registral – Callao (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2354324-1

Ante la Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral, de la Dirección de Registros de Identificación del RENIEC, el ciudadano identificado como **ROBERTO CARLOS QUISPE CLAROS**, con inscripción/DNI N° **10600215**, ha solicitado la Rectificación de su Estado Civil de Casado a Soltero, argumentando que nunca ha contraído Matrimonio Civil con ninguna persona, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 02/09/2024

HECTOR GABRIEL ARANDA NUÑEZ
Supervisor de Análisis Técnico Registral
Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral
Dirección de Registros de Identificación
RENIEC

002-2354331-1

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

CONFORME AL ARTÍCULO 412° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, POR ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2024, SE ACORDÓ Y APROBÓ POR UNANIMIDAD LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES BOGLIASCO S.A.C. CON RUC N° 20568677596, DESIGNÁNDOSE COMO LIQUIDADOR A ANA TERESA FERRERO ALVAREZ CALDERON CON DNI N° 10062990.

OXAPAMPA, 11 DE DICIEMBRE DE 2024.

ANA TERESA FERRERO ALVAREZ CALDERON
DNI N° 10062990
EL LIQUIDADOR

002-2353299-1

AVISO DE DISOLUCION

OXIGENO Y DERIVADOS HINOSTROZA E.L.R.L., inscrita en la Partida N° 13630510, de los Registros Públicos de Lima, con RUC N° 20601252547, con domicilio en Calle Paucartambo N° 178 Cooperativa 27 de Abril, Distrito De Ate, Provincia y Departamento de Lima, comunica que mediante acta de decisiones del titular de fecha 11 de diciembre del 2024, la titular gerente de la empresa ANALDA RAQUEL OSORIO GONZALES, con DNI N° 09508623, acordó la disolución de la empresa. De conformidad con el artículo 88 de la ley 21621, el liquidador designado OSCAR SIXTO ORE VASQUEZ con DNI N° 07116111. Lima 11 de diciembre de 2024.

002-2353570-1

Disolución y Liquidación

Por acta de Junta Universal de Accionistas de fecha **06 de diciembre de 2024**, se acordó por unanimidad disolver y liquidar la empresa **INGENIERIA DESARROLLO Y TECNOLOGIA PERU S.A.C.**, con RUC N° **20612177521**, nombrándose como Liquidadora a **Diana Elizabeth Olivos Rosas**, con DNI N° **10690633**, lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme a lo dispuesto por el artículo 412° de la Ley 26887.

Lima, 09 de diciembre de 2024

Diana Elizabeth Olivos Rosas
LA LIQUIDADORA

002-2353580-1

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE BAUTISMO (1897)

ANA YOLANDA BAGLIETTO POLO, con D.N.I. N°08725812, solicita la rectificación de la P.B. de su padre **LORENZO ENRIQUE BAGLIETTO CISNEROS**. Apellido paterno del titular **BALLETO** por **BAGLIETTO**, datos del padre del titular **ENRIQUE BAGLIETTO** por **ENRIQUE BAGLIETTO CASTAÑEDA**, datos de la madre del titular **LIA CISNEROS** por **LIA SIXTA CISNEROS RAMIREZ**.

Lima, 13 de diciembre de 2024.

Yesenia Angélica Avila Candiotti
Notario
Tribunal Eclesiástico Interdiocesano

002-2353584-1

EDICTO

A través del Expediente N° 004007-2024/DSR/ORG10LIM/ORJM/ RENIEC de la OR-JESÚS MARÍA-RENIEC, **CARMEN MONICA RIVAROLA INCHAUSTEGUI**, identificada con DNI N° 07944352, solicita la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1002455121 perteneciente a **ALONSO RAFAEL REYNA RIVAROLA**, en el sentido que se consignó el nombre de la madre como: **ROXANA ZOILA RIVAROLA DE REYNA**, debiendo decir: **ROXANA ZOILA ANSELMA RIVAROLA INCHAUSTEGUI DE REYNA**. Se efectúa la publicación conforme a lo previsto en el Art. 73° del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 11 de diciembre del 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE

ABOG. VILMA MARIA PADILLA CAVANA
Responsable (e) de la Oficina Registral - Jesús María
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2354266-1

BLACK SWAN MINERALS SAC**CIERRE CONTABLE AÑO 2024**

Comunicado a nuestros proveedores

Les informamos que por el cierre contable del año 2024, los comprobantes de pago, como Facturas, Recibos por Honorarios, Notas de Crédito, Notas de Débito emitidos por la venta de bienes y/o servicios prestados en el año 2024, serán recepcionados solo hasta el día 20 de Diciembre de 2024.

Iniciado el Ejercicio 2025, los comprobantes de pago año 2024, no serán aceptados.

Gerencia de Administración y Finanzas

002-2354274-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 1204-2024-AM-ORSUR, **MIGUEL ANGEL CABRERA VILLARREAL**, identificado con DNI N° 10544319, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento, signada con N° 1012089432; por haberse consignado erróneamente el nombre de la madre del titular, donde dice: "NORMA VILLARREAL DE CABRERA", debe decir: "**NORMA FRANCISCA VILLARREAL PASTRANA DE CABRERA**". Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM
Santiago de Surco, 20/08/2024.

DENISSE AMPARO CAHUATA PERALTA
Jefe (e) de Oficina Registral – Surco - Higuiereta
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-2354113-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 2818-2024-AM-ORMIR. **ANTONIO FERNANDO CABRERA MIMBELA**, identificado con DNI N° 10220569, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° **1011936856**, por haberse consignado erróneamente el nombre de su madre como: "GLORIA SOLEDAD MIMBELA DE CABRERA", siendo lo correcto: "**GLORIA SOLEDAD MIMBELA RIOS DE CABRERA**". Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM.
Miraflores, 02/12/2024.

DANY RICHARD GALLARDO CHAVARRÍA
Jefe (e) de Oficina Registral – Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-2354119-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral del RENIEC - SJL, ha recepcionado el escrito presentado por Don(ña) **AVVY ROSA RASAMUSSEN SANTOS**, con el expediente N° 1661-2024-AM-ORSJL - (12.09.2024), solicitando la rectificación administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1012238800, en el extremo referido al nombre del padre de la titular del acta, que se consignó erróneamente, como: **CHRISTIAN RASMUSSEN**, siendo lo correcto: **CHRISTIAN EMILIO RÁSMUSSEN POLO**. Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98PCM.
San Juan de Lurigancho, 21 de noviembre de 2024.

LUIS ALBERTO AYULO GARCIA
Responsable Oficina Registral - San Juan de Lurigancho
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-2354136-1

EDICTO

Ante la OR Cercado de Lima RENIEC, FLORISA ZOILA DURAND ARAUJO, mediante expediente N° 2753-2024-AM-ORLIMA solicita rectificación del acta del nacimiento de SANDRA MARLENY DURAND ARAUJO N° 1002235877 para que aparezca consignado correctamente el nombre de su padre-declarante como: **ABDON ALBINO DURÁND RODRIGUEZ**.

Se efectúa la presente publicación en virtud al Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.
Lima, 11 de diciembre del 2024

Firmado Digitalmente
SUJEY MARISOL DIAZ TAFUR
Jefe de Oficina Registral Cercado de Lima (e)
Dirección de Servicios Registrales

002-2354138-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral del RENIEC - SJL, ha recepcionado el escrito presentado por Don(ña) **EDGAR ANTONIO MENDOZA AGUIRRE**, con el expediente N° 1946-2024-AM-ORSJL - (11.11.2024), solicitando la rectificación administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1011951724, en el extremo referido al nombre de la madre del titular del acta, que se consignó erróneamente, como: **ELIZABETH GRACIELA AGUIRRE DE MENDOZA**, siendo lo correcto: **ELIZABETH GRACIELA AGUIRRE YAURI DE MENDOZA**.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98PCM.

San Juan de Lurigancho, 05 de diciembre de 2024.

ANDRES GUILLERMO AVILA SOTELO
Responsable Oficina Registral – San Juan de Lurigancho
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2354168-1

EDICTO

Ante la OR Cercado de Lima RENIEC, ANA MARIA POZZO ORDOÑEZ, mediante expediente N°1068-2024-AM-ORLIMA, solicita rectificación administrativa del acta de matrimonio N°1003057416, en el sentido que se consignó erróneamente el nombre del contrayente en el cuerpo del acta, que dice: "CARLOS ALLAUCA SOTO" y debe decir: "**CARLOS ELIAS ALLAUCA SOTO**".

Se efectúa la presente publicación en virtud al Artículo 73° del D.S. N°015-98-PCM.

Lima, 10 de diciembre del 2024.

Firmado Digitalmente
SUJEY MARISOL DIAZ TAFUR
Jefe de Oficina Registral Cercado de Lima (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2354173-1

EDICTO

Ante la ORPP del RENIEC, se ha presentado **JORGE RODRIGO CLAROS OROZCO**, con Exp. N° 614-2024-AM-ORPP de fecha 13/12/2024 solicitando la Rectificación Administrativa del Acta de Matrimonio N° 382099, perteneciente a **JORGE RODRIGO CLAROS OROSCO Y LINDA MARIANELLA ALCANTARA ESPINO** en el sentido que se ha consignado erróneamente el segundo apellido del contrayente del acta, debe decir: "**OROZCO**". Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.
Puente Piedra, 13 de diciembre del 2024

NANCY MILAGROS NUNURA QUINDE
Responsable Oficina Registral – Puente Piedra (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-2354139-1

EDICTO

Ante la ORLIMA-RENIEC con fecha 19/09/2024 la **Sra. SUSANA FAUSTINA DULANTO OLAECHEA DE SALAZAR**, mediante Expediente N° 2262-2024-AM-ORLIMA, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento RENIEC N° 1004215303, en el sentido que se consignen los nombres completos de los padres de la titular; debiendo decir, respectivamente, como: **JUAN JUSTINIANO DULANTO LAGOS Y OTILIA OLAECHEA HUERTAS DE DULANTO**. Se efectúa la publicación prevista en el Art. 73 del D.S 015-98-PCM.

Lima, 21 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

Firmado Digitalmente
SUJEY MARISOL DIAZ TAFUR
Jefe de Oficina Registral Cercado de Lima (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-2354143-1

EDICTO

Ante la ORLIMA-RENIEC con fecha 22/08/2024 el **Sr. RICARDO PIERRE ERICK BUSTOS MOLLEDA**, mediante Expediente N°1873-2024-AM-ORLIMA, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento RENIEC N° 1012647832, en el sentido que se consigne de forma completa el nombre de la madre del titular; debiendo quedar, como: **ESTHER GENEVEVA MOLLEDA SALAZAR DE BUSTOS**. Se efectúa la publicación prevista en el Art.73 del D.S 015-98-PCM.

Lima, 10 DE OCTUBRE DEL 2024.

Firmado Digitalmente
SUJEY MARISOL DIAZ TAFUR
Jefe de Oficina Registral Cercado de Lima (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-2354151-1

EDICTO

La Oficina Registral San Borja ha recibido la solicitud mediante la cual Jose Leonidas Hidalgo Serrano, identificado con D.N.I. N° 09857448, con Expediente N° 2562-2024- AM-ORSB solicita la Rectificación de su Acta de Nacimiento N° 1014388260 (Acta RENIEC) en el sentido que el nombre de la madre del titular se ha consignado como: Teresa Serrano debiendo quedar consignado como: María Teresa Serrano Villagomez.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM.
San Borja, 03 de diciembre de 2024

Documento firmado digitalmente
MARILIN MAUREEN CORDOVA FABIAN
Jefe de la Oficina Registral (e) – San Borja
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2354202-1

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 3588-2024-AM-ORSJM Ante esta Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores, con fecha 02.12.2024 la ciudadana **GLORIA BEATRIZ RIVERA COLLACHAGUA**, identificada con DNI N° 09578807, solicitando la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento, signado con el N° 1010957353, manifestando el registro erróneo del nombre de la madre de la titular del acta, el cual dice "**DIONICIA COLLACHAGUA DE RIVERA**", debiendo decir "**DIONICIA ALEJANDRA COLLACHAGUA LEÓN DE RIVERA**".

Se publica para los fines establecidos en el Art. 74° del D.S. N° 015-98-PCM

SJM, 03 de Diciembre del 2024.

CARMEN LUCIA ESTEBAN PASACHE
Jefe (e) de Oficina Registral - San Juan de Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2354181-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral San Martín de Porres del RENIEC, se ha presentado **GREYSI MELANY RAMOS CASAS**, con Exp. N° 2094-2024-AM-ORSMP de fecha 20/11/2024, solicitando la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 62563158, en el sentido que se ha consignado erróneamente, el nombre del padre, dice: **FREDDY RAMOS GRANADOS**, debe decir: **FREDDY CUSTODIO RAMOS GRANADOS**; el nombre de la madre, dice: **AMADEA CASAS MIGUEL**, debe decir: **AMADEA RENOVATA CASAS MIGUEL**. Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.
San Martín de Porres, 28 noviembre de 2024.

ANDRES GUILLERMO ÁVILA SOTELO
Jefe (e) de Oficina Registral - San Martín de Porres
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2354187-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Santa Anita del RENIEC, se presentó **Gerarda Lenita Soto Ramirez**, solicitando Rectificación Administrativa del Acta de matrimonio N° **1010454490**, perteneciente a la **solicitante** en el sentido que existe **error en el segundo prenombre de la contrayente**, dice: "**LEMITA**", debe decir: "**LENITA**"; (Expediente **1078-2024-AM-ORSANAN**). En virtud del numeral 7.3.1.4.b. de la DI-008-DRC/001, sobre Rectificación Administrativa.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Reglamento de Inscripciones del RENIEC.
Santa Anita, 10 de diciembre de 2024.

MAGALY BLANCA BARJA MARTINEZ
Responsable Oficina Registral - Santa Anita (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2354180-1

EDICTO

Ante la ORLIMA-RENIEC con fecha 25/10/2024 el **Sr. ALBERTO EDUARDO GUTIERREZ GUTIERREZ**, mediante Expediente N° 2628-2024-AM-ORLIMA, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento RENIEC N° 1002376212, a nombre de **SUSAN ISABEL GUTIERREZ RODRIGUEZ**, en el sentido que se consigne el nombre correcto de la madre de la titular debiendo quedar, como: **ALINA CECILIA RODRIGUEZ SANTISTEBAN**. Se efectúa la publicación prevista en el Art. 73 del D.S 015-98-PCM.

Lima, 16 DE DICIEMBRE DEL 2024.

Firmado Digitalmente
SUJEY MARISOL DIAZ TAFUR
Jefe de Oficina Registral Cercado de Lima (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2354217-1

EDICTO

La Oficina Registral RENIEC – San Borja, ha recepcionado el escrito presentado por Don **JOSE LUIS PALOMINO VIVANCO**, con expediente N° **3238-2024-AM-ORSNBOR – (28.11.2024)**, solicitando la rectificación administrativa del Acta de nacimiento N° 1004682582 de AMERICA BEATRIZ PALOMINO VIVANCO, en el sentido que se ha consignado el nombre del padre de la titular como: **JOSE PALOMINO BARRANTES**, siendo lo correcto: **JOSÉ JESUS PALOMINO BARRIENTOS**.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98PCM.

San Borja, 12 de diciembre del 2024.

Documento firmado digitalmente
MARILIN MAUREEN CORDOVA FABIAN
JEFE DE LA OFICINA (e) – SAN BORJA
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
002-2354315-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral de Comas I, con fecha **06NOV2024**, Don **JOSE SANTOS MURILLO REVILLA**, ha solicitado la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° **3002088383**, en el sentido que, se ha consignado erróneamente el nombre de su madre y declarante:

Dice : **MARIA ETELVINA REVILLA VASQUEZ**
Debe Decir : **MARIA ETELVINA REVILLA VÁSQUEZ**

La presente publicación se encuentra prevista en el Artículo 73° del D.S. 015-98-PCM "Reglamento de las Inscripciones de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil"

Comas, 05 de diciembre de 2024

GIANCARLO MERINO ALAMA
Responsable Oficina Registral – Comas I
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-2354316-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 1753-2024-AM-ORSUR, **BEST ROMERO, JOSE GUILLERMO GABRIEL**, identificado con DNI N° 08754852, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Defunción de su madre, signada con N° 00828299; por haberse consignado erróneamente el nombre de la titular del acta y el nombre del cónyuge, donde dice: "OCTAVILA F. ROMERO GARCIA DE BEST", casada con: "GUILLERMO BEST SAN MARTIN", debe decir: "OCTÁVILA FORTUNATA ROMERO GARCÍA DE BEST", casada con: "GERMÁN GUILLERMO BEST SAN MARTIN".

Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Santiago de Surco, 13/12/2024.

DENISSE AMANDA CAHUATA PERALTA
Jefe (e) de Oficina Registral - Surco-Higuiereta
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2354246-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral de Comas I, con fecha **22OCT2024**, Don **GUALBERTO ABAD HANCO YUCRA** ha solicitado la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° **3004053291**, correspondiente a **JARED ABAD HANCCO MALCA**, en el sentido que se ha consignado erróneamente el primer apellido del padre y declarante.

Dice : **GUALBERTO ABAD HANCCO YUCRA**
Debe Decir : **GUALBERTO ABAD HANCO YUCRA**

Asimismo, se ha consignado erróneamente el primer apellido del titular del acta.

Dice : **JARED ABAD HANCCO MALCA**
Debe Decir : **JARED ABAD HANCO MALCA**

La presente publicación se encuentra prevista en el Artículo 73° del D.S. 015-98-PCM "Reglamento de las Inscripciones de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil"

Comas, 20 de noviembre de 2024
MAGALY JIMENEZ CONCHA DE SILVA
Jefe (e) de Oficina Registral – Comas I
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-2354247-2

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 1693-2024-AM-ORSUR, **PICHLINGUE VALLADARES, NORMA CLEMENCIA**, identificada con DNI N° 07252532, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento, signada con N° 1000272776, por haberse consignado erróneamente el nombre de su madre, donde dice: "LILIAN NORMA VALLADARES DE PICHLINGUE", debe decir: "LILIAN NORMA VALLADARES FLORES DE PICHLINGUE".

Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Santiago de Surco, 04/12/2024

DENISSE AMANDA CAHUATA PERALTA
Jefe (e) de Oficina Registral – Surco-Higuiereta
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2354428-1

EDICTO

Ante la ORPP del RENIEC, se ha presentado **JIMMY OMAR MEIZ QUINTANA**, con Exp. N° 610-2024-AM-ORPP de fecha 12/12/2024 solicitando la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1005109800, en el sentido que se ha consignado erróneamente el nombre del padre, debe decir: "JOSE MEIZ MARCOS"; asimismo se ha omitido consignar el segundo apellido de la madre del titular, debe decir: "GUTIERREZ".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

Puente Piedra, 12 de diciembre de 2024

NANCY MILAGROS NUNURA QUINDE
Responsable Oficina Registral - Puente Piedra (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2354467-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 1644-2024-AM-ORSUR, **DORIS MARIA OREZZOLI GALLOSO**, identificada con DNI N° 46084078, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento, signada con N° 1000011482, por haberse consignado erróneamente segundo apellido del Padre de la titular, donde dice: "LUIS ENRIQUE OREZZOLI NEYRA", debe decir: "LUIS ENRIQUE OREZZOLI NEIRA".

Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM

Santiago de Surco, 22/11/2024

ELMER MANOLO PEREYRA NIETO
Jefe (e) de Oficina Registral – Surco-Higuiereta
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2354478-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 1222-2024-AM-ORSUR, **JOSÉ MANUEL CABRERA VILLARREAL**, identificado con DNI N° 06626198, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento, signada con N° 1002906724; por haberse consignado erróneamente el nombre de la madre del titular, donde dice: "NORMA VILLARREAL", debe decir: "NORMA FRANCISCA VILLARREAL PASTRANA".

Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM

Santiago de Surco, 22/08/2024.

DENISSE AMPARO CAHUATA PERALTA
Jefe (e) de Oficina Registral – Surco-Higuiereta
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2354503-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros – informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 30 de noviembre de 2024, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Fermin Antonio Rosales Sepúlveda se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre la Municipalidad Distrital de Lusco, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; Consorcio Varmon, en calidad de Supervisor; y, Consorcio Guerreiros, en calidad de Interviniente.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2354005-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros – informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 22 de noviembre de 2024, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Fermin Antonio Rosales Sepúlveda se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre el Gobierno Regional La Libertad, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; Define Servicios S.A.C., en calidad de Supervisor; y, Consorcio España, en calidad de Interviniente.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2354010-1

RECTIFICACION DE PARTIDA: Exp. N° 3592-2024-AM-ORSJM. Ante esta Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores, con fecha 02.12.2024 el ciudadano SALVADOR YNCA CUAREZ, identificado con DNI. N° 10227811, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 3002344296, perteneciente a LUCERO ABIGAIL YNCA MORENO manifestando el registro erróneo del segundo apellido del padre declarante de la titular del acta, el cual dice "JUAREZ" debiendo decir "CUAREZ".

Se publica para los fines establecidos en el Art. 74° del D.S. N°015-98-PCM

SJM, 03 de diciembre del 2024.

CARMEN LUCIA ESTEBAN PASACHE
Jefe (e) de Oficina Registral – San Juan de Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2354365-1

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 3593-2024-AM-ORSJM. Ante esta Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores, con fecha 02.12.2024 el ciudadano SALVADOR YNCA CUAREZ, identificado con DNI. N° 10227811, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 3000073707, perteneciente a ESTEFANY MILAGROS YNCA MORENO, manifestando el registro erróneo del segundo apellido del padre declarante de la titular del acta, el cual dice "JUAREZ", debiendo decir "CUAREZ".

Se publica para los fines establecidos en el Art. 74° del D.S. N° 015-98-PCM

SJM, 03 de Diciembre del 2024.

CARMEN LUCIA ESTEBAN PASACHE
Jefe (e) de Oficina Registral – San Juan de Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2354365-2

EDICTO

Ante la Oficina Registral San Martín de Porres del RENIEC, se ha presentado **VICTOR RAUL LEON LIZARRAGA**, con Exp. N° 2047-2024-AM-ORSMP de fecha 08/11/2024, solicitando la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1004976896, en el sentido que se ha consignado erróneamente, el nombre del padre, dice: TEODORO LEON, debe decir: **TEODORO LEÓN VILCAHUAMAN**.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

San Martín de Porres, 12 de noviembre de 2024.

FREDY CESAR VARGAS CABALLERO
Jefe (e) Oficina Registral - San Martín de Porres
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2354401-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 1714-2024-AM-ORSUR (18/11/2024), **JEREMY JORDAN ROMÁN QUISPE**, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento, signada con N° 60412192, por haberse consignado erróneamente el nombre del padre como: "HERACLIO R. ROMÁN VILLEGAS", debiendo decir: "HERACLIO REYNALDO ROMÁN VILLEGAS". Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Santiago de Surco, 11/12/2024.

DENISE AMANDA CAHUATA PERALTA
Jefe (e) de Oficina Registral - Surco-Higuiereta
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2354405-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 1651-2024-AM-ORSUR, **TULA ISABEL DEL SOCORRO ZAMBRANO ESTEVEZ**, identificada con DNI N° 07840818, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento, signada con N° 1022271323, por haberse consignado erróneamente el nombre de sus padres, donde dice: "RAFAEL ZAMBRANO CALDERÓN Y TULA VICTORIA ESTEVEZ DE ZAMBRANO", debe decir: "RAFAEL TORIBIO ZAMBRANO CALDERÓN Y TULA VICTORIA ESTEVES BUSTAMANTE DE ZAMBRANO"; así mismo, el segundo apellido de la titular debe ser: "ESTEVEZ".

Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Santiago de Surco, 26/11/2024.

ELMER MANOLO PEREYRA NIETO
Jefe (e) de Oficina Registral – Surco-Higuiereta
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2354108-1

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 3571-2024-AM-ORSJM Ante esta Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores con fecha 29.11.2024 la ciudadana PATRICIA VICTORIA RONCAL RODRIGUEZ, identificada con DNI N° 10012718, en representación de EMILIA VICTORIA RODRIGUEZ JAUREGUI, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento, signado con el N° 1002950651, manifestando el registro erróneo del nombre de la madre de la titular del acta, el cual dice "DINA JAUREGUI", debiendo decir "DINA VICTORIA JAUREGUI GONZALEZ".

Se publica para los fines establecidos en el Art. 74° del D.S. N°015-98-PCM

SJM, 02 de Diciembre del 2024.

CARMEN LUCIA ESTEBAN PASACHE
Jefe (e) de Oficina Registral - San Juan de Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2354125-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 2717-2024-AM-ORMIR. **FRIDA VANESSA CERNADES VALENCIA**, identificada con DNI N° 06665438, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1002291800, por haberse consignado erróneamente el nombre de su madre como: "LORENZA MERY VALENCIA DE CERNADES", siendo lo correcto: "LORENZA MARY VALENCIA CARRASCO DE CERNADES".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

Miraflores, 20/11/2024.

DANY RICHARD GALLARDO CHAVARRÍA
Jefe (e) de Oficina Registral – Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2354340-3

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 1726-2024-AM-ORSUR (19/11/2024), **ANA MARIA ESTHER ARELLANO DE DOLCI**, identificada con DNI N° 16720652, solicita en calidad de apoderada la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento de **AXEL EDUARDO HUNDSKOPF DALL'ORTO**, signada con N° 1002353394, por haberse consignado erróneamente como: 27 la edad de la madre debiendo decir: "29 AÑOS DE EDAD".

Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Santiago de Surco, 12/12/2024.

DENISSE AMANDA CAHUATA PERALTA
Jefe (e) de Oficina Registral - Surco-Higuiereta
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2354343-1

OBAN S.A.C.

CIERRE CONTABLE AÑO 2024

Comunicado a nuestros proveedores

Les informamos que por el cierre contable del año 2024, los comprobantes de pago, como Facturas, Recibos por Honorarios, Notas de Crédito, Notas de Débito emitidos por la venta de bienes y/o servicios prestados en el año 2024, serán recepcionados solo hasta el día 20 de Diciembre de 2024.

Iniciado el Ejercicio 2025, los comprobantes de pago año 2024, no serán aceptados.

Gerencia de Administración y Finanzas

002-2354357-1

SCM SOLUCIONES LOGÍSTICAS SAC

CIERRE CONTABLE AÑO 2024

Comunicado a nuestros proveedores

Les informamos que por el cierre contable del año 2024, los comprobantes de pago, como Facturas, Recibos por Honorarios, Notas de Crédito, Notas de Débito emitidos por la venta de bienes y/o servicios prestados en el año 2024, serán recepcionados solo hasta el día 20 de Diciembre de 2024.

Iniciado el Ejercicio 2025, los comprobantes de pago año 2024, no serán aceptados.

Gerencia de Administración y Finanzas

002-2354360-1

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 3591-2024-AM-ORSJM Ante esta Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores, con fecha 02.12.2024 la ciudadana PATRICIA VICTORIA RONCAL RODRIGUEZ, identificada con DNI N° 10012718, en representación de FRANCISCO RUBEN RODRIGUEZ VALDIVIA, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento, signado con el N° 1005095393, manifestando el registro erróneo del nombre del padre del titular del acta, el cual dice "ALEJANDRO VALENTIN RODRIGUEZ", debiendo decir "VALENTIN RODRIGUEZ JAUREGUI".

Se publica para los fines establecidos en el Art. 74° del D.S. N° 015-98-PCM

SJM, 03 de diciembre del 2024.

CARMEN LUCIA ESTEBAN PASACHE
Jefe (e) de Oficina Registral - San Juan de Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2354131-1

EDICTO

A través del Expediente N° 004235-2024/DSR/ORG10LIM/ORJM/RENIEC de la OR-JESUS MARIA-RENIEC, **CARLOS ALBERTO HERRERA ESPICHAN**, identificado con DNI N° 08826947, solicita la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1002993355 perteneciente a **JUAN MIGUEL HERRERA ESPICHÁN**, en el sentido que se consignó el nombre de la madre como: EMILIA ESPICHÁN, debiendo decir: **EMILIA CIPRIANA ESPICHÁN AGUIRRE**. Se efectúa la publicación conforme a lo previsto en el Art. 73° del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 21 de noviembre del 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE
ABOG. VILMA MARIA PADILLA CAVANA
Responsable (e) de la Oficina Registral–Jesús María
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2354148-1

CABEZALES DEL PERU SAC
RUC N° 20544494024
Disolución y liquidación

De conformidad con el artículo 412 de la Ley General de Sociedades se comunica que en la Junta General de Accionistas del 10 de diciembre del 2024 se acordó la disolución y posterior liquidación de la sociedad, nombrandose como liquidador al señor: Juan Manuel Prado Bustamante con DNI N°08271372, con domicilio en Calle Bolognesi N°180, oficina 404, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima.

Lima, 10 de diciembre del 2024

Juan Manuel Prado Bustamante

Liquidador

002-2354318-1 Cabezales del Perú SAC

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 1725-2024-AM-ORSUR (19/11/2024), **ANA MARIA ESTHER ARELLANO DE DOLCI**, identificada con DNI N° 16720652, solicita en calidad de apoderada la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento de **XIOMI ALEXANDRA HUNDSKOPF DALL'ORTO**, signada con N° 1001206355, por haberse consignado erróneamente como: 30 la edad de la madre debiendo decir: "32 AÑOS DE EDAD".

Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM

Santiago de Surco, 12/12/2024.

DENISSE AMANDA CAHUATA PERALTA
Jefe (e) de Oficina Registral - Surco-Higuiereta
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2354335-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 2714-2024-AM-ORMIR. **ROSA JOSEFA VALENCIA CARRASCO**, identificada con DNI N° 06656117, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1002953079, por haberse consignado erróneamente el nombre de su madre como: "MARÍA AMALIA CARRASCO", siendo lo correcto: "MARIA AMALIA CARRASCO MÁRQUEZ".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

Miraflores, 19/11/2024.

DANY RICHARD GALLARDO CHAVARRÍA
Jefe (e) de Oficina Registral – Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2354340-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 2716-2024-AM-ORMIR. **NORA NELLA CERNADES VALENCIA**, identificada con DNI N° 06664824, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1002236309, por haberse consignado erróneamente el nombre de su madre como: "LORENZA MARY VALENCIA DE CERNADES", siendo lo correcto: "LORENZA MARY VALENCIA CARRASCO DE CERNADES".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

Miraflores, 20/11/2024.

DANY RICHARD GALLARDO CHAVARRÍA
Jefe (e) de Oficina Registral – Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2354340-2

EDICTO

La Oficina Registral San Borja ha recibido la solicitud mediante la cual Carlos Alberto Guerrero Lopez, identificado con D.N.I. N° 09147008, con Expediente N° 2476-2024-AM-ORSB solicita la Rectificación de su Acta de Nacimiento N° 1013447325 (Acta RENIEC), en el sentido que el nombre del padre del titular se ha consignado como: Termistocles Guerrero debiendo quedar consignado como: Termistocles Guerrero Sánchez. Asimismo el prenombre de la madre se ha consignado como: Neyde debiendo quedar consignado como: María Neyda y la naturalidad de la madre se ha consignado como: Leticia debiendo quedar consignada como: Ramón Castilla.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM.

San Borja, 25 de noviembre de 2024

(documento firmado digitalmente)

MARILIN MAUREEN CORDOVA FABIAN
Jefe de la Oficina Registral (e) – San Borja
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2354144-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Independencia de RENIEC, mediante solicitud presentada de fecha 27/11/2024, por **Don Juan Miguel Medina Carrasco**, en representación de su hija **Lupe Graciela Medina Febres**, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 1002507199, en el sentido que se omitió consignar el segundo apellido de la madre de la titular del acta, dice: **Consuelo Febres de Medina**; debe decir: "Consuelo Febres Rosas de Medina".

Se efectúa la publicación prevista en el Artículo 73° de D.S. 015-98-PCM.

Independencia, 13 de diciembre de 2024.

Firmado Digitalmente
ABOG. WALTER DOMINGO HUAMAN ALDANA
Jefe de la Oficina Registral – Independencia (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2354147-1

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por Junta General 25 de noviembre de 2024, se acordó la disolución y liquidación de **QHAPAQ AUDITORES Y CONSULTORES E.I.R.L.**, nombrándose como Liquidadora a **WENDY ELIZABETH CHECASACA MUÑOZ**, con DNI N° 48065140. Lima, 14 de diciembre de 2024

WENDY ELIZABETH CHECASACA MUÑOZ
DNI N° 48065140
LIQUIDADORA

002-2354566-1

EDICTO

Ante la OR Cercado de Lima RENIEC, MARIA ELEUTERIA CASTILLO CAMIÑA, mediante expediente N° 1406-2023-AM-ORLIMA solicita rectificación administrativa del acta de su nacimiento N° 1004297674 para que aparezca consignado correctamente, el nombre de su padre-declarante como: MANUEL PEDRO GRACIANO CASTILLO ESCATE.

Se efectúa la presente publicación en virtud al Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 11 de setiembre del 2023

LOURDES MILAGROS BRIGIDA ROJAS RODAS
JEFE DE LA OFICINA REGISTRAL - CERCADO DE LIMA
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

002-2354545-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral del RENIEC - SJL, ha recepcionado el escrito presentado por Don(ña) **MERIDA EVANGELINA CRUZ PAREDES**, con el expediente N° 1928-2024-AM-ORSJL - (07.11.2024), solicitando la rectificación administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1013334693, en el extremo referido al nombre del padre de la titular del acta, que se consignó erróneamente, como: ALFREDO CRUZ, siendo lo correcto: **ALFREDO CRUZ FLORIAN**.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

San Juan de Lurigancho, 05 de diciembre de 2024.

ANDRÉS GUILLERMO AVILA SOTELO
Responsable Oficina Registral - San Juan de Lurigancho

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-2354193-1

Ante la Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral, de la Dirección de Registros de Identificación del RENIEC, el ciudadano identificado como **EDILBERTO RUMAY DE LOS SANTOS**, con inscripción DNI N° 08411959, ha solicitado la Rectificación de su Estado Civil de Casado a Soltero argumentando que nunca ha contraído Matrimonio Civil con ninguna persona, lo cual se pone en conocimiento a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 20/05/2024

HECTOR GABRIEL ARANDA NUÑEZ
Supervisor de Análisis Técnico Registral
Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral
Dirección de Registros de Identificación
RENIEC

002-2354212-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 1692-2024-AM-ORSUR, **ROJAS NUÑEZ, PERCY WILLIAM**, identificado con DNI N° 09875839, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento, signada con N° 1012171874, por haberse consignado erróneamente el nombre de su padre, donde dice: "DANTE ROJAS ARICA", debe decir: "**GUILLERMO DANTE ROJAS ARICA**".

Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM

Santiago de Surco, 04/12/2024.

DENISSE AMANDA CAHUATA PERALTA
Jefe (e) de Oficina Registral - Surco-Higuiereta
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2354223-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 20 de noviembre de 2024, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Fermin Antonio Rosales Sepúlveda se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre E.P.S. SEDACAJ S.A., en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; Kredere Gestión Financiera E.I.R.L., en calidad de Supervisor; y, Consorcio Valle Verde, en calidad de Interviniente.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2354239-1

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por acta de decisión de titular de fecha 29 de febrero del 2024, se acordó la disolución y liquidación de la empresa "JHOSLUAN LOGISTIC E.I.R.L con RUC 20600217845, designándose como liquidador al señor Alfredo Eddy Sandon Siccha, con DNI 09444199, lo que pone en conocimiento de los interesados, de conformidad con la LGS.

EL LIQUIDADOR

002-2354432-1

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de **CORPORACION SANTA HELGA S.A.** a Junta General de Accionistas para tratar la siguiente agenda:

1. Aprobación del proyecto de reorganización simple.
2. Designación de apoderados especiales.

Lugar: Lote 12 Manzana C, Calle C, Urbanización Lima Polo Hunt, Santiago de Surco, Lima.

Fecha de convocatoria: 31 de diciembre de 2024
Hora: 9:30 a.m.

Lima, 16 de diciembre del 2024

EL DIRECTORIO

002-2354750-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 28 de noviembre de 2024, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Fermin Antonio Rosales Sepúlveda se ha constituido un Patrimonio Fideicometido denominado "Fideicomiso Consorcio Cuarzo - GRLL II", conforme al Contrato suscrito entre el Gobierno Regional de La Libertad, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; Kredere Gestión Financiera E.I.R.L., en calidad de Supervisor; y, Consorcio Cuarzo, en calidad de Interviniente.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2354019-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 29 de noviembre de 2024, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Fermin Antonio Rosales Sepúlveda se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre la Municipalidad Distrital de Paucarbamba, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; Define Servicios S.A.C., en calidad de Supervisor; y, Consorcio Chonta Paucarbamba, en calidad de Interviniente.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2354022-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 23 de noviembre de 2024, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Eduardo Laos de Lama se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre el Proyecto Especial Olmos Tinajones, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; Anka Supervisiones S.A.C., en calidad de Supervisor; y, Consorcio SB, en calidad de Interviniente.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2354026-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 26 de noviembre de 2024, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Alejandro Paul Rodríguez Cruzado se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre Nexst S.A.C., en calidad de Fideicomitente; Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; Alfin Banco S.A., en calidad de Fideicomisarios; Fuad Hamideh Tali, en calidad de Depositario; y, Ecoprana S.A.C., en calidad de Deudor Garantizado.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2354032-1

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 3572-2024-AM-ORSJM Ante esta Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores, con fecha 29.11.2024 la ciudadana **PATRICIA VICTORIA RONCAL RODRIGUEZ**, identificado con DNI N° 10012718, en representación de **DINA DULIA RODRIGUEZ JAUREGUI**, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento, signado con el N° 1002948960, manifestando el registro erróneo del nombre de la madre de la titular del acta, el cual dice "DINA JAUREGUI GONZALES", debiendo decir "DINA VICTORIA JAUREGUI GONZALEZ".

Se publica para los fines establecidos en el Art. 74° del D.S. N° 015-98-PCM

SJM, 02 de diciembre del 2024.

CARMEN LUCIA ESTEBAN PASACHE
Jefe (e) de Oficina Registral - San Juan de Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2354128-1

AVISO

Para todos los efectos del Artículo 245 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca Seguros - Ley 26702, cumplimos con informar que se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, según los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Fideicomiso en Garantía, cuya Escritura Pública fue otorgada el día 8 de noviembre del 2024, ante Notario Público de Lima Rulbi Vela Velasquez: (i) AXT Deportes Acuáticos E.I.R.L., en calidad de Fideicomitente 1 (ii) Deportes Acuáticos Leon Prado S.A.C., en calidad de Fideicomitente 2 y Deudor garantizado, (iii) Conexa Asset Management S.A., en calidad de Fideicomisario, y (iv) TFM FiduPerú S.A. Sociedad Fiduciaria en calidad de Fiduciario.

Los bienes transferidos al Patrimonio Fideicometido son los Bienes Fideicometidos, según dicho término se encuentra definido en el referido Contrato de Fideicomiso.

TMF FIDUPERÚ S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA

002-2354165-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 12 de noviembre de 2024, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Alfredo Paino Scarpati se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre Asica Farms S.A.C., en calidad de Fideicomitente; Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; Acres Sociedad Agente de Bolsa S.A., en calidad de Representante de los Obligacionistas; y, Ismael Javier Peyón Valega, en calidad de Depositario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2354047-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Santa Anita del RENIEC, se presentó **Fritz David Salazar Aldana**, debidamente acreditado por poder, solicitando Rectificación Administrativa del Acta de nacimiento N° 1011863827, perteneciente a **GABRIELA AURELIA SALAS COBENAS** en el sentido que existe error en el primer apellido y omisión del segundo apellido de la madre, dice: "**JULIA NELLY COBENAS DE SALAS**"; asimismo existe error en el segundo apellido de la titular, dice: "**COBENAS**", debe decir: "**COVENAS**"; (Expediente 1107-2024-AM-ORSANAN). En virtud del numeral 7.3.1.4.b. de la DI-008-DR/001, sobre Rectificación Administrativa.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Reglamento de Inscripciones del RENIEC. Santa Anita, 11 de Diciembre de 2024.

MAGALY BLANCA BARJA MARTINEZ
Responsable Oficina Registral - Santa Anita (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2354172-1

Publica tus avisos de forma virtual en nuestra plataforma

Portal de Gestión de Atención al Cliente
PGA
BOLETÍN OFICIAL

Descubre cómo la plataforma virtual simplifica el proceso de publicación de manera rápida y efectiva.

Regístrate AQUÍ



Escríbenos
915 248 103

Plataforma de publicaciones

pga.editoraperu.com.pe/inicio/portal/landing

Somos parte de

Editora Perú



Hemeroteca
¿Necesita una edición pasada?

SERVICIOS:
• Fotocopias
• Búsquedas y Consultas
• Publicaciones Oficiales
• Venta de Diarios
• Pasados
Consulte tarifas en nuestra página web

Atención:
De Lunes a Viernes
de 8:30 am a 5:00 pm

Editora Perú

Jr. Quilca 556 - Lima 1
@mapaestegui@editoraperu.com.pe
odiaz@editoraperu.com.pe
998 732 529
www.editoraperu.com.pe



andina
AGENCIA PERUANA DE NOTICIAS

Publique sus avisos en nuestra página web

CONTACTO COMERCIAL
☎ 996 410 162 ☎ 915 248 092
✉ ventapublicidad@editoraperu.com.pe
www.andina.com.pe

Editora Perú
Av. Alfonso Ugarte N° 873 - Lima
Central Telefónica: (01) 315-0400

B. EDICTOS MATRIMONIALES

EL AGUSTINO

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA Y ESTADO CIVIL.- EDICTO MATRIMONIAL.- Artículo 250° del Código Civil.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil hago saber que, ante el Alcalde de esta Municipalidad, se han presentado los Administrados: DATOS DEL CONTRAYENTE. Nombre: **ALBERT ANTONY QUISPE ARECHE**, Estado Civil: soltero, identificado con D.N.I. N° 44829402, Nacionalidad: Peruana, Natural: Lima - Lima - Jesús María, Edad: 36 años, Profesión - Ocupación: Independiente, domicilio: Cl. San Marcos Mz H Lt. 14 Coop. 5 de Agosto - Santa Anita. DATOS DE LA CONTRAYENTE. Nombre: **JASSMIN MILAGROS BAYONA BRAVO**, Estado Civil: Soltera, identificado con D.N.I. N° 75756860, Nacionalidad: Peruana, natural: Lima - Lima - Lima, Edad: 29 años, Profesión - Ocupación: Comerciante, Domicilio: Av. El Bosque Huanca s/n Piso 1 Asoc. Residencial Primavera Mz H Lt. 1 - El Agustino.- Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad; las personas que tengan legítimo interés, pueden oponerse a la celebración del Matrimonio Civil cuando conozcan causales de impedimentos y podrían denunciarlos ante esta Municipalidad, conforme al Art. 253 del Código Civil.

El Agustino, 13 de Diciembre del 2024

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO - JORGE ANTONIO CERVANTES MEJÍA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA Y ESTADO CIVIL
002-2354176-1

LA MOLINA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA.- OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA DE CONCEJO.- REGISTRO CIVIL.- EDICTO MATRIMONIAL.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 250° del Código Civil, hago saber que se han presentado: **RUFO TOMAYCONZA DEZA** de 51 años, identificado con D.N.I. N° 80207104, natural de Cusco, nacionalidad peruana, de profesión, ocupación u oficio empresario, de estado civil soltero, domiciliado en Las Caobas 211, Dpto. 102, Urb. El Remanso, La Molina y **ROXANA NACARY LEO BULLONES** de 32 años, identificada con C.E. N° 001729512, natural de Venezuela, nacionalidad venezolana, de profesión, ocupación u oficio empresaria, de estado civil soltera, domiciliada en Calle Las Caobas 211, Int. 102, Piso 1, Urb. El Remanso, La Molina. Quienes pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad, las personas que conozcan la existencia de algún impedimento deben denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

La Molina, 13 de diciembre del 2024

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

MARIA ELENA PARRA TERRAZOS

Jefa de la Oficina General de Secretaría de Concejo
002-2354171-1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA.- OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA DE CONCEJO.- REGISTRO CIVIL.- EDICTO MATRIMONIAL.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 250° del Código Civil, hago saber que se han presentado: **CARLOS ALFREDO IBÁÑEZ ESTEBAN**, de 35 años, identificado con D.N.I. N° 45800563, natural de Lima, nacionalidad peruana, de profesión, ocupación u oficio Ingeniero, de estado civil soltero, domiciliado en Miami, Mz. R, Lt. 4, Sol De La Molina, La Molina; y **LORENA GRACIELA MILLA LARREA**, de 35 años, identificada con D.N.I. N° 45941472, natural de Lima, nacionalidad peruana, de profesión, ocupación u oficio Abogada, estado civil soltera, domiciliado en Av. La Molina 4255, Chalet 107, Urb. Sol De La Molina, La Molina.

Quienes pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad, las personas que conozcan la existencia de algún impedimento deben denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

La Molina, 02 de diciembre del 2024.

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

MARIA ELENA PARRA TERRAZOS

Jefa de la Oficina General de Secretaría del Concejo
002-2354404-1

LINCE

Edicto Matrimonial.- (ARTÍCULO 250° DEL CÓDIGO CIVIL).- Pretenden contraer Matrimonio Civil: **GIANFRANCO JORGE LICLA QUEVEDO**, edad: 41 años, natural de Lima - Lima - Lima, nacionalidad: peruana, estado civil: divorciado, ocupación: médico, domicilio: Mz. K, Lote 9, Urb. Los Jazmines, 2da. Etapa - Callao - Callao y **SONIA KELLY LUDENA CRUZ**, edad: 34 años, natural de Apurímac - Abancay - Abancay, nacionalidad: peruana, estado civil: soltera, ocupación: ingeniera industrial, domicilio: Jr. Manuel Segura N° 142, Dpto. 601 - Lince - Lima.

NOTA: Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ley, tal como lo establece el artículo 253° del Código Civil.

Lince, 03 de diciembre de 2024

Exp. N° E012426261

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Carmen Luz Loayza Pebe

Registradora Civil

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

002-2354395-1

PUEBLO LIBRE

EDICTO MATRIMONIAL.- Artículo 250 del Código Civil. DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: **ADOLFO ANTONIO ALVAREZ STUVA**, natural de: Lima - Lima - Jesús María, nacionalidad: peruana, edad: 54 años, estado civil: divorciado, profesión: abogado, domicilio: Av. Ricardo Malachowsky N° 484 - 402 - Limatambo - San Borja, DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombre: **BLANCA YSABEL MORALES REYES**, natural de Lambayeque - Chiclayo - Chiclayo, nacionalidad: peruana, edad: 52 años, estado civil: soltera, profesión: Licenciada en Enfermería, domicilio: Jr. Granada N° 366 - Dpto. 303 - Urb. Parque San Martín - Pueblo Libre.

Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales podrán denunciarlas dentro del término de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad.

Pueblo Libre, 25 de noviembre del 2024

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

SECRETARÍA GENERAL

Yesabell Melina Ostos Rojas - Secretaria General
002-2354111-1

SANTA ANITA

OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA.- AVISO DE MATRIMONIO CIVIL.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que: don **YELSON GROVER SANDOVAL ALANIA**, Edad: 22 años, Estado Civil: soltero, Natural de: Huánuco/Pachitea/Molino, Nacionalidad: peruana, Profesión u ocupación: Estudiante, Domicilio: Lima/Lima/Santa Anita Asoc. Sol de Santa Anita Mz. W Lt. 21; y doña **NATALIN KARINA CARRASCO VITON**, Edad: 20 años, Estado Civil: soltera, Natural de: Amazonas/Bagua/Bagua, Nacionalidad: peruana, Profesión u ocupación: Estudiante, Domicilio: Lima/Lima/Santa Anita Mz. E Lt. 8 Asoc. de Prop. Monterrey. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimentos podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

Santa Anita, 16 de Diciembre del 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

Lic. Marita Ysabel Vales Gonzales

JEFE DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
002-2354828-1

SANTIAGO DE SURCO

SECRETARÍA GENERAL.- EDICTO MATRIMONIAL.- Exp. N° 1387-2024.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil; hago saber que don **EDUARDO FRANCISCO NEIRA AVALOS**, edad: 67 años, estado civil: divorciado, natural: Lima - Lima - Miraflores, nacionalidad: peruana, ocupación: jubilado, domicilio: Jr. Kenko N° 107 Dpto. 402 Urb. Las Violetas - Santiago de Surco; y doña **ANA MARÍA PRIETO GÓMEZ**, edad: 57 años, estado civil: soltera, natural: Lima - Lima - Jesús María, nacionalidad: peruana, ocupación: administradora de empresas, domicilio: Jr. Kenko N° 107 Dpto. 402 Urb. Las Violetas - Santiago de Surco.

Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil.

Santiago de Surco, 26/11/2024

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON

Asesor I de la Secretaría General

Resolución N° 043-2023-RASS
002-2354334-1

Suscríbase HOY
al Diario Oficial
El Peruano

Y obtenga GRATIS la versión digital, ahora en su tablet o celular.

EL PERUANO DIARIO OFICIAL FUNDADO EN 1825 POR EL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR

975-479164
suscripciones@editoraperu.com.pe

SIGANOS EN REDES SOCIALES

Somos parte de **Editora Perú**

C. CONCESIONES, SERVIDUMBRES Y E.I.A

SECTOR ENERGÍA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: BREAPAMPA 014
Código: 01-02305-24
Fecha y hora de presentación: 16/08/2024, 15:40
Hectáreas: 1000
Titular: ORAK S.R.L.

Distrito(s): CORACORA / CHUMPI
Provincia(s): PARINACÓCHAS
Departamento(s): AYACUCHO
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

| VÉRTICE | NORTE | ESTE |
|---------|-------|------|
| 1 | 8 342 | 641 |
| 2 | 8 337 | 641 |
| 3 | 8 337 | 639 |
| 4 | 8 342 | 639 |

23/10/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2354134-1

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD

AVISO DE PETICIÓN DE CONCESIÓN EXPEDIENTE N° 14417524/REGISTRO N° 3870872

PETICIONARIO : CONCESIONARIA TRANSMISORA REQUE TUMBES S.A.C.

CLASIFICACIÓN : CONCESIÓN DEFINITIVA DE TRANSMISIÓN

“SE NUEVA TUMBES 220/60 KV – 75 MVA Y LT 60 KV NUEVA TUMBES - TUMBES”

UBICACIÓN Departamento : Tumbes
Provincia : Zaramilla
Distrito : Papayal

PLANO DE RUTA : 22007-12-ME-HMV-0002, S/E TR-LT, Escala 1/10 000
MD-ZC, Escala 1/10 00

| Salida/Llegada de la Línea de Transmisión | Tensión (kV) | N° de Ternas | Longitud (km) | Ancho de Faja de Servidumbre que corresponde (m) |
|---|---|--------------|---------------|--|
| Variante LT 60 kV SE Puerto Pizarro – SE Alipio Rosales | 60 | 01 | 2,0 | 16 |
| Variante LT 60 kV SE Alipio Rosales – SE Zaramilla | 60 | 01 | 2,0 | 16 |
| Subestaciones | Descripción de características técnicas | | | |
| | En el lado de 220 kV, consiste en implementar una (01) celda de transformación para la conexión del lado de 220 kV del transformador de potencia trifásico; instalación de un transformador de potencia trifásico de 220/60/22,9 kV de 60/60/20 MVA (ONAN), 75/75/25 MVA (ONAF); sistemas complementarios: protección, control, medición, comunicaciones, puesta a tierra, servicios auxiliares, obras civiles asociadas; tendrá espacios disponibles para la instalación de un segundo y tercer transformador de potencia. | | | |
| Ampliación SE Alipio Rosales | En el lado de 60 kV, comprende la construcción de un nuevo patio de 60 kV con una configuración simple barra con espacio para proyección de doble barra a futuro e incluirá, entre otros, una (01) celda de transformación, dos (02) celdas de línea, tres (03) transformadores de tensión inductivo, sistemas complementarios: protección, control, medición, comunicaciones, puesta a tierra, servicios auxiliares y obras civiles asociadas. | | | |
| | En el lado de 22,9 kV, comprende la construcción de un edificio nuevo para el alojamiento de nuevas celdas de media tensión de tipo metal clad en 22,9 kV, con una configuración simple barra y espacio suficiente para más ampliaciones de celdas, incluirá, entre otros, un (01) celda de transformación; una (01) celda para la conexión al transformador de servicios auxiliares y un (01) transformador de servicios auxiliares de 100 kVA. | | | |

Lo que se publica conforme al Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-93-EM.

Firmado digitalmente por TELLO ORTIZ
Elvis Richard FAU 20131368829 soft
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2024/12/13 09:16:08-0500

Visado digitalmente por ROMERO TORRES
Cesar Iván FAU 20131368829 hard
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Visación del documento
Fecha: 2024/12/12 19:38:26-0500

Director General de Electricidad
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD

Acceda al documento en <https://pad.minem.gob.pe/BuscaTuDocumento>, clave: Z189UW4B

002-2354780-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: JUANA ROSA 1
Código: 01-02524-24
Fecha y hora de presentación: 20/09/2024, 09:00
Hectáreas: 569,7514
Titular: CORPORACION JUANA ROSA S.A.C.
Distrito(s): CACERES DEL PERU
Provincia(s): SANTA
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84

| VERTICE | NORTE | ESTE |
|---------|--------------|------------|
| 1 | 9 009 000.00 | 171 000.00 |
| 2 | 9 008 000.00 | 171 000.00 |
| 3 | 9 008 000.00 | 173 000.00 |
| 4 | 9 007 000.00 | 173 000.00 |
| 5 | 9 006 985.09 | 169 175.04 |
| 6 | 9 008 984 85 | 169 142.38 |

25/10/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2354186-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: SAN JOSE III 2 2024
Código: 01-02528-24
Fecha y hora de presentación: 20/09/2024, 10:09
Hectáreas: 100
Titular: NOE OMAR GARCIA MOLINA / JOSE LUIS VARGAS MOLINA / EDWIN SOTO LIZANA
Distrito(s): SAISA
Provincia(s): LUCANAS
Departamento(s): AYACUCHO
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

| VERTICE | NORTE | ESTE |
|---------|-------|------|
| 1 | 8 336 | 568 |
| 2 | 8 335 | 568 |
| 3 | 8 335 | 567 |
| 4 | 8 336 | 567 |

18/10/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2354153-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: KURKU ANTA XXIV
Código: 05-00383-24
Fecha y hora de presentación: 02/09/2024, 09:46
Hectáreas: 100
Titular: MIGUEL ANGEL CORNEJO RODRIGUEZ / LEONIDAS MELENDEZ CONDORI / LIBERATO PEDRO RAYMONDI VICENTE
Distrito(s): COCACHACRA
Provincia(s): ISLAY
Departamento(s): AREQUIPA
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

| VERTICE | NORTE | ESTE |
|---------|-------|------|
| 1 | 8 124 | 227 |
| 2 | 8 123 | 227 |
| 3 | 8 123 | 226 |
| 4 | 8 124 | 226 |

21/10/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

081-2354209-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: COBALTO 2023
Código: 55-00051-23
Fecha y hora de presentación: 08/06/2023, 08:59
Hectáreas: 1000
Titular: LUIS ALBERTO DEL CAMPO SAAVEDRA
Distrito(s): SAN JAVIER DE ALPABAMBA
Provincia(s): PAUCAR DE SARA SARA
Departamento(s): AYACUCHO
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

| VERTICE | NORTE | ESTE |
|---------|-------|------|
| 1 | 8 335 | 686 |
| 2 | 8 332 | 686 |
| 3 | 8 332 | 682 |
| 4 | 8 333 | 682 |
| 5 | 8 333 | 683 |
| 6 | 8 335 | 683 |

Ayacucho, 04 NOV. 2024

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
ING. RAUL JAIME ANCCASI
DIRECTOR

002-2354154-1

**SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: TRIPULANTE ESPACIAL SINDI HUMAY 2
Código: 01-02099-24
Fecha y hora de presentación: 01/08/2024, 08:15
Hectáreas: 300
Titular: GABRIEL EUGENIO JOSE DE ROMAÑA LETTS
Distrito(s): HUMAY
Provincia(s): PISCO
Departamento(s): ICA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

| VERTICE | NORTE | ESTE |
|---------|-------|------|
| 1 | 8 490 | 411 |
| 2 | 8 489 | 411 |
| 3 | 8 489 | 410 |
| 4 | 8 488 | 410 |
| 5 | 8 488 | 409 |
| 6 | 8 490 | 409 |

24/10/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2354219-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: NUEVA ALICIA N°6
Código: 01-03101-24
Fecha y hora de presentación: 13/11/2024, 15:32
Hectáreas: 600
Titular: LUIS ANTENOR SAMANIEGO ALCANTARA
Distrito(s): PAMPACHIRI
Provincia(s): ANDAHUAYLAS
Departamento(s): APURIMAC
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

| VERTICE | NORTE | ESTE |
|---------|-------|------|
| 1 | 8 419 | 670 |
| 2 | 8 416 | 670 |
| 3 | 8 416 | 668 |
| 4 | 8 419 | 668 |

27/11/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
EDILBERTO LOBATON MONTOYA
Director (e) Unidad Técnico Normativa
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2354159-1

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: COBRESUMAC
Código: 54-00124-22
Fecha y hora de presentación: 09/08/2022, 10:48
Hectáreas: 100
Titular: EDWIN ENRIQUE ESPINOZA CARRASCO
Distrito(s): ACARÍ / BELLA UNION
Provincia(s): CARAVELI
Departamento(s): AREQUIPA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

| VÉRTICE | NORTE | ESTE |
|---------|-------|------|
| 1 | 8319 | 530 |
| 2 | 8319 | 531 |
| 3 | 8318 | 531 |
| 4 | 8318 | 530 |

ING. IVAN PRADO BARRETO
GERENTE REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

002-2354222-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: AGREGADOS EL CONDOR
Código: 01-01431-24
Fecha y hora de presentación: 17/05/2024, 11:10
Hectáreas: 100
Titular: DIEGO ARMANDO BARTRA ONETO
Distrito(s): SUBTANJALLA
Provincia(s): ICA
Departamento(s): ICA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

| VERTICE | NORTE | ESTE |
|---------|-------|------|
| 1 | 8 448 | 416 |
| 2 | 8 447 | 416 |
| 3 | 8 447 | 415 |
| 4 | 8 448 | 415 |

29/11/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

EDILBERTO LOBATON MONTOYA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

081-2354311-1

**SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: SANTA CRUZ PALPA I
Código: 01-02273-24
Fecha y hora de presentación: 14/08/2024, 13:04
Hectáreas: 100
Titular: LUIS CHRISTIAN ESPINOZA GOMEZ
Distrito(s): SANTA CRUZ
Provincia(s): PALPA
Departamento(s): ICA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

| VÉRTICE | NORTE | ESTE |
|---------|-------|------|
| 1 | 8 415 | 476 |
| 2 | 8 414 | 476 |
| 3 | 8 414 | 475 |
| 4 | 8 415 | 475 |

23/10/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2354250-1

**GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: JHON DENNIS 2015
Código: 71-00016-15
Fecha y hora de presentación: 03/08/2015, 08:15
Hectáreas: 700
Titular: LUIS CLEOFER MAMANI RAMOS
Distrito(s): ANANEA
Provincia(s): SAN ANTONIO DE PUTINA
Departamento(s): PUNO
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84

| VÉRTICE | NORTE | ESTE | VÉRTICE | NORTE | ESTE |
|---------|--------------|------------|---------|--------------|------------|
| 1 | 8 378 626.04 | 433 813.94 | 6 | 8 373 625.98 | 433 814.02 |
| 2 | 8 376 626.02 | 433 813.97 | 7 | 8 373 625.97 | 431 813.97 |
| 3 | 8 376 626.03 | 434 813.99 | 8 | 8 374 625.98 | 431 813.96 |
| 4 | 8 375 626.02 | 434 814.01 | 9 | 8 374 625.99 | 432 813.98 |
| 5 | 8 375 626.01 | 433 813.99 | 10 | 8 378 626.03 | 432 813.92 |

El petitorio se encuentra dentro de los 50 Km. de la LÍNEA DE FRONTERA con el país de BOLIVIA.
Puno, 15 NOV. 2024

**GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS
Ing. Richard R. Huanca Aracayo
DIRECTOR REGIONAL**

081-2354332-1

**SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: SANTA MARIA REPRESENTACIONES JYH
Código: 05-00360-24
Fecha y hora de presentación: 13/08/2024, 16:18
Hectáreas: 100
Titular: JOHN EVERT YANCAPALLO HUAMANI
Distrito(s): CAYARANI
Provincia(s): CONDESUYOS
Departamento(s): AREQUIPA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

| VÉRTICE | NORTE | ESTE |
|---------|-------|------|
| 1 | 8 320 | 778 |
| 2 | 8 319 | 778 |
| 3 | 8 319 | 777 |
| 4 | 8 320 | 777 |

18/11/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

081-2354292-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: THIAGUITO 2024
Código: 01-02157-24
Fecha y hora de presentación: 01/08/2024, 08:15
Hectáreas: 100
Titular: RAFAEL IVAN ZEA MONTOYA
Distrito(s): CAHUACHO / QUICACHA
Provincia(s): CARAVELI
Departamento(s): AREQUIPA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

| VERTICE | NORTE | ESTE |
|---------|-------|------|
| 1 | 8 275 | 649 |
| 2 | 8 274 | 649 |
| 3 | 8 274 | 648 |
| 4 | 8 275 | 648 |

24/10/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2354350-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: CRISTO MORADO
Código: 11-00067-24
Fecha y hora de presentación: 05/09/2024, 12:15
Hectáreas: 100
Titular: JUAN FELIX SEVILLANO GONZALES
Distrito(s): YANAMA
Provincia(s): YUNGAY
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

| VERTICE | NORTE | ESTE |
|---------|-------|------|
| 1 | 9 002 | 234 |
| 2 | 9 001 | 234 |
| 3 | 9 001 | 233 |
| 4 | 9 002 | 233 |

17/10/2024

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico**

080-2354465-1

**SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: MINERAL FORTRESS F&R II
Código: 08-00252-24
Fecha y hora de presentación: 01/08/2024, 08:15
Hectáreas: 100
Titular: CLEVER LENIN APAZA LIPA / EDWIN WILLIAN APAZA LIPA / WILSON FREDY APAZA LIPA
Distrito(s): COASA
Provincia(s): CARABAYA
Departamento(s): PUNO
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

| VÉRTICE | NORTE | ESTE |
|---------|-------|------|
| 1 | 8 472 | 411 |
| 2 | 8 471 | 411 |
| 3 | 8 471 | 410 |
| 4 | 8 472 | 410 |

14/10/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico**

081-2354352-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: CARITO 27
Código: 08-00290-24
Fecha y hora de presentación: 09/08/2024, 14:33
Hectáreas: 100
Titular: CAROLINA HUAMAN LLAYQUE
Distrito(s): SANDIA
Provincia(s): SANDIA
Departamento(s): PUNO
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

| VERTICE | NORTE | ESTE |
|---------|-------|------|
| 1 | 8 430 | 453 |
| 2 | 8 429 | 453 |
| 3 | 8 429 | 452 |
| 4 | 8 430 | 452 |

El petitorio se encuentra dentro de los 50 km de la LÍNEA DE FRONTERA con el país de BOLIVIA.

11/11/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico**

081-2354487-1

**SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: LUCILA 2024
Código: 02-00063-24
Fecha y hora de presentación: 21/05/2024, 12:59
Hectáreas: 200
Titular: JOAQUIN AUGUSTO GARCIA CHUCO / YANET CAROLINA ROJAS PARIONA
Distrito(s): LARAOS
Provincia(s): YAUYOS
Departamento(s): LIMA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

| VÉRTICE | NORTE | ESTE |
|---------|-------|------|
| 1 | 8 632 | 437 |
| 2 | 8 630 | 437 |
| 3 | 8 630 | 436 |
| 4 | 8 632 | 436 |

16/10/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico**

080-2354456-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: LAA COMPANY G3
Código: 08-00370-24
Fecha y hora de presentación: 27/09/2024, 08:49
Hectáreas: 100
Titular: MATILDA MAMANI ALVAREZ
Distrito(s): LIMBANI
Provincia(s): SANDIA
Departamento(s): PUNO
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

| VERTICE | NORTE | ESTE |
|---------|-------|------|
| 1 | 8 435 | 422 |
| 2 | 8 434 | 422 |
| 3 | 8 434 | 421 |
| 4 | 8 435 | 421 |

08/11/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico**

081-2354490-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: SANORA VII
Código: 01-03163-24
Fecha y hora de presentación: 27/11/2024, 11:26
Hectáreas: 100
Titular: GUSTAVO ALEJANDRO ROSELL CACHO
Distrito(s): CHIRINOS
Provincia(s): SAN IGNACIO
Departamento(s): CAJAMARCA
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

| VERTICE | NORTE | ESTE |
|---------|-------|------|
| 1 | 9 404 | 740 |
| 2 | 9 404 | 741 |
| 3 | 9 403 | 741 |
| 4 | 9 403 | 740 |

El petitorio se encuentra dentro de los 50 km de la LÍNEA DE FRONTERA con el país de ECUADOR.
29/11/2024**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**EDILBERTO LOBATON MONTOYA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico**

002-2354463-1

**¿Necesita
una edición
pasada?**



ADQUIÉRALA EN:

Hemeroteca

SERVICIOS DE CONSULTAS Y BÚSQUEDAS

- Normas Legales
- Boletín Oficial
- Cuerpo Noticioso
- Sentencias
- Procesos Constitucionales
- Casaciones
- Suplementos
- Separatas Especiales

Consulte tarifas en nuestra página web

Atención:
De Lunes
a Viernes
de 8:30 am
a 5:00 pm

Jr. Quilca 556 - Lima 1

mapaestegui@editoraperu.com.pe

odiaz@editoraperu.com.pe

998 732 529

**GERENCIA REGIONAL ENERGIA, MINAS E HIDROCARBUROS
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: PONTEVEDRA 1A
Código: 63-00068-23
Fecha y hora de presentación: 02/08/2023, 14:35
Hectáreas: 200
Titular: JUAN CARLOS GALVAN DOCAMPO
Distrito(s): SANTIAGO DE CHUCO
Provincia(s): SANTIAGO DE CHUCO
Departamento(s): LA LIBERTAD
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

| VERTICE | NORTE | ESTE |
|---------|-------|------|
| 1 | 9 083 | 809 |
| 2 | 9 081 | 809 |
| 3 | 9 081 | 808 |
| 4 | 9 083 | 808 |

Trujillo, 06 de diciembre del 2024

REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE ENERGIA, MINAS E HIDROCARBUROS
Dr. Ing. BEDER MARTELL ESPINOZA
GERENTE

002-2354544-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: GREENGUER MINING ASCOPE II
Código: 03-00325-24
Fecha y hora de presentación: 01/08/2024, 08:15
Hectáreas: 100
Titular: RENE DE JESUS VERDEGUER JAUREGUI
Distrito(s): ASCOPE
Provincia(s): ASCOPE
Departamento(s): LA LIBERTAD
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

| VERTICE | NORTE | ESTE |
|---------|-------|------|
| 1 | 9 152 | 713 |
| 2 | 9 151 | 713 |
| 3 | 9 151 | 712 |
| 4 | 9 152 | 712 |

21/10/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

079-2354556-1

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: QORI ÑAN II
Código: 54-00034-17
Fecha y hora de presentación: 31/10/2017, 08:15
Hectáreas: 100
Titular: FRANCOIS ANDREY SOTA RAA
Distrito(s): HUANCARQUI
Provincia(s): CASTILLA
Departamento(s): AREQUIPA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

| VÉRTICE | NORTE | ESTE |
|---------|-------|------|
| 1 | 8 240 | 772 |
| 2 | 8 240 | 773 |
| 3 | 8 239 | 773 |
| 4 | 8 239 | 772 |

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
IVAN PRADO BARRETO
GERENTE REGIONAL
Gerencia Regional de Energía y Minas

081-2354548-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: WHALGOS VII
Código: 03-00277-24
Fecha y hora de presentación: 05/07/2024, 12:47
Hectáreas: 100
Titular: GRUPO WHALGOS SAC
Distrito(s): AGALLPAMPA / MACHE
Provincia(s): OTUZCO
Departamento(s): LA LIBERTAD
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

| VERTICE | NORTE | ESTE |
|---------|-------|------|
| 1 | 9 116 | 775 |
| 2 | 9 115 | 775 |
| 3 | 9 115 | 774 |
| 4 | 9 116 | 774 |

02/10/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

079-2354557-1

**GERENCIA REGIONAL ENERGIA, MINAS E HIDROCARBUROS
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: PONTEVEDRA 5
Código: 63-00069-23
Fecha y hora de presentación: 02/08/2023, 14:37
Hectáreas: 200
Titular: JUAN CARLOS GALVAN DOCAMPO
Distrito(s): SANTIAGO DE CHUCO
Provincia(s): SANTIAGO DE CHUCO
Departamento(s): LA LIBERTAD
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

| VERTICE | NORTE | ESTE |
|---------|-------|------|
| 1 | 9 086 | 811 |
| 2 | 9 084 | 811 |
| 3 | 9 084 | 810 |
| 4 | 9 086 | 810 |

Trujillo, 06 de diciembre del 2024

REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE ENERGIA, MINAS E HIDROCARBUROS
Dr. Ing. BEDER MARTELL ESPINOZA
GERENTE

002-2354553-1

**SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: PIEDRA GRANDE
Código: 05-00248-24
Fecha y hora de presentación: 31/07/2024, 11:45
Hectáreas: 200
Titular: EMPRESA MINERA HERMANOS NICAGREGO S.A.C.
Distrito(s): ANDARAY
Provincia(s): CONDESUYOS
Departamento(s): AREQUIPA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

| VÉRTICE | NORTE | ESTE |
|---------|-------|------|
| 1 | 8 239 | 738 |
| 2 | 8 237 | 738 |
| 3 | 8 237 | 737 |
| 4 | 8 239 | 737 |

04/10/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

081-2354820-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: PATRON DE ORO VIRGO
Código: 08-00373-22
Fecha y hora de presentación: 10/08/2022, 15:38
Hectáreas: 129,0649
Titular: YAKELIN LIZBETH TUMI MAMANI
Distrito(s): SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO
Provincia(s): SANDIA
Departamento(s): PUNO
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84

| VERTICE | NORTE | ESTE | VERTICE | NORTE | ESTE |
|---------|--------------|------------|---------|--------------|------------|
| 1 | 8 448 699.90 | 509 001.27 | 10 | 8 448 313.61 | 509 652.15 |
| 2 | 8 448 619.20 | 509 046.25 | 11 | 8 448 213.07 | 509 767.21 |
| 3 | 8 448 538.50 | 509 091.23 | 12 | 8 448 080.77 | 509 822.80 |
| 4 | 8 448 492.20 | 509 120.33 | 13 | 8 447 866.46 | 509 779.15 |
| 5 | 8 448 451.19 | 509 256.59 | 14 | 8 447 788.41 | 509 802.96 |
| 6 | 8 448 449.87 | 509 388.89 | 15 | 8 447 806.93 | 509 998.75 |
| 7 | 8 448 451.19 | 509 390.21 | 16 | 8 447 000.00 | 510 000.00 |
| 8 | 8 448 330.81 | 509 623.69 | 17 | 8 447 000.00 | 509 000.00 |
| 9 | 8 448 325.51 | 509 638.92 | | | |

El petitorio se encuentra dentro de los 50 km de la LÍNEA DE FRONTERA con el país de BOLIVIA.

27/08/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
MARIA ANGELICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

081-2354232-1

“PLAN DE ABANDONO PARCIAL DE UN TANQUE DE GLP Y EDIFICACIONES DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS CON GASOCENTRO DE GLP - ESTACION DE SERVICIOS GRIFO ALAMO E.I.R.L.”

Se comunica a la ciudadanía en general que la empresa ESTACION DE SERVICIOS GRIFO ALAMO E.I.R.L. ha presentado ante la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, el “Plan de Abandono Parcial de un Tanque de GLP y Edificaciones de la Estación de Servicios con Gasocentro de GLP”. En tal sentido, corresponde la publicación del presente aviso en atención a lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-EM.

“PLAN DE ABANDONO PARCIAL DE UN TANQUE DE GLP Y EDIFICACIONES DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS CON GASOCENTRO DE GLP - ESTACION DE SERVICIOS GRIFO ALAMO E.I.R.L.”

Ubicación : Av. Pacasmayo y Av. Colectora, Mz “O”, Lotes 16A, 21A, 22, 22A, 23, 24 y 25 Asociación Pro – Vivienda de los Trabajadores Puerto Callao II Etapa,

Distrito : CALLAO CERCADO

Provincia : PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

El PLAN DE ABANDONO PARCIAL puede ser consultado en:

- La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao ubicada en la Av. Elmer Faucett N° 3970 Callao.
- Municipalidad Provincial del Callao.

De confinidad con el numeral 57.5 del artículo 57° del citado Reglamento, el público interesado puede formular sus observaciones, propuestas y sugerencias ante la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao (oapyma@regioncallao.gob.pe), dentro de los diez (10) días calendario siguientes de publicado e presente formato en el Diario Oficial El Peruano y en uno de mayor circulación de la localidad que comprenden el área de influencia del proyecto.

Los interesados podrán solicitar una copia del PLAN DE ABANDONO PARCIA a la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021 2019-JUS.

Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente



GOBIERNO REGIONAL
CALLAO

002-2354355-1

SUSCRÍBASE

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano



Av. Alfonso Ugarte N° 873 - Lima
Central Telefónica: (01) 315-0400

975 479 164 • Directo: (01) 433 4773

suscripciones@editoraperu.com.pe

www.elperuano.com.pe

**SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: BREAPAMPA 6
Código: 01-02287-24
Fecha y hora de presentación: 15/08/2024, 15:51
Hectáreas: 1000
Titular: ORAK S.R.L.
Distrito(s): CHUMPI
Provincia(s): PARINACOCCHAS
Departamento(s): AYACUCHO
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

| VERTICE | NORTE | ESTE |
|---------|-------|------|
| 1 | 8 327 | 643 |
| 2 | 8 325 | 643 |
| 3 | 8 325 | 638 |
| 4 | 8 327 | 638 |

26/10/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2354124-1

**SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: LA ESPERANZA I
Código: 01-02282-24
Fecha y hora de presentación: 15/08/2024, 11:56
Hectáreas: 500
Titular: SARA NELIDA CAPALI LUJAN / JOSE EDUARDO COTAQUISPE ENCISO / SABINO MARTIN PAUCAR RUPIRE

Distrito(s): ACARI / SAN PEDRO
Provincia(s): CARAVELI / LUCANAS
Departamento(s): AREQUIPA / AYACUCHO
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

| VERTICE | NORTE | ESTE |
|---------|-------|------|
| 1 | 8 323 | 567 |
| 2 | 8 322 | 567 |
| 3 | 8 322 | 566 |
| 4 | 8 321 | 566 |
| 5 | 8 321 | 565 |
| 6 | 8 320 | 565 |
| 7 | 8 320 | 564 |
| 8 | 8 322 | 564 |
| 9 | 8 322 | 565 |
| 10 | 8 323 | 565 |

22/10/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

081-2354497-1

SEGRAF
Servicios Editoriales y Gráficos

**TODO LO QUE NECESITAS
Y A TODO COLOR**



LIBROS, REVISTAS, MEMORIAS, TRIPTICOS
FOLLETOS, VOLANTES, BROCHURES

Av. Alfonso Ugarte N° 873 - Lima • Central Telefónica: (01) 315-0400

ventasegraf@editoraperu.com.pe 998 732 784

www.segraf.com.pe

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

A. EDICTOS JUDICIALES

■ CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Mediante Resolución de fecha 10 de diciembre de 2024, en base a la Resolución Administrativa N° 00170-2024-P-CSJV/PJ de fecha seis de marzo del 2024, SE DISPONE: CONVOCAR A LA AUDIENCIA PÚBLICA EXTRAORDINARIA – CUARTO TRIMESTRE-, la misma que se llevará a cabo el día DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a horas 09:00 AM., la misma que se llevará a cabo a través del sistema de video llamada – APLICACIÓN HANGOUTS MEET de Google, para lo cual deberán ingresar al siguiente link: <https://meet.google.com/ljjo-ugpg-ojv>. Anibal Gustavo Egusquiza Vergara - Presidente de la Sala Penal de Apelaciones de Puente Piedra - Corte Superior de Justicia Puente Piedra - Ventanilla.- 005-2354370_1

Mediante la Resolución Administrativa N° 000089-2024-P-CS-JPPV-PJ de fecha 30 de enero del 2024, se fija entre otros, la convocatoria por el Presidente de la Sala Penal de Apelaciones de Ventanilla, fecha a la Audiencia Pública Extraordinaria - Cuarto Trimestre para el día jueves 19 de diciembre del 2024 a horas 09:30 am, la misma que se llevará a cabo a través del sistema de video llamada – APLICACIÓN HANGOUTS MEET de Google- para lo cual deberán ingresar al siguiente link: meet.google.com/zxo-xysj-rqz. Documento firmado digitalmente.- CHRISTIAN ARTURO HERNANDEZ ALARCÓN - Presidente de la Sala Penal Liquidadora de Ventanilla.- 005-2354372_1

■ JUZGADOS ESPECIALIZADOS

EDICTOS.- Exp. Nro. 21186-2021-0-1817-JR-CO-10° Especialista Legal Beatriz Modesta Zurita Cabello, en los seguidos por BANCO BBVA PERÚ contra A.M. GRUPO ASOCIADO S.A.C. Y YENY MARIELA HERNANDEZ FERREYRA sobre OBLIGACIÓN DAR SUMA DE DINERO, se ha ordenado mediante resolución número diez de fecha nueve de Septiembre del dos mil veinticuatro, notificar mediante edictos a A.M. GRUPO ASOCIADO S.A.C. Y YENY MARIELA HERNANDEZ FERREYRA un extracto de la resolución uno en el Diario Oficial El Peruano y otro de mayor circulación con intervalo de tres días. -RESOLUCIÓN UNO (19-01-2022), se resuelve: "1. ADMITIR la demanda de obligación de dar suma de dinero interpuesta por Banco BBVA Perú contra A.M. Grupo Asociado S.A.C. - en calidad de obligado principal - y Yeny Mariela Hernandez Ferreryra en calidad de fiador, en vía de proceso único de ejecución. 2. ORDENAR que la ejecutada cumpla con pagar al ejecutante la suma de S/. 78,835.00 (Setenta y ocho mil ochocientos treinta y cinco soles), más intereses pactados, costas y costos del proceso, en el plazo de cinco días contados a partir del día siguiente de notificado con la presente resolución, bajo apercibimiento de iniciarse la ejecución forzada en su contra", bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal conforme a lo dispuesto por el artículo 167 y 168 del Código Procesal Civil. - Fdo Dra. Zoila Nelly Cecilia Puican Villacrez - Juez. Beatriz Modesta Zurita Cabello - Especialista Legal. Décimo Juzgado Civil Subespecialidad Comercial - Corte Superior de Justicia de Lima.- Miraflores, 09 de septiembre de 2024.- 002-2352047_1-FA-0237917

NOTIFICACIÓN POR EDICTO.- Expediente N° 07775-2023-0-1817-JR-CO-17.- En cumplimiento de la resolución N° 07 de fecha 16/10/2024, expedida por el Juez del Décimo Séptimo Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima, ha ordenado se notifique por edictos en el Diario Oficial El Peruano y en otro de mayor circulación por tres días hábiles, y en el portal web oficial del Poder Judicial por tres días consecutivos a los demandados VICTORIA EUGENIA FLORES CUEVA y GRACIANO BERNUY CORDERO POLO, con la resolución número 01 de autos, en el proceso seguido por el BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS contra VICTORIA EUGENIA FLORES CUEVA y GRACIANO BERNUY CORDERO POLO sobre Obligación de Dar Suma de Dinero: Resolución 01 - Mandato de Ejecución: ADMITASE en la vía procedimental correspondiente al proceso UNICO DE EJECUCION, sobre OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO, interpuesta por el BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS contra VICTORIA EUGENIA FLORES CUEVA y GRACIANO BERNUY CORDERO POLO, en consecuencia NOTIFÍQUESE a dichas personas a fin de que cumpla con pagar al ejecutante, la suma de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 87/100 SOLES, más intereses compensatorios, moratorios pactados, costas y costos del proceso; firmado por el Dr. Ricardo Luis Calle Taguche, Juez, Omar Michel Chavez Bustamante Especialista Legal, 17° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima.- PODER JUDICIAL - OMAR MICHEL CHAVEZ BUSTAMANTE - SECRETARIO JUDICIAL - 17° Juzgado Civil Subespecialista Comercial - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- 002-2352055_1-FA-0237918

Juzgado Especializado Civil de Lurín.- EN EL EXPEDIENTE 539-2017-CI, Juzgado Especializado Civil de Lurín, ante el JUEZ: ARBIETO HUANSI JULIO CESAR, Esp. Legal: PAULA CORDOVA VILA, mediante resolución Número treinta de fecha 25-11-2024 se dispuso: DECLARAR CONSENTIDA LA SENTENCIA expedida mediante resolución número 23 de fecha 03-04-2023 y siendo el estado de la causa, REQUIÉRASE a las partes procesales cumplan con presentar su propuesta de división y partición. En el término del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de dar inicio a la ejecución forzada. Notifíquese.- Genaro M. Cary Molleapaza - ABOGADO - CAL 31732.- 002-2352536_1-BO-0132088

EDICTO JUDICIAL: Que, por ante el Juzgado Mixto de Pachitea - Panao, en el expediente N° 00048-2024-0-1207-JM-CI-01, la señora juez ha ordenado mediante resolución N° 02 de fecha 28 de noviembre de 2024. ADMITIR a trámite la demanda incoada por FRANCISCA JULIETA SALES SANCHEZ sobre NULIDAD DE ACTO JURIDICO contra LA SUSECIÓN DE QUIEN VIDA FUE BENEDICTA SABINO RAMOS, debiendo TRAMITARSE en la vía del PROCESO DE CONOCIMIENTO y CORRASE traslado a la demandada, por el término de TREINTA DÍAS, a fin de que comparezcan y absuelvan la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y DESIGNARSE curador procesal en caso de incumplimiento. Panao, 28 de noviembre de 2024. David Jesus Tamayo Sarmiento Secretario Judicial Juzgado Mixto de Pachitea Corte Superior de Justicia de Huánuco.- 080-2353215_1-F-0005582

EDICTO. Exp. N° 030-2024-CI. Ante el Juzgado Mixto de la Provincia de San Marcos - Cajamarca, Sr. Juez SEGUNDO JOSÉ POTOSÍ ESTACIO, Secretario Judicial ROBERTO CARLOS CHÁVEZ QUISPE en los seguidos por ABANTO CASTAÑEDA, LIBIA Y OTROS, contra la Sucesión Intestada de LUCILA CASTAÑEDA MENDOZA sobre DECLARATORIA DE HEREDEROS Y OTROS; mediante: Resolución N° DOS, Se Resuelve. EMPLAZAR a la Sucesión de LUCILA CASTAÑEDA MENDOZA a fin de que se apersonen al Proceso quienes tengan interés y legitimidad para intervenir en el Proceso de DECLARACION DE HEREDERO Y OTRO interpuesto por ABANTO CASTAÑEDA, LIBIA Y OTROS, en Vía de Proceso de Conocimiento, en donde solicita se declare a los demandantes como hijos biológicos de la causante LUCILA CASTAÑEDA MENDOZA y se los declare como herederos de LUCILA CASTAÑEDA MENDOZA. Publíquese un extracto de la presente Resolución por el término perentorio de TRES días hábiles. Lo que se pone en conocimiento para los fines de Ley. Atentamente. SEGUNDO JOSÉ POTOSÍ ESTACIO. JUEZ SUPERNUMERARIO. JUZGADO MIXTO - MODULO LABORAL. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA. SAN MARCOS. Abg. Roberto Carlos Chávez Quispe. SECRETARIO JUDICIAL. JUZGADO MIXTO. SAN MARCOS.- 079-2354280_1-F-0007838

Ante el 2° Juzgado Civil Especializado de Lima Norte, Juez: Dra. Campos Flores Ana, Especialista legal Bustamante Mendoza Lisseth, expediente N° 02260-2021-0-0901-JR-CI-02 se ha resuelto admitir a trámite La solicitud de cambio del segundo Prenombre, interpuesta por la demandante Abanto Casas María Marisela de su hija Karla Cristina el 2° Prenombre de Cristina a MARCELA para que en adelante sea Karla Marcela Ochoa Abanto, con sentencia expedida mediante Resolución N°11 de fecha 17 de mayo de 2023, que declara: FUNDADA la solicitud de CAMBIO DE NOMBRE, en la partida de nacimiento de doña KARLA CRISTINA OCHOA ABANTO, sentencia Confirmada mediante sentencia de vista emitida por la PRIMERA SALA CIVIL PERMANENTE de la Corte Superior de justicia de Lima Norte, mediante resolución N° 16 de fecha 18 de julio del 2024, en consecuencia, CONFIRMARON la sentencia expedida por el Aquo, se ORDENÓ el cambio del Segundo Prenombre de "CRISTINA" en su partida de nacimiento, para que en adelante sea "MARCELA" quedando en adelante en dicha partida como KARLA MARCELA OCHOA ABANTO, Lima 12 de diciembre del 2024, Abogado Luis Enrique Salazar Gómez CAL 59955.- 002-2354373_1-BO-0132391

EDICTO JUDICIAL Ante el Segundo Juzgado Civil Especializado de la Corte Superior de Justicia del Santa, que despacha el Dr. Carlos Enrique Plasencia Cruz, y la especialista legal abogada Rosemy Quesada Pisfil, se viene tramitando el Expediente Judicial N° 02264-2024-0-2501-JR-CI-02, en el cual mediante resolución número DOS, se dispuso ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por la COMUNIDAD CAMPESINA DE HUAMBACHO, sobre MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD, en la Vía de Proceso de Conocimiento, disponiéndose el traslado a la DIRECCION REGIONAL AGRARIA ANCASH y el GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH para que CUMPLAN con CONTESTAR LA DEMANDA, en el PLAZO de TREINTA DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO de ser declarados REBELDES; ASIMISMO, TRASLADO de la demanda a HASEGAWA TORA DIRO y HAKO DE HASEGAWA MARGARITA, a quienes se les deberá NOTIFICAR un extracto de la demanda por EDICTOS en el diario de mayor circulación tres veces por intervalo de tres días hábiles, por el plazo de NOVENTA DIAS a fin de que se apersonen al proceso, pues se desconoce sus domicilios, bajo apercibimiento de nombrar curador procesal. Nuevo Chimbote, 10 de Diciembre del 2024 Poder Judicial del Perú. Abg. Rosemy Quesada Pisfil. Secretaria Judicial. Sub área de tramite - MCC. Corte Superior de Justicia del Santa.- 080-2354396_1-F-0005658

■ JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

EDICTO JUDICIAL.- Exp. Nro. 60-2017-0-1501-0-JP-FA-01, seguido por Crist Nicole Garcia Navarro y otro contra Nicko García Palomino sobre Prestación de Alimentos; el Señor Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado de El Tambo, Dr. Richard Chamorro Requena ha emitido la Resolución número 37 y 38 de fecha 11 de Marzo del 2024. AUTOS Y VISTOS: A los dos escritos presentados por los ahora demandantes Raúl Antonio García Navarro y Crist Nicole García Navarro de fecha 09/02/2024; y, CONSIDERANDO: Entonces del 01/08/2019 al 29/02/2024 el demandado NICKO GARCÍA PALOMINO adeuda por concepto de pensiones alimenticias devengadas de los demandantes CRIST NICOLE Y RAUL ANTONIO GARCIA NAVARRO hasta el 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO la suma de DIEZ MIL SESENTA Y DOS CEN 08/100 SOLES. S/ 10,062.08.- Abog. ANYELA ESCOBAR VILAFUERTE Secretaria Judicial Primer Juzgado de Paz Letrado de El Tambo CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN.- 080-2350577_1-F-0005419

B. EDICTOS CLASIFICADOS

■ INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS

EDICTO: INSCRIPCION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN. - Ante el Juzgado de Paz Letrado del Rimac (JPL Rimac) Exp. N° 00028-2024. Juez el Dr. Ricardo Antonio Montes Montoya, Especialista Legal. Jesús Hinojosa Rjra. Se ha solicitado inscripción de PARTIDA DE DEFUNCIÓN, de don ERNESTO GODOFREDO CARRIÓN DURAND, el Juzgado RESUELVE: ADMITIR a trámite la presente solicitud interpuesta por ARTURO ANTONIO CARRION JIMENEZ sobre Inscripción de Partida de Defunción; debiendo tramitarse como un PROCESO NO CONTENCIOSO; por ofrecidos los medios probatorios en referencia; y en consecuencia, efectúense las publicaciones de ley tanto en el Diario Oficial El Peruano como en otro de mayor circulación de la capital por el término de ley.- Lima, 16 de diciembre del 2024. DR. CARLOS TITO GUILLÉN HERRERA - ABOGADO - Reg. CAL N° 08844.- 002-2354175_1-BO-0132344

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- SE HA PRESENTADO A MI OFICIO NOTARIAL DEL JIRON RIO SANTA N° 115, DISTRITO DE SANTA, DON ALIPIO BENITO ALVARADO SANTOS, SOLICITA LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO INSCRITA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJABAMBA EN EL AÑO DE 1962 RESPECTO AL NOMBRE DE SUS MADRE QUE DICE: ELADIA SANTOS MEDINA DEBE DECIR: ELADIA MARGARITA SANTOS MEDINA, SE PONE EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. SANTA, 03 DE DICIEMBRE DE 2024. RENÁN JOSÉ MARÍA LÚCAR FERNÁNDEZ DE CASTRO. NOTARIO PÚBLICO – ABOGADO. NOTARIO DEL SANTA – ANCASH.- 080-2354198_1-F-0005645

RECTIFICACION DE PARTIDA - KX. 6577-NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 497, 2do. Piso, Urb. Ingeniería, Distrito de San Martín de Porres, se presentan: 1. Don WILMER GAMBOA RIVERA, solicitando la de su NACIMIENTO expedida por la Municipalidad Distrital de Mánora, por haberse omitido consignar el segundo prenombre de su madre, es decir "URSULINA". 2. Doña MARLENE GAMBOA RIVERA solicitando la de su NACIMIENTO expedida por la Municipalidad Distrital de Mánora, por haberse consignado erróneamente el primer prenombre de su madre como "LESLEY"; por haberse omitido el segundo prenombre de su madre, es decir "URSULINA"; por haberse consignado erróneamente el lugar de nacimiento y la edad de su madre, apareciendo como "NEGRITOS" y "DIEZINUEVE", respectivamente. Debiendo ser lo correcto y completo en ambos casos de la manera siguiente: -Prenombres y Apellidos de la madre de los titulares: LESLIE URSULINA RIVERA CHINCHAY. Y debiendo ser lo correcto y completo en la partida de nacimiento de Marlene Gamboa Rivera: -Lugar de Nacimiento de la Madre de la titular: VICHAYAL. -Edad de la Madre de la titular: VEINTE AÑOS.- Lima, 04 de Diciembre del 2,024.- FIDEL D JALMA TORRES ZEVALLOS - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA.- 002-2354276_1-BO-0132368

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SE PRESENTAN PARA RECTIFICAR SUS PARTIDAS DE NACIMIENTO, PUES SE HAN CONSIGNADO ERRÓNEAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE SUS PADRES: EN LA DE PEDRO ANTONIO JIMENEZ DRAGO, DICE "PEDRO JIMENEZ" Y "ADRIANA DRAGO", DEBIENDO DECIR "PEDRO ANTONIO JIMENEZ LOYOLA" Y "ADRIANA DRAGO RIVERA". EN LA DE RAUL ARMANDO JIMENEZ DRAGO, DICE "PEDRO ANTONIO JIMENEZ" Y "ADRIANA DRAGO", DEBIENDO DECIR "PEDRO ANTONIO JIMENEZ LOYOLA" Y "ADRIANA DRAGO RIVERA". ASIMISMO, SOLICITAN RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE ADRIANA DRAGO RIVERA DE JIMENEZ: DICE: "ADRIANA DRAGO DE JIMENEZ", DEBE DECIR "ADRIANA DRAGO RIVERA DE JIMENEZ".- LIMA, 11 DE DICIEMBRE DEL 2024.- SERGIO ARMANDO BERROSPI POLO - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- AV. FELIPE ARANCIBIA N° 669 - RÍMAC - TELF. 2035200.- 002-2354326_1-BO-0132378

RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO ANTE MI OFICIO NOTARIAL, DE JIRON FRANCISCO BOLOGNESI N° 460, MARIA ANGELICA VERA DE CASTILLO, SOLICITA RECTIFICACION DEL ACTA DE SU NACIMIENTO, EN LA CUAL APARECEN LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE SU MADRE COMO: LEONILA ZENOVIA VALDERRAMA ESTRADA, SIENDO CORRECTO: ZENOVIA LEONILA VALDERRAMA ESTRADA.- SE COMUNICA PARA FINES DE LEY. CHIMBOTE, 16 DE DICIEMBRE DEL 2024. CESAR ANTONIO MACEDO FIGUEROA-NOTARIO DE CHIMBOTE.- 080-2354330_1-F-0005654

RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN. ANTE MI, DESPACHO NOTARIAL SITO EN JR LIMA N° 723. SE PRESENTA DOÑA SUSANA GERARDA JIMENEZ MONTENEGRO, Y SOLICITA LA RECTIFICACION DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DE SU MADRE, DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2022, EXPEDIDA POR LA RENIEC, EN EL SENTIDO DE QUE EL NOMBRE CORRECTO DE LA CAUSANTE ES: "TERESA DE JESUS". AMARILIS RAMIREZ CARRANZA. NOTARIA – ABOGADA.- 079-2354364_1-B-0001633

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO - (N_2607) ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. SAN JUAN 1097, URB. SAN JUAN, ZONA A, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, RAUL RODOLFO VALDIVIA ESCOBEDO, Y NORKA ROSARIO VALDIVIA ESCOBEDO SOLICITAN LA RECTIFICACION DE SUS PARTIDAS DE NACIMIENTO, A FIN DE QUE SE

CONSIGNE LOS NOMBRES COMPLETOS Y CORRECTOS DE LA MADRE DE AMBOS, DE MODO QUE DONDE DICE: ELISA ESCOBEDO DE VALDIVIA, DEBE DECIR: ELISA BEATRIZ ESCOBEDO RIOS DE VALDIVIA.- LIMA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2024.- ROLANDO F. CONTRERAS VARGAS - NOTARIO DE LIMA - CNL N° 178.- 002-2354386_1-FA-0238588

RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ante esta Notaría, doña GRACIELA JUDITH ALIAGA VELIZ solicitada de su NACIMIENTO por errores materiales de inscripción, por omisión en Apellidos de la Madre, registrada como: "Nivia Veliz de Aliaga", lo correcto debe ser: NIVIA VELIZ SOLÓRZANO respectivamente; documento registrado ante Municipalidad Provincial de Lima.- Huancayo, 07 de Diciembre del 2024.- LLUBIZA TOVAR PINEDA ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO Jr. Ancash N° 435 - 2° Piso Telf. 218369.- 080-2354392_1-F-0005657

RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN. ANTE MI, SE PRESENTA DOÑA EUDOSIA BRAN URBINA, Y SOLICITA LA RECTIFICACION DEL ACTA DE SU DEFUNCIÓN DE SU PADRE, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 1999, EXPEDIDA POR EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL- RENIEC, EN EL SENTIDO DE QUE EL NOMBRE Y APELLIDOS CORRECTO DEL CAUSANTE SON: ERNESTO BRAN SULLON. PIURA, 14 DE DICIEMBRE DEL 2024. AMARILIS RAMIREZ CARRANZA NOTARIA- ABOGADA JR. LIMA N° 723 PIURA.- 079-2354403_1-B-0001634

EDICTO NOTARIAL DE RECTIFICACION DE PARTIDA.- "ANTE MÍ, CARMEN MILAGROS SAUCEDO RODRIGUEZ SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU PADRE DON JORGE EDUARDO SAUCEDO NUÑEZ; EN EL SENTIDO QUE SE IDENTIFICO A SU PADRE COMO: JORGE SAUCEDO, DEBE DECIR: JORGE HERMOGENES SAUCEDO CELIS." - MALECÓN FERREYROS N° 320 ANCON - LIMA.- LIMA, 16 DE DICIEMBRE DE 2024.- WILLIAM LEONCIO CAJAS BUSTAMANTE – ABOGADO – NOTARIO DE LIMA.- 002-2354408_1-FA-0238599

Exp. No. 0405 - 2024.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN COLON 211, OFICINA 107, AREQUIPA, MIRIAN LUZ DELGADO DE ZEGARRA, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, INSCRITA BAJO NÚMERO 57, AÑOS 1955, EN EL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL - NACIMIENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA, AREQUIPA; PARA QUE SE RECTIFIQUE EN ELLA EL APELLIDO PATERNO DE LA MADRE DE LA TITULAR INSCRITA, QUE EN FORMA ERRADA DICE: "CENTI", DEBIENDO SER EN FORMA CORRECTA: "CENTTY", SIENDO EL NOMBRE CORRECTO DE LA MADRE DE LA TITULAR INSCRITA "IRENE AURORA CENTTY DE DELGADO", Y EN CONSECUENCIA LA TITULAR INSCRITA FIGURAR EN FORMA CORRECTA COMO: "MIRIAN LUZ DELGADO CENTTY".- AREQUIPA, DICIEMBRE 03 DE 2024.- GORKY OVIEDO ALARCÓN- NOTARIO PÚBLICO-ABOGADO.- 081-2354420_1-B-0008453

EDICTO NOTARIAL.- EXP: 293-2024.- ANTE LA NOTARIA DE HUANCAYO ELSA VICTORIA CANCHAYA SANCHEZ, UBICADA EN EL JR. LORETO 356 - 358, HUANCAYO; SE HA PRESENTADO CESAR ROBERTO ANGULO BARRIENTOS, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU ACTA DE NACIMIENTO, INSCRITA CON FECHA 12 DE OCTUBRE DE 1995, EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO, EN LO REFERENTE A LOS DATOS DE MI MADRE, CONSIGNADO ERRÓNEAMENTE COMO: SERGIA CELIA BARRIENTOS HUAMANI, SIENDO LO CORRECTO SERGIA BARRIENTOS HUAMANI.- LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 10 DE DICIEMBRE DEL 2024.- NOTARIA ELSA CANCHAYA.- RENATO REYNOSO NAVARRO.- Secretario Notarial Asuntos No contenciosos.-NOTARIA ELSA CANCHAYA SANCHEZ.- ABOGADA. NOTARIA DE HUANCAYO. 080-2354426_1-B-0003566

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- (Kárdex 2443 N.C.).- La señora GLORIA URBINA TRISOLLINI DE DURAND se ha presentado ante este oficio notarial solicitando la rectificación de su acta de matrimonio, en la cual se consignó de manera errónea su apellido materno, tanto en sus datos de contrayente como en el margen izquierdo del acta, quien aparece como: GLORIA URBINA TRISOLLINI siendo lo completo y correcto GLORIA URBINA TRISOLLINI.- Lima, 06 de diciembre de 2024.- Anibal Sierralta Ríos, MBA, Dr. - Notario de Lima - Colegiatura N° 86 - Av. Petit Thouars N° 3699, San Isidro.- 002-2354482_1-FA-0238622

EDICTOS JUDICIALES - Ante el juzgado de Paz Letrado de Huaylas donde despacha la juez CACERES MONZON JENNY DAYLY y la especialista VASQUEZ ANDAHUA NATALIE JANE, en el Exp. Nro.- 135- 2024 se ha admitido la solicitud de RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO NRO.- 222 DEL LIBRO DE NACIMIENTTO del año 1967, inscrito en los Registros de Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaylas del departamento de Ancash, presentado por Juan Jaime Pereira Bula en vía de proceso de no contencioso, en el extremo que se ha consignado por error su apellido paterno como Pereira y debe ser Pereyra, debiendo ser en adelante como JUAN JAIME PEREYRA BULA, TENGASE por ofrecidos los medios probatorios AGRÉGUENSE a los autos, TENGASE por señalado el domicilio procesal, PUBLÍQUESE LOS EDICTOS por una sola vez en el DIARIO OFICIAL EL peruano y diario de mayor circulación de la región. PUBLIQUE también el edicto por una sola vez mediante edicto judicial electrónico por el portal Web del Poder Judicial, así como en lugar visible del juzgado. Cumpla la parte solicitante pagar el edicto judicial electrónico y expedición de partes judiciales. Notifíquese. Caraz, 12 de diciembre del 2024. NATALIE J. VÁSQUEZ ANDAHUA Secretaria Judicial

JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL MBJ HUAYLAS –CARAZO CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH. - 080-2354495_1-B-0003573

Rectificación de Partidas.- Comunico que ante mí, don Mario Hugo Delgado Velarde, representado por don Reynaldo Antonio Lamas Escajadillo, ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres don Hernani Delgado Zulueta y doña Julia Haydee Velarde Venegas, inscrita en el Concejo Provincial de Lima, el día 01 de abril de 1976, en el sentido que el nombre y apellidos de su citada madre son: JULIA VELARDE VENEGAS. Asimismo, ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, inscrita en el Concejo Provincial de Lima, el día 10 de setiembre de 1958, en el sentido que los nombres y apellidos de sus padres son: HERNANI DELGADO ZULUETA y JULIA VELARDE VENEGAS. Del mismo modo, ha solicitado la rectificación del acta de defunción de su referida madre, inscrita en Reniec, el día 11 de setiembre de 2006, en el sentido que su nombre y apellidos son: JULIA VELARDE VENEGAS DE DELGADO.- Lima, 10 de diciembre de 2024.- Manuel Reátegui T. - Notario-Abogado - Lima-Perú.- Manuel Reátegui Tomatis - Notario-Abogado - Juan de Arona 685 - San Isidro.- informes@notariareategui.com.- mreategui@notariareategui.com.- 002-2354542_1-FA-0238645

RECTIFICACION DE PARTIDA. EUSEBIO DIAZ DIAZ, ABOGADO -NOTARIO DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO, HAGO CONOCER QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN CALLE 7 DE ENERO N° 780, DE ESTA CIUDAD SE HAN PRESENTADO: SEGUNDO JOSE OLIVERA FERNANDEZ, DNI N° 16577531, ISOLINA OLIVERA FERNANDEZ N°16664699, Y ISAIAS OLIVERA FERNANDEZ, DNI N°16575326, PROCEDIENDO POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE LUIS ALBERTO OLIVERA FERNANDEZ, DNI N° 16582510, SOLICITANDO LA RETIFICACION DE SUS PARTIDAS DE NACIMIENTO, EXTENDIDAS ANTE EL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAJAS: EN EL EXTREMO DEL NOMBRE DE SU PADRE, EL QUE POR ERROR INVOLUNTARIO SE HA CONSIGNADO ERRONEA E INCOMPLETAMENTE, SIENDO DICHO NOMBRE COMPLETO Y CORRECTO: JOSE SILVERIO OLIVERA CLAVO. LO QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY. CHICLAYO, 11 DE DICIEMBRE DEL 2024. Mg. Eusebio Diaz Diaz. Abogado – Notario de Chiclayo.- 079-2354570_1-B-0001635

EDICTO: ANTE MI, BENITO VICENTE GARCIA VILLALOBOS, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE MATRIMONIO, DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE MARCELINA VILLALOBOS GARCIA DE GRIMALDO, POR CUANTO EN DICHO INSTRUMENTO SE CONSIGNÓ EL APELLITO PATERNO DEL MARIDO COMO: GRIMALDOS, DEBIENDO DECIR EN FORMA CORRECTA Y COMPLETA: HERMENEGILDO GRIMALDO CANO.- RAUL FERNÁNDEZ VALDERRAMA - NOTARIO DE LIMA.- AV. VILLA MARIA 221, VILLA MARÍA DEL TRIUNFO.- LIMA, 16 DE NOVIEMBRE DEL 2024.- RAUL FERNANDEZ VALDERRAMA - NOTARIO DE LIMA.- 002-2354230_2-FA-0238556

RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION. ASUNTOS NO CONTENCIOSOS – LEY 26662. Ante mí; MARGARITA ANTONIA NOE DE HUISA, solicita la Rectificación de la Partida de defunción de su fallecido hijo HENRY CORTEZ PADILLA, en lo concerniente a lo siguiente: Dice: "MARGARITA PADILLA DE CORTEZ" – Madre del titular. Debe decir: "MARGARITA ANTONIA PADILLA NOE" - ídem. Lo que se publica conforme a ley. Chimbote, 16 diciembre 2024. EDUARDO PASTOR LA ROSA. NOTARIO. Bolognesi 301 Chimbote.- 080-2354298_3-F-0005652

EXP. 5152: SANDRA CECILIA LOPEZ ALIAGA PANTIGOSO solicita la RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO en la que existe una omisión en el tercer nombre y un error en el segundo apellido de su padre donde dice: "IGNACIO ANTONIO LOPEZ ALIAGA CARZOLA", debe decir: "IGNACIO ANTONIO JOSE LOPEZ ALIAGA CAZORLA". Comunico para los fines de ley.- MÓNICA MARGOT TAMBINI AVILA, NOTARIA DE LIMA.- Av. Jorge Basadre 280, San Isidro, 16 de diciembre de 2024.- 002-2354389_3-FA-0238590

K – 5359 NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIA-TEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; AGUEDA TIPULA BAUTISTA, SOLICITA RECTIFICAR LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN RESPECTO AL APELLIDO MATERNO DE SU MADRE PETRONA BAUTISTA CHECASACA DE TIPULA, DICIE: CHICASACA, DEBE DECIR: CHECASACA- LIMA, 10 DE DICIEMBRE DE 2024.- MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2354228_4-FA-0238554

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. ASUNTOS NO CONTENCIOSOS – LEY 26662.- Ante mí PEDRO ROBINSON MOYA HUANAY, solicita la Rectificación de la partida de Nacimiento de su fallecido padre RAMIRO MOYA RUBIO en lo concerniente a lo siguiente: Dice: "NOLBERTA RUBIO ZAVALETA" – Madre del titular. Debe decir: "MARÍA NORBERTA RUBIO ZAVALETA", respectivamente. Lo que se publica conforme a ley. Chimbote, 16 diciembre 2024. EDUARDO PASTOR LA ROSA. NOTARIO. Bolognesi 301 Chimbote.- 080-2354298_4-F-0005652

RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION. ASUNTOS NO CONTENCIOSOS – LEY 26662.- Ante mí; PEDRO ROBINSON MOYA HUANAY, solicita la Rectificación de la Partida de defunción de su fallecida abuela, en lo concerniente a lo siguiente: Dice: "MARÍA RUBIO DE MOYA" – Madre del titular. Debe decir: "MARÍA NORBERTA RUBIO ZAVALETA DE MOYA" - ídem. Lo que se publica conforme a ley. Chimbote, 16 diciembre 2024. EDUARDO PASTOR LA ROSA. NOTARIO. Bolognesi 301 Chimbote.- 080-2354298_5-F-0005652

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. ASUNTOS NO CONTENCIOSOS – LEY 26662.- Ante mí LUZ VIOLETA VILCHEZ ISLADO, solicita la Rectificación de su partida de Nacimiento en lo concerniente a lo siguiente: Dice: "NOLBERTA

ISLADO" – Madre del titular. Debe decir: "EUFEMIA NOLBERTA ISLADO REYES" - ídem. Lo que se publica conforme a ley. Chimbote, 16 diciembre 2024. EDUARDO PASTOR LA ROSA. NOTARIO. Bolognesi 301 Chimbote.- 080-2354298_6-F-0005652

RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION. ASUNTOS NO CONTENCIOSOS – LEY 26662.- Ante mí; LUZ VIOLETA VILCHEZ ISLADO, solicita la Rectificación de la Partida de defunción de su fallecida madre, en lo concerniente a lo siguiente: Dice: "EUFEMIA NOLBERTA YSLADO REYES" – Madre del titular. Debe decir: "EUFEMIA NOLBERTA ISLADO REYES" - ídem. Lo que se publica conforme a ley. Chimbote, 16 diciembre 2024. EDUARDO PASTOR LA ROSA. NOTARIO. Bolognesi 301 Chimbote.- 080-2354298_7-F-0005652

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- Ante este oficio notarial se han presentado: CARMEN ROSA REYES DE VASQUEZ solicitando la RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, en el EXTREMO que se ha OMITIDO EL PRIMER NOMBRE de su RECORDADA MADRE, dice: FELICITA ROSPIGLIOSI BELLIDO cuando lo correcto es REYDELINDA FELICITA ROSPIGLIOSI BELLIDO, conforme puede apreciarse del tenor de la solicitud y los documentos adjuntos a ella.- Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 42º de la Ley N° 26662.- Ica, 13 de diciembre de 2024.- Gino E. Barnuevo Cuellar.- Notario Abogado de Ica.- Av. José Matías.- Manzanilla N° 509 – primer piso del distrito, provincia y departamento de Ica.- 081-2354383_7-F-0007525

RECTIFICACIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO.- ANTE MI, DESPACHO NOTARIAL SITO EN ALAMEDA MUNICIPAL N°. 120 DEL DISTRITO DE MARANGANI –CANCHIS -CUSCO, OLGA CAMA LIPA Y POR CELIA CAMA LIPA SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO INSCRITAS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, N° 110 - 1969 Y 352-1972, RESPECTO DE LAS OMISIONES Y ERRORES ORTOGRÁFICOS EN LOS DATOS DE FILIACIÓN DE SU PROGENITOR OSCAR UBALDO CAMA COLLANQUE. LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- MARANGANI, 12 DE DICIEMBRE 2024.- Marco Yvan Venero Tapia.- Notario Abogado INSC. 33.- 081-2354513_8-F-0007530

RECTIFICACION DE ACTA DE DEFUNCION ANTE MI OFICIO NOTARIAL, DE JIRÓN FRANCISCO BOLOGNESI N° 460, MARIA ANGELICA VERA DE CASTILLO, SOLICITA RECTIFICACION DEL ACTA DE DEFUNCION DE SU MADRE, EN LA CUAL APARECEN LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE SU MADRE COMO: SENOVIA VALDERRAMA ESTRADA VERA, SIENDO CORRECTO: ZENOVIA LEONILA VALDERRAMA ESTRADA DE VERA.- SE COMUNICA PARA FINES DE LEY. CHIMBOTE, 16 DE DICIEMBRE DEL 2024. CESAR ANTONIO MACEDO FIGUEROA-NOTARIO DE CHIMBOTE.- 080-2354330_2-F-0005654

■ INEFICACIA DE TÍTULO VALOR

1º JUZ. DE PAZ LETRADO DE PAZ LETRADO DE CHINCHA.- EXPEDIENTE: 00258-2023-0-1408-JP-CI-01.- Por ante el juzgado de paz letrado de Chíncha que despacha el sr. BENAVENTE LEON FRANCISCO GERARDO asistido por la secretaria JACKLYN CYNTHIA HILARIO GARCIA, obra la demanda interpuesta por COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS 24 DE JUNIO, representada por JOSE BERNARDINO MEDINA FLORES en contra BANCO DE CRÉDITO DEL PERU, emitido la siguiente resolución: Resolución Nro. 01 de fecha dieciocho de mayo del año dos mil veintitrés, se dispuso la publicación siendo lo siguiente SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la presente demanda de INEFICACIA DE TÍTULO VALOR, presentando por JOSÉ BERNARDO MEDINA FLORES representante legal de la Cooperativa Agraria de Usuarios 24 de Junio, teniéndose por ofrecidos los medios probatorios. sustanciándose la misma en vía de proceso SUMARISIMO, en consecuencia TRASLADO por el término de CINCO DÍAS a la emplazada Banco de Crédito del Perú para absolver la contestación de la demanda con el requisito formal señalado en el inciso 2) del artículo 442 del Código Procesal Civil, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía, debiendo cumplir con pronunciarse respecto de cada uno de los hechos expuestos en la demanda.- NOTIFIQUESE.- JACKLYN CYNTHIA HILARIO GARCIA.- SECRETARIA JUDICIAL.- PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CHINCHA.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA.- 081-2353317_1-F-0007448

■ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

NOTIFICACIÓN POR EDICTO Y PUBLICACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, DESMEMBRACIÓN E INDEPENDIZACIÓN.- De conformidad con la Ley No. 27333, concordante con el Art. 504 y siguiente del Código Procesal Civil, ante mí Dr. Carlos Zenón Soto Coaguila, Abogado Notario Público, con oficio notarial en el Jr. 28 de Julio Nro. 252, del cerado de Camaná (AREQUIPA-PERÚ), se ha presentado don MARIO HENRRY BUSTAMANTE PACHAO, identificado con DNI Nro. 30564106, solicitando la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, DESMEMBRACIÓN E INDEPENDIZACIÓN, del inmueble urbano, ubicado en la carretera Panamericana Sur, sin número, Sublote A, Sector El Alto, del Distrito de Nicolás de Piérola, Provincia de Camaná, Departamento y Región Arequipa (PERÚ), e inscrito en la Partida Nro. 04003769 de la Zona Registral N° XII - Sede Arequipa, Oficina Registral de Camaná; apareciendo como Titular Registral IRMA GARCIA PASTOR.- Dicho inmueble urbano tiene una extensión superficial de: ÁREA: 298.64 M2. (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), encerrado dentro de los siguientes linderos y medidas perimétricas: POR EL FRENTE, Limita con Carretera Panamericana Sur, sin número, en línea recta de 13.30 ml.; POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO, Limita con propiedad de Mario Zúñiga Saldaña, servidumbre por medio, en línea recta de 17.20 ml.; POR EL COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO,

Limita con el Sublote B, propiedad de María Espinoza Vda. De Chiri, en línea recta de 19.10 ml.; Y POR EL FONDO, Limita con propiedad de Irma García Pastor. Canal El Alto por medio, en línea quebrada de dos tramos de: 10.66 ml., y 9.00 ml.. Lo que se comunica para los fines de Ley notificándose a los titulares registrales, al(los) transferente(s) del(los) solicitante(s) y todo aquel que alegue derechos sobre el inmueble urbano materia de la regularización, para que lo haga valer de acuerdo a Ley.- Camaná, 11 de Diciembre del 2.024.- Dr. Carlos Z. Soto Coaguila.- Abogado-Notario.- Jr. 28 de Julio No. 252-Camaná.- 081-2354382_1-F-0007524

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- LEYES 27157 Y 27333.- ANTE MI: MONICA SUSANA ARAGON BURGOS, NOTARIA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE ILO, EN MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN PUEBLO NUEVO M-7, DPTO. 01, PACOCHA, DE ESTA CIUDAD, SE HAN PRESENTADO DON SEGUNDO HERMINIO ARANA MENDOZA Y DOÑA ELSA ELENA REGALADO DE ARAZA, SOLICITANDO EL TRAMITE DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO E INDEPENDIZACION POSTERIOR RESPECTO AL AREA DE TERRENO DE 100.00M2 (CIEN METROS CUADRADOS) SIGNADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE ILO COMO LOTE 5A, QUE FORMA PARTE DEL PREDIO MATRIZ DE MAYOR EXTENSION UBICADO EN LA URBANIZACION HUASCAR, CALLE X, LOTE N°5, DISTRITO Y PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA E INSCRITO EN LA FICHA 11,464 Y CONTINUA EN LA PARTIDA N° 05002764 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE ILO, EL AREA A PRESCRIBIR ES 100 M2 Y CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON: POR EL FRENTE: CON PASAJE DIEZ (ACTUALMENTE PASAJE LOS GERANIOS) EN LINEA RECTA DE 10 ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON EL LOTE 6 (ACTUALMENTE LOTE 6-B INSCRITO EN LA PARTIDA 11000373) EN LINEA RECTA DE 10 ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO CON EL LOTE 4 (ACTUALMENTE LOTE 4-B INSCRITO EN LA PARTIDA 11001185) EN LINEA RECTA DE 10 ML.; POR EL FONDO: CON AREA REMANENTE DEL LOTE 5 CON UNA LINEA RECTA DE 10 ML. POR LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO PUBLICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES 27157 Y 27333 Y SU REGLAMENTO, A FIN DE QUE EJERZAN OPOSICION QUIENES SE CREYERAN CON DERECHO.- ILO, 13 DE DICIEMBRE 2024.- MONICA SUSANA ARAGON BURGOS.- NOTARIA – ABOGADA.- 081-2354425_1-F-0007528

EDICTO NOTARIAL.- ANTE MÍ ABOGADO NOTARIO JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS CON OFICIO NOTARIAL EN JIRÓN JAVIER PULGAR VIDAL 218, URBANIZACIÓN LEONCIO PRADO, AMARILIS-HUÁNUCO, TEODORO TARAZONA SERNA Y CRISTINA GARCIA CESPEDES, SOLICITA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SOBRE UN INMUEBLE URBANO SIGNADO COMO PASAJE HERMILIO VALDIZÁN N° 141 – ALTURA CUADRA 01 JIRÓN HERMILIO VALDIZÁN, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, A EFECTO DE QUE SEA DECLARADO PROPIETARIO POR SU POSESIÓN CONTINUA, PACÍFICA Y PÚBLICA DURANTE MÁS DE DIEZ AÑOS TRAS HABER ADQUIRIDO EN MERITO A ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA Y VENTA DE BIEN INMUEBLE OTORGADO POR GILDA EDITH HIDALGO HIDALGO A FAVOR DE TEODORO TARAZONA SERNA Y CRISTINA GARCIA CESPEDES SUSCRITO ANTE NOTARIO DE JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS EN LA FECHA 19 DE AGOSTO DE 2022. ASIMISMO, LA SEÑORA GILDA EDITH HIDALGO HIDALGO LO ADQUIRIÓ EN MERITO A LA ESCRITURA DE DONACIÓN DE ACCIONES Y DERECHOS SUSCRITO ANTE EX NOTARIO LUIS AUGUSTO JIMENEZ GOMEZ EN LA FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2012 QUE OTORGA EMMA TIBURCIO ARGANDOÑA A FAVOR DE GILDA EDITH HIDALGO HIDALGO CON SUS RESPECTIVAS ESCRITURA PÚBLICA DE RATIFICACIÓN DE TESTIGOS SUSCRITO ANTE EX NOTARIO LUIS AUGUSTO JIMENEZ GOMEZ EN LA FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2012 QUE OTORGA HENRY HOOVER FIGUEROA BENAVENTE Y ALEJANDRO CABRERA MORALES A FAVOR DE EMMA TIBURCIO ARGANDOÑA Y GILDA EDITH HIDALGO HIDALGO Y ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARACIÓN Y RECTIFICACIÓN OTORGADO POR GILMA EDITH HIDALGO HIDALGO SUSCRITO ANTE EX NOTARIO LUIS AUGUSTO JIMENEZ GOMEZ DE FECHA 28 DE ENERO DE 2013; A SU VEZ LA SEÑORA EMMA TIBURCIO ARGANDOÑA E HIJOS MARILU MARTINEZ TIBURCIO Y ALFREDO MIRCO MARTINEZ TIBURCIO ADQUIRIERON EL TERRENO MATERIA DE PRESCRIPCIÓN EN MERITO A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN EN PAGO DE PENSIÓN DE ALIMENTOS OTORGADO POR MIGUEL MARTINEZ CAÑAMERO A FAVOR DE EMMA TIBURCIO ARGANDOÑA E HIJOS MARILU MARTINEZ TIBURCIO Y ALFREDO MIRCO MARTINEZ TIBURCIO SUSCRITO ANTE EX NOTARIO FEDERICO CORNEJO MATOS EN LA FECHA 12 DE MAYO DE 1966; Y POR ÚLTIMO EL SEÑOR MIGUEL MARTINEZ CAÑAMERO ADQUIRIÓ EN MERITO LA ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN Y ANTICIPO DE LEGÍTIMA OTORGADO POR CORNELIO T. MARTINEZ ORBEZO A FAVOR DE MIGUEL CORNELIO, MANUEL, ANDREA Y ROSA MARTINEZ CAÑAMERO SUSCRITA ANTE EX -NOTARIO HERMEL ESPINOZA CON FECHA 18 DE ABRIL DE 1961, POR LO QUE SE PUEDE ACREDITAR QUE EL PREDIO MATERIA DE PRESCRIPCIÓN ES DE PROPIEDAD PRIVADA. EL PREDIO MATERIA DE PRESCRIPCIÓN CUENTA CON ESTOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE. – CON UNA LINEA RECTA DE 9.00 ML, RESPECTIVAMENTE, CON UNA SERVIDUMBRE DE PASO DE PROPIEDAD DE ADALBERTO EMMANUEL HIDALGO PALOMINO. (SEGÚN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO DICHA SERVIDUMBRE DE PASO ES CONOCIDO COMO “PASAJE HERMILIO VALDIZAN ALTURA CUADRA 01”). POR LA IZQUIERDA. – CON UNA LINEA RECTA DE 16.05 ML, RESPECTIVAMENTE, CON UNA SERVIDUMBRE DE PASO DE PROPIEDAD DE ADALBERTO EMMANUEL HIDALGO PALOMINO. (SEGÚN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO DICHA SERVIDUMBRE DE PASO ES CONOCIDO COMO “PASAJE HERMILIO VALDI-

ZAN ALTURA CUADRA 01”). POR LA DERECHA. – CON UNA LINEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS 9.30+1.30+6.75ML, CON PROPIEDAD SRA. DEIDA REATEGUI REATEGUI. POR EL FONDO. – CON UNA LINEA RECTA DE 7.70 ML, COLINDA CON PROPIEDAD SRA. HAYDEE ELISABETH PALOMINO Y LOZANO Y LUISA CORNELIO PIURA, CON PROPIEDAD SRA. MAGNA LUCINDA AGUILAR Y SANTILLAN. ÁREA TOTAL. - 135.67 M2.- PERIMETRO TOTAL. - 50.10 ML. POR LO CUAL, SE EMPLAZA A GILDA EDITH HIDALGO HIDALGO, EMMA TIBURCIO ARGANDOÑA/EMMA TIBURCIO DE MARTÍNEZ, ALFREDO MIRCO MARTINEZ TIBURCIO, DEIDA REATEGUI REATEGUI, HAYDEE ELISABETH PALOMINO Y LOZANO, LUISA CORNELIO PIURA, MAGNA LUCINDA AGUILAR Y SANTILLAN, ADALBERTO EMMANUEL HIDALGO PALOMINO, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES. LO QUE SE PUBLICA CONFORME A LEY. HUÁNUCO, 10 DE DICIEMBRE DE 2024 JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS ABOGADO – NOTARIO HUÁNUCO – PERÚ. - 080-2354427_1-B-0003567

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MI OFICIO, SOLICITA EUFEMIA SDEGURA ARANDA, INMUEBLE UBICADO ZONA URBANA, CARRETERA HUAMACHUCO-SHIRACMACA S/N., CASERIO SHIRACMACA, DISTRITO HUAMACHUCO, SANCHEZ CARRION, UNA PARTE DEL INMUEBLE A PRESCRIBIR EN UNA AREA DE 141.61M², NO CUENTA CON INSCRIPCION REGISTRAL Y UNA AREA DE 69.06M², FORMA PARTE DEL PREDIO CON U.C. 11639, “JUANITA QUERIDA I”, CON PARTIDA N° 04018243, Y TIENE COMO TITULAR REGISTRAL A CARMELA TERRORNES CRUZADO; EN PRINCIPIO SANTOS MARQUINA RAMIREZ, VENDE A ISIDRO ALTAMIRANO REYES, DOCUMENTO PRIVADO FECHA 16 AGOSTO 2007, LUEGO EL COMPRADOR VENDE A LA SOLICITANTE DOCUMENTO PRIVADO / (MINUTA) FECHA CIERTA 19 SETIEMBRE 2011, INTERVENCIÓN ABOGADO CESAR IRRIBARRÉN ACOSTA, CALL 670; FORMA UNA SOLA UNIDAD, EN TODA SU EXTENSION SE ENCUENTRA CON CONSTRUCCIONES, PAGA IMPUESTOS PREDIALES, SERVICIOS BÁSICOS SEGÚN DOCUMENTOS PRESENTADOS, HA FORMADO CONVICCIÓN QUE ES PROPIEDAD PRIVADA Y PROVIENE DE PARTICULARES; SE NOTIFICARÁ A TITULAR REGISTRAL, ANTIGUO DUEÑO Y COLINDANTES: LINDEROS: FRENTE: CARRETERA HUAMACHUCO A SHIRACMACA, LINEA RECTA VÉRTICE P1- P6, 10.27ML.; DERECHA: U.C. 11641, DE NASARIO SANDOVAL Y U.C. 11639 DE CARMELA TERRORNES CRUZADO, LINEA RECTA DOS TRAMOS VÉRTICE P1 A P3, DE 12.13ML., Y 7.87ML.; IZQUIERDA: ISIDRO ALTAMIRANO REYES, U.C. 11641 Y CARMELA TERRORNES CFUZADO, U.C. 11639, LINEA RECTA VÉRTICE P4 A P6, DE 5.02ML., Y 14.98ML.; FONDO: CON U.C. 11639 DE CARMELA TERRORNES CRUZADO, LINEA RECTA UN TRAMO VÉRTICE P3 A VÉRTICE P4, DE 10.80ML.-ÁREA TOTAL, ES DE: 210.67M²; PERÍMETRO: 61.0ML.; INMUEBLE DESCRITO INCLUDE AREA NO INSCRITA Y AREA CON PARTIDA REGISTRAL, NO SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR DE LA SOLICITANTE. - SE PUBLICA PARA FINES DE LEY. HUAMACHUCO, 10 DICIEMBRE 2024. ANTONIO DE GRACIA VASQUEZ NOTARIO ABOGADO.- 079-2354474_1-F-0007845

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO INSCRITO EN MAYOR EXTENSIÓN EN LA P.E N° 02015448. EXP. N° 634-2024. ANTE ESTA NOTARIA DENOMINADA CIRO ALFREDO GALVEZ HERRERA, UBICADA EN CALLE REAL NUMERO 583-585, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; LO REEMPLAZA EN SUS FUNCIONES EL NOTARIO DE IGUAL CLASE DOCTOR LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA, ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE JUNIN, PERUANO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 07088667 Y R.U.C. NUMERO 10070886672, EN MERITO A LA LICENCIA CONCEDIDA SEGUN RESOLUCIÓN 118-2024 CNU/JD, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2024, EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNIN; SE PRESENTO DOÑA MARIA CONCEPCION CHANG DE LIMAYMANTA, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N°27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIA DEL PREDIO URBANO UBICADO EN AV. CALMELL DEL SOLAR N°479, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 113.13M2 (CIENTO TRECE PUNTO TRECE METROS CUADRADOS) CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE: CON PROP. DE ELIZABETH PALOMINO PALOMINO EN 3.98ML.-POR EL SUR: CON LA AV. CALMELL DEL SOLAR EN 4.01ML.-POR EL ESTE: CON PROP. DE LUIS ARMANDO CHANG PELAYO EN 28.31ML.-POR EL OESTE: CON PROP. DE MERCEDES MAXIMA CHANG PELAYO EN 28.39ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA P.E N° 02015448: CARLOS GERMAN CALMELL DEL SOLAR ZUÑIGA, CARMEN ADRIANA CALMELL DEL SOLAR ZUÑIGA, GRACIELA ESPERANZA CALMELL DEL SOLAR ZUÑIGA, JORGE ENRIQUE CALMELL DEL SOLAR ZUÑIGA, JOSE FERNANDO CALMELL DEL SOLAR ZUÑIGA, JUNTA DE PRO – CENTENARIO DE HUANCAYO, LUIS ALBERTO CALMELL DEL SOLAR ZUÑIGA, MARIA LUISA CALMELL DEL SOLAR ZUÑIGA, MARIA TERESA CALMELL DEL SOLAR ZUÑIGA, NELIDA DIAZ SOMOSIERRA; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: DON KIN CHANG SIA Y MAGDALENA DEMETRIA PELAYO VDA DE CHANG, DON FERNANDO CALMELL DEL SOLAR, CARLOS CALMELL DEL SOLAR, RAMON CHANG PELAYO, MERCEDES MAXIMA CHNAG PELAYO DE UGARTE Y MARIA CONCEPCION CHANG DE LIMAYMANTA-COLINDANTES: POR EL NORTE: ELIZABETH PALOMINO PALOMINO.- POR EL ESTE: LUIS ARMANDO CHANG PELAYO.- POR EL OESTE: MERCEDES MAXIMA CHANG PELAYO, Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY. HUANCAYO, 12 DE DICIEMBRE DE 2024.- NOTARIA “DR. CIRO GALVEZ H.”.- DAVID ENRIQUE RICALDI CAÑA. SECRETA-

RIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA. ABOGADO – NOTARIO DE JUNIN. REG. C.N.J. N.º 38.- 080-2354484_1-B-0003569

EDICTO NOTARIAL: ANTE MI MG. VANESSA DÍAZ RODRÍGUEZ, NOTARIA DE LA PROVINCIA DE CHUPACA, SITO EN EL JR. BRUNO TERREROS N.º 303, SE PRESENTA DOÑA NADIA PATILLA SALAZAR, IDENTIFICADA CON D.N.I. N.º 45584954, SOLICITA AL AMPARO DE LA LEY N.º 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, SE LE DECLARE PROPIETARIA EL PREDIO URBANO NO INSCRITO, UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO SEDANO GUTARRA S/N., DENOMINADO "JANAN PAMPA", SECTOR GUINOLIA, DEL DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIA DE CHUPACA Y DEPARTAMENTO DE JUNIN, DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1.147.45 M2. (MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS) CON UN PERÍMETRO DE 226.84 METROS LINEALES; ENCERRADO DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: COLINDA CON CALLE FRANCISCO SEDANO GUTARRA, EN UNA EXTENSIÓN DE 12.00 METROS LINEALES; POR LA DERECHA: COLINDA CON PROPIEDAD DE DEMETRIA TERESA SALAZAR CASTAÑEDA, EN CUATRO TRAMOS DE UNA EXTENSIÓN DE 25.56, 15.68, 21.45 Y 34.08 METROS LINEALES; POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON PROPIEDAD DE ANGELICA ALIAGA DE MEZA, EN UNA EXTENSIÓN DE 104.81 METROS LINEALES Y POR EL FONDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE ELEODORO JACINTO VERA SEDANO, EN UNA EXTENSIÓN DE 13.26 METROS LINEALES. Y TENIENDO EN CUENTA QUE ES FUNCIÓN DEL NOTARIO EVALUAR LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS ANTE SU DESPACHO, SUJETÁNDOSE AL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO CONFORME SE ENCUENTRA DESCRITO EN EL LITERAL B) DEL ART. 5.º DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO DE LA LEY N.º 27157, APROBADO MEDIANTE D.S. N.º 035-2006-VIVIENDA, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PREDIO MATERIA DE PRESCRIPCIÓN ES VIABLE ANTE ESTE DESPACHO POR NO SER PROPIEDAD DEL ESTADO Y SI SER PROPIEDAD DE UN PARTICULAR NO INSCRITO DEBIDAMENTE EVALUADO Y ACREDITADO; ADQUIRIDO POR LA USUCAPIENTE CON DOCUMENTOS QUE SUSTENTA SU DERECHO ALEGADO, MEDIANTE ACTOS JURIDICOS TRASLATIVOS DE LOS INMEDIATOS PROPIETARIOS ANTERIORES DON MIGUEL SEDANO CASTAÑEDA Y DOÑA ISABEL ARTEAGA POMA, MEDIANTE CONTRATO DE COMPRA VENTA, DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2011, EFECTUADO EN EL JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA NOMINACIÓN DEL DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE, BAJO LA ACTUACIÓN POR ENTONCES COMO JUEZ DE PAZ DON MÁXIMO HILARIO CASTAÑEDA JIMÉNEZ, Y CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA, OTORGADO POR DON DELFIN SEDANO CASTAÑEDA, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2014. OTORGADO POR ANTE EL JUEZ DE PAZ DE PRIMERA NOMINACIÓN DEL DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE QUE DESPACHA DON HUMBERCIÓN AGUSTINA SEDANO BELLO, POR LO QUE SE CUMPLE CON PUBLICITAR LA INFORMACIÓN NECESARIA, DETERMINANDO A LOS PROPIETARIOS ANTERIORES, CONTRA QUIENES SE DIRIGE ESTE PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, COMO OTROS DOCUMENTOS DE POSESIÓN PACIFICA, PUBLICA Y CONTINUA (AUTOVALÚOS, RECIBO DE LUZ, AGUA Y CERTIFICADO DE POSESIÓN), POR LO QUE NO SE NOTIFICARÁ A NINGÚN TITULAR REGISTRAL, TAMPOCO A LA OFICINA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES-SBN, NI A NINGÚN GOBIERNO REGIONAL CON COMPETENCIA PARA ADMINISTRAR BIENES ESTATALES, POR NO CORRESPONDER A ESTE PARTICULAR YA QUE SE ACREDITO QUE NO ES PROPIEDAD DEL ESTADO Y SI DE UN PARTICULAR NO INSCRITO.- SE COMUNICA A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: DON MIGUEL SEDANO CASTAÑEDA, DOÑA ISABEL ARTEAGA POMA; INMEDIATO TRANSFERENTE: DON DELFIN SEDANO CASTAÑEDA, A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TRES DE DICIEMBRE; COLINDANTES: POR LA DERECHA: DEMETRIA TERESA SALAZAR CASTAÑEDA; POR LA IZQUIERDA: ANGELICA ALIAGA DE MEZA Y POR EL FONDO: ELEODORO JACINTO VERA SEDANO.- LO QUE SE PUBLICA DE ACUERDO A LEY. CHUPACA, 13 DE DICIEMBRE DEL 2024. MG. VANESSA DÍAZ RODRÍGUEZ ABOGADA NOTARIA DE CHUPACA.- 080-2354491_1-B-0003570

DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN INSCRITO EN LA P.E. N.º 02014138.- EXP. N.º 274-2024.- ANTE MI LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA, ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE JUNIN, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 07088667 Y R.U.C. NUMERO 10070886672, ENCARGADO DEL DESPACHO DE IGUAL CLASE CIRO ALFREDO GALVEZ HERRERA, UBICADO EN CALLE REAL 583 – 585 HUANCAYO, EN MERITO A LA LICENCIA CONCEDIDA SEGUN RESOLUCIÓN 118-2024 CNJ/JD, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2024, EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNIN; SE PRESENTO DON ARTURO RAUL FLORES LIMACHI Y CONYUGE DOÑA MARIA DEL ROSARIO CORTIJO ESPINOZA, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N.º 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO. ALAMEDA UNIVERSITARIA N.º 177 LOTE 13 MZ. C ASOCIACION DE VIVIENDA MAGISTERIAL EL TEBOL, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 163.87 M2 (CIENTO SESENTA Y TRES PUNTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE: CON PROP. DE LUCY JULIA LEON TAPIA EN 7.40 ML. POR EL SUR: CON AV. ALAMEDA UNIVERSITARIA EN 7.50 ML. POR EL ESTE: CON PROP. DE SUCESIÓN JULIO ALFREDO JAUREGUI SALDAÑA (CONFORMADO POR ZOILA MARIE-

TA LEZAMA DE JAUREGUI EN CONDICION DE CONYUGE E HIJOS: ANGELY PAOLA JAUREGUI LEZAMA, JEFFERSON ALFREDO JAUREGUI LEZAMA, KIMBERLY WINNIE JAUREGUI LEZAMA Y KATHERINE JOHANNA JAUREGUI LEZAMA) EN 22.00 ML. POR EL OESTE: CON PROP. DE ROSALINA SOLEDAD COTERA ALMONACID EN 22.00 ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES INSCRITOS EN LA P.E. N.º 02014138: ASOCIACION DE VIVIENDA MAGISTERIAL EL TEBOL; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: LA ASOCIACION DE VIVIENDA MAGISTERIAL EL TEBOL REPRESENTADO POR DON BENEDICTO LUIS PEREZ RUIZ; COLINDANTES: LUCY JULIA LEON TAPIA, SUCESIÓN JULIO ALFREDO JAUREGUI SALDAÑA (CONFORMADO POR ZOILA MARIETA LEZAMA DE JAUREGUI EN CONDICION DE CONYUGE E HIJOS: ANGELY PAOLA JAUREGUI LEZAMA, JEFFERSON ALFREDO JAUREGUI LEZAMA, KIMBERLY WINNIE JAUREGUI LEZAMA Y KATHERINE JOHANNA JAUREGUI LEZAMA), ROSALINA SOLEDAD COTERA ALMONACID, Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 10 DE DICIEMBRE DEL 2024.- ERICK JHON BUENDIA PALACIOS SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA ABOGADO NOTARIO DE JUNIN REG. C.N.J. N.º 38.- 080-2354505_1-B-0003575

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mi Despacho Notarial se presentó VÍCTOR ESPINOZA SOTO, solicitando prescripción adquisitiva de dominio del vehículo de: Marca: FORLAND, Tipo Uso: N MOTORIZADOS PARA TRANSPORTE DE MERCANCÍA, Placa: V5S-838, Categoría: N3, Año Fabrica: 2012, Año Modelo: 2012, Combustible: DIESEL, Carrocería: VOLQUETE, Color: AZUL, N.º de Motor: YC4D13020D08F5B02577, N.º de Serie: LVBV4PDB7CW011919, VIN: LVBV4PDB7CW011919, Longitud: 6.72 m, Altura: 2.76 m, Ancho: 2.30 m, lo que pongo en conocimiento público para los fines de Ley.- Paruro, 12 de noviembre de 2024.- Luis F. Palomino Mantilla Notario Abogado de la Provincia de Paruro, Departamento de Cusco.- Oficina Plaza de Amaras S/N Paruro.- 081-2354520_1-B-0008462

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO INSCRITO EN MAYOR EXTENSIÓN EN LA P.E. N.º 02000003 EXP. N.º 555-2024.- ANTE MI LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA, ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE JUNIN, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 07088667 Y R.U.C. NUMERO 10070886672, ENCARGADO DEL DESPACHO DE IGUAL CLASE CIRO ALFREDO GALVEZ HERRERA, UBICADO EN CALLE REAL 583 – 585 HUANCAYO, EN MERITO A LA LICENCIA CONCEDIDA SEGUN RESOLUCIÓN 118-2024 CNJ/JD, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2024, EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNI; SE PRESENTO DON EDWIN WALTER JACOBE SEGURA Y DOÑA ANA MARIA RAMOS PEREZ, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N.º 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL JIRÓN HUAYTAPALLANA N.º 540, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 156.66 M2 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON POR EL FRENTE-ESTE: CON JIRON HUAYTAPALLANA EN 9.70 ML. POR EL FONDO-OESTE: CON PROP. DE ELIZABETH GUERRA CARBAJAL EN 9.46 ML. POR LA DERECHA-NORTE: CON PROP. DE ISABEL SULCA PRADO DE CASTRO EN 16.82 ML. POR LA IZQUIERDA-SUR: CON PASAJE LOS BOSQUES EN 15.94 ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA P. E. N.º 02000003: TEOFILA HUARCAYA DE GUTIERREZ; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: DOÑA PAULINA DOMITILA PEREZ MATAMOROS DE RAMOS Y DIONICIO RAMOS MARTINEZ; COLINDANTES: ELIZABETH GUERRA CARBAJAL Y ISABEL SULCA PRADO DE CASTRO, Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 06 DE DICIEMBRE DEL 2024.- NOTARIA "DR. CIRO GALVEZ H." ERICK JHON BUENDIA PALACIOS SECRETARIO NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA ABOGADO – NOTARIO DE JUNIN REG. CNJ N.º 38.- 080-2354521_1-B-0003577

AVISO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN EL JR. AREQUIPA N.º 160 – AYACUCHO, SE HA PRESENTADO SONIA MENDOZA QUISPE, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL SECTOR LOTE B1 "HUAMANHUAYRA" QUEBRADA HUATATAS MARGEN DERECHO DEL RIO HUATATAS DEL DISTRITO DE TAMBILLO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CON UN ÁREA DE 36,300.00 M2, QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA PARTIDA 05000017 CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE: LIMITA CON LA PROPIEDAD DE CARLOS ARONES ROCA CON SEIS TRAMOS DE 106.68 ML, 12.14 ML, 13.82 ML, 36.76 ML, 25.85 ML Y 16.76 ML; Y CON LA PROPIEDAD DE SONIA MENDOZA QUISPE, CON UN TRAMO DE 15.34 ML. POR LA DERECHA ENTRANDO: LIMITA CON LA PROPIEDAD DE LA ASOC. DE LICENCIADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA PROVINCIA DE CANGALLA-REGION AYACUCHO Y CON LA PROPIEDAD DE SABI-NAARONES ROCA, CON TRECE TRAMOS DE 3.99 ML, 6.17 ML, 13.63 ML, 23.91 ML, 27.73 ML, 21.91 ML, 24.67 ML, 87.25 ML, 29.07 ML, 9.73 ML, 22.09 ML, 6.02 ML Y 18.70 ML. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: LIMITA CON LA PROPIEDAD DE CARLOS ARONES ROCA CON TRES TRAMOS DE 70.09 ML, 45.08 ML Y 54.65 ML. POR EL FONDO: LIMITA CON LA PROPIEDAD DE CARLOS ARONES ROCA CON TRES TRAMOS DE 1.27 ML, 97.33 ML Y 36.31 ML.- LO QUE SE NOTIFICA A LOS TITULARES REGISTRALES Y COLINDANTES FÍSICOS, APARENTES Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN

DERECHOS SOBRE EL BIEN. AYACUCHO, 14 DE DICIEMBRE 2024. DR. MARIO ALMONACID CISNEROS NOTARIO DE AYACUCHO REG. CNA N.º 05.- 081-2354541_1-B-0008463

AVISO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN EL JR. AREQUIPA N.º 160 – AYACUCHO, SE HA PRESENTADO YANETH TAYPE OCHOA, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRETERA AYACUCHO – CUSCO N.º 1549 DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CON UN ÁREA DE 356.66 M2, QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA PARTIDA 40047481 CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE: LIMITA CON LA CARRETERA AYACUCHO CUSCO CON UN TRAMO DE 4.50 ML. POR LA DERECHA: LIMITA CON LA PROPIEDAD DE RAUL FREDE HINOSTROZA TENORIO Y ALICIA CALDERON GOMEZ CON UN TRAMO DE 34.60 ML. POR LA IZQUIERDA: LIMITA CON LA PROPIEDAD DE SELSO FORTUNATO CONDE QUISPE Y LA PROPIEDAD DE ELIAS QUISPE CUBA CON DOS TRAMOS DE 14.80 ML. Y 23.28 ML. POR EL FONDO: LIMITA CON LA PROPIEDAD DE TITO ELIAS SULCA GUTIERREZ Y ADELA ANTONIA CUYA SOCA CON UN TRAMO DE 19.25 ML.- LO QUE SE NOTIFICA A LOS TITULARES REGISTRALES Y COLINDANTES FÍSICOS, APARENTES Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE EL BIEN. AYACUCHO, 14 DE DICIEMBRE 2024. DR. MARIO ALMONACID CISNEROS NOTARIO DE AYACUCHO REG. CNA N.º 05.- 081-2354546_1-B-0008465

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.- SRA. ALBERTA SOTO AGUILAR.- Ante mi Despacho Notarial se presentó VÍCTOR ESPINOZA SOTO, solicitando prescripción adquisitiva de dominio del vehículo de: Marca: FORLAND, Tipo Uso: N MOTORIZADOS PARA TRANSPORTE DE MERCANCÍA, Placa: V5S-838, Categoría: N3, Año Fabrica: 2012, Año Modelo: 2012, Combustible: DIESEL, Carrocería: VOLQUETE, Color: AZUL, N.º de Motor: YC4D13020D08F5B02577, N.º de Serie: LVBV4PDB7CW011919, VIN: LVBV4PDB7CW011919, Longitud: 6.72 m, Altura: 2.76 m, Ancho: 2.30 m, lo que pongo en conocimiento público para los fines de Ley.- Paruro, 12 de noviembre de 2024.- Luis F. Palomino Mantilla.- Notario Abogado de la Provincia de Paruro, Departamento de Cusco.- Oficina: Plaza de Amaras SIN - Paruro.- 081-2354552_1-B-0008468

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO INSCRITO EN MAYOR EXTENSIÓN EN LA P.E. N.º 02015448 EXP. N.º 635-2024 ANTE ESTA NOTARIA DENOMINADA CIRO ALFREDO GALVEZ HERRERA, UBICADA EN CALLE REAL NUMERO 583-585, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; LO REEMPLAZA EN SUS FUNCIONES EL NOTARIO DE IGUAL CLASE DOCTOR LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA, ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE JUNIN, PERUANO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 07088667 Y R.U.C. NUMERO 10070886672, EN MERITO A LA LICENCIA CONCEDIDA SEGUN RESOLUCIÓN 118-2024 CNJ/JD, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2024, EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNIN; SE PRESENTO DON LUIS ARMANDO CHANG PELAYO, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N.º 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN AV. CALMELL DEL SOLAR N.º 481, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 113.12M2 (OCHENTA Y CINCO PUNTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS) CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE: CON PROP. DE ELIZABETH PALOMINO PALOMINO EN 4.00ML.-POR EL SUR: CON LA AV. CALMELL DEL SOLAR EN 4.01ML.-POR EL ESTE: CON PROP. DE BERI ROJAS ZARATE, PROP. DE HONORATO RICARDI Y ESPOSA FERMINA MEZA SILVA EN 28.24ML.-POR EL OESTE: CON PROP. DE MARIA CONCEPCION CHANG DE LIMAYMANTA EN 28.31ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA P.E. N.º 02015448: CARLOS GERMAN CALMELL DEL SOLAR ZUÑIGA, CARMEN ADRIANA CALMELL DEL SOLAR ZUÑIGA, GRACIELA ESPERANZA CALMELL DEL SOLAR ZUÑIGA, JORGE ENRIQUE CALMELL DEL SOLAR ZUÑIGA, JOSE FERNANDO CALMELL DEL SOLAR ZUÑIGA, JUNTA DE PRO – CENTENARIO DE HUANCAYO, LUIS ALBERTO CALMELL DEL SOLAR ZUÑIGA, MARIA LUISA CALMELL DEL SOLAR ZUÑIGA, MARIA TERESA CALMELL DEL SOLAR ZUÑIGA, NELIDA DIAZ SOMOSIERRA; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: DON KIN CHANG SIA Y MAGDALENA DEMETRIA PELAYO VDA DE CHANG, DON FERNANDO CALMELL DEL SOLAR, CARLOS CALMELL DEL SOLAR, RAMON CHANG PELAYO, MERCEDES MAXIMA CHNAG PELAYO DE UGARTE Y MARIA CONCEPCION CHANG DE LIMAYMANTA.- COLINDANTES: POR EL NORTE: ELIZABETH PALOMINO PALOMINO.-POR EL ESTE: BERI ROJAS ZARATE, HONORATO RICARDI Y ESPOSA FERMINA MEZA SILVA.-POR EL OESTE: MARIA CONCEPCION CHANG DE LIMAYMANTA, Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 12 DE DICIEMBRE DE 2024.- NOTARIA DR. CIRO GALVEZ DAVID ENRIQUE RICARDI C. Secretario notarial de asuntos no contencioso LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA ABOGADO – NOTARIO DE JUNIN REG. C.N.J. N.º 38 080-2354560_1-B-0003578

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI, JULIO ESCARZA BENITEZ, NOTARIO, CON OFICINA EN AVENIDA MARISCAL CASTILLA 1014, MARIANO MELGAR -AREQUIPA, FUE PRESENTE JANET FIORI ANGULO CALSIN Y MELITON AVILES CALCINA; SOLICITANDO INICIO DE TRÁMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SAN MIGUEL NRO. 700 – 702 ESQUINA CON CALLE COMANDANTE CANGA, DISTRITO DE MARIANO MELGAR, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO AREQUIPA; INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL MATRIZ N.º 04007541 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE AREQUIPA. EL PREDIO TIENE UN ÁREA REAL VERIFICADA DE 133.27 M2, DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS

PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE CON LA CALLE SAN MIGUEL Y CON UNA LINEA RECTA DE DOS SEGMENTOS DE 13.45 Y 1.90 M, LINEALES RESPECTIVAMENTE; POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO CON LA CALLE COMANDANTE CANGA CON UN SEGMENTO DE 7.77 M LINEALES; POR EL COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO CON LA PROPIEDAD DE LOS SEÑORES HIGINIO HUAMANI TALAVERA Y PETRONILA HERNANI DE HUAMANI MEDIANTE UN SEGMENTO DE 9.90 M LINEALES, Y POR EL FONDO CON LA PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ANTONIO GONZALES ALARCON Y MARIA TERESA ZEA PAREDES DE GONZALES CON UN SEGMENTO DE 14.35 M LINEALES. EL PREDIO MATRIZ SE ENCUENTRA REGISTRADO A NOMBRE DE EVA MELGAR VDA DE PEREZ, BERTHA MELGAR DE ROMERO, OLA MELGAR VDA. DE OSORIO, FRIDA MARIA HERRERA MELGAR, ISMAEL ROMERO, MARTIN SIMONI SARRO, GENOVEVA MELGAR MUÑOZ, CARMEN LUCIA SANCHEZ SALAS, HECTOR ENRIQUE ZAPATER PONCE, MARIA ESTHER ZAPATER PONCE, AMPARO MERCEDES HERRERA TORRES, CARLOS RICARDO HERRERA TORRES, ELENA PATRICIA HERRERA TORRES, GLORIA CECILIA HERRERA TORRES, ROSARIO DEL CARMEN HERRERA TORRES, VICTOR HUGO HERRERA ARENAS, JULIA ELENA TORRES QUINTANILLA, CARMEN LUCIA SANCHEZ DE PACHECO, ZOILA ELIZABETH PACHECO SANCHEZ, CARMEN YAQUELINE PACHECO SANCHEZ, PATRICIA RAQUEL PACHECO SANCHEZ, JULIO FERNANDO SANTIAGO PACHECO SANCHEZ, JULIO PEDRO PACHECO JUAREZ, JULIA CAROL PACHECO BUTRON Y JULIA SILVANA PACHECO BUTRON, ASI COMO A LA SUCESION DE GRACIELA PALOMINO HUANCO, RAFAEL FERNANDO ZAPATER PONCE, RODOLFO BEDOYA AREVALO, MARIO ALBERTO ZAPATER PONCE, OLGA GEORGINA ZAPATER PONCE, CARLOS VICENTE HERRERA MELGAR, JAIME FIDEL HERRERA MELGAR, FIDEL MELGAR PASTOR, ELENA MELGAR DE LAGUNA Y JUAN ROBERTO MELGAR PASTOR; NOTIFICANDOSELES MEDIANTE LA PRESENTE A TODOS LOS QUE TIENEN DERECHO Y NO TENGAN DOMICILIO CONOCIDO EN EL PAIS. SE EFECTÚA LA PRESENTE PUBLICACIÓN PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES.- AREQUIPA, 16 DE DICIEMBRE DEL 2024.-, JULIO E. ESCARZA BENITEZ-NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2354786_1-F-0007544

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. INSCRITA EN MAYOR EXTENSIÓN EN LA P. E. N.º 02015347. EXP. N.º 565-2023.- ANTE MI LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA, ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE JUNIN, IDENTIFICADO CON DNI N.º 07088667 Y RUC N.º 10070886672, ENCARGADO DEL DESPACHO DE IGUAL CLASE CIRO ALFREDO GALVEZ HERRERA, UBICADO EN CALLE REAL 583 – 585 HUANCAYO, EN MERITO A LA LICENCIA CONCEDIDA SEGUN RESOLUCIÓN 118-2024 CNJ/JD, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2024, EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNIN; SE PRESENTÓ ALEJANDRO FIDEL MENDIZABAL PASTOR Y SU CONYUGE EULOGIA LIZARBE ALCANTARA, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N.º 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE C N.º 127 MZ. R LT. 13 URB. SAN ANTONIO DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 159.90 M2 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE-NORTE: CON CALLE C EN 8.00 ML, POR EL FONDO-SUR: CON PROP. DE EVIN MAYTA EN 8.00 ML, POR LA DERECHA-OESTE: CON PROP. DE GUSTAVO VICTORIA CONDOR Y PROP. DE ESPIRITU SANTOS JAUREGUI SUAREZ EN 20.00 ML Y POR LA IZQUIERDA-ESTE: CON PROP. DE VILMA CELENIA VARGAS MACHUCA EN 20.00 ML. SE COMUNICA AL TITULAR REGISTRAL: CARLOS ALFONSO URIARTE GUERRA; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: ESPIRITU SANTOS JAUREGUI SUAREZ; COLINDANTES: EVIN MAYTA, GUSTAVO VICTORIA CONDOR, ESPIRITU SANTOS JAUREGUI SUAREZ, VILMA CELENIA VARGAS MACHUCA Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY. HUANCAYO, 07 DE DICIEMBRE DE 2024. NOTARIA CIRO GALVEZ HERRERA. ERICK BUENDIA PALACIOS. SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS. LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA. ABOGADO NOTARIO DE JUNIN. REG. CNJ N.º 038.- 080-2354817_1-B-0003582

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO-VEHICULAR.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN ALAMEDA MUNICIPAL N.º 120 MARANGANI –CANCHIS-CUSCO, EPIFANIA CHURA SARA SOLICITA LA DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL VEHICULO DE PLACA DE RODAJE: PLACA DE RODAJE: X2Y710 (CUSCO) CATEGORIA: N3, CARROCERIA: REMOLCADOR, MARCA: FREIGHTLINER, MODELO: CL120 AÑO FAB; 2012, N.º DE SERIE: 3AKJA6CG4DDFG2338 N.º DE MOTOR: 06R1056343, COLOR: BLANCO, COMBUSTIBLE: DIESEL, EMPLAZANDO A LA TITULAR REGISTRAL: MARTHA VALENTINA POCO QUISPE Y TERCEROS QUE TENGAN DERECHO, SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY. MARANGANI, 11 DE DICIEMBRE 2024.- Mico Yvan Venero Tapia.- Notario Abogado INSC. 33.- 081-2354513_3-F-0007530

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO – VEHICULAR.- ANTE MI, DESPACHO NOTARIAL, SITO EN ALAMEDA MUNICIPAL N.º 120 MARANGANI- CANCHIS- CUSCO, JEANETTE LILIANA PAREDES CHURA, SOLICITA LA DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL VEHICULO DE PLACA DE RODAJE: PLACA DE RODAJE: X2L941 (CUSCO), CATEGORIA: N2, CARROCERIA: CISTERNA, MARCA: HYUNDAI, MODELO: HD65, AÑO FAB: 2006, N.º DE SERIE: KMFGA17LP7C043505, N.º DE MOTOR: D4AL6284070, COLOR: BLANCO, AZUL CELESTE COMBUSTIBLE: PETRÓLEO; EMPLAZANDO A LOS TITULARES REGISTRALES: EPIFANIA CHURA SARA Y WALTER CAVIEDES CHOQUE Y TERCEROS QUE TENGAN DERECHO. SE

PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- MARANGANI, 11 DE DICIEMBRE 2024.- Marco Yvan Venero Tapia.- Notario Abogado INSC. 33.- 081-2354513_4-F-0007530

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO-VEHICULAR.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN ALAMEDA MUNICIPAL N° 120 MARANGANI -CANCHIS-CUSCO, JEANETTE LILIANA PAREDES CHURA, SOLICITA LA DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL VEHÍCULO DE PLACA DE RODAJE: FH9742 (AREQUIPA) CATEGORÍA: M1, CARROCERÍA: SEDAN MARCA: CHEVROLET, MODELO: AVEO AÑO FAB: 2007, N° DE SERIE: KL1TM5271B009354 N° DE MOTOR: F14D3578712K, COLOR: AZUL COMBUSTIBLE: GASOLINA, EMPLAZANDO A LOS TITULARES REGISTRALES: EPIFANIA CHURA SARA Y WALTER CAVIEDES CHOQUE Y TERCEROS QUE TENGAN DERECHO, SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- MARANGANI, 11 DE DICIEMBRE 2024.- Marco Yvan Venero Tapia.- Notario Abogado INSC. 33.- 081-2354513_5-F-0007530

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO-VEHICULAR.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN ALAMEDA MUNICIPAL N° 120 MARANGANI -CANCHIS-CUSCO, EPIFANIA CHURA SARA, SOLICITA LA DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL VEHÍCULO DE PLACA DE RODAJE: C7N991 (LIMA) CATEGORÍA: O4, CARROCERÍA: CISTERNA COMBUSTIBLES, MARCA: RECONCISA, MODELO: R-01-07-C AÑO FAB: 2013, N° DE SERIE: 8T9WECVLMDC09144, N° DE MOTOR: NO MOTORIZADO, COLOR: BLANCO, EMPLAZANDO A LA TITULAR REGISTRAL: MARTHA VALENTINA POCO QUISPE Y TERCEROS QUE TENGAN DERECHO, SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY. MARANGANI, 11 DE DICIEMBRE 2024.- Marco Yvan Venero Tapia.- Notario Abogado INSC. 33.- 081-2354513_6-F-0007530

Prescripción Adquisitiva de Dominio y Notificación al Titular Registral. Ante mi Oficio Notarial, sito en jirón Leguía 356, Tarapoto, se presentó Fernando Paima Garay, solicitando la Prescripción Adquisitiva de Dominio, del Lote Matriz se encuentra ubicado con frente principal con el jirón Leoncio Prado C-17, Barrio Partido Alto, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín, inscrito en la Partida Electrónica número 05010726 del Registro de Predios de Tarapoto; y cuenta con un área total y a prescribir de 1955.00 m2, con los linderos y medidas perimétricas siguientes: -Por el frente: con 11.50 ml, colindando con el jirón Leoncio Prado. -Por la Derecha: Entrando con 170.00 ml, colinda con Propiedad de don Reyes Garay Macedo. -Por la Izquierda: Entrando con 170.00 ml, colinda con propiedad de Juan Paima Sintí. -Por el Fondo: con 11.50 ml, colinda con propiedad de doña Rosa Flores, teniendo como titular registral a Edilberto Paima Saavedra y Mercedes Garay Gonzales. Por ello se notifica al titular registral a Edilberto Paima Saavedra y Mercedes Garay Gonzales, y/o sus herederos y a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad del inicio de este proceso para hacerlo valer de acuerdo a Ley. Ciudad de Tarapoto, 15 de noviembre de 2024. Luis Enrique Cisneros Olanó. Notario de la Provincia de San Martín.- 079-2350203_1-F-0007552

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. Ante mi Notaría, ubicada en el Jirón Cabo Alberto Leveau N° 147 - Tarapoto, se ha presentado DAVID ROJAS VIENA, solicitando al amparo de lo establecido por los Artículos 898° y 950° del Código Civil, la Ley N° 27157, su Reglamento el D.S. 008-2000-MTC, la Ley N° 27333 y la Casación N° 214-2014-ICA emitida por la Sala Civil Permanente de la Corte Suprema, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 30/04/2015; la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO de Bien Inmueble ubicado con frente al Jr. Nicolás Flores C-01, Barrio Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín, con un área de 357.42 m2, con los linderos y medidas perimétricas siguientes: Por el Frente: Con 19.15 ml (Diecinueve metros lineales con quince centímetros lineales), colinda con el Jr. Nicolás Flores C-01. Por el lado Derecha: Con una línea recta con dirección al fondo, con 26.75 ml (colindando con propiedad de Lisbeth Carmen Silva Escajadillo) Por el lado Izquierdo: Con una línea quebrada de dos tramos con dirección al fondo, el primer tramo con 24.25 ml, colinda con la propiedad de Luis Sarabia Ponce, el segundo tramo se inclina hacia la derecha con 1.15 ml, colinda con la propiedad de Rafael Demetrio Barrueto Salvador. Por el respaldo o Fondo: Con 10.15 ml, colinda con propiedad de Lisbeth Carmen Silva Escajadillo. Inmueble que fue adquirido por sus anteriores propietarios Víctor Rojas Rojas y Marlenith Viena de Rojas mediante Escritura Pública N° 791 de fecha 08 de Enero del año 2008, suscrita por Notario Público Javier Enrique Gómez Leveau, quienes a su vez transfirieron el predio de la referencia a favor del solicitante David Rojas Viena, mediante minuta de compra venta de fecha 09 de Junio del año 2017, legalizado por Notario Público Marco Alain Rodríguez Ríos. Convóquese y notifíquese a: Lily Violeta Rojas Viena, María Jani Rojas Viena, Rober Rojas Viena, Nethith Rojas Chuquizuta, Rubén Rojas Maldonado y al suscrito David Rojas Viena, como sucesores de los anteriores propietarios Víctor Rojas Rojas y Marlenith Viena de Rojas. Así como a los colindantes: Lisbeth Carmen Silva Escajadillo, Luis Sarabia Ponce y Rafael Demetrio Barrueto Salvador, y a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a Ley. Esta notificación tiene efectos de edicto. Tarapoto, 28 de Noviembre del 2024. MARCO ALAIN RODRIGUEZ RIOS. NOTARIO PUBLICO DE SAN MARTIN.- 079-2350237_1-F-0007553

NOTIFICACIÓN POR EDICTO Y PUBLICACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, EN AV. PANAMERICANA N° 115, SAMUEL PASTOR, CAMANÁ, SE HA ADMITIDO A TRÁMITE LA SOLICITUD DE NOEMI MARGOT GOMEZ LEON Y EDWIN ROAN ZUÑIGA MACHADO, SOBRE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA SAN GREGORIO, LOTE F, DPTO. 102-F, DISTRITO NICOLÁS DE PIÉROLA, PROVINCIA CAMANÁ, DEPARTAMENTO AREQUIPA, CON UN ÁREA DE 68.44 M2, INSCRITO EN LA PARTIDA

N° P06188618 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° XII - AREQUIPA, A NOMBRE DEL TITULAR REGISTRAL: BANCO DE MATERIALES, AL CUAL SE LE EMPLAZA PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE ACUERDO A LEY.- CAMANÁ, 2024 OCTUBRE 29.- ANGEL MARTINEZ PALOMINO.- ABOGADO - NOTARIO.- 081-2350238_1-F-0007209

NOTIFICACIÓN POR EDICTO Y PUBLICACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, EN AV. PANAMERICANA N° 115, SAMUEL PASTOR, CAMANÁ, SE HA ADMITIDO A TRÁMITE LA SOLICITUD DE MELITALUZ DAVILA MONTOYA Y JAIME ALVARO SALAS NICHU, SOBRE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA SAN GREGORIO, LOTE C, DPTO. 102-C, DISTRITO NICOLÁS DE PIÉROLA, PROVINCIA CAMANÁ, DEPARTAMENTO AREQUIPA, CON UN ÁREA DE 68.44 M2, INSCRITO EN LA PARTIDA N° P06188600 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° XII - AREQUIPA, A NOMBRE DEL TITULAR REGISTRAL: BANCO DE MATERIALES, AL CUAL SE LE EMPLAZA PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE ACUERDO A LEY.- CAMANÁ, 2024 OCTUBRE 29.- ANGEL MARTINEZ PALOMINO.- ABOGADO - NOTARIO.- 081-2350242_1-F-0007210

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE NOTARIO CÉSAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152 URB. LATINA, JOSE LEONARDO ORTIZ - CHICLAYO, ALCIDES HERRERA NUÑEZ Y MARIA MAGDALENA FLORES BURGA DE HERRERA, SOLICITAN LA DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA A SU FAVOR, SOBRE EL PREDIO UBICADO EN PUEBLO JOVEN LAS MERCEDES MZ. A SUB LOTE 3A, DISTRITO JOSE LEONARDO ORTIZ, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, ÁREA: 106.00 M2, PERIMETRO: 47.78 ML; LINDEROS Y MEDIDAS: FRENTE: CALLE REPUBLICA CHINA, CON 5.95 ML; DERECHA ENTRANDO: SUB LOTE 3B (PROP. MANUEL NATIVIDAD SALDAÑA IDROGO), CON 18.00 ML; IZQUIERDA ENTRANDO: SUB LOTE 3 (PROP. WILMER SANTAMARIA VALDERA), CON 18.00 ML; FONDO: SUB LOTE 3C (PROP. IGLESIA ADVENTISTA SÉPTIMO DIA), CON 5.83 ML. INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA P10164448 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE CHICLAYO, A FAVOR DE: MARIA ESPERANZA GASCO CEPEDA, ESPERANZA ASUNCIONA PAICO GASCO Y SEGUNDO AGUSTO PAICO GASCO. DENTRO DE 30 DIAS HABLES LOS TITULARES REGISTRALES O INTERESADOS PODRÁN Oponerse. CHICLAYO, 29 DE NOVIEMBRE DE 2024. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO - NOTARIO DE CHICLAYO.- 079-2350362_1-F-0007568

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACIÓN POR EDICTO. ANTE NOTARIO CÉSAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152 URB. LATINA, JOSE LEONARDO ORTIZ - CHICLAYO, WALTER RODRIGUEZ GARCIA REPRESENTADO POR JOSE VICENTE TORRES TORRES, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11460459, DE CHICLAYO, SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN SOBRE EL PREDIO DENOMINADO "LA CLAQUE" UBICADO EN CALLE MAYTA CAPAC N° 208 ASENTAMIENTO HUMANO LA ESPERANZA, DISTRITO REQUE, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, ÁREA: 0.0222 Has, PERIMETRO: 89.38 ML; LINDEROS Y MEDIDAS: NORTE: PREDIO DE ALFREDO RODRIGUEZ GARCIA Y U.C. 07805, MIDE 36.90 ML; SUR: PREDIO DE JUAN RODRIGUEZ PUYEN Y U.C. 07805, MIDE 40.40 ML; ESTE: U.C. 07805, MIDE 4.70 ML; OESTE: POBLACION DE REQUE, Y CALLE MAYTA CAPAC DE POR MEDIO, MIDE 7.38 ML. EL PREDIO ES PROPIEDAD PRIVADA DEL PRESCRIBIENTE SEGÚN ESCRITURA DE COMPRA VENTA N° 1289, DE FECHA 27/04/1966, OTORGADA ANTE NOTARIO DR. ROBERTO BARTUREN SANCHEZ Y CONTRATO DE COMPRA VENTA, DE FECHA 11/07/2006, CON FIRMAS LEGALIZADAS ANTE JUZGADO DE PAZ DE UNICA NOMINACIÓN DE PICSI JUEZ JOSE V. TORRES TORRES. SE NOTIFICA A GREGORIO RODRIGUEZ CHICLAYO E ISIDORO RODRIGUEZ PUYEN Y CUALQUIER INTERESADO PARA QUE HAGA VALER SU DERECHO CONFORME A LEY, DENTRO DE 30 DIAS HABLES. CHICLAYO, 29 DE NOVIEMBRE DE 2024. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO - NOTARIO DE CHICLAYO.- 079-2350362_2-F-0007568

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE NOTARIO CÉSAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152 URB. LATINA, JOSE LEONARDO ORTIZ - CHICLAYO, BASILIA DE JESUS CULQUI MAS, SOLICITA LA DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, SOBRE EL PREDIO UBICADO EN SECCIÓN 1 CALLE FERRENAFE N° 131 (LOTE N° 27 MZ. R URB. SAN LORENZO), UBICADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CUYA ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS OBRAN INSCRITAS EN LA PARTIDA REGISTRAL Q2192771 (ASIENTO 6 - R. INTERNO DE PROP. HORIZONTAL) DEL REGISTRO DE PREDIOS DE CHICLAYO, A FAVOR DE: GLICERIA DORALIZA GALVEZ OLANO VDA DE OBLITAS. DENTRO DE 30 DIAS HABLES LOS TITULARES REGISTRALES E INTERESADOS PODRÁN Oponerse. CHICLAYO, 29 DE NOVIEMBRE DE 2024. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO - NOTARIO DE CHICLAYO.- 079-2350362_3-F-0007568

EDICTO JUDICIAL.- ANTE EL PRIMER JUZGADO CIVIL DE ICA QUE DESPACHA EL DR. CHRISTIAN LINARES MOLINA Y SECRETARIA DRA. ANGELICA URIBE ARANA, EN EL PROCESO N° 01409-2024-0-1401-JR-CI-01, SEGUIDO POR JENNY CARLOTA FLORES MENDOZA CONTRA SONIA LUZ ROJAS FLORES Y OTRO, SOBRE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE URBANO UBICADO EN ESQUINA DE LA CALLE AYACUCHO N° 401 Y CALLE URUBAMBA N° 300 DEL DISTRITO, PROVINCIA, Y DEPARTAMENTO DE ICA, CON UN ÁREA DE 11.31 M2 INSCRITO EN LA PARTIDA N° 02001258 DE LA ZONA REGISTRAL DE ICA SE HA EMITIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN N° 02.

PORTE PERTINENTE. ADMITIR A TRAMITE LA DEMANDA INTERPUESTA POR JENNY CARLOTA FLORES MENDOZA CONTRA SONIA LUZ ROJAS FLORES Y ROBERTO EDILFONZO MORALES CONDE, SOBRE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO EN LA VIA DE PROCESO ABREVIADO. TRASLADO A LOS EMPLAZADOS POR EL TERMINO DE DIEZ DIAS, ASIMISMO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 506 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SE ORDENA LA PUBLICACION POR EDICTOS CON UN EXTRACTO DE LA DEMANDA A FIN DE QUE SEAN PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL "EL PERUANO" Y DE MAYOR CIRCULACION DE LA LOCALIDAD, POR EL TERMINO DE TRES VECES CON INTERVALO DE TRES DIAS. FDO. DR. CHRISTIAN LINARES MOLINA JUEZ. FDO. DRA. ANGELICA URIBE. SECRETARIA. ICA, 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024.- MARIA ANGELICA URIBE ARANA.- SECRETARIA JUDICIAL.- MODULO CIVIL CORPORATIVO DE LITIGACION ORAL.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA.- 081-2350374_1-B-0008125

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 167° Y 168° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, COMUNICO QUE, ANTE ESTA NOTARIA, BAJO EL 4645/NC DOÑA SONIA VIRGINIA TORRES CUYA, SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO CONSISTIDO POR UN AREA DE 501.56 M2 (DENOMINADO LOTE 22 DE LA MANZANA 2710) EL MISMO QUE FORMA PARTE DE UN TERRENO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO AREA DE 8.404.81 M2 URBANIZACION HUERTO ESQUIVEL II ETAPA, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA NRO. 15055555 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA Y; CON DIRECCION MUNICIPAL UBICADO CON FRENTE AL JIRON RAUL PORRAS BARRENECHEA LOTE 22, DE LA MANZANA 2710, URBANIZACION HUERTA ESQUIVEL II ETAPA, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, SIENDO LOS TITULARES REGISTRALES: ISMAEL FAUSTOR BALERO, FERNANDO FAUSTOR BALERO, EVARISTO LUCIO FAUSTOR MONTALDO, FELICITA AMALIA FAUSTOR MÁRQUEZ, FELICITA FAUSTOR MÁRQUEZ, BERNARDA FAUSTOR AVALOS, JULIA BENITA FAUSTOR AVALOS, MOISES FAUSTOR AVALOS, OMAR PAUL RODRIGUEZ FAUSTOR, JORGE TOMÁS RODRIGUEZ FAUSTOR, MARIZOL INÉS LAURA LAUREANO, FREDDY ADOLFO FAUSTOR AGAPITO, PILAR MARIA FAUSTOR AGAPITO, JAVIER GASTON FAUSTOR AGAPITO, BLANCA SOLEDAD FAUSTOR AGAPITO, SONIA NANCY FAUSTOR AGAPITO, NORMA EMILIA FAUSTOR AGAPITO, CARLOS VICTOR FAUSTOR AGAPITO, JOSÉ FAUSTOR ROSAS, EMILIA VICTORIA FAUSTOR ROSAS, GERMAN EMILIO FAUSTOR ROSAS, FERNANDO MÁXIMO FAUSTOR SANCHEZ, IRMA BRIGIDA FAUSTOR ROSAS, CARMEN JULIA FAUSTOR LIENDO, CÉSAR AGUSTO FAUSTOR LIENDO, CARLOS ALFONSO FAUSTOR LIENDO, LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR CARLOS ENRIQUE BETANCOURT TRUJILLO Y LICET ANGELA ALANOCA LOPEZ, LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR MOISÉS OBLITAS RAMIREZ Y SARA ALEJANDRA DÁVILA SALINAS Y, JOSÉ LUIS REYES LOPEZ.- LIMA, 25 DE NOVIEMBRE DE 2024.- RICARDO JOSE BARBA CASTRO - NOTARIO DE LIMA.- Av. Alfredo Benavides 4437 Urb Alborada - Santiago de Surco - Cel.: 933 200 008 - E-mail: recepcion@notariabarba-castro.com.- 002-2350382_1-FA-0237418

ELBA AURORA ANGUIES DE ADAWI ABOGADO - NOTARIO PUBLICO REG. COL. NOT. N° 003 PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO LEY 27157.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE VICENTE DAGNINO N° 324, DE LA CIUDAD DE TACNA, SE HA PRESENTADO DOÑA: JUSTA AGAPITA MACHACA MAMANI, IDENTIFICADA CON D.N.I. NRO. 00419655, ESTADO CIVIL VIUDA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA MEDIANTE LA PARTIDA REGISTRAL NRO. 1158393 DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LA OFICINA REGISTRAL DE TACNA, POR VILLY JIM PONCE PONCE, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 00419943, CON DOMICILIO EN MODESTO MOLINA NRO. 315, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO D.S. 035-2006-VIVIENDA, Y LA LEY N° 27333, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN: LA URBANIZACIÓN LOS JARDINES DE TACNA MZ. C LT. 27, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA. EL CUAL CUENTA CON UN AREA DE 228.78 M2 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO PUNTO SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: COLINDA CON LA CALLE CORDOBA, EN UN TRAMO RECTO Y ÚNICO DE 13.41 ML. POR LA DERECHA: COLINDA CON EL PASAJE S/N, EN UN TRAMO RECTO Y ÚNICO DE 19.24 ML. POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON EL LOTE 26 PROP. ROMALDA CONDORI MAMANI, EN UN TRAMO RECTO Y ÚNICO DE 19.24 ML. POR EL FONDO: COLINDA CON EL LOTE 28 PROP. ROMALDA CONDORI MAMANI, EN UN TRAMO RECTO Y ÚNICO DE 13.00 ML. PERIMETRO: 61.60 M.L. ASI MISMO SE EMPLAZA A LA TITULAR REGISTRAL DOÑA ROMALDA CONDORI MAMANI, INMEDIATA TRANSFERENTE Y TITULAR REGISTRAL, ASI COMO A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACNA EN CALIDAD DE COLINDANTE Y TERCEROS QUE CREAN TENER DERECHO SOBRE EL INMUEBLE, PARA LOS EFECTOS DE QUE NO SE LIMITE SU DERECHO DE DEFENSA, CONFORME A LEY. TACNA, 22 DE NOVIEMBRE DE 2024. FIRMADO DRA ELBA AURORA ANGUIES DE ADAWI NOTARIO PUBLICO - ABOGADO REG COL. NOT. TACNA N° 003.- 081-2350415_1-B-0008127

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 167° Y 168° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, SE COMUNICA QUE, ANTE ESTA NOTARIA, BAJO EL K4656/NC ANTE MI, UBALDO PÉREZ JARAMILLO, SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MUNICIPAL SAN GENARO MANZANA Q1, LOTE 22, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CUYA AREA, LINDEROS, MEDIDAS PE-

RIMÉTRICAS Y DEMAS DESCRIPCIONES CORRECTAS Y COMPLETAS SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL NUMERO P03087675 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA. ASIMISMO MANIFIESTO QUE EN EL ASIENTO 00001 DE LA MENCIONADA PARTIDA APARECEN REGISTRADOS COMO TITULARES REGISTRARLES ANGÉLICA PISCO RODRIGUEZ Y JUAN PABLO RIVERA DÁVILA.- LIMA, 25 DE NOVIEMBRE DE 2024.- RICARDO JOSE BARBA CASTRO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2350425_1-FA-0237441

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- POR MEDIO DEL PRESENTE SE NOTIFICA A: INMOBILIARIA PESQUEDA S.A Y ROAYA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES, QUE ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, CON OFICINA EN AV. LARCO 1098, GUILLERMO LUDWIG FEDERICO GUERRA SALAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE GRACIELA BENITES DE DEZA, AMPARADO EN LA LEY 27157, D.S. 008-2000-MTC Y LEY 27-333, SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN: CALLE LAS RODONITAS, MANZANA 53 LOTE 18 URB. LA RINCONADA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO Y REGIÓN DE LA LIBERTAD, INSCRITO DENTRO DE LA PROPIEDAD DE MAYOR EXTENSION INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11004882 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° V, CON UN AREA TOTAL DE 126.00 M2; HABIENDO ACREDITADO SU DERECHO POSESORIO MEDIANTE MINUTA DE COMPRA VENTA CON LA INMOBILIARIA PESQUEDA S.A. EL 24 DE SETIEMBRE DEL 1993; PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. SE PUBLICA EN VIRTUD DEL LITERAL C DEL ART. 5 DE LA LEY 27333.- TRUJILLO, 16 DE NOVIEMBRE DEL 2024. Ms. GUILLERMO GUERRA SALAS. ABOGADO NOTARIO.- 079-2350442_1-F-0007573

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN POR EDICTO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN JR. SALAVERRY N°409-411, ESQUINA CON JR. JÁUREGUI, JULIACA, JULIO CALIZAYA TURPO, HERMOGENES TICONA URVIOLA DE CALIZAYA Y HANDER WILVER CALIZAYA TICONA, SOLICITAN PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN URBANIZACION ANEXO CINCUENTENARIO ANEXO MIRAFLORES MZ "C" LOTE N° 22 DEL JIRON AYMARAS N° 849 - 857 - 865 - 877, DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE PUNO, TIENE UN ÁREA DE: 322.12 M2 (TRES CIENTOS VEINTIDÓS PUNTO DOCE METROS CUADRADOS), UN PERÍMETRO DE: 95.43 METROS LINEALES, SUS COLINDANCIAS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE (ESTE): COLINDA CON EL JIRÓN AYMARAS, MIDE 41.08 ML.- POR LA DERECHA ENTRANDO (NORTE): COLINDA CON LOTE N°19 PROPIEDAD DE NESTOR CANSAYA FUENTES Y LOTE N°20 PROPIEDAD DE GUILLERMO TICONA LIMA, MIDE 15.60 ML.- POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (SUR): COLINDA CON OTROS USOS (OU) URBANIZACIÓN CINCUENTENARIO ANEXO MIRAFLORES, MIDE 1.65 ML.- POR EL FONDO (OESTE): COLINDA CON OTROS USOS (OU) URBANIZACIÓN CINCUENTENARIO ANEXO MIRAFLORES, MIDE 37.10 ML. HACIENDO PRESENTE QUE SU DERECHO DERIVA POR UNA DE ADICION DE PLAZO POSESORIO, AL HABERLO ADQUIRIDO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA (DOCUMENTO DE FECHA CIERTA), OTORGADA A SU FAVOR POR SEBASTIAN CORNEJO ABADO Y NERY EDUVIGES COLCA COLCA, ANTE NOTARIO DE ESTA CIUDAD DR. ROGER SALLUCA HUARAYA, CON FECHA 10/01/2019, Y QUIENES A SU VEZ LO TIENEN ADQUIRIDO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA (DOCUMENTO DE FECHA CIERTA), OTORGADA A SU FAVOR POR DAVID BERRIOS CHIPANA Y MARGARITA CORNEJO ABADO, ANTE NOTARIO DE ESTA CIUDAD DR. ROGER SALLUCA HUARAYA, CON FECHA 15/11/2012, CON LO CUAL SE DETERMINA QUE EL INMUEBLE CONSTITUYE PROPIEDAD DE PARTICULARES DEBIDAMENTE ACREDITADO. EL TRÁMITE SE REALIZA CONTRA DAVID BERRIOS CHIPANA, MARGARITA CORNEJO ABADO, SEBASTIAN CORNEJO ABADO Y NERY EDUVIGES COLCA COLCA, POR SER TRANSFERENTES ANTERIORES, A QUIENES SE LE EMPLAZA POR ESTA VÍA. SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. JULIACA, 02 DE DICIEMBRE DE 2024. GUIDO MELECIO PERALTA AGUILAR. NOTARIO DE SAN ROMAN JULIACA.- 081-2350448_1-B-0008129

AVISO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE CON EMPLAZAMIENTO A TITULARES REGISTRALES.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL EN JR. AREQUIPA 160, AYACUCHO SE HA PRESENTADO DOÑA FELICITAS TINEO YUPANQUI, SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN ASOCIACION DE PROPIETARIOS JAVIER HERAUD MZ. "G" LT. "3" Y PARTE DEL FUNDO CHACA MOLINO (SEGUN CERTIFICADO DE NUMERACION ACTUAL: CALLE SIN NOMBRE N° 170), DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, DE UN AREA DE 971.27M2, CUYOS LIMITES Y LINDEROS SON: POR EL FRENTE O NORTE: CON EL PASAJE S/N, EN DOS TRAMOS DE 17.60M Y 29.75M.- POR LA DERECHA ENTRANDO U OESTE: CON EL LOTE 02 DE PROPIEDAD DE KELVIN PRADO GUILLERHA, EN UN TRAMO DE 20.00M.- POR LA IZQUIERDA ENTRANDO O ESTE: CON EL PASAJE S/N EN DOS TRAMOS DE 12.20M Y 12.00M.- POR EL FONDO O SUR: CON EL LOTE 04 DE PROPIEDAD DE MAURO GUILLEN, EN DOS TRAMOS DE 17.50M Y 20.35M.- LOS MISMOS QUE FORMAN PARTE DE LAS PARTIDAS 02007155 Y 02000362 NOTIFICANDOSE A LOS TITULARES REGISTRALES DEL INMUEBLE (ASOCIACION DE PROPIETARIOS JAVIER HERAUD Y MAXIMILIANA ARONES JUSCAMAITA), COLINDANTES FISICOS APARENTES Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE EL BIEN. AYACUCHO 02 DE DICIEMBRE DEL 2024 DR. MARIO ALMONACID CISNEROS NOTARIO DE AYACUCHO REG.C.N.A.N°05.- 081-2350517_1-B-0008133

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. CONDORCANQUI N° 1052, DISTRITO DE LA ESPERANZA - TRUJILLO, SE HAN PRESENTADO DIANA KAROLINA MALDONADO CASTILLO, SOLICITANDO LA DECLARACION NOTARIAL DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN TUPAC YUPANQUI N° 609, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; PREDIO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION INSCRITO EN LA PARTIDA N° 03052716 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO. SUS LINDEROS SON: POR EL FRENTE: CON CALLE TUPAC YUPANQUI LINEA RECTA DE 4.05 ML.; POR LA DERECHA: INGRESANDO CON PROPIEDAD DE TERCEROS EN LINEA RECTA 13.30 ML.; POR LA IZQUIERDA: INGRESANDO CON PROPIEDAD DE TERRENO REMANENTE CON LINEA QUEBRADA DE 3 TRAMOS; 8.77, 3.50, 4.56 ML POR EL FONDO: CON PROPIEDAD DE TERRENO REMANENTE LINEA RECTA CON 9.97 ML.; TIENE AREA DE 102.22 M2. SOLICITUD ADMITIDA A TRÁMITE, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 27157 Y 27333, SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRAL: JUAN MALDONADO ARBAIZA; MIGUEL FERNANDO MALDONADO BARBARAN; MARIA ENRIQUETA MALDONADO RODRIGUEZ; PAULINA LOPEZ VEGA; JAVIER MARCIANO MALDONADO ZEGARRA; JUAN ANGEL MALDONADO ZEGARRA; ANDRES CASTULO MALDONADO ZEGARRA; CARLOS EMILIANO MALDONADO RODRIGUEZ; ELOIDA TRINIDAD BARBARAN PAREDES; O A LA SUCESION DE ELLOS, EN CASO LA HUBIERE Y A LOS TRANSFERENTES JUAN MALDONADO ARBAIZA Y NELVA NOEMI CASTILLO RUIZ O A LA SUCESION DE ELLOS, EN CASO LA HUBIERE. DE IGUAL MANERA SE COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY.- LA ESPERANZA, 21 DE NOVIEMBRE DE 2024/ E. 3148-JR. DAVID RUBIO BERNUY.- ABOGADO- NOTARIO DE TRUJILLO - LA ESPERANZA.- 079-2350563. 2-F-0007581

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE.- Ante mi Oficio Notarial, sito en Av. Nicolás de Piérola N° 672 Of. 201 - Lima, se han presentado ANIBAL LUDENA ARANA y esposa ROSARIO MENDOZA MONTALVO, solicitando, al amparo de la Ley N° 27333, la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO de un área de 36.67 m2 que forma parte del inmueble ubicado en Jirón Crespo y Castillo N° 2349-2353-2357 (Mz. 29 Lote 5) Asentamiento Humano Mirones Bajo, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, que se independizará de la Partida N° P02118076 del Registro de Predios de Lima, notificándose a sus titulares registrales CHRISTIAN CESAR ALVA VASQUEZ, MARIO MANUEL ALVA GUTIERREZ, ANA MARIA LOZANO ALCANTARA, PIERO ALEJANDRO ALVA LOZANO, ALIONKA ANA ALVA LOZANO, STEFAN DANY ALVA LOZANO e ILIAN VALERI ALVA LOZANO, así como a todos quienes se crean con derecho sobre dicho inmueble, para hacerlo valer conforme a ley.- Lima, 02 de Diciembre de 2024.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - Abogado-Notario de Lima - Av. Nicolás de Piérola 672 Of. 201 - Cercado de Lima.- AURELIO A. DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO-NOTARIO DE LIMA - Av. Nicolás de Piérola 672 - Ofic. 201 - Teléf.: 4332704 - LIMA - PERU.- 002-2350585.-1-B0-0131830

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE.- Ante mi Oficio Notarial, sito en Av. Nicolás de Piérola N° 672 Of. 201 - Lima, se han presentado ZOILA LLAMO DIAZ y esposo TEHODOLO HURTADO NUÑEZ, solicitando, al amparo de la Ley N° 27333, la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO de un área de 80.00 m2 ubicado en el Lote 27 de la Manzana "X" con frente a la calle Melitón Carbajal, Urbanización Ingeniería 4ta. Etapa - Primer Sector, distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima, que se independizará de la Partida N° 43923064 del Registro de Predios de Lima, notificándose a sus titulares registrales RUBEN AURELIO RIOS CUBILLAS, MANUELA LILIAN CAMAC RIOS DE OBLITAS, GIOVANNA CONSUELO RIOS SALIRROSAS, HERNAN ROSENDO RIOS SALIRROSAS y CARMEN ELISA RIOS SALIRROSAS, así como a todos quienes se crean con derecho sobre dicho inmueble, para hacerlo valer conforme a ley.- Lima, 28 de noviembre de 2024.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 OF. 201 LIMA.- 002-2350589.-1-FA-0237496

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN EL JR. MALECON ROMERO N.0116, SE PRESENTARON: LOS CONYUGES DAVID ALEJANDRO OCHOA QUISPE Y DOMITILA GALINDO NUÑEZ, AMPARADO EN LA LEY 27157 Y SU REGLAMENTO, SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LA FLORIDA MZ. "U" LOTE 05, del Distrito de CARMEN ALTO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, DE UN ÁREA DE 204.90 M2. PARTE INTEGRANTE DE LA PROPIEDAD INSCRITA EN LA PARTIDA N°P11012088 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE AYACUCHO, TITULARES REGISTRAL DEL INMUEBLE MATERIA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ES: CATALINA HUALLPA CASTILLO, EDGAR JOSE ESPINO HUALLPA, FELIPE WILDER ESPINO HUALLPA, CELIA NOEMI ESPINO HUALLPA, AMANDA ESPINO HUALLPA, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE PRINCIPAL: LIMITA CON LA AV. NUEVA GENERACION, CON UN TRAMO DSE 8.65 M.L.; POR EL FONDO: LIMITA CON EL LOTE 1 (EDUCACION), EN UN TRAMO DE 7.95 M.L.; POR LA DERECHA ENTRANDO: LIMITA CON EL LOTE 4, EN UN TRAMO DE 25.40 M.L.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: LIMITA CON EL LOTE 6, EN UN TRAMO DE 25.30 M.L.; ASI QUEDA ENCERRADO EN UN AREA TOTAL DE DOSCIENTOS CUATRO PUNTO NOVENTA METROS CUADRADOS; NOTIFICÁNDOSE A LOS REFERIDOS TITULARES REGISTRAL Y TERCEROS INTERESADOS. LO QUE HAGO SABER PARA

LOS FINES DE LEY. SAN JUAN BAUTISTA-AYACUCHO, 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024.- JOSE LUIS PRADO CALDERON ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO.- 081-2350610. 2-F-0007253

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ANTE MI, FAUSTINA VILMA CARO SOTO, HA SOLICITADO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN UBICADO EN AV. MANUEL OYOLA N° 576, SANTA MARIA, ÁREA: 525.48M2; LINDEROS Y MEDIDAS: FRENTE: CON EL AREA AFECTADA, QUE COLINDA CON AV. MANUEL OYOLA, MIDE 11.84ML.; IZQUIERDA: CON HEREDEROS DE EMILIA MAURICIO, MIDE 41.62ML.; FONDO: CON EVARISTO LUCHO, MIDE 18.56ML.; DERECHA: CON PAUL PALMIRO CARO GAMARRA, MIDE 36.51ML.; ANTERIORES PROPIETARIOS: LA SOLICITANTE ADQUIRIÓ LA PROPIEDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2018, OTORGADO POR PAUL PALMIRO CARO GAMARRA, SUSCRITA ANTE NOTARIA DRA KELLY KUZMA ALFARO; QUIEN A SU VEZ LO ADQUIRIÓ CUANDO ERA CASADO, POR COMPRA VENTA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA EXTENDIDA POR ANTE NOTARIO DR. ANGEL R. FLORES LANEGRA, EL 10 DE JUNIO DE 1983, ASIMISMO EL VENDEDOR MENCIONA QUE SE ENCUENTRA DIVORCIADO CONFORME CONSTA DE LA PARTIDA N° 13085516 DEL REGISTRO PERSONAL DE LIMA. DE ACUERDO AL CERTIFICADO DE BUSQUEDA CATASTRAL, EL PREDIO MATERIA DE CONSULTA SE UBICA EN UNA ZONA DONDE SE ADVIERTE EL ÁMBITO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 08019727 (TITULARES REGISTRAL: PAUL PALMIRO CARO GAMARRA Y OTILIA POLAY DE CARO - ANOTACION PREVENTIVA) DEL REGISTRO DE PREDIOS DE HUACHO, NO SIENDO POSIBLE VERIFICAR GRAFICAMENTE EN QUE MAGNITUD INVOLUCRA AL ÁREA EN CONSULTA, DEBIDO A QUE SU TÍTULO ARCHIVADO CARECE DE REFERENCIA GRÁFICA (PLANO) QUE LO PERMITA. LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. AV. ECHENIQUE N° 329, HUACHO-HUAURA-LIMA. KELLY KUZMA ALFARO NOTARIA DE LA PROVINCIA DE HUAURA.- 080-2350644. 1-F-0005426

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ANTE MI, MARGOT CASTILLA SARAVIA Y ADOLFO CORDOVA ESPINOZA, HAN SOLICITADO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN UBICADO EN AV. AGUSTO B. LEGUIA N° 511 (ANTES PROLONGACION AGUSTO B. LEGUIA) LOTE N° 01, HUACHO, ÁREA: 102.19M2; LINDEROS Y MEDIDAS: FRENTE: CON AV. AGUSTO B. LEGUIA, MIDE 3.24ML.; DERECHA: CON JORGE GABRIEL TORRES VALENZUELA Y GILDA JUDITH SIPIÓN ROJAS DE TORRES, MIDE 32.49ML.; IZQUIERDA: CON ERNESTO SEGUNDO AUSEJO CARDENAS, MIDE 32.50ML.; FONDO: CON HERMANOS MUNDO ROMERO, MIDE 3.05ML.; ANTERIORES PROPIETARIOS: LOS SOLICITANTES ADQUIRIERON LA PROPIEDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA DE FECHA 09 DE ENERO DE 2006, OTORGADA POR JORGE GABRIEL TORRES VALENZUELA Y GILDA JUDITH SIPIÓN ROJAS DE TORRES, SUSCRITA ANTE NOTARIO DR. ALBERTO CABRERA HERRERA; QUIENES A SU VEZ LO ADQUIRIERON SIENDO UN TERRENO DE MAYOR EXTENSION MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 1985, OTORGADA POR FERNANDO EDGARDO SIPIÓN PECHÉ Y ANTONIETA FEDESVIDA ROJAS SUAREZ, ANTE NOTARIO DR. ANGEL R. FLORES LANEGRA, Y ESCRITURA COMPLEMENTARIA POR LA ADICIONAL DE ADHESION DE LA ESPOSA DEL COMPRADOR, DOÑA GILDA JUDITH SIPIÓN ROJAS DE TORRES, EXTENDIDA ANTE NOTARIO DR. ALBERTO CABRERA HERRERA, CON FECHA 06 DE ENERO DE 2006. DE ACUERDO AL CERTIFICADO DE BUSQUEDA CATASTRAL, EL PREDIO MATERIA DE PRESCRIPCIÓN SE ENCUENTRA DE FORMA TOTAL EN LA PARTIDA N° 08015064 (TITULAR REGISTRAL: FERNANDO EDGARDO SIPIÓN PECHÉ Y FEDESVIDA ROJAS SUAREZ) DEL REGISTRO DE PREDIOS DE HUACHO. LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. AV. ECHENIQUE N° 329, HUACHO-HUAURA-LIMA. KELLY KUZMA ALFARO NOTARIA DE LA PROVINCIA DE HUAURA.- 080-2350644. 2-F-0005426

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ANTE MI, WILIAN CESAR CHIRITO VELASQUEZ Y EDITH ADRIANA GONGORA RIOS, HAN SOLICITADO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN UBICADO EN CALLE SEÑOR DE LA ASCENSION N° 158 - LOTE N° 3 - BARRIO DE AMAY, HUACHO, ÁREA: 302.74M2; LINDEROS Y MEDIDAS: FRENTE: CON LA CALLE SEÑOR DE LA ASCENSION, MIDE 5.83ML.; DERECHA: CON GERMAN CHIRITO MALASQUEZ, MIDE 54.52ML.; FONDO: CON TESTAMENTERIA DE MARINO MANDAMIENTO, MIDE 5.30ML.; IZQUIERDA: CON EL LOTE 2 DE EDELMIRA CHIRITO CHUMBES, MIDE 55.08ML.; ANTERIORES PROPIETARIOS: LA SOLICITANTE ADQUIRIÓ LA PROPIEDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE SUBDIVISION Y DONACION DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2005, OTORGADA POR ROSALINA CHIRITO CHUMBES, SUSCRITA ANTE QUIEN FUERA NOTARIO DE HUAURA DR. LUIS FELIX CANALES NICHO; QUIEN A SU VEZ LO ADQUIERE SIENDO UN TERRENO DE MAYOR EXTENSION POR HERENCIA DE SU PADRE DON ALIPIO CHIRITO MALASQUEZ, CUYA DECLARATORIA DE HEREDEROS CORRE INSCRITA EN LA FICHA 1131 DEL REGISTRO DE DECLARATORIAS DE HEREDEROS DE HUACHO, LA DIVISION FUE EXTENDIDA ANTE EL NOTARIO BERNARDINO E. BARBOZA, CON FECHA 25 DE MARZO DE 1940. LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. AV. ECHENIQUE N° 329, HUACHO-HUAURA-LIMA. KELLY KUZMA ALFARO NOTARIA DE LA PROVINCIA DE HUAURA.- 080-2350644. 3-F-0005426

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ANTE MI, DIONISIO CAYTANO HUALLPA ROJAS, HAN SOLICITADO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN UBICADO EN ASOCIACION AGRO HABITACIONAL EL PARAISO MZ I LOTE 4, HUACHO, ÁREA: 918.96M2; LINDEROS Y MEDIDAS: FRENTE: CON AV. SANTA ROSA, MIDE 32.90ML.; DERECHA: CON LOTE 3 MZ. I, MIDE 27.30ML.; IZQUIERDA: CON CALLE LAS GARDENIAS, MIDE 29.15ML.; FONDO: CON LOTE 5 MZ. I, MIDE 32.25ML.; ANTERIORES PROPIETARIOS: ASO-

CIACION AGRO HABITACIONAL EL PARAISO; EL PREDIO SE VISUALIZA EN EL ÁMBITO DE LA PARTIDA MATRIZ N° P01013123 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE HUACHO (TITULAR REGISTRAL: DIRECCION REGIONAL DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL - DIREFOR). LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. AV. ECHENIQUE N° 329, HUACHO-HUAURA-LIMA. KELLY KUZMA ALFARO NOTARIA DE LA PROVINCIA DE HUAURA.- 080-2350644. 4-F-0005426

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ANTE MI, LETICIA ROSARIO HUANCA SUSANIBAR, HA SOLICITADO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN UBICADO EN CALLE N° 09 S/N, HUACHO, ÁREA: 291.36M2; LINDEROS Y MEDIDAS: FRENTE: CON LA CALLE N° 09, MIDE 12.43ML.; DERECHA: CON JACINTA GRADOS VELASQUEZ, MIDE 20.75ML.; IZQUIERDA: CON JOSE ECHENIQUE SALINAS Y TERCEROS, MIDE 20.35ML.; FONDO: CON OSCAR JARA JAUREGUI, MIDE 16.60ML.; ANTERIORES PROPIETARIOS: LA SOLICITANTE ADQUIRIÓ LA PROPIEDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, OTORGADA POR NATALY LETICIA ALTAMIRANO HUANCA, SUSCRITA ANTE NOTARIO DR. CARLOS REYES UGARTE; QUIEN A SU VEZ LO ADQUIRIÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA DE FECHA 14 DE MAYO DE 2014, OTORGADA POR YAMANDU DAUBERT ALTAMIRANO JULCA Y LETICIA ROSARIO HUANCA SUSANIBAR, ANTE NOTARIO DR. CARLOS REYES UGARTE; QUIENES ADQUIRIERON DICHO PREDIO POR ESCRITURA DE COMPRA VENTA DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 1987, OTORGADA POR ELSA LUZ HUANCA SUSANIBAR Y JENNER RICARDO RAMOS MURPHY, ANTE NOTARIO DR. ALBERTO CARRERA HERRERA. DE ACUERDO AL CERTIFICADO DE BUSQUEDA CATASTRAL, EL PREDIO MATERIA DE PRESCRIPCIÓN SE UBICA EN ZONAS DONDE NO SE PUEDE ESTABLECER EN FORMA INDUBITABLE LA EXISTENCIA DE PREDIOS INSCRITOS, DEBIDO A QUE LOS PREDIOS INSCRITOS EN LA PARTIDA N° 50003070 (TITULAR REGISTRAL: HECTOR, MARLENE Y HERNAN PUJADA CARREÑO) Y 08014773 (TITULAR REGISTRAL: ELSA LUZ HUANCA SUSANIBAR) DEL REGISTRO DE PREDIOS DE HUACHO, CUYOS TITULOS ARCHIVADOS A PESAR DE CONTAR CON PLANO CARECE DE DATOS TECNICOS SUFICIENTES, POR ELLO NO HA SIDO FACTIBLE UBICAR Y GRAFICAR LOS PREDIOS INSCRITOS EN LAS CITADAS PARTIDAS. LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. AV. ECHENIQUE N° 329, HUACHO-HUAURA-LIMA. KELLY KUZMA ALFARO NOTARIA DE LA PROVINCIA DE HUAURA.- 080-2350644. 5-F-0005426

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ANTE MI, DIAHANN ELIZABETH NORENA LUNA, HA SOLICITADO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN UBICADO EN CALLE PEDRO RUIZ GALLO N° 171 LOTE N° 1 (ANTES TERRENO SOLAR, UBICADO CON FRENTE A LA CALLE PEDRO RUIZ GALLO S/N), HUACHO, ÁREA: 224.65 M2; LINDEROS Y MEDIDAS: FRENTE: CON LA CALLE PEDRO RUIZ GALLO, MIDE 7.90ML.; DERECHA: CON YENI RUTH SANDOVAL ESPINOZA (ANTES PROPIEDAD DE CONSTANZA DIAZ MEZA) Y JUSTO DIAZ DIAZ, MIDE 36.15ML.; FONDO: CON MANUEL PALOMARES GRADOS, MIDE 4.00ML., 4.30ML.; IZQUIERDA: CON FERNANDO LUNA PALOMARES, MIDE 21.62ML., 1.20ML., 13.60ML.; ANTERIORES PROPIETARIOS: LA SOLICITANTE ADQUIRIÓ LA PROPIEDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE DONACION Y RATIFICACION DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2021, OTORGADA POR CARMEN ZORAIDA LUNA MAGUÑA Y MARIO NOREÑA RAMIREZ, SUSCRITA ANTE NOTARIO DR. LUIS ALBERTO SALAS QUISPE; QUIENES A SU VEZ LO ADQUIRIERON MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA DE FECHA 31 DE MARZO DE 2015, OTORGADA POR FERNANDO LUNA MEZA, ANTE NOTARIO DR. ANGEL R. FLORES LANEGRA. FERNANDO LUNA MEZA, ADQUIRIÓ EL PREDIO MATERIA DE LA PRESENTE SOLICITUD EN LA DIVISION Y PARTICION DE BIENES DE QUIEN FUERA JUAN LUNA BEDOYA, VERIFICADA POR ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL 28 DE DICIEMBRE DE 1984, SUSCRITA ANTE NOTARIO DR. ENRIQUE LANEGRA ARZOLA. DE ACUERDO AL CERTIFICADO DE BUSQUEDA CATASTRAL, EL PREDIO MATERIA DE PRESCRIPCIÓN SE UBICA EN UNA ZONA DONDE SE TIENEN IDENTIFICADAS LA PARTIDA N° 08011615 (TITULAR REGISTRAL: ELEUTERIO DIAZ MEZA Y CONSTANZA DIAZ MEZA) Y 08000752 (TITULAR REGISTRAL: FRANCISCO B. PALOMARES Y CHUMBES) DEL REGISTRO DE PREDIOS DE HUACHO, NO SIENDO FACTIBLE AFIRMAR Y/O DESCARTAR IMPANCANCIA GRÁFICA CON LAS CITADAS PARTIDAS POR FALTA DE COORDENADAS EN SU PLANO Y LA AUSENCIA DE ESTOS EN SUS TITULOS ARCHIVADOS QUE PERMITN DETERMINAR SU FORMA Y UBICACION ESPACIAL. LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. AV. ECHENIQUE N° 329, HUACHO-HUAURA-LIMA. KELLY KUZMA ALFARO NOTARIA DE LA PROVINCIA DE HUAURA.- 080-2350644. 6-F-0005426

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ANTE MI, JULIO CESAR OYOLA CABREL, HA SOLICITADO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN UBICADO EN AV. LIBERTAD S/N (CUADRA 8) BARRIO DE LURIAMA, SANTA MARIA, ÁREA: 149.80M2; LINDEROS Y MEDIDAS: FRENTE: CON AVENIDA LIBERTAD, MIDE 5.32ML.; DERECHA: CON EDELMIRA OYOLA, MIDE 27.32ML.; IZQUIERDA: CON AIDA LUZ, JOSE ELIAS Y CARMEN LUCILA FLORES OYOLA, MIDE 26.85ML.; FONDO: CON VICTOR SALVADOR BERNAL, MIDE 5.75ML.; ANTERIORES PROPIETARIOS: EL SOLICITANTE ADQUIRIÓ LA PROPIEDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA DE FECHA 20/08/2018, OTORGADO POR JULIO HERNAN OYOLA LANEGRA, SUSCRITA ANTE NOTARIO DE LIMA DR. SIGIFREDO DE OSAMBELA LYNCH; QUIEN A SU VEZ ADQUIRIÓ EL INMUEBLE AL FALLECIMIENTO DE SU MADRE DOÑA BERTILA LANEGRA ROMERO, EN MERITO A LA SUCESION INTESTADA INSCRITA EN LA PARTIDA N° 50093241 DEL REGISTRO DE SUCESIONES INTESTADAS

DE HUACHO. ASIMISMO, DOÑA BERTILA LANEGRA ROMERO, ADQUIRIÓ EL INMUEBLE AL FALLECIMIENTO DE SU PADRE DON MARIANO MERCEDES LANEGRA VALLADARES, EN MERITO A LA DIVISION Y PARTICION DE FECHA 12 DE MAYO DE 1958, SUSCRITA ANTE QUIEN FUERA NOTARIO DE LA PROVINCIA DE CHANCAY DR. ABRAHAM VELARDE ALVAREZ. LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. AV. ECHENIQUE N° 329, HUACHO-HUAURA-LIMA. KELLY KUZMA ALFARO NOTARIA DE LA PROVINCIA DE HUAURA.- 080-2350644. 7-F-0005426

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ANTE MI, JULIO CESAR OYOLA CABREL, HA SOLICITADO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN UBICADO EN AV. PERÚ N° 365, SANTA MARIA, ÁREA: 704.26M2; LINDEROS Y MEDIDAS: FRENTE: CON AVENIDA PERU, MIDE 8.00ML.; DERECHA: CON HILDA MEDALIT OYOLA CABREL, MIDE 90.40ML.; IZQUIERDA: CON HEREDEROS DE CHANGANA, MIDE 31.41ML., 1.77ML. Y 58.79 ML.; FONDO: CON TESTAMENTERIA DE BRUNO VILLANUEVA, MIDE 9.35ML.; ANTERIORES PROPIETARIOS: EL SOLICITANTE ADQUIRIÓ LA PROPIEDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 1996, OTORGADO POR ROSALINA CABREL PICHILINGUE DE OYOLA, SUSCRITA ANTE NOTARIO DE LIMA DR. ALFONSO BENAVIDES DE LA PUENTE; QUIEN A SU VEZ ADQUIRIÓ EL DOMINIO DEL INMUEBLE, EN VIRTUD A LA ADJUDICACION HECHA A SU FAVOR EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE DIVISION Y PARTICION CELEBRADA CON SUS HERMANOS CON FECHA 28 DE JUNIO DE 1985 ANTE EL NOTARIO DE HUACHO DR. ALBERTO CABRERA HERRERA. LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. AV. ECHENIQUE N° 329, HUACHO-HUAURA-LIMA. KELLY KUZMA ALFARO NOTARIA DE LA PROVINCIA DE HUAURA.- 080-2350644. 8-F-0005426

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ANTE MI, AURORA VILLALVA ATENCION, HAN SOLICITADO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN UBICADO EN PASAJE CELSO DIAZ N° 168, HUACHO, ÁREA: 128.87M2; LINDEROS Y MEDIDAS: FRENTE: CON PASAJE CELSO DIAZ, MIDE 6.00ML.; DERECHA: CON ROSA ESPINOZA HUERTAS - LOTE N° 10, MIDE 21.16ML.; FONDO: CON LOS HEREDEROS DE CANALES, MIDE 6.03ML.; IZQUIERDA: CON ETEL SAMANAMUD PICHILINGUE, MIDE 21.75ML.; ANTERIORES PROPIETARIOS: LA SOLICITANTE ADQUIRIÓ LA PROPIEDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA DE FECHA 30/09/1995, OTORGADA POR RAQUEL EUSEBIA DIAZ ZENOZAIN Y NATALIA ZENOZAIN MOTTA, SUSCRITA ANTE NOTARIO DR. ANGEL FLORES LANEGRA; QUIENES A SU VEZ ADQUIRIERON EL BIEN FORMANDO PARTE DE OTRO DE MAYOR EXTENSION EN VIA DE HERENCIA DEL QUE FUERA SU CAUSANTE DON HERMOGENES DIAZ ROMERO, DE QUIEN HAN SIDO DECLARADAS SUS UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS. LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. AV. ECHENIQUE N° 329, HUACHO-HUAURA-LIMA. KELLY KUZMA ALFARO NOTARIA DE LA PROVINCIA DE HUAURA.- 080-2350644. 9-F-0005426

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI, JUAN BELFOR ZARATE DEL PINO, Abogado Notario de Lima, ADOLFO RUIZ DE CASTILLA, solicita al amparo de la Ley N° 27333, la Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble ubicado en la Calle Sucre N° 120, Distrito de Magdalena del Mar, Lima, de 206.80 m2 de área, con los linderos y medidas perimétricas siguientes: por el frente, con la Calle Sucre, con 7.50 m; por la derecha entrando, con propiedad de terceros, con una línea quebrada de tres tramos que miden 5.20 ml, 1.00 ml, y 19.80 ml; por la izquierda entrando, con propiedad de terceros, con 25.50 ml; y por el fondo, con propiedad de terceros, con 8.17 ml; el que corre inscrito en la Partida N° 07071279 del Registro de Propiedad, notificándose a los titulares registrales Emilio Ruiz De Castilla La Sema y Laura Galindo Solier de Ruiz; y a quienes se crean con derecho sobre dicho inmueble para hacerlo valer de acuerdo a ley.- Lima, 22 de Noviembre del 2024.- Jr. Lampa N° 1116, Cercado de Lima.- Juan Belfor Zárate del Pino - NOTARIO DE LIMA.- 002-2350669.-1-FA-0237537

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI, SE PRESENTÓ: ROSA CECILIA HOYOS ESTELA; SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO NO INSCRITO UBICADO EN EL PASAJE "LAS ARENAS" N° 253, CASERIO SHAULLO CHICO, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. POR EL FRENTE: CON EL PASAJE LAS ARENAS, MIDE 8.80 ML, POR EL COSTADO DERECHO: CON OMAR ACUÑA TARRILLO, MIDE 29.40 ML, POR EL COSTADO IZQUIERDO: CON JUAN CERQUIN ESTACIO, MIDE 30.50 ML, POR EL FONDO: CON MIRIAM CAROLA PEREDA QUIROZ, MIDE 9.90 ML, AREA: 278.38 M2. PERÍMETRO: 78.60 ML. EL BIEN INMUEBLE FUE ADQUIRIDO POR LA SOLICITANTE, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA N° 300, DE FECHA 14 DE ENERO DE 2022, OTORGADO POR EDGAR GABRIEL CASTAÑEDA BLAS, SUSCRITO ANTE NOTARIO ABOGADO HUMBERTO JAIME URBINA VASQUEZ, DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, EDGAR GABRIEL CASTAÑEDA BLAS, ADQUIRIÓ EL BIEN MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE ANTICIPO DE LEGÍTIMA N° 4099, DE FECHA 21 DE JULIO DE 2021, POR EDUARDO NICANOR CASTAÑEDA CASTAÑEDA Y GLADYS LUCY BLAS VASQUEZ, SUSCRITO ANTE NOTARIO ABOGADO HUMBERTO JAIME URBINA VASQUEZ, DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA-CAJAMARCA, EDUARDO NICANOR CASTAÑEDA CASTAÑEDA Y GLADYS LUCY BLAS VASQUEZ, ADQUIRIERON EL BIEN MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA N° 1618, DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2020, OTORGADO POR SILVINO ACUÑA TARRILLO, SUSCRITO ANTE NOTARIO ABOGADO HUMBERTO JAIME URBINA VASQUEZ, DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA-CAJAMARCA, SILVINO ACUÑA TARRILLO, ADQUIRIÓ EL BIEN MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE ANTICIPO DE LEGÍTIMA N° 116, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2011, OTORGADO POR OSCAR LEONCIO

TITULARES REGISTRADOS DE LA P.E N° 02017114: CELESTINO MANCHEGO MUÑOZ Y GEORGINA GELICICH DORREGARAY DE MANCHEGO; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: DOÑA HAYDEE CATALINA QUISPE DE ALIAGA, DON MARIO QUISPE HUARCAYA, DON RICARDO AMBROSIO QUISPE HUARCAYA Y DON RICARDO QUISPE TOMAS; COLINDANTES: MARLENY ELVA QUISPE CRISTOBAL, VICTOR CASTILLO ROMO, Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY. HUANCAYO, 02 DE DICIEMBRE DEL 2024. ERICK JHON BUENDIA PALACIOS – SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS. LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA – ABOGADO NOTARIO DE JUNIN REG C.N.J.N°38. - 080-2352253. 1-B-0003509

AVISO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN EL JR. AREQUIPA N° 160 – AYACUCHO, SE HA PRESENTADO EMPRESA DE TRANSPORTE URBANO WARICAR'S S.R.L., SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA CUSCO N°2005, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUSTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CON UN ÁREA DE 462.58 M2, QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA PARTIDA 40047531 CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE: LIMITA CON LA CARRETERA AYACUCHO-CUSCO, CON UN TRAMO DE 13.31 ML. POR LA DERECHA ENTRANDO: LIMITA CON LA PROPIEDAD DE LA EMPRESA TRANSPORTE URBANO WARICAR'S S.R.L., CON DOS TRAMOS DE 28.04 ML. Y 4.90 ML. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: LIMITA CON EL PREDIO REMANENTE (ACTUAL CALLE S/N-PROYECTADA), CON UN TRAMO DE 33.00 ML. POR EL FONDO: LIMITA CON EL PREDIO REMANENTE DE PROPIEDAD DE MACEDONIA CAMPOS GAMBOA, CON UN TRAMO DE 14.78 ML. ÁREA: 462.58 M2.- INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA CUSCO N° 2015, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUSTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CON UN ÁREA DE 462.58 M2, QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA PARTIDA 11034599 CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE: LIMITA CON LA CARRETERA AYACUCHO- CUSCO, CON DOS TRAMOS DE 14.30 ML. Y 2.38 ML. POR LA DERECHA ENTRANDO: LIMITA CON EL PREDIO REMANENTE DE PROPIEDAD DE ELBA ROJAS CASTILLO, REYNALDA ROJAS CASTILLO, RONY ROJAS CASTILLO ROSSELL ROJAS CASTILLO Y MARINA CASTILLO CHAVEZ DE ROJAS, CON UN TRAMO DE 32.97 ML. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: LIMITA CON LA PROPIEDAD DE LA EMPRESA TRANSPORTE URBANO WARICAR'S S.R.L., CON DOS TRAMOS DE 28.04 ML. Y 4.90 ML. POR EL FONDO: LIMITA CON EL PREDIO REMANENTE DE PROPIEDAD DE ELBA ROJAS CASTILLO, REYNALDA ROJAS CASTILLO, RONY ROJAS CASTILLO ROSSELL ROJAS CASTILLO Y MARINA CASTILLO CHAVEZ DE ROJAS, CON UN TRAMO DE 15.22 ML. ÁREA: 525.18 M2 POR LO QUE SE NOTIFICA A LOS TITULARES REGISTRALES Y COLINDANTES FÍSICOS, APARENTES Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE EL BIEN. AYACUCHO, 29 DE NOVIEMBRE 2024. DR. MARIO ALMONACID CISNEROS NOTARIO DE AYACUCHO REG. CNA N°05.- 081-2352268. 1-B-0008268

EXP 5131: SANTOS GABRIEL HUAMAN BADILLO, identificado con DNI N° 08631290 de estado civil casado, MAX HUBER HUAMAN BADILLO, identificado con DNI N° 08465658, de estado civil casado, DORIS BERTHA HUAMAN BADILLO, identificada con DNI N° 09021670, de estado civil viuda y EMMA GUEDELA HUAMAN BADILLO DE TINOCO, identificada con DNI N° 08549852, solicitan PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO respecto del inmueble con DIRECCIÓN REGISTRAL en: URBANIZACIÓN MIGUEL GRAU EX – PIÑONATE MZ 47 LOTE 13, distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima, inscrito en la partida N° P01244851 del Registro De Propiedad Inmueble De Lima, y DIRECCION MUNICIPAL en: CALLE ALBERTO ABERD- (338280) NRO: 541, CDRA: 5 LADO IZQ. LUGAR: URB. MIGUEL GRAU – EX PIÑONATE ==> (2760) SECTOR 44, URB. NARANJAL, distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima, siendo el área materia a prescribir de 152.00 M2 (CIENTO CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS), el mismo que pertenece a la jurisdicción de San Martín de Porres, notificándose a los titulares registrales ZULEMA MEDINA OCAMPO y ESPIRITU YALAN CATANO, y a quienes tuvieren legítimo interés.- MONICA MARGOT TAMBINI AVILA.- San Isidro, 5 de diciembre de 2024. - 002-2352281. 1-FA-0237980

EDICTO: MARCO ANTONIO CORCUERA GARCIA, NOTARIO ABOGADO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO, CON OFICIO EN ORBEGOSO 289, CERCADO, COMUNICA A: VICENTE GURREONERO FERNANDEZ Y TEODORA TIMOTEA LOPEZ DE GURREONERO, TRANSFERENTES DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE LIBERTAD S/N, DISTRITO DE SIMBAL, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO Y REGION LA LIBERTAD, A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSE ELIAS LOPEZ VENEROS Y ROSA ERADIA GOMEZ DE LOPEZ, QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL LOS CITADOS COMPRADORES HAN SOLICITADO SE LES DECLARE PROPIETARIOS POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO RESPECTO DEL INMUEBLE ANTES MENCIONADO. LO QUE SE NOTIFICA POR EDICTO, POR CUANTO LOS SOLICITANTES DECLARARON BAJO JURAMENTO Y EN HONOR A LA VERDAD DESCONOCER EL ACTUAL DOMICILIO DE LOS INDICADOS TRANSFERENTES. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES, AL AMPARO DE LOS ARTICULOS 165, 167 Y 168 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y LA LEY 27333. TRUJILLO, 04 DE DICIEMBRE DEL 2024. MARCO A. CORCUERA GARCIA. NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2352306. 10-F-0007713

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 27157, D.S. 035-2006-VIVIENDA Y LEY 27333, SE COMUNICA QUE JOSE ELIAS LOPEZ VENEROS Y ROSA

ERADIA GOMEZ DE LOPEZ, SOLICITAN LA DEL INMUEBLE UBICADO EN UBICADO EN CALLE LIBERTAD S/N, DISTRITO DE SIMBAL, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO Y REGION LA LIBERTAD. SUS LINDEROS SON: POR EL FRENTE: CON LA AV. LIBERTAD CON UNA LONGITUD TOTAL DE 10.00 ML, ENTRE LOS VERTICES P3-P4. POR LA DERECHA: CON LA PROPIEDAD DE TERCEROS CON UNA LONGITUD TOTAL DE 35.01 ML, ENTRE LOS VERTICES P2-P3. POR LA IZQUIERDA: CON LA PROPIEDAD DE TERCEROS CON UNA LONGITUD TOTAL DE 35.01 ML, ENTRE LOS VERTICES P1-P4. POR LA DERECHA: CON LA U.C. 07418 CON UNA LONGITUD TOTAL DE 10.00 ML, ENTRE LO VERTICES P1-P2. AREA TOTAL: 350.00 M2. PERIMETRO: 90.00 ML., INMUEBLE QUE DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE BUSQUEDA CATASTRAL EXPEDIDO POR SUNARP, SUSTENTADO EN EL INFORME TECNICO N° 001019-2024-Z.R.N°V-SEDE TRUJILLO/UREG/CAT DE FECHA 26.01.2024. SE DETERMINA QUE: TENIENDO EN CUENTA LA BASE GRAFICA DE CATASTRO ACTUALIZADA A LA FECHA, SE LLEGA A DETERMINAR QUE EL POLIGONO PRESENTADO SE UBICA EN UNA ZONA DONDE NO HA SIDO FACTIBLE IDENTIFICAR PROPIEDAD INSCRITA QUE PUEDA AFECTARLO, CONTANDO ADEMAS CON PRONUNCIAMIENTO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN SEGÚN OFICIO N° 5594-2024/SBN-DGPE-SDAPE DE FECHA 03.07.2024, DONDE CONCLUYE QUE EL PROCEDIMIENTO NOTARIAL SE ENCONTRARIA EN AMBITO DE PARTICULARES, NO CORRESPONDIENDO A DICHA SUPERINTENDENCIA EMITIR PRONUNCIAMIENTO ALGUNO RESPECTO AL MISMO, CON CITACION DE LOS TRANSFERENTES VICENTE GURREONERO FERNANDEZ Y TEODORA TIMOTEA LOPEZ DE GURREONERO, ASI COMO DE LOS COLINDANTES: DALIA YSABEL BALLADARES VIUDA DE LINGAN, RODOLFO SANCHEZ CHAVEZ Y HEVER SIXTO VARGAS LINGAN. PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. SE PUBLICA EN VIRTUD DEL LITERAL C DEL ART. 5 DE LA LEY 27333. TRUJILLO, 04 DE DICIEMBRE DEL 2024. MARCO A. CORCUERA GARCIA. NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- 079-2352306. 11-F-0007713

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Se han presentado por ante mi despacho notarial JORGE ANTONIO FERNANDEZ SALDARRIAGA y MARIELA ELIZABETH SARAVIA PACHECO, solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en CALLE CAILLOMA N° 150, SECTOR 14 - ICA; sus linderos y medidas son: Por el NORTE: En línea de 16.37m, de 3 tramos, de 3,87ml, 3,50 ml y 9,00 ml, colinda con propiedad de terceros; Por el SUR: En línea de un tramo de 4,60 ml, colinda con Calle Cailloma; Por el ESTE: En línea de 35,32m, de 6 tramos de 4,50ml, 5,81 ml, 7,11 ml, 4,36ml, 1,35 ml y 12,19m, colinda con propiedad de terceros de Gilda Mayuri Kelway, con propiedad de: César Lengua Morales y con propiedad de: Rosario Castro Castro y Por el OESTE: En línea recta de 23,40 ml, colinda con propiedad de la Sucesión Ramírez Huamani; ÁREA: 201,35 M2. Los solicitantes señalan que mediante hijuela de fecha 30 de Marzo de 1996, de JESUS PACHECO PERALES Y NICOLAZA HUAYAMARES QUISPE DE PACHECO, suscrita por ante perito agrimensor DAVID ARMANDO DONAYRE FELIPA, el inmueble objeto de prescripción fue adjudicado a favor de MARIA GERTUDRES PACHECO HUAYAMARES, JOSE ROMAN PACHECO HUAYAMARES Y JUAN FRANCISCO PACHECO HUAYAMARES, quienes en vida autorizaron la posesión del inmueble a favor de EDITH ANTONIA PACHECO SUMARI, quien a su fallecimiento le transmite derechos posesorios a favor de los peticionantes; documento que corre como medio probatorio, de lo que se acredita que el predio objeto de prescripción sería propiedad de particulares debidamente acreditada; por lo que mediante el presente edicto se le notifica y emplaza a los señores JESUS PACHECO PERALES, NICOLAZA HUAYAMARES QUISPE DE PACHECO, MARIA GERTUDRES PACHECO HUAYAMARES, JOSE ROMAN PACHECO HUAYAMARES, JUAN FRANCISCO PACHECO HUAYAMARES Y EDITH ANTONIA PACHECO SUMARI, a fin de que ejerzan sus derechos de acuerdo a ley y a los que tengan interés en el presente proceso.- Se realiza la presente publicación de conformidad con el artículo N° 40, último párrafo del D.S. N° 035-2006-VIVIENDA.- Ica, 30 de noviembre del 2024.- GINO E. BARNUEVO CUÉLLAR - NOTARIO ABOGADO DE ICA.- AV. JOSÉ MATÍAS MANZANILLA N° 509-1ER. PISO – ICA.- TELEFONO 994267961.- 081-2352309. 1-B-0008269

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Se han presentado por ante mi despacho notarial CYNTHIA MELISSA ROJAS PILLACA, solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en HABILITACION URBANA "SAN IGNACIO", MZ. D LT. 5 DEL DISTRITO LA TINGUIÑA-ICA; sus linderos y medidas son: Por el FRENTE (NORTE): Colinda con Calle C; mide 7.00 ml; Por la DERECHA (OESTE): Colinda con Lote 4; mide 18.00 ml; Por la IZQUIERDA (ESTE): Colinda con Lote 6 mide 18.00 ml y Por el FONDO (SUR): Colinda con Lote 8; mide 7.00 ml; ÁREA: 126.00 M2. La solicitante señala que mediante contrato de compra venta adquiere el inmueble por parte de los anteriores transferentes señores Wilman Aquiles Champe Meza y Rossana Candelaria Bendezu Pardo, documento suscrito con fecha 05 de noviembre del 2021, quienes a su vez mediante escritura pública de fecha 08 de agosto del 2011 adquirieron el inmueble por parte del señor Jonathan Aníbal Huamani Jayo, documento suscrito ante notario público Sixto Ramón Pardo Alejo (Instrumento 763, minuta 733, año 2011, fojas 1,338 vta); de lo que se acredita que el predio objeto de prescripción sería propiedad de particulares debidamente acreditada; por lo que se le notifica y emplaza mediante el presente edicto a los anteriores transferentes señores WILMAN AQUILES CHAMPE MEZA y ROSSANA CANDELARIA BENDEZU PARDO y a su titular registral JUAN DE LA CRUZ ESPINOZA TICLLAHUANCA, cuyos derechos se encuentran inscritos en la partida N° 11006474 debidamente inscrito en los Registros Públicos de Ica, a fin de que ejerzan sus derechos de acuerdo a ley y a los que tengan interés en el presente proceso.- Se realiza la presente publicación de conformidad con el artículo

N° 40, último párrafo del D.S. N° 035-2006-VIVIENDA.- Ica, 30 de noviembre del 2024.- GINO E. BARNUEVO CUÉLLAR - NOTARIO ABOGADO DE ICA.- AV. JOSÉ MATÍAS MANZANILLA N° 509 – 1ER. PISO – ICA.- TELEFONO 994267961.- 081-2352311. 1-B-0008270

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO: PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN POR EDICTO. ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. ECHENIQUE N° 374, HUACHO, PAULINO FLORES ORTEGA, SOLICITA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN JIRÓN JUAN JOSÉ CRESPO N° 308 (ANTES CALLE JUAN JOSÉ CRESPO), HUALMAY, HUAURA, LIMA; TIENE UN ÁREA DE 871.08 M2. Y UN PERÍMETRO DE 197.81 ML; SUS MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y LINDEROS SON: FRENTE – OESTE, 11.46 ML, JIRÓN JUAN JOSÉ CRESPO (ANTES CALLE JUAN JOSÉ CRESPO); IZQUIERDA ENTRANDO – NORTE, 87.50 ML, LEÓNIDAS BALAZAR POLO; DERECHA ENTRANDO – SUR, 87.60 ML, GERMAN VALLADARES CARQUÍN; FONDO – ESTE, 11.25 ML, PROPIEDAD DE ZUSUKI.- DOCUMENTO DE FECHA CIERTA: LA PROPIEDAD Y DOMINIO DEL BIEN FUE ADQUIRIDA POR EL SOLICITANTE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE FECHA 14/12/1984, SUSCRITA ANTE EXNOTARIO DE ESTA PROVINCIA DR. ÁNGEL FLORES LA NEGRA, OTORGADA POR EL JUEZ TITULAR DEL SEGUNDO JUZGADO DE LA PROVINCIA DE CHANCAY DR. ANTONIO DAVID ALIAGA FERNANDEZ, EN REBELDÍA DE LUIS ALBERTO BAZALAR CHUMBES, CON LO CUAL SE DETERMINA QUE EL INMUEBLE CONSTITUYE PROPIEDAD DE PARTICULARES DEBIDAMENTE ACREDITADA.- EL TRÁMITE SE REALIZA CONTRA EL ÚLTIMO DE LOS MENCIONADOS A QUIEN, SIN PERJUICIO DE LA NOTIFICACIÓN EN SU DOMICILIO QUE APARECEN EN EL RENIEC, EMPLAZO POR ESTA VÍA. SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. HUACHO, 07 DE DICIEMBRE DE 2024. LUIS ALBERTO SALAS QUISPE NOTARIO-PÚBLICO.- 080-2352333. 1-F-0005524

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO: COMUNICO CONFORME A LEY QUE, ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN EL JIRÓN AUGUSTO B. LEGUIA N° 248, SA-TIPO-JUNÍN; ANDRES MEZA LLAMUCO, SOLICITA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE LAS CAOBAS - PASAJE LAS CAPIRONAS DE LA HABILITACIÓN URBANA COMANDO PNP VALENTÍN ÁLVAREZ CAMPOS MZ "J" LT 12, DISTRITO MAZAMARI, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNÍN, CON UN ÁREA DE 180.00 M²; PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA 11020351 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE SATIPO; CUYA TITULAR REGISTRAL ES: DELIA CARMEN MAYTA BOCANEGRA, CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. VICTOR PATIÑO PAREDES, ABOGADO - NOTARIO PUBLICO TRASLADADO A SATIPO POR RESOLUCION DEL CONSEJO DEL NOTARIADO N° 59 2019-JUS/CN. SATIPO, 06 DE DICIEMBRE 2024. VICTOR PATIÑO PAREDES, ABOGADO - NOTARIO.- 080-2352366. 1-F-0005526

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO: COMUNICO CONFORME A LEY QUE, ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN EL JIRÓN AUGUSTO B. LEGUIA N° 248, SA-TIPO-JUNÍN; ROSA RAMOS EMSIZA, SOLICITA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO URBANO SIGNADO CON LA MZ 001 LT 014 DE LA AVENIDA PANGOA, UBICADO EN LA HABILITACIÓN URBANA SAN BERNABÉ, DISTRITO PANGOA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNÍN, CON UN ÁREA DE 299.84 M²; PREDIO INSCRITO EN SU MAYOR EXTENSION EN LA PARTIDA 11010647 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE SATIPO; CUYO TITULAR REGISTRAL ES: BERNABE OSCCO VARGAS, CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. VICTOR PATIÑO PAREDES, ABOGADO - NOTARIO PUBLICO TRASLADADO A SATIPO POR RESOLUCION DEL CONSEJO DEL NOTARIADO N° 59 2019-JUS/CN. SATIPO, 06 DE DICIEMBRE 2024. VICTOR PATIÑO PAREDES, ABOGADO - NOTARIO.- 080-2352366. 3-F-0005526

EDICTO.- El secretario del Séptimo Juzgado Civil Dra. Kenia Malena Risco Berrocal, hace saber que se viene tramitando el expediente nro. 1170-2023-0-0401-JR-CI-07 con el Sr. Suez Oscar Calle Vera, el proceso seguido por Pablo Walter Serrano Llerena sobre Prescripción adquisitiva de dominio, disponiendo lo siguiente: RESUELVO: 1.- ADMITIR a trámite la demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO interpuesta por PABLO WALTER SERRANO LLERENA, en contra del GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, con citación del Procurador Público del Gobierno Regional de Arequipa; con emplazamiento de los colindantes: 1) Julio Llerena Tapia; 2) Avelina Huaracha Taipe; 3) María Quispe Barreda, en la vía del proceso ABREVIADO; téngase por ofrecidos los medios probatorios. En consecuencia, DISPONGO el TRASLADO de la demanda por el plazo de DIEZ DIAS hábiles para su contestación; DISPONGO que, de conformidad a lo establecido en el artículo 506° de la norma procesal cumpla la parte demandante con PUBLICAR EL EXTRACTO DE LA PRESENTE por tres veces días con intervalo de tres días en la forma prevista por ley; Agréguese a los antecedentes los anexos acompañados. Arequipa, 15 de noviembre del 2024.- Corte Superior de Justicia de Arequipa.- Kenia Malena Risco Berrocal.- Especialista legal -Modulo civil corporativo de litigación oral.- 081-2352368. 1-B-0008274

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE INMUEBLE. ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN JIRÓN INDEPENDENCIA N° 448 B- PAITA, JUANA CRISTINA IBARBURU ARANDA, HA SOLICITADO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN JR INDEPENDENCIA N° 345- PAITA; ÁREA DE 61.39 M2. TITULAR REGISTRAL: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA. INSCRITA EN LA PARTIDA N° 11183711 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

ZONA REGISTRAL N° I- SEDE PIURA, SEÑALANDO CUMPLIR CON EL PLAZO LEGAL DE DIEZ AÑOS DE POSESION EN FORMA PACIFICA, CONTINUA Y PÚBLICA HASTA ANTES DE LA EMISION DE DE LA LEY 29618. PAITA, 05 DE DICIEMBRE DEL 2024. Dr. Carlos Enrique Lau Chufon. ABOGADO NOTARIO DE PAITA.- 079-2352376. 1-F-0007717

EDICTO Y PUBLICACION.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EN EL JIRÓN CAJAMARCA 515, SE HIZO PRESENTE: SILOS EFRAIN TOLEDO BARRIGA, SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL INMUEBLE URBANO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 05004468- OFICINA REGISTRAL PUNO, UBICADO JR. ACORA N° 247 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO; CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: POR EL FRENTE (NORTE): CON EL JR. ACORA EN 6.00ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO (OESTE): CON LA PROPIEDAD DE NIEVES MARIELLA PORTUGAL CANO EN 16.50ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (ESTE): CON LA PROPIEDAD DE UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO-PUNO EN 16.50ML.; POR EL FONDO (SUR): CON LA PROPIEDAD DE UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO-PUNO EN 6.00 ML.; CON UN ÁREA: 99.00 M2. Y PERIMETRO: 45.00 ML. POR VENIR POSEYENDO ESTE INMUEBLE DE FORMA PACIFICA Y PUBLICA; ADQUIRIDO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA ANTE NOTARIO PÚBLICO EVA MARINA CENTENO ZAVALA EN FECHA 21.06.2010 OTORGADA JACINTA IRENE BEGAZO VALENCIA Y OTROS A FAVOR DEL SOLICITANTE, CON LO QUE HA QUEDADO ACREDITADA LA PROPIEDAD DE PARTICULARES. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO Y DE LOS ANTERIORES PROPIETARIOS Y TITULARES REGISTRALES: JACINTA IRENE BEGAZO VALENCIA, JOSE LUIS LUJAN BOCANEGRA Y RAUL MARCELINO VILLALLA CHARAJA, PARA LOS FINES DE LEY.- PUNO, 10 DE DICIEMBRE DEL 2024.- LUIS E. MANRIQUE SALAS.- ABOGADO - NOTARIO.- 081-2352419. 1-B-0008281

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mí, JUAN BELFOR ZARATE DEL PINO, Abogado Notario de Lima, ROSARIO DEL PILAR MEZA CHAVEZ, CARMEN ALICIA OCHOA MEZA, y ALICIA GIOVANNA OCHOA MEZA, solicitan al amparo de la Ley N° 27333, la Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble signado como Departamento 15, Tercer Piso, del Edificio D-2, Block D-2, de la Urb. Zárate, Sector C, Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima, de 80.00 m² de área, sin descripción de linderos y medidas perimétricas en la partida registral N° P02248800 del Registro de Propiedad, notificándose a la titular registral Banco de la Vivienda del Perú; y a quienes se crean con derecho sobre dicho inmueble para hacerlo valer de acuerdo a ley.- Lima, 03 de Diciembre del 2024.- Jr. Lampa N.1116, Cercado de Lima - Juan Belfor Zárate del Pino - NOTARIO DE LIMA.- 002-2352427. 1-FA-0238073

EDICTO Y PUBLICACION.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EN EL JIRÓN CAJAMARCA 515, SE HIZO PRESENTE: NESTOR FREDDY LAQUIHUANACO CERVANTES, SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL INMUEBLE URBANO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11000289- OFICINA REGISTRAL PUNO, UBICADO URBANIZACIÓN AZIRUNI III ETAPA-SALCEDO MANZANA "G" ZONA "B" LOTE N° 07 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO; CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: POR EL FRENTE (ESTE): CON EL JR. S.N. 1680 CON 8.00ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO (NORTE): CON LA PROPIEDAD DE ELVIRA MAMANI CHOQUE EN 15.00ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (SUR): CON LA PROPIEDAD DE WILBER RUBEN FLORES ACEITUNO EN 15.00ML.; POR EL FONDO (OESTE): CON LA PROPIEDAD DE FAUSTO PONCIANO GOMEZ BAILON EN 8.00 ML.; CON UN ÁREA: 120.00 M2. Y PERIMETRO: 46.00 ML. POR VENIR POSEYENDO ESTE INMUEBLE DE FORMA PACIFICA Y PUBLICA; ADQUIRIDO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA ANTE NOTARIA PÚBLICA ASUNCIÓN BEATRIZ GRACIA PONZE CUBA EN FECHA 14.03.2019 OTORGADA VICENTE YANAPA CCORI A FAVOR DEL SOLICITANTE, CON LO QUE HA QUEDADO ACREDITADA LA PROPIEDAD DE PARTICULARES. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO Y DEL ANTERIOR PROPIETARIO: VICENTE YANAPA CCORI Y TITULARES REGISTRALES: DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN PUNO, PARA LOS FINES DE LEY.- PUNO, 10 DE DICIEMBRE DEL 2024.- LUIS E. MANRIQUE SALAS.- ABOGADO - NOTARIO.- 081-2352432. 1-B-0008288

EDICTO. EL NOTARIO QUE SUSCRIBE PONE EN CONOCIMIENTO A LOS REPRESENTANTES DE COOPERATIVA DE VIVIENDA EL CORTIJO LTDA, COMO TITULAR REGISTRAL DEL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA P14091059 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE TRUJILLO Y A: RAMOS LEÓN ARROYO Y REGINA AGUIRRE TAFUR, COMO TRANSFERENTES; QUE ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV AMERICA SUR N° 4124 SE PRESENTARON LOS CONYUGES CESAR MANUEL CHIRINOS ARCE Y EDELMIRA GUEVARA BAUTISTA, SOLICITANDO SER DECLARADOS PROPIETARIOS VIA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA URBANIZACIÓN POPULAR EL CORTIJO SECTOR NATASHA ALTA MZ O LOTE 18, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. SE LES HACE LA PRESENTE NOTIFICACION EN CONSIDERACION DE NO CONOCER SU DOMICILIO REAL ACTUAL, PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO DENTRO DEL TERMINO DE LEY. TRUJILLO, 11 DE DICIEMBRE DE 2024. LUIS DANDY ESQUIVEL LEÓN. NOTARIO DE TRUJILLO.- 079-2352964. 1-F-0007764

NOTIFICACION. Se pone en conocimiento a Jorge Mariño Moyano Reyna, en calidad de anterior propietario y a los colindantes: Doris Encarnación Poclin Chuquizuta, José Hildomar Barrera Oyarce, María Ascención Guerrero Tenorio, Emma Mercedes Vásquez Vda de Culqui, Yanet Culqui Vásquez, Wilma Gladys Mori Noriega, Marcela Esperanza Corrales Noriega, Doraliza Culqui Noriega, Matilde Amelia Gómez Gonzales, Elizabet Zegarra Mariño Vda de Carranza, German

Zegarra Mariño, Rosario Zegarra Mariño, Angel Rafael Zegarra Gonzales, Henry Zegarra Mariño, Mycolod Carranza Zegarra, Jean Paul Carranza Zegarra, Dimas Leonelo Concha Tenorio, Carmen de los Santos Tenorio de Irigoyen, Eduardo Tenorio Pizarro, Rosario Clotilde Lévano Chávez, Jose Adolfo Tenorio Levano, Emma Patricia Tenorio Levano, Sara Rita Guzman Bardales, Yessica Giomari Corrales Guzman, Esther Lisbeth Corrales Guzman y a los herederos de Flor de Maria Noriega Mori: Marcela Esperanza Corrales Noriega, Doraliza Culqui Noriega y Wilma Gladys Mori Noriega, según Partida Electrónica N° 15738641, del Registro de Sucesión Intestada de la Oficina Registral Lima, que el día sábado 11 de Enero de 2025, a horas 10:00 am.; me constituiré al inmueble ubicado en el Jirón Chinchay Alta N° 740-746-750-754, Distrito y Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas, con el objeto de extender las Actas Notariales de presencia a que se refiere el Artículo 41° del Decreto Supremo N° 035-2006-VIVIENDA, en el Proceso de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO seguida por los cónyuges Jose Juver Collazos Grandez y Horlanda Auciliadora Iberico Reyna. Chachapoyas, 10 de Diciembre de 2024. RAUL PABLO ARELLANO PÉREZ. ABOGADO - NOTARIO CHACHAPOYAS.- 079-2353575_1-F-0007809

K-379364.- EDICTO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 165° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PONGO EN CONOCIMIENTO QUE, ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JR. SANTO DOMINGO N° 291, DISTRITO DE JESÚS MARÍA: CON FECHA 23 DE SETIEMBRE DE 2024, SE HA PRESENTADO ISABEL QUIJADA BRESANI VDA DE LOPEZ, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN JIRÓN SUCRE N° 113-117, DISTRITO DE BARRANCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N°49086674 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, CUYA DENOMINACIÓN MUNICIPAL ES: JIRÓN MARISCAL JOSE ANTONIO DE SUCRE N°113 - 117, DISTRITO DE BARRANCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; POR LO QUE SE NOTIFICA MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO A SU TITULAR REGISTRAL: DCP CONSTRUCCIONES SAC.- LIMA, 11 DE DICIEMBRE DE 2024.- Dr. EDUARDO LAOS DE LAMA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA, Jr. Santo Domingo N° 291 - Jesús María.- 002-2353644_1-FA-0238415

PUBLICACION LEY 27157. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. ANTE MI JUAN MANUEL QUIROGA LEON, NOTARIO ABOGADO DE LA PROVINCIA DE SULLANA, SITO EN LA CALLE BOLIVAR N° 248, DE LA CIUDAD DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 27333, SE CUMPLE CON PUBLICITAR UN EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, PRESENTADA POR CARMEN LUISA VITE LOZANO, CON DNI N° 03564374, CON DOMICILIO EN TRANSVERSAL ARICA N° 320, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA; RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN TRANSVERSAL ARICA N° 320 CENTRO DE SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA, EL MISMO QUE ES UN INMUEBLE DE UN PISOS, CONSTRUIDO DE MATERIAL RÚSTICO, CON CODIGO CATASTRAL N° 200601002230340A-0101001, CUYA AREA DEL TERRENO ES DE 62.130 M2. INSCRITO EN LA PARTIDA N° 05001611 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE SULLANA A FAVOR DE LOS TITULARES REGISTRALES BALTAZARA FLORES PALACIOS, PASCUALA, SANTOS MARINA Y PORFIRIO NUÑEZ FLORES, LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE LA ADQUIERE LA SOLICITANTE EN MERITO A LA POSESION QUE TIENE SOBRE EL INMUEBLE EN FORMA CONTINUA Y PACIFICA Y PUBLICA, CON LO CUAL SOLICITA EL PRESENTE TRAMITE. LA SOLICITANTE PIDE EL PRESENTE TRAMITE, CONTANDO A LA FECHA CON UNA POSESION DE HECHO, PACIFICA, DE MAS DE DIEZ AÑOS LA MISMA QUE ACUMULA DE SUS ANTERIORES TITULARES REGISTRALES Y/O DE SUS MASAS HEREDITARIAS; POR LO QUE SE NOTIFICARA A LOS TITULARES REGISTRALES BALTAZARA FLORES PALACIOS, PASCUALA NUÑEZ FLORES, SANTOS MARINA NUÑEZ FLORES Y PORFIRIO NUÑEZ FLORES Y/O A LAS MASAS HEREDITARIA DE CADA UNO DE ELLOS, ACLARANDO QUE EL INMUEBLE ES DE PROPIEDAD PRIVADA, CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON: - POR EL FRENTE, LIMITA CON TRANSVERSAL ARICA Y MIDE 9.74 M.L. - POR LA DERECHA, LIMITA CON PROP. GIRON GUINOCHIO DE LOPEZ MARIA BETTY Y MIDE 6.34 M.L. - POR LA IZQUIERDA, LIMITA CON PROP. GUERRERO HERNANDO JULIA ISABEL Y MIDE 6.48 ML. - POR EL FONDO LIMITA CON PROP. RAUL CASTILLO Y MIDE 9.72 ML. - AREA DE TERRENO: 62.130 M2. NOTIFICANDOSE POR SER PREDIOS DE PARTICULARES, A LOS PROPIETARIOS U OCUPANTES DE LOS INMUEBLES COLINDANTES, A LOS TITULARES REGISTRALES: BALTAZARA FLORES PALACIOS, PASCUALA NUÑEZ FLORES, SANTOS MARINA NUÑEZ FLORES Y PORFIRIO NUÑEZ FLORES Y/O A LAS MASAS HEREDITARIAS DE ESTOS TITULARES REGISTRALES, Y A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA PROPIEDAD. LO QUE SE PUBLICA DURANTE 03 VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE 03 DIAS HABILDES ENTRE CADA AVISO, A FIN DE QUE LOS INTERESADOS SE APERSONEN A MI DESPACHO NOTARIAL PARA INFORMARSE DEL TRAMITE, Y DEL PLAZO DE LEY, CON DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS, O SE OPONGAN A LA PRESENTE SOLICITUD. SULLANA, 03 DE DICIEMBRE DE 2024. JUAN MANUEL QUIROGA LEON. ABOGADO - NOTARIO PROVINCIA DE SULLANA.- 079-2354135_1-B-0001630

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN JR. AREQUIPA 160-AYACUCHO, SE HAN PRESENTADO EDGAR GODOY JAIME Y ESPOSA ALEXANDRA ROXANA RODRIGUEZ RAMOS, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL JR. PROGRESO N°266 INTERIOR SUBLOTE B LLANO DEL PANTEON, DEL DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY, PRO-

VINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO, DE 90.69M2. PREDIO QUE ES PARTE INTEGRANTE DEL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA 05000031 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE AYACUCHO, CUYOS TITULARES REGISTRAL SON MARCELA FLORES GUTIERREZ, CARLOS ERNESTO JÁUREGUI FLORES, FERNANDO RAFAEL JÁUREGUI FLORES, CARLOS ALBERTO JÁUREGUI FLORES, VIDAL JÁUREGUI ÑONFRE, MARIO TEODORO JÁUREGUI RUIZ, CONSUELO JÁUREGUI SIERRALTA, ANA MARÍA JÁUREGUI MANSILLA, ANA JÁUREGUI HUAYTA, SONIA PALOMINO GÓMEZ, FILOMENA CABANA JÁUREGUI, MARIELA JAUREGUI CABANA Y LUIS CARLOS JÁUREGUI CABANA, A QUIENES SE NOTIFICA POR EDICTO, ASÍ COMO A LOS COLINDANTES FISICOS Y A TODOS AQUELLOS QUE CONSIDEREN TENER DERECHOS SOBRE EL BIEN.-AYACUCHO, 04 DE DICIEMBRE DEL 2024.- DR. MARIO M. ALMONACID CISNEROS -NOTARIO DE AYACUCHO- REG. C.N.A. N°05.- 081-2354188_1-B-0008430

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN INSCRITO EN LA P.E. N° 07002026 EXP. N°453-2024 ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 583 - 585 - HUANCAYO; SE PRESENTÓ DON JUAN PARIONA NUÑEZ Y CÓNUGO DOÑA GREGORIA CURICAHUA HUAMAN, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIA DEL PREDIO URBANO UBICADO EN PSJE. 01 DE MAYO N° 149, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL 143.14 M2 (CIENTO CUARENTA Y TRES PUNTO CATORCE METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE: CON PASAJE 1RO DE MAYO EN 7.86 ML.-POR EL SUR: CON PROP. DE FREDY TUEROS ÑAÑA EN 7.95 ML.-POR EL ESTE: CON PROP. DE MATEO ESCOBAR RONDINEL EN 18.10 ML.-POR EL OESTE: CON PROP. DE MARCELINO UTUS QUISPE EN 18.13 ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA P.E N°07002026: MARIANA RENDON GUZMAN Y ROSA LOPEZ RENDON; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: PONCIANO RONDINEL HUAMAN Y CONYUGO DOÑA EUGENIA DE LA CRUZ DE RONDINEL; COLINDANTES: FREDY TUEROS ÑAÑA, MATEO ESCOBAR RONDINEL Y MARCELINO UTUS QUISPE Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.-HUANCAYO, 13 DE NOVIEMBRE DE 2024.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PUBLICO CALLE REAL 583 - 585 - HYO Teléfono 237364 - 217480.- 080-2354204_1-B-0003559

NOTIFICACIÓN POR EDICTO.- ANTE EL OFICIO DEL ABOGADO-NOTARIO MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA, SITO EN JR. 28 DE JULIO 895-HUÁNUCO, LUIS TORRES SINCHE, CON DNI 04000906 Y CONYUGO ROSA AURORA BARRIENTOS SAYACO, CON DNI 08299002, HAN SOLICITADO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE URBANO UBICADO EN PARTE DE LA PARCELA 65 DEL PREDIO ANDABAMBA, DISTRITO PILLCO MARCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, CON UN ÁREA DE 310.26 M2, (TRESCIENTOS DIEZ PUNTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS) CON UN PERIMETRO DE: 102.60 METROS LINEALES, CIRCUNSCRITO POR LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON LA CALLE SIN NOMBRE, CON 7.01 ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO: CON LA CALLE SIN NOMBRE, CON 23.00 ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: EN 03 TRAMOS: CON 16.00 ML., CON LA PROPIEDAD DE RUBÉN DURAN JANAMPA, CON 21.29 ML., CON PROPIEDAD DE LA SRA. ROSA LEÓN DEUDOR, CON 7.00 ML, CON LA CALLE SIN NOMBRE, HACIENDO UN TOTAL DE 44.29 ML.; POR EL FONDO: CON LA PROPIEDAD DE ROBERTO CARLOS MOLLON ROJAS, CON 28.30 ML.; INSCRITO EN LA FICHA N° 15798, CONTINUACIÓN EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 07035174 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE HUANUCO, A NOMBRE DE LOS TITULARES REGISTRALES PETRONILA RUBIN VDA. DE MANZANO, DIONICIA MANZANO RUBIN, TOMAS MANZANO RUBIN, ALEJANDRA MANZANO RUBIN, EMILIO MANZANO RUBIN, TEOFILO MANZANO RUBIN, FELIPE MANZANO RUBIN, ESTHER MANZANO RUBIN, CONTRA QUIENES VA DIRIGIDO EL PRESENTE PROCESO, Y POR ESTE MEDIO SE LES EMPLAZA Y NOTIFICA CONFORME DISPONE EL ARTICULO 165 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, POR DESCONOCERSE SUS DOMICILIOS, A FIN DE QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY.- HUÁNUCO, 25 DE NOVIEMBRE DE 2024.- MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA.- ABOGADO NOTARIO DE HUÁNUCO. 080-2354210_1-B-0003562

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MÍ, MARIA MAGDALENA ROSAS CAMONES SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO PSJ. LAS VIOLETAS, SECTOR PALMIRA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH. LINDEROS: FRENTE: CON PSJ. LAS VIOLETAS CON: 8.05 ML. DERECHO: CON LOURDES DECIDERIA, CANEDO AGUSTIN Y LUCIA VIOLETA ARANDA HINOSTROZA CON: 19.89 ML. IZQUIERDO: CON MARIANA TEOBALDA SIGUEÑAS HUERTA. CON: 20.11 ML. FONDO: CON PISCOCHE MORALES MARUJA OLINDA CON: 7.95 ML. ÁREA TOTAL: 160.00 M2.- SE EMPLAZA A LAS ANTERIORES PROPIETARIOS Y TITULARES REGISTRALES: SEVERO BRUNO ROBLES CAMONES, FELIPE ROMERO FERNANDEZ Y MARCELO CELESTINO CADILLO. SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES QUE SE INDICA EN LOS LINDEROS. EL PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11136630 SUNARP - HUARAZ, PROVIENE DE UNA ADJUDICACIÓN DE ACCIÓN ADQUIRIDA A TÍTULO DE COMPRA N°883, DE FECHA 05/12/1986 OTORGADO POR LA ASOCIACIÓN DE MARCHADORES DE CAMPAMENTO 02 DE HUARAZ REPRESENTADO POR SEVERO BRUNO ROBLES CAMONES, FELIPE ROMERO FERNANDEZ Y MARCELO CELESTINO CADILLO A FAVOR DE LA SOLICITANTE, SUSCRITO

ANTE EL EX NOTARIO DE HUARAZ MAXIMO JACOME GONZALES. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDERAN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY EN EL JR. SEBASTIÁN BEAS N° 811 2° PISO-HUARAZ. Fredy Rolando Otárola Peñaranda Notario Abogado Provincia de Huaraz. HUARAZ, 01 DE OCTUBRE DEL 2024. 080-2354220_1-F-0005647

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL DEL JR. AYACUCHO N.°515 - PUNO, SE HIZO PRESENTE: JULIA APAZA VIUDA DE PAYE, CON DNI N.°01774653, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, DEL INMUEBLE UBICADO EN LA URBANIZACIÓN AZIRUNI III ETAPA MANZANA "X-3" LOTE - 13 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, CON UN ÁREA DE: 162.00 M2, Y UN PERÍMETRO DE: 54.00 M.L., ENCERRADO DENTRO DE LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE (SUR ESTE), COLINDA CON EL LOTE N.°12, EN LÍNEA RECTA CON UNA LONGITUD DE 9.00 M.L.; POR LA DERECHA ENTRANDO (NOR ESTE), COLINDA CON EL LOTE N.°12, EN LÍNEA RECTA CON UNA LONGITUD DE 18.00 M.L.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (SUR OESTE), COLINDA CON EL LOTE N.°15 Y LOTE N.°14, EN LÍNEA RECTA CON UNA LONGITUD DE 18.00 M.L.; POR EL FONDO (NOR OESTE), COLINDA CON EL LOTE N.°18, EN LÍNEA RECTA CON UNA LONGITUD DE 9.00 M.L. BIEN INMUEBLE ADQUIRIDO MEDIANTE MINUTA DE COMPRA-VENTA, OTORGADO POR LA SOCIEDAD AGRÍCOLA DE INTERES SOCIAL "PUNO" LTDA. N.°27 E ICONCI E.I.R.L., A FAVOR DE LA SOLICITANTE, LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO, ASÍ COMO A LOS VECINOS COLINDANTES Y TERCERAS PERSONAS QUIENES CREAN TENER DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE, PARA LOS FINES DE LEY.- PUNO, 13 DE DICIEMBRE DE 2024.- WALTER S. GÁLVEZ CONDORI.- ABOGADO - NOTARIO.- 081-2354234_1-F-0007510

EDICTO.- Ante el Oficio Notarial a mi cargo, situado en el Jr. Unión Nro. 114 - Abancay, ALEJANDRINA ARONI NAHUIÑILLA, solicitan la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble urbano ubicado en el pasaje de uso común Mz: B, Lote: 03 del Distrito de Tamburco, Provincia de Abancay-Apurímac, con un Área de 128.87 M2, Perímetro: 47.49 METROS LINEALES. La que se admite a trámite con notificación por este medio a sus inmediatos transferentes CELSO FERNANDEZ CHOQUE Y PERCY LEÓN RAMOS y titular registral JULIO CESAR ROZAS JAUREGUI, debidamente inscrito en la Partida Electrónica N° 11035590 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Abancay, y de los propietarios u ocupantes de los predios colindantes por CEDULA; disponiendo su publicación por tres (3) veces con intervalo de tres días, conforme a ley.- Abancay, 20 de noviembre del 2024.- EBILTON G. APONTE CARBAJAL.- ABOGADO- NOTARIO DE ABANCAY.- 081-2354244_1-B-0008436

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN JR. ANCASH N° 153 - 2DO PISO - HUANCAYO, SE PRESENTO: PLACENTINO HILARIO CAMPOSANO Y SU CONYUGO GREGORIA URBANA MORENO DE HILARIO, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL JIRÓN SAN MARTIN N° 1025, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN, DE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 223.32 M2 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS PUNTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LOS SIGUIENTES: POR EL FRENTE (OESTE): CON EL JIRÓN SAN MARTIN, EN 8.65 ML.; POR LA DERECHA (SUR): CON LA PROPIEDAD DE BERTHA NELLY CARRION VALENTIN (PART. REG. 11098438), EN 25.81 ML.; POR LA IZQUIERDA (NORTE): CON PROPIEDAD DE MELQUIADES SIUCE CASTILLON Y ROBERTA DOMITILA MORENO ROJAS, EN 25.85 ML.; Y POR EL FONDO (ESTE): CON LA PROPIEDAD DE INVERSIONES MAPROSAC SRL (PART. REG. 11100962), PROPIEDAD DE MANUEL ALCIDES CARRION VALENTIN Y GRACIELA SOLEDAD RAMOS PALOMINO, EN 8.65 ML.; NOTIFICANDOSE POR ESTE MEDIO AL INMEDIATO TRANSFERENTE (TITULAR PROPIETARIO): MANUEL CARRION PROSOPIO Y/O HEREDEROS, Y COLINDANTES: BERTHA NELLY CARRION VALENTIN, MELQUIADES SIUCE CASTILLON, ROBERTA DOMITILA MORENO ROJAS, INVERSIONES MAPROSAC SRL, MANUEL ALCIDES CARRION VALENTIN Y GRACIELA SOLEDAD RAMOS PALOMINO. EL NOTARIO QUE SUSCRIBE HACE DE CONOCIMIENTO QUE EL PREDIO MATERIA DE SANEAMIENTO NO CUENTA CON ANTECEDENTE REGISTRAL EN EL REGISTRO DE PREDIOS DE SUNARP, SIN EMBARGO, FUE ADQUIRIDA POR LOS SOLICITANTES DE SU ANTERIOR PROPIETARIO MANUEL CARRION PROSOPIO, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA VENTA, DE FECHA 06 DE ENERO DE 1996, OTORGADO ANTE EX NOTARIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO, DR. RAUL H. PEÑA MARTINEZ; LO CUAL SE PRECISA PARA LOS FINES DE LEY. HUANCAYO, 13 DE DICIEMBRE DE 2024. WILBER MARIO QUISPE POMAABOGADO NOTARIO JIRÓN ANCASH N° 153 - 2DO PISO HUANCAYO. - 080-2354305_1-B-0003565

NOTIFICACIÓN POR EDICTO Y PUBLICACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, DESMEMBRACIÓN E INDEPENDIZACIÓN.- De conformidad con la Ley No. 27333, concordante con el Art. 504 y siguiente del Código Procesal Civil, ante mi Dr. Carlos Zenón Soto Coaguila, Abogado Notario Público, con oficio notarial en Jr. 28 de Julio Nro. 252, del cercado de Camaná (AREQUIPA-PERÚ), se ha presentado doña ANDREA PALOMINO FERNANDEZ, identificada con DNI Nro. 46503583, representada por su APODERADA doña ELSA FERNANDEZ CRUZ DE PALOMINO, con DNI Nro. 30402888, según PODER otorgado por Escritura Pública de fecha: 23 de Marzo del 2023, la cual pasó por ante el Notario Público de Camaná, Dr. Carlos Z. Soto Coaguila, solicitando la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, DESMEMBRACIÓN E INDEPENDIZACIÓN, del inmueble urbano, signado como LOTE Nro. 13, de la Manzana D, ubicado en el Sector Bello

Horizonte, del Distrito de Samuel Pastor, Provincia de Camaná, Departamento y Región Arequipa (PERÚ), e inscrito en la Partida Nro. 04000275 de la Zona Registral N° XII - Sede Arequipa, Oficina Registral de Camaná; apareciendo como Titular Registral GASTÓN JULIAN GUTIERREZ VILCHEZ y OLINDA ROSA JULIA MONROY AMEZAGA DE GUTIERREZ.- Dicho inmueble urbano tiene una extensión superficial de: ÁREA: 160.00 M2. (CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS), encerrado dentro de los siguientes linderos y medidas perimétricas: POR EL FRENTE, Limita con Calle Nro. 2, en línea recta de 8.00 ml.; POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO, Limita con propiedad de Fermín Gerardo Carrasco Condorchoa, Lote Nro. 14, en línea recta de 20.00 ml.; POR EL COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO, Limita con propiedad de Tania Katherine Ramírez Huanca, Lote Nro.12, en línea recta de 20.00 ml.; Y POR EL FONDO, Limita con propiedad de German Mamani Churacutipa, Lote Nro. 4, en línea recta de 8.00 ml.. Lo que se comunica para los fines de Ley notificándose a los titulares registrales, al(los) transferente(s) del(los) solicitante(s) y todo aquel que alegue derechos sobre el inmueble urbano materia de la regularización, para que lo haga valer de acuerdo a Ley.- Camaná, 11 de Diciembre del 2,024.- Dr. Carlos Z. Soto Coaguila.- Abogado-Notario.- Jr. 28 de Julio No. 252-Camaná.- 081-2354310_1-F-0007520

NOTIFICACIÓN POR EDICTO Y PUBLICACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, DESMEMBRACIÓN E INDEPENDIZACIÓN.- De conformidad con la Ley No. 27333, concordante con el Art. 504 y siguiente del Código Procesal Civil, ante mi Dr. Carlos Zenón Soto Coaguila, Abogado Notario Público, con oficio notarial en Jr. 28 de Julio Nro. 252, del cercado de Camaná (AREQUIPA-PERÚ), se ha presentado doña VILMA YANCACHAJULA LARICO, identificada con DNI Nro. 30430319, solicitando la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, DESMEMBRACIÓN E INDEPENDIZACIÓN, del inmueble urbano, signado como LOTE Nro. 4, de la Manzana N, ubicado en el Sector Bello Horizonte, del Distrito de Samuel Pastor, Provincia de Camaná, Departamento y Región Arequipa (PERÚ), e inscrito en la Partida Nro. 04000275 de la Zona Registral N° XII - Sede Arequipa, Oficina Registral de Camaná; apareciendo como Titular Registral GASTÓN JULIAN GUTIERREZ VILCHEZ y OLINDA ROSA JULIA MONROY AMEZAGA DE GUTIERREZ.- Dicho inmueble urbano tiene una extensión superficial de: 160.00 M2. (CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS), encerrado dentro de los siguientes linderos y medidas perimétricas: POR EL FRENTE, Limita con Avenida Nro. 2, en línea recta de 8.00 ml.; POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO, Limita con propiedad de Magali Marizela Minga Guzmán, Lote Nro. 5, en línea recta de 20.00 ml.; POR EL COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO, Limita con propiedad de Noris Guitton Lozano, Lote Nro.3, en línea recta de 20.00 ml.; Y POR EL FONDO, Limita con la Avenida 7, en línea recta de 8.00 ml.. Lo que se comunica para los fines de Ley notificándose a los titulares registrales, al(los) transferente(s) del(los) solicitante(s) y todo aquel que alegue derechos sobre el inmueble urbano materia de la regularización, para que lo haga valer de acuerdo a Ley.- Camaná, 13 de Diciembre del 2,024.- Dr. Carlos Z. Soto Coaguila.- Abogado-Notario.- Jr. 28 de Julio No. 252-Camaná.- 081-2354361_1-F-0007523

KARDEX N° 3993- NC. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO: ANTE MÍ, GLORIA OBDULIA HURTADO DEL RIO, CIUDADANA PERUANA IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 15983862, SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL SECTOR CHACARILLA MANZANA D LOTE N° 22 B1-A DEL DISTRITO DE CHANCA, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA; CON UN ÁREA DE 1,126.71 M2. (MIL CIENTO VEINTISEIS PUNTO SETENTA Y UN METROS CUADRADOS) CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: COLINDA CON PROLONGACIÓN LOPEZ DE ZUÑIGA EN LÍNEA RECTA DE UN SOLO TRAMO DE 10.51 ML. POR EL COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE AGUSTO NARIO SANTA CRUZ, EDILBERTO NARIO MARTINEZ, FELICIANO NARIO SANTA CRUZ, GULFIA NARIO MARTINEZ, JACINTO NARIO SANTA CRUZ, MIRTHA ESTHER NARIO SANTA CRUZ, NICOLAS NARIO SANTA CRUZ, PEDRO PAULINO NARIO MARTINEZ, RICARDO NARIO MARTINEZ, ROSA ELISA NARIO SANTA CRUZ, VICTOR MANUEL NARIO MARTINEZ, CARMEN VIVIANA NARIO LAZO Y ANA DEL CARMEN LEYVA PAREDES EN LÍNEA RECTA DE UN SOLO TRAMO DE 107.58 ML. POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE AGUSTO NARIO SANTA CRUZ, EDILBERTO NARIO MARTINEZ, FELICIANO NARIO SANTA CRUZ, GULFIA NARIO MARTINEZ, JACINTO NARIO SANTA CRUZ, MIRTHA ESTHER NARIO NARIO SANTA CRUZ, NICOLAS NARIO SANTA CRUZ, PEDRO PAULINO NARIO MARTINEZ, RICARDO NARIO MARTINEZ, ROSA ELISA NARIO SANTA CRUZ, VICTOR MANUEL NARIO MARTINEZ, CARMEN VIVIANA NARIO LAZO Y ANA DEL CARMEN LEYVA PAREDES EN LÍNEA RECTA DE UN SOLO TRAMO DE 104.84 ML. Y POR EL FONDO: COLINDA CON UC 02610 DE PROPIEDAD DE JORGE C. GRUENBERG SCHNEIDER EN LÍNEA RECTA DE UN SOLO TRAMO DE 10.90 ML. EL INMUEBLE OBRA INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 60133549, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUARAL; CUYO PREDIO ADQUIRÍO EN EL AÑO 1982 DE SU ANTERIOR PROPIETARIO EDILBERTO NARIO MARTINEZ, QUIEN AL HABER FALLECIDO Y NO HABIENDO SUCESION INTESTADA NI TESTAMENTO EN SUNARP SE LE NOTIFICA A SUS PRESUNTOS HEREDEROS POR EDICTOS. ASIMISMO, SE NOTIFICA POR EDICTOS A LOS PRESUNTOS HEREDEROS DE LOS CO-PROPIETARIOS REGISTRALES QUE ESTÁN FALLECIDOS Y NO TIENEN SUCESION INTESTADA NI TESTAMENTO EN SUNARP Y QUE SON: AGUSTO NARIO SANTA CRUZ, JACINTO NARIO SANTA CRUZ, VICTOR MANUEL NARIO MARTINEZ Y GULFIA NARIO MARTINEZ. IGUALMENTE Y ADEMÁS SE LES NOTIFICA POR EDICTOS: A LOS HEREDEROS DEL CO-PROPIETARIO REGISTRAL FALLECIDO RICARDO NARIO MARTINEZ, QUE SON: CON-

SUELO NARIO DE MONTALVA, DOLORES NARIO TOYCO, GLORIA NARIO TOYCO, ROSA ESTHER NARIO TOYCO, Y A SUS HEREDEROS DE: JORGE NARIO TOYCO (HIJO DE RICARDO NARIO MARTINEZ), QUIEN ESTA FALLECIDO SE LE NOTIFICA POR EDICTO A SUS HEREDEROS QUE SON: MARIA ESTHER NARIO GONZALES, JORGE RICARDO NARIO GONZALES, ROSA VICTORIA NARIO GONZALES, Y ROMAN ALEJANDRO NARIO GONZALES. ASIMISMO SE NOTIFICA POR ESTE EDICTO A LAS SIGUIENTES PERSONAS: FELICIANO NARIO SANTA CRUZ, MIRTHA ESTHER NARIO SANTA CRUZ, NICOLAS NARIO SANTA CRUZ, PEDRO PAULINO NARIO MARTINEZ Y ROSA ELISA NARIO SANTA CRUZ Y FINALMENTE SE LES NOTIFICA TAMBIEN POR EDICTO A LAS CO-PROPIETARIAS REGISTRADAS: ANA DEL CARMEN LEYVA PAREDES Y CARMEN VIVIANA NARIO LAZO. SE TRATA DE UN PREDIO DE DOMINIO PRIVADO Y NO PERTENECE AL ESTADO. NOTIFICÁNDOSE Y CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLOS VALER DE ACUERDO A LEY. LO QUE NOTIFICO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 27157, SU REGLAMENTO Y LA LEY N° 27333. OFICINA NOTARIAL AV. BENJAMIN VIZQUERRA N° 181, 2DO. PISO, HUARAL. HUARAL, 11 DE DICIEMBRE DE 2024. EDWIN J. RAMOS ZEA - NOTARIO - ABOGADO - HUARAL.- 080-2354363 1-F-0005656

RECTIFICACIÓN DE ÁREAS O LINDEROS

ELBA AURORA ANGUI DE ADAWI.- ABOGADO - NOTARIO PUBLICO.- REG. COL. NOT. N° 003.- RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS.- LEY 27157.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL UBICADO EN VICENTE DAGNINO N°324 DE ESTA CIUDAD, SE HAN PRESENTADO DON CESAR YAPURASI CALIZAYA, MARIA ELENA MAQUERA QUISPE, Y LA SOCIEDAD "M&C SOLUCIONES INVERSIONES INMOBILIARIA S.A.C." IDENTIFICADA CON RUC. N° 20611022205, SOLICITANDOME LA RECTIFICACION DEL PREDIO UBICADO EN LA MANZANA H LOTE 04 SECTOR VIÑANI, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, INSCRITO EN LA P.E N° 05129138 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE TACNA, CORRESPONDIENDE LAS COLINDANCIAS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: FRENTE: COLINDA CON LA AV. LAMARINA EN L.R. DE 50.00 ML.; FONDO: COLINDA CON PASAJE S/N EN LINEA RECTA DE 50.00 ML.; DERECHA: COLINDA CON CALLE PROYECTADA S/N EN LINEA RECTA DE 100.00 ML.; IZQUIERDA: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA MZ. H3 EN L.R. DE 100.00 ML.; AREA: 5,000 M2.; PERIMETRO: 300.00.- SE EMPLAZA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO A LOS COLINDANTES Y A LOS TITULARES REGISTRADOS COLINDANTES: PE. 05129139: WASHINGTON FREDY LLANQUE CHALLO, EDGAR JOSE MAMANI MARCA, FIORELLA CHOQUECAHUA VILCANQUI, SASKIA WINIFRETH GAMIO QUECARA, JORGE PACOHUANACO ROQUE, JACQUELINE YASBEL CAYRA MONTALCINO, HERMOGENES LEON NINA TELLEZ, CLARA VICTORIA ARUCUTIPA QUISPE, ALEX ROOSVELT DOUGLAS QUISPE CUADROS, SHEYLA CATHERINE MORALES QUISPE, MICHAEL PATRICK CARRASCO YBARRA, ELIZABETH CCALLOMAMANI MAMANI, WILVER EVERT LIMACHE SOSA, FERMIN MESTAS PACOMPIA, YAQUELINA APOLINARIA TORRES GARCIA, ROSALIA VALERIANA LLANO APAZA, ANASTASIA QUISPE MAMANI, HERNAN SANTOS GARCIA MAMANI, LIZETH YENIFERTH LUQUE QUISPE, WALTER LLANO APAZA, RUTH ELIZABETH HACERO CHURAIRA, ELIZABETH MAGALY ASCENCIO CHAMBILLA, WILLY OSCAR CUTIPANCO, NANCY EDELMIRA RIVERA MAMANI, DAVID CALLATA CONDORI, WILSON FREDY MAMANI HUARCASI, GLADYS ESTEFANY LIMACHI RAMOS, ZACARIAS MAQUERA LUPACA, VICTORIA QUISPE DE MAQUERA, EDWIN ROGER QUISPE APAZA, NATHALY DEL ROSARIO GOMEZ BRAVO, JOSE LUIS PARILLO PEREDA, JAVIER LLANOS NINA, MARIA ELENA QUISPE, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA; A LOS COLINDANTES POSESIONARIOS: ELIZABETH MAGALY ASCENCIO CHAMBILLA, RUTH ELIZABETH ACERO CHURAIRA VIÑANI, WALTER LLANO APAZA; LIZETH YENIFERTH LUQUE QUISPE, ANASTASIA QUISPE MAMANI, ROSALIA VALERIANA LLANO APAZA, HERMOGENES LEON NINA TELLEZ Y A TERCEROS INTERESADOS, PARA LOS EFECTOS QUE NO SE LIMITE SU DERECHO DE DEFENSA.- TACNA, 2 DE DICIEMBRE DEL 2024.- ELBA AURORA ANGUI DE ADAWI.- NOTARIO PUBLICO - ABOGADO.- REG. COL. NOT TACNA N° 003.- 081-2350398 1-B-0008126

RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS.- PUBLICATION: ANTE NOTARIO DE TRUJILLO GUILLERMO GUERRA SALAS, CON OFICINA EN AV. LARCO 1098. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE SEGUNDO AURELIO GUERRA UCEDA, Y SU CONYUGE IRIS ROSA ZAVALETA CABRERA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADA GLADYS ELENA GUERRA ZAVALETA, AMPARADOS EN LA LEY 27157 Y LEY 27333, SOLICITAN LA RECTIFICACIÓN DE ÁREAS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA CARLOS WIESSE N° 728 (ANTES ASENTAMIENTO HUMANO MANUEL AREVALO CACERES) MZ 1 LOTE 06, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL CUAL SE UBICA INSCRITO EN LA PARTIDA N° 04052531. SUS NUEVOS LINDEROS SON: POR EL FRENTE: CON LA AV. CARLOS WIESSE, EN UNA LINEA RECTA DE UN TRAMO, CON LOS VERTICES DEL A AL B, CON 6.10 ML. POR LA DERECHA: CON LOTE N° 05 DE PROPIEDAD DEL SR. OSCAR GUTIERREZ PRETELL, EN UNA LINEA QUEBRADA DE 5 TRAMOS, CON LOS VERTICES DEL B AL C, CON 7.05 ML, DEL C AL D CON 3.00 ML, DEL D AL E CON 7.90 ML, DEL E AL F CON 1.00 ML, DEL F AL G CON 2.00 ML, LO QUE DA UNA SUMA DE 20.95 ML. POR LA IZQUIERDA: CON EL LOTE N° 07 DE PROPIEDAD DEL SRA. MELVA QUIROZ PAREDES, EN UNA LINEA RECTA DE UN TRAMO, CON LOS VERTICES DEL A AL H, CON 18.70 ML. POR EL FONDO:

CON EL LOTE N° 15 DE PROPIEDAD DEL SR. SANTIAGO GUERRA PRETELL, EN UNA LINEA RECTA DE UN TRAMO, CON LOS VERTICES DEL G AL H, CON 7.90 ML. EL ÁREA TOTAL DEL LOTE DE TERRENO ES DE 107.98 M2 (CIENTO SIETE PUNTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) Y EL PERIMETRO DE 53.65 ML (CINCUENTA Y TRES PUNTO SESENTA Y CINCO METROS LINEALES). SE PUBLICA EN APLICACIÓN EXTENSIVA DEL LITERAL C) DEL ART. 5º DE LA LEY 27333. TRUJILLO, 16 DE NOVIEMBRE DEL 2024. Ms. GUILLERMO GUERRA SALAS. ABOGADO NOTARIO TRUJILLO.- 079-2350442 3-F-0007573

RECTIFICACION DE AREAS, LINDEROS I MEDIDAS PERIMÉTRICAS.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN EL JIRÓN JAQUIJAHUANA C6-10 DE LA CIUDAD DE ANTA - CUSCO; SE HA PRESENTADO VALENTINA JIMENEZ DE MISME, CON DNI N° 24389515, SOLICITANDO RECTIFICACION DE AREAS, LINDEROS I MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL PREDIO DENOMINADO "CHARACPAMPA" UBICADO EN EL SECTOR CHACACURQUI VALLE: HUAROCONDO, DEL DISTRITO I PROVINCIA DE ANTA, DEPARTAMENTO DE CUSCO; INDICA QUE DICHO PREDIO, ESTA INSCRITO A SU NOMBRE EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11025217, DEL REGISTRO DE PREDIOS. EL PREDIO INICIALMENTE TENIA 557 M2; EMPERO, POR EL ALINEAMIENTO DE VIAS, EL ÁREA HA VARIADO, COMO SE ADVIERTE DEL CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN I VIAS N° 43-2024, EXPEDIDO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA, EN FECHA 05/07/2024. SEGÚN LA INSPECCIÓN TÉCNICA, EL ÁREA ACTUAL ES DE 692.63 M2; CON PERIMETRO DE 112.18 ML.; EL INCREMENTO DEL ÁREA HA DADO LUGAR A LA VARIACIÓN DE LAS COLINDANCIAS I MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE, COLINDA CON LA AVENIDA CHACACURQUI; EN LINEA RECTA DEL VÉRTICE V1 AL VÉRTICE V2, CON UNA LONGITUD DE: 18.97 M.L.; POR LA DERECHA, COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL SR VALERIO ROCCA LUNA; EN LINEA QUEBRADA DEL VÉRTICE V6 AL VÉRTICE V1, CON UNA LONGITUD DE 35.12 M.L.; POR LA IZQUIERDA, COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LA SEÑORA VALENTINA JIMENEZ DE MISME; EN LINEA SINUOSA DEL VÉRTICE V2 AL VÉRTICE V5, CON UNA LONGITUD TOTAL DE: 39.38 M.L.; POR EL FONDO, COLINDA CON EL CANAL DE DRENAJE; EN LINEA RECTA DEL VÉRTICE V5 AL VÉRTICE V6, CON UNA LONGITUD DE: 18.71 M.L. DE ACUERDO AL CERTIFICADO DE BÚSQUEDA CATASTRAL, EL ÁREA OBJETO DE LA RECTIFICACIÓN, SE ENCUENTRA PARCIALMENTE DENTRO DEL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA N° P.E. 11025217, AS. 01 DE LA MISMA FORMA CON LA PARTIDA 02025838, AS.20, DIRECCIÓN GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL. SE REALIZA LAS PUBLICACIONES EN CONFORMIDAD AL ART. 21 DE LA LEY 27157 I LA LEY 27333, EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO I DIARIO JUDICIAL DEL CUSCO, CON INTERVALO DE TRES DÍAS, PARA LOS FINES DE LEY. ANTA, 26 DE NOVIEMBRE DEL 2024. T. MARCIAL HUANCA CAYLLAHUA; ABOGADO - NOTARIO - CNC 030.- 081-2350727 1-B-0008142

RECTIFICACION DE AREAS, LINDEROS I MEDIDAS PERIMÉTRICAS.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN EL JIRÓN JAQUIJAHUANA C6-10 DE LA CIUDAD DE ANTA - CUSCO; SE HA PRESENTADO VALENTINA JIMENEZ DE MISME, CON DNI N° 24389515, SOLICITANDO RECTIFICACION DE AREAS, LINDEROS I MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL PREDIO DENOMINADO "CHIRACANCHA" UBICADO EN EL SECTOR CHACACURQUI VALLE: HUAROCONDO, DEL DISTRITO I PROVINCIA DE ANTA, DEPARTAMENTO DE CUSCO; INDICA QUE DICHO PREDIO, ESTA INSCRITO A SU NOMBRE EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11025218, DEL REGISTRO DE PREDIOS. EL PREDIO INICIALMENTE TENIA 546 M2; EMPERO, POR EL ALINEAMIENTO DE VIAS, EL ÁREA HA VARIADO, COMO SE ADVIERTE DEL CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN I VIAS N° 44-2024, EXPEDIDO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA, EN FECHA 05/07/2024. SEGÚN LA INSPECCIÓN TÉCNICA, EL ÁREA ACTUAL ES DE 662.90 M2; CON PERIMETRO DE 114.82 ML.; EL INCREMENTO DEL ÁREA HA DADO LUGAR A LA VARIACIÓN DE LAS COLINDANCIAS I MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE, COLINDA CON LA AVENIDA CHACACURQUI; EN LINEA RECTA DEL VÉRTICE V1 AL VÉRTICE V2, CON UNA LONGITUD DE: 15.93 ML.; POR LA DERECHA, COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL SRA. VALENTINA JIMENEZ DE MISME; EN LINEA SINUOSA DEL VÉRTICE V6 AL VÉRTICE V1, CON UNA LONGITUD DE 39.38 M.L.; POR LA IZQUIERDA, COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL SR. NIEVES CARDENAS TECSÉ; EN LINEA SINUOSA DEL VÉRTICE V2 AL VÉRTICE V5, CON UNA LONGITUD TOTAL DE: 42.92 ML.; POR EL FONDO, COLINDA CON EL CANAL DE DRENAJE; EN LINEA RECTA DEL VÉRTICE V5 AL VÉRTICE V6, CON UNA LONGITUD DE: 16.59 M.L. DE ACUERDO AL CERTIFICADO DE BÚSQUEDA CATASTRAL, EL ÁREA OBJETO DE LA RECTIFICACIÓN, FORMA PARTE PARCIALMENTE DEL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA N° P.E. 11025217, 11025218 I FORMA PARTE DEL PREDIO INSCRITO 02025838, AS.20. SE REALIZA LAS PUBLICACIONES EN CONFORMIDAD AL ART. 21 DE LA LEY 27157 I LA LEY 27333, EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO I DIARIO JUDICIAL DEL CUSCO, CON INTERVALO DE TRES DÍAS, PARA LOS FINES DE LEY. ANTA, 26 DE NOVIEMBRE DEL 2024. T. MARCIAL HUANCA CAYLLAHUA; ABOGADO - NOTARIO - CNC 030.- 081-2350727 2-B-0008142

NOTARÍA RAMOS MORÓN.- RECTIFICACION DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS.- ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL, SE VIENE TRAMITANDO EL INICIO DE PROCESO DE: RECTIFICACION DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS, INICIADA POR INVERSIONES LANCASTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, SOBRE EL PREDIO URBANO DENOMINADO PARCELA N° 106 LOTE 1, DEL DISTRITO DE EL CARMEN, PROVINCIA DE CHINCHA Y DEPARTAMENTO DE ICA, QUE CUENTA CON UN AREA DE 6,123.57 M2 (SEIS MIL CIENTO VEINTITRES METROS

CUADRADOS CON CINCUENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS), EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11094340 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE CHINCHA; QUE REALIZADA LA VERIFICACIÓN DEL PREDIO QUE ESTÁ SUSTENTADA SEGÚN NUEVO LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE PLANOS Y MEMORIA DESCRIPTIVA, EFECTUADOS POR INGENIERO CIVIL ABRAHAM J. TORRES BAUTISTA, VISADOS Y APROBADOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN, TIENE UN AREA REAL DE: 6.645.94 M2 (SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS), ENCERRADOS DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE (ESTE): CON LINEA RECTA DE UN TRAMO, DEL VERTICE A AL VERTICE AV CON UNA DISTANCIA DE 34.77 ML.; COLINDA CON PARCELA 99, CAMINO REAL QUE LO SEPARA; POR LA DERECHA ENTRANDO (NORTE): CON LINEA QUEBRADA DE VEINTIOCHO TRAMOS, DEL VERTICE AC AL VERTICE AB, CON UNA DISTANCIA DE 20.82 ML, COLINDA CON UC 10557; DEL VERTICE AB AL VERTICE AA, CON UNA DISTANCIA DE 48.55 ML, COLINDA CON LOTE 36, DEL VERTICE AA AL VERTICE Z, CON UNA DISTANCIA DE 32.73 ML, COLINDA CON LOTE 36; DEL VERTICE Z AL VERTICE Y, CON UNA DISTANCIA DE 20.73 ML, COLINDA CON LOTE 35; DEL VERTICE Y AL VERTICE X, CON UNA DISTANCIA DE 20.62 ML, COLINDA CON LOTE 34; DEL VERTICE X AL VERTICE W, CON UNA DISTANCIA DE 20.52 ML, COLINDA CON LOTE 33; DEL VERTICE W AL VERTICE V, CON UNA DISTANCIA DE 20.41 ML, COLINDA CON LOTE 32; DEL VERTICE V AL VERTICE U, CON UNA DISTANCIA DE 20.31 ML, COLINDA CON LOTE 31; DEL VERTICE U AL VERTICE T, CON UNA DISTANCIA DE 18.25 ML, COLINDA CON LOTE 30; DEL VERTICE T AL VERTICE S, CON UNA DISTANCIA DE 22.06 ML, COLINDA CON LOTE 29; DEL VERTICE S AL VERTICE R, CON UNA DISTANCIA DE 20.01 ML, COLINDA CON LOTE 28; DEL VERTICE R AL VERTICE Q, CON UNA DISTANCIA DE 10.74 ML, COLINDA CON LOTE 27; DEL VERTICE Q AL VERTICE P, CON UNA DISTANCIA DE 9.47 ML, COLINDA CON LOTE 27; DEL VERTICE P AL VERTICE O, CON UNA DISTANCIA DE 12.99 ML, COLINDA CON LOTE 27; DEL VERTICE O AL VERTICE N, CON UNA DISTANCIA DE 10.05 ML COLINDA CON LOTE 27; DEL VERTICE N AL VERTICE M, CON UNA DISTANCIA DE 39.65 ML, COLINDA CON LOTE 26; DEL VERTICE M AL VERTICE L, CON UNA DISTANCIA DE 39.22 ML, COLINDA CON LOTE 25; DEL VERTICE L AL VERTICE K, CON UNA DISTANCIA DE 38.78 ML, COLINDA CON LOTE 24; DEL VERTICE K AL VERTICE J, CON UNA DISTANCIA DE 38.37 ML, COLINDA CON LOTE 23; DEL VERTICE J AL VERTICE I, CON UNA DISTANCIA DE 38.57 ML, COLINDA CON LOTE 22; DEL VERTICE I AL VERTICE H, CON UNA DISTANCIA DE 38.23 ML, COLINDA CON LOTE 21 DEL VERTICE H AL VERTICE G, CON UNA DISTANCIA DE 37.90 ML, COLINDA CON LOTE 20, DEL VERTICE G AL VERTICE F, CON UNA DISTANCIA DE 37.58 ML, COLINDA CON LOTE 19; DEL VERTICE F AL VERTICE E, CON UNA DISTANCIA DE 37.27 ML, COLINDA CON LOTE 18; DEL VERTICE E AL VERTICE D, CON UNA DISTANCIA DE 36.97 ML, COLINDA CON LOTE 17; DEL VERTICE D AL VERTICE C, CON UNA DISTANCIA DE 36.67 ML, COLINDA CON LOTE 16; DEL VERTICE C AL VERTICE B, CON UNA DISTANCIA DE 36.38 ML, COLINDA CON LOTE 15; DEL VERTICE B AL VERTICE A, CON UNA DISTANCIA DE 33.65 ML, COLINDA CON LOTE 14; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (SUR): CON LINEA QUEBRADA DE DIECIOCHO TRAMOS, DEL VERTICE AV AL VERTICE AU, CON UNA DISTANCIA DE 33.06 ML, COLINDA CON PARCELA 105; DEL VERTICE AU AL VERTICE AT, CON UNA DISTANCIA DE 28.05 ML, COLINDA CON LOTE 2; DEL VERTICE AT AL VERTICE AS, CON UNA DISTANCIA DE 35.79 ML, COLINDA CON LOTE 2; DEL VERTICE AS AL VERTICE AR, CON UNA DISTANCIA DE 36.08 ML, COLINDA CON LOTE 3; DEL VERTICE AR AL VERTICE AQ, CON UNA DISTANCIA DE 36.38 ML, COLINDA CON LOTE 4; DEL VERTICE AQ AL VERTICE AP, CON UNA DISTANCIA DE 36.68 ML, COLINDA CON LOTE 5; DEL VERTICE AP AL VERTICE AO, CON UNA DISTANCIA DE 36.99 ML, COLINDA CON LOTE 6; DEL VERTICE AO AL VERTICE AN, CON UNA DISTANCIA DE 37.30 ML, COLINDA CON LOTE 7; DEL VERTICE AN AL VERTICE AM, CON UNA DISTANCIA DE 37.63 ML, COLINDA CON LOTE 8; DEL VERTICE AM AL VERTICE AL, CON UNA DISTANCIA DE 37.96 ML, COLINDA CON LOTE 9; DEL VERTICE AL AL VERTICE AK, CON UNA DISTANCIA DE 38.43 ML, COLINDA CON LOTE 10; DEL VERTICE AK AL VERTICE AJ, CON UNA DISTANCIA DE 38.73 ML, COLINDA CON LOTE 11; DEL VERTICE AJ AL VERTICE AI, CON UNA DISTANCIA DE 39.01 ML, COLINDA CON LOTE 12; DEL VERTICE AI AL VERTICE AH, CON UNA DISTANCIA DE 33.62 ML, COLINDA CON LOTE 13; DEL VERTICE AH AL VERTICE AG, CON UNA DISTANCIA DE 9.43 ML, COLINDA CON LOTE 13; DEL VERTICE AG AL VERTICE AF, CON UNA DISTANCIA DE 19.46 ML, COLINDA CON LOTE 13; DEL VERTICE AF AL VERTICE AE, CON UNA DISTANCIA DE 206.52 ML, COLINDA CON PARCELA 105, DEL VERTICE AE AL VERTICE AD, CON UNA DISTANCIA DE 20.19 ML, COLINDA CON PARCELA 105; POR EL FONDO (OESTE): CON LINEA QUEBRADA DE DOS TRAMOS, DEL VERTICE AC AL VERTICE AC1, CON UNA DISTANCIA DE 28.82 ML; COLINDA CON ACEQUIA SAN REGIS, DEL VERTICE AC1 AL VERTICE AD, CON UNA DISTANCIA DE 25.43 ML; COLINDA CON ACEQUIA SAN REGIS.- CURSO LA PRESENTE COMUNICACIÓN CONFORME A LEY.- CHINCHA, 06 DE DICIEMBRE DEL 2024.- RAMOS MORON JAVIER ALONSO.- NOTARIO DE CHINCHA.- AV. VICTOR ANDRES BELAUNDE N° 300.- PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA.- TELF. (056) 317395.- 081-2352124 2-F-0007373

NOTIFICACIÓN POR EDICTO.- En el Expediente Civil N° 02315-2016-0-0501-JR-CI-03, el Tercer Juzgado Civil de Huamanga ha emitido el AUTO ADMISORIO. Resolución N° UNO, Ayacucho, 28 de junio de 2019.- AUTOS Y VISTOS; y, ATENDIENDO: se RESUELVE: ADMITIR A TRÁMITE la demanda sobre delimitación de áreas o linderos entre los fundos rústicos denominado la Viñaca Lte. "C-1" y el predio rústico denomina-

do La Viñaca Lte, "C-2", los mismos que se encuentran ubicados en el anexo San José de Viñaca, del distrito de San José de Tillas, provincia de Huamanga - Ayacucho, interpuesta por Nicolas Humantincó Pérez y Juana Manuela Castillo De Huamantincó contra Epifanio Flores Laura, Fernandina Loayza de Flores, Edgar Domingo Apolinario Sulcaray, Román Fortunato Quispe Congacha, Marleny Sulca Enriquez, Tramitándose en la Vía de PROCESO ABREVIADO; ... Ordenándose mediante la Resolución N° 32, de fecha 15 de noviembre de 2024, se NOTIFIQUE mediante edictos a los sucesores procesales del quien en vida fue el demandado Anatolio Flores Loayza, a efectos de que se apersonen al proceso, bajo apercibimiento de nombrársele el Curador procesal ...". Firmado: Dr. Carlos Porfirio Morales Hidalgo -Juez.- Celedonia Erlinda Quichca Quispe. - secretaria Judicial. Ayacucho, 05 de setiembre de 2024.- 081-2353184 1-B-0008371

SUCESIÓN INTESTADA

ANC104695 - SUCESIÓN INTESTADA.- CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 41º DE LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE A ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. LOS RUISEÑORES N° 206, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE HA PRESENTADO SANTOS EDMUNDO GAVONEL VARGAS, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SUSANA TERESA QUÍNE VENGAS, CON DNI. N° 07856599, FALLECIDA EN LA CIUDAD DE LIMA, EL 12 DE AGOSTO DE 2003, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA, RESPECTIVAMENTE. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON VOCACIÓN HEREDITARIA.- LIMA, 14 DE DICIEMBRE DE 2024.- LUCIO ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ - NOTARIO DE LIMA.- 002-2354423 1-FA-0238602

SUCESION INTESTADA. En mi oficio notarial: ANA JESUS AGUINAGA SANTA CRUZ solicita SUCESION INTESTADA de MARIA ANDREA SANTA CRUZ AGUINAGA, falleció 15 JULIO 2023 en su domicilio: SANTA CRUZ. Presentarse con vocación hereditaria. ERASMO TOVAR SAAVEDRA. NOTARIO- ABOGADO. JR. BOLOGNESI N° 370 SANTA CRUZ- PERU. Email: notariatovar@hotmail.com 079-2354424 1-F-0007843

P: 2136 - SUCESIÓN INTESTADA.- A MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN AV. AVIACION 3342, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE PRESENTA GUSTAVO MANUEL GUERRA CHAVEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 07968877, QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE JUDY MIRTHA RITTA LINAREZ TORRES, CON DNI N° 07970598, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 14791016 DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y JANETT IVONEE MARA LINAREZ TORRES, CON DNI N° 06682877, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 14789648 DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE RENE TORRES BREGANTE (DNI N° 06713191) FALLECIDA CON FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2020, SIENDO LA CIUDAD DE LIMA EL LUGAR DE SU ÚLTIMO DOMICILIO. LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- LIMA, 13 DE DICIEMBRE DEL 2024.- JESSICA MARIA DE VETTORI GONZALEZ - ABOGADA-NOTARIA DE LIMA.- 002-2354429 1-FA-0238603

Exp. 6782.- SUCESIÓN INTESTADA.- JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario de Lima, con domicilio en la Calle Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima, de conformidad con la Ley 26662, HAGO SABER: Que, AMELIA NANCY PASTOR MARTINEZ, con D.N.I. 07005271, ALEX PANCY PASTOR MARTINEZ, con D.N.I. 09346907, LUIS WILLY PASTOR MARTINEZ, con D.N.I. 07032276, y ROSA BERTHA PASTOR MARTINEZ, con D.N.I. 07005270, solicitan la SUCESIÓN INTESTADA de ROSA EMILIA MARTINEZ CHUMBIRAY VDA. DE PASTOR, quien fue identificada con D.N.I. 06981657, fallecida en Lima, el 29 de agosto del 2024, lo que comunico para los fines de ley.- Lima, 16 de diciembre del 2024.- J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - Juan de Arona 837 - 845 - Teléfono: 207-3030 - Fax: 442-7232 - E.mail: postmast@jdelpozo.com.pe - San Isidro.- 002-2354430 1-BO-0132398

Exp. No. 0394 - 2024.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE COLON 211, OFICINA 107, CERCADO DE AREQUIPA, EUSEBIO ORTEGA LINARES, SOLICITA LA DE MARIANO ROSARIO ORTEGA ZEA, FALLECIDO EL UNO DE NOVIEMBRE DE 1993, EN ESTA CIUDAD DE AREQUIPA DONDE TUVO FIJADO SU ÚLTIMO DOMICILIO. LO QUE HAGO DE CONOCIMIENTO PUBLICO PARA QUE SE PRESENTEN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. AREQUIPA, DICIEMBRE 03 DE 2024. GORKY OVIEDO ALARCÓN Notario - Abogado - Arequipa.- 081-2354431 1-B-0008454

SUCESIÓN INTESTADA.- K. NC/. 1679.- Ante mí, se ha presentado EDGAR IVAN ANDRADE CERVERA, solicitando la Sucesión Intestada de quien fuera su padre EUGENIO ANDRADE MUCHOTRIGO, fallecido en esta Capital con fecha 12 DE ENERO DEL 2020, con último domicilio en Lima, lo que comunico conforme a Ley.- Lima, 16 de Diciembre del 2024. ISABEL BARBARA MONICA HERRERA PORTUONDO.- Abogada-Notaria de Lima.- Av. Prolongación Paseo de la República N° 1761, Chorrillos.- 002-2354438 1-FA-0238605

P: 2134.- SUCESIÓN INTESTADA.- A MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN AV. AVIACION 3342, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE PRESENTA EDITH MELANY GALVAN FLORES, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE JORGE LUIS GALVAN SALAS (DNI N° 10339770), FALLECIDO CON FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2019, SIENDO LA CIUDAD DE LIMA EL LUGAR DE SU ÚLTIMO DOMICILIO. LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- LIMA, 11 DE DICIEMBRE DEL 2024.- JESSICA MARIA DE VETTORI GONZALEZ - ABOGADA- NOTARIA DE LIMA.- 002-2354442 1-FA-0238606

KARDEX: 1278 ANC.- Ante esta Notaría sito: en Av. 1ro de Mayo N°160 Carmen de la Legua – Callao, Don FRILAN SO-SIMO MENDOZA QUISPE, solicita la Sucesión Intestada de quien en vida fuera Doña GREGORIA QUISPE YANQUI VDA. DE MENDOZA, quien falleció el 22-07-2023, lo que pone en conocimiento para los fines de ley.- Callao, 13 de diciembre de 2024.- FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS - Abogado Notario.- 002-2354444_1-FA-0238607

NOTARIA ARAGON BURGOS -SUCESION INTESTADA.- ANTE MI, MONICA SUSANA ARAGON BURGOS, CON NOTARIA PUBLICA UBICADA EN PUEBLO NUEVO M-7-1, PACOCHA-ILO, TELEFONO 053-508050; SE HA PRESENTADO: DAVID VICENTE RUFFRAN MALDONADO EN REPRESENTACION DE MILTON ROBERT FLORES CAQUI, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DEL QUE FUERA SU HERMANO: JUAN VALERIO VARGAS CAQUI, FALLECIDO EL 16 DE JULIO DEL 2005, EN LA CIUDAD DE ILO, DONDE FUE SU ULTIMO DOMICILIO; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE APERSONEN LOS QUE CREAN TENER DERECHO A HEREDAR. ILO, 11 DE DICIEMBRE DEL 2024. MONICA SUSANA ARAGON BURGOS.- NOTARIA – ABOGADA.- 081-2354445_1-F-0007529

EDICTO JUDICIAL DE SUCESION INTESTADA.- EXPEDIENTE: 00732-2024 -0 - 3005 - JP- CI - 01, Ante el JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CHORRILLOS - LIMA SUR, Que desempeña la Sra. JUEZA PATRICIA JANET RUMICHE GONZALES, y la actuación de la Especialista Legal la Dra. FIORELLA STEPHANY GUTIERREZ GONZALES, acción interpuesta por Marión Leyva Risco y Gilberto Mauricio Leyva Risco, solicitando la sucesión intestada de la causante JULIA RISCO CASTRO, en la el Juzgado Resuelve ADMITIR a trámite la acción interpuesta por Gilberto Mauricio Leyva Risco, Marión Gladys Leyva Risco, solicitando la declaratoria de sucesión intestada de la causante JULIA RISCO CASTRO, EN VIA DEL PROCESO NO CONTENCIOSO. Lo que se pone en conocimiento de los que consideren tener derecho a oponerse, acreditando su derecho con instrumento Público Correspondiente, y lo hagan valer conforme a Ley. Lo que se Publica para los fines de Ley.- Lima 16 de diciembre del 2024.- Gladys Noemi Cachay Castillo con REG. CAL. 73277 Abogada.- Lima 16 de diciembre del 2024.- Gladys N. Cachay Castillo - ABOGADA - C.A.L. N° 73277.- 002-2354446_1-FA-0238608

SUCESION INTESTADA. - Ante mi Oficio notarial se presentó SHEYLA ROSMERY PARIONA GUTIERREZ solicitando SUCESIÓN INTESTADA de quién fue YNOCENTE EDILBERTO PARIONA MATOS, con DNI N° 20006310, fallecido el 07 de Junio de 2022, en la provincia y departamento de Lima, teniendo como último domicilio en la Avenida Huancavelica N° 364, del distrito de Chilca, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín. Lo que comunico conforme a ley. Huancayo, 11 de noviembre de 2024. WILBER MARIO QUISPE POMA. ABOGADO-NOTARIO DE HUANCAYO. REG. N° 062-CN.J. JR. ANCASH N° 153 - HUANCAYO.- 080-2354452_1-F-0005662

Kardex 636-NC: Ante mí, se presenta JOSUE DAVID PONCE GONZALES, quien solicita la Sucesión Intestada de CLAUDIA FAUSTINA GONZALES QUISPE, fallecida el 27 de octubre del 2022, lo que comunico conforme a ley. Lima, 14 de diciembre del 2024. Paul Jhon Hinojosa Carrillo, Notario de Lima, Avenida Nicolás Ayllón 6685 - Ate.- 002-2354453_1-FA-0238610

EDICTO. - ANTE MI VANESSA DIAZ RODRIGUEZ NOTARIA DE CHUPACA CON DOMICILIO EN EL JR. BRUNO TERRE-ROS N° 323- CHUPACA. SE PRESENTA OLDRE AMERICA ORIHUELA AQUINO, CON DNI N° 19902214 QUIEN SOLICITA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE JORGE ORIHUELA ALIAGA, IDENTIFICADO CON DNI 19904509, QUIEN HA FALLECIDO EL 15 DE FEBRERO DEL 2009, EN EL HOSPITAL EDGARDO REBAGLIATI DEL DISTRITO DE JESUS MARIA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA AV. 09 DE OCTUBRE 00 BARRIO LA VICTORIA, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN, SE PONE EN CONOMIENTO PARA FINES DE LEY.- MG. VANESSA DIAZ RODRIGUEZ ABOGADA NOTARIA DE CHUPACA JR. BRUNO TERREROS N° 323.- 080-2354460_1-F-0005664

K. 177054.- Ante mi despacho, don CONSTANTINO ATENCIA DELGADO, identificado con D.N.I. No. 06089220, ha solicitado ante mí el trámite de la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su hija, doña ELISA ROCIO ATENCIA GUTIERREZ, fallecida el 29 de enero del 2023. Lima, 11 de diciembre de 2024. Carola Cecilia Hidalgo Morán, Notaria de Lima. Av. Las Camelias 140, San Isidro.- CECILIA HIDALGO MORAN - Notaria de Lima.- 002-2354461_1-FA-0238611

SUCESION INTESTADA. ANTE LA NOTARIA DEL DISTRITO DE CHOCOPE MARIA ELENA RODRIGUEZ SANCHEZ CON OFICIO NOTARIAL EN URB. FERROCARRIL MZ. A, LT. 4 AV, DISTRITO DE CHOCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE DON EVER PONCIANO GUTIERREZ BARRANTES, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE DON NICOLAS GUTIERREZ ASENCIO, QUIEN FALLECIÓ CON FECHA 17.10.2024, A FIN QUE SE LE DECLARE COMO SU HEREDERO AL SOLICITANTE, EN CALIDAD DE HIJO DEL CAUSANTE. CHOCOPE 22.11.2024. MARIA ELENA RODRIGUEZ SANCHEZ. NOTARIA DEL DISTRITO DE CHOCOPE. PROVINCIA DE ASCOPE.- 079-2354466_1-F-0007844

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SE PRESENTÓ TERESA MARGARITA VASCONES DE LA CRUZ DE BARAYBAR SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN FUERA SU CÓNYUGE RICARDO AUGUSTO BARAYBAR RODRIGUEZ, FALLECIDO INTESTADO EL DIA 03 DE AGOSTO DE 2017 SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES LEGALES.- SAN MIGUEL, 12 DE DICIEMBRE DEL 2024.- RUTH ALESSANDRA RAMOS RIVAS - NOTARIA DE LIMA.- AV. LA MARINA 1443, SAN MIGUEL. K.52344.- 002-2354469_1-FA-0238616

SUCESIÓN INTESTADA.- ROSA MARIA AYBAR MOLINA me solicita la sucesión intestada de CIRILA ELENA AYBAR MOLINA, fallecida el 29 de octubre de 2024.- Lima, 16 de diciembre de 2024.- LUIS URRUTIA CASTRO, Notario Público de Lima, Av. Benavides 1294, Miraflores, teléfono 445-0017. KARDEX: 40408.- LUIS URRUTIA CASTRO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2354473_1-FA-0238618

Exp. No. 0376 - 2024.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE COLON 211, OFICINA 107, CERCADO DE AREQUIPA, YENY ESABETH ARPI TICONA, SOLICITA LA DE PATRICIO ARPI MAMANI, FALLECIDO EL SEIS DE DICIEMBRE DE 2015, EN AZANGARO, PUNO; Y DE PETRONA TICONA DE ARPI, FALLECIDA EL SIETE DE ABRIL DE 2019, EN ESTA CIUDAD DE AREQUIPA, DECLARANDO QUE AMBOS TUVIERON FIJADO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE AREQUIPA. LO QUE HAGO DE CONOCIMIENTO PUBLICO PARA QUE SE PRESENTEN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A SUCEDER.- AREQUIPA, NOVIEMBRE 22 DE 2024.- GORKY OVIEDO ALARCÓN.- Notario - Abogado - Arequipa.- 081-2354475_1-B-0008455

Exp. No. 409 - 2024.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE COLON 211, OFICINA 107, CERCADO DE AREQUIPA, CLODOALDO CACERES CONDORI, SOLICITA LA DE JACINTA ELEODORA CONDORI TEJADA, FALLECIDA EL VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, EN JURISDICCION DE ESTA CIUDAD DE AREQUIPA, DONDE, SE INDICA, ESTUVO FIJADO SU ÚLTIMO DOMICILIO. LO QUE HAGO DE CONOCIMIENTO PUBLICO PARA QUE SE PRESENTEN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A SUCEDER.- AREQUIPA, DICIEMBRE 12 DE 2024. GORKY OVIEDO ALARCÓN. Notario - Abogado - Arequipa. 081-2354477_1-B-0008456

EXP. N° 0408 - 2024.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE COLON 211, OFICINA 107, CERCADO DE AREQUIPA, SE PRESENTA SILA MARITZA FUENTES DE ACOSTA SOLICITANDO LA DE BENICIA ADRIANA VALDIVIA LOPEZ, FALLECIDA EL 10 DE OCTUBRE DE 2024, EN ESTA CIUDAD DE AREQUIPA DONDE MANTUVO SU ULTIMO DOMICILIO, LO QUE HAGO DE CONOCIMIENTO PUBLICO PARA QUE SE PRESENTEN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A SUCEDER.- AREQUIPA, 06 DE DICIEMBRE DEL 2024.- GORKY OVIEDO ALARCÓN.- Notario Público de Arequipa.- 081-2354481_1-B-0008457

SUCESION INTESTADA: Ante mi oficio notarial se presentó KEVIN JOEL YAURI CHAVEZ solicitando SUCESIÓN INTESTADA de quién fue CLEVER YAURI HUANCA, CON D.N.I. N° 20012327, fallecido el 13 DE NOVIEMBRE DE 2024, en el distrito de el Tambo, provincia de Huancayo, departamento de Junín. Lo que comunico conforme a ley. Huancayo, 25 de noviembre de 2024. WILBER MARIO QUISPE POMA ABOGADO-NOTARIO JR. ANCASH N° 153 - 2° PISO - HUANCAYO. TELÉFONO N° 064-762317.- 080-2354488_1-F-0005666

PUBLICACION: Ante este Oficio Notarial se presentó don JUAN CARLOS FERNANDEZ VILLANUEVA, solicitando la Sucesión Intestada de su madre doña GUILLERMA VILLANUEVA ARANIBAR, fallecida el 11 de marzo de 2014, en el Distrito y Provincia de Huaral, Departamento de Lima, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia.- Huaral, 10 de diciembre de 2,024. DRA. JULIA YOLANDA NARVÁEZ SOTO Abogado-Notario de Huaral Av. Jorge Chávez N°739, Huaral Telf. 2461265.- 080-2354493_1-B-0003572

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría, LAURA ELIZABETH CHAVEZ GARCIA, solicita la de su madre GLADYS NATALIA GARCIA VELARDE, fallecida el 17 de enero de 2024; llamándose a los que se crean con derecho a la herencia. KNC.12309.- Lima, 12 de diciembre de 2024.- SERGIO DEL CASTILLO S.M.- NOTARIO DE LIMA - Av. San Juan 1108, S.J. de Miraflores.- 002-2354494_1-FA-0238626

SUCESION INTESTADA.- Ante mi oficina notarial ubicado en jirón Bolívar No 199, de esta ciudad, RAISA MOSCOSO ITURRIAGA, solicita la de quien en vida fue ANA ITURRIAGA SANTOS, fallecida el 02 de Agosto de 2008 en su domicilio ubicado en la Av. Nicanor Larrea sin numero, siendo su siempre habitual y ultimo domicilio en la Av. Nicanor Larrea sin numero del distrito de Santa Ana, provincia de La Convención y departamento del Cusco, a fin de que se declare como sus únicas y universales herederas a la Solicitante RAISA MOSCOSO ITURRIAGA y FLOR MOSCOSO ITURRIAGA, en calidad de hijas Se publica por una sola vez, conforme a ley llamando a los que se crean con derecho a la herencia.- Quillabamba 13 de diciembre de 2024.- Dr. Alfredo Cuba Castro.- Notario – Abogado.- Registro N° 32.- 081-2354496_1-B-0008460

PUBLICACION.- ANTE MI DESPACHO SE HAN PRESENTADO IRMA CASANOVA RUIZ, IRIS MAGDALENA CASANOVA RUIZ DE PAREDES Y JUAN CARLOS CASANOVA RUIZ, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE, BLUDITH RUIZ VELA DE CASANOVA, FALLECIDA EL 08 DE DICIEMBRE DE 2022, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- LIMA, 13 DE DICIEMBRE DE 2024.- JOSE LUIS DELGADO CAMBURSANO - NOTARIO DE LIMA - AV. CANADA N° 3778 – SAN LUIS - TELF: 437-4477, 437-4900.- 002-2354502_1-FA-0238629

ANC-2349. Ante mi despacho notarial sito en Av. Javier Prado Oeste 705, distrito de Magdalena del Mar; de conformidad con el artículo 41° de la Ley 26662, HAGO SABER que ante mí, VANESSA KATIA ZURITA VALDIVIEZO solicita la SUCESION INTESTADA de quien fuera en vida su madre: MABIL VALDIVIEZO ATO; fallecida en el distrito de Independencia - Lima, el 20 de junio de 2020; ubicándose su último domicilio en el distrito de Independencia, provincia y departamento de Lima; lo que se comunica a todas las personas que se consideren

con derecho a esa sucesión, para los fines de ley. Lima, 13 de diciembre de 2024.- Dr. LUIS DANNON BRENDER.- ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2354504_1-FA-0238630

SUCESION INTESTADA.- Ante mi Despacho Notarial sito en el Jr. Graú No. 251 Plaza Independencia Chupaca- teléfono No. 439186; don ZOCIMO LEOPOLDO CASALLO LAPA, solicita la SUCESION INTESTADA, de su madre que en vida fue doña FRANCISCA LAPA DE CASALLO, fallecida el día 31 de marzo de 2013, en el Distrito y Provincia de Huancayo; quien tuvo su último domicilio habitual en el Distrito y Provincia de Chupaca, Departamento de Junín. Lo que se publica para que se presenten los que se creen con derecho a la vocación hereditaria, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 43° de la Ley No. 26662. Chupaca, 11 de noviembre de 2024. MARCIAL OJEDA SANCHEZ. NOTARIO – ABOGADO. REG N° 042 C.N.J. CHUPACA, JUNIN – PERU.- 080-2354508_1-B-0003576

Sucesión Intestada.- Cumpló con comunicar que ante mí, doña Zoraida Eugenia Urtecho Olguin, doña Jennifer Asunción Urtecho Torres y doña María Miluska Urtecho Torres han solicitado la sucesión intestada de doña MARIA ANGÉLICA OLGUÍN FERNÁNDEZ DE URTECHO, fallecida el día 11 de agosto del año 2000.- Lima, 10 de diciembre de 2024.- Manuel Reátegui Tomatis - Notario - Abogado - Juan de Arona 685 - San Isidro - informes@notariareategui.com - mreategui@notariareategui.com.- 002-2354509_1-FA-0238631

SUCESIÓN INTESTADA.- WENDY ROSE MARY MOSCOSO SILVA DE SAN MARTIN, me solicita la sucesión intestada de quienes en vida fuera su madre BRIGIDA BEATRIZ SILVA CANALES, fallecida el 25 de junio de 2022.- Lima, 16 de diciembre de 2024.- LUIS URRUTIA CASTRO, Notario Público de Lima, Av. Benavides 1294, Miraflores, teléfono 445-0017. KÁRDEX: 40418.- LUIS URRUTIA CASTRO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2354512_1-FA-0238633

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, DESPACHO NOTARIAL SITO EN ALAMEDA MUNICIPAL N°. 120 DEL DISTRITO DE MARANGANI –CANCHIS -CUSCO; BERTHA LIMACHI MAMANI Y POR SERAFINA MAMANI HUANOACO, EUFRACIO Y CLETO LIMACHI MAMANI, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE FELIX LIMACHI PAUCAR, FALLECIDO EL 12 DE DICIEMBRE 2022 EN SICHUANI –CANCHIS. LO QUE SE PUBLICA PARA FINES DE LEY.- MARANGANI, 12 DE DICIEMBRE 2024.- Marco Yvan Venero Tapia.- Notario Abogado INSC. 33.- 081-2354513_1-F-0007530

SUCESION INTESTADA ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN LA AV. TÚPAC AMARU N° 196 (FRENTE AL COLISEO CERRADO), EN EL DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y DEPARTAMENTO DE UCAYALI. ZHATOMI TATIANA VASQUEZ SILVA ESTÁ SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA Y QUE SE LES NOMBRE COMO ÚNICAS HEREDERAS UNIVERSALES A: KIARA ALEXA ESTEBAN SILVA Y A SU PERSONA, EN CALIDAD DE HIJAS DE LA CAUSANTE: LUZVINA SILVA GUERRA, FALLECIDA EL 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, EN EL DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y DEPARTAMENTO DE UCAYALI, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN JR. LAUREANO DEL AGUILA MZ. A LT. 19, DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y DEPARTAMENTO DE UCAYALI, TODA PERSONA QUE SE CONSIDERE CON DERECHO DE SER INCLUIDO EN ESTA SUCESIÓN DEBERÁ APERSONARSE ANTE MI DESPACHO. PAUL RICHARD PINEDA GAVILÁN-NOTARIO DE MANANTAY. PUCALLPA, 13 DE DICIEMBRE DEL 2024. PAUL RICHARD PINEDA GAVILAN. NOTARIO DE MANANTAY PUCALLPA-C.N.U. – 009.- 080-2354515_1-F-0005667

SUCESIÓN INTESTADA.- SOL. N° 56-2024-NREV-CHINCHA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN CALLE SANTO DOMINGO N° 257, DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA; SE PRESENTÓ MARIA ISIDORA MORON DE YATACO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU CÓN- YUGE: NEMESIO YATACO PACHAS, QUIEN SE IDENTIFICÓ CON DNI N°21829381 Y FALLECIÓ EL 13.11.2024, CUYO ÚLTIMO DOMICILIO FUE EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, A EFECTOS DE QUE SE LE DECLARE COMO SU ÚNICA HEREDERA. LO QUE COMUNICO PARA QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO LO HAGAN VALER DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ART. 42 DE LA LEY N° 26662. CHINCHA, 14 DE DICIEMBRE DEL 2024.- ROMULO ENCARNACION VASQUEZ ABOGADO NOTARIO DE CHINCHA.- 081-2354518_1-F-0007531

SUCESION INTESTADA.- Ante esta Notaría, BERNARDINO ESPINAL HUERTA, solicita de quien en vida fue doña OLGA ROJAS ACEVEDO, fallecida el 17 DE JULIO DEL 2020, en su domicilio ubicado en el Jr. San Miguel N° 487 - San Carlos, del Distrito y Provincia de Huancayo. Se comunica a fin de que se presenten los que se crean con derecho a la sucesión.- Huancayo, 07 de Diciembre del 2024.- LLUBIZA TOVAR PINEDA.- ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO.- Jr. Ancash N° 435 - 2° Piso Telf. 218369. 080-2354519_1-F-0005668

Sucesión Intestada.- Cumpló con comunicar que ante mí, don Eduardo Ygor Checa Arnao ha solicitado la sucesión intestada de don FELIX EDUARDO CHECA CASTRO, fallecido el día 09 de setiembre del año 2024.- Lima, 10 de diciembre de 2024.- Manuel Reátegui Tomatis - Notario - Abogado - Juan de Arona 685 - San Isidro - informes@notariareategui.com - mreategui@notariareategui.com.- 002-2354523_1-FA-0238635

EDICTO.- Edicto. 2do. J.P.L. Los Olivos. Juez Dra. TORRES QUINTANILLA KARLA GIANNINA, Exp: 00843-2024, Especialista Rosa E. Julca Carranza. ADMITIR A TRÁMITE la presente demanda de SUCESIÓN INTESTADA, solicitada por la demandante MÓNICA HENAR ILLATOPIA PÉREZ, tramitándose en la vía del PROCESO NO CONTENCIOSO, con conocimiento de la Beneficencia Pública y del Ministerio Público; de conformi-

dad al artículo 835 del Código Procesal Civil y 759 del mismo cuerpo legal.- Lima, 16/12/2024.- Rubén Tello Ccasani - Abogado - Reg. CALN N° 1767.- 002-2354526_1-BO-0132405

Kárdex 587-NC: Ante mí, se presenta SUSSAN JOANNA ESPINOZA CAMARGO, quien solicita la sucesión intestada de MERY NILA CAMARGO CONDOR DE ESPINOZA, fallecida el 24 de octubre de 2024, lo que comunico conforme a ley.- Lima, 15 de noviembre del 2024.- Paul Jhon Hinojosa Carrillo, Notario de Lima, Avenida Nicolas Ayllón 6685 Ate.- 002-2354528_1-FA-0238637

SUCESION INTESTADA.- Ante mí, LUIS ALBERTO LIRA APAZA, Notario Público, con oficio notarial en Prolongación Avenida La Cultura B-1, Urbanización Pueblo Libertador, del distrito de San Sebastián - Cusco, doña: ROSITA AYME CHACCA, solicita la sucesión intestada de quien en vida fue VALERIO CHAMPE TECSI, fallecido en fecha siete de noviembre de dos mil veinticuatro, siendo su último domicilio la ciudad del Cusco, lo que pongo en conocimiento a los presuntos herederos y conforme a ley. San Sebastián, 16 de diciembre de 2024.- LUIS ALBERTO LIRA APAZA Abogado – Notario CNCMD N° 0047.- 081-2354533_1-F-0007532

Sucesión Intestada.- Cumpló con comunicar que ante mí doña María Teófila Espinoza Baiz de Jáuregui ha solicitado la sucesión intestada de don CAYETANO RODOLFO JAUREGUI VILLAR, fallecido el día 02 de marzo del año 2001.- Lima, 10 de diciembre de 2024.- Manuel Reátegui T. - Notario-Abogado - Lima-Perú.- Manuel Reátegui Tomatis - Notario-Abogado - Juan de Arona 685 - San Isidro.- informes@notariareategui.com.- mreategui@notariareategui.com.- 002-2354535_1-FA-0238641

Ref: SUCESION INTESTADA.- Ante esta notaría, se presentó ANA CECILIA TASAICO RODAS, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fuera su abuelo FELICIANO TASAICO CASTILLA, fallecido el 17 de julio de 2017, teniendo su último domicilio en la ciudad de Lima, lo que comunico para los efectos de Ley. Kardex190094.- Lima, 13 de Diciembre del 2024.- JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado-Notario Público de Lima - JUAN DEL CARPIO N° 249 - SAN ISIDRO.- 002-2354536_1-FA-0238642

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI: JESSIE TARCILA ZEGARRA CABRERA, EN MI OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN PUNO N° 327 DE ESTA CIUDAD DE PUNO, SE HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SANTIAGO CHOQUE CCALLATA, FALLECIDO EL 20 DE OCTUBRE DEL 2024, Y HA TENIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE ACORA, A FIN DE QUE SE DECLARE COMO SUS HEREDEROS A: JULIA QUISPE VILLANUEVA, CÓN- YUGE SUPERSTITE, Y A SUS HIJOS: ARMANDO EMILIO CHOQUE QUISPE Y JUSTO PASTOR CHOQUE QUISPE.- LLAMÁNDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS HEREDITARIOS PARA QUE LOS HAGAN VALER DENTRO DEL PLAZO DE LEY.- PUNO, 14 DE DICIEMBRE DEL 2024.- Jessie T. Zegarra Cabrera.- ABOGADA - NOTARIA.- C.N.P. Reg. N° 37.- PUNO – PERÚ.- 081-2354538_1-F-0007533

Sucesión Intestada.- Cumpló con comunicar que ante mí doña María Teófila Espinoza Baiz de Jáuregui ha solicitado la sucesión intestada de don JASSON HENRY JAUREGUI ESPINOZA, fallecido el día 25 de octubre del año 2015.- Lima, 10 de diciembre de 2024.- Manuel Reátegui T. - Notario-Abogado - Lima-Perú.- Manuel Reátegui Tomatis - Notario-Abogado - Juan de Arona 685 - San Isidro.- informes@notariareategui.com.- mreategui@notariareategui.com.- 002-2354539_1-FA-0238643

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi Despacho Notarial se presentó VILMA AUGUSTA ESQUIVEL LAURENTE, solicitando la Sucesión Intestada de EDGAR ANTONIO ESQUIVEL ROJAS lo que pongo de conocimiento público; apersonarse quienes se consideren con vocación hereditaria, para los fines de Ley.- Paruro, 28 de noviembre de 2024. Luis Fernando Palomino Mantilla.- Notario Público de la provincia de Paruro.- Oficina - Plaza de Armas s/n de la localidad de Paruro.- Provincia de Paruro, Departamento del Cusco.- 081-2354543_1-B-0008464

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, DOMINGA RAMIREZ QUILLAY Y TEOFILO ENCARNACION RAMIREZ QUILLAY, ME SOLICITAN LA SUCESION INTESTADA DE PONCIANA QUILLAY DE RAMIREZ, FALLECIDA EL 26 DE JUNIO DE 2011, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA; Y LA SUCESION INTESTADA DE JUAN DE MATA RAMIREZ ESPADIN, FALLECIDO EL 10 DE ENERO DE 2021, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA; A FIN QUE SE LES DECLAREN COMO SUS HEREDEROS. EN LA SUCESION INTESTADA DE LA CAUSANTE, EN CONCURRENCIA CON JUAN DE MATA RAMIREZ ESPADIN. LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LEY.- OFICINA NOTARIAL CALLE BENJAMIN VIZQUE- RRA 181 – PISO 2 HUARAL.- HUARAL, 10 DE DICIEMBRE DE 2,024.- EDWIN J. RAMOS ZEA.- NOTARIO – ABOGADO – HUARAL. 080-2354549_1-F-0005670

SUCESION INTESTADA - N4263.- POR ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO DON GUSTAVO ARISTIDES MARTINEZ GABALDONI, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 20725099, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE DANIEL MARTINEZ ESPINOZA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 07381958, FALLECIDA EL DIA 18 DE MARZO DEL 2023, EN LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY.- MAGDALENA DEL MAR, 13 DE DICIEMBRE DEL 2024.- MIRYAN R. ACEVEDO MENDOZA - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA - AV. JAVIER PRADO OESTE N° 850 - MAGDALENA DEL MAR.- 002-2354554_1-FA-0238648

Exp. No. 0384 - 2024.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE COLON 211, OFICINA 107, CERCADO DE AREQUIPA, SINFOROSA GRACIELA HUANCACHOQUE VALERO DE HUAYTA, SOLICITA LA DE IGNACIO HUAYTA CARCAUSTO, FALLECIDO EL VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2024, EN ESTA CIUDAD DE AREQUIPA DONDE TUVO FIJADO SU ÚLTIMO DOMICILIO. LO

QUE HAGO DE CONOCIMIENTO PUBLICO PARA QUE SE PRESENTEN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- AREQUIPA, DICIEMBRE 03 DE 2024.- GORKY OVIEDO ALARCÓN.- Notario - Abogado - Arequipa.- 081-2354555_1-B-0008469

SUCESION INTESTADA.- NOTARIAL.- EN MI OFICIO NOTARIAL DE CALLE MOQUEGUA 677 MOQUEGUA, SE PRESENTO CONFORME LEY N°26662 Y DEC.LEG.1049, JUSTINA LOPEZ BENAVENTE, SOLICITANDO SUCESION INTESTADA DE YENSI YAQUELIN CONDORI LOPEZ con DNI.46140112; PARA DECLARARSE HEREDEROS A: SAMIN GERALH ROMERO CONDORI. NOTIFICÁNDOSE PARA FINES DE LEY.- MOQUEGUA, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2024.- DR. OSCAR VALENCIA HUISA.- NOTARIO PUBLICO – C.N.M.006 – MOQUEGUA.- 081-2354559_1-F-0007534

SUCESIÓN INTESTADA ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DEL DISTRITO DE PIMENTEL - PROVINCIA CHICLAYO, CNL.40, MZ. B LT.10 URB. RICARDO ARIZOLA TIRADO – CARRETERA PIMENTEL – CHICLAYO, PIMENTEL, CHICLAYO –LAMBAYEQUE MARCIAL VASQUEZ GONZALES SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA EMELINA GONZALES TARRILLO FALLECIDA EL DÍA 29/03/1979 SIENDO LA PROVINCIA DE CHICLAYO ESTE EL LUGAR DE SU REAL Y ÚLTIMO DOMICILIO. LOS QUE TENGAN DERECHO LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. 12 DE DICIEMBRE DEL 2024. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- 079-2354561_1-F-0007848

SUCESIÓN INTESTADA.- En la notaría Pantigoso, Jirón 28 de julio 219, Provincia de Camaná, Gladis Liz Lopez Cutiño, solicita se declare la Sucesión Intestada de BERNARDINA ELENA CUTIÑO CASCO, fallecida intestada en la provincia de Camaná, el 3 de Noviembre de 2014, siendo su último domicilio la provincia de Camaná, lo que se hace de conocimiento público, conforme al Art. 41 de la Ley Nro. 26662, para que se presenten quienes acrediten derechos para ser declarados sus herederos.- Camaná, 16 de Diciembre de 2024.- FIRMA Y SELLO: MANUEL PANTIGOSO Q.- ABOGADO – NOTARIO.- MATR. CNA. 002.- 081-2354562_1-B-0008470

SUCESION INTESTADA.- NOTARIAL: EN MI OFICIO NOTARIAL DE CALLE MOQUEGUA 677 MOQUEGUA, SE PRESENTO CONFORME LEY N° 26662 Y DEC.LEG.1049, PROSPERO JUAN CENTENO CORDOVA con DNI 04413981, SOLICITANDO SUCESION INTESTADA DE TRINIDAD PETRONILA CORDOVA DE CENTENO, PARA DECLARARSE HEREDEROS EL SOLICITANTE Y: LEONOR APOLONIA CENTENO CORDOVA.- DAVID SANTOS CENTENO CORDOVA.- ADA ORIALIZ CENTENO CORDOVA.- FIDELMA LORENZA CENTENO CORDOVA.- GLADYS NERIDA CENTENO CORDOVA.- FIDEL ERNESTO CENTENO CORDOVA.- OSCAR MARTIN CENTENO CORDOVA.- PEDRO LUCIO CENTENO CARPIO.- NOTIFICÁNDOSE PARA FINES DE LEY.- MOQUEGUA, 10 DE DICIEMBRE DEL 2024.- DR.OSCAR VALENCIA HUISA – NOTARIO PUBLICO – C.N.M.006 – MOQUEGUA.- 081-2354563_1-F-0007535

SUCESION INTESTADA.- NOTARIAL:.- EN MI OFICIO NOTARIAL DE CALLE MOQUEGUA 677 MOQUEGUA, SE PRESENTO CONFORME LEY N°26662 Y DEC.LEG.1049, SONIA MARIZOL ESTRADA FLOR, SOLICITANDO SUCESION INTESTADA DE CARLOS ALBERTO TAPIA SOSA con DNI.04721853; PARA DECLARARSE HEREDEROS A: LUCERO YUNSU TAPIA ESTRADA Y CARLOS AAROM TAPIA ESTRADA. NOTIFICÁNDOSE PARA FINES DE LEY.- MOQUEGUA, 27 DE NOVIEMBRE DEL 2024.- DR. OSCAR VALENCIA HUISA. – NOTARIO PUBLICO – C.N.M.006 – MOQUEGUA.- 081-2354565_1-F-0007536

SUCESIÓN INTESTADA.- En la notaría Pantigoso, Jirón 28 de julio 219, Provincia de Camaná, Betty Jacqueline Pardo Chuquineyra, solicita se declare la Sucesión Intestada de JACINTO CEFERINO PARDO LIPA, fallecido intestado en Arequipa, el 9 de Julio de 2024, siendo su último domicilio la provincia de Camaná, lo que se hace de conocimiento público, conforme al Art. 41 de la Ley Nro. 26662, para que se presenten quienes acrediten derechos para ser declarados sus herederos.- Camaná, 16 de diciembre de 2024.- FIRMA Y SELLO: MANUEL PANTIGOSO Q.- ABOGADO – NOTARIO.- MATR. CNA. 002.- 081-2354568_1-B-0008471

EXP. N° 20749-2024 NC.- Ante mi despacho notarial se presenta CESAR ANDRES QUIROGA RODRIGUEZ, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre JUAN CARLOS QUIROGA RODRIGUEZ fallecido el día 11 DE SETIEMBRE DE 2024, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Por licencia de la Dra. Silvia Samaniego De Mestanza, Firma el Dr. Aurelio Alfonso Diaz Rodríguez, Según Resolución N° 533-2024 CNL/D.- LIMA, 13 DE DICIEMBRE DE 2024.- Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696 - 982890218 - 982890219 - 940497128. Correo, notsama@notariasamaniego.com.- 002-2354661_1-F-0238669

EXP. 2389 - SUCESION INTESTADA.- CAROLINA VICTORIA ALVARADO ORTIZ SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE LAURA CONSUELO ORTIZ LARA, FALLECIDA EN LA CIUDAD DE LIMA, EL 30.10.2023. HUGO ECHEVARRIA ARELLANO. NOTARIO DE LIMA. AV. AVIACION 2485.- SAN BORJA. SAN BORJA, 20 DE NOVIEMBRE DEL 2024.- HUGO ECHEVARRIA ARELLANO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2354746_1-F-0238677

EXP. 2404.- SUCESION INTESTADA.- MIGUEL ANGEL DURAND ESPINOZA SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE AUGUSTO DURAND DOMINGUEZ, FALLECIDO EN LA CIUDAD DE LIMA, EL 03.12.2018. HUGO ECHEVARRIA ARELLANO. NOTARIO DE LIMA. AV. AVIACION 2485. SAN BORJA.- SAN BORJA, 13 DE DICIEMBRE DEL 2024.- HUGO ECHEVARRIA ARELLANO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2354758_1-F-0238684

SUCESION INTESTADA (K 3048 NC).- ANTE MI SOLICITAN MAX WILLIAM PIZARRO AGUIRRE Y LEONELA MERCEDES PIZARRO AGUIRRE LA DE JULIAN PIZARRO GOZAR, FALLECIDO EN LA CIUDAD DE LIMA EL 16 DE JULIO DE 2,023, Y CON ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, LO QUE COMUNICO CON ARREGLO A LEY.- LIMA, 13 DE DICIEMBRE DEL 2024.- J.F. Gutiérrez Miraval - NOTARIO DE LIMA - AV. 28 DE JULIO 1167-1169 - LA VICTORIA.- 002-2354790_1-F-0238691

SUCESION INTESTADA. "ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL SITO EN DIEGO PALOMINO N°1633 - JAÉN, SE HA PRESENTADO MAGALY LOZANO NUÑEZ, SOLICITANDO PARA ELLA Y HERMANOS, LA DECLARACIÓN DE SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE: GLORIA NUÑEZ DE LOZANO, FALLECIDA EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2024, EN DISTRITO, PROVINCIA JAEN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA; SIENDO ESTE EL ÚLTIMO LUGAR DE SU DOMICILIO. LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A SER INCLUIDOS O FORMULAR OPOSICION A DICHA SUCESION, DEBERA SOLICITARLO DENTRO DEL PLAZO DE LEY". JAÉN, 12 DE DICIEMBRE DEL 2024. PROVINCIA DE JAÉN. ABELARDO FERNANDEZ ROJAS. NOTARIO PÚBLICO. CNL. N° 26.- 079-2354118_2-F-0007831

SUCESION INTESTADA ANTE MI, JOSE ALBERTO HUACHILLO CEVALLOS ABOGADO -NOTARIO DE LA PROVINCIA DE SULLANA, SE PRESENTÓ MERCEDES ELIZABETH CARREÑO BENITES, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE ANACLETO CARREÑO SALES, FALLECIDO, SIN OTORGAR TESTAMENTO, LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY. MARCAVELICA - SULLANA, 04 DE DICIEMBRE DEL 2024. JOSE ALBERTO HUACHILLO CEVALLOS NOTARIO ABOGADO REG.CNP y T 037.- 079-2354145_2-F-0007833

SUCESION INTESTADA. EXP.N° 107/2024, Ante la Oficina que despacha el ABOGADO NOTARIO de la ciudad de Bagua; Abogado OSCAR R. CUMPA TORRES, con Oficina en Jr. Mesones Muro 348, y en merito a la Resolución N° 003-2023-CNA-L-AMAZ, ampliado mediante Resolución N° 006-2023-CNA-L-AMAZ, encargado del despacho notarial Abogado DIOGENES CELIS JIMENEZ, Notario Titular de la provincia de Utcubamba, se presentó a esta oficina don: LINO CONSTANTINO SALAZAR, solicitando la Sucesión Intestada de don: AGUSTIN CONSTANTINO ORDOÑEZ, identificado con DNI. N° 33650031, quien falleció el 18 de abril del año 2024, en el Hospital Apoyo I Santiago Apóstol, del distrito Bagua Grande, provincia Utcubamba, departamento de Amazonas, siendo su ultimo domicilio antes de su fallecimiento en el Jr. Andrés A. Cáceres N° 346, del distrito Bagua Grande -Utcubamba -Amazonas, por lo que resulta competente este oficina y siendo de su conocimiento de la presente causa, es procedente lo solicitado, comunico a quienes se crean con derecho a la herencia lo hagan valer, en la forma establecida por la ley. Bagua Grande, 12 de diciembre del 2024 OSCAR R. CUMPA TORRES. ABOGADO NOTARIO(E). REG 13 C.N.A.- 079-2354146_2-F-0007834

NOTARIA PREGUNTEGUI.- SUCESIÓN INTESTADA.- "ANTE EL OFICIO NOTARIAL DEL NOTARIO LEONEV PREGUNTEGUI GARRAFA, SITO EN AV. BOLOGNESI N° 138 – PISCO – ICA; ALDO ROSSI SAAVEDRA TORNERO, CON DNI N° 70325088, EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO: KYLIAN DANIEL SAAVEDRA UGALDE, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PROGENITORA: JESSICA KATHERINE UGALDE NAPA, DNI N° 45453777, FALLECIDA EL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2024, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE SAN CLEMENTE-PISCO-ICA. LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHO LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY". PISCO, 16 DE DICIEMBRE DEL 2024.- LEONEV PREGUNTEGUI GARRAFA.- NOTARIO DE PISCO.- 081-2354200_2-F-0007507

ANTE MÍ SE HA PRESENTADO RUTH YANGALI CASTELLARES, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE ALEJANDRO YANGALI SURICHAQUI, DOMICILIADO Y FALLECIDO EN LIMA, EL DÍA 22 DE SETIEMBRE DEL 2024, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- LIMA, 05 DE DICIEMBRE DE 2024.- MARCO A. VILLOTA CERNA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. PÍCCERES DE LA INDEPENDENCIA N° 2340 - SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - EX: 2766.- 002-2354225_2-F-0238553

K - 5358 NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; RUTH AYALA AGUADO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE DACIA EUFRACIA AGUADO RODRIGUEZ, FALLECIDA EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2020 EN ESTA CAPITAL.- LIMA, 12 DE DICIEMBRE DE 2024.- MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2354228_2-F-0238554

SUCESION INTESTADA.- KX 91320 ANTE MI, DONATO HERNAN CARPIO VELEZ NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AVENIDA REPUBLICA DE CHILE NUMERO 295, OFICINA 205, SANTA BEATRIZ, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, SE HA PRESENTADO ARIANA YAMILÉ OROSCO GARCIA SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE LISSETH LOURDES GARCIA ROSADO, FALLECIDO EL 06.11.2018, QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO LIMA; LLAMÁNDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO.- LIMA, 11 DICIEMBRE 2024.- DONATO HERNAN CARPIO VELEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2354229_2-F-0238555

SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JR. BOLOGNESI N° 521 DE LA CIUDAD DE HUAMACHUCO, SE HA PRESENTADO ARACELY RUIZ PAREDES; SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SANTOS PAREDES CASTILLO, CON D.N.I. N° 19415976, FALLECIDO EL 26 DE AGOSTO DE 2024, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CLINICA SANCHEZ FERRER S.A., DISTRITO DE

VICTOR LARCO, PROVINCIA DE TRUJILLO, LA LIBERTAD; A FIN DE QUE SE LE DECLARE COMO HEREDERA CONJUNTAMENTE CON: JANETH RUIZ PAREDES Y ELMER RUIZ PAREDES; EN SU CONDICION DE HIJOS DEL CAUSANTE; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. HUAMACHUCO, 06 DE DICIEMBRE DEL 2024. EUGENIO MARCIAL MUÑOZ LAYZA. ABOGADO- NOTARIO HUAMACHUCO.- 079-2354231_2-F-0007837

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, DEL JR. MARÍA PARADO DE BELLIDO N° 609 DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTÓ CLEOFÉ VILA NUÑEZ, SOLICITANDO A SU FAVOR, LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE JULIÁN BERROCAL HUAMAN, FALLECIDO AB-INTESTATO EL 08/09/2003. LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY. AYACUCHO, 12 DE DICIEMBRE DE 2024. JOSÉ HINOSTROZA AUCASIME NOTARIO PÚBLICO DE AYACUCHO, REG. C.N.A. N° 01.- 081-2354240_2-F-0007511

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI ROGER SALLUCA HUARAYA ABOGADO NOTARIO - CON OFICIO NOTARIAL DEL JIRON CUSCO N° 224 – INTERIOR - B JULIACA – SAN ROMAN, CESAR RIGOBERTO VILCA HUARILLOCLA, IDENTIFICADO CON DNI N° 70014096, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: TERESA HUARILLOCLA ZAPATA, CON DNI N° 02140536, QUIÉN FALLECIÓ EL DÍA (08) OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN Y DEPARTAMENTO DE PUNO, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN EL JIRON HUANAACAURE MZ B2-L9A, DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN Y DEPARTAMENTO DE PUNO, A FIN DE QUE SE DECLAREN COMO HEREDEROS LEGALES Y UNIVERSALES A: CESAR RIGOBERTO VILCA HUARILLOCLA, JESSICA ELIZABETH VILCA HUARILLOCLA, JANETH LUCINDA VILCA HUARILLOCLA, EN CALIDAD DE NIETOS EN REPRESENTACION SUCESORIA DE LA QUE EN VIDA FUE: VICTORIA HUARILLOCLA CCARI, UNICA HIJA DE LA HOY CAUSANTE; SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE, A LOS PRESUNTOS HEREDEROS Y SE LLAMA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. JULIACA, 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024, ROGER SALLUCA HUARAYA, ABOGADO-NOTARIO DE LA PROVINCIA DE SAN ROMAN-JULIACA.- 081-2354253_2-F-0007513

Ref: SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta notaría, se presentó ROBERT WILLIAM VIDAL SEMINARIO, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fuera su madre OLGA HAYDEE SEMINARIO GALLARDO VDA DE VIDAL, fallecida el 30 de enero de 2024, teniendo su último domicilio en la ciudad de Lima, lo que comunico para los efectos de Ley. Kandex 189478.- Lima, 13 de Diciembre del 2024.- JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima - VUAN DEL CARPIO N° 249 - SAN ISIDRO.- 002-2354254_2-F-0238564

SUCESION INTESTADA.- Ante mi Oficina Notarial ubicada en José Olaya s/n, Plaza de Armas – Quellouno, ORESTES SANTANDER TORRES solicita se tramite la sucesión intestada de la que en vida fue su padre LIZARDO SANTANDER ALVAREZ, con D.N.I. N° 24962696, fallecido el día Dieciocho de Junio de Dos Mil Diez en la ciudad de Cusco, siendo su ultimo y habitual domicilio el inmueble ubicado en el sector Sicre, distrito Huayopata, provincia La Convención, departamento Cusco; a fin de que se declare como su heredero. Se publica por una sola vez conforme a Ley, llamando a los que se crean con derecho a la herencia. Quellouno 12 de Diciembre de 2024.- ABEL SALUSTIO POZO UGARTE.- Notario- abogado.- REG. CNCMD N° 49.- 081-2354288_2-B-0008443

SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL JR ANTONIO RAIMONDI 440 - TARAPOTO, JUAN LUIS HIDALGO VALLES, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU EXTINTA MADRE ALICIA VALLES SANDOVAL, FALLECIDA EL 25 FEBRERO DEL 2020, EN DISTRITO TARAPOTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO SAN MARTIN, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO DISTRITO TARAPOTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO SAN MARTIN. LO QUE SE PUBLICA CONFORME A LEY. TARAPOTO, 16 DICIEMBRE 2024. VICTOR DANIEL CORAL PEREZ. Abogado Notario. Registro CNSM - 032.- 079-2354301_2-F-0007839

"ANTE MI DESPACHO, SITO EN JIRÓN CUZCO NÚMERO 425, OFICINA 209 - CERCADO DE LIMA, CON KNC 3330, MARIA TERESA ALVA ORE VDA. DE HUAMANI, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE: JOSE FELIPE HUAMANI MAYHUIRE, A FIN DE QUE SE LES DECLARE HEREDEROS CONJUNTAMENTE CON: ALMENDRA DE LOS ANGELES HUAMANI ALVA Y ANDRÉ FABRICIO HUAMANI ALVA, EN CALIDAD DE CÓNYUGE SUPERSTITE E HIJOS DEL CAUSANTE, RESPECTIVAMENTE. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY". SERAFÍN C. MARTÍNEZ GUTARRA, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2354317_2-F-0238567

EXP. N° 20783-2024 NC.- Ante mi despacho notarial se presenta FRANCISCO JAVIER MORALES LEVY, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre NILDA MELITA LEVY NAVARRO DE MORALES fallecida el día 26 DE JUNIO DE 2019, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Por licencia de la Dra. Silvia Samaniego De Mestanza, Firma el Dr. Aurelio Alfonso Diaz Rodríguez, Según Resolución N° 533-2024 CNL/D.- LIMA, 12 DE DICIEMBRE DE 2024.- Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696 - 982890218 - 982890219 - 940497128. Correo, notsama@notariasamaniego.com.- 002-2354319_2-F-0238569

K.- 244141- SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mí Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: NELLY OSCATEGUI PALOMINO solicita la sucesión intestada de JESUS SALVADOR MARQUINA ROBLES, fallecido en esta capital, el 13 de Junio del 2024, lo que comu-

nico conforme a ley. Lima, 04 de diciembre de 2024.- RAMIRO QUINTANILLA SALINAS - NOTARIO PÚBLICO - LIMA PERÚ.- 002-2354321_2-F-0238571

SUCESION INTESTADA.- ANTE MÍ, CHRISTIAN ENRIQUE SANDOVAL PORRAS SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE NESTOR SANDOVAL CARBAJAL, FALLECIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2011 SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LIMA; ASIMISMO SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE MERCEDES PORRAS PORRAS VDA. DE SANDOVAL; FALLECIDA EL 15 DE OCTUBRE DE 2011 SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LIMA; CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HEREDAR.- K-3555-NC.- AV. TUPAC AMARU N° 1820, CARABAYLLO.- Gertrudes J. Sotero Villar - Abogado - Notaria de Lima.- 002-2354325_2-F-0238572

(12551).- SUCESIÓN INTESTADA DE DOMITILA SARMIENTO LEGUIA, falleció el 16 de Setiembre del 2006 con último domicilio en la ciudad de Lima. Solicita: ROSARIO SILVIA SAENZ SARMIENTO. Se declare herederos a los que acrediten vocación sucesoria. CONOCE: el Dr. Jesús Edgardo Vega Vega. - Notario de Lima, con despacho en Av. Alfredo Mendiolá N° 3691 Segundo Piso, Los Olivos, Lima.- 002-2354339_2-F-0238574

Kx. 6407.-NC.- SUCESION INTESTADA.- De conformidad con los artículos 13° y 41° de la Ley NÚMERO 26662, por ante mi oficio notarial OSCAR RAUL VERA CHAVEZ solicita la SUCESION INTESTADA de ESTELITA ERASMA VILLAFANE ESPINOZA, fallecida en Lima el 07 de octubre del 2013.- Lima, 12 de diciembre del 2024.- MARIA MUJICA BARREDA - Notario de Lima - Jr. Lampa 879, Of. 105 Lima.- 002-2354375_2-F-0238586

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante este oficio notarial se ha presentado: CARMEN CECILIA MUÑOZ PUPPI solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue su recordada madre HORTENCIA ANTONIETA PUPPI SALAZAR (†), fallecida el 08/06/2024 en el Establecimiento de Salud Augusto Hernández Mendoza del distrito, provincia y departamento de Ica; siendo su último domicilio ubicado en Urb. San José calle Los Pacaes A-31 del distrito, provincia y departamento de Ica.- Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 26662.- Ica, 13 de diciembre de 2024.- Gino E. Barnuevo Cuellar.- Notario Abogado de Ica.- Av. José Matías - Manzanilla N° 509 – primer piso del distrito, provincia y departamento de Ica.- 081-2354383_2-F-0007525

SUCESIÓN INTESTADA.- (N. 2621) ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. SAN JUAN 1097, URB. SAN JUAN, ZONA A, DISTRITO SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CARLOS ALBERTO GUZMAN RIOS, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA FELIX JULIO GUZMAN VALLE, FALLECIDO EN LIMA EL 08 DE SETIEMBRE DE 2021; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 02 DE DICIEMBRE DE 2024.- ROLANDO F. CONTRERAS VARGAS - NOTARIO DE LIMA - CNL N° 178.- 002-2354386_2-F-0238588

EXP. 5141: JORGE GABINO RICARDO BALBUENA MARIATEGUI, solicita la SUCESIÓN INTESTADA DE ADA CARLA MARCELA BLENGERI FARROMEQUE DE BALBUENA fallecida el día 9 de setiembre de 2020. Lo que comunico para los fines de ley.- MONICA MARGOT TAMBINI AVILA, ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.- Av. Jorge Basadre 280, San Isidro, 12 de diciembre de 2024.- 002-2354389_2-F-0238590

SUCESION INTESTADA.- Ante esta Notaría, ANSALDO GOYTIZOLO ESPINOZA, solicita de hermana que en vida fue Doña IMPERIO CARMELA GOYTIZOLO ESPINOZA, fallecida el 21 DE JULIO DEL 2023, en su domicilio ubicado en el Jr. Lima N° 663 del Distrito y Provincia de Huancayo. Se comunica a fin de que s e presenten los que crean con derecho a la sucesión.- Huancayo, 07 de Diciembre del 2024.- LLUBIZA TOVAR PINEDA ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO Jr. Ancash N° 435 - 2° Piso Telf. 218369.- 080-2354392_2-F-0005657

Ante este oficio Notarial, se ha presentado JUAN CARLOS EGUREN CHAVARRI, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fuera su padre don: CARLOS ENRIQUE EGUREN PEREZ (EXP. 4709) fallecido en Lima, el 24 de agosto de 2016, siendo su último domicilio la provincia y departamento de Lima. Lima, 05 de diciembre de 2024.- Dr. César Fernando Loayza Bellido, Abogado Notario de Lima, Huáscar 1543 – Jesús María, 2660590 – 2660591 – 2660592 - 2660593 E-Mail: administracion@notarialoayza.com.- 002-2354407_2-F-0238598

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, JR. FRANCISCO BOLOGNESI N° 460, HILDA SABINO VASQUEZ, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE SU CAUSANTE MANUEL EMILIO NECIOSUP ROJAS, FALLECIDO EL VEINTIDOS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, A FIN DE DECLARARSE HEREDERA LEGAL EN SU CONDICIÓN DE CÓNYUGE.- SE COMUNICA PARA FINES DE LEY.- CHIMBOTE, 11.12.2024.- Cesar Antonio Macedo Figueroa.- ABOGADO – NOTARIO.- CHIMBOTE. 080-2354416_2-F-0005660

CARMEN AIDA CABRERA LAOS DE CASTILLO, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DAVID JUAN CASTILLO ALBAN, FALLECIDO EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EL 12 DE JULIO DEL 2024, HABIENDO TENIDO ÚLTIMO DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE LIMA. LEY N° 26662.- 12 DE DICIEMBRE DEL 2024.- GENOVEVA CRAGG CAMPOS - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - CNL 046 - CALLE JOSE BARRIONUEVO 353 – CHORRILLOS.- 002-2354444_2-F-0238607

Kardex 638-NC: Ante mí, se presenta JHONNY ABRAHAM HUAMAN OSCO, quien solicita la sucesión intestada de JONNY LUIS HUAMAN GUIASADO, fallecido el 19 de diciembre de 2021, lo que comunico conforme a ley. Lima, 14 de diciembre del 2024. Paúl Jhon Hinojosa Carrillo, Notario de Lima, Avenida Nicolás Ayllón 6685 Ate.- 002-2354453_2-F-0238610

PUBLICACION.- ANTE MI DESPACHO SE HAN PRESENTADO GLORIA ETELVINA CORREA ARAMBULO, HARRY CORREA ARAMBULO Y CAROL PATRICIA CORREA ARAMBULO, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE, ELEJALDE CORREA ATO, FALLECIDO EL 28 DE SETIEMBRE DE 2023, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- LIMA, 14 DE DICIEMBRE DE 2024.- JOSE LUIS DELGADO CAMBURSANO - NOTARIO DE LIMA - AV. CANADA N° 3778 – SAN LUIS - TELF: 437-4477, 437-4900.- 002-2354502_2-FA-0238629

ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL TERESA KAMIYA KAMIYA, HA SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA DE RAFAEL MANUEL RIOJAS PALACIOS, FALLECIDO EL 03 DE JUNIO DE 2023, LO QUE SE COMUNICA PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO, CONFORME A LEY. AV. LA MARINA 3129 - SAN MIGUEL - LIMA. K6360. LIMA, 10 DE DICIEMBRE DE 2024. MARIA ELVIRA FLORES ALVAN. NOTARIA DE LIMA.- 002-2354504_2-FA-0238630

SUCESION INTESTADA.- Ante mi Despacho Notarial sito en el Jr. Graú No. 251 - Plaza Independencia Chupaca- teléfono No. 439186; don ZOCIMO LEOPOLDO CASALLO LAPA, solicita la SUCESION INTESTADA, de su padre que en vida fue don HONORATO CASALLO ORDÓÑEZ, fallecido el día 25 de setiembre de 2022, en el Distrito de Huamancaca Chico, Provincia de Chupaca y Departamento de Junín; siendo el mismo lugar su último domicilio. Lo que se publica para que se presenten los que se creen con derecho a la vocación hereditaria, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 43° de la Ley No. 26662. Chupaca, 11 de noviembre de 2024. MARCIAL OJEDA SANCHEZ. NOTARIO - ABOGADO. REG N° 042 C.N.J. CHUPACA, JUNIN – PERU.- 080-2354508_2-B-0003576

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, DESPACHO NOTARIAL SITO EN ALAMEDA MUNICIPAL N°. 120 DEL DISTRITO DE MARANGANI –CANCHIS -CUSCO; JULIA PEZO BUSTAMANTE Y POR GREGORIO SATURNINO OBLITAS BUSTAMANTE, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE AUGUSTA BUSTAMANTE PAZO, FALLECIDA EL 26 DE JUNIO DEL 2007 EN EL CUSCO, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SICUANI – CANCHIS. LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- MARANGANI, 12 DE DICIEMBRE 2024.- Marco Yvan Venero Tapia.- Notario Abogado INSC. 33.- 081-2354513_2-F-0007530

SUCESION INTESTADA.- Ante esta Notaría, LUORDES ROSALBINA CABALLERO GAMARRA solicita de progenitor que en vida fue Don MARCELINO M. CABALLERO NIETO, fallecido el 01 DE MARZO DEL 2024, en el Establecimiento de Salud Hospital Nacional "RAMIRO PRIALE PRIALE" - ESSALUD Huancayo, ubicado en la Av. Independencia N° 296 del Distrito de El Tambo - Provincia de Huancayo. Se comunica a fin de que se presenten los que crean con derecho a la sucesión.- Huancayo, 07 de Diciembre del 2024.- LLUBIZA TOVAR PINEDA.- ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO.- Jr. Ancash N° 435 - 2° Piso Telf. 218369. 080-2354519_2-F-0005668

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI, DALILA FIDELICIA FELIX VDA DE MIGUEL, ODILIA ONORATA MIGUEL FELIX, YULIANA ISABEL MIGUEL FELIX Y ELIZABETH CRISTINA MIGUEL FELIX, ME SOLICITAN LA SUCESION INTESTADA DE LUPECINO LUDECINIO MIGUEL AGUILAR FALLECIDO EL 07 DE SETIEMBRE DE 2019, EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, A FIN QUE SE DECLARE COMO SUS HEREDEROS DEL CAUSANTE. LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LEY.- OFICINA NOTARIAL CALLE BENJAMIN VIZQUERRA 181 – PISO 2 HUARAL.- HUARAL, 10 DE DICIEMBRE DEL 2,024.- EDWIN J. RAMOS ZEA.- NOTARIO – ABOGADO – HUARAL. 080-2354549_2-F-0005670

SUCESIÓN INTESTADA - N4259.- POR ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO DON RODOLFO ESTEBAN ORTIZ VERAMENDI, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 08235797, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ELVIRA VERAMENDI VDA. DE ORTIZ, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 08235091, FALLECIDA EL DÍA 23 DE ABRIL DEL 2023, EN LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY.- MAGDALENA DEL MAR, 11 DE DICIEMBRE DEL 2024.- MIRYAN R. ACEVEDO MENDOZA - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA - AV. JAVIER PRADO OESTE N° 850 - MAGDALENA DEL MAR.- 002-2354554_2-FA-0238648

SUCESIÓN INTESTADA ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DEL DISTRITO DE PIMENTEL - PROVINCIA CHICLAYO, CNL.40, MZ. B LT.10 URB. RICARDO ARIZOLA TIRADO – CARRETERA A PIMENTEL – CHICLAYO, PIMENTEL, CHICLAYO –LAMBAYEQUE MARCIAL VASQUEZ GONZALES SOLICITA LA SUCESION INTESTADA ROBERTO VASQUEZ TAPIA FALLECIDO EL DÍA 07/06/2017 SIENDO LA PROVINCIA DE CHICLAYO ESTE EL LUGAR DE SU REAL Y ÚLTIMO DOMICILIO. LOS QUE TENGAN DERECHO LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. 12 DE DICIEMBRE DEL 2024. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- 079-2354561_2-F-0007848

SUCESION INTESTADA (K 3047 NC).- ANTE MI SOLICITAN FELIX EUFRACIO TINTAYA LLUFIRE, TEOFILO MAXIMO TINTAYA LLUFIRE, MARTHA SOLEDAD TINTAYA LLUFIRE Y VERONICA DOLORES TINTAYA LLUFIRE, LA DE AGUSTINA LLUFIRE CESPEDES DE TINTAYA, FALLECIDA EN LA CIUDAD DE LIMA EL 08 DE ABRIL DE 2,009, Y CON ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA Y LA DE DIONICIO TINTAYA CRUZ, FALLECIDO EN LA CIUDAD DE LIMA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2,013, Y CON ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, LO QUE COMUNICO CON ARREGLO A LEY.- LIMA, 13 DE DICIEMBRE DEL 2024.- J.F. Gutiérrez Miraval - NOTARIO DE LIMA - AV. 28 DE JULIO 1167-1169 - LA VICTORIA.- 002-2354790_2-FA-0238691

SUCESION INTESTADA ANTE MI, JOSE ALBERTO HUACHILLO CEVALLOS ABOGADO -NOTARIO DE LA PROVINCIA DE SULLANA, SE PRESENTÓ YRMA INFANTE DE ESPINOZA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE PACO AUGUSTO ESPINOZA CASTILLO, FALLECIDO, SIN OTORGAR TESTAMENTO, LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY. MARCAVELICA - SULLANA, 02 DE DICIEMBRE DEL 2024. JOSE ALBERTO HUACHILLO CEVALLOS NOTARIO ABOGADO REG.CNP Y T 037.- 079-2354145_3-F-0007833

ANTE MI SE HA PRESENTADO YACKELINE IRIS CHINCHAY MENDOZA, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE FELIX MAURO CHINCHAY ROSALES, DOMICILIADO Y FALLECIDO EN LIMA, EL DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2024, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- LIMA, 05 DE DICIEMBRE DE 2024.- MARCO A. VILLOTA CERNA - ABOGADO-NOTARIO DE LIMA.- AV. PROCÉRES DE LA INDEPENDENCIA N° 2340 - SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA - EX: 2757.- 002-2354225_3-FA-0238553

K - 5360 NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; CHRISTIAN ENRIQUE ARAGONEZ VENEGAS, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE LUIS ARAGONEZ ALOSILLA, FALLECIDO EL 13 DE OCTUBRE DE 2020 EN ESTA CAPITAL.- LIMA, 13 DE DICIEMBRE DE 2024.- MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2354228_3-FA-0238554

SUCESION INTESTADA.- KX 91187 ANTE MI, DONATO HERNAN CARPIO VELEZ NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AVENIDA REPUBLICA DE CHILE NUMERO 295, OFICINA 205, SANTA BEATRIZ, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, SE HA PRESENTADO MARGARITA ROSARIO PEREZ VALDEZ SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE MAXIMO JULIAN PEREZ MARCOS, FALLECIDO EL 10.07.2012, QUIEN TUVO COMO ULTIMO DOMICILIO EN LIMA; LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO.- LIMA, 11 DICIEMBRE 2024.- DONATO HERNAN CARPIO VELEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2354229_3-FA-0238555

SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JR. BOLOGNESI N° 521 DE LA CIUDAD DE HUAMACHUCO, SE HA PRESENTADO VICTOR VALDERRAMA GELDRES; SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE AMERICO FERNANDO BAZAN TAMAYO, CON LIBRETA ELECTORAL N° 19525201, FALLECIDO EL 26 DE FEBRERO DEL 1987, EN EL CASERIO LA PERDIZ, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, LA LIBERTAD; A FIN DE QUE SE DECLARE COMO HEREDERO A: MARIA LEONILA BAZAN RODRIGUEZ, YOLANDA CONSUELO BAZAN RODRIGUEZ, ROSA AMELIA BAZAN RODRIGUEZ, LUIS FRANCISCO BAZAN RODRIGUEZ, CARMEN AYDEE BAZAN RODRIGUEZ Y FERNANDO ENRIQUE BAZAN RODRIGUEZ; EN SU CONDICION DE HIJOS DE LA CAUSANTE; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. HUAMACHUCO, 10 DE DICIEMBRE DEL 2024. EUGENIO MARCIAL MUÑOZ LAYZA. ABOGADO- NOTARIO HUAMACHUCO.- 079-2354231_3-F-0007837

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI ROGER SALLUCA HUARAYA ABOGADO NOTARIO - CON OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN CUSCO N° 224 – INTERIOR - B JULIACA – SAN ROMAN, EFRAIN QUISPE ROJAS, CON DNI N° 01326665, HA SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA DE ROBERTO QUISPE VILCA, CON DNI N° 02373056, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA (09) NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, EN EL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN Y DEPARTAMENTO DE PUNO, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN LA COMUNIDAD YSLA, DEL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN Y DEPARTAMENTO DE PUNO, A FIN DE QUE SE DECLAREN COMO HEREDEROS LEGALES Y UNIVERSALES A: TORIBIA ROJAS PACCORI DE QUISPE, EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE, EFRAIN QUISPE ROJAS, LUIS ALBERTO QUISPE ROJAS, LUZMILDA QUISPE ROJAS, BEATRIZ QUISPE ROJAS Y DELIA QUISPE ROJAS, EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE; SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE, A LOS PRESUNTOS HEREDEROS Y SE LLAMA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. JULIACA, 04 DE DICIEMBRE DEL 2024. ROGER SALLUCA HUARAYA, ABOGADO-NOTARIO DE LA PROVINCIA DE SAN ROMAN-JULIACA.- 081-2354253_3-F-0007513

Ref: SUCESION INTESTADA.- Ante esta notaría, se presentó ROBERT WILLIAM VIDAL SEMINARIO, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fuera su hermana GABY MARGOT VIDAL SEMINARIO, fallecida el 19 de febrero de 2024, teniendo su último domicilio en la ciudad de Lima, lo que comunico para los efectos de Ley. Kardex 189479.- Lima, 13 de Diciembre del 2024.- JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima - JUAN DEL CARPIO N° 249 - SAN ISIDRO.- 002-2354254_3-FA-0238564

SUCESION INTESTADA.- Ante mi Oficina Notarial ubicada en José Olaya s/n, Plaza de Armas – Quellouno, ORESTES SANTANDER TORRES solicita se tramite la sucesión intestada de la que en vida fue su madre CONCEPCION TORRES DE SANTANDER, con D.N.I. N° 24963062, fallecida el día Cuatro de Setiembre de Dos Mil Veintidós en el Centro Poblado de Sicre, siendo su último y habitual domicilio el inmueble ubicado en el sector Sicre, distrito Huayopata, provincia La Convención, departamento Cusco; a fin de que se declare como su heredero. Se publica por una sola vez conforme a Ley, llamando a los que se crean con derecho a la herencia. Quellouno 12 de Diciembre de 2024.- ABEL SALUSTIO POZO UGARTE- Notario- abogado- REG. CNCMD N° 49.- 081-2354288_3-B-0008443

SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL JR ANTONIO RAIMONDI 440 - TARAPOTO, ANDRES FLORES CALDERON, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU EXTINTO PADRE ANDRES FLORES BERRU, FALLECIDO EL 05 MAYO DEL 2014, EN DISTRITO SAN CRISTOBAL, PRO-

VINCIA PICOTA Y DEPARTAMENTO SAN MARTIN, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO DISTRITO TARAPOTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO SAN MARTIN. LO QUE SE PUBLICA CONFORME A LEY. TARAPOTO, 11 DICIEMBRE 2024. VICTOR DANIEL CORAL PEREZ. Abogado Notario. Registro CNSM - 032.- 079-2354301_3-F-0007839

“ANTE MI DESPACHO, SITO EN JIRÓN CUZCO NÚMERO 425, OFICINA 209 - CERCADO DE LIMA, CON KNC 3336, CARLOS ANDRES CRUZALEGUI CHAFLOQUE, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE: ANDRES AVELINO CRUZALEGUI HERRERA, A FIN DE QUE SE LES DECLARE HEREDEROS CONJUNTAMENTE CON: LUZ ELENA CRUZALEGUI CHAFLOQUE Y MARIA GABRIELA CHAFLOQUE VERA VDA. DE CRUZALEGUI, EN CALIDAD DE HIJOS Y CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL CAUSANTE, RESPECTIVAMENTE. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY”.- SERAFÍN C. MARTÍNEZ GUTARRA, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2354317_3-FA-0238567

EXP. N° 20703-2024 NC.- Ante mi despacho notarial se presenta PRUDENCIO ENRIQUEZ ANDIA, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su hijo CARLOS LINDER ENRIQUEZ MEDINA fallecido el día 07 DE JUNIO DE 2024, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Por licencia de la Dra. Silvia Samaniego De Mestanza, Firma el Dr. Aurelio Alfonso Diaz Rodriguez, Según Resolución N° 533- 2024 CNL/D.- LIMA, 11 DE DICIEMBRE DE 2024.- Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696 - 982890218 - 982890219 - 940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com. 002-2354319_3-FA-0238569

K.- 244271- SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mí Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: CECILIA CHAVEZ CURASMA solicita la sucesión intestada de MOISES CHAVEZ CURASMA, fallecido en esta capital, el 10 de Octubre del 2019, lo que comunico conforme a ley. Lima, 04 de diciembre de 2024.- RAMIRO QUINTANILLA SALINAS - NOTARIO PÚBLICO - LIMA PERÚ.- 002-2354321_3-FA-0238571

SUCESION INTESTADA.- ANTE MÍ: ENCARNACION YOLANDA SALOMÉ MONTEVERDE BURELA VDA. DE QUEVEDO SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE MOISES EQUICIO QUEVEDO LOPEZ, FALLECIDO EL 22 DE FEBRERO DE 2024 SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA; CONVOCÁNDOSE A QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO A HEREDAR.- K-3557-NC.- AV. TUPAC AMARU N° 1820, CARABAYLLO.- Gertrudes J. Sotero Villar - Abogado - Notaria de Lima.- 002-2354325_3-FA-0238572

(12550) SUCESIÓN INTESTADA DE OFELIA GRACIELA ESPEJO FLORES DE SUSANIBAR, falleció el 18 de Enero del 2019 con último domicilio en la ciudad de Lima. Solicita: ELIZABETH MONICA SUSANIBAR ESPEJO. Se declare herederos a los que acrediten vocación sucesoria. CONOCE: el Dr. Jesús Edgardo Vega Vega. - Notario de Lima, con despacho en Av. Alfredo Mendiola N° 3691 Segundo Piso, Los Olivos, Lima.- 002-2354339_3-FA-0238574

Kx. 6408.-NC - SUCESION INTESTADA.- De conformidad con los artículos 13° y 41° de la Ley Número 26662, por ante mi oficio notarial MILAGROS DAZA GUTIERREZ, solicita la SUCESION INTESTADA DE JOSE DAZA PILCO, fallecido en el distrito de Jesús María, el 30 de diciembre del 2007, Lima, 12 de diciembre del 2024.- MARIA MUJICA BARREDA - Notario de Lima - Jr. Lampa 879, Of. 105 Lima.- 002-2354375_3-FA-0238586

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante este oficio notarial se ha presentado: MARIA LUZ BENAVIDES DE HUARCAYA, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue su recordado esposo: JULIO DANIEL HUARCAYA MALDONADO (†), fallecido el 21/12/2015 en el Hospital Regional de Ica del distrito, provincia y departamento de Ica; siendo su último domicilio ubicado en Urb. La Palma D-15 del distrito, provincia y departamento de Ica.- Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 26662.- Ica, 13 de diciembre de 2024.- Gino E. Barnuevo Cuelar.- Notario Abogado de Ica.- Av. José Matías.- Manzanilla N° 509 – primer piso del distrito, provincia y departamento de Ica.- 081-2354383_3-F-0007525

SUCESION INTESTADA.- Ante esta Notaría, LOURDES ROSALIA GUEVARA CHIUAYARI solicita de hija que en vida fue SUSANA GABRIELA HAMADA GUEVARA, fallecido el 07 DE OCTUBRE DEL 2024, circunstancialmente en el Establecimiento de Salud Hospital Nacional "EDGARDO REBAGLIATI MARTINS" - ESSALUD Lima, ubicado en el Distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima. Se comunica a fin de que se presenten los que se crean con derecho a la sucesión.- Huancayo, 07 de Diciembre del 2024.- LLUBIZA TOVAR PINEDA ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO Jr. Ancash N° 435 - 2° Piso Telf. 218369.- 080-2354392_3-F-0005657

Ante este oficio Notarial, se ha presentado EDWIN FRANCISCO CALDERÓN JACINTO, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fuera su padre don: EDWIN ANATOLIO CALDERON VICUÑA (EXP. 4710) fallecido en Lima, el 17 de noviembre de 2024, siendo su último domicilio la provincia y departamento de Lima. Lima, 05 de diciembre de 2024.- Dr. César Fernando Loayza Bellido, Abogado Notario de Lima, Huáscar 1543 – Jesús María, 2660590 – 2660591 – 2660592 - 2660593 E-Mail: administracion@notarialoayza.com.- 002-2354407_3-FA-0238598

CARLOS ALBERTO QUISPE SANTIBAÑEZ, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SONIA ESPERANZA CHAVEZ QUIROZ, FALLECIDA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2024, HABIENDO TENIDO ÚLTIMO DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE LIMA. LEY N° 26662.- 12

DE DICIEMBRE DEL 2024.- GENOVEVA CRAGG CAMPOS - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - CNL 046 - CALLE JOSE BARRIONUEVO 353 – CHORRILLOS.- 002-2354444_3-FA-0238607

ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL KARLA ELOIZA QUIÑONEZ FERNANDEZ, HA SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA DE ESPERANZA IRIS FERNANDEZ DE QUIÑONEZ, FALLECIDA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023, LO QUE SE COMUNICA PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO, CONFORME A LEY. AV. LA MARINA 3129- SAN MIGUEL - LIMA. K6392. LIMA, 10 DE DICIEMBRE DE 2024. MARIA ELVIRA FLORES ALVAN. NOTARIA DE LIMA.- 002-2354504_3-FA-0238630

SUCESION INTESTADA.- Ante esta Notaría, doña EDITH OLIVIA OLIVERA ORELLANA solicita de su hermano que en vida fue don FERNANDO OLIVERA ORELLANA, fallecido el 14 DE JULIO DEL 2023, circunstancialmente en el Establecimiento de Salud “HOSPITAL I TINGO MARIA” ubicado en el Distrito de Rupa Rupa, Provincia de Leoncio Prado - Huánuco. Se comunica a fin de que se presenten los que se crean con derecho a la sucesión.- Huancayo, 07 de Diciembre del 2024.- LLUBIZA TOVAR PINEDA.- ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO.- Jr. Ancash N° 435 - 2° Piso Telf. 218369. 080-2354519_3-F-0005668

SUCESIÓN INTESTADA ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DEL DISTRITO DE PIMENTEL - PROVINCIA CHICLAYO, CNL.40, MZ. B LT.10 URB. RICARDO ARIZOLA TIRADO – CARRETERA A PIMENTEL – CHICLAYO, PIMENTEL, CHICLAYO –LAMBAYEQUE LUISA YESENIA GARCIA GUERRERO SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE MARCOS GARCIA MIÑOPE FALLECIDO EL DÍA 29/03/2011 SIENDO LA PROVINCIA DE CHICLAYO ESTE EL LUGAR DE SU REAL Y ÚLTIMO DOMICILIO. LOS QUE TENGAN DERECHO LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. 12 DE DICIEMBRE DEL 2024. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- 079-2354561_3-F-0007848

ANTE MI SE HA PRESENTADO MARIA SANTUSA CHAVEZ DE HUARCAYA, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE FILOMENA GUZMAN DE CHAVEZ, DOMICILIADA Y FALLECIDA EN LIMA, EL DÍA 27 DE SETIEMBRE DE 2023, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- LIMA, 05 DE DICIEMBRE DE 2024.- MARCO A. VILLOTA CERNA - ABOGADO-NOTARIO DE LIMA.- AV. PROCÉRES DE LA INDEPENDENCIA N° 2340 - SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA - EX: 2769.- 002-2354225_4-FA-0238553

SUCESION INTESTADA.- KX 91183 ANTE MI, DONATO HERNAN CARPIO VELEZ NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AVENIDA REPUBLICA DE CHILE NUMERO 295, OFICINA 205, SANTA BEATRIZ, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, SE HA PRESENTADO RICHARDY JESUS COLONIA SUAREZ SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE JESUS COLONIA DIAZ, FALLECIDO EL DIA 26.01.2021, QUIEN TUVO COMO ULTIMO DOMICILIO LIMA; LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO.- LIMA, 11 DICIEMBRE 2024.- DONATO HERNAN CARPIO VELEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2354229_4-FA-0238555

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, DEL JR. MARIA PARADO DE BELLIDO N° 609 DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTÓ MARCELINO ATAUCUSI PALOMINO, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA, DE QUIEN EN VIDA FUE CIPRIAN ATAUCUSI MIRANDA, FALLECIDO AB-INTESTATO EL 01/06/1967, EN EL DOMICILIO EN EL DOMICILIO EN VINCHOS, DISTRITO DE VINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGIÓN DE AYACUCHO; SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO ANTES DE SU FALLECIMIENTO EN LA AVENIDA SEÑOR DE QUINUPATA NÚMERO 312, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGIÓN DE AYACUCHO; LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- AYACUCHO, 13 DE DICIEMBRE DE 2024. JOSÉ HINOSTROZA AUCASIME NOTARIO PUBLICO DE AYACUCHO, REG. C.N.A. N° 01.- 081-2354240_4-F-0007511

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI ROGER SALLUCA HUARAYA ABOGADO NOTARIO - CON OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN CUSCO N° 224 – INTERIOR - B JULIACA – SAN ROMAN, ISABEL MACHACA CHOQUEHUANCA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 01557932, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: FIDEL JAIME CALCINA INFUENTE, CON DNI N° 80041446, QUIEN FALLECIO EL DIA (16) DIECISEIS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL DISTRITO, PROVINCIA DE AZANGARO Y DEPARTAMENTO DE PUNO, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN EL JIRON DEMETRIO HUMPIRI N° 191, DEL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN Y DEPARTAMENTO DE PUNO, A FIN DE QUE SE DECLAREN COMO HEREDEROS LEGALES Y UNIVERSALES A: ISABEL MACHACA CHOQUEHUANCA, COMO CONYUGE SUPERSTITE, LIZBETH ESTEFANY CALCINA MACHACA Y YESENIA ALEXANDRA CALCINA MACHACA, EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE; SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE, A LOS PRESUNTOS HEREDEROS Y SE LLAMA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. JULIACA, 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024, ROGER SALLUCA HUARAYA, ABOGADO-NOTARIO DE LA PROVINCIA DE SAN ROMAN-JULIACA.- 081-2354253_4-F-0007513

SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL JR ANTONIO RAIMONDI 440 - TARAPOTO, MARBELY CHISTAMA MACEDO, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU EXTINTA MADRE MIRIAN MACEDO SAAVEDRA, FALLECIDA EL 25 OCTUBRE DEL 2024, EN DISTRITO SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO LIMA, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO DISTRITO MORALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO SAN MARTIN. LO QUE SE PUBLICA CONFORME A LEY. TARAPOTO, 07 DICIEMBRE 2024. VICTOR DANIEL CORAL PEREZ. Abogado Notario. Registro CNSM - 032.- 079-2354301_4-F-0007839

SUCESIÓN INTESTADA.- GUILLERMO ENRIQUE PERRY FLORES, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ENRIQUE FERNANDO PERRY PAREDES FALLECIDO EL 20 DE MAYO DEL 2020, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE ATE. LOS QUE CREAN TENER VOCACIÓN HEREDITARIA PODRÁN APERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY ACREDITANDO TAL CALIDAD. NC 3441. LIMA, 06 DE DICIEMBRE DEL 2024.- MARCO ANTONIO MARTIN PACORA BAZALAR - NOTARIO DE LIMA - AVENIDA LA MOLINA NUMERO: 1011, SEGUNDO PISO, LA MOLINA.- 002-2354319_4-FA-0238569

K.- 244305- SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mí Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: HUBERT LIZANDRO MIRANDA ESPINOZA solicita la sucesión intestada de GRACIELA FLORIMILA ESPINOZA CALDERON VDA DE MIRANDA, fallecida en esta capital, el 31 de Julio del 2023, lo que comunico conforme a ley. Lima, 04 de diciembre de 2024.- RAMIRO QUINTANILLA SALINAS - NOTARIO PÚBLICO - LIMA PERÚ.- 002-2354321_4-FA-0238571

SUCESION INTESTADA.- ANTE MÍ: VALERIANA GARCIA MALLQUI SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE RUDIF ROVER GARCIA GARCIA, FALLECIDO EL 28 DE SETIEMBRE DE 2022 SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA; CONVOCÁNDOSE A QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO A HEREDAR.- K-3558 NC.- AV. TUPAC AMARU N° 1820, CARABAYLLO.- Gertrudes J. Sotero Villar - Abogado - Notaría de Lima.- 002-2354325_4-FA-0238572

(12549) SUCESIÓN INTESTADA DE TEODORO NICOLAS PORTAL PERALES, falleció el 07 de Julio del 2024 con último domicilio en la ciudad de Lima. Solicita: MARGOT ANGELICA PORTAL MONCADA. Se declare herederos a los que acrediten vocación sucesoria. CONOCE: el Dr. Jesús Edgardo Vega Vega. - Notario de Lima, con despacho en Av. Alfredo Mendiola N° 3691 Segundo Piso, Los Olivos, Lima.- 002-2354339_4-FA-0238574

Kx. 6409.-NC - SUCESION INTESTADA.- De conformidad con los artículos 13° y 41° de la Ley Número 26662, por ante mi oficio notarial MILAGROS DAZA GUTIERREZ, solicita la SUCESION INTESTADA de ESTEFANIA GUTIERREZ RAMOS, fallecida en el distrito de San Luis, el 06 de agosto del 2024.- Lima, 12 de diciembre del 2024.- MARIA MUJICA BARREDA - Notario de Lima - Jr. Lampa 879, Of. 105 Lima.- 002-2354375_4-FA-0238586

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante este oficio notarial se ha presentado: ZUGUEY GUADALUPE REYES PALOMINO solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue su recordado padre JAIME ALBINO REYES VILCA (†), fallecido el 09/12/2024 en su último domicilio ubicado en Prolongación Lima Lt. 7 del distrito de Salas, provincia y departamento de Ica.- Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 26662.- Ica, 13 de diciembre de 2024.- Gino E. Barnuevo Cuellar.- Notario Abogado de Ica.- Av. José Matías.- Manzanilla N° 509 – primer piso del distrito, provincia y departamento de Ica.- 081-2354383_4-F-0007525

EXP. 5145: DARIA ESTHER ANGELA PERFECTA PERLA PORRAS, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de ANA MARIA ESTHER FORTUNATA PERLA PORRAS fallecido el día 23 de octubre de 2024. Lo que comunico para los fines de ley.- MONICA MARGOT TAMBINI AVILA, ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.- Av. Jorge Basadre 280, San Isidro, 12 de diciembre de 2024.- 002-2354389_4-FA-0238590

SUCESION INTESTADA.- Ante esta Notaría, CARLOS UBALDO BRICEÑO, solicita de progenitor que en vida fue don JESUS UBALDO IPARRAGUIRRE, fallecido el 04 DE FEBRERO DEL 2022, en su domicilio ubicado en el Jr. José Carlos Mariátegui S/N. del Distrito de Pilcomayo - de Huancayo. Se comunica a fin de que se presenten los que se crean con derecho a la sucesión.- Huancayo, 07 de Diciembre del 2024.- LLUBIZA TOVAR PINEDA ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO Jr. Ancash N° 435 - 2° Piso Telf. 218369.- 080-2354392_4-F-0005657

Ante este oficio Notarial, se ha presentado ABRAHAM LINCOLN TELLO CHAVEZ, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fuera su madre doña: MARIA TERESA DE JESUS TELLO PITA DE BERNUY (EXP. 4711) fallecida en Lima, el 19 de setiembre de 2014, siendo su último domicilio la provincia y departamento de Lima. Lima, 10 de diciembre de 2024.- Dr. César Fernando Loayza Bellido, Abogado Notario de Lima, Huáscar 1543 - Jesús María, 2660590 - 2660591 - 2660592 - 2660593 E-Mail: administración@notarialoayza.com.- 002-2354407_4-FA-0238598

ISABEL MEDIANO QUIBIO VDA. DE CARRASCO, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE VICTOR CARRASCO DURAND, FALLECIDO EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EL 30 DE OCTUBRE DEL 2003, HABIENDO TENIDO ÚLTIMO DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE LIMA. LEY N° 26662.- 12 DE DICIEMBRE DEL 2024.- GENOVEVA CRAGG CAMPOS - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - CNL 046 - CALLE JOSE BARRIONUEVO 353 - CHORRILLOS.- 002-2354444_4-FA-0238607

SUCESION INTESTADA.- Ante esta Notaría, ELIZABETH ADRIANA SIERRA DELZO, solicita de hermano que en vida fue Don ADALBERTO BELTRAN SIERRA DELZO, fallecido el 10 DE OCTUBRE DEL 2024, circunstancialmente en el Jr. Mariscal Castilla S/N. del Distrito de Pucará - Provincia de Huancayo. Se comunica a fin de que se presenten los que crean con derecho a la sucesión.- Huancayo, 07 de Diciembre del 2024.- LLUBIZA TOVAR PINEDA.- ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO.- Jr. Ancash N° 435 - 2° Piso Telf. 218369. 080-2354519_4-F-0005688

SUCESIÓN INTESTADA ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DEL DISTRITO DE PIMENTEL - PROVINCIA CHICLAYO, CNL.40, MZ. B LT.10 URB. RICARDO ARIZOLA TIRADO – CARRETERA A PIMENTEL – CHICLAYO, PIMENTEL,

CHICLAYO –LAMBAYEQUE LOURDES ROXANA VALDIVIA GRANDA SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE MARTA PERPETUA DEL SOCORRO GRANDA LOZANO FALLECIDA EL DÍA 21/03/2020 SIENDO LA PROVINCIA DE CHICLAYO ESTE EL LUGAR DE SU REAL Y ÚLTIMO DOMICILIO. LOS QUE TENGAN DERECHO LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. 12 DE DICIEMBRE DEL 2024. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- 079-2354561_4-F-0007848

ANTE MÍ SE HA PRESENTADO ERICA MERCEDES CCAHUANA RIVAS, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE JACINTA EULOGIA RIVAS DE CCAHUANA, DOMICILIADA Y FALLECIDA EN LIMA, EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2018, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- LIMA, 05 DE DICIEMBRE DE 2024.- MARCO A. VILLOTA CERNA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA N° 2340 - SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - EX: 2768.- 002-2354225_5-FA-0238553

K - 5352 NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; NEISSER ALFREDO HUAMAN LEIVA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE MAXIMO ALFREDO HUAMAN PRADA, FALLECIDO EL 13 DE OCTUBRE DE 2024 DE TRANSITO EN LA CIUDAD DE CHILCA-HUANUCAYO-JUNIN.- LIMA, 07 DE DICIEMBRE DE 2024.- MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2354228_5-FA-0238554

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, DEL JR. MARÍA PARADO DE BELLIDO N° 609 DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTÓ YOLANDA FLORES POZO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE EUFROSINA POZO VDA DE FLORES, FALLECIDA AB-INTESTATO EL 10/12/2019, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS, DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA Y REGIÓN DE LIMA; SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO ANTES DE SU FALLECIMIENTO EN EL JIRÓN BASILIO AUQUI NÚMERO 112, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGIÓN DE AYACUCHO. LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY. AYACUCHO, 13 DE DICIEMBRE DE 2024. JOSÉ HINOSTROZA AUCASIME NOTARIO PÚBLICO DE AYACUCHO, REG. C.N.A. N° 01.- 081-2354240_5-F-0007511

SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL JR ANTONIO RAIMONDI 440 - TARAPOTO, CARMEN ROSA PONCE DEL AGUILA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU EXTINTO PADRE CELSO SEVERO PONCE TORRES, FALLECIDO EL 07 JUNIO 2024, EN DISTRITO TARAPOTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO SAN MARTIN, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO DISTRITO TARAPOTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO SAN MARTIN. LO QUE SE PUBLICA CONFORME A LEY. TARAPOTO, 13 DICIEMBRE 2024. VICTOR DANIEL CORAL PEREZ. Abogado Notario. Registro CNSM - 032.- 079-2354301_5-F-0007839

K - 244329 - SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mí Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: JULIO RAUL GOMEZ ALGORTA solicita la sucesión intestada de GEORGINA YSABEL ALGORTA GUERRA, fallecida en esta capital, el 14 de Enero de 2019, lo que comunico conforme a ley. Lima, 04 de diciembre de 2024.- RAMIRO QUINTANILLA SALINAS - NOTARIO PÚBLICO - LIMA PERU.- 002-2354321_5-FA-0238571

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ: EGMA MARISOL GONZALES ANTIL, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE MELECIO GONZALES CESPEDAS, FALLECIDO EL 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024; SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LIMA; CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HEREDAR.- K-3559-NC.- AV. TUPAC AMARU N° 1820, CARABAYLLO.- GERTRUDES J. SOTERO VILLAR - ABOGADA-NOTARIA DE LIMA.- 002-2354325_5-FA-0238572

(12548) SUCESIÓN INTESTADA DE ALCIBADES SUSANIBAR GUARDAMINO, falleció el 05 de Marzo del 1992 con último domicilio en la ciudad de Lima. Solicita: ELIZABETH MONICA SUSANIBAR ESPEJO. Se declare herederos a los que acrediten vocación sucesoria. CONOCE: el Dr. Jesús Edgardo Vega Vega. - Notario de Lima, con despacho en Av. Alfredo Mendiola N° 3691 Segundo Piso, Los Olivos, Lima.- 002-2354339_5-FA-0238574

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante este oficio notarial se ha presentado: JESUS IRMINA QUINTANA BERAMENDI solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue su recordado esposo: HERNAN CHAU PALANTE (†), fallecido el 15/09/2024 en Establecimiento de Salud Clínica Ricardo Palma del distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima; siendo su último domicilio ubicado en Urb. Santa Rosa del Palmar R 2 II etapa del distrito, provincia y departamento de Ica.- Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 26662.- Ica, 13 de diciembre de 2024.- Gino E. Barnuevo Cuellar.- Notario Abogado de Ica.- Av. José Matías.- Manzanilla N° 509 – primer piso del distrito, provincia y departamento de Ica.- 081-2354383_5-F-0007525

KR. 786032.- SUCESIÓN INTESTADA.- A MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN PASEO DE LA REPÚBLICA N° 3046, DISTRITO DE SAN ISIDRO, SE PRESENTO: OCTAVIO SATURNINO GUILLEN GARCIA, JIMMY OCTAVIO GUILLEN QUINÉ Y GUISELLA MARISOL GUILLEN QUINÉ, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE: DORA EMPERATRIZ QUINÉ CHACHICO, FALLECIDA EL 26 DE ENERO DE 2022, EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, SIENDO LA CIUDAD DE LIMA SU ÚLTIMO DOMICILIO.- LIMA, 13 DE DICIEMBRE DE 2024.- Ricardo Fernandini Barreda - Notario de Lima.- 002-2354389_5-FA-0238590

SUCESION INTESTADA.- Ante esta Notaría, JORGE MANUEL HERNANDEZ PALOMINO, solicita de progenitor que en vida fue don JORGE EDUARDO HERNANDEZ COZ, fallecido el 28 DE ABRIL DEL 2009, en su domicilio ubicado en el Jr. Ancash N° 1151 del Distrito y Provincia de Huancayo. Se comunica a fin de que se presenten los que se crean con derecho a la sucesión.- Huancayo, 07 de Diciembre del 2024.- LLUBIZA TOVAR PINEDA ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO Jr. Ancash N° 435 - 2° Piso Telf. 218369.- 080-2354392_5-F-0005657

SUCESIÓN INTESTADA ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DEL DISTRITO DE PIMENTEL - PROVINCIA CHICLAYO, CNL.40, MZ. B LT.10 URB. RICARDO ARIZOLA TIRADO – CARRETERA A PIMENTEL – CHICLAYO, PIMENTEL, CHICLAYO –LAMBAYEQUE JUAN RAMON DIEZ DE LA OLIVA SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA CARMEN EUGENIA DE LA OLIVA ALFARO VDA DE DIEZ FALLECIDO EL DÍA 07/12/2024 SIENDO LA PROVINCIA DE CHICLAYO ESTE EL LUGAR DE SU REAL Y ÚLTIMO DOMICILIO. LOS QUE TENGAN DERECHO LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. 12 DE DICIEMBRE DEL 2024. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- 079-2354561_5-F-0007848

ANTE MÍ SE HA PRESENTADO NAYELY ISABEL CARDENAS YACOLCA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE VICTOR CARDENAS GUTIERREZ, DOMICILIADO Y FALLECIDO EN LIMA, EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2024, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- LIMA, 05 DE DICIEMBRE DE 2024.- MARCO A. VILLOTA CERNA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA N° 2340 - SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - EX: 2771.- 002-2354225_6-FA-0238553

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, DEL JR. MARÍA PARADO DE BELLIDO N° 609 DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTÓ YOLANDA FLORES POZO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE GERARDO FLORES SILVA, FALLECIDA AB-INTESTATO EL 16/09/1995, EN MAGNUPAMPA, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR Y REGIÓN DE AYACUCHO; SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO ANTES DE SU FALLECIMIENTO EN EL JIRÓN BASILIO AUQUI NÚMERO 112, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGIÓN DE AYACUCHO. LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- AYACUCHO, 13 DE DICIEMBRE DE 2024. JOSÉ HINOSTROZA AUCASIME NOTARIO PÚBLICO DE AYACUCHO, REG. C.N.A. N° 01.- 081-2354240_6-F-0007511

SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL JR ANTONIO RAIMONDI 440 - TARAPOTO, ROEL TAPULLIMA TUANAMA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU EXTINTO HERMANO UBER TAPULLIMA TUANAMA, FALLECIDO EL 26 NOVIEMBRE 2024, EN DISTRITO SAN JOSE DE SISA, PROVINCIA EL DORADO Y DEPARTAMENTO SAN MARTIN, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO DISTRITO TARAPOTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO SAN MARTIN. LO QUE SE PUBLICA CONFORME A LEY. TARAPOTO, 12 DICIEMBRE 2024. VICTOR DANIEL CORAL PEREZ. Abogado Notario. Registro CNSM - 032.- 079-2354301_6-F-0007839

SUCESION INTESTADA.- ANTE MÍ, OLIVIA CAMPOS GARCIA SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE NARCISO CAMPOS VERGARA, FALLECIDO EL 19 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2024 SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LIMA; CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HEREDAR.- K-3560-NC.- AV. TUPAC AMARU N° 1820, CARABAYLLO.- Gertrudes J. Sotero Villar - Abogado - Notaría de Lima.- 002-2354325_6-FA-0238572

(12424) SUCESIÓN INTESTADA DE CEZIBELL BARRERA RUIZ, falleció el 02 de Noviembre del 2006 con último domicilio en la ciudad de Lima. Solicita: SANTIAGO GARCIA ALBURQUEQUE. Se declare herederos a los que acrediten vocación sucesoria. CONOCE: el Dr. Jesús Edgardo Vega Vega. - Notario de Lima, con despacho en Av. Alfredo Mendiola N° 3691 Segundo Piso, Los Olivos, Lima.- 002-2354339_6-FA-0238574

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante este oficio notarial se ha presentado: IRENE ROCIO STEFANY ALVA MENDOZA solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue su recordado esposo: ROBERTO CCALLA ECHEVARRIA (†), fallecido el 13/11/2024 en Centro Laboral Fundo Casa Chica Pampa de Villacuri del distrito de Salas, provincia y departamento de Ica; siendo su último domicilio ubicado en Pasaje Tahuilpa 200 del distrito de La Tinguíña, provincia y departamento de Ica.- Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 26662.- Ica, 13 de diciembre de 2024.- Gino E. Barnuevo Cuellar.- Notario Abogado de Ica.- Av. José Matías.- Manzanilla N° 509 – primer piso del distrito, provincia y departamento de Ica.- 081-2354383_6-F-0007525

Kárdex 4382 - NC.- AVISO.- Ante mí, DORA ESTELA TIRADO GRANDA, solicita la sucesión intestada de: EDMUNDO CRUZ TORRES, fallecido el 15 de noviembre de 2024, lo que se comunica conforme a Ley.- Surco, 13 de diciembre de 2024.- SANTOS ALEJANDRO COLLANTES BECERRA - Notario de Lima.- Av. Primavera N° 1245 - 1249 - Surco.- 002-2354389_6-FA-0238590

Ante este oficio Notarial, se ha presentado MARITZA DEYCI ASTORAYME ABREGU, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fuera su hija doña: KAREN LUCIA BAUTISTA ASTORAYME (EXP. 4713) fallecida en Lima, el 20 de Agosto de 2024, siendo su último domicilio la Provincia y Departamento de Lima.- Lima, 11 de Diciembre de 2024.- Dr. César Fernando Loayza Bellido, Abogado Notario de Lima, Huáscar 1543 - Jesús María, 2660590 - 2660591 - 2660592 - 2660593 E-Mail: administración@notarialoayza.com.- 002-2354407_6-FA-0238598

SUCESIÓN INTESTADA ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DEL DISTRITO DE PIMENTEL - PROVINCIA CHICLAYO, CNL.40, MZ. B LT.10 URB. RICARDO ARIZOLA TIRADO – CARRETERA A PIMENTEL – CHICLAYO, PIMENTEL, CHICLAYO –LAMBAYEQUE JUAN DOMINGO ESPEJO VASQUEZ SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ZOILA GEORGINA VASQUEZ DE ESPEJO (ZOILA GEORGINA VASQUEZ DELGADO – NOMBRE DE SOLTERA) FALLECIDA EL DÍA 23/12/2022 SIENDO LA PROVINCIA DE CHICLAYO ESTE EL LUGAR DE SU REAL Y ÚLTIMO DOMICILIO. LOS QUE TENGAN DERECHO LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. 12 DE DICIEMBRE DEL 2024. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40. 079-2354561_6-F-0007848

ANTE MÍ SE HA PRESENTADO MIRIAM LUCY MATOS VELASCO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE RENEE VELASCO SALAZAR, DOMICILIADA EN LIMA Y FALLECIDA ENCONTRÁNDOSE DE TRÁNSITO EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, EL DÍA 01 DE AGOSTO DE 2020, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- LIMA, 10 DE DICIEMBRE DEL 2024.- MARCO A. VILLOTA CERNA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA N° 2340 - SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - EX: 2779.- 002-2354225_7-FA-0238553

SUCESION INTESTADA.- ANTE MÍ: ERICKA MARIA SORIANO FAUSTINO SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE MARIA LEIDA FAUSTINO CHAUCA VDA. DE SORIANO, FALLECIDA EL 01 DE AGOSTO DE 2023 SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA; CONVOCÁNDOSE A QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO A HEREDAR.- K-3561 NC.- AV. TUPAC AMARU N° 1820, CARABAYLLO.- Gertrudes J. Sotero Villar - Abogado - Notaría de Lima.- 002-2354325_7-FA-0238572

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, DESPACHO NOTARIAL SITO EN ALAMEDA MUNICIPAL N°, 120 DEL DISTRITO DE MARANGANI –CANCHIS -CUSCO; OLGA CAMA LIPA Y POR CELIA CAMA LIPA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE FLORA LIPA DE CCAMA FALLECIDA EL 30 ENERO 2024 Y DE OSCAR UBALDO CAMA COLLANQUE FALLECIDO EL 04 FEBRERO 2024, AMBOS EN CUSCO, SIENDO SU DOMICILIO EN SICUANI -CANCHIS, LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- MARANGANI, 12 DE DICIEMBRE 2024.- Marco Yvan Venero Tapia.- Notario Abogado INSC. 33.- 081-2354513_7-F-0007530

SUCESIÓN INTESTADA ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DEL DISTRITO DE PIMENTEL - PROVINCIA CHICLAYO, CNL.40, MZ. B LT.10 URB. RICARDO ARIZOLA TIRADO – CARRETERA A PIMENTEL – CHICLAYO, PIMENTEL, CHICLAYO –LAMBAYEQUE JOSE LUIS HUIMA GUTIERREZ SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ROSA ETELVINA HUIMA FALLECIDA EL DÍA 10/04/2020 SIENDO LA PROVINCIA DE CHICLAYO ESTE EL LUGAR DE SU REAL Y ÚLTIMO DOMICILIO. LOS QUE TENGAN DERECHO LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. 12 DE DICIEMBRE DEL 2024. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- 079-2354561_7-F-0007848

ANTE MI SE HA PRESENTADO EDGARD LEONEL MANYA GARCIA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE ALEJANDRA EUGENIA GARCIA ROBLES DE MANYA, DOMICILIADA Y FALLECIDA EN LIMA, EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2011, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- LIMA, 10 DE DICIEMBRE DE 2024.- MARCO A. VILLOTA CERNA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA N° 2340 - SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - EX: 2783.- 002-2354225_8-FA-0238553

SUCESIÓN INTESTADA ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DEL DISTRITO DE PIMENTEL - PROVINCIA CHICLAYO, CNL.40, MZ. B LT.10 URB. RICARDO ARIZOLA TIRADO – CARRETERA A PIMENTEL – CHICLAYO, PIMENTEL, CHICLAYO –LAMBAYEQUE JOSE ANTONIO PEREZ BRAVO SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SARA SAAVEDRA MONTENEGRO FALLECIDA EL DÍA 22/09/2017 SIENDO LA PROVINCIA DE CHICLAYO ESTE EL LUGAR DE SU REAL Y ÚLTIMO DOMICILIO. LOS QUE TENGAN DERECHO LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. 12 DE DICIEMBRE DEL 2024. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- 079-2354561_8-F-0007848

ANTE MI SE HA PRESENTADO JOHNNY ZOSIMO SANTIAGO POVIS, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE VALERIANA POVIS DE SANTIAGO, DOMICILIADA Y FALLECIDA EN LIMA, EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2024, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- LIMA, 10 DE DICIEMBRE DE 2024.- MARCO A. VILLOTA CERNA - ABOGADO.-NOTARIO DE LIMA.- AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA N° 2340 - SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA.- EX: 2782.- 002-2354225_9-FA-0238553

SUCESIÓN INTESTADA ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DEL DISTRITO DE PIMENTEL - PROVINCIA CHICLAYO, CNL.40, MZ. B LT.10 URB. RICARDO ARIZOLA TIRADO – CARRETERA A PIMENTEL – CHICLAYO, PIMENTEL, CHICLAYO –LAMBAYEQUE JESUS CABRERA BELUPU SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ALFONSO CABRERA BAUTISTA FALLECIDO EL DÍA 23/05/2021 SIENDO LA PROVINCIA DE CHICLAYO ESTE EL LUGAR DE SU REAL Y ÚLTIMO DOMICILIO. LOS QUE TENGAN DERECHO LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. 24 DE OCTUBRE DEL 2024. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- 079-2354561_9-F-0007848

ANTE MI SE HA PRESENTADO MARIA YSABEL ORMEÑO DONAYRES, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTES- TADA DE LUIS GOTARDO ORMEÑO RAMOS, DOMICILIADO Y FALLE- CIDO EN LIMA, EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2020, LO QUE CO- MUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- LIMA, 10 DE DICIEMBRE DE 2024.- MARCO A. VILLOTA CERNA - ABOGADO-NOTA- RIO DE LIMA.- AV. PROCÉRES DE LA INDEPENDENCIA N° 2340 - SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA.- EX: 2778.- 002- 2354225_10-FA-0238553

SUCESIÓN INTES- TADA ARMANDO MEDINA TICSE, NOTA- RIO DEL DISTRITO DE PIMENTEL - PROVINCIA CHICLAYO, CNL.40, MZ. B LT.10 URB. RICARDO ARIZOLA TIRADO – CAR- RRETERA A PIMENTEL – CHICLAYO, PIMENTEL, CHICLAYO –LAMBAYEQUE HUBERT ANGEL VASQUEZ CERNA SOLI- CITA LA SUCESIÓN INTES- TADA DE GLADYS CERNA MONTE- ZA VDA DE RODRIGUEZ FALLECIDA EL DÍA 26/04/2023 SIENDO LA PROVINCIA DE CHICLAYO ESTE EL LUGAR DE SU REAL Y ÚLTIMO DOMICILIO. LOS QUE TENGAN DE- RECHO LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. 12 DE DICIEMBRE DEL 2024. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- 079-2354561_10-F-0007848

ANTE MI SE HA PRESENTADO DIONICIO EMILIO LIMAY- LLA SORIANO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTES- TADA DE SILVERIO PABLO LIMAYLLA SALINAS, DOMICILIADO Y FALLECIDO EN LIMA, EL DÍA 04 DE JUNIO DE 2021, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- LIMA, 05 DE DI- CIEMBRE DE 2024.- MARCO A. VILLOTA CERNA - ABOGA- DO-NOTARIO DE LIMA.- AV. PROCÉRES DE LA INDEPEN- DENCIA N° 2340 - SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA - EX: 2781.- 002-2354225_11-FA-0238553

SUCESIÓN INTES- TADA ARMANDO MEDINA TICSE, NOTA- RIO DEL DISTRITO DE PIMENTEL - PROVINCIA CHICLAYO, CNL.40, MZ. B LT.10 URB. RICARDO ARIZOLA TIRADO – CARRETERA A PIMENTEL – CHICLAYO, PIMENTEL, CHI- CLAYO –LAMBAYEQUE HAYDEE DEL CARMEN VASQUEZ NUÑEZ SOLICITA LA SUCESIÓN INTES- TADA ELENA NUÑEZ TARRILLO FALLECIDA EL DÍA 25/09/2016 SIENDO LA PROVINCIA DE CHICLAYO ESTE EL LUGAR DE SU REAL Y ÚLTIMO DOMICILIO. LOS QUE TENGAN DERECHO LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. 12 DE DICIEMBRE DEL 2024. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTA- RIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYE- QUE. REG. CNLAMB. N° 40.- 079-2354561_11-F-0007848

SUCESIÓN INTES- TADA ARMANDO MEDINA TICSE, NOTA- RIO DEL DISTRITO DE PIMENTEL - PROVINCIA CHICLAYO, CNL.40, MZ. B LT.10 URB. RICARDO ARIZOLA TIRADO – CARRETERA A PIMENTEL – CHICLAYO, PIMENTEL, CHI- CLAYO –LAMBAYEQUE GIANCARLOS BRYAN CABREJOS VALDEZ SOLICITA LA SUCESIÓN INTES- TADA DE REYNEL- DA NERI VALDEZ BRAVO VDA DE CABREJOS FALLECIDA EL DÍA 28/11/2024 SIENDO LA PROVINCIA DE CHICLAYO ESTE EL LUGAR DE SU REAL Y ÚLTIMO DOMICILIO. LOS QUE TENGAN DERECHO LO HAGAN VALER EN LA FOR- MA ESTABLECIDA POR LEY. 12 DE DICIEMBRE DEL 2024. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- 079-2354561_12-F-0007848

SUCESIÓN INTES- TADA ARMANDO MEDINA TICSE, NOTA- RIO DEL DISTRITO DE PIMENTEL - PROVINCIA CHICLA- YO, CNL.40, MZ. B LT.10 URB. RICARDO ARIZOLA TIRA- DO – CARRETERA A PIMENTEL – CHICLAYO, PIMENTEL, CHICLAYO –LAMBAYEQUE EVA PEDRAZA MONTENEGRO SOLICITA LA SUCESIÓN INTES- TADA DE MANUEL IGINIO DIAZ PAREDES FALLECIDO EL DÍA 04/06/2020 SIENDO LA PROVINCIA DE CHICLAYO ESTE EL LUGAR DE SU REAL Y ÚLTIMO DOMICILIO. LOS QUE TENGAN DERECHO LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. 12 DE DICIEMBRE DEL 2024. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTA- RIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYE- QUE. REG. CNLAMB. N° 40.- 079-2354561_13-F-0007848

SUCESIÓN INTES- TADA ARMANDO MEDINA TICSE, NOTA- RIO DEL DISTRITO DE PIMENTEL - PROVINCIA CHICLA- YO, CNL.40, MZ. B LT.10 URB. RICARDO ARIZOLA TIRA- DO – CARRETERA A PIMENTEL – CHICLAYO, PIMENTEL, CHICLAYO –LAMBAYEQUE ESPERANZA CAJO CAMACHO SOLICITA LA SUCESIÓN INTES- TADA DE ROSA EMILIA CA- MACHO POMACHARI FALLECIDA EL DÍA 26/02/2019 SIEN- DO LA PROVINCIA DE CHICLAYO ESTE EL LUGAR DE SU REAL Y ÚLTIMO DOMICILIO. LOS QUE TENGAN DERECHO LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. 12 DE DICIEMBRE DEL 2024. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBA- YEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- 079-2354561_14-F-0007848

SUCESIÓN INTES- TADA ARMANDO MEDINA TICSE, NOTA- RIO DEL DISTRITO DE PIMENTEL - PROVINCIA CHICLAYO, CNL.40, MZ. B LT.10 URB. RICARDO ARIZOLA TIRADO – CARRETERA A PIMENTEL – CHICLAYO, PIMENTEL, CHI- CLAYO –LAMBAYEQUE ESMERALDA PORTERO RAMIREZ SOLICITA LA SUCESIÓN INTES- TADA DE EUTIMIO MARTIN CASAS CASAS FALLECIDO EL DÍA 02/12/2024 SIENDO LA PROVINCIA DE CHICLAYO ESTE EL LUGAR DE SU REAL Y ÚLTIMO DOMICILIO. LOS QUE TENGAN DERECHO LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. 12 DE DICIEMBRE DEL 2024. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTA- RIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYE- QUE. REG. CNLAMB. N° 40.- 079-2354561_15-F-0007848

SUCESIÓN INTES- TADA.- EN MI OFICIO NOTARIAL UBICA- DO EN CALLE PROGRESO N° 304, DISTRITO DE APLAO, PROVINCIA DE CASTILLA, AREQUIPA, SE HA PRESEN- TADO ANABEL GUADALUPE BENITES LLERENA SOLI- CITANDO LA SUCESIÓN INTES- TADA DE WALTER MIGUEL BENITES GARCIA FALLECIDO EL 16 DE AGOSTO DEL 2024 TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN URACA; LO QUE CO-

MUNICO DE ACUERDO A LEY PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO SUCESORIO. APLAO, 13 DE DICIEMBRE DEL 2024. CESAR OMAR FLORES MON- JE. NOTARIO PUBLICO DE AREQUIPA.- 081-2354251_1-F-0007512

SUCESION TENTESTADA.- Ante notaria – Abogada Lisbeth Holgado Noa, con Oficio Notarial ubicado en la Calle Humbolt B1-A de la Urbanización Bancopata, Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Cusco, se viene tramitando la su- cesión intestada de Q.E.V.F.: ANTHONI DADVIAN PERALTA NORIEGA, fallecido el 06 DE MARZO DEL 2021, a fin de que se declare como única y universal heredera a: LUCÍA MASSIEL PERALTA CHAMPI, en calidad de hija del causante. Lo que se pone en conocimiento de quienes tuvieran vocación sucesoria, a fin que hagan valer su derecho con arreglo de Ley.- Cusco, 12 de Diciembre del 2024.- Lisbeth Holgado Noa.- ABOGADA NOTARIA.- REG. N°045 CNCMD.- 081-2354252_1-B-0008438

SUCESIÓN INTES- TADA.- ANTE MI ROGER SALLUCA HUA- RAYA ABOGADO NOTARIO - CON OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN CUSCO N° 224 – INTERIOR - B JULIACA – SAN RO- MAN, ELDA NORA QUISPE MENDOZA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 02375799, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTES- TADA DE EDGAR MAMA- NI CAHUINA, CON DNI N° 02393986, QUIEN FALLECIO EL DIA (18) DIECIOCHO DEL MES DE MARZO DEL AÑO (2023) DOS MIL VEINTITRES, EN EL DISTRITO DE JULIACA, PRO- VINCIA DE SAN ROMAN Y DEPARTAMENTO DE PUNO, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN EL JIRON MARINEROS N° 431, SAN JOSE ETAPA II, DEL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN Y DEPARTAMENTO DE PUNO, A FIN DE QUE SE DECLAREN COMO HEREDEROS LEGALES Y UNI- VERSALES A: ELDA NORA QUISPE MENDOZA EN CALIDAD DE CONVIVIENTE CON UNION DE HECHO RECONOCIDA, ROXANA MAMANI QUISPE, JACQUELINE MAMANI QUISPE Y GLISSETTE ESTEFANY MAMANI QUISPE, EN CALIDAD DE HIJAS DEL CAUSANTE; SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE, A LOS PRESUNTOS HEREDEROS Y SE LLA- MA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. JULIACA, 04 DE DICIEMBRE DEL 2024. ROGER SALLUCA HUARAYA, ABOGADO-NOTARIO DE LA PROVINCIA DE SAN ROMAN-JULIACA.- 081-2354253_1-F-0007513

Ref: SUCESION INTES- TADA.- Ante esta notaría, se pre- sentó LIDUVINA MIRELLY RUBIÑOS MONTALVO, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fuera su madre ELENA MONTALVO DELGADO, fallecida el 14 de noviembre de 2014, teniendo su último domicilio en la ciudad de Lima, lo que comu- nico para los efectos de Ley. Kardex 190099.- Lima, 13 de Di- ciembre del 2024.- JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado – Notario Público de Lima - JUAN DEL CARPIO N° 249 – SAN ISIDRO.- 002-2354254_1-FA-0238564

SUCESIÓN INTES- TADA.- YO, MARIA SOLEDAD PEREZ TELLO, NOTARIA DE LIMA, CON OFICIO EN JR. MONTE ROSA N° 171, 2A2 C.C CHACARILLA DEL ESTANQUE, DIS- TRITO DE SANTIAGO DE SURCO, SE PRESENTÓ, ZOILA EDITH DEL CARPIO VASQUEZ, IDENTIFICADA CON DNI N°07249761 Y MIGUEL ALBERTO DEL CARPIO VASQUEZ, IDENTIFICADO CON DNI N°41477181, CON LA SOLICITUD DE SUCESIÓN INTES- TADA DE SU PADRE, SEGUNDO MI- GUEL DEL CARPIO GONZALES, IDENTIFICADO CON DNI N°07227468, FALLECIDO EL 04 DE AGOSTO DE 2024, PU- BLICÁNDOSE CONFORME A LEY.- LIMA, 11 DE DICIEMBRE DEL 2024.- MARIA SOLEDAD PÉREZ TELLO - NOTARIA DE LIMA.- 002-2354260_1-BO-0132363

SUCESION INTES- TADA.- ANTE MI, MARIA SOLEDAD PEREZ TELLO, NOTARIA DE LIMA, CON OFICIO EN JR. MONTE ROSA N°171, 2A2, SANTIAGO DE SURCO, LIMA; SE PRESENTÓ LUISA MARION GALLARDO VASQUEZ, IDENTIFICADA CON DNI N° 08547211, CON LA SOLICITUD DE SUCESIÓN INTES- TADA DE SU PADRE PABLO SIGIFRE- DO GALLARDO VELEZMORO, IDENTIFICADO CON DNI N° 08526289 FALLECIDO EL 16 DE JULIO DE 2024, PUBLI- CÁNDOSE CONFORME A LEY.- LIMA, 13 DE DICIEMBRE DE 2024.- MARIA SOLEDAD PÉREZ TELLO - NOTARIA DE LIMA.- 002-2354261_1-BO-0132364

SUCESIÓN INTES- TADA.- ANTE MI: JESSIE TARCILA ZEGA- RRA CABRERA, EN MI OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN PUNO N° 327 DE ESTA CIUDAD DE PUNO, SE HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTES- TADA DE FELIPE NERY VILLANUEVA SE- LORIO, FALLECIDO EL 28 DE JULIO DEL 2021, Y HA TENI- DO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE PUNO, A FIN DE QUE SE DECLARE COMO SU ÚNICA HEREDERA A SU HIJA: GUADALUPE VILLANUEVA GAYOSO.- LLAMÁNDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS HEREDITARIOS PARA QUE LOS HAGAN VALER DENTRO DEL PLAZO DE LEY. PUNO, 14 DE DICIEMBRE DEL 2024. Jessie T. Zegarra Cabrera.- ABOGADA - NOTARIA.-C.N.P. Reg. N° 37.- PUÑO – PERÚ.- 081-2354262_1-F-0007514

SUCESIÓN INTES- TADA.- Ante mi Despacho Notarial se pre- sentó GASPAR HUAYNAMARCA MURILLO solicitando la Su- cesión intestada de WILVER HUAYNAMARCA QUISPE, lo que pongo de conocimiento público; apersonarse quienes se con- sideren con vocación hereditaria, para los fines de ley. Paruro, 15 de noviembre del 2024. Luis Fernando Palomino Mantilla. Notario Público de la provincia de Paruro Oficina.- Plaza de Armas s/n de la localidad de Paruro. Provincia de Paruro, De- partamento del Cusco.- 081-2354264_1-B-0008439

SUCESION INTES- TADA.- YO, MARIA SOLEDAD PEREZ TELLO, NOTARIA DE LIMA, CON OFICIO EN JR. MONTE ROSA N° 171, 2A2 C.C CHACARILLA DEL ESTANQUE, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, SE PRESENTÓ, MARIO NICOLA- TABORI ORTIZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 25786901, CON LA SOLICITUD DE SUCESIÓN INTES- TADA DE SU PADRE, NICOLAS TABORI LOYA, IDENTIFICADO CON DNI N°06250077, FALLECIDO EL 20 DE OCTUBRE DE 2024, PU- BLICÁNDOSE CONFORME A LEY.- LIMA, 14 DE DICIEMBRE DEL 2024.- MARIA SOLEDAD PÉREZ TELLO - NOTARIA DE LIMA.- 002-2354265_1-BO-0132366

Exp. No. 407 - 2024.- SUCESIÓN INTES- TADA.- ANTE MI OFI- CIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE COLÓN 211, OFICINA 107, CERCADO DE AREQUIPA, GILMA RINA BEGAZO ZE- GARRA DE PARIGUANA, SOLICITA LA DE INOCENCIA ACO CORNEJO DE ZEGARRA, FALLECIDA EL DIEZ DE FEBRE- RO DEL AÑO 2001, EN JURISDICCIÓN DE ESTA CIUDAD DE AREQUIPA, DONDE, SE INDICA, ESTUVO FIJADO SU ÚLTIMO DOMICILIO. LO QUE HAGO DE CONOCIMIENTO PUBLICO PARA QUE SE PRESENTEN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A SUCEDER. AREQUIPA, DICIEMBRE 05 DE 2024. GORKY OVIEDO ALARCÓN Notario - Abogado – Arequipa.- 081-2354267_1-B-0008440

SUCESIÓN INTES- TADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN AYACUCHO N.°515- PUNO, CONSTANTINO NAVARRO TISNADO, CON DNI N.°01234376, SOLICITA SUCESIÓN INTES- TADA DE BARBARA EULALIA TISNADO ARIAS VIUDA DE MESTAS, CON DNI N.°41454625, FALLECIDA EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2012, EN EL DISTRITO DE VILQUE Y PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL JR. PUNO S/N DEL DISTRITO DE VILQUE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO. PARA QUE SE DECLARE COMO HEREDEROS UNIVERSALES A: EL SOLICITANTE, BERNABE MESTAS TISNADO, CATA ALE- JANDRINA MESTAS TISNADO, JULIAN BARRAZA TISNADO, ADRIAN BONAPARTE MESTAS TISNADO Y SILVESTRE ULDARICO GIRALDO ARIAS, COMO HIJOS DE LA CAU- SANTE, PUBLICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LOS FINES DE LEY.- CEL: 993587025.- PUNO, 13 DE DICIEMBRE DE 2024.- WALTER S. GÁLVEZ CONDORI.- ABOGADO – NOTA- RIO.- 081-2354277_1-F-0007518

SUCESION INTES- TADA.- ROSA MARIA MALAGA CUTIPE.- ABOGADA – NOTARIA DE TACNA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE N° 336, DE ESTA CIUDAD, DOÑA SUNNY NAYELI STEFANY LOPEZ BONIFACIO , HA SOLICITADO LA SUCESIÓN IN- TES- TADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE DOÑA JUANA BEATRIZ BONIFACIO MONTOYA, FALLECIDA EN EL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA Y DEPARTAMEN- TO DE TACNA, CON FECHA 15 DE JULIO DEL 2024, Y SE DECLARE COMO SUS ÚNICOS Y UNIVERSALES HERE- ROS A: DON WINSÉN PATRICK ANIBAL LOPEZ BONIFACIO Y DOÑA SUNNY NAYELI STEFANY LOPEZ BONIFACIO, EN SU CALIDAD DE HIJOS Y HEREDEROS FORZOSOS DE SU MADRE FALLECIDA; Y DON ANIBAL SEGUNDO LOPEZ LAYME, EN SU CALIDAD DE CONYUGE SOBREVIVIENTE. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO A FIN DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A SER DECLARADOS HEREDEROS EN EL PLAZO DE QUINCE DIAS UTILES DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662.- TACNA, 13 DE DICIEMBRE DEL 2,024.- ROSA MARIA MALAGA CUTIPE.- NOTARIA DE TACNA- ABOGADA.- MAT. C.N.T. N° 9.- 081-2354283_1-B-0008441

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Pau- car del Sara Sara Pausa, que despacha la Señor Juez Dr. RaÚ1 Wilfredo Saavedra Jiménez, y el Secretario Judicial Sidney Andre Delgado Vicente, en el presente Exp. N° 00079-2024-Ose resuelve: ADMITIR, a trámite solicitud sobre SUCESION INTES- TADA, presentada por SARATE DE SUPANTA TEOFILA, respecto del causante conyugue—esposo PABLO SUPANTA ROSAS, fallecido en el Domicilio Urb. Popular Upis 7 De junio Mz. A Distrito de Pueblo Nuevo Provincia de Chin- cha, Departamento de Ica, el día veinticinco de mayo del año dos mil veintitrés, asimismo el último domicilio del causante se encuentra dentro de esta jurisdicción; a fin de que se aperso- nen al proceso todos los que se crean con derecho a heredar.- Pausa 19 de agosto del 2024.- Sidney Andre Delgado Vicente.- SECRETARIO JUDICIAL.- Juzgado de Paz Letrado de Paucar del Sara Sara – Pausa.- Jr. José Antonio de Sucre N°402-3er Piso.-Pausa.- 081-2354285_1-B-0008442

SUCESION INTES- TADA.- Ante mi Oficina Notarial ubicada en José Olaya s/n, Plaza de Armas – Quellouno, ESTHER GON- ZALES RAMOS solicita se tramite la sucesión intestada de la que en vida fue su Padre ALEJANDRO GONZALES VALER, con D.N.I. N° 24988415, fallecido el día Diecinueve de Agosto de Dos Mil Veinticuatro en la ciudad de Quillabamba, siendo su último y habitual domicilio el inmueble ubicado en el sector Mantalo, distrito Echarati, provincia La Convención, departa- mento Cusco; a fin de que se declare como su heredero. Se publica por una sola vez conforme a Ley, llamando a los que se crean con derecho a la herencia.- Quellouno 12 de Diciebre de 2024.- ABEL SALUSTIO POZO UGARTE.- Notario- aboga- do.- REG. CNCMD N° 49.- 081-2354288_1-B-0008443

SUCESION INTES- TADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL JR ANTONIO RAIMONDI 440 - TARAPOTO, KATY REATEGUI TORRES, SOLICITA LA SUCESION INTES- TADA DE SU EX- TINTO PADRE EDSON REATEGUI GARCIA, FALLECIDO EL 21 OCTUBRE 2024, EN DISTRITO TARAPOTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO SAN MARTIN, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO DISTRITO TARAPOTO, PROVINCIA Y DEPARTA- MENTO SAN MARTIN. LO QUE SE PUBLICA CONFORME A LEY. TARAPOTO, 11 DICIEMBRE 2024. VICTOR DANIEL CORAL PEREZ. Abogado Notario. Registro CNSM - 032.- 079- 2354301_1-F-0007839

PUBLICACION.- Ante el oficio del Abogado Notario: JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS, sito en Jirón Javier Pulgar Vidal 218, Urbanización Leoncio Prado, del Distrito de Amarillis- Huánuco; el señor MANUEL LUIS NOREÑA MARTEL, solicita la SUCESIÓN INTES- TADA de quien en vida fue su madre PRIMITIVA MARTEL CAMACHO con DNI 22425162, FALLECIDA AB-IN- TESTADO EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016, siendo su úl- timo domicilio ubicado en JR. DANIEL A. CARRION 115 PAU- CARBAMBA, distrito de Amarillis, provincia y departamento de Huánuco. Peticionando que se declare como únicos y univer- sales herederos de la causante a sus hijos: MANUEL LUIS NOREÑA MARTEL, ANA MARIA NOREÑA MARTEL, PEDRO ANTONIO NOREÑA MARTEL, EDITH CARMEN NOREÑA MARTEL Y MARUJA NOREÑA MARTEL, lo que se comunica

para fines de Ley. Huánuco, 12 de noviembre de 2024. JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS. ABOGADO - NOTARIO. HUANUCO – PERU.- 080-2354302_1-B-0003564

“ANTE MI DESPACHO, SITO EN JIRÓN CUZCO NÚMERO 425, OFICINA 209 - CERCADO DE LIMA, CON KNC 3309, FIORELA MELISSA VARGAS CHAVEZ, REPRESENTADA POR SU APODERADA MARIA ELENA ALARCON AYALA, EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA: SARA AKEMI HE- REDIA VARGAS, SOLICITA LA SUCESIÓN INTES- TADA DE: HUGO JEAN PIERRE HEREDIAALARCON, A FIN QUE SE LE DECLARE COMO HEREDERA, EN CALIDAD DE HIJA DEL CAUSANTE. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY”.- SERAFÍN C. MARTÍNEZ GUTARRA, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2354317_1-FA-0238567

EXP. N° 20784 - 2024 NC.- Ante mi despacho notarial se pre- senta FRANCISCO JAVIER MORALES LEVY, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre ULISES OMAR MORALES EGOAVIL fallecido el día 26 DE ABRIL DE 2023, lo que comunico para que se presenten los que se crean con de- recho a la herencia. Por licencia de la Dra. Silvia Samaniego De Mestanza, Firma el Dr. Aurelio Alfonso Diaz Rodríguez, Según Resolución N° 533-2024 CNL/D. LIMA, 12 DE DICIEMBRE DE 2024 Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696 - 982890218 - 982890219 - 940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com.- 002-2354319_1-FA-0238569

SUCESIÓN INTES- TADA.- ANTE MÍ, EVELENY ELIDA CASTRO GUTIERREZ, solicita la Sucesión de JESUSA GUTIERREZ PACHECO VDA DE CASTRO, domiciliada y fallecida en esta capital, el 11 DE OCTUBRE DE 2017. Se publica a efecto que se apersonen los que tienen derecho con arreglo a ley.- Lima, 13 de Diciembre del 2024.- JUAN CARLOS SOTOMAYOR VITELLA - NOTARIO DE LIMA - Jr. Los Chasquis 808-Zarate - San Juan de Lurigancho.- 002-2354320_1-FA-0238570

K.- 244140- SUCESIÓN INTES- TADA.- Ante mi Ramiro Quintá- nilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: CARLOS FERNANDO CLAVO PEREZ solicita la sucesión intestada de NELSON VICTOR CLAVO FRONTADO, fallecido en tránsito en la ciudad de Madrid - España, el 17 de Julio del 2024, lo que comunico conforme a ley. Lima, 04 de diciembre de 2024.- RAMIRO QUINTANILLA SALINAS - NO- TARIO PÚBLICO - LIMA PERÚ.- 002-2354321_1-FA-0238571

SUCESIÓN INTES- TADA.- ANTE MÍ, ANDRES JUAN NEIRA CANAZA. SOLICITA LA SUCESIÓN INTES- TADA DE ANGE- LA CANAZA PONCE. ACERCARSE A CALLE COLÓN 221 A-B. AREQUIPA 16 DE DICIEMBRE DE 2024. RUBEN BO- LIVAR CALLATA -NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2354323_1-B- 0008446

SUCESIÓN INTES- TADA.- ANTE MÍ: SONIA MARIBEL SA- BRERA CABANILLAS, SOLICITA LA SUCESIÓN INTES- TADA DE PABLO SABRERA BLAS, FALLECIDO EL 19 DE MAYO DE 2016; SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA; CONVOCÁNDOSE A QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO A HEREDAR.- K-3554-NC.- AV. TUPAC AMARU N° 1820, CARABAYLLO.- GERTRUDES J. SOTERO VILLAR - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.- 002-2354325_1-FA-0238572

SUCESIÓN INTES- TADA. ANTE MÍ, SE PRESEN- TÓ ZENAI- DA ELIZABETH GONZALES ARBOLEDA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTES- TADA DE SU FINADA MADRE ALIDA AR- BOLEDA BARRETO, FALLECIDA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2008 Y DE SU FINADO PADRE DOMINGO GONZALES JUA- REZ, FALLECIDO EL 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, SIEN- DO SU ÚLTIMO DOMICILIO DE AMBOS EN EL DISTRITO DE PACORA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBA- YEQUE; COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES. LAMBAYEQUE, 13 DE DICIEMBRE DEL 2024. WALTER HUMBERTO MIRANDA ORDOÑEZ. NOTA- RIO DE LAMBAYEQUE. CON OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE ATAHUALPA N° 155- LAMBAYEQUE.- 079-2354327_1- F-0007840

SUCESIÓN INTES- TADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN AYACUCHO N.°515- PUNO, LIDIA MARCA ES- CALANTE, CON DNI N.°40968946, SOLICITA SUCESIÓN INTES- TADA DE CARLOTA JALLO ESCALANTE, CON DNI N.°01282545, FALLECIDA EL 16 DE FEBRERO DE 1993, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA HUERTA HUARAYA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, PARA QUE SE DECLARE COMO HEREDERA UNIVERSAL A LA SOLICITANTE, COMO NIETA DE LA CAUSANTE, PUBLICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LOS FINES DE LEY.- CEL: 993587025.- PUNO, 13 DE DICIEMBRE DE 2024.- WALTER S. GÁLVEZ CONDORI.- ABOGADO – NOTARIO.- 081-2354329_1-F-0007521

(12552) SUCESIÓN INTES- TADA DE ERASMO SAENZ TO- RRES, falleció el 04 de Junio del 2021 con último domicilio en la ciudad de Lima. Solicita: ROSARIO SILVIA SAENZ SAR- MIENTO. Se declare herederos a los que acrediten vocación sucesoria. CONOCE: el Dr. Jesús Edgardo Vega Vega, Notario de Lima, con despacho en Av. Alfredo Mendiola N° 3691 Se- gundo Piso, Los Olivos, Lima.- 002-2354339_1-FA-0238574

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, CARMEN MAGALI ORTIZ AZA- ÑA DE LLANCARI, SOLICITA LA SUCESIÓN INTES- TADA DE MARIO AURELIO ORTIZ CARPIO, FALLECIDO EL 24 DE ABRIL DE 2023, EN LIMA, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 03 DE DICIEMBRE DE 2024.- MER- CEDES CABRERA ZALDIVAR - ABOGADA – NOTARIA DE LIMA.- AV. ALFREDO MENDIOLA N° 3693, 2DO. PISO – LOS OLIVOS.- 002-2354341_1-FA-0238575

SUCESION INTES- TADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN LA PLAZA RAMON CASTILLA 145 - SANDIA - PUNO, MATIAS CESARIO AQUINO LARICO. SOLICITAN LA SUCESIÓN

INTESTADA DE SU ESPOSA VILMA CHAHUARA LARICO, FALLECIDO: 04/10/2024 CALLE 2 DE MAYO S/N BARRIO SAN MIGUEL - LIMBANI - SANDIA. ÚLTIMO DOMICILIO: CALLE 2 DE MAYO S/N BARRIO SAN MIGUEL - LIMBANI - SANDIA.- NOTIFICÁNDOSE A LOS CON DERECHO, HAGAN VALER EL MISMO, DENTRO DEL PLAZO DE LEY.- SANDIA, 16 DE DICIEMBRE DEL 2024.- IVAN FREDDY VILLAR GONZALES.- ABOGADO NOTARIO.- 081-2354349_1-F-0007522

EDICTO JUDICIAL (SUCESSION INTESTADA). Ante el JUZGADO DE PAZ LETRADO DE TALARA, de la Provincia de Sullana, Departamento de Piura, que despacha la Dra. Elizabeth Castro Antón y secretario que suscribe, se tramita el Expediente N° 00072-2024-0-3102-JP-CI-01 seguido por FLORES GOMEZ, TEODORA CECILIA, sobre SUCESSION INTESTADA; se ha resuelto lo siguiente: RESOLUCIÓN NRO. DOS.- Talara, veintinueve de octubre del año dos mil veinticuatro. Parte Pertinente: "... SE RESUELVE: 1. TENER por cumplido el mandato ordenado mediante resolución número uno de fecha 29 de abril del 2024. 2. ADMITIR A TRAMITE, la solicitud interpuesta por TEODORA CECILIA FLORES GOMEZ, sobre Sucesión Intestada de su madre SOFIA GOMEZ VILELA VDA DE SAAVEDRA y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 749° numeral 10°, debe ser tramitada en la VIA DE PROCESO NO CONTENCIOSO 3. En virtud de lo prescrito por el Artículo 833° del Código Procesal Civil, SE DISPONE la publicación de un aviso tanto en el diario de los anuncios judiciales de la sede Judicial de Talara Diario "La República" así como en el Diario Oficio el peruano", a fin de que cualquier presunto heredero de la causante ejerza su derecho correspondiente, debiendo elaborarse los edictos. 4. ANÓTESE la presente solicitud en la Sede Registral de Sullana y para tal cursándose los partes respectivos. (...). NOTIFIQUESE con las formalidades de Ley. Talara, 10 de diciembre del 2024. Abog. Jorge Luis Alamo Sánchez. SECRETARIO JUDICIAL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE TALARA. Corte Superior de Justicia de Sullana.- 079-2354356_1-F-0007841

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante Notaria — Abogada Lisbeth Holgado Noa, con Oficio Notarial ubicado en la Calle Humboldt B1-A de la Urbanización Bancopata, Distrito de Santiago, Provincia y Departamento del Cusco, se viene tramitando la Sucesión Intestada de Q.E.V.F.: FRANCISCO OSWALDO ARGUEDAS FLORES, fallecido el 18 DE AGOSTO DEL 2021, a fin que se declare como único y universal heredero a CHRISTIAN RAYMEL ARGUEDAS AVENDAÑO, en calidad de hijo del causante. Lo que se pone en conocimiento de quienes tuvieran vocación sucesoria, a fin que hagan valer su derecho con arreglo a Ley.- Cusco, 12 de Diciembre del 2024.- Lisbeth Holgado Noa.- Abogada Notaria.- Reg. N°045 CNCMD.- 081-2354374_1-B-0008450

Kx. 6406.- NC.- SUCESSION INTESTADA.- De conformidad con los artículos 13° y 41° de la Ley Número 26662, por ante mi oficio notarial DELICIA PAREDES VALLEJOS VDA. DE CARDENAS solicita la SUCESSION INTESTADA DE FORTUNATO FELIPE CARDENAS GILLEN, fallecido en el distrito de Jesús María el 06 de noviembre del 2023.- Lima, 11 de diciembre del 2024.- MARIA MUJICA BARREDA - Notario de Lima - Jr. Lampa 879, Of. 105 Lima.- 002-2354375_1-FA-0238586

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI DR. RUBÉN BOLÍVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN LA CALLE COLON 221 A-B, CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTÓ JUSTO MARCIAL FERRER SORA SOLICITA LA SUCESSION INTESTADA DE ELVIRA SORA MUÑOIC LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESSION.- AREQUIPA, 06 DE DICIEMBRE DE 2024.- RUBEN BOLIVAR CALLATA- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2354377_1-B-0008451

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante este oficio notarial se ha presentado: PERCY DANTE CABRERA CARBAJAL y CESAR JAVIER CABRERA CARBAJAL solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue su recordado PADRE: CESAR GREGORIO CABRERA PAREDES (†), fallecido el 15/11/2024 en tránsito trayecto al Hospital Félix Torrevalva Gutiérrez del distrito, provincia y departamento de Ica; siendo su último domicilio ubicado en Prolongación Grau 743 del distrito de Parcona, provincia y departamento de Ica. Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 26662.- Ica, 13 de diciembre de 2024.- Gino E. Barnuevo Cuellar.- Notario Abogado de Ica.- Av. José Matías.- Manzanilla N° 509 – primer piso del distrito, provincia y departamento de Ica.- 081-2354383_1-F-0007525

SUCESIÓN INTESTADA.- MARIA DEL CARMEN RIOS VELASQUEZ, ha solicitado la sucesión intestada de JACINTA VELASQUEZ MUCHAYPIÑA, con DNI N° 06097199, fallecida en el distrito de Comas, provincia y departamento de Lima, el 19 de junio de 2014 y de JULIO LORENZO RIOS GUTIERREZ, con DNI N° 06897823, fallecido en el distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, el 12 de julio de 2015, cuyos últimos domicilios han sido declarado en la ciudad de Lima. Exp. 1710.- Lima, 16 de diciembre de 2024.- FERNANDO TARAZONA ALVARADO - NOTARIO DE LIMA - General Vidal N° 199 - Esq. Cdra. 51 Av. Petit Thouars - Miraflores.- 002-2354387_1-FA-0238589

EXP. 5083 - FE DE ERRATAS: Se aclara la publicación de fecha 13 de noviembre de 2024, que por un error se consignó ANGELICA JUAREZ ROGRIGUEZ, el error se resalta en la letra G del apellido materno, debiendo ser lo correcto: ANGELICA JUAREZ RODRIGUEZ". Lo que comunico para los fines de ley.- MONICA MARGOT TAMBINI AVILA, ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.- Av. Jorge Basadre 280, San Isidro, 13 de diciembre de 2024.- 002-2354389_1-FA-0238590

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, JR. FRANCISCO BOLOGNESI N° 460, RAQUEL SHIRLEY FAJARDO TURRIATE, SOLICITA SUCESSION INTESTADA DE SU CAUSANTE OLEGARIO FAJARDO CESPEDES, FALLECIDO EL DIECIOCHO DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PRO-

VINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, A FIN DE DECLARARSE HEREDERA LEGAL EN SU CONDICIÓN DE HIJA. - SE COMUNICA PARA FINES DE LEY.- CHIMBOTE, 10.12.2024.- CESAR ANTONIO MACEDO FIGUEROA.- ABOGADO – NOTARIO.- CHIMBOTE. 080-2354398_1-F-0005659

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ DR. RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN LA CALLE COLON 221 A-B, CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO CLAUDIA ESTEFANI CONDORI HUARANCCA SOLICITA LA SUCESSION INTESTADA DE AMILCAR ELIAS CONDORI CONDORI LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESSION.- AREQUIPA, 14 DE DICIEMBRE DE 2024.- RUBÉN BOLÍVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2354399_1-B-0008452

SUCESION INTESTADA.- Ante esta Notaria Isabel Clemencia Ochante Pardo, solicita la de su padre DEMETRIO OCHANTE HUAMACCTO quien falleció el 05 de Mayo del 2021 en esta Capital; llamándose a los que se crean con derecho.- LIMA, 16 DE DICIEMBRE DEL 2024.- Jr. Lampa N° 1116-Cercado. Juan Belfor Zárate Del Pino - NOTARIO DE LIMA.- 002-2354406_1-FA-0238597

Ante este oficio Notarial, se ha presentado MERVIN ROSA FERNANDEZ DE LA CRUZ solicitando la sucesión intestada de quien en vida fuera su padre don: SANTOS FERNANDEZ TORRES (EXP. 4707) fallecido en Lima el 22 de octubre de 2024 siendo su último domicilio la Provincia y Departamento de Lima. Lima, 04 de diciembre de 2024.- Dr. César Fernando Loayza Bellido, Abogado Notario de Lima, Huáscar 1543 – Jesús María, 2660590 – 2660591 – 2660592 - 2660593 E-Mail: administración@notarialoayza.com.- 002-2354407_1-FA-0238598

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI, SE PRESENTÓ NORMA BETTY CELI JIMENEZ, SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE SU FINADO CÓNYUGE WILSON RICARDO ZAFRA ORDOÑEZ, CON DNI N° 18834661, FALLECIDO EL 16/10/2024; PRECISANDO QUE SU ÚLTIMO DOMICILIO FUE EN LAS ARGENTITAS 151 URB. LA RINCONADA, DEL DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DENTRO DEL PLAZO DE LEY. LAREDO, 13 DE DICIEMBRE DEL 2024. LUIS FERNANDO BOBADILLA GRADOS. ABOGADO - NOTARIO. CALLE SAN ANTONIO N° 259 - LAREDO - TRUJILLO.- 079-2354409_1-F-0007842

NC 2955 - SUCESSION INTESTADA.- ANTE MÍ, MARCO ANTONIO BECERRA SOSAYA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN LA AV. AVIACIÓN N° 2489, SAN BORJA, SE PRESENTÓ KAREN ABIGAIL BAUTISTA DIAZ SOLICITANDO SUCESSION INTESTADA DE SU PADRE JOSE RAMON BAUTISTA CABRERA, FALLECIDO EL 18 DE SETIEMBRE DE 2019.- LIMA, 12 DE DICIEMBRE DE 2024.- MARCO A. BECERRA SOSAYA - Abogado - Notario de Lima.- 002-2354414_1-B-0132395

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, JR. FRANCISCO BOLOGNESI N° 460, ELENA MAURICIA FIGUEROA VDA DE LOPEZ, SOLICITA SUCESSION INTESTADA DE SU CAUSANTE JUAN CRISPIN LOPEZ FERRER, FALLECIDO EL DOCE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, A FIN DE DECLARARSE HEREDERA LEGAL EN SU CONDICIÓN DE CÓNYUGE. - SE COMUNICA PARA FINES DE LEY.- CHIMBOTE, 16.12.2024.- Cesar Antonio Macedo Figueroa.- ABOGADO – NOTARIO.- CHIMBOTE. 080-2354416_1-F-0005660

NOTARIA ARAGON BURGOS.- SUCESSION INTESTADA.- ANTE MI, MONICA SUSANA ARAGON BURGOS, CON NOTARIA PUBLICA UBICADA EN PUEBLO NUEVO M-7-1, PACOCHA-ILO, TELEFONO 053-508050; SE HA PRESENTADO: GASPAS FRANCISCO MURRIEL FLOR, SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DEL QUE FUERA SU PADRE: DON JOSE GASPAS MURRIEL ZEBALLOS, FALLECIDO EL 9 DE NOVIEMBRE DEL 2023, EN LA CIUDAD DE ILO, DONDE FUE SU ÚLTIMO DOMICILIO; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE APERSONEN LOS QUE CREAN TENER DERECHO A HEREDAR.- ILO, 11 DE DICIEMBRE DEL 2024.- MONICA SUSANA ARAGON BURGOS.- NOTARIA - ABOGADA.- 081-2354417_1-F-0007527

SUCESION INTESTADA.- Kx: 22037.- ANTE MI, SE HA PRESENTADO VIOLETA ROXANA GARCIA CACEDA, SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE OSWALDO SANTOS ELLEN ABANTO, FALLECIDO EL 04 DE MARZO DEL 2024, LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- LIMA, 05 DE DICIEMBRE DEL 2024.- MARIA DEL CARMEN CHUQUIURE V. - NOTARIO DE LIMA.- Urbanización Las Virreyinas Mz. A, Lote 4. Lurín - Lima.- 002-2352609_7-FA-0238120

K-104697.- SUCESSION INTESTADA.- CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 41° DE LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE A ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. LOS RUISEÑORES N° 206, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE HA PRESENTADO DOÑA REYMIRO ARCIRIA PEÑA ESPEJO, EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO ALEJANDRO SEBASTIAN CARRANZA PEÑA, SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE DON WILDER WILVALDO CARRANZA DE LA CRUZ, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° 41429639, FALLECIDO EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EL 21 DE OCTUBRE DE 2024, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON VOCACIÓN HEREDITARIA.- LIMA, 10 DE DICIEMBRE DEL 2024.- ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ - NOTARIO DE LIMA.- 002-2353578_1-FA-0238395

EDICTO JUDICIAL. - Ante el Juzgado de Paz Letrado Mixto Permanente de Cañete, que despacha el DR. ENRIQUE MEDINA ALEGRIA. - Especialista Lisseth Fabiola Angulo Yataco,

en los seguidos por MAXIMINA TESEN DE ARROYO proceso NO CONTENCIOSO sobre SUCESSION INTESTADA Exp N° 0013-2024-0-0801-JP-CI-01 mediante RESOLUCIÓN NÚMERO DOS de fecha 06 de marzo del 2024, se ha ordenado publicar extracto de la Solicitud incoada de la SUCESSION INTESTADA de quien en vida su hijo CESAR ARROYO TESEN, fallecido en el distrito San Vicente de Cañete – Cañete – Lima, el día 23 de abril del año 2023, debiendo declararse a su señora madre: Maximina Tesen de Arroyo como única heredera universal. - Lo que se publica conforme a ley. Lisseth Fabiola Angulo Yataco Secretaria Judicial Juzgado de Paz Letrado Mixto Permanente de Cañete. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE. - 080-2353700_1-B-0003547

EDICTO.- Ante el 4°JPL San Juan de Lurigancho Exp. 05237-2024-0-3207-JP-CI-04, Esp. Valderrama Tapia Cristian Contreras Vilcapuma solicita la Sucesión Intestada de su padre William Giro Contreras Chavez , fallecido el 07 de febrero del 2024 en la ciudad de Lima.- Lima, 13 de Diciembre del 2024.- LAGUITOS PERU & ABOGADOS.- JUAN JULIO LAGOS AEDO - ABOGADO - CAL. 40963.- 002-2353867_1-B-0132296

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN JIRON JAÉN 449 DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO, DISTRITO Y PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA, SE HAN PRESENTADO: ELMER NAZARENO PINTADO ALBERCA, Y LEONARDA RAMIREZ MIJAHUANCA, SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE NEISER PINTADO RAMIREZ, EL CAUSANTE TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO, COMO INDICA EL DNI EN EL CASERIO SEÑOR CAUTIVO, DISTRITO Y PROVINCIA SAN IGNACIO, REGION Y DEPARTAMENTO CAJAMARCA, Y FALLECIO EL 23 DE OCTUBRE DEL 2024. PUDIENDO APERSONARSE EN EL TERMINO DE LEY LOS QUE TENGAN DERECHO A LA HERENCIA. SAN IGNACIO, 13 DE DICIEMBRE DEL 2024. Dra. Lilia Betty Arévalo Pérez NOTARIA ABOGADA REG. N° 17.- 079-2354112_1-F-0007830

SUCESION INTESTADA. "ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL SITO EN DIEGO PALOMINO N°1633 - JAÉN, SE HA PRESENTADO MIGUEL ERNESTO LENT VILLANUEVA, SOLICITANDO PARA EL Y HERMANA, LA DECLARACIÓN DE SUCESSION INTESTADA DE SU MADRE: FERBELINDA VILLANUEVA MONTENEGRO VDA DE LENT, FALLECIDA EL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2024, EN DISTRITO SURQUILLO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO LIMA; SIENDO EL ÚLTIMO LUGAR DE SU DOMICILIO CIUDAD DE JAEN. LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A SER INCLUIDOS O FORMULAR OPOSICION A DICHA SUCESSION, DEBERA SOLICITARLO DENTRO DEL PLAZO DE LEY". JAÉN, 12 DE DICIEMBRE DEL 2024. PROVINCIA DE JAÉN. ABELARDO FERNÁNDEZ ROJAS. NOTARIO PÚBLICO. CNL. N° 26.- 079-2354118_1-F-0007831

K. 92112 - SUCESSION INTESTADA.- CAUSANTE: MAXIMILIANA TEVES HUAMANI VDA. DE CASTILLO.- Ante mí; FLOR MARY CASTILLO TEVES, con DNI N° 07870700, solicita la Sucesión Intestada de su madre: MAXIMILIANA TEVES HUAMANI VDA. DE CASTILLO, fallecida el 21 de octubre del 2024. Lo que se comunica para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, en el plazo de quince (15) días útiles conforme al artículo 43° de la Ley 26662.- Lima, 12 de diciembre del 2024.- CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - CALLE ANDRÉS REYES 466, SAN ISIDRO, LIMA.- 002-2354129_1-B-0132331

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE LA NOTARIA DEL DISTRITO DE CHOCOPE MARIA ELENA RODRIGUEZ SANCHEZ CON OFICIO NOTARIAL EN URB. FERROCARRIL MZ. A LT. 4 AV. DISTRITO DE CHOCOPE PROVINCIA DE ASCOPE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE DOÑA PEREGRINA MARIA VASQUEZ FLORES SOLICITA LA SUCESSION INTESTADA DE DON RAFAEL CONSTANTE AGUIRRE RODRIGUEZ, QUIEN FALLECIÓ CON FECHA 21.05.2024, A FIN QUE SE LE DECLARE COMO A LA SOLICITANTE EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE. CHOCOPE 16.12.2024. MARIA ELENA RODRIGUEZ SANCHEZ. NOTARIAL DEL DISTRITO DE CHOCOPE. PROVINCIA DE ASCOPE.- 079-2354137_1-F-0007832

PNC N° 079-2024. EDICTO NOTARIAL. ANTE EL NOTARIO PAULO JORGE VIVAS SIERRA, CON OFICIO NOTARIAL EN JIRON CHANCHAMAYO 617 – TARMA; SE PRESENTO SARA LIDIA PALOMINO BERRIOS, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 07379050, ACTUANDO POR PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE CARLOS AUGUSTO PALOMINO BERRIOS, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 07370181, CONFORME PODER INSCRITA EN LA P.E. N° 15338801, DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LA OFICINA REGISTRAL DE TARMA, SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE DON ALEJANDRO BERNARDINO PALOMINO VEGA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 07326309, QUIEN FALLECIÓ SIN DEJAR TESTAMENTO 08 DE MAYO DEL AÑO 2012, HABIENDO TENIDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN EL PASAJE JOSE G. OTERO N° 119, DEL DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN.- LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- TARMA, 05 DE DICIEMBRE DEL 2024. PAULO VIVAS SIERRA. ABOGADO NOTARIO DE TARMA. REG. N° 061 JR. CHANCHAMAYO N° 617 TARMA.- 080-2354142_1-F-0005643

SUCESION INTESTADA ANTE MI, JOSE ALBERTO HUACHILLO CEVALLOS ABOGADO -NOTARIO DE LA PROVINCIA DE SULLANA, SE PRESENTÓ SOCORRO MEJIA CHERO, SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE ROSA JULIA CHERO DE MEJIA, FALLECIDA, SIN OTORGAR TESTAMENTO, LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY. MARCAVELICA - SULLANA, 05 DE DICIEMBRE DEL 2024. JOSE ALBERTO HUACHILLO CEVALLOS ABOGADO-NOTARIO. REG.CNPY037.- 079-2354145_1-F-0007833

SUCESION INTESTADA. EXP.N° 108/2024, Ante la Oficina que despacha el ABOGADO NOTARIO de la ciudad de Bagua; Abogado OSCAR R. CUMPA TORRES, con Oficina

en Jr. Mesones Muro 348, y en merito a la Resolución N° 003-2023-CNA-L-AMAZ, ampliado mediante Resolución N° 006-2023-CNA-L-AMAZ, encargado del despacho notarial Abogado DIOGENES CELIS JIMENEZ, Notario Titular de la provincia de Utcubamba, se presentó a esta oficina don: LINO CONSTANTINO SALAZAR, solicitando la Sucesión Intestada de doña: ELSIRA SALAZAR DE CONSTANTINO, identificada con DNI.N° 33650187, quien falleció el 23 de enero del año 2016, en la Clínica del Pacifico, del distrito Chiclayo, provincia Chiclayo, departamento de Lambayeque, siendo su último domicilio antes de su fallecimiento en el Jr. Andrés A. Cáceres N° 346, del distrito Bagua Grande –Utcubamba -Amazonas, por lo que resulta competente este oficina y siendo de su conocimiento de la presente causa, es procedente lo solicitado, comunico a quienes se crean con derecho a la herencia lo hagan valer, en la forma establecida por la ley.- Bagua. Grande, 12 de diciembre del 2024. OSCAR R. CUMPA TORRES. ABOGADO NOTARIO(E). REG 13 C.N.A.- 079-2354146_1-F-0007834

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI, ABOGADA NOTARIA PÚBLICA CON DESPACHO NOTARIAL EN CALLE ALFONSO UGARTE N° 208 CHULUCANAS, NELIDA ARMANDINA VIERA RONDOY DE INFANTE, SOLICITA LA SUCESSION INTESTADA DE SU ESPOSO: ALFREDO INFANTE ARAUJO, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICO CON DNI N° 03336856 Y FALLECIÓ 25 DE DICIEMBRE 2021, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y LUGAR DE FALLECIMIENTO EN CASERIO EL INGENIO S/N, BUENOS AIRES, MORROPON, PIURA. NOTIFICO A QUIENES SE CONSIDEREN CON VOCACIÓN HEREDITARIA, SE PUEDEN APERSONAR ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. PUBLICO LA PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 13° Y 14° DE LA LEY N°26662. CHULUCANAS, 12 DE DICIEMBRE DE 2024. Dra. María Mirtea Santiviáñez Vega. ABOGADA- NOTARIA.- 079-2354163_1-F-0007835

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI DR. RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN LA CALLE COLON 221 A-B, CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO FREDY ABDON OLLACHICA CHOQUEANCO SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE EULALIA MATILDE CHOQUEANCO SAYCO CON DNI N° 30651835. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESSION.- AREQUIPA 13 DE DICIEMBRE DEL 2024.- RUBEN BOLIVAR CALLATA - NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2354164_1-B-0008424

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN JR. JOSÉ DE SUCRE S/N – HUARAZ, SE PRESENTA ISABEL MARIA FLORES RODRIGUEZ, ROSA HERMELINDA FLORES RODRIGUEZ, GILBERTO DAVID FLORES RODRIGUEZ, EDER MARIO FLORES RODRIGUEZ; A FIN DE SOLICITAR SUCESSION INTESTADA DE FIDENCIA RODRIGUEZ DE FLORES, FALLECIDA CON FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2023, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN BARRIO ACOVICHAY S/N, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH; LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES LEGALES. - VICTOR HUGO ESTACIO CHAN- ABOGADO NOTARIO. 080-2354166_1-F-0005644

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN CALLE COMERCIO N° 170, MOLLENDO, ISLAY, AREQUIPA, SE PRESENTÓ: COSME YOVERA CORNEJO, SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE: BLANCA VICTORIA BELZO DE YOVERA, FALLECIDA EL 25 DE ABRIL DEL 2021, EN AREQUIPA, TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO MOLLENDO, PROVINCIA ISLAY, DEPARTAMENTO AREQUIPA. LO QUE SE COMUNICA PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y PARA LOS FINES DE LEY.- MOLLENDO, 2024 DICIEMBRE 12.- ROBERTO CARLOS DANIEL CARDENAS CACERES.- NOTARIO DE MOLLENDO.- 081-2354169_1-B-0008425

EDICTO.- Ante el Oficio Notarial a mi cargo, ubicado el Jr. Unión Nro. 114 – Abancay - LUCIA NUNEZ DE MEDINA, en su condición de heredera solicita SUCESSION INTESTADA de quien en vida fue su conyugue CECILIO MEDINA MENA, fallecido el 22 de Junio del 2020, y se declare heredera única y universal. Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26662 Ley de Competencia Notarial en Asuntos no Contenciosos.- Abancay, 27 de Noviembre del 2024.- EBILTON G. APONTE CARBAJAL.- ABOGADO NOTARIO DE ABANCAY.- 081-2354174_1-B-0008426

ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA DEL DR. LUIS JORGE CASTAÑEDA CERVANTES, UBICADA EN EL JR. JUNÍN N° 1034 - CAJAMARCA, EL SEÑOR NATIVIDAD CASTREJÓN TERÁN, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA LEY 26662, SOLICITA LA SUCESSION INTESTADA DE FRANCISCO CASTREJÓN TERÁN, QUIEN FALLECIÓ EL 22OCTUBRE2024 EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA Y HABIENDO FIJADO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL CASERIO COÑOR, CENTRO POBLADO HUAMBOCANCHA ALTA - CAJAMARCA. LO QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO AL PÚBLICO PARA LOS FINES DE LEY. CAJAMARCA, 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024. Dr. LUIS CASTAÑEDA CERVANTES NOTARIO ABOGADO.- 079-2354177_1-B-0001631

Sucesión Intestada. Ante esta notaria ubicada en Calle Sucre número 211, Distrito y Provincia de Sechura, Yo ANGEL MARTIN PERICHE HUIMAN, solicita la Sucesión Intestada, en su condición de Hijo, de Doña: CARMEN HUIMAN TIMANA, fallecida el 23 de noviembre del año 2024, habiendo teniendo como último domicilio el de Calle Francisco Bolognesi S/N, Distrito de Vice, Provincia de Sechura; Departamento de Piura. Pudiendo apersonarse los que tengan derecho a la herencia. Sechura, 12 de diciembre del año 2024. Luisa Esther Tineo Juárez. Notaria de Sechura.- 079-2354179_1-F-0007836

SUCESION INTESTADA.- ROSA MARIA MALAGA CUTIPE ABOGADA – NOTARIA DE TACNA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN LA CALLE HIPOLITO UMANUE N° 336, DE ESTA CIUDAD, DON JOSE MUÑOZ SARMIENTO, HA

SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE DON PEDRO MUÑOZ CHURA, FALLECIDO EN EL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, CON FECHA 25 DE MAYO DEL 2024, Y SE DECLARE COMO SUS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A: DON JOSE MUÑOZ SARMIENTO, DON FERNANDO CESAR MUÑOZ SARMIENTO Y DOÑA LIDIA MUÑOZ SARMIENTO, EN SU CALIDAD DE HIJOS Y HEREDEROS FORZOSOS DE SU PADRE FALLECIDO; Y DOÑA MARCELINA SARMIENTO QUISPE, EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SOBREVIVIENTE. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO A FIN DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A SER DECLARADOS HEREDEROS EN EL PLAZO DE QUINCE DÍAS ÚTILES DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662.- TACNA, 29 DE NOVIEMBRE DEL 2.024. ROSA MARIA MALAGA CUTIPE NOTARIA DE TACNA.- ABOGADA MAT. C.N. T. N° 9 081-2354182_1-B-0008427

SUCESION INTESTADA.- ROSA MARIA MALAGA CUTIPE.- ABOGADA – NOTARIA DE TACNA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE N° 336, DE ESTA CIUDAD, DOÑA DOMITILA ALANGUIA MAMANI, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE DON ALEJANDRO ALANGUIA SAHUA, FALLECIDO EN EL DISTRITO DE JULI, PROVINCIA DE CHUCUITO Y DEPARTAMENTO DE PUNO, CON FECHA 17 DE MAYO DEL 2024, Y SE DECLARE COMO SUS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A: DOÑA DOMITILA ALANGUIA MAMANI, DOÑA CECILIA ALANGUIA MAMANI, DOÑA ROSA ALANGUIA MAMANI, DOÑA EMERITA ALANGUIA MAMANI, DOÑA HERMELINDA ALANGUIA MAMANI, DOÑA NORMA LUCIA ALANGUIA MAMANI, DOÑA ISABEL MARINA ALANGUIA MAMANI, DOÑA CLARA ELENA ALANGUIA MAMANI, DON JHAEL YIMY ALANGUIA MAMANI, DOÑA OFELIA ALANGUIA MAMANI, DOÑA ESPERANZA ALANGUIA MAMANI Y DON ALEX FRANCLIN ALANGUIA MAMANI, EN SU CALIDAD DE HIJOS Y HEREDEROS FORZOSOS DE SU PADRE FALLECIDO; Y DOÑA TIBURCIA MAMANI LLATAS DE ALANGUIA, EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SOBREVIVIENTE. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO A FIN DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A SER DECLARADOS HEREDEROS EN EL PLAZO DE QUINCE DÍAS ÚTILES DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662.- TACNA, 26 DE NOVIEMBRE DEL 2.024.- ROSA MARIA MALAGA CUTIPE.- NOTARIA DE TACNA.- ABOGADA.-MAT. C.N. T. N° 9.- 081-2354184_1-B-0008428

AVISO NOTARIAL DE SUCESIÓN INTESTADA.- Por ante esta Notaría sito en la calle Ica N° 205 de la Provincia de Palpa, se ha presentado: NILDA VICTORIA SOLAR DE MEDINA, peruana identificada con D.N.I. N° 22189703, solicitando la sucesión intestada de su extinto tío: NARCISO SOLAR HERNANDEZ (D.N.I. N° 22189768), quien falleciera sin dejar testamento, el día veintiséis de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve. Habiendo sido su último domicilio en el distrito de Santa Cruz sin número, provincia de Palpa, departamento de Ica.- Por lo que solicita se le declare única heredera.- Se realiza esta publicación de acuerdo al art. 41 de la Ley 26662.- Palpa, 13 de diciembre del 2024.- SIXTO RAMON PARDO ALEJO.- NOTARIO ABOGADO.- CALLE ICA 205-PALPA.- 081-2354185_1-B-0008429

EDICTO.- Ante el Oficio Notarial a mi cargo, situado en el Jr. Unión Nro. 114 - Abancay, MONICA ZAMALLOA SARMIENTO Y TIMOTEO ZAMALLOA SARMIENTO, solicitan SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida fue, LUISA SARMIENTO CERRO, fallecida el 02 de diciembre del 2023 y se les declare como sus herederos únicos y universales.- Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26662 Ley de competencia Notarial en Asuntos no Contenciosos.- Abancay, 11 de diciembre del 2024.- EBILTON G. APONTE CARBAJAL.- ABOGADO.- NOTARIO DE ABANCAY.- 081-2354189_1-F-0007505

PUBLICACIÓN ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA DEL DR. LUIS JORGE CASTAÑEDA CERVANTES, UBICADA EN EL JR. JUNÍN N° 1034 - CAJAMARCA, EL SEÑOR MARIO HERNÁN VILLANUEVA CUEVA, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA LEY 26662, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE MARIO JAIME VILLANUEVA MARÍN, QUIEN FALLECIÓ EL 15 DICIEMBRE 2022 EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA Y HABIENDO FIJADO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL JIRÓN JOSÉ SABOGAL N° 747 - CAJAMARCA. LO QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO AL PÚBLICO PARA LOS FINES DE LEY. CAJAMARCA, 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024. Dr. LUIS CASTAÑEDA CERVANTES. NOTARIO – ABOGADO.- 079-2354194_1-B-0001632

EDICTO.- Ante el Oficio Notarial a mi cargo, situado en el Jr. Unión Nro. 114 - Abancay, MERIDA GUADALUPE PIPPA VEGA VIUDA DE HONORES, solicita SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida fue, LIVIA VEGA RAYA, fallecida el 17 de marzo del 2018 y se le declare como su heredera única y universal.- Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26662 Ley de competencia Notarial en Asuntos no Contenciosos.- Abancay, 13 de diciembre del 2024.- EBILTON G. APONTE CARBAJAL.- ABOGADO.- NOTARIO DE ABANCAY.- 081-2354195_1-F-0007506

SUCESION INTESTADA.- SOLICITUD N° 198-2024.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN LA CALLE CALLAO N° 208 DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO DOÑA YOHANA AYME FLORES CORDOVA, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU SEÑOR PADRE DON EUGENIO SIMON FLORES BUSTAMANTE, FALLECIDO EL 19 DE MAYO DE 2018, EN LA CIUDAD DE ICA, HABIENDO SIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE ICA, LO QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA, QUIENES PODRAN APERSONARSE DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS ÚTILES, ACREDITANDO SU CALIDAD DE SUCESORES CON LOS INSTRUMENTOS PUBLICOS PERTINENTES. PUBLICACION QUE SE EFECTUA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 13 Y 41 DE LA LEY DE COMPETENCIA NO-

TARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS N° 26662.- ICA, 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024.- DR. CÉSAR E. SÁNCHEZ BAIOCCHI.- NOTARIO DE ICA.- 081-2354197_1-B-0008431

EDICTO JUDICIAL.- Sucesión intestada por ante el 4° Juzgado de Paz Letrado de Comas, que despacha el Magistrado Rafael Antonio Landa Claros y la especialista Susan Flores Guzman; las personas de ENMA LUZ YACHE CARO Y OTROS, vienen solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de la que en vida fuera su padre el causante JOSE SANTOS TORIBIO YACHE VASQUEZ con DNI N° 06853174, fallecido el 07 de octubre de 2016, en Comas; publicación que se realizará para los que crean con derecho a la sucesión, se apersonen al Proceso Civil N° 07787-2018-0-0908-JP-CI-04 a efectos de ejercer su derecho. Comas, 13 de diciembre de 2024.- PODER JUDICIAL DEL PERÚ - RAFAEL ANTONIO LANDA CLAROS - JUEZ - CUARTO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE COMAS - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE.- 002-2354199_1-B-0132352

NOTARIA PREGUNTEGUI.- SUCESIÓN INTESTADA.- “ANTE EL OFICIO NOTARIAL DEL NOTARIO LEONEV PREGUNTEGUI GARRAFA, SITO EN AV. BOLOGNESI 138 – PISCO – ICA; MAXIMA AURORA MOSCAIZA VDA DE GUTIERREZ, CON DNI 22260841, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU CONYUGE CESAR LEON GUTIERREZ CASAVILCA, DNI N° 22260318, FALLECIDO EL 21 DE MARZO DEL 2023, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE PISCO-PISCO- ICA. LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHO LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY”.- PISCO, 16 DE DICIEMBRE DEL 2024.- LEONEV PREGUNTEGUI GARRAFA.- NOTARIO DE PISCO.- 081-2354200_1-F-0007507

EDICTO JUDICIAL.- Que ante el Juzgado de Paz Letrado e Investigación Preparatoria de Echarati, despachado por la señora Juez Yesika Medrano Ochoa, y bajo la actuación del Especialista Legal Edwin Cupi Zuniga, se viene tramitando el Proceso Civil Nro. 77-2024-CI, en el cual se ha dispuesto la publicación del edicto judicial (extracto de la Resolución N°01 del 20-11-2024): “Admitir a trámite en la vía del proceso NO CONTENCIOSO la solicitud interpuesta por OLIVIA MARIA CONDORI CALDERON sobre SUCESION INTESTADA, de quien en vida fue su madre JULIA CALDERON BACA quien no contaba con documento nacional de identidad, fallecida en fecha 15 de mayo del año 1966, a causa de una enfermedad de insuficiencia cardiaca ocurrido en el hospital de Quillabamba y que se le declare como unca y universal heredera de dicha causante a la recurrente en su condición de hija, al no tener más hijos a la causante, lo que se publica por una sola vez para fines de ley.- Echarati, 02 de diciembre del 2024.- PODER JUDIAL DEL PERU.- EDWIN CUPU ZUNIGA.- SECRETARIO JUDICIAL.- JUZGADO DE PAZ LETRADO Y PENAL DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE ECHARATI.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CUSCO.- 081-2354203_1-B-0008432

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE IQUITOS N° 280, MANZANA S, LOTE 42A – HUARMEY; CARLOS DANIEL DECENA CERNA SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE GLADYS GLORIA CERNA SOLORZANO, FALLECIDA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2024 EN DISTRITO DE CUSCA – CORONGO, CUYO ÚLTIMO DOMICILIO ESTUBO UBICADO EN LA CIUDAD DE HUARMEY, A FIN DE QUE SE DECLARE COMO SUS HEREDEROS A: CARLOS DANIEL, DIANA DEL PILAR Y ALINA SELENE DECENA CERNA, EN CALIDAD DE HIJOS SUPERSTITES DE LA CAUSANTE. LO QUE SE PUBLICA DE ACUERDO A LEY.- HUARMEY, 12 DE DICIEMBRE DE 2024.- ANTERO T. HUAYTA PERALES.- ABOGADO NOTARIO DE HUARMEY.- 080-2354205_1-B-0003560

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi Despacho Notarial se presentó CECILIO QUISPE MANCCO solicitando la Sucesión intestada de JULIA CORDOVA MAITA, lo que pongo de conocimiento público; apersonarse quienes se consideren con vocación hereditaria, para los fines de ley.- Paruro, 15 de noviembre del 2024.- Luis Fernando Palomino Mantilla.- Notario Público de la provincia de Paruro.- Oficina.- Plaza de Armas s/n de la localidad de Paruro.- Provincia de Paruro, Departamento del Cusco.- 081-2354207_1-B-0008433

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE IQUITOS N° 280, MANZANA S, LOTE 42A – HUARMEY; PETER FELIPE HUANSHA SOLANO SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE CARLOS EDUARDO HUANSHA PALACIOS, FALLECIDO EL 22 DE OCTUBRE DE 2022 EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, CUYO ÚLTIMO DOMICILIO ESTUBO UBICADO EN LA CIUDAD DE HUARMEY, A FIN DE QUE SE DECLARE COMO SU HEREDEROS AL SOLICITANTE, EN CALIDAD DE PADRE SUPERSTITE DEL CAUSANTE. LO QUE SE PUBLICA DE ACUERDO A LEY.- HUARMEY, 12 DE DICIEMBRE DE 2024.- ANTERO T. HUAYTA PERALES.- ABOGADO NOTARIO DE HUARMEY. 080-2354208_1-B-0003561

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN JR. JOSÉ DE SUCRE S/N – HUARAZ, SE PRESENTA HUGO DAMIAN MENACHO COLLAZOS Y AIDEA EDELMIRA MENACHO COLLAZOS; A FIN DE SOLICITAR SUCESIÓN INTESTADA DE JOSE MENACHO PEREZ, FALLECIDA CON FECHA 27 DE ABRIL DE 2016, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN AV. GRAN CHAVIN MZ. 28, LT. 1, URB. NICRUPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH; LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES LEGALES. - VICTOR HUGO ESTACIO CHAN- ABOGADO NOTARIO. - 080-2354218_1-F-0005646

ANTE MÍ SE HA PRESENTADO JESSICA MERCADO PIÑA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE RAUL MERCADO DIAZ, DOMICILIADO Y FALLECIDO EN LIMA, EL DÍA 27 DE MAYO DE 1997, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- LIMA, 05 DE DICIEMBRE DE 2024.- MARCO

A. VILLOTA CERNA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA N° 2340 - SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - EX: 2767. - 002-2354225_1-FA-0238553

K - 5353 NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; JUSTO DANTE TORRES PARIONA SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE SABINO TORRES CARHUAS, FALLECIDO EL 10 DE OCTUBRE DE 2021 EN ESTA CAPITAL.- LIMA, 10 DE DICIEMBRE DE 2024.- MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2354228_1-FA-0238554

SUCESION INTESTADA.- KX 91334 ANTE MI, DONATO HERNAN CARPIO VELEZ NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AVENIDA REPUBLICA DE CHILE NUMERO 295, OFICINA 205, SANTA BEATRIZ, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, SE HA PRESENTADO SILVIA PILAR SANCHEZ VALDEZ SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE JAIME LEONARDO SANCHEZ DARPCOURT, FALLECIDO EL 14.05.2024, QUIEN TUVO COMO ULTIMO DOMICILIO EN LIMA; LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO.- LIMA, 11 DICIEMBRE 2024.- DONATO HERNAN CARPIO VELEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2354229_1-FA-0238555

K-3059-NC.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, CLEMENINA BERNARDINA SOSA AVILA DE ROQUE SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ROY ABDNER SOSA AVILA, FALLECIDO EN LA CIUDAD DE LIMA EL 24 DE JUNIO DEL AÑO 2021; SE COMUNICA PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- VILLA MARIA DEL TRIUNFO, 24 DE SETIEMBRE DEL 2024.- RAÚL FERNÁNDEZ VALDERRAMA - NOTARIO DE LIMA. - AV. VILLA MARIA 221, VILLA MARIA DEL TRIUNFO.- 002-2354230_1-FA-0238556

SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JR. BOLOGNESI N° 521 DE LA CIUDAD DE HUAMACHUCO, SE HA PRESENTADO CESAR ALBERTO REYNA PARI; SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE HERMES ALBERTO REYNA BENITES. CON D.N.I. N° 19532720, FALLECIDO EL 6 DE AGOSTO DE 2018, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE APOYO LEONCIO PRADO, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, LA LIBERTAD; A FIN DE QUE SE LE DECLARE COMO HEREDERO CONJUNTAMENTE CON: CARLOMAGNO REYNA DAVILA, ASI COMO CON: FRANCISCA MARIA DAVILA RAMOS; EN SU CONDICION DE HIJOS Y CONYUGUE SUPERSTITE, RESPECTIVAMENTE DEL CAUSANTE; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. HUAMACHUCO, 06 DE DICIEMBRE DEL 2024. EUGENIO MARCIAL MUÑOZ LAYZA. ABOGADO- NOTARIO HUAMACHUCO.- 079-2354231_1-F-0007837

NOTARIA PREGUNTEGUI.- SUCESIÓN INTESTADA.- “ANTE EL OFICIO NOTARIAL DEL NOTARIO LEONEV PREGUNTEGUI GARRAFA, SITO EN AV. BOLOGNESI 138 – PISCO-ICA; REYNA HUAMANI CONCHA, CON DNI N° 43806643, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PROGENITORA JUAN PABLO HUAMANI CALLA, DNI N° 21439980, FALLECIDO EL 05 DE ENERO DEL 2015, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE PISCO-PISCO-ICA. LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHO LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY”.- PISCO, 22 DE OCTUBRE DEL 2024.- LEONEV PREGUNTEGUI GARRAFA.- NOTARIO DE PISCO.- 081-2354233_1-F-0007509

P. 4297.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MI, IGOR SOBREVILLA DONAYRE, NOTARIO ABOGADO DE LIMA, ITALO HUGO MARTINEZ MARQUEZ, HA SOLICITADO SE DECLARE LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA DON HUGO EDILBERTO MARTINEZ GEREDA, FALLECIDO EL DIA 14 DE JULIO DE 2024, EN LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.- LIMA, 11 DE DICIEMBRE DEL 2024.- DR. IGOR SOBREVILLA DONAYRE - AV. BENAVIDES # 4473 - 4499 - URB. ALBORADA, SURCO.- 002-2354237_1-FA-0238558

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, DEL JR. MARÍA PARADO DE BELLIDO N° 609 DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTÓ YADHIRA NATALIA POMA AUCASIME, SOLICITANDO A FAVOR DE EPIFANIO POMA CUADROS, LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE INOCENTA CUADROS HUALLANCA, FALLECIDA AB- INTESTADO EL 25/11/2024. LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY. AYACUCHO, 11 DE DICIEMBRE DE 2024. JOSÉ HINOSTROZA AUCASIME NOTARIO PÚBLICO DE AYACUCHO, REG. C.N.A. N° 01.- 081-2354240_1-F-0007511

AVISO SUCESIÓN INTESTADA: ANTE MÍ, OVIDIO TELADA HUAMÁN, ABOGADO - NOTARIO DE PUCALLPA, OFICINA JIRÓN PROGRESO, MANZANA 109, LOTE 10-C, CALLERÍA - UCAYALI (FRENTE SUNARP PUCALLPA); MIXY JACQUELINE DIAZ GONGORA, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA QUE VIDA FUERA SU CONVIVIENTE REGULAR CARLOS ROJAS REATEGUI FALLECIDO AB INTESTADO: 08:DICIEMBRE:2:024, EN ESTABLECIMIENTO SALUD BREU, DISTRITO YURUA – ATALAYA - UCAYALI Y SEÑALANDO ÚLTIMO DOMICILIO HABITUAL JIRÓN GUILLERMO SISLEY 515, PUCALLPA, DISTRITO CALLERÍA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO Y REGIÓN UCAYALI Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 13 Y 41 DE LA LEY N° 26662, SE PUBLICA A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHOS LOS HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY.- PUCALLPA, 16 DE DICIEMBRE DEL 2.024.- Dr. OVIDIO TELADA HUAMÁN ABOGADO NOTARIO.- 080-2354243_1-F-0005651

SUCESION INTESTADA.- Ante mí: Alberto E. Quintanilla Chacón, en el Jr. Jorge Chávez 251, de Juliaca; Isabel Vilca Zapana, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de Jaime Rene Jarata Condori, fallecido el 14 de enero de 2021, con ultimo domicilio en esta provincia de San Roman, para que se declare herederos a: Isabel Vilca Zapana, en calidad de cónyuge supérstite del causante; Santiago Jarata Vilca, Fredy moises Jarata Vilca

y Mirian Yudina Jarata Vilca, en calidad de hijos del causante. Llamándose a los que se crean con derecho hereditario, para que se presenten dentro del plazo de ley. Juliaca, 16 de diciembre del 2024. ALBERTO QUINTANILLA CHACON. NOTARIO DE SAN ROMAN JULIACA. 081-2354249_1-B-0008437

■ TÍTULOS SUPLETORIOS

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITUADO EN EL JR. BOLÍVAR N° 105, PLAZA DE ARMAS DE ANDAHUAYLAS SE HA PRESENTADO LUCILA PASTOR DAMIANO VDA. DE ALARCON, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 08430550, SOLICITANDO FORMACIÓN DE TÍTULO SUPLETORIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AV. CONFRATERNIDAD N° 821 DEL DISTRITO TALAVERA DE LA PROVINCIA ANDAHUAYLAS Y DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, CON UN ÁREA TOTAL DE: 320.22 METROS CUADRADOS – PERÍMETRO: 72.69 METROS LINEALES. SIN ANTECEDENTE REGISTRAL, QUE APARECE ADQUIRIDO, SEGÚN INSTRUMENTO PRIVADO CON FECHA 10 DE JULIO DEL AÑO 1986 Y CON PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DESDE EL AÑO 2001, HACE MAS DE VEINTE AÑOS, CONFORME A LA CONSTANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA. SE ADMITE A TRÁMITE CON NOTIFICACIÓN DE LOS COLINDANTES, ANTERIOR PROPIETARIO: PUBLICACIÓN POR TRES VECES CON INTERVALO DE 3 DÍAS EN EL DIARIO OFICIAL Y ADEMÁS EN EL DIARIO REGIONAL, Y DEMÁS ACTOS, CONFORME A DERECHO. ANDAHUAYLAS, NOVIEMBRE 2024.- JUAN PABLO CÁRDENAS MIRANDA.- ABOGADO.- NOTARIO PÚBLICO DE ANDAHUAYLAS.- 081-2352165_1-F-0007377

EDICTO Y PUBLICACION.- FORMACION DE TITULO SUPLETORIO.- ANTE ESTA NOTARIA DEL JR. CAJAMARCA 515 DE ESTA CIUDAD, SE HIZO PRESENTE: DEMETRIA GREGORIA CASTILLO CONDORI SOLICITANDO FORMACION DE TITULO SUPLETORIO DEL INMUEBLE URBANO, UBICADO EN EL JR. CANCHARANI N° 263 Y 265 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO; CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: POR EL FRENTE (SURESTE): CON EL JR. CANCHARANI EN 8.15ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO (NORESTE): CON LA PROPIEDAD DE LUCIO NINA APAZA Y FLORA MUSAJA VILCANQUI EN 20.00ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (SUROESTE): CON LA PROPIEDAD DE NINFA MAMANI CASTILLO Y PROPIEDAD DE HUGO MAMANI CASTILLO EN 10.98ML., Y 9.47ML.; POR EL FONDO (NOROESTE): CON LA PROPIEDAD DE LUCIO NINA APAZA Y FLORA MUSAJA VILCANQUI EN 5.20ML.; CON UN AREA DE 131.84 M2, CON UN PERIMETRO DE 53.80 ML; POR VENIR POSEYENDO EL INMUEBLE DE FORMA PACIFICA Y PUBLICA HASTA LA FECHA. ADQUIRIDO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE COMOPRAVENTA ANTE NOTARIO PUBLICO EVA MARINA CENTENO ZAVALA DE FECHA 21.05.1997 OTORGADA POR TORIBIO CASTILLO BLANCOS Y ESPOSA A FAVOR DE LA SOLICITANTE. CON LO QUE HA QUEDADO ACREDITADA LA PROPIEDAD DE PARTICULARES. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO, Y ANTERIOR PROPIETARIA: TORIBIO CASTILLO BLANCOS Y MARTHA CONDORI PINEDA DE CASTILLO. PARA LOS FINES DE LEY.- PUNO, 10 DE DICIEMBRE DE 2024.- LUIS E. MANRIQUE SALAS.- ABOGADO – NOTARIO.- 081-2352443_1-B-0008292

EDICTO Y PUBLICACION.- FORMACION DE TITULO SUPLETORIO.- ANTE ESTA NOTARIA DEL JR. CAJAMARCA 515 DE ESTA CIUDAD, SE HIZO PRESENTE: RICHARD WILBERTH APAZA ARPASI SOLICITANDO FORMACION DE TITULO SUPLETORIO DEL INMUEBLE URBANO, UBICADO EN EL JR. ALTIPLANO N° 441 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO; CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: POR EL FRENTE (OESTE): CON EL JR. ALTIPLANO EN 9.82ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO (SUR): CON LA PROPIEDAD DE MIGUEL ANGL APAZA ARPASI EN 17.36ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (NORTE): CON LA PROPIEDAD DE LUIS DARWIN GARCIA RAMOS EN DOS TRAMOS DE: 2.19ML., Y 14.25ML.; POR EL FONDO (ESTE): CON LA PROPIEDAD DE TERCEROS EN 9.67ML...; CON UN AREA DE 161.64 M2, CON UN PERIMETRO DE 53.29 ML; POR VENIR POSEYENDO EL INMUEBLE DE FORMA PACIFICA Y PUBLICA HASTA LA FECHA. ADQUIRIDO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE DONACION ANTE NOTARIO PUBLICO ASUNCION BEATRIZ GRACIA PONZE CUBA DE FECHA 23.06.2015 OTORGADA POR LISOY DENISE RAMOS HUAMANQUISPE A FAVOR DEL SOLICITANTE. CON LO QUE HA QUEDADO ACREDITADA LA PROPIEDAD DE PARTICULARES. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO, Y ANTERIOR PROPIETARIA: LISOY DENISE RAMOS HUAMANQUISPE. PARA LOS FINES DE LEY.- PUNO, 10 DE DICIEMBRE DE 2024.- LUIS E. MANRIQUE SALAS.- ABOGADO – NOTARIO.- 081-2352459_1-B-0008299

FORMACIÓN DE TÍTULO SUPLETORIO.- ANTE MÍ, DIGNA YRAIDA MORALES DE FIGUEROA SOLICITA LA FORMACIÓN DE TÍTULO SUPLETORIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL JIRÓN EMANCIPACIÓN, SECTOR SHANCAYAN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH.- LINDEROS: FRENTE: CON JIRON EMANCIPACION CON TRES TRAMOS. TOTAL: 39.19ML. DERECHA: CON VIDAL MORALES CON TRES TRAMOS TOTAL: 53.65ML. IZQUIERDA: CON EDUARDA ROSARIO PINEDA CON TRES TRAMOS TOTAL: 55.88ML. FONDO: CON LUCIANO MORALES CON TRES TRAMOS TOTAL: 27.30ML. AREA TOTAL: 1817.21 M2.- SE EMPLEZA AL ANTERIOR PROPIETARIO: AMANCIO MORALES. SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES INDICADOS EN LOS LINDEROS. PROVIENE DE UN TESTAMENTO N° 570 DE FECHA 24/12/1977 OTORGADO POR FAUSTO MORALES A FAVOR DE SUS HIJOS (AMANCIO MORALES) SUCRITO ANTE EL EX NOTARIO DE HUARAZ JOSE A. MENDEZ MEJIA, MEDIANTE UNA ESCRITURA DE DIVISIÓN Y PARTICIÓN N° 189 DE FECHA 03/02/2001 OTORGADO POR LOS HERMAMOS LUCIANO MORALES GARCIA, ENMA BLANCA,

DIGNA YRAIDA, CASILDA IRENE, LUZMILA, SATURNINA HERLINDA, PEDRO NEPTALI Y ALEJANDRINA EFROCINA MORALES ALMENDRADES A FAVOR DE CADA UNO DE ELLOS, SUSCRITO ANTE EL NOTARIO DE HUARAZ FREDY OTÁROLA PEÑARANDA. ESTOS DOCUMENTOS MENCIONADOS ACREDITAN DE MANERA FEHACIENTE QUE EL PREDIO CONSTITUYE PROPIEDAD DE PARTICULARES NO CORRESPONDIENDO NOTIFICAR A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES NACIONALES. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY.- HUARAZ, 11 DE NOVIEMBRE DEL 2024.- FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA.- NOTARIO – ABOGADO.- Provincia de Huaraz. 080-2352465_1-F-0005529

FORMACIÓN DE TÍTULO SUPLETORIO: ANTE MÍ, GUILLERMO MAXIMILIANO MEDINA RODRIGUEZ Y ESPOSA SOLICITAN LA FORMACION DE TITULO SUPLETORIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AV. MANCO CAPAC Y PASAJE LAS BELLotas S/N, SECTOR NICRUPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH. LINDEROS: FRENTE: CON EL PASAJE LAS BELLotas CON 02 TRAMOS. TOTAL: 8.42 ML. DERECHA: CON MAURA MARGARITA FLORES VD. DE DEXTRE CON 02 TRAMOS. TOTAL: 20.49 ML. IZQUIERDA: CON ELEUTERIO GASPARGUZMAN CON 04 TRAMOS. TOTAL: 17.10 ML. FONDO: CON LA AVENIDA MANCO CAPAC CON 02 TRAMOS TOTAL: 10.64 ML. AREA TOTAL: 174.00 M2. SE EMPLAZA AL ANTERIORES PROPIETARIOS: DIONISIA VICTORIA, JUAN LUCIO, ANTONIO, ANTONINA JUSTINA ORELLANO HUERTA. SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES INDICADOS EN LOS LINDEROS, PROVIENE DE UNA ESCRITURA DE DIVISION Y PARTICION DE UNA COMPRAVENTA N° 698 DE FECHA 20/10/2000 OTORGADO POR DIONISIA VICTORIA, JUAN LUCIO, ANTONIO, ANTONINA JUSTINA ORELLANO HUERTA A FAVOR DE TODOS, SUSCRITO EN EL EX NOTARIO DE HUARAZ CARLOS YSLA GUANILO. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY. Fredy Rolando Otárola Peñaranda Notario Abogado Provincia de Huaraz. HUARAZ, 15 DE OCTUBRE DEL 2024.- 080-2352505_1-F-0005531

FORMACIÓN DE TÍTULO SUPLETORIO.- ANTE MÍ AMÉRICO SEBASTIAN VALENZUELA GUZMAN Y ESPOSA SOLICITA LA FORMACIÓN DE TÍTULO SUPLETORIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AV. LOS LIBERTADORES S/N, BARRIO SANTA GERTRUDIS, DISTRITO DE TICAPAMPA, PROVINCIA DE RECUAY, REGIÓN ANCASH.- LINDEROS: FRENTE: CON AVENIDA LOS LIBERTADORES. CON: 19.27ML. DERECHA: CON TRINIDAD ESPINOSA AURORA VERÓNICA EN 02 TRAMOS. TOTAL: 29.68ML. IZQUIERDA: CON CALLE THE ANGLo FRENCH EN 03 TRAMOS. TOTAL: 30.70ML. FONDO: JR. SAN MARTIN CON: 21.09ML. ÁREA TOTAL: 632.715M2. SE EMPLAZA AL ANTERIOR PROPIETARIO: MINERA ALIANZA. SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES MENCIONADOS EN LOS LINDEROS, PROVIENE DE UNA COMPRAVENTA OTORGADO POR MINERA ALIANZA A FAVOR DE LOS SOLICITANTES, DE FECHA CIERTA 05/12/1992, LA SUBDIRECCION DE REGISTRO Y CATASTRO (SINABIP, MEDIANTE CERTIFICADO DE BUSQUEDA CATASTRAL N° 00874-2024, CERTIFICA QUE EL PREDIO EN CONSULTA NO SE HA IDENTIFICADO COMO PROPIEDAD DEL ESTADO. ACREDITANDO QUE CONSTITUYE PROPIEDAD DE PARTICULARES Y NO CORRESPONDIENDO NOTIFICAR A LA SBN. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY EN EL JR. SEBASTIÁN BEAS N° 811 2° PISO-HUARAZ. - HUARAZ, 07 DE MAYO DEL 2024. FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA NOTARIO – ABOGADO Provincia de Huaraz. - 080-2352506_1-F-0005532

FORMACIÓN DE TÍTULO SUPLETORIO.- ANTE MÍ, ALEJANDRO YANAC Y SANTA JUANA ESPINOZA HUAMAN, SOLICITAN LA FORMACIÓN DE TÍTULO SUPLETORIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL PASAJE CASCABEL Y PASAJE CASCANUECES S/N, SECTOR ACOVICHAY, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH.- LINDEROS: FRENTE: CON PASAJE CASCABEL CON: 7.77ML. DERECHA: CON MANUEL SOLÍS, GLADYS GLORIA LAVADO SUDARIO, MAXIMO HILARIO MENDOZA SÁNCHEZ Y YANETT YESSICA ZAMBRANO TREJO CON: 36.74ML. IZQUIERDA: CON OCTAVIO YANAC, YSABEL AQUILINA ROSALES DE YANAC, SALAS PASCUAL JAVIER URIBE Y OBREGON ESPINOZA GISELA TANIA CON: 40.21 ML. FONDO: CON PASAJE CASCANUECES CON: 6.57ML. ÁREA TOTAL: 255.15 M2.- SE EMPLAZA A LAS ANTERIORES PROPIETARIAS: SEVERO BRUNO ROBLES CAMONES, FELIPE ROMERO FERNÁNDEZ Y MARCELO CELESTINO CADILLO. SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES INDICADOS EN LOS LINDEROS, PROVIENE DE UNA ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN DE ACCIÓN N° 484 DE FECHA 19/02/1986, OTORGADO POR SEVERO BRUNO ROBLES CAMONES, FELIPE ROMERO FERNÁNDEZ Y MARCELO CELESTINO CADILLO, A FAVOR DEL SOLICITANTE, SUSCRITO ANTE EL EX NOTARIO DE HUARAZ MÁXIMO JÁCOME GONZALES; MEDIANTE CERTIFICADO DE BUSQUEDA CATASTRAL N° 01005-2024, CERTIFICA QUE EL PREDIO EN CONSULTA NO SE HA IDENTIFICADO COMO PROPIEDAD DEL ESTADO. ACREDITANDO QUE CONSTITUYE PROPIEDAD DE PARTICULARES Y NO CORRESPONDIENDO NOTIFICAR A LA SBN. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY EN EL JR. SEBASTIÁN BEAS N° 811 2° PISO-HUARAZ.- HUARAZ, 16 DE OCTUBRE DEL 2024.- FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA.- NOTARIO – ABOGADO.- Provincia de Huaraz. 080-2352426_1-F-0005648

FORMACIÓN DE TÍTULO SUPLETORIO.- ANTE MÍ MELESIO ALBERTO MENDOZA SANCHEZ Y ESPOSA SOLICITAN LA FORMACIÓN DE TÍTULO SUPLETORIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL PASAJE LOS JILGEROS Y EL PASAJE GORRION S/N, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH. - LINDEROS: FRENTE:

CON EL PASAJE LOS JILGEROS CON 09 TRAMOS. TOTAL: 33.49ML. IZQUIERDA: CON ALEJANDRINA INCHICAQUI ROMERO CON 05 TRAMOS. TOTAL: 30.35ML. FONDO: CON ALEJANDRINA INCHICAQUI ROMERO Y EMILIA MORALES CHAUCA CON 04 TRAMOS. TOTAL: 35.48ML. DERECHA: CON EL PASAJE GORRION CON 02 TRAMOS. TOTAL: 16.26ML. ÁREA TOTAL: 636.57M2. SE EMPLAZA AL ANTERIOR PROPIETARIO: TEOFILA SANCHEZ CASTILLO. SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES MENCIONADOS EN LOS LINDEROS. CUENTA CON UN TRANSFERENCIA DE POSESIÓN N° 45 DE FECHA CIERTA 15/03/2014 OTORGADO POR TEOFILA SANCHEZ CASTILLO A FAVOR DE MELESIO ALBERTO MENDOZA, LA SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO Y CATASTRO SINABIP, MEDIANTE CERTIFICADO DE BÚSQUEDA CATASTRAL N° 01071-2024, CERTIFICA QUE EL PREDIO EN CONSULTA NO SE HA IDENTIFICADO COMO PROPIEDAD DEL ESTADO. ACREDITANDO QUE CONSTITUYE PROPIEDAD DE PARTICULARES Y NO CORRESPONDIENDO NOTIFICAR A LA SBN. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY EN EL JR. SEBASTIÁN BEAS N° 811 2° PISO-HUARAZ. HUARAZ, 18 DE NOVIEMBRE DEL 2024.- FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA NOTARIO – ABOGADO Provincia de Huaraz. - 080-2354235_1-F-0005649

FORMACIÓN DE TÍTULO SUPLETORIO.- ANTE MÍ, ANTONIO FELIX BARRETO DOMINGUEZ Y HERMANOS SOLICITAN LA FORMACION DE TITULO SUPLETORIO DEL INMUEBLE UBICADO P.J. HUANDROY, SECTOR CUNO ALUVIONICO, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH.- LINDEROS: FRENTE: CON P.J. HUANDROY CON: 08.29 ML. FONDO: CON KELLY ROMERO BALTAZAR CON: 08.29 ML. DERECHA: CON DELICIA AMPARO SUAREZ COLLAZOS EN 02 TRAMOS. TOTAL: 26.32 ML. IZQUIERDA: CON JUVENAL FERNANDO COLLAZOS SÁNCHEZ CON: 27.27 ML. AREA TOTAL: 220.87 M2.- SE EMPLAZA AL ANTERIORES PROPIETARIOS: ALBERTO MORALES ARNAO, VICTORIA DOMINGUEZ CANO Y LEON BARRETO SANDOVAL. SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES INDICADOS EN LOS LINDEROS. PROVIENE DE UNA ESCRITURA DE COMPRAVENTA N° 707 DE FECHA 10/01/1968 OTORGADO POR ALBERTO MORALES ARNAO A FAVOR DE VICTORIA DOMINGUEZ CANO Y LEON BARRETO SANDOVAL SUSCRITO EN EL EX NOTARIO DE HUARAZ JOSE A. MENDEZ MEJIA, MEDIANTE DOS SUCESIONES INTESTADAS INSCRITAS EN LAS PARTIDAS N° 11004183 Y N° 11253464 SUNARP – HUARAZ. PASARON COMO HEREDEROS LOS SOLICITANTES. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY.- HUARAZ, 19 DE OCTUBRE DEL 2024.- Fredy Rolando Otárola Peñaranda Notario Abogado Provincia de Huaraz.- 080-2354236_1-F-0005650

RECTIFICACIÓN DE AVISOS DE NOTIFICACIÓN POR EDICTO Y FORMACIÓN DE TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO CON RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS.- Ante el oficio notarial del Dr. Carlos Zenón Soto Coaguila, sito en Jr. 28 de Julio No. 252, del cercado de Camaná (AREQUIPA-PERU) se han presentado doña LELIA TEODULA PRADO MONTOYA DE ORTEGA, identificada con DNI Nro. 30416464; solicitando la RECTIFICACIÓN DE AVISOS DE FORMACIÓN DE TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO CON RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS a fin de que se le declare como propietaria del inmueble urbano, ubicado en el Centro Poblado Ocoña, Distrito de Ocoña, Provincia de Camaná, Departamento y Región de Arequipa.- En la cual por un error mecanográfico-material se consignó el área de 4,597.61 M2. (CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO SESENTA Y UNO METROS CUADRADOS), siendo los correcto de 4,565.45 M2. (CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), encerrado dentro de los siguientes linderos y medidas perimétricas: POR EL FRENTE, Limita con Calle Santa Rosa y Lotes 1, 2 y 3, de la Mza. S, línea quebrada de 5 tramos de: 0.50, 20.30, 7.91, 32.98 y 20.33 ml.; POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO, Limita con U.C. 07074, propiedad de Jesús Miranda Vera, línea quebrada de 2 tramos de: 36.24 y 51.34 ml.; POR EL COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO, Limita con Pasaje 4 y U.C. 07082 propiedad de José Llamosas Granda, Callejón Lucinda por medio, en línea quebrada de 5 tramos de: 14.31, 28.13, 23.09, 17.62 y 38.70 ml.; POR EL FONDO, Limita con U.C. 07076 propiedad de Oscar Prado, acequia de regadío por medio, línea quebrada de 3 tramos de: 6.60, 15.98 y 16.42 ml. Lo que se comunica a fin de que los que se consideren con derechos lo hagan valer conforme a Ley.- Camaná, 12 de Diciembre 2024.- Dr. Carlos Z. Soto Coaguila.- Abogado-Notario.- Jr. 28 de Julio No. 252-Camaná.- NOTARIA PÚBLICA.- DR. CARLOS Z. SOTO COAGUILA.- ABOGADO-NOTARIO.- Jr. 28 de Julio Nro. 252 – TELF. 054-572304.- CAMANÁ-AREQUIPA-PERU.- 081-2354397_1-F-0007526

RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO

RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO.- Ante esta notaría, se han presentado GERMAN FELIX SALINAS MARTINEZ Y GABRIELA NOEMI MANRIQUE RAMIREZ solicitando que se reconozca su Unión de Hecho por haber convivido libre de impedimento para contraer matrimonio, por más de dos años. Lo que se comunica, de conformidad con el artículo 47° de la Ley 26662, en concordancia con la Ley 29560, para lo fines consiguientes. Arequipa, 12 de diciembre del 2024.- Doctor Javier Rodríguez Velarde, Abogado - Notario de Arequipa Urbanización Señorinal A-3, Cayma.- 081-2354270_1-F-0007516

UNION DE HECHO. ASUNTOS NO CONTENCIOSOS – LEY 26662. Ante mí; BERNY ALEXANDER VALVERDE ORTIZ Y VIVIANA LUCERO ALCANTARA ZEGARRA, en virtud a la Ley 29560, solicitan el RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO, declarando que mantienen voluntaria y libremente

una relación de convivencia continua legal, hallándose libres de impedimento matrimonial, lo que se hace de conocimiento público para los fines de ley. Chimbote, 16 diciembre 2024. EDUARDO PASTOR LA ROSA. NOTARIO . Bolognesi 301 – Chimbote.- 080-2354298_1-F-0005652

DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO. ANTE MI OFICINA NOTARIAL, LT. 42, MZ. H, CALLE DELFIN N° 520, URB. BUENOS AIRES - NUEVO CHIMBOTE, SABINO FELIPE ZAVALETA AGUILAR (DNI 17803562) E YSABEL CRISTINA VALVERDE MEDINA (DNI 32933673), AL AMPARO DE LA LEY N° 29560, QUE AMPLIA LA LEY N° 26662, SOLICITAN EL RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO, DECLARANDO CONVIVIR LIBRES DE IMPEDIMENTO MATRIMONIAL POR MÁS DE DOS AÑOS; SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. NUEVO CHIMBOTE, DOCE (12) DE DICIEMBRE DE 2024. FROILAN TREBEJO PEÑA. ABOGADO – NOTARIO. NUEVO CHIMBOTE.- 080-2354359_1-F-0005655

EDICTO JUDICIAL.- El señor Magistrado del Juzgado Civil del Módulo Básico de Justicia de la Provincia de Azángaro, Juez HILARION FLORES CHAMBILLA y con actuación del Especialista Legal Edwin Dario Condori Callohuanca, en el expediente N°00221-2024-0-2102-JR-FC-01 se ha emitido la siguiente Resolución N° 02-2024: SE RESUELVE:1) ADMITIR a trámite la demanda sobre DECLARACIÓN JUDICIAL DE UNIÓN DE HECHO, interpuesta por SONIA UBALDINA LARICO CALCINA, en contra de los herederos legales de quien en vida fuera EDWIN QUISPE AQUINO, con citación del señor representante del Ministerio Público. 2) Tramitar la demanda materia de autos por la vía procedimental del PROCESO ABREVIADO. 3) Emplácese mediante Edictos a los Herederos Legales de quien en vida fue EDWIN QUISPE AQUINO, conforme a los establecido en los artículos 165 y siguientes del Código Procesal Civil, a efecto de que se hagan parte en el presente proceso, dentro del plazo de treinta días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Curador Procesal Firmado Juez. Especialista Legal.- Azángaro, 15 de Agosto del 2024. PODER JUDICIAL Abog. Edwin Dario Condori Ccallohuanca. ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO M.B.J. AZANGARO.- 081-2354550_1-B-0008467

UNION DE HECHO ANTE MI JOSE ALBERTO HUACHILLO CEVALLOS ABOGADO - NOTARIO DE LA PROVINCIA DE SULLANA, SE PRESENTARON DON LUIS OCTO VASQUEZ ATOCHA Y DOÑA GLADYS MARYURI MARTINEZ BARBA, SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DE SU UNION DE HECHO. LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY, SULLANA, 27 DE NOVIEMBRE DEL 2024. JOSE ALBERTO HUACHILLO CEVALLOS NOTARIO ABOGADO REG.CNP Y T 037.- 079-2354145_4-F-0007833

DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO.- ANTE MI ROGER SALLUCA HUARAYA ABOGADO – NOTARIO DE SAN ROMAN – JULIACA OFICIO NOTARIAL JIRÓN CUSCO N° 224 – INTERIOR - B, SE PRESENTARON, JULIO DIONICIO LOPE LOPEZ, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 40810419 Y ROXANA CARMEN MAMANI HERRERA, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 42309483, QUIENES SOLICITAN LA DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO, QUIENES MANIFIESTAN QUE CONVIVEN DESDE EL VEINTINUEVE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (29/08/1998), HACE MÁS DE VEINTISEIS AÑOS Y ESTÁN LIBRES DE IMPEDIMENTO MATRIMONIAL, AL CONOCIMIENTO PÚBLICO, QUIENES SE CREAN CON DERECHO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL. JULIACA, 26 DE NOVIEMBRE DEL 2024. ROGER SALLUCA HUARAYA, ABOGADO-NOTARIO DE LA PROVINCIA DE SAN ROMAN-JULIACA.- 081-2354253_5-F-0007513

Ante este oficio notarial, se han presentado SERGIO EDUARDO CARRE ALFARO Y KARLA RUBELA DE LOS MILAGROS IPARRAGUIRRE MATTOS, solicitando el Reconocimiento de su Unión de Hecho (Exp. 4712), lo que hago saber para los fines consiguientes.- Lima, 10 de Diciembre de 2024. Dr. César Fernando Loayza Bellido - Abogado Notario Público de Lima. Huascar 1543 - Jesús María 2660590 - 2660591-2660592 - 2660593 e-mail: administracion@notarialoayza.com.- 002-2354407_5-FA-0238598

DECLARACION DE UNION DE HECHO.- Ante esta Notaría, LUIGGI RAUL MENENDEZ SANCHEZ y doña MARIVI PAMELA ALCARRAZ CORDOVA, solicitan Reconocimiento de Declaración de Unión de Hecho en condición de convivientes, vigente desde el 19 de Abril del 2022 a la fecha inclusive, domiciliados en el JR. MANCHEGO MUÑOZ N° 166 DEL DISTRITO DE EL TAMBO - Provincia de Huancayo. Se hace de conocimiento para los fines de ley.- Huancayo, 07 de Diciembre del 2024.- LLUBIZA TOVAR PINEDA.- ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO.- Jr. Ancash N° 435 - 2° Piso Telf. 218369. 080-2354519_5-F-0005668

K - 5356 NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; RUPERTO PIERRE JULCA DIESTRA CON DNI. N° 43450631 Y DIANA MARIA ESPINOZA BELLIDO CON DNI N° 45448916 SOLICITAN ANTE MÍ SE RECONOZCA SU UNIÓN DE HECHO POR ESTAR CONVIVIENDO LIBRE DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR MÁS DE 2 AÑOS.- LIMA, 06 DE DICIEMBRE DE 2024.- MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2354228_6-FA-0238554

K - 5357 NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; OSWALDO SANTOS DE LA CRUZ CON DNI. N° 45796434 Y YESSENIA CAMILA QUISPE MARCOS CON DNI N° 71178912 SOLICITAN ANTE MÍ SE RECONOZCA SU UNIÓN DE HECHO POR ESTAR CONVIVIENDO LIBRE DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR MÁS DE 2 AÑOS.- LIMA, 13 DE DICIEMBRE DE 2024.- MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2354228_7-FA-0238554

CURATELA ESPECIAL

AVISO DE DESIGNACIÓN DE APOYO.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, DEL JR. MARÍA PARADO DE BELLIDO N° 609 DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTÓ CARLA MARTINEZ TECCSI, CON DNI N° 70567868 SOLICITANDO LA DESIGNACIÓN DE APOYO Y SALVAGUARDIAS A FAVOR DE SU MADRE LIDICIA TECCSI BALDEON, POR SU CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE CONFORMIDAD AL ART. 45-B DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1384; LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- AYACUCHO, 13 DE DICIEMBRE DE 2024. JOSÉ HINOSTROZA AUCASIME NOTARIO PÚBLICO DE AYACUCHO, REG. C.N.A. N° 01.- 081-2354240_3-F-0007511

DESIGNACION DE APOYO. ASUNTOS NO CONTENCIOSOS – LEY 26662. Ante mí; ROGER ORDOÑEZ ACEVEDO (DNI 32762835), de acuerdo al artículo 4 del Decreto Legislativo 1310, modificado por el Decreto Legislativo N° 1417, concordante con el inciso o numeral 11) del artículo 1º la Ley N° 26662, solicita la Designación de Apoyo de su incapaz madre ROSA ACEVEDO ARROYO DE ORDOÑEZ (DNI 32869390), que debe recaer en su persona; lo que se hace de su conocimiento para fines de ley. Chimbote, 16 diciembre 2024. EDUARDO PASTOR LA ROSA. NOTARIO. Bolognesi 301 Chimbote.- 080-2354298_2-F-0005652

C. REMATES JUDICIALES

REMATES BIENES INMUEBLES

EDICTO.- PRIMER REMATE JUDICIAL. - Expediente. 00022-2019-0-1202-JM-CI-01, en los seguidos por RODRIGUEZ HUERTO YULY MILAGROS contra LOZANO URBANO MANUEL Y CASTRO GALLARDO ANA CECILIA, sobre EJECUCION DE GARANTIAS. El Juzgado Civil – Sede MBJ Ambo, de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, que Despacha la Sra. Jueza Dra. NELLY FONSECA LIVIAS, Especialista Legal Dra. VILLANUEVA RIVERA YANET IDALIA; ha dispuesto sacar a remate en PRIMERA CONVOCATORIA el siguiente Bien Inmueble: UBICACIÓN: Constituido por el Inmueble ubicado en Mz. B, Lote N° 01, Del Asentamiento Humano "ISCO", Distrito y Provincia de Ambo, Departamento de Huánuco, con un área de 164.00 m2, los linderos, medidas perimétricas y títulos de dominio se encuentran inscritos en la Partida N° 11058375, de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, Oficina Registral Huánuco.- TASACIÓN: En la suma de S/. 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 SOLES).- PRECIO BASE: Siendo su precio base las dos terceras partes del valor de la Tasación, la misma que asciende a la suma de S/. 80,000.00 (OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES).- DIA Y HORA DE REMATE: Viernes 10 de enero del 2025 a horas diez de la mañana (10:00 AM).-LUGAR DEL REMATE: El acto de remate público se realizará a la hora exacta mediante la plataforma de videoconferencia Google Meet, cuyo enlace de ingreso es: <https://meet.google.com/bmx-updh-fkv> CARGAS Y GRAVAMENES: HIPOTECA: (Inscrita en el Asiento D00001 de la Partida N° 11058375) a favor de EMPRESA DE DESARROLLO PARA LA PEQUEÑA Y MICRO EMPRESA "CONFIANZA" hasta por US\$. 8,000.00 DOLARES AMERICANOS; así como las demás obligaciones descritas en la Escritura Pública de fecha 30/05/2007 otorgado por el Notario Público de Huánuco MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA.- AMPLIACION DE HIPOTECA: (Inscrita en el Asiento D00002 de la Partida N° 11058375) a favor de EMPRESA DE DESARROLLO PARA LA PEQUEÑA Y MICRO EMPRESA "CONFIANZA" amplían la garantía hipotecaria que pesa sobre el inmueble inscrito en el asiento D00001, de la suma de US\$. 8,000.00 DOLARES AMERICANOS a la suma de US\$. 15,000.00 DOLARES AMERICANOS; así como las demás obligaciones descritas en la Escritura Pública de fecha 02/07/2009 extendida por Notario de Huánuco MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA.- HIPOTECA: (Inscrita en el Asiento D00003 de la Partida N° 11058375) a favor de DIGMAR ENRIQUE PALOMINO MALATESTA hasta por S/. 30,000.00 Soles; así como las demás obligaciones descritas en la Escritura Pública de fecha 06/09/2014 extendida ante el Notario Público de Amarilís JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS.- HIPOTECA: (Inscrita en el Asiento D00004 de la Partida N° 11058375) a favor de YULI MILAGROS RODRIGUEZ HUERTO hasta por S/. 30,000.00 Soles; así como las demás obligaciones descritas en la Escritura Pública del Instrumento N° 60 de fecha 27/01/2016 otorgada ante el Notario Público de la provincia de Ambo RODOLFO JOSÉ ESPINOZA ZEVALLOS.- POSTORES: Deberán depositar antes del remate en el Banco de la Nación una suma no menor al 10% de las participaciones mediante certificado judicial a favor del juzgado, consignando el número de expediente y número de DNI o RUC. Asimismo, deben efectuar el pago del arancel judicial (código 7153) por participación a remate judicial. Dichas constancias de pago, con el DNI. original y el Certificado de Vigencia de Poder de ser el caso, se sugiere sean escaneados 12 horas antes mediante archivo PDF y remitidos al correo electrónico del Martillero Público. Estos documentos serán exhibidos al inicio de la diligencia. Se recomienda el ingreso a la sala virtual de remate, quince minutos antes del pregón de ley.- LOS HONORARIOS DEL MARTILLERO: Serán cancelados por el Adjudicatario al finalizar el acto público, de conformidad con el artículo 18° del D.S. 008-2005-JUS- y están afectos del IGV. El presente remate está a cargo del Martillero Público MIGUEL ANGEL LLAQUE MOYA, con Reg. N° 312. Móvil: 946065640. Correo electrónico: mllm92@hotmail.com Huánuco, 28 de octubre del 2024.- Martillero Público MIGUEL ANGEL LLAQUE MOYA, Martillero Público.- Reg. N° 312. 080-2352657_1-B-0003518